PROYECTO DE REPARCELACIÓN
DEL PLAN DE INTERÉS GENERAL DE ARAGÓN (PIGA)
"GREEN IT ARAGÓN".
TÉRMINO MUNICIPAL LUCENI.

Promotores:

SOCIEDAD ANÓNIMA MINERO CATALANO-ARAGONESA" (SAMCA)

DATA CENTER RIBERA ALTA DEL EBRO, S.L. (DCRADE)

MOLINOS DEL EBRO, S.A. (MDE)

NOVIEMBRE DE 2025

ÍNDICE

I. DOCUMENTO 1. MEMORIA

A. ANTECEDENTES Y OBJETIVOS QUE JUSTIFICAN EL PROYECTO DE REPARCELACIÓN
B. NORMATIVA APLICABLE, PROCEDIMIENTO Y EFECTOS
C. SISTEMA DE EJECUCIÓN
D. DESCRIPCION DE LA UNIDAD REPARCELABLE Y PROPIETARIOS
E. DETERMINACIONES URBANÍSTICAS: ORDENACIÓN Y ZONIFICACIÓN DE LA UNIDAD REPARCELABLE
F. CRITERIOS UTILIZADOS PARA DEFINIR Y CUANTIFICAR LOS DERECHOS DE LOS TERRENOS AFECTADOS.
    1.-Definición de los derechos aportados.
    2.-Cuantificación del aprovechamiento de los derechos aportados.
    3.-Cálculo del aprovechamiento urbanístico
    4.-Definición y valoración de las cargas de las fincas aportadas.

G. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PARCELAS RESULTANTES Y DE ADJUDICACIÓN
H. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS INDEMNIZACIONES ECONÓMICAS POR EXCESOS O DEFECTOS DE ADUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO

II. DOCUMENTO 2. DESCRIPCIÓN DE FINCAS APORTADAS A LA REPARCELACIÓN

A. NOTA INTRODUCTORIA
B. RELACIÓN DE FINCA APORTADAS
C. CUADRO DE FINCAS APORTADAS

III. DOCUMENTO 3. DESCRIPCIÓN DE PARCELAS RESULTANTES DE LA REPARCELACIÓN

A. NOTA INTRODUCTORIA
B. PARCELAS RESULTANTES CON FICHAS GRÁFICAS DE VÉRTICES GEORREFERENCIADOS
C. CUADRO DE PARCELAS RESULTANTES
D. CUADRO DE PARCELAS RESULTANTES PUBLICAS DE CESIÓN

IV. DOCUMENTO 4. CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL

A. JUSTIFICACIÓN
B. CUADRO CON CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL

V. PLANOS

1.- SITUACIÓN
2.-DELIMITACIÓN ÁMBITO REPARCELATORIO
3.- ZONIFICACIÓN
4.- FINCAS APORTADAS
5.- PARCELAS RESULTANTES ADJUDICADAS
6.- PARCELAS DE CESIÓN
7.- SUPERPOSICIÓN DE FINCAS APORTADAS Y RESULTANTES.

VI. ANEXOS

A. NOTAS SIMPLES REGISTRALES FINCAS APORTADAS.

B. FICHAS GRÁFICAS PARCELAS CATASTRALES

C. LISTADO DE COORDENADAS GEOREFERENCIADAS DE LA DELIMITACIÓN PERIMETRAL DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN.

D. FICHAS GRÁFICAS DE LAS PARCELAS RESULTANTES, CON COORDENADAS GEORREFERENCIADAS INDIVIDUALIZADAS.

E. ACUERDO DEL GOBIERNO DE ARAGON DE 28-04-2025 (BOA Nº 98 de 26-5-2025), DE DECLARACIÓN DEL PROYECTO “GREEN IT ARAGÓN” COMO INVERSIÓN DE INTERÉS AUTONÓMICO Y DE INTERÉS GENERAL DE ARAGÓN.

   SOLICITUD AL GOBIERNO DE ARAGÓN DE ACTUALIZACION DE LA DELIMITACION JURIDICA DEL AMBITO DEL PIGA.

F. ACTAS DE OCUPACIÓN Y PAGO DEL JUSTIPRECIO FIJADO EN AVENENCIA DE FINCAS MUNICIPALES Y DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES DE LA PRIMERA FASE EXPROPIATORIA DEL PROYECTO GREEN IT.

G. PROPUESTA CONVENIO GESTION URBANISTICA INCLUIDO EN PIGA CON PREVISION DE SUSTITUCION ECONOMICA DEL 10% DEL APROVECHAMIENTO URBANISTICO DE GESTION

H. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO DE VALIDACIÓN GRAFICA DEL PERÍMETRO DEL ÁMIBITO DE LA ACTUACIÓN REPARCELATORIA Y DE LOS RESTOS EXTERIORES DE PARCELAS CATASTRALES INCLUIDAS PARCIALMENTE EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN.

I. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO DE VALIDACIÓN GRÁFICA DE LAS PARCELAS RESULTANTES.

J. CERTIFICADO TÉCNICO DE LOS TRABAJOS DE GEORREFERENCIACIÓN DEL ÁMBITO REPARCELATORIO.

I. DOCUMENTO 1. MEMORIA.

A. ANTECEDENTES Y OBJETIVOS QUE JUSTIFICAN EL PROYECTO DE REPARCELACIÓN.

Que, mediante acuerdo del 28 de abril de 2025, que fue publicado en el Boletín Oficial de Aragón con fecha 26 de mayo de 2025, el Gobierno de Aragón declaró como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón, el Proyecto “Green It Aragón, promovido por “Sociedad Anónima Minera Catalano-Aragonesa” (SAMCA), y sus filiales “Data Center Ribera Alta del Ebro SL” y “Molinos del Ebro SA”, en los municipios de Luceni, Rueda de Jalón, Plasencia de Jalón y Pedrola (Zaragoza), a todos los efectos establecidos en la legislación de ordenación del territorio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 7 bis) del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica y con los efectos previstos en este Decreto-ley.

En dicha resolución se atribuyó a la mercantil “Sociedad Anónima Minera Catalano Aragonesa” (SAMCA) y sus filiales “Data Center Ribera Alta del Ebro S.L.” y “Molinos de Ebro S.A.” – 100 % de titularidad de SAMCA - la condición de promotoras definitiva de la actuación por la que se declara inversión de interés autonómico y de interés general, así como de los procedimientos de ordenación territorial y urbanísticos que se requieran para la ejecución del citado Proyecto. También se aprobó en el acuerdo del Gobierno de Aragón de 28 de abril de 2025 la Delimitación Jurídica del Ambito que incluía los suelos de las instalaciones asociadas de generación de energía renovable vinculadas al Plan Green It Aragón.

Por las entidades promotoras se ha formulado previamente a la presentación de este PIGA, la propuesta de la actualización de la delimitación jurídica del ámbito del PIGA, con la exclusión de los suelos de las de las instalaciones asociadas de generación de energía renovable vinculadas al Plan Green It Aragón, que mantienen el carácter prioritario, así como adecuacines derivadas de necesidades de infraestructuras y accesos constatadas con la elaboración del PIGA . Así mismo, en dicha propuesta de actualización jurídica del ámbito del PIGA del Plan Green It de Aragón se concretan entre las tres entidades promotoras sus responsabilidades concretas en las actuaciones previstas en el PIGA. SAMCA será la entidad promotora a la que se asignará la titularidad de la parcela con aprovechamiento urbanístico con uso productivo tecnológico-logístico, en su condición de titular de las fincas aportadas con condición legal de beneficiario de la expropiación, asumiendo la ejecucón de las obras de lrbanización pública.

“DATA CENTER RIBERA DEL EBRO, S.L” formula los Proyectos de edificación e instlaciones de los Data Center asumiendo su contrucción, así como de las obras de urbanización privadas (en este Proyecto de Reparcelación se asignan a dicha entidad las parcelas resultantes de infraestructuras privadas), las líneas eléctricas directas de suministro eléctrico para suministro en autoconsumo, las líneas de telecomunicaciones, y la nueva Subestación Eléctrica Transformadora “Ribera Alta del Ebro”.

“MOLINOS DEL EBRO, S.A”, ejecutará las ampliaciones y modificaciones de las Subestaciones Eléctricas Transformadoras “Jalón-PRE”, “El Bayo” y “Cantales”, y la construcción de la nueva Subestación Eléctrica Transformadora “Camporroyo”.

En el Acuerdo de Gobierno de Aragón que declaró como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón el Proyecto “Green It Aragón”, se reconoce la declaración implícita de utilidad pública y declarar la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios de los suelos incluidos en la Delimitación Jurídica del Ámbito, que se modifica en la solicitud de actualización dicha Delimitación del Ambito del PIGA excluyendo las intalaciones asociadas de generación de energía renovable del Plan Green IT Aragón, para la ejecución del PIGA, así como de los Proyectos correspondientes, a efectos de su expropiación forzosa, al amparo de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Y se reconoce la condición legal de beneficiaria de la expropiación forzosa a la mercantil “Sociedad Anónima Minera Catalano Aragonesa” (SAMCA), al tener también reconocida la condición de promotora de la actuación del PIGA “Green It Aragón” junto con sus filiales “DATA CENTER RIBERA DEL EBRO, S.L” Y “MOLINOS DEL EBRO, S.A”

En este sentido, al final del proceso reparcelatorio, con la aprobación definitiva del PIGA, mediante el sistema de expropiación previsto en la resolución antecitada del Gobierno de Aragón, que declara la actuación de este PIGA “Green It Aragón” como inversión de interés autonómico y de interés general, y dada su condición legal de beneficiaria de la expropiación de la entidad promotora, será propietaria de la totalidad de las fincas aportadas al ámbito reparcelatorio del PIGA “Green It Aragón”.

Con la formulación del PIGA “Green It Aragón” que incluye el presente documento del Proyecto de Reparcelación, se adjunta como anexo las actas de ocupación y pago de justiprecio en avenencia de la primerfase de las expropiaciones de fincas pertenecientes al Ayuntamiento de Luceni y del Ministerio de Transportes que totalizan una superficie de suelo de 213.649 m2. También se acredita la titularidad de la entidad de promotora SAMCA de una superficie adicional aportada de suelo incluida en el Sector de 308.542 m2. La superficie restante de suelo de 160.738 m2 para completar el ámbito reparcelatorio de la unidad ejecución, que se corresponde con el total Sector delimitado en el PIGA, incluido en la delimitación jurídica del ámbito con el reajuste propuesto, se completará en sucesivas fases expropiatorias durante la tramitación administrativa del PIGA “Green It Aragón”.

El PIGA “Green It Aragón” tiene como objetivo la urbanización, construcción y puesta en servicio de un Campus de Datos compuesto por tres Data Centers en el término municipal de Luceni -para posicionarse como la primera empresa aragonesa proveedora de servicios de “Colocation” a clientes del sector IT-, garantizando el acceso y conexión a la red de transporte de energía eléctrica de dichos data centers y asegurando que el suministro de energía eléctrica renovable a dicho Campus, en régimen de autoconsumo con excedentes, se producirá desde instalaciones asociadas de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables (siete parques eólicos, en concreto) , que pertenecen a “Molinos del Ebro, S.A”, procediéndose en una segunda fase a su hibridación y repotenciación, con la ampliación de las instalaciones de almacenamiento-.

El objeto de este Proyecto de Reparcelación es la reorganización parcelaria de los suelos de las fincas aportadas incluidas en el Sector del PIGA “Green It Aragón” en las nuevas parcelas

resultantes derivadas de la ordenación urbanística pormenorizada contenida en este PIGA, conforme a lo previsto en la LOTA y el TRLUA. Con sujeción a las condiciones urbanística y determinaciones que se establecen en las normas urbanísticas del PIGA “Green It Aragón”, del que forma parte el presente Proyecto de Reparcelación.

SAMCA como entidad promotora del PIGA (junto con “Data Center Ribera del Ebro, S.L” y “Molinos del Ebro, S.A”), en su condición legal de beneficiaria de la expropiación de la totalidad del suelo incluido en el Sector delimitado en este PIGA, que se incluye en la delimitación jurídica del ámbito actualizada en tramitación, formula incluido en la documentación del PIGA “Green It Aragón” el presente Proyecto de Reparcelación, para dar cumplimiento a la obligaciones legales previstas en la normativa aplicable y en el propio PIGA, a desarrollar por el sistema de expropiación, con las siguientes obligaciones:

- Reorganización parcelaria de las fincas iniciales aportadas del ámbito reparcelatorio con objeto de determinar unas nuevas parcelas resultantes que den cumplimiento a la ordenación urbanística pormenorizada del Sector contenida en el PIGA.
- Costear y ejecutar las obras de urbanización pública correspondientes a las dotaciones viarias, de espacios libres y de infraestructura, con su cesión al Ayuntamiento de Luceni.
- Costear y ejecutar los Proyectos de la Glorieta de Enlace Acceso Este de la Carretera Provincial CV-615, y del Ramal de conexión Acceso Oeste de la Autopista A-68
- Hacer efectiva la sustistución económica del 10% del aprovechamiento urbanístico de cesión del Sector, asignadas en un 5% de cesión de aprovechamiento urbanístico al Gobierno de Aragón, y otro 5% de cesión de aprovechamiento urbanístico al Ayuntamiento de Luceni.
- La obligación de mantenimiento y conservación de las obras de urbanización pública derivadas de la ejecución del PIGA, corresponderá a la Entidad Urbanística de Conservación que constituyan a tal efecto las entidades promotoras del PIGA , con la tutela del Ayuntamiento de Luceni.
- Se incluye como parte de la documentación del PIGA “Green It Aragón” la propuesta de Convenio de Gestión Urbanística del Sector delimitado,que tiene por objeto regular la posición del Gobierno de Aragón, del Ayuntamiento de Luceni, y de “SAMCA, SA” en su condición legal de entidad promotora del PIGA “Green It Aragón”, en relación al momento y las condiciones de recepción de la urbanización, las cesiones obligatorias de suelos dotacinales, y la sustitución económica de la cesión del 10% del aprovechamiento urbanístico del Sector y, en general, sobre la gestión urbanística del Plan y Proyecto de Interés General para la implantación de nuevas actividades productivas en el ámbito de actuación delimitado del PIGA “Green It Aragón” en el municipio de Luceni.

B. NORMATIVA APLICABLE, PROCEDIMIENTO Y EFECTOS.

El presente Proyecto de Reparcelación se redacta de conformidad con la normativa territorial y urbanística vigente. En este sentido, se han considerado el Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón; Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón (TRLUA); el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana (TRLSRU); así como el Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, Conforme a la Disposición Final Primera del TRLUA (DL 1/2014), resultan también de aplicación supletoria determinados artículos del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por el Real Decreto 3288/1978, de 25 de Agosto (RGU).

También son de aplicación las determinaciones y condiciones urbanística contenidas en este PIGA “Green It Aragón” que regula la ordenación pormenorizada del Sector delimitado en el mismo.

El presente Proyecto de Reparcelación contiene asimismo toda la documentación exigida tanto por el artículo 145 del TRLUA del D.L 1/2014, así como por los artículos 82, 83 y 84 del RGU. Respecto a los criterios reparcelatorios debe tenerse en cuenta que se trata de un Proyecto de Reparcelación de propietario único, sin perjuicio de considerar, en lo que resulte aplicable, los criterios establecidos en el art. 142 del TRLUA.

En cumplimiento de la Ley 13/2015, de 24 de junio, de Reforma de la Ley Hipotecaria y del Texto Refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, se ha procedido en el plano de delimitación de la Unidad de Ejecución a realizar la delimitación geográfica, con expresión de las coordenadas georreferencias del perímetro del ámbito reparcelatorio del PIGA “Green It Aragón”, adjuntándose en Anexo su validación por la Gerencia Catastral, y se incluye por cada parcela resultante una ficha gráfica con las coordenadas georreferenciadas de sus vértices.

A los efectos de la inscripción en el Registro de la Propiedad de este Proyecto de Reparcelación, conforme a lo previsto en los artículos 65 y 88 del TRLSRU (RDL 7/2015), tras la adopción del acuerdo aprobación definitiva por el Gobierno de Aragón, se expedirá por el mismo, como órgano urbanístico actuante, la certificación administrativa de su contenido.

Al formar parte este Proyecto de Reparcelación del contenido del PIGA “Green It Aragón” como uno de los apartados del mismo dentro de su Memoria, su tramitación administrativa será la prevista para el PIGA en el artículo 41 del TRLOTA, con la aprobación inicial del Consejero del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, con sometimiento a información pública, y su aprobación definitiva corresponde al Gobierno de Aragón.

Los efectos de la aprobación definitiva del PIGA “Green It Aragón”, que conllevará la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación, son respecto de dicho Proyecto los que se establecen en el artículo 146 del TRLUA:

a) *“Transmisión a la Administración que proceda, en pleno dominio y libre de cargas, de todos los terrenos de cesión obligatoria para su incorporación al patrimonio público del suelo o su afectación a los usos previstos en el planeamiento.*

b) Subrogación, con plena eficacia real, de las antiguas por las nuevas parcelas, siempre que quede establecida su correspondencia.

c) Afección real de las parcelas adjudicadas al cumplimiento de los deberes establecidos en esta Ley, y en particular, al pago de las cargas de urbanización."

C. SISTEMA DE EJECUCIÓN.

El Acuerdo de Gobierno de Aragón de 28 de abril del 2025 que declaró como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón el Proyecto “Green It Aragón”, se reconoce la declaración implícita de utilidad pública y declarar la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios de los suelos incluidos en la Delimitación Jurídica del Ámbito, para la ejecución del PIGA, así como de los Proyectos correspondientes, a efectos de su expropiación forzosa, al amparo de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Y también se reconoce la condición legal de beneficiaria de la expropiación forzosa a la mercantil “SAMCA”, al tener reconocida la condición de promotora de la actuación del PIGA “Green It Aragón”.

Dicho Acuerdo del Gobierno de Aragón conlleva que el sistema de actuación sea de gestión directa por expropiación para el desarrollo del PIGA “Green It Aragón”, que está previsto en el artículo 149 del TRLUA, que en su apartado 1 establece que “*la gestión directa por expropiación se aplicará por unidades de ejecución completas y comprenderá todos los bienes y derechos incluidos en las mismas*”. En consecuencia, SAMCA como entidad promotora del PIGA, una vez completada la expropiación de todos los suelos del Sector delimitado en este PIGA, que se incluyen en la delimitación jurídica del ámbito actualizada y en tramitación del PIGA “Green It Aragón”, será la propietaria única de todos los suelos del ámbito reparcelatorio de este PIGA.

Con la formulación del PIGA “Green It Aragón” que incluye el presente documento del Proyecto de Reparcelación, se adjunta como anexo las actas de ocupación y pago de justiprecio en avenencia de la primera fase de las expropiaciones de fincas pertenecientes al Ayuntamiento de Luceni y al Ministerio de Transportes, que se completará con la totalidad de las fincas del ámbito no pertenecientes a la entidad promotora en sucesivas fases expropiatorias durante la tramitación administrativa del PIGA “Green It Aragón”.

Las actas de ocupación y pago del justiprecio expropiatorios en su caso o las actas previas de ocupación al tratarse de una expropiación urgente de todas las fincas del Sector no pertenecientes a la entidad promotora, otorgadas por el Gobierno de Aragón como administración expropiante, el propietario de la finca expropiada, y la entidad mercantil “SAMCA” en su condición legal de beneficiaria de la expropiación, formarán parte como Anexo de este Proyecto de Reparcelación que se apruebe definitivamente, y se aportarán, conforme a lo previsto en el artículo 24 del Real Decreto 1093/1997, para su previa inscripción registral junto con la certificación administrativa del Proyecto de Reparcelación. Todo ello, en cumplimiento del artículo 149.1 del TRLUA, al desarrollarse por el sistema de actuación directa de expropiación con un propietario único final de las fincas aportadas, que es “SAMCA” en su condición legal de beneficiaria de la expropiación y entidad promotora del PIGA “Green It Aragón”.

Las actas de pago del justiprecio expropiatorio incluirán en su caso, en las fincas que proceda, las indemnizaciones, tanto de la extinción de derechos arrendaticios, como de bienes ajenos en al suelo que en su caso pudieran resultar tanto por edificaciones como por actividades, por lo que se aportarán al Proyecto de Reparcelación con dicha indemnización ya abonada previamente con el pago del justiprecio, sin que proceda su previsión en el Proyecto de Reparcelación, dada la situación final de propietario único del suelo de la entidad promotora y beneficiaria de la expropiación.

De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículo 26 del Real Decreto 1093/1997, con la inscripción de las actas de ocupación y pago del justiprecio, se inscribirá la transmisión de la titularidad a favor de la entidad beneficiaria de la expropiación, y se procederá a la cancelación de la cargas, gravámenes y derechos reales de toda clase que afectaran a la finca expropiada.

D. DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD REPARCELABLE Y PROPIETARIOS.

La unidad reparcelable objeto de este Proyecto de Reparcelación se corresponde con el Sector delimitado en este PIGA "Green It Aragón", que incluye todo los suelos con aprovechamiento urbanístico incluidos en la delimitación jurídica del ámbito del ámbito del PIGA determinada en el Acuerdo de 28 de abril de 2025 del Gobierno de Aragón que declara el Proyecto "Green It Aragón" como inversión de interés autonómico y de interés general, encontrándose en trámite su redelimitación actualizada como consecuencia de la exclusión de la declaración del interés general de las instalaciones de generación de energía renovable asociada a la actuación, así como por las necesidades constatadas con la elaboración del PIGA que han conllevado modificaciones de los los accesos viarios al Campus de Datos, y de la urbanización e infraestructuras previstas para su adecuado servicio.

La unidad de ejecución única reparcelable que se corresponde con el Sector delimitado en el PIGA, se delimita en el plano de este Proyecto de Reparcelación en el que se detallan las coordenadas georreferenciadas de su perímetro, adjuntándose su validación por la Gerencia Catastral, con una superficie total de suelo de 682.929 m2, que conforman tres porciones discontinuas de suelo divididas por tramo de la Autovía A-68.

Los linderos de dicha Unidad de Ejecución son los siguientes:

- Norte: Canal Imperial de Aragón
- Sur: Autopista A-68
- Este: Suelos No Urbanizable Genérico del PGOU de Luceni
- Oeste: Suelo No Urbanizabel Genérico del PGOU de Luceni

Dentro de la Unidad de Ejecución, la entidad promotora SAMCA ha adquirido por expropiación, en virtud de Acta de Ocupación y Pago de 29 de septiembre de 2025, una superficie de 213.649 m2, que se corresponde con las parcelas aportadas n.ºs 24, 27, 28, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 49, 50 y 51.

Por otra parte, la entidad promotora SAMCA es propietaria actual de las parcelas aportadas n.º 23, 25, 26, 41, 42, 43, 44, 45, 46, y 47, que totalizan una superficie incluida en la Unidad de Ejecución de 308.542 m2.

La superficie restante de 160.738 m2 hasta completar la superficie total de 682.929 m2 de la unidad reparcelable (que se corresponde con el Sector delimitado en el PIGA), serán adquiridas por la entidad promotora durante la tramitación administrativa del PIGA

Al desarrollarse la gestión urbanística de la unidad reparcelable del PIGA "Green It Aragón" por el sistema de actuación directa de expropiación, en aplicación del artículo 149.1 del TRLUA se van a adquirir o expropiar la totalidad de los suelos de dicha unidad reparcelable que no pertenecen a la entidad promotora SAMCA, resultando beneficiaria de la expropiación la entidad mercantil "SAMCA" en su condición jurídica de entidad promotora del PIGA "Green It Aragón", y que finalmente será la propietaria única de la totalidad de las fincas aportadas a este Proyecto de Reparcelación.

E. DETERMINACIONES URBANISTICAS: ORDENACIÓN Y ZONIFICACIÓN DE LA UNIDAD REPARCELABLE.

En la Memoria del PIGA “Green It Aragón”, de la que forma parte este Proyecto de Reparcelación, se contiene también la ordenación pormenorizada del ámbito con su zonificación y su justificación, así como las normas urbanísticas con las condiciones urbanísticas y regulación de las respectivas zonificaciones para desarrollo de la urbanización y edificación del Proyecto “Green It Aragón”.

Los parámetros de ordenación y zonificación del ámbito de actuación quedan establecidos en la Memoria del PIGA “Green It Aragón”, y su diseño tiene por finalidad garantizar la adecuada funcionalidad y sostenibilidad para la implantación por la entidad promotora del Campus de Datos en los suelos con zonificación de uso productivo logístico-tecnológico, aplicándose los módulos de reservas especiales que resulten adecuados a las características y necesidades funcionales del Plan. Las diferentes condiciones de uso y aprovechamiento de las diversas zonificaciones urbanísticas establecidas se regulan en las Normas Urbanísticas del PIGA. La regulación pormenorizada de los usos y las características de la edificación se establece en las condiciones particulares de cada tipología de uso, y en las condiciones de la edificación de las citadas Normas.

El Sector del PIGA “Green It Aragón” se estructura según las siguientes zonificaciones con la definición de sus usos pormenorizados:

a) Uso Productivo Logístico-Tecnológico (PLT): Con una superficie total de 480.480 m2. Es una parcela resultante discontinua con la siguientes tres subporciones:

*SP-1: 325.882 m2

*SP-2: 107.760 m2

*SP-3: 46.838 m2

b) Uso Espacio Libre Privado (EL.PR): Con una superficie total de 35.449 m2. Con las siguientes parcelas resultantes: EL.PR-1, EL.PR-2, EL.PR-3, EL.PR-4, EL.PR-5, EL.PR-6, EL.PR-7, EL.PR-8.

c) Uso Infraestructuras Privadas de Servicios Urbanos (IN.PR). Con una superficie total de 54.653 m2. Con las siguientes parcelas resultentes: IN.PR-1, IN.PR-2, IN.PR-3, IN.PR-4, IN.PR-5, IN.PR-6, IN.PR-7, IN.PR-8.

d) Sistema dotacional espacios libres públicos (EL.PUB): Con una superficie total de 56.563 m2. Con la siguiente parcela resultante que es objeto de cesión al Ayuntamiento de Luceni: EL.PUB-1.

e) Sistema dotacional viario público (VI.PU): Con una superficie total de 43.289 m2. Con las siguientes parcelas resultantes que son objeto de cesión al Ayuntamiento de Luceni: VI.PU-1 (18.551 m2), VI.PU-2 (12.938 m2), VI.PU-3 (5.483 m2), VI.PU-4 (3.429 m2), VI.PU-5 (2.888 m2).

f) Sistema dotacional público de servicios urbanos de infraestructuras (IN.PUB): Con una superficie total de 12.495 m2. Con las siguientes parcelas resultantes que son objeto de cesión

al Ayuntamiento de Luceni: IN.PU-1, IN.PU-2, IN.PU-3, IN.PU-4, IN.PU-5, IN.PU-6, IN.PU-7, IN.PU-8.

F. CRITERIOS UTILIZADOS PARA DEFINIR Y CUANTIFICAR LOS DERECHOS DE LOS TERRENOS AFECTADOS.

1.Definición de los derechos aportados

Conforme al sistema de actuación directa por expropiación previsto para el desarrollo de la gestión del PIGA “Green It Aragón”, tras culminarse el procedimiento expropiatorio de la totalidad de las fincas existente en el ámbito delimitado de la actuación del PIGA “Green It Aragón” en una unidad de ejecución única, todas las fincas pertenecerán como propietario único del ámbito a la entidad “SAMCA”, en su condición de beneficiaria de la expropiación y entidad promotora del PIGA “Green It Aragón”.

A efectos de determinar la superficie de suelo de las fincas aportadas, tanto a efectos expropiatorios, como reparcelatorios, se ha considerado la información catastral, y en caso de precisarse por incluirse parcialmente la parcela catastral, se ha considerado su medición real de conformidad con el Real Decreto 1093/1997.

Con carácter previo a la aprobación definitiva del PIGA se adjuntará como anexo a este Proyecto de Reparcelación las certificaciones registrales de las fincas aportadas inscritas en el Registro de la Propiedad, conforme a lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 1093/1997.

2.Cuantificación del aprovechamiento de los derechos aportados.

En la normativa urbanística, para la equidistribución de beneficios y cargas, se establece que el derecho de los propietarios afectados es proporcional a la superficie de sus parcelas respecto a la totalidad de la Unidad de Ejecución, conforme a lo dispuesto en los artículos 142 y siguientes TRLUA y al artículo 86 del Reglamento de Gestión Urbanística, si bien en el presente Proyecto, tal y como se ha indicado no procede establecer criterios para definir y cuantificar los derechos de los afectados dado que todas las fincas que forman parte de la unidad reparcelable, son las que proceden de la expropiación de la totalidad de los suelos incluidos no pertecientes a la entidad promotora, resultando beneficiaria “SAMCA” como entidad promotora del PIGA “Green It Aragón”, que es la propietaria única de la totalidad del ámbito.

Los suelos incluidos en el Sector delimitado en este PIGA “Green It Aragón” y que conforman las fincas aportadas de la Unidad de Ejecución de este Proyecto de Reparcelación, generan el aprovechamiento urbanístico previsto en el PIGA con la totalidad de la superficie edificable asignada al uso productivo logístico- técnológico para la impantación del Campus de Datos, que se materializa en una parcela resultante con tres subporciones.

3.Cálculo del aprovechamiento urbanístico.

Conforme a la zonificación y normas urbanística con sus condiciones de edificación previstas en este PIGA “Green It Aragón”, se establece una zonificación de uso productivo logístico-técnológico con aprovechamiento urbanístico lucrativo que se corresponde con la totalidad de la superficie edificable del Sector para la implantación del Campus de Datos previsto en el PIGA.

La superficie edificable total del Sector correspondiente al uso productivo logístico-tecnológico es de 341.464 m2t . Considerando que la totalidad de la superficie de suelo del Sector de 682.929 m2 genera aprovechamiento urbanístico, el aprovechamiento urbanístico medio del Sector del PIGA será: 341.464 m2 de superficie edificable total/ 682.929m2 de superficie de suelo con aprovechamiento del Sector= 0'5 unidades de aprovechamiento urbanístico por m2 de suelo del Sector.

4.Definición y valoración de las cargas de las fincas aportadas

No procede establecer criterio de definición y valoración de las cargas de las fincas aportada, ya que se desarrolla la gestión urbanística del PIGA "Green It Aragón" por el sistema de actuación directa de expropiación, con el Gobierno de Aragón como administración expropiante y como entidad beneficiaria de la expropiación a la entidad "SAMCA", de toda la superficie de suelo del Sector que no pertenerzca a dicha entidad promotora como propietario final único de las fincas aportadas.

Las actas de pago del justiprecio expropiatorio incluirán en su caso, en las fincas que procedan las indemnizaciones, tanto de la extinción de derechos arrendaticios, como de bienes ajenos al suelo por edificacione, como por actividades, por lo que se aportarán al Proyecto de Reparcelación con la aprobación definitiva del PIGA, con dicha indemnización ya abonada previamente con el pago del justiprecio, sin que proceda su previsión en el Proyecto de Reparcelación, dada la situación final de propietario único del suelo de la entidad promotora y beneficiaria de la expropiación.

Además, en cumplimiento del artículo 53 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículo 26 del Real Decreto 1093/1997, con la inscripción de las actas de ocupación y pago del justiprecio expropiatorio, se inscribirá la transmisión de la titularidad a favor de la entidad beneficiaria de la expropiación, y se procederá a la cancelación de la cargas, gravámenes y derechos reales de toda clase que afectaran a la finca expropiada, sin que deban considerarse a efectos reparcelatorios.

G. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PARCELAS RESULTANTES Y DE ADJUDICACION.

La valoración de la única parcela resultante con aprovechamiento urbanístico adjudicada a la entidad promotora “SAMCA” como propietaria única final de las fincas aportadas del Sector, en su condición legal de beneficiaria de la expropiación, viene determinada por su superficie edificable, que, al no resultar aplicables coeficientes de ponderación, se corresponde con su aprovechamiento.

Se ha de tener en cuenta que, conforme al artículo 49 del TRLOTA, en usos distintos del uso residencial, la cesión obligatoria del aprovechamiento se distribuirá por mitades entre la Administración de la Comunidad Autónoma y el municipio. En el caso que nos ocupa, el apovechamiento urbanístico que correspondería al Ayuntamiento de Luceni y al Gobierno de Aragón, conforme a lo previsto en el convenio de gestión urbanística de este PIGA será objeto de monetarización y, en consecuencia, el 10% del aprovechamiento de cesión se sustituirá económicamente por la entidad promotora “SAMCA”.

Las parcelas resultantes privadas sin aprovechamiento urbanístico de espacio libres y de de infraestructuras de urbanización privada se asignan a la entidad promotora “DATA CENTER RIBERA ALTA DEL EBRO, S.L”, en su condión de responsable de los Proyectos de edificación e instalaciones del Campus de Datos asumiendo su contrucción, así como de las obras de infraestructruas privadas que darán servicio a dichas edificaciones.

Las parcelas resultantes públicas dotacionales sin aprovechamiento urbanístico de viario, de espacios libres y de servicios urbanos de infraestructuras incluidas en el Proyecto de Urbanización pública, se asignan al Ayuntamiento de Luceni como parcelas dotacionales de cesión dotacional, sin perjuicio de la constitución de una Entidad Urbanística de Conservación para su mantenimiento, en las condiciones previstas en el convenio de gestión urbanística que forma parte del contenido de este PIGA “Green It”.

El criterio de adjudicación adoptado garantiza la idónea implantación y funcionalidad de las instalaciones a construir para ubicar las nuevas actividades vinculadas al Campus de Datos en el ámbito de actuación del PIGA “Green It Aragón”.

H. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS INDEMNIZACIONES ECONÓMICAS POR EXCESOS O DEFECTOS DE ADUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO.

En este Proyecto de Reparcelación no se producen excesos o defectos en la adjudicación de aprovechamiento urbanístico, por lo que no procede su valoración para su indemnización económica.

II. DOCUMENTO 2. DESCRIPCIÓN DE FINCAS APORTADAS A LA REPARCELACIÓN.

A. NOTA INTRODUCTORIA

Previamente a la inscripción registral del Proyecto de Reparcelación se procederá conforme a lo previsto en el artículo 24.1 y 26 del Real Decreto 1093/97, a la inscripción de las actas de ocupación y pago del justiprecio expropiatorio de las fincas aportadas asignando su titularidad a SAMCA como beneficiaria de la expropiación y entidad promotora del PIGA GREEN IT ARAGON.

De conformidad con lo previsto en el art. 7 del Real Decreto 1093/1997, en este Proyecto de Reparcelación se incluye la relación de fincas aportas incluidas en el ámbito reparcelatorio del PIGA “Green It Aragón”, con especificación de su descripción, inscripción registral, referencia catastral identificativa, con cancelación de las cargas incompatibles, así como la cancelación de las cragas de las fincas expropiadas. Adecuándose su cabida conforme a la delimitación y superficie catastral y procediéndose a la inmatriculación de las fincas aportadas no inscritas, según lo previsto en el art. 8.1 del Real Decreto 1093/1997.

B. RELACIÓN DE FINCA APORTADAS

FINCA APORTADA Nº 1

1.- DESCRIPCIÓN.- Rústica. Parcela catastral nº 42 del polígono 9 del término municipal de Luceni, de una superficie conforme a delimitación catastral de 10.531 m2.

2.- REFERENCIA CATASTRAL.- Se corresponde con parcela con referencia catastral 50148A00900042.

3.- INSCRIPCION REGISTRAL.- No consta información registral de la finca.

4.- SEGREGACIÓN.- De esta parcela queda **incluida en el ámbito reparcelatorio** de la Unidad de Ejecución única del PIGA "GREEN IT ARAGÓN", una porción a segregar de **5.602 m2**, con los siguientes linderos:

Norte, con parcela catastral n.º 9007 del Polígono 9, con parcela aportada n.º 4 a este Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 43 del polígono 9),

Sur, con resto de la parcela aportada n.º 1 no incluido a este Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 42 del polígono 9), con parcela aportada n.º 2 a este Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 45 del Polígono 9), con resto de la parcela aportada n.º 2 no incluido a este Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 42 del polígono 9)

Este, con resto de la parcela aportada n.º 1 no incluido a este Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 42 del polígono 9);

y al Oeste con parcelas aportadas al Proyecto de Reparcelación n.ºs 2 (parcela catastral n.º 45 del Polígono 9), 3 (parcela catastral n.º 41 del Polígono 9) y 4 (parcela catastral n.º 43 del Polígono 9).

5.- DECLARACIÓN DE RESTO DE FINCA MATRIZ.- Como consecuencia de la segregación mediante el presente Proyecto de Reparcelación de la porción de esta finca antes descrita incluida en el ámbito reparcelatorio del PIGA "Green It Aragón", queda un resto de finca matriz exterior a dicho ámbito de 4.929 m2, con los siguientes linderos:

-Norte, con parcela catastral n.º 9007 del Polígono 9

-Sur, con resto de parcela aportada n.º 2 no incluida en el Proyecto de Reoarcelación (parcela catatsral n.º 45 del Polígono 9), con parcela catatsral 48 del Polígono 9.

-Este, con parcela catatsral n.º 9011 del Polígono 37

6.- TITULAR FINAL.- S.A. MINERA CATALANOARAGONESA -S.A.M.C.A.- con CIF nº A-44000230,

7.- REFERENCIA EXPROPIACION.-

- Procede del expediente de expropiación forzosa por vía de urgencia a tramitar por el Gobierno Aragón, por encontrarse incluida la finca en el ámbito del PIGA GREEN IT), a desarrollar por el sistema de expropiación, y reconocida la condición legal de beneficiaria a la entidad mercantil "SAMCA"

- Acta de ocupación y pago de justiprecio expropiatorio otorgada con fecha _____.

- Titular catastral inicial de la finca: LUCÍA PASAMAR CASANOVA

8.- CARGAS.-

No constan

FINCA APORTADA Nº 2

1.- DESCRIPCIÓN.- Rústica. Parcela catastral nº 45 del polígono 9 del término municipal de Luceni, de una superficie conforme a delimitación catastral de 4.079 m2.

2.-REFERENCIA CATASTRAL.- Se corresponde con parcela con referencia catastral 50148A00900045.

3.- INSCRIPCION REGISTRAL.- No consta información registral de la finca.

4.- SEGREGACIÓN.- De esta parcela queda **incluida en el ámbito reparcelatorio** de la Unidad de Ejecución única del PIGA "GREEN IT ARAGÓN", una porción a segregar de **89 m2**, con los siguientes linderos:

Norte, con parcela aportada n.º 1 al proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 42 del Polígono 9) y parcela aportada n.º 3 al proyecto de Reparcelación (Parcela catastral n.º 41 del Polígono 9)

Sur, con resto de la parcela aportada n.º 2 no incluido al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 45 del polígono 9),

Este, con resto de parcela aportada 1 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 42 del Polígono 9)

y al Oeste con parcela aportada al Proyecto de Reparcelación n.ºs 3 (parcela catastral n.º 41 del Polígono 9).

5.- DECLARACIÓN DE RESTO DE FINCA MATRIZ.- Como consecuencia de la segregación mediante el presente Proyecto de Reparcelación de la porción de esta finca antes descrita incluida en el ámbito reparcelatorio del PIGA "Green It Aragón", queda un resto de finca matriz exterior a dicho ámbito de 3.990 m2. con los siguientes linderos:

-Norte, con parcela aportada n.º 2 al proyecto de Reparcelación (porción segregada de la parcela catastral n.º 45 del Polígono 9), con resto de parcela aportada 1 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 42 del Polígono 9)

-Sur, con parcelas catastrales n.ºs 48, 102 y 46 del Polígono 9

-Este, con resto de parcela aportada 1 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 42 del Polígono 9), con parcela catatsral n.º 48 del Polígono 9

-Oeste, con resto de parcela aportada 3 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 41 del Polígono 9)

6.- TITULAR FINAL.- S.A. MINERA CATALANOARAGONESA -S.A.M.C.A.- con CIF nº A-44000230,

7.- REFERENCIA EXPROPIACION.-

- Procede del expediente de expropiación forzosa por vía de urgencia a tramitar por el Gobierno Aragón, por encontrarse incluida la finca en el ámbito del PIGA GREEN IT), a desarrollar por el sistema de expropiación, y reconocida la condición legal de beneficiaria a la entidad mercantil "SAMCA"

- Acta de ocupación y pago de justiprecio expropiatorio otorgada con fecha _____.

- Titular catastral inicial de la finca: LUIS CHICAPAR GALÁN

8.- CARGAS.- No constan

FINCA APORTADA Nº 3

1.- DESCRIPCIÓN.- Rústica. Parcela catastral nº 41 del polígono 9 del término municipal de Luceni, de una superficie conforme a delimitación catastral de 2.936 m2.

2.-REFERENCIA CATASTRAL.- Se corresponde con parcela con referencia catastral 50148A00900041.

3.- INSCRIPCION REGISTRAL.- No consta información registral de la finca.

4.- SEGREGACIÓN.- De esta parcela queda **incluida en el ámbito reparcelatorio** de la Unidad de Ejecución única del PIGA "GREEN IT ARAGÓN", una porción a segregar de **1.602 m2**, con los siguientes linderos:

Norte, con parcela aportada n.º 4 al proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 43 del Polígono 9) y parcela aportada n.º 5 al proyecto de Reparcelación (Parcela catastral n.º 38 del Polígono 9)

Sur, con parcela aportada n.º 1 al proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 42 del Polígono 9), con parcela aportada n.º 2 al proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 45 del Polígono 9), con resto de la parcela aportada n.º 3 no incluido al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 41 del polígono 9),

Este, con resto de parcela aportada n.º1 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 42 del Polígono 9)

y al Oeste, con parcela aportada n.º 5 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 38 del Polígono 9).

5.- DECLARACIÓN DE RESTO DE FINCA MATRIZ.- Como consecuencia de la segregación mediante el presente Proyecto de Reparcelación de la porción de esta finca antes descrita incluida en el ámbito reparcelatorio del PIGA "Green It Aragón", queda un resto de finca matriz exterior a dicho ámbito de 1.334 m2, con los siguientes linderos:

-Norte, con parcela aportada n.º 3 al proyecto de Reparcelación (porción segregada de la parcela catastral n.º 41 del Polígono 9),

-Sur, con parcela catastral n.º 40 del Polígono 9

-Este, con resto de parcela aportada 2 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 45 del Polígono 9), con parcela catastral n.º 46 del Polígono 9

-Oeste, con resto de parcela aportada 5 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 38 del Polígono 9)

6.- TITULAR FINAL.- S.A. MINERA CATALANOARAGONESA -S.A.M.C.A.- con CIF nº A-44000230

7.- REFERENCIA EXPROPIACION.-

- Procede del expediente de expropiación forzosa por vía de urgencia a tramitar por el Gobierno Aragón, por encontrarse incluida la finca en el ámbito del PIGA GREEN IT), a desarrollar por el sistema de expropiación, y reconocida la condición legal de beneficiaria a la entidad mercantil "SAMCA"

- Acta de ocupación y pago de justiprecio expropiatorio otorgada con fecha _____.

- Titular catastral inicial de la finca: SAT N.º 9349 FORGA

8.- CARGAS.- No constan

FINCA APORTADA Nº 4

1.- DESCRIPCIÓN.- Rústica. Parcela catastral nº 43 del polígono 9 del término municipal de Luceni, de una superficie conforme a delimitación catastral de **2.123 m2**, incluida en el ámbito reparcelatorio de la Unidad de Ejecución única del PIGA "GREEN IT ARAGÓN", cuyos linderos son:

Norte, con parcela catastral n.º 9007 del Polígono 9

Sur, con parcela aportada al proyecto de Reparcelación n.º 1 (parcela catastral n.º 42 del Polígono 9), con parcela aportada al proyecto de Reparcelación n.º 3 (parcela catastral n.º 41 del Polígono 9), con parcela aportada al proyecto de Reparcelación n.º 5 (parcela catastral n.º 38 del Polígono 9), con parcela aportada al proyecto de Reparcelación n.º 6 (parcela catastral n.º 37 del Polígono 9), con parcela aportada al proyecto de Reparcelación n.º 7 (parcela catastral n.º 36 del Polígono 9)

Este, con parcela aportada al proyecto de Reparcelación n.º 1 (parcela catastral n.º 42 del Polígono 9),

y al Oeste, con parcela aportada al proyecto de Reparcelación n.º 3 (parcela catastral n.º 41 del Polígono 9), con parcela aportada al proyecto de Reparcelación n.º 5 (parcela catastral n.º 38 del Polígono 9), con parcela aportada al proyecto de Reparcelación n.º 6 (parcela catastral n.º 37 del Polígono 9), con parcela aportada al proyecto de Reparcelación n.º 7 (parcela catastral n.º 36 del Polígono 9)

2.-REFERENCIA CATASTRAL.- Se corresponde con parcela con referencia catastral 50148A00900043.

3.- INSCRIPCION REGISTRAL.- No consta información registral de la finca.

4.- TITULAR FINAL.- S.A. MINERA CATALANOARAGONESA -S.A.M.C.A.- con CIF nº A-44000230,

5.- REFERENCIA EXPROPIACION.-

- Procede del expediente de expropiación forzosa por vía de urgencia a tramitar por el Gobierno Aragón, por encontrarse incluida la finca en el ámbito del PIGA GREEN IT), a desarrollar por el sistema de expropiación, y reconocida la condición legal de beneficiaria a la entidad mercantil "SAMCA"

- Acta de ocupación y pago de justiprecio expropiatorio otorgada con fecha _____.

- Titular catastral inicial de la finca: LUCÍA PASAMAR CASANOVA

6.- CARGAS.- No constan

FINCA APORTADA Nº 5

1.- DESCRIPCIÓN.- Rústica. Parcela catastral nº 38 del polígono 9 del término municipal de Luceni, de una superficie conforme a delimitación catastral de 4.279 m2.

2.-REFERENCIA CATASTRAL.- Se corresponde con parcela con referencia catastral 50148A00900038.

3.- INSCRIPCION REGISTRAL.- No consta información registral de la finca.

4.- SEGREGACIÓN.- De esta parcela queda **incluida en el ámbito reparcelatorio** de la Unidad de Ejecución del PIGA "GREEN IT ARAGÓN", una porción a segregar de **2.610 m2**, cuyos linderos son:

Norte, con parcela aportada n.º 4 al proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 43 del Polígono 9)

Sur, con resto de parcela aportada n.º 5 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 38 del Polígono 9)

Este, con parcela aportada n.º 3 al proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 41 del Polígono 9), con parcela aportada n.º 4 al proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 43 del Polígono 9)

y al Oeste, con parcela aportada n.º 6 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 37 del Polígono 9).

5.- DECLARACIÓN DE RESTO DE FINCA MATRIZ.- Como consecuencia de la segregación mediante el presente Proyecto de Reparcelación de la porción de esta finca antes descrita incluida en el ámbito reparcelatorio del PIGA "Green It Aragón", queda un resto de finca matriz exterior a dicho ámbito de 1.669 m2, cuyos linderos son:

-Norte, con parcela aportada n.º 5 al proyecto de Reparcelación (porción segregada de la parcela catastral n.º 38 del Polígono 9),

-Sur, con parcelas catastrales n.ºs 39 y 40 del Polígono 9

-Este, con resto de parcela aportada 3 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 41 del Polígono 9),

-Oeste, con parcela catastral n.º 34 del Polígono 9

6.- TITULAR FINAL.- S.A. MINERA CATALANOARAGONESA -S.A.M.C.A.- con CIF nº A-44000230.

7.- REFERENCIA EXPROPIACION.-

- Procede del expediente de expropiación forzosa por vía de urgencia a tramitar por el Gobierno Aragón, por encontrarse incluida la finca en el ámbito del PIGA GREEN IT), a desarrollar por el sistema de expropiación, y reconocida la condición legal de beneficiaria a la entidad mercantil "SAMCA"

- Acta de ocupación y pago de justiprecio expropiatorio otorgada con fecha _____.

- Titular catastral inicial de la finca: SAT N.º 9349 FORGA

8.- CARGAS.- No constan

FINCA APORTADA Nº 6

1.- DESCRIPCIÓN.- Rústica. Parcela catastral nº 37 del polígono 9 del término municipal de Luceni, incluida en el ámbito reparcelatorio de la Unidad de Ejecución del PIGA "GREEN IT ARAGÓN", de una superficie conforme a delimitación catastral de **1.519 m2**.

Linda:

Norte, con parcela aportada al proyecto de Reparcelación n.º 4 (parcela catastral n.º 43 del Polígono 9)

Sur, con resto de parcela aportada n.º 5 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 38 del Polígono 9)

Este, con parcela aportada al proyecto de Reparcelación n.º 4 (parcela catastral n.º 43 del Polígono 9), con parcela aportada al proyecto de Reparcelación n.º 5 (parcela catastral n.º 38 del Polígono 9),

y al Oeste, con parcela aportada al proyecto de Reparcelación n.º 7 (parcela catastral n.º 36 del Polígono 9)

2.-REFERENCIA CATASTRAL.- Se corresponde con parcela con referencia catastral 50148A00900037.

3.- INSCRIPCION REGISTRAL.- No consta información registral de la finca.

4.- TITULAR FINAL.- S.A. MINERA CATALANOARAGONESA -S.A.M.C.A.- con CIF nº A-44000230.

5.- REFERENCIA EXPROPIACION.-

- Procede del expediente de expropiación forzosa por vía de urgencia a tramitar por el Gobierno Aragón, por encontrarse incluida la finca en el ámbito del PIGA GREEN IT, a desarrollar por el sistema de expropiación, y reconocida la condición legal de beneficiaria a la entidad mercantil "SAMCA"

- Acta de ocupación y pago de justiprecio expropiatorio otorgada con fecha _____.

- Titular catastral inicial de la finca: ANA CLARA HERRANDO HERNANDO

6.- CARGAS.- No constan.

FINCA APORTADA Nº 7

1.- DESCRIPCIÓN.- Rústica. Parcela catastral nº 36 del polígono 9 del término municipal de Luceni, incluida en el ámbito reparcelatorio de la Unidad de Ejecución del PIGA "GREEN IT ARAGÓN", de una superficie conforme a delimitación catastral **1.342 m2**.

Linda:

Norte, con parcela catastral n.º 9007 del Polígono 9, con parcela aportada al proyecto de Reparcelación n.º 4 (parcela catastral n.º 43 del Polígono 9)

Sur, con parcela catastral n.º 34 del Polígono9

Este, con parcela aportada al proyecto de Reparcelación n.º 4 (parcela catastral n.º 43 del Polígono 9), con parcela aportada al proyecto de Reparcelación n.º 6 (parcela catastral n.º 37 del Polígono 9),

y al Oeste, con parcela aportada al proyecto de Reparcelación n.º 8 (parcela catastral n.º 35 del Polígono 9)

2.-REFERENCIA CATASTRAL.- Se corresponde con parcela con referencia catastral 50148A00900036.

3.- INSCRIPCION REGISTRAL.- No consta información registral de la finca.

4.- TITULAR FINAL.- S.A. MINERA CATALANOARAGONESA -S.A.M.C.A.- con CIF nº A-44000230.

5.- REFERENCIA EXPROPIACION.-

- Procede del expediente de expropiación forzosa por vía de urgencia a tramitar por el Gobierno Aragón, por encontrarse incluida la finca en el ámbito del PIGA "Green It Aragón", a desarrollar por el sistema de expropiación, y reconocida la condición legal de beneficiaria a la entidad mercantil "SAMCA"

- Acta de ocupación y pago de justiprecio expropiatorio otorgada con fecha _____.

- Titular catastral inicial de la finca: ANA CLARA HERRANDO HERNANDO

6.- CARGAS.- No constan

FINCA APORTADA Nº 8

1.- DESCRIPCIÓN.- Rústica. Parcela catastral nº 35 del polígono 9 del término municipal de Luceni, de una superficie conforme a delimitación catastral de 3.185 m2.

2.-REFERENCIA CATASTRAL.- Se corresponde con parcela con referencia catastral 50148A00900035.

3.- INSCRIPCION REGISTRAL.- No consta información registral de la finca.

4.- SEGREGACIÓN.- De esta parcela queda **incluida en el ámbito reparcelatorio** de la Unidad de Ejecución del PIGA "GREEN IT ARAGÓN", una porción a segregar de **2.250 m2**, cuyos linderos son:

Norte, con parcela catastral n.º 9007 del Polígono 9

Sur, con resto de parcela aportada n.º 8 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 35 del Polígono 9)

Este, con parcela aportada n.º 7 al proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 36 del Polígono 9)

y al Oeste, con parcela aportada n.º 9 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 104 del Polígono 9).

5.- DECLARACIÓN DE RESTO DE FINCA MATRIZ.- Como consecuencia de la segregación mediante el presente Proyecto de Reparcelación de la porción de esta finca antes descrita incluida en el ámbito reparcelatorio del PIGA "Green It Aragón", queda un resto de finca matriz exterior a dicho ámbito de 935 m2, con los siguientes linderos:

-Norte, con parcela aportada n.º 8 al proyecto de Reparcelación (porción segregada de la parcela catastral n.º 35 del Polígono 9),

-Sur, con parcela catastral n.º 34 del Polígono 9

-Este, con parcela catastral n.º 34 del Polígono 9

-Oeste, con resto de parcela aportada 9 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 104 del Polígono 9),

6.- TITULAR FINAL.- S.A. MINERA CATALANOARAGONESA -S.A.M.C.A.- con CIF nº A-44000230.

7.- REFERENCIA EXPROPIACION.-

- Procede del expediente de expropiación forzosa por vía de urgencia a tramitar por el Gobierno Aragón, por encontrarse incluida la finca en el ámbito del PIGA "Green It Aragón", a desarrollar por el sistema de expropiación, y reconocida la condición legal de beneficiaria a la entidad mercantil "SAMCA"

- Acta de ocupación y pago de justiprecio expropiatorio otorgada con fecha _____.

- Titular catastral inicial de la finca: MARÍA ELENA CASANOVA SAU

8.- CARGAS.- No constan

FINCA APORTADA Nº 9

1.- DESCRIPCIÓN.- Rústica. Parcela catastral nº 104 del polígono 9 del término municipal de Luceni, de una superficie conforme a delimitación catastral de 2.635 m2.

2.-REFERENCIA CATASTRAL.- Se corresponde con parcela con referencia catastral 50148A00900104.

3.- INSCRIPCION REGISTRAL.- No consta información registral de la finca.

4.- SEGREGACIÓN.- De esta parcela queda **incluida en el ámbito reparcelatorio** de la Unidad de Ejecución del PIGA "GREEN IT ARAGÓN", una porción a segregar de **1.709 m2**, con los siguientes linderos:

Norte, con parcela catastral n.º 9007 del Polígono 9

Sur, con resto de parcela aportada n.º 9 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 104 del Polígono 9)

Este, con parcela aportada n.º 8 al proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 35 del Polígono 9)

y al Oeste, con parcela aportada n.º 10 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 30 del Polígono 9).

5.- DECLARACIÓN DE RESTO DE FINCA MATRIZ.- Como consecuencia de la segregación mediante el presente Proyecto de Reparcelación de la porción de esta finca antes descrita incluida en el ámbito reparcelatorio del PIGA "Green It Aragón", queda un resto de finca matriz exterior a dicho ámbito de 926 m2, con los siguientes linderos:

-Norte, con parcela aportada n.º 9 al proyecto de Reparcelación (porción segregada de la parcela catastral n.º 104 del Polígono 9),

-Sur, con parcela catastral n.º 32 del Polígono 9

-Este, con resto de parcela aportada 8 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 35 del Polígono 9), con parcela catastral n.º 34 del Polígono 9

-Oeste, con resto de parcela aportada 10 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 30 del Polígono 9),

6.- TITULAR FINAL.- S.A. MINERA CATALANOARAGONESA -S.A.M.C.A.- con CIF nº A-44000230.

7.- REFERENCIA EXPROPIACION.-

- Procede del expediente de expropiación forzosa por vía de urgencia a tramitar por el Gobierno Aragón, por encontrarse incluida la finca en el ámbito del PIGA "Green It Aragón", a desarrollar por el sistema de expropiación, y reconocida la condición legal de beneficiaria a la entidad mercantil "SAMCA"

- Acta de ocupación y pago de justiprecio expropiatorio otorgada con fecha _____.

- Titular catastral inicial de la finca: MARÍA LUISA SORIA MARTÍNEZ

8.- CARGAS.- No constan

FINCA APORTADA Nº 10

1.- DESCRIPCIÓN.- Rústica. Parcela catastral nº 30 del polígono 9 del término municipal de Luceni de una superficie conforme a delimitación catastral de 3.942 m2.

2.-REFERENCIA CATASTRAL.- Se corresponde con parcela con referencia catastral 50148A00900030.

3.- INSCRIPCION REGISTRAL.- No consta información registral de la finca.

4.- SEGREGACIÓN.- De esta parcela queda **incluida en el ámbito reparcelatorio** de la Unidad de Ejecución del PIGA "GREEN IT ARAGÓN", una porción a segregar de **1.467 m2**, con los siguientes linderos:

Norte, con parcela catastral n.º 9007 del Polígono 9

Sur, con resto de parcela aportada n.º 10 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 30 del Polígono 9)

Este, con parcela aportada n.º 9 al proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 104 del Polígono 9)

y al Oeste, con parcela aportada n.º 11 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 29 del Polígono 9).

5.- DECLARACIÓN DE RESTO DE FINCA MATRIZ.- Como consecuencia de la segregación mediante el presente Proyecto de Reparcelación de la porción de esta finca antes descrita incluida en el ámbito reparcelatorio del PIGA "Green It Aragón", queda un resto de finca matriz exterior a dicho ámbito de 2.475 m2, con los siguientes linderos:

-Norte, con parcela aportada n.º 10 al proyecto de Reparcelación (porción segregada de la parcela catastral n.º 30 del Polígono 9),

-Sur, con parcela catastral n.º 31 del Polígono 9

-Este, con resto de parcela aportada 9 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 104 del Polígono 9), con parcela catastral n.º 32 del Polígono 9

-Oeste, con resto de parcela aportada 11 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 29 del Polígono 9).

6.- TITULAR FINAL.- S.A. MINERA CATALANOARAGONESA -S.A.M.C.A.- con CIF nº A-44000230.

7.- REFERENCIA EXPROPIACION.-

- Procede del expediente de expropiación forzosa por vía de urgencia a tramitar por el Gobierno Aragón, por encontrarse incluida la finca en el ámbito del PIGA "Green It Aragón", a desarrollar por el sistema de expropiación, y reconocida la condición legal de beneficiaria a la entidad mercantil "SAMCA"

- Acta de ocupación y pago de justiprecio expropiatorio otorgada con fecha _____.

- Titular catastral inicial de la finca: MANUEL MARTÍNEZ RAMAS

8.- CARGAS.- No constan

FINCA APORTADA Nº 11

1.- DESCRIPCIÓN.- Rústica. Parcela catastral nº 29 del polígono 9 del término municipal de Luceni de una superficie conforme a delimitación catastral de 3.146 m2.

2.-REFERENCIA CATASTRAL.- Se corresponde con parcela con referencia catastral 50148A00900029.

3.- INSCRIPCION REGISTRAL.- No consta información registral de la finca.

4.- SEGREGACIÓN.- De esta parcela queda **incluida en el ámbito reparcelatorio** de la Unidad de Ejecución del PIGA "GREEN IT ARAGÓN", una porción a segregar de **1.083 m2**, con los siguientes linderos:

Norte, con parcela catastral n.º 9007 del Polígono 9

Sur, con resto de parcela aportada n.º 11 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 29 del Polígono 9)

Este, con parcela aportada n.º 10 al proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 30 del Polígono 9)

y al Oeste, con parcela aportada n.º 12 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 28 del Polígono 9).

5.- DECLARACIÓN DE RESTO DE FINCA MATRIZ.- Como consecuencia de la segregación mediante el presente Proyecto de Reparcelación de la porción de esta finca antes descrita incluida en el ámbito reparcelatorio del PIGA "Green It Aragón", queda un resto de finca matriz exterior a dicho ámbito de 2.063 m2, con los siguientes linderos:

-Norte, con parcela aportada n.º 11 al proyecto de Reparcelación (porción segregada de la parcela catastral n.º 29 del Polígono 9),

-Sur, con parcela catastral n.º 20 del Polígono 9

-Este, con resto de parcela aportada 10 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 30 del Polígono 9), con parcela catastral n.º 31 del Polígono 9

-Oeste, con resto de parcela aportada 12 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 28 del Polígono 9).

6.- TITULAR FINAL.- S.A. MINERA CATALANOARAGONESA -S.A.M.C.A.- con CIF nº A-44000230,.

7.- REFERENCIA EXPROPIACION.-

- Procede del expediente de expropiación forzosa por vía de urgencia a tramitar por el Gobierno Aragón, por encontrarse incluida la finca en el ámbito del PIGA "Green It Aragón", a desarrollar por el sistema de expropiación, y reconocida la condición legal de beneficiaria a la entidad mercantil "SAMCA"

- Acta de ocupación y pago de justiprecio expropiatorio otorgada con fecha _____.

- Titular catastral inicial de la finca: MARÍA GLORIA JOSA LAFUENTE

8.- CARGAS.- No constan

FINCA APORTADA Nº 12

1.- DESCRIPCIÓN.- Rústica. Parcela catastral nº 28 del polígono 9 del término municipal de Luceni de una superficie conforme a delimitación catastral de 2.755 m2

2.-REFERENCIA CATASTRAL.- Se corresponde con parcela con referencia catastral 50148A00900028.

3.- INSCRIPCION REGISTRAL.- No consta información registral de la finca.

4.- SEGREGACIÓN.- De esta parcela queda **incluida en el ámbito reparcelatorio** de la Unidad de Ejecución del PIGA "GREEN IT ARAGÓN", una porción a segregar de **996 m2**, con los siguientes linderos:

Norte, con parcela catastral n.º 9007 del Polígono 9

Sur, con resto de parcela aportada n.º 12 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 28 del Polígono 9)

Este, con parcela aportada n.º 11 al proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 29 del Polígono 9)

y al Oeste, con parcela aportada n.º 13 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 25 del Polígono 9).

5.- DECLARACIÓN DE RESTO DE FINCA MATRIZ.- Como consecuencia de la segregación mediante el presente Proyecto de Reparcelación de la porción de esta finca antes descrita incluida en el ámbito reparcelatorio del PIGA "Green It Aragón", queda un resto de finca matriz exterior a dicho ámbito de 1.759 m2, con los siguientes linderos:

-Norte, con parcela aportada n.º 12 al proyecto de Reparcelación (porción segregada de la parcela catastral n.º 28 del Polígono 9),

-Sur, con parcela catastral n.º 20 del Polígono 9

-Este, con resto de parcela aportada 11 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 29 del Polígono 9),

-Oeste, con resto de parcela aportada 13 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 25 del Polígono 9).

6.- TITULAR FINAL.- S.A. MINERA CATALANOARAGONESA -S.A.M.C.A.- con CIF nº A-44000230.

7.- REFERENCIA EXPROPIACION.-

- Procede del expediente de expropiación forzosa por vía de urgencia a tramitar por el Gobierno Aragón, por encontrarse incluida la finca en el ámbito del PIGA "Green It Aragón", a desarrollar por el sistema de expropiación, y reconocida la condición legal de beneficiaria a la entidad mercantil "SAMCA"

- Acta de ocupación y pago de justiprecio expropiatorio otorgada con fecha _____.

- Titular catastral inicial de la finca: MARÍA ÁNGELES FELISA ARENAS YOLDI

8.- CARGAS.- No constan.

FINCA APORTADA Nº 13

1.- DESCRIPCIÓN.- Rústica. Parcela catastral nº 25 del polígono 9 del término municipal de Luceni de una superficie conforme a delimitación catastral de 11.583 m2

2.-REFERENCIA CATASTRAL.- Se corresponde con parcela con referencia catastral 50148A00900025.

3.- INSCRIPCION REGISTRAL.- No consta información registral de la finca.

4.- SEGREGACIÓN.- De esta parcela queda **incluida en el ámbito reparcelatorio** de la Unidad de Ejecución del PIGA "GREEN IT ARAGÓN", una porción a segregar de **4.879 m2**, con los siguientes linderos:

Norte, con parcela catastral n.º 9007 del Polígono 9

Sur, con resto de parcela aportada n.º 13 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 25 del Polígono 9)

Este, con parcela aportada n.º 12 al proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 28 del Polígono 9)

y al Oeste, con parcela aportada n.º 14 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 24 del Polígono 9).

5.- DECLARACIÓN DE RESTO DE FINCA MATRIZ.- Como consecuencia de la segregación mediante el presente Proyecto de Reparcelación de la porción de esta finca antes descrita incluida en el ámbito reparcelatorio del PIGA "Green It Aragón", queda un resto de finca matriz exterior a dicho ámbito de 6.704 m2, con los siguientes linderos:

-Norte, con parcela aportada n.º 13 al proyecto de Reparcelación (porción segregada de la parcela catastral n.º 25 del Polígono 9),

-Sur, con parcela catastral n.º 20 del Polígono 9

-Este, con resto de parcela aportada 12 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 28 del Polígono 9),

-Oeste, con resto de parcela aportada 14 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 24 del Polígono 9), con parcela catastral n.º 21 del Polígono 9

6.- TITULAR FINAL.- S.A. MINERA CATALANOARAGONESA -S.A.M.C.A.- con CIF nº A-44000230.

7.- REFERENCIA EXPROPIACION.-

- Procede del expediente de expropiación forzosa por vía de urgencia a tramitar por el Gobierno Aragón, por encontrarse incluida la finca en el ámbito del PIGA "Green It Aragón", a desarrollar por el sistema de expropiación, y reconocida la condición legal de beneficiaria a la entidad mercantil "SAMCA"

- Acta de ocupación y pago de justiprecio expropiatorio otorgada con fecha _____.

- Titular catastral inicial de la finca: MANUELA GIMENO SANTOS

8.- CARGAS.- No constan

FINCA APORTADA Nº 14

1.- DESCRIPCIÓN.- Rústica. Parcela catastral nº 24 del polígono 9 del término municipal de Luceni de una superficie conforme a delimitación catastral de 4.421 m2.

2.-REFERENCIA CATASTRAL.- Se corresponde con parcela con referencia catastral 50148A00900024.

3.- INSCRIPCION REGISTRAL.- No consta información registral de la finca.

4.- SEGREGACIÓN.- De esta parcela queda **incluida en el ámbito reparcelatorio** de la Unidad de Ejecución del PIGA "GREEN IT ARAGÓN", una porción a segregar de **2.487 m2**, con los siguientes linderos:

Norte, con parcela catastral n.º 9007 del Polígono 9

Sur, con resto de parcela aportada n.º 14 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 24 del Polígono 9)

Este, con parcela aportada n.º 13 al proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 25 del Polígono 9)

y al Oeste, con parcela aportada n.º 15 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 22 del Polígono 9).

5.- DECLARACIÓN DE RESTO DE FINCA MATRIZ.- Como consecuencia de la segregación mediante el presente Proyecto de Reparcelación de la porción de esta finca antes descrita incluida en el ámbito reparcelatorio del PIGA "Green It Aragón", queda un resto de finca matriz exterior a dicho ámbito de 1.934 m2, con los siguientes linderos:

-Norte, con parcela aportada n.º 14 al proyecto de Reparcelación (porción segregada de la parcela catastral n.º 24 del Polígono 9),

-Sur, con parcela catastral n.º 21 del Polígono 9

-Este, con resto de parcela aportada 13 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 25 del Polígono 9),

-Oeste, con resto de parcela aportada 15 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 22 del Polígono 9).

6.- TITULAR FINAL.- S.A. MINERA CATALANOARAGONESA -S.A.M.C.A.- con CIF nº A-44000230.

7.- REFERENCIA EXPROPIACION.-

- Procede del expediente de expropiación forzosa por vía de urgencia a tramitar por el Gobierno Aragón, por encontrarse incluida la finca en el ámbito del PIGA "Green It Aragón", a desarrollar por el sistema de expropiación, y reconocida la condición legal de beneficiaria a la entidad mercantil "SAMCA"

- Acta de ocupación y pago de justiprecio expropiatorio otorgada con fecha _____.

- Titular catastral inicial de la finca: MIGUEL ÁNGEL VAL SATUÉ

8.- CARGAS.- No constan

FINCA APORTADA Nº 15

1.- DESCRIPCIÓN.- Rústica. Parcela catastral nº 22 del polígono 9 del término municipal de Luceni de una superficie conforme a delimitación catastral de 3.951 m2.

2.-REFERENCIA CATASTRAL.- Se corresponde con parcela con referencia catastral 50148A00900022.

3.- INSCRIPCION REGISTRAL.- No consta información registral de la finca.

4.- SEGREGACIÓN.- De esta parcela queda **incluida en el ámbito reparcelatorio** de la Unidad de Ejecución del PIGA "GREEN IT ARAGÓN", una porción a segregar de **2.163 m2**, con los siguientes linderos:

Norte, con parcela catastral n.º 9007 del Polígono 9

Sur, con resto de parcela aportada n.º 15 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 22 del Polígono 9)

Este, con parcela aportada n.º 14 al proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 24 del Polígono 9)

y al Oeste, con parcela aportada n.º 16 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 04 del Polígono 9).

5.- DECLARACIÓN DE RESTO DE FINCA MATRIZ.- Como consecuencia de la segregación mediante el presente Proyecto de Reparcelación de la porción de esta finca antes descrita incluida en el ámbito reparcelatorio del PIGA "Green It Aragón", queda un resto de finca matriz exterior a dicho ámbito de 1.788 m2, con los siguientes linderos:

-Norte, con parcela aportada n.º 15 al proyecto de Reparcelación (porción segregada de la parcela catastral n.º 22 del Polígono 9),

-Sur, con parcela catastral n.º 5 del Polígono 9

-Este, con resto de parcela aportada 14 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 24 del Polígono 9), con parcela catastral n.º 21 del Polígono 9

-Oeste, con resto de parcela aportada 16 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 4 del Polígono 9)

6.- TITULAR FINAL.- S.A. MINERA CATALANOARAGONESA -S.A.M.C.A.- con CIF nº A-44000230.

7.- REFERENCIA EXPROPIACION.-

- Procede del expediente de expropiación forzosa por vía de urgencia a tramitar por el Gobierno Aragón, por encontrarse incluida la finca en el ámbito del PIGA "Green It Aragón", a desarrollar por el sistema de expropiación, y reconocida la condición legal de beneficiaria a la entidad mercantil "SAMCA"

- Acta de ocupación y pago de justiprecio expropiatorio otorgada con fecha _____.

- Titular catastral inicial de la finca: MARÍA PIALR CARCAS GIMENO

8.- CARGAS.- No constan

FINCA APORTADA Nº 16

1.- DESCRIPCIÓN.- Rústica.- Parcela catastral nº 04 del polígono 9 del término municipal de Luceni de una superficie conforme a delimitación catastral de 4.645 m2

2.-REFERENCIA CATASTRAL.- Se corresponde con parcela con referencia catastral 50148A00900004.

3.- INSCRIPCION REGISTRAL.- No consta información registral de la finca.

4.- SEGREGACIÓN.- De esta parcela queda **incluida en el ámbito reparcelatorio** de la Unidad de Ejecución del PIGA "GREEN IT ARAGÓN", una porción a segregar de **1.383 m2**, con los siguientes linderos:

Norte, con parcela catastral n.º 9007 del Polígono 9

Sur, con resto de parcela aportada n.º 16 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 04 del Polígono 9)

Este, con parcela aportada n.º 15 al proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 22 del Polígono 9)

y al Oeste, con parcela aportada n.º 17.a> al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 03 del Polígono 9).

5.- DECLARACIÓN DE RESTO DE FINCA MATRIZ.- Como consecuencia de la segregación mediante el presente Proyecto de Reparcelación de la porción de esta finca antes descrita incluida en el ámbito reparcelatorio del PIGA "Green It Aragón", queda un resto de finca matriz exterior a dicho ámbito de 3.262 m2, con los siguientes linderos:

-Norte, con parcela aportada n.º 16 al proyecto de Reparcelación (porción segregada de la parcela catastral n.º 4 del Polígono 9), con parcela aportada n.º 17 al proyecto de Reparcelación (porción segregada de la parcela catastral n.º 3 del Polígono 9),

-Sur, con resto de parcela aportada 22 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 97 del Polígono 9)

-Este, con parcela catastral n.º 5 del Polígono 9

-Oeste, con resto de parcela aportada 17 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 3 del Polígono 9)

6.- TITULAR FINAL.- S.A. MINERA CATALANOARAGONESA -S.A.M.C.A.- con CIF nº A-44000230.

7.- REFERENCIA EXPROPIACION.-

- Procede del expediente de expropiación forzosa por vía de urgencia a tramitar por el Gobierno Aragón, por encontrarse incluida la finca en el ámbito del PIGA "Green It Aragón", a desarrollar por el sistema de expropiación, y reconocida la condición legal de beneficiaria a la entidad mercantil "SAMCA"

- Acta de ocupación y pago de justiprecio expropiatorio otorgada con fecha _____.

- Titular catastral inicial de la finca: JOSÉ CHICAPAR BOROBIA

8.- CARGAS.- No constan

FINCA APORTADA Nº 17.A y 17.B

1.- DESCRIPCIÓN.- Rústica. Parcela catastral nº 03 del polígono 9 del término municipal de Luceni, de una superficie conforme a delimitación catastral de 23.299 m2.

2.-REFERENCIA CATASTRAL.- Se corresponde con parcela con referencia catastral 50148A00900003.

3.- INSCRIPCION REGISTRAL.- No consta información registral de la finca.

4.- SEGREGACIÓN A.- De la parcela catastral n.º 03 del Polígono 9 se segrega una **Porción de 8.651 m2**, que se incluye en el ámbito reparcelatorio de la Unidad de Ejecución del PIGA "GREEN IT ARAGÓN", como **finca 17.a>,** con los siguientes linderos:

Norte, con parcela catastral n.º 9007 del Polígono 9, con parcela aportada n.º 21 al proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 9003 del Polígono 9)

Sur, con resto de parcela aportada n.º 17 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 03 del Polígono 9), con resto de parcela aportada n.º 16 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 04 del Polígono 9)

Este, con parcela aportada n.º 16 al proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 04 del Polígono 9)

y al Oeste, con parcela aportada n.º 19 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 99 del Polígono 9).

5.- SEGREGACIÓN B.- De la parcela catastral n.º 03 del Polígono 9 se segrega una **Porción de 1.293 m2**, que se incluye en el ámbito reparcelatorio de la Unidad de Ejecución del PIGA "GREEN IT ARAGÓN", como **finca 17.b>**, con los siguientes linderos:

Norte, con parcela aportada n.º 19 al proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 99 del Polígono 9)

Sur, con resto de parcela aportada n.º 17 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 03 del Polígono 9), con resto de parcela aportada n.º 22 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 97 del Polígono 9)

Este, con resto de parcela aportada n.º 22 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 97 del Polígono 9)

y al Oeste, con parcela aportada n.º 21 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 9.003 del Polígono 9).

6.- DECLARACIÓN DE RESTO DE FINCA MATRIZ.- Como consecuencia de la segregación mediante el presente Proyecto de Reparcelación de la porción de esta finca antes descrita incluida en el ámbito reparcelatorio del PIGA "Green It Aragón", queda un resto de finca matriz exterior a dicho ámbito de 13.355 m2, con los siguientes linderos:

-Norte, con parcela aportada n.º 17.a> al proyecto de Reparcelación (porción segregada de la parcela catastral n.º 3 del Polígono 9), con resto de parcela aportada 19 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 99 del Polígono 9)

-Sur, con resto de parcela aportada 22 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 97 del Polígono 9)

-Este, con resto de parcela aportada 16 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 4 del Polígono 9

-Oeste, con parcela aportada 17.b> al Proyecto de Reparcelación (porción segregada de la parcela catastral n.º 3 del Polígono 9)

7.- TITULAR FINAL.- S.A. MINERA CATALANOARAGONESA -S.A.M.C.A.- con CIF nº A-44000230.

8.- REFERENCIA EXPROPIACION.-

- Procede del expediente de expropiación forzosa por vía de urgencia a tramitar por el Gobierno Aragón, por encontrarse incluida la finca en el ámbito del PIGA “Green It Aragón”, a desarrollar por el sistema de expropiación, y reconocida la condición legal de beneficiaria a la entidad mercantil “SAMCA”

- Acta de ocupación y pago de justiprecio expropiatorio otorgada con fecha _____.

- Titular catastral inicial de la finca: DAVID GONZALO MATUTE

9.- CARGAS.- No constan.

FINCA APORTADA Nº 18

1.- DESCRIPCIÓN.- Parcela catastral nº 02 del polígono 9 del término municipal de Luceni de una superficie conforme a delimitación catastral de **2.308 m2**, cuyos linderos son:

Norte, con parcela catastral n.º 9018 del Polígono 8

Sur, con parcela aportada n.º 21 al proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 9003 del Polígono 9)

Este, con con parcela catastral n.º 9007 del Polígono 9

y al Oeste, con parcela aportada n.º 20 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 01 del Polígono 9).

2.-REFERENCIA CATASTRAL.- Se corresponde con parcela con referencia catastral 50148A00900002.

3.- INSCRIPCION REGISTRAL.- No consta información registral de la finca.

4.- TITULAR FINAL.- S.A. MINERA CATALANOARAGONESA -S.A.M.C.A.- con CIF nº A-44000230.

5.- REFERENCIA EXPROPIACION.-

- Procede del expediente de expropiación forzosa por vía de urgencia a tramitar por el Gobierno Aragón, por encontrarse incluida la finca en el ámbito del PIGA “Green It Aragón”, a desarrollar por el sistema de expropiación, y reconocida la condición legal de beneficiaria a la entidad mercantil “SAMCA”

- Acta de ocupación y pago de justiprecio expropiatorio otorgada con fecha _____.

- Titular catastral inicial de la finca: RICARDO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

6.- CARGAS.- No constan.

FINCA APORTADA Nº 19

1.- DESCRIPCIÓN.- Rústica. Parcela catastral nº 99 del polígono 9 del término municipal de Luceni de una superficie conforme a delimitación catastral de 4.707 m2

2.-REFERENCIA CATASTRAL.- Se corresponde con parcela con referencia catastral 50148A00900099.

3.- INSCRIPCION REGISTRAL.- No consta información registral de la finca.

4.- SEGREGACIÓN.- De esta parcela queda **incluida en el ámbito reparcelatorio** de la Unidad de Ejecución del PIGA "GREEN IT ARAGÓN", una porción a segregar de **4.233 m2**, con los siguientes linderos:

Norte, con parcela aportada n.º 21 al proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 9003 del Polígono 9)

Sur, con resto de parcela aportada n.º 19 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 99 del Polígono 9), con parcela aportada n.º 17.b> al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 03 del Polígono 9),

Este, con parcela aportada n.º17.a> al proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 9003 del Polígono 9)

y al Oeste, con parcela aportada n.º 21 al proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 9003 del Polígono 9)

5.- DECLARACIÓN DE RESTO DE FINCA MATRIZ.- Como consecuencia de la segregación mediante el presente Proyecto de Reparcelación de la porción de esta finca antes descrita incluida en el ámbito reparcelatorio del PIGA "Green It Aragón", queda un resto de finca matriz exterior a dicho ámbito de 474 m2, con los siguientes linderos:

-Norte, con parcela aportada n.º 19 al proyecto de Reparcelación (porción segregada de la parcela catastral n.º 99 del Polígono 9),

-Sur, con resto de parcela aportada 17 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 3 del Polígono 9)

-Este, con resto de parcela aportada 17 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 3 del Polígono 9)

-Oeste, con parcela aportada n.º 19 al proyecto de Reparcelación (porción segregada de la parcela catastral n.º 99 del Polígono 9),

6.- TITULAR FINAL.- S.A. MINERA CATALANOARAGONESA -S.A.M.C.A.- con CIF nº A-44000230.

7.- REFERENCIA EXPROPIACION.-

- Procede del expediente de expropiación forzosa por vía de urgencia a tramitar por el Gobierno Aragón, por encontrarse incluida la finca en el ámbito del PIGA "Green It Aragón", a desarrollar por el sistema de expropiación, y reconocida la condición legal de beneficiaria a la entidad mercantil "SAMCA"

- Acta de ocupación y pago de justiprecio expropiatorio otorgada con fecha _____.

- Titular catastral inicial de la finca: RICARDO GONZALO MARTÍNEZ

8.- CARGAS.- o constan.

FINCA APORTADA Nº 20

1.- DESCRIPCIÓN.- Parcela catastral nº 01 del polígono 9 del término municipal de Luceni incluida en el ámbito reparcelatorio de la Unidad de Ejecución del PIGA "GREEN IT ARAGÓN", de una superficie conforme a delimitación catastral de **2.195 m2**, cuyos linderos son:

Norte, con parcela catastral n.º 9018 del Polígono 8

Sur, con parcela aportada n.º 21 al proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 9003 del Polígono 9)

Este, con con parcela catastral n.º 9018 del Polígono 8

y al Oeste, con parcela aportada n.º 18 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 02 del Polígono 9).

2.-REFERENCIA CATASTRAL.- Se corresponde con parcela con referencia catastral 50148A00900001.

3.- INSCRIPCION REGISTRAL.- No consta información registral de la finca.

4.- TITULAR FINAL.- S.A. MINERA CATALANOARAGONESA -S.A.M.C.A.- con CIF nº A-44000230.

5.- REFERENCIA EXPROPIACION.-

- Procede del expediente de expropiación forzosa por vía de urgencia a tramitar por el Gobierno Aragón, por encontrarse incluida la finca en el ámbito del PIGA "Green It Aragón", a desarrollar por el sistema de expropiación, y reconocida la condición legal de beneficiaria a la entidad mercantil "SAMCA"

- Acta de ocupación y pago de justiprecio expropiatorio otorgada con fecha _____.

- Titular catastral inicial de la finca: RICARDO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

6.- CARGAS.- o constan.

FINCA APORTADA Nº 21.A y 21.B

1.- DESCRIPCIÓN.- Rústica, destinada a camino. Parcela catastral nº 9003 del polígono 9 del término municipal de Luceni, de una superficie conforme a delimitación catastral de 7.537 m2.

2.-REFERENCIA CATASTRAL.- Se corresponde con parcela con referencia catastral 50148A00900003.

3.- INSCRIPCION REGISTRAL.- No consta información registral de la finca.

4.- SEGREGACIÓN A.- De la parcela catastral n.º 9003 del Polígono 9 se segrega una **Porción de 2.150 m2**, que se incluye en el ámbito reparcelatorio de la Unidad de Ejecución del PIGA "GREEN IT ARAGÓN", como **finca 21.a>,** con los siguientes linderos:

Norte, con parcela catastral n.º 9018 del Polígono 8, con parcela aportada n.º 20 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 01 del Polígono 9), con parcela aportada n.º 18 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 02 del Polígono 9),

Sur, con parcela aportada n.º 17.a> al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 03 del Polígono 9), con parcela aportada n.º 19 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 99 del Polígono 9), con parcela aportada n.º 23 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 75 del Polígono 9), con resto de parcela aportada n.º 22 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 97 del Polígono 9),

Este, con parcela aportada n.º 17.b> al proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 03 del Polígono 9), con parcela aportada n.º 22 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 97 del Polígono 9),

y al Oeste, parcela aportada n.º 23 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 75 del Polígono 9)

5.- SEGREGACIÓN B.- De la parcela catastral n.º 9.003 del Polígono 9 se segrega una **Porción de 1.626 m2** m2, que se incluye en el ámbito reparcelatorio de la Unidad de Ejecución del PIGA "GREEN IT ARAGÓN", como **finca 21.b>**, con los siguientes linderos:

Norte, con resto de parcela aportada n.º 21 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 9003 del Polígono 9), con parcela aportada n.º 23 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 75 del Polígono 9)

Sur, con parcela aportada n.º 40 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 73 del Polígono 9), con Parcela 9014 del Polígono 10 (Autovía A-68),

Este, con resto de parcela aportada n.º 21 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 9003 del Polígono 9, con parcela aportada n.º 40 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 73 del Polígono 9)

y al Oeste, parcela aportada n.º 23 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 75 del Polígono 9)

6.- DECLARACIÓN DE RESTO DE FINCA MATRIZ.- Como consecuencia de la segregación mediante el presente Proyecto de Reparcelación de la porción de esta finca antes descrita incluida en el ámbito reparcelatorio del PIGA "Green It Aragón", queda un resto de finca matriz exterior a dicho ámbito de 3.761 m2, con los siguientes linderos:

-Norte, con parcela aportada n.º 21 al proyecto de Reparcelación (porción segregada de la parcela catastral n.º 9003 del Polígono 9), con parcelas catastrales 10, 85, 54 del polígono 9

-Sur, con parcela aportada n.º 40 al proyecto de Reparcelación (porción segregada de la parcela catastral n.º 73 del Polígono 9), con parcela aportada n.º 41 al proyecto de Reparcelación (porción segregada de la parcela catastral n.º 72 del Polígono 9), con resto de resto de parcela aportada 44 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 69 del Polígono 9), con resto de resto de parcela aportada 45 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 103 del Polígono 9), con resto de resto de parcela aportada 46 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 68 del Polígono 9),

-Este, con resto de resto de parcela aportada 22 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 97 del Polígono 9),

-Oeste, con parcela aportada 23 al Proyecto de Reparcelación (porción segregada de la parcela catastral n.º 75 del Polígono 23), con parcelas catastrales 10, 85, 54 del polígono 9

7.- TITULAR FINAL.- S.A. MINERA CATALANOARAGONESA -S.A.M.C.A.- con CIF nº A-44000230..

8.- REFERENCIA EXPROPIACION.-

- Procede del expediente de expropiación forzosa por vía de urgencia a tramitar por el Gobierno Aragón, por encontrarse incluida la finca en el ámbito del PIGA “Green It Aragón”, a desarrollar por el sistema de expropiación, y reconocida la condición legal de beneficiaria a la entidad mercantil “SAMCA”. Previa desafectación demanial por el Ayutnamiento de Luceni del tramo de camino público municipal que conforma esta parcela aportada.

- Acta de ocupación y pago de justiprecio expropiatorio otorgada con fecha _____.

- Titular catastral inicial de la finca: AYUNTAMIENTO DE LUCENI

9.- CARGAS.- No constan

FINCA APORTADA Nº22

1.- DESCRIPCIÓN.- Rústica. Parcela catastral nº 97 del polígono 9 del término municipal de Luceni de una superficie conforme a delimitación catastral de 23.244 m2

2.-REFERENCIA CATASTRAL.- Se corresponde con parcela con referencia catastral 50148A00900097.

3.- INSCRIPCION REGISTRAL.- No consta información registral de la finca.

4.- SEGREGACIÓN.- De esta parcela queda **incluida en el ámbito reparcelatorio** de la Unidad de Ejecución del PIGA "GREEN IT ARAGÓN", una porción a segregar de **26 m2,** con los siguientes linderos:

Norte, con parcela aportada n.º 17.b> al proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 03 del Polígono 9)

Sur, con resto de parcela aportada n.º 22 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 97 del Polígono 9),

Este, con parcela aportada n.º 17.b> al proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 03 del Polígono 9)

y al Oeste, con parcela aportada n.º 21 al proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 9003 del Polígono 9)

5.- DECLARACIÓN DE RESTO DE FINCA MATRIZ.- Como consecuencia de la segregación mediante el presente Proyecto de Reparcelación de la porción de esta finca antes descrita incluida en el ámbito reparcelatorio del PIGA "Green It Aragón", queda un resto de finca matriz exterior a dicho ámbito de 23.198 m2, con los siguientes linderos:

-Norte, con parcela aportada n.º 22 al proyecto de Reparcelación (porción segregada de la parcela catastral n.º 97 del Polígono 9), con resto de parcela aportada 17 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 3 del Polígono 9) con resto de parcela aportada 16 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 4 del Polígono 9)

-Sur, con resto de parcela aportada 21 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 9003 del Polígono 9), con parcelas catastrales n.ºs 6, 9 y 10 del Polígono 9,

-Este, con parcela catastral n.º 5 del Polígono 9, con resto de parcela aportada 16 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 4 del Polígono 9)

-Oeste, con resto de parcela aportada 21 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 9003 del Polígono 9)

6.- TITULAR FINAL.- S.A. MINERA CATALANOARAGONESA -S.A.M.C.A.- con CIF nº A-44000230.

7.- REFERENCIA EXPROPIACION.-

- Procede del expediente de expropiación forzosa por vía de urgencia a tramitar por el Gobierno Aragón, por encontrarse incluida la finca en el ámbito del PIGA "Green It Aragón", a desarrollar por el sistema de expropiación, y reconocida la condición legal de beneficiaria a la entidad mercantil "SAMCA"

- Acta de ocupación y pago de justiprecio expropiatorio otorgada con fecha _____.

- Titular catastral inicial de la finca: RICARDO GONZALO MARTÍNEZ

8.- CARGAS.- No constan.

FINCA APORTADA Nº23

1.- DESCRIPCIÓN.- Parcela catastral nº 75 del polígono 9 del término municipal de Luceni de una superficie conforme a delimitación catastral de 190.946 m2., cuyos linderos actualizados son los siguientes:

Norte, con parcela catastral n.º 9018 del Polígono 8, con parcela aportada n.º 21.a> al proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 9003 del Polígono 9)

Sur, con parcela catastral n.º 9014 del Polígono 10 (Autovía A-68)

Este, con parcela aportada n.º 21.a> al proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 9003 del Polígono 9), con parcela aportada n.º 21.b> al proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 9003 del Polígono 9), con resto de parcela aportada n.º 21 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 9003 del Polígono 9),

y al Oeste, con parcela aportada n.º 29 al proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 76 del Polígono 9), y con parcela catastral n.º 9014 del Polígono 10 (Autovía A-68)

En el interior de la parcela catastral n.º 75 del polígono 9 están las parcelas catastrales urbanas n.ºs 1 y 2 del Polígono 20 (con referencias catastrales n.ºs 002000200XM43A y 002000100XM43A), que se corresponden con las parcelas aportadas n.ºs 25 y 26 a este Proyecto de Reparcelación.

2.- REFERENCIA CATASTRAL.- Se corresponde con parcela con referencia catastral 50148A009000750000IM.

3.- INSCRIPCION REGISTRAL.- La parcela catastral n.º 75 del polígono 9 se corresponde con las siguientes dos fincas registrales (que en conjunto tienen una superficie de 200.235 m2):

3.1.- FINCA REGISTRAL N.º 3817.-

*__DESCRIPCIÓN.-__ RUSTICA: Parcela de terreno, Monte en termino de Luceni partida Monte o Paridera Barranco de diecisiete hectáreas dieciséis áreas treinta centiáreas (171.630 m2). Linda al Norte santos Borobia; sur victoriano Sau; Este Canal Imperial y Oeste carretera. Poligono 9, parcela 75.

***INSCRIPCION REGISTRAL FINCA REGISTRAL N.º 3817.-** Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja (inscripción 6ª), Finca nº 3804 (CRU: 50004000580239), de la Sección/Municipio de Luceni.

***TITULO FINCA REGISTRAL N.º 3817.-** Escritura de compraventa otorgada el 27 de noviembre de 2024 ante el Notario de Zaragoza D. Adolfo Calatayud Sierra.

3.2.- FINCA REGISTRAL N.º 3804.-

***DESCRIPCIÓN.-** RUSTICA: Parcela de terreno monte, en termino de Luceni, partida de el Monte, de cabida cinco cahices, equivalentes a dos hectáreas ochenta y seis áreas y cinco centiáreas (28.605 m2). Linda: Norte, Angel Martínez; Sur camino del Monte; Este corral Imperial y Oeste carretera de Navarra.

***INSCRIPCION REGISTRAL FINCA REGISTRAL N.º 3804.-** Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja (inscripción 7ª), Finca nº 3804 (CRU: 50004000580376), de la Sección/Municipio de Luceni.

***TITULO FINCA REGISTRAL N.º 3804.-** Escritura de compraventa otorgada el 27 de noviembre de 2024 ante el Notario de Zaragoza D. Adolfo Calatayud Sierra.

4.- Se solicita al Registro de la Propiedad que de conformidad con el Real Decreto 1093/1997 de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se proceda a la rectificación de la superficie de esta finca, en virtud de este Proyecto de Reparcelación del PIGA GREEN IT ARAGON.

5.- SEGREGACIÓN.- De la parcela catastral inicial queda **incluida en el ámbito reparcelatorio** de la Unidad de Ejecución del PIGA "GREEN IT ARAGÓN", una porción a segregar de **188.027 m2**, con los siguientes linderos:

Norte, con parcela catastral n.º 9018 del Polígono 8, con parcela aportada n.º 21.a> al proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 9003 del Polígono 9)

Sur, con resto de parcela aportada n.º 23 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 75 del Polígono 9), con parcela catastral n.º 9014 del Polígono 10 (Autovía A-68)

Este, con parcela aportada n.º 21.a> al proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 9003 del Polígono 9), con parcela aportada n.º 21.b> al proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 9003 del Polígono 9), con resto de parcela aportada n.º 21 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 9003 del Polígono 9),

y al Oeste, con parcela aportada n.º 29 al proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 76 del Polígono 9)

Se solicita al Registro de la Propiedad que de conformidad con el Real Decreto 1093/1997 de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se proceda a la inscripción registral de la porción segregada descrita anteriormente en virtud de este Proyecto de Reparcelación del PIGA GREEN IT ARAGON.

6.- DECLARACIÓN DE RESTO DE PARCELA CATASTRAL MATRIZ.- Como consecuencia de la segregación mediante el presente Proyecto de Reparcelación de la porción de esta finca antes descrita incluida en el ámbito reparcelatorio del PIGA "Green It Aragón", queda un resto de finca matriz exterior a dicho ámbito de 2.919 m2, con los siguientes linderos:

Porción 1 del resto de finca aportada n.º 23: Norte, con parcela aportada n.º 23 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 75 del Polígono 9) y con resto de parcela aportada n.º 29 no incluido en este proyecto de reparcelación (parcela catastral n.º 76 del Polígono 9); Sur con parcela catastral n.º 9014 del Polígono 10 (Autovía A-68); Este con parcela aportada n.º 23 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 75 del Polígono 9) y Oeste con parcela catastral n.º 9014 del Polígono 10 (Autovía A-68)

Porción 2 del resto de finca aportada nº. 23: Linda, al Norte con parcela aportada n.º 23 al proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 75 del Polígono 9), Sur, con parcela catastral n.º 9014 del Polígono 10 (Autovía A-68), Este, con parcela aportada n.º 23 al proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 75 del Polígono 9) y al Oeste, con parcela catastral n.º 9014 del Polígono 10 (Autovía A-68)

7.- TITULAR.- S.A. MINERA CATALANOARAGONESA -S.A.M.C.A.- con CIF nº A-44000230

8.- CARGAS.-

Libre de cargas y gravámenes

FINCA APORTADA Nº 24

1.- DESCRIPCIÓN.- Parcela catastral 132 del Polígono 9 del término municipal de Luceni, de una superficie conforme a delimitación catastral de **25 m2**.

Es un enclave dentro de la parcela catastral 75 del polígono 9, que linda, por el Norte, Sur, Este y Oeste con la referida parcela 75 del Polígono 9, con Referencia Catastral 50148A00900075.

2.- REFERENCIA CATASTRAL.- Se corresponde con parcela con referencia catastral 50148A009001320000IQ.

3.- INSCRIPCION REGISTRAL.- No consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja. Se solicita al Registro de la Propiedad que de conformidad con el Real Decreto 1093/1997 de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se proceda a la inscripción registral de esta finca descrita anteriormente, en virtud de este Proyecto de Reparcelación del PIGA GREEN IT ARAGON.

4. TITULAR.- S.A. MINERA CATALANOARAGONESA -S.A.M.C.A.- con CIF nº A-44000230.

5.- REFERENCIA EXPROPIACIÓN.-

- Procede del expediente de expropiación forzosa por vía de urgencia tramitado por el Gobierno Aragón, por encontrarse incluida la finca en el ámbito del Plan de Interés General (PIGA) “Green It Aragón”, a desarrollar por el sistema de expropiación, y reconocida la condición legal de beneficiaria a la entidad mercantil “SAMCA”.

- Acta de ocupación y pago de justiprecio expropiatorio otorgada con fecha 29 de septiembre de 2025.

6.- CARGAS.-

Libre de cargas y gravámenes.

FINCA APORTADA Nº 25

1.- DESCRIPCIÓN.- Urbana. Parcela catastral nº 02 del polígono 20 del término municipal de Luceni incluida en el ámbito reparcelatorio de la Unidad de Ejecución del PIGA "GREEN IT ARAGÓN", de una superficie conforme a delimitación catastral de **1.257 m2**, cuyos linderos son:

Norte, Sur, Este y Oeste, con parcela aportada n.º 23 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 75 del Polígono 9).

2.-REFERENCIA CATASTRAL.- Se corresponde con parcela con referencia catastral 002000200XM43A0001BT.

3.- INSCRIPCION REGISTRAL.- No consta información registral de la finca.

4.- TITULAR.- S.A. MINERA CATALANOARAGONESA -S.A.M.C.A.- con CIF nº A-44000230.

5.- TÍTULO.- Escritura de compraventa otorgada el 27 de noviembre de 2024 ante el Notario de Zaragoza D. Adolfo Calatayud Sierra.

6.- CARGAS.- No constan

FINCA APORTADA Nº 26

1.- DESCRIPCIÓN.- Urbana. Parcela catastral nº 01 del polígono 20 del término municipal de Luceni incluida en el ámbito reparcelatorio de la Unidad de Ejecución del PIGA "GREEN IT ARAGÓN", de una superficie conforme a delimitación catastral de **1.125 m2**, cuyos linderos son:

Norte, Sur, Este y Oeste, con parcela aportada n.º 23 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 75 del Polígono 9).

2.-REFERENCIA CATASTRAL.- Se corresponde con parcela con referencia catastral 002000100XM43A0001AT.

3.- INSCRIPCION REGISTRAL.- No consta información registral de la finca.

4.- TITULAR.- S.A. MINERA CATALANOARAGONESA -S.A.M.C.A.- con CIF nº A-44000230.

5.- TÍTULO.- Escritura de compraventa otorgada el 27 de noviembre de 2024 ante el Notario de Zaragoza D. Adolfo Calatayud Sierra.

6.- CARGAS.- No constan

FINCA APORTADA Nº 27

1.- DESCRIPCIÓN.- Parcela catastral 133 del Polígono 9 del término municipal de Luceni, de una superficie superficie conforme a delimitación catastral de **25 m2**.

Es un enclave dentro de la parcela catastral 75 del polígono 9, que linda, por el Norte, Sur, Este y Oeste con la referida parcela 75 del Polígono 9, con Referencia Catastral 50148A00900075.

2.- REFERENCIA CATASTRAL.- Se corresponde con parcela con referencia catastral 50148A009001330000IP.

3.- INSCRIPCION REGISTRAL.- No consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja. Se solicita al Registro de la Propiedad que de conformidad con el Real Decreto 1093/1997 de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se proceda a la inscripción registral de esta finca descrita anteriormente, en virtud de este Proyecto de Reparcelación del PIGA GREEN IT ARAGON.

4. TITULAR.- S.A. MINERA CATALANOARAGONESA -S.A.M.C.A.- con CIF nº A-44000230.

5.- REFERENCIA EXPROPIACIÓN.-

- Procede del expediente de expropiación forzosa por vía de urgencia tramitado por el Gobierno Aragón, por encontrarse incluida la finca en el ámbito del Plan de Interés General (PIGA) “Green It Aragón”, a desarrollar por el sistema de expropiación, y reconocida la condición legal de beneficiaria a la entidad mercantil “SAMCA”.

- Acta de ocupación y pago de justiprecio expropiatorio otorgada con fecha 29 de septiembre de 2025.

6.- CARGAS.-

Libre de cargas y gravámenes.

FINCA APORTADA Nº 28

1.- DESCRIPCIÓN.- Parcela catastral 134 del Polígono 9 del término municipal de Luceni, de una superficie superficie conforme a delimitación catastral de **25 m2**.

Es un enclave dentro de la parcela catastral 75 del polígono 9, que linda, por el Norte, Sur, Este y Oeste con la referida parcela 75 del Polígono 9, con Referencia Catastral 50148A00900075.

2.- REFERENCIA CATASTRAL.- Se corresponde con parcela con referencia catastral 50148A0090013400000IL.

3.- INSCRIPCION REGISTRAL.- No consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja. Se solicita al Registro de la Propiedad que de conformidad con el Real Decreto 1093/1997 de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se proceda a la inscripción registral de esta finca descrita anteriormente, en virtud de este Proyecto de Reparcelación del PIGA GREEN IT ARAGON.

4. TITULAR.- S.A. MINERA CATALANOARAGONESA -S.A.M.C.A.- con CIF nº A-44000230.

5.- REFERENCIA EXPROPIACIÓN.-

- Procede del expediente de expropiación forzosa por vía de urgencia tramitado por el Gobierno Aragón, por encontrarse incluida la finca en el ámbito del Plan de Interés General (PIGA) “Green It Aragón”, a desarrollar por el sistema de expropiación, y reconocida la condición legal de beneficiaria a la entidad mercantil “SAMCA”.

- Acta de ocupación y pago de justiprecio expropiatorio otorgada con fecha 29 de septiembre de 2025.

6.- CARGAS.-

Libre de cargas y gravámenes

FINCA APORTADA Nº29

1.- DESCRIPCIÓN.- Rústica. Parcela catastral nº 76 del polígono 9 del término municipal de Luceni de una superficie conforme a delimitación catastral de 25.288 m2.

2.-REFERENCIA CATASTRAL.- Se corresponde con parcela con referencia catastral 50148A00900076.

3.- INSCRIPCION REGISTRAL.- No consta información registral de la finca.

4.- SEGREGACIÓN.- De esta parcela queda **incluida en el ámbito reparcelatorio** de la Unidad de Ejecución del PIGA "GREEN IT ARAGÓN", una porción a segregar de **18.755 m2**, con los siguientes linderos:

Norte, con resto de parcela aportada n.º 29 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 76 del Polígono 9), con parcela catastral n.º 9018 del Polígono 8

Sur, con resto de parcela aportada n.º 29 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 76 del Polígono 9),

Este, con parcela aportada n.º 23 al proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 75 del Polígono 9)

y al Oeste, con parcela aportada n.º 30 al proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 96 del Polígono 9)

5.- DECLARACIÓN DE RESTO DE FINCA MATRIZ.- Como consecuencia de la segregación mediante el presente Proyecto de Reparcelación de la porción de esta finca antes descrita incluida en el ámbito reparcelatorio del PIGA "Green It Aragón", queda un resto de finca matriz exterior a dicho ámbito de 6.533 m2, dividida en dos porciones:

Porción 1 del resto de finca 29: Norte, con parcela catastral n.º 9018 del Polígono 9, Sur con parcela aportada n.º 29 Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 76 del Polígono 9), Este con parcela aportada n.º 29 Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 76 del Polígono 9), Oeste, con resto de parcela aportada 30 (parcela catastral n.º 96 del Polígono 9)

Porción 2 del resto de finca 29: Linda, al Norte con parcela aportada n.º 29 Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 76 del Polígono 9), al Sur con parcela catastral n.º 9108 del Polígono 9 (Autovía A-68), al Este con resto de parcela aportada n.º 23, al Oeste con resto de parcela aportada 30

6.- TITULAR FINAL.- S.A. MINERA CATALANOARAGONESA -S.A.M.C.A.- con CIF nº A-44000230.

7.- REFERENCIA EXPROPIACION.-

- Procede del expediente de expropiación forzosa por vía de urgencia a tramitar por el Gobierno Aragón, por encontrarse incluida la finca en el ámbito del PIGA "Green It Aragón", a desarrollar por el sistema de expropiación, y reconocida la condición legal de beneficiaria a la entidad mercantil "SAMCA"

- Acta de ocupación y pago de justiprecio expropiatorio otorgada con fecha _____.

- Titular catastral inicial de la finca: JOSÉ CHICAPAR BOROBIA

8.- CARGAS.- No constan.

FINCA APORTADA Nº30

1.- DESCRIPCIÓN.- Rústica. Parcela catastral nº 96 del polígono 9 del término municipal de Luceni de una superficie conforme a delimitación catastral de 17.641 m2.

2.-REFERENCIA CATASTRAL.- Se corresponde con parcela con referencia catastral 50148A00900096.

3.- INSCRIPCION REGISTRAL.- No consta información registral de la finca.

4.- SEGREGACIÓN.- De esta parcela queda **incluida en el ámbito reparcelatorio** de la Unidad de Ejecución del PIGA "GREEN IT ARAGÓN", una porción a segregar de **14.513 m2**, con los siguientes linderos:

Norte, con resto de parcela aportada n.º 30 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 96 del Polígono 9), con aportada n.º 31 al proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 77 del Polígono 9),

Sur, con resto de parcela aportada n.º 30 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 96 del Polígono 9),

Este, con parcela aportada n.º 29 al proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 76 del Polígono 9)

y al Oeste, con parcela catastral n.º 9004 del Polígono 9

5.- DECLARACIÓN DE RESTO DE FINCA MATRIZ.- Como consecuencia de la segregación mediante el presente Proyecto de Reparcelación de la porción de esta finca antes descrita incluida en el ámbito reparcelatorio del PIGA "Green It Aragón", queda un resto de finca matriz exterior a dicho ámbito de 3.128 m2 dividida en dos porciones:

Porción 1 del resto de finca 30: Norte, con resto de parcela aportada 31 (parcela catastral n.º 77 del Polígono 9), al Sur, con parcela aportada n.º 30, al Este con resto de parcela n.º 29 no incluido en el Proyecto de Reparcelación, Oeste, con resto de parcela aportada 31 (parcela catastral n.º 77 del Polígono 9).

Porción 2 del resto de finca 30: Linda, al Norte con parcela aportada n.º 30 Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 96 del Polígono 9), al Sur con parcela catastral n.º 9014 del Polígono 10 (Autovía A-68), al Este con resto de parcela aportada n.º 29, al Oeste con parcela catastral n.º 9004 del Polígono 9.

6.- TITULAR FINAL.- S.A. MINERA CATALANOARAGONESA -S.A.M.C.A.- con CIF nº A-44000230.

7.- REFERENCIA EXPROPIACION.-

- Procede del expediente de expropiación forzosa por vía de urgencia a tramitar por el Gobierno Aragón, por encontrarse incluida la finca en el ámbito del PIGA "Green It Aragón", a desarrollar por el sistema de expropiación, y reconocida la condición legal de beneficiaria a la entidad mercantil "SAMCA"

- Acta de ocupación y pago de justiprecio expropiatorio otorgada con fecha _____.

- Titular catastral inicial de la finca: JOSÉ CHICAPAR BOROBIA

8.- CARGAS.- No constan.

FINCA APORTADA Nº31

1.- DESCRIPCIÓN.- Rústica. Parcela catastral nº 77 del polígono 9 del término municipal de Luceni de una superficie conforme a delimitación catastral de 7.739 m2.

2.-REFERENCIA CATASTRAL.- Se corresponde con parcela con referencia catastral 50148A00900077.

3.- INSCRIPCION REGISTRAL.- No consta información registral de la finca.

4.- SEGREGACIÓN.- De esta parcela queda **incluida en el ámbito reparcelatorio** de la Unidad de Ejecución del PIGA "GREEN IT ARAGÓN", una porción a segregar de **2.923 m2**, con los siguientes linderos:

Norte, con resto de parcela aportada n.º 31 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 77 del Polígono 9),

Sur, con parcela aportada n.º 30 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 96 del Polígono 9),

Este, con parcela aportada n.º 30 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 96 del Polígono 9)

y al Oeste, con parcela catastral n.º 9004 del Polígono 9

5.- DECLARACIÓN DE RESTO DE FINCA MATRIZ.- Como consecuencia de la segregación mediante el presente Proyecto de Reparcelación de la porción de esta finca antes descrita incluida en el ámbito reparcelatorio del PIGA "Green It Aragón", queda un resto de finca matriz exterior a dicho ámbito de 4.816 m2, con los siguientes linderos:

Norte, con parcela catastral n.º 9018 del polígono 8.

Sur, con parcela aportada n.º 31 del proyecto de Reparcelación.

Este, con parcela catastral n.º 9018 del polígono 8 y resto de la parcela aportada nº30.

y al Oeste, con parcela catastral n.º 9004 del polígono 9.

6.- TITULAR FINAL.- S.A. MINERA CATALANOARAGONESA -S.A.M.C.A.- con CIF nº A-44000230.

7.- REFERENCIA EXPROPIACION.-

- Procede del expediente de expropiación forzosa por vía de urgencia a tramitar por el Gobierno Aragón, por encontrarse incluida la finca en el ámbito del PIGA "Green It Aragón", a desarrollar por el sistema de expropiación, y reconocida la condición legal de beneficiaria a la entidad mercantil "SAMCA"

- Acta de ocupación y pago de justiprecio expropiatorio otorgada con fecha _____.

- Titular catastral inicial de la finca: JOSÉ CHICAPAR BOROBIA

8.- CARGAS.- No constan.

FINCA APORTADA Nº 32

1.- DESCRIPCIÓN.- Parcela catastral 215 del Polígono 10 del término municipal de Luceni, de una superficie conforme a delimitación catastral de 25 m2.

Es un enclave dentro de la parcela catastral 232 del Polígono 10.

2.-REFERENCIA CATASTRAL.- Se corresponde con parcela con referencia catastral 50148A010002150000IF.

3.- INSCRIPCION REGISTRAL.- No consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja. Se solicita al Registro de la Propiedad que de conformidad con el Real Decreto 1093/1997 de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se proceda a la inscripción registral de esta finca descrita anteriormente, en virtud de este Proyecto de Reparcelación del PIGA GREEN IT ARAGON

4.- SEGREGACIÓN.- De esta parcela queda **incluida en el ámbito reparcelatorio** de la Unidad de Ejecución del PIGA "GREEN IT ARAGÓN", una porción a segregar de **8 m2**, con los siguientes linderos:

Norte, con resto de parcela aportada n.º 32 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 215 del Polígono 10)

Sur, con parcela aportada n.º 34 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 232 del Polígono 10)

Este, con parcela aportada n.º 34 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 232 del Polígono 10)

y al Oeste, con parcela aportada n.º 34 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 232 del Polígono 10)

Se solicita al Registro de la Propiedad que de conformidad con el Real Decreto 1093/1997 de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se proceda a la inscripción registral de la porción segregada descrita anteriormente en virtud de este Proyecto de Reparcelación del PIGA GREEN IT ARAGON.

5.- DECLARACIÓN DE RESTO DE FINCA MATRIZ.- Como consecuencia de la segregación mediante el presente Proyecto de Reparcelación de la porción de esta finca antes descrita incluida en el ámbito reparcelatorio del PIGA "Green It Aragón", queda un resto de finca matriz exterior a dicho ámbito de 17 m2, con los siguientes linderos:

Norte, Este y Oeste con resto de la parcela aportada nº34 del proyecto de Reparcelación.

Sur, con resto de la parcela aportada nº32 del proyecto de Reparcelación.

6.- TITULAR.- S.A. MINERA CATALANOARAGONESA -S.A.M.C.A.- con CIF nº A-44000230.

7.- REFERENCIA EXPROPIACIÓN.-

- Procede del expediente de expropiación forzosa por vía de urgencia tramitado por el Gobierno Aragón, por encontrarse incluida la finca en el ámbito del Plan de Interés General (PIGA) "Green It

Aragón", a desarrollar por el sistema de expropiación, y reconocida la condición legal de beneficiaria a la entidad mercantil "SAMCA".

- Acta de ocupación y pago de justiprecio expropiatorio otorgada con fecha 29 de septiembre de 2025.

8.- CARGAS.-

Libre de cargas y gravámenes.

FINCA APORTADA Nº 33

1.- DESCRIPCIÓN.- Parcela catastral 213 del Polígono 10 del término municipal de Luceni, de una superficie conforme a delimitación catastral de 25 m2.

Es un enclave dentro de la parcela catastral 232 del Polígono 10.

2.-REFERENCIA CATASTRAL.- Se corresponde con parcela con referencia catastral 50148A0100021300000IL.

3.- INSCRIPCION REGISTRAL.- No consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja. Se solicita al Registro de la Propiedad que de conformidad con el Real Decreto 1093/1997 de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se proceda a la inscripción registral de esta finca descrita anteriormente, en virtud de este Proyecto de Reparcelación del PIGA GREEN IT ARAGON

4.- SEGREGACIÓN.- De esta parcela queda **incluida en el ámbito reparcelatorio** de la Unidad de Ejecución del PIGA "GREEN IT ARAGÓN", una porción a segregar de **24 m2**, con los siguientes linderos:

Norte, con resto de parcela aportada n.º 33 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 213 del Polígono 10)

Sur, con parcela aportada n.º 34 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 232 del Polígono 10)

Este, con parcela aportada n.º 34 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 232 del Polígono 10)

y al Oeste, con parcela aportada n.º 34 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 232 del Polígono 10)

Se solicita al Registro de la Propiedad que de conformidad con el Real Decreto 1093/1997 de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se proceda a la inscripción registral de la porción segregada descrita anteriormente en virtud de este Proyecto de Reparcelación del PIGA GREEN IT ARAGON.

5.- DECLARACIÓN DE RESTO DE FINCA MATRIZ.- Como consecuencia de la segregación mediante el presente Proyecto de Reparcelación de la porción de esta finca antes descrita incluida en el ámbito reparcelatorio del PIGA "Green It Aragón", queda un resto de finca matriz exterior a dicho ámbito de 1 m2, con los siguientes linderos:

Norte, con resto de la parcela aportada nº34 del proyecto de Reparcelación.

Sur, Este y Oeste con la parcela aportada nº33 del proyecto de Reparcelación.

6.- TITULAR.- S.A. MINERA CATALANOARAGONESA -S.A.M.C.A.- con CIF nº A-44000230.

7.- REFERENCIA EXPROPIACIÓN.-

- Procede del expediente de expropiación forzosa por vía de urgencia tramitado por el Gobierno Aragón, por encontrarse incluida la finca en el ámbito del Plan de Interés General (PIGA) "Green It

Aragón", a desarrollar por el sistema de expropiación, y reconocida la condición legal de beneficiaria a la entidad mercantil "SAMCA".

- Acta de ocupación y pago de justiprecio expropiatorio otorgada con fecha 29 de septiembre de 2025.

8.- CARGAS.-

Libre de cargas y gravámenes

FINCA APORTADA Nº 34

1.- DESCRIPCIÓN.- RÚSTICA: CAMPO de secano destinado a cereal, sito en LUCENI, Partida Monte o PARIDERA DEL BARRANCO. Tiene una superficie de QUINCE HECTÁREAS, VEINTICINCO ÁREAS Y TREINTA CENTIÁREAS (152.530 m2), Linda: Norte, Parcela 7 del polígono 10 de Luceni; Sur, Parcelas 9012 y 9014 del Polígono 10 de Luceni; Este, Parcelas 214, 210 y 9014 del Polígono 10 de Luceni; y Oeste, Parcela 9012 del Polígono 10 de Luceni. En su interior se sitúan las parcelas 208, 211, 212, 213 y 215. Polígono 10, Parcela 232.

De una superficie conforme a la delimitación catastral de 152.530 m2.

Linderos actualizados:

Norte, Parcela 7 del polígono 10;

Sur, Parcelas 9012 y 9014 del Polígono 10 (Conexión A-68 y Autopista AP-68)

Este, Parcelas 214, 210 y 9014 del Polígono 10 de Luceni;

y Oeste, Parcela 9012 del Polígono 10 de Luceni (Autopista AP-68)

2.- REFERENCIA CATASTRAL.- Se corresponde con parcela con referencia catastral 50148A0100023200000IZ.

3.- INSCRIPCION REGISTRAL.- Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja (inscripción 1ª). Finca nº 7662 del Municipio/Sección de Luceni (CRU: 50004001080783).

4.- SEGREGACIÓN.- De esta parcela queda **incluida en el ámbito reparcelatorio** de la Unidad de Ejecución del PIGA "GREEN IT ARAGÓN", una porción a segregar de **133.839 m2**, con los siguientes linderos:

Norte: con resto de parcela aportada n.º 34 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 232 del Polígono 10),

Sur, con resto de parcela aportada n.º 34 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 232 del Polígono 10), con Parcela catastral n.º 9012 del Polígono 10

Este, con resto de parcela aportada n.º 34 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 232 del Polígono 10),

y al Oeste, con resto de parcela aportada n.º 34 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 232 del Polígono 10),

Se solicita al Registro de la Propiedad que de conformidad con el Real Decreto 1093/1997 de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se proceda a la inscripción registral de la porción segregada descrita anteriormente en virtud de este Proyecto de Reparcelación del PIGA GREEN IT ARAGON.

5.- DECLARACIÓN DE RESTO DE FINCA MATRIZ.- Como consecuencia de la segregación mediante el presente Proyecto de Reparcelación de la porción de esta finca antes descrita incluida en el ámbito reparcelatorio del PIGA "Green It Aragón", queda un resto de finca matriz exterior a dicho ámbito de 18.691 m2, con los siguientes linderos:

Porción 1 del resto de finca aportada n.º 34: Norte, con parcela catastral n.º 9014 del Polígono 9 (Autovía A-68) y con Parcela catastral n.º 7 del polígono 10; al Sur, con parcela aportada n.º 34 a este Proyecto de Reparcelación; al Este con finca catastral nº 9014 del polígono 10 (Autovía A-68); al Oeste, con parcela castastral nº 7 del poligono 10, con parcela aportada n.º 34 a este Proyecto de Reparcelación.

Porción 2 del resto de finca aportada n.º 34: Linda, al Norte con parcela aportada n.º 34 Proyecto de Reparcelación y con parcela castastral nº 7 del poligono 10; al Sur con parcela catastral n.º 9012 del poligno 10 (AP-68), al Este con parcela aportada n.º 34 a este Proyecto de Reparcelación; y al Oeste con parcela catastral n.º 9012 del poligno 10 (AP-68).

6.- TITULAR.- S.A. MINERA CATALANOARAGONESA -S.A.M.C.A.- con CIF nº A-44000230.

7.- REFERENCIA EXPROPIACIÓN.-

- Procede del expediente de expropiación forzosa por vía de urgencia tramitado por el Gobierno Aragón, por encontrarse incluida la finca en el ámbito del Plan de Interés General (PIGA) “Green It Aragón”, a desarrollar por el sistema de expropiación, y reconocida la condición legal de beneficiaria a la entidad mercantil “SAMCA”.

- Acta de ocupación y pago de justiprecio expropiatorio otorgada con fecha 29 de septiembre de 2025.

8.- CARGAS.-

Libre de cargas y gravámenes.

FINCA APORTADA Nº 35

1.- DESCRIPCIÓN.- Parcela catastral 212 del Polígono 10 del término municipal de Luceni, de una superficie conforme a delimitación catastral de **25 m2**.

Es un enclave dentro de la parcela catastral 232 del Polígono 10, que linda, por el Norte, Sur, Este y Oeste con la parcela aportada n.º 34 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 232 del Polígono 10).

2.- REFERENCIA CATASTRAL.- Se corresponde con parcela con referencia catastral 50148A010002120000IP.

3.- INSCRIPCION REGISTRAL.- No consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja. Se solicita al Registro de la Propiedad que de conformidad con el Real Decreto 1093/1997 de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se proceda a la inscripción registral de esta finca descrita anteriormente, en virtud de este Proyecto de Reparcelación del PIGA GREEN IT ARAGON

4. TITULAR.- S.A. MINERA CATALANOARAGONESA -S.A.M.C.A.- con CIF nº A-44000230.

5.- REFERENCIA EXPROPIACIÓN.-

- Procede del expediente de expropiación forzosa por vía de urgencia tramitado por el Gobierno Aragón, por encontrarse incluida la finca en el ámbito del Plan de Interés General (PIGA) “Green It Aragón”, a desarrollar por el sistema de expropiación, y reconocida la condición legal de beneficiaria a la entidad mercantil “SAMCA”.

- Acta de ocupación y pago de justiprecio expropiatorio otorgada con fecha 29 de septiembre de 2025.

6.- CARGAS.-

Libre de cargas y gravámenes.

FINCA APORTADA Nº 36

1.- DESCRIPCIÓN.- Parcela catastral 208 del Polígono 10 del término municipal de Luceni, de una superficie conforme a delimitación catastral de **25 m2**.

Es un enclave dentro de la parcela catastral 232 del Polígono 10, que linda, por el Norte, Sur, Este y Oeste con parcela aportada n.º 34 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 232 del Polígono 10).

2.- REFERENCIA CATASTRAL.- Se corresponde con parcela con referencia catastral 50148A010002080000IQ.

3.- INSCRIPCION REGISTRAL.- No consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja. Se solicita al Registro de la Propiedad que de conformidad con el Real Decreto 1093/1997 de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se proceda a la inscripción registral de esta finca descrita anteriormente, en virtud de este Proyecto de Reparcelación del PIGA GREEN IT ARAGON

4. TITULAR.- S.A. MINERA CATALANOARAGONESA -S.A.M.C.A.- con CIF nº A-44000230.

5.- REFERENCIA EXPROPIACIÓN.-

- Procede del expediente de expropiación forzosa por vía de urgencia tramitado por el Gobierno Aragón, por encontrarse incluida la finca en el ámbito del Plan de Interés General (PIGA) “Green It Aragón”, a desarrollar por el sistema de expropiación, y reconocida la condición legal de beneficiaria a la entidad mercantil “SAMCA”.

- Acta de ocupación y pago de justiprecio expropiatorio otorgada con fecha 29 de septiembre de 2025.

6.- CARGAS.-

Libre de cargas y gravámenes.

FINCA APORTADA Nº 37

1.- DESCRIPCIÓN.- Parcela catastral 121 del Polígono 10 del término municipal de Luceni, de una superficie conforme a delimitación catastral de **25 m2**.

Es un enclave dentro de la parcela catastral n.º 75 del Polígono 9, que linda, por el Norte, Sur, Este y Oeste con la parcela aportada n.º 23 al proyecto de Reparcelación (parcela 75 del Polígono 9).

2.- REFERENCIA CATASTRAL.- Se corresponde con parcela con referencia catastral 50148A009001210000IZ.

3.- INSCRIPCION REGISTRAL.- No consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja. Se solicita al Registro de la Propiedad que de conformidad con el Real Decreto 1093/1997 de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se proceda a la inscripción registral de esta finca descrita anteriormente, en virtud de este Proyecto de Reparcelación del PIGA GREEN IT ARAGON.

4. TITULAR.- S.A. MINERA CATALANOARAGONESA -S.A.M.C.A.- con CIF nº A-44000230.

5.- REFERENCIA EXPROPIACIÓN.-

- Procede del expediente de expropiación forzosa por vía de urgencia tramitado por el Gobierno Aragón, por encontrarse incluida la finca en el ámbito del Plan de Interés General (PIGA) “Green It Aragón”, a desarrollar por el sistema de expropiación, y reconocida la condición legal de beneficiaria a la entidad mercantil “SAMCA”.

- Acta de ocupación y pago de justiprecio expropiatorio otorgada con fecha 29 de septiembre de 2025.

6.- CARGAS.-

Libre de cargas y gravámenes.

FINCA APORTADA Nº 38

1.- DESCRIPCIÓN.- Parcela catastral 205 del Polígono 10 del término municipal de Luceni, de una superficie conforme a delimitación catastral de **9 m2**.

Es un enclave dentro de la parcela catastral 233 del Polígono 10, que linda, por el Norte, Sur, Este y Oeste con la parcela aportada n.º 50 al proyecto de Reparcelación (parcela 233 del Polígono 10).

2.- REFERENCIA CATASTRAL.- Se corresponde con parcela con referencia catastral 50148A010002050000IB.

3.- INSCRIPCION REGISTRAL.- No consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja. Se solicita al Registro de la Propiedad que de conformidad con el Real Decreto 1093/1997 de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se proceda a la inscripción registral de esta finca descrita anteriormente, en virtud de este Proyecto de Reparcelación del PIGA GREEN IT ARAGON

4. TITULAR.- S.A. MINERA CATALANOARAGONESA -S.A.M.C.A.- con CIF nº A-44000230.

5.- REFERENCIA EXPROPIACIÓN.-

- Procede del expediente de expropiación forzosa por vía de urgencia tramitado por el Gobierno Aragón, por encontrarse incluida la finca en el ámbito del Plan de Interés General (PIGA) “Green It Aragón”, a desarrollar por el sistema de expropiación, y reconocida la condición legal de beneficiaria a la entidad mercantil “SAMCA”.

- Acta de ocupación y pago de justiprecio expropiatorio otorgada con fecha 29 de septiembre de 2025.

6.- CARGAS.-

Libre de cargas y gravámenes.

FINCA APORTADA Nº 39

1.- DESCRIPCIÓN.- Parcela catastral 119 del Polígono 9 del término municipal de Luceni, de una superficie conforme a delimitación catastral de **9 m2**.

Es un enclave dentro de la parcela catastral n.º 75 del Polígono 9, que linda, por el Norte, Sur, Este y Oeste con la parcela aportada n.º 23 al proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 75 del Polígono 9).

2.- REFERENCIA CATASTRAL.- Se corresponde con parcela con referencia catastral 50148A009001190000IU.

3.- INSCRIPCION REGISTRAL.- No consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja. Se solicita al Registro de la Propiedad que de conformidad con el Real Decreto 1093/1997 de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se proceda a la inscripción registral de esta finca descrita anteriormente, en virtud de este Proyecto de Reparcelación del PIGA GREEN IT ARAGON

4. TITULAR.- S.A. MINERA CATALANOARAGONESA -S.A.M.C.A.- con CIF nº A-44000230.

5.- REFERENCIA EXPROPIACIÓN.-

- Procede del expediente de expropiación forzosa por vía de urgencia tramitado por el Gobierno Aragón, por encontrarse incluida la finca en el ámbito del Plan de Interés General (PIGA) “Green It Aragón”, a desarrollar por el sistema de expropiación, y reconocida la condición legal de beneficiaria a la entidad mercantil “SAMCA”.

- Acta de ocupación y pago de justiprecio expropiatorio otorgada con fecha 29 de septiembre de 2025.

6.- CARGAS.-

Libre de cargas y gravámenes.

FINCA APORTADA Nº40

1.- DESCRIPCIÓN.- Rústica. Parcela catastral nº 73 del polígono 9 del término municipal de Luceni de una superficie conforme a delimitación catastral de 69.064 m2.

2.-REFERENCIA CATASTRAL.- Se corresponde con parcela con referencia catastral 50148A00900073.

3.- INSCRIPCION REGISTRAL.- No consta información registral de la finca.

4.- SEGREGACIÓN.- De esta parcela queda **incluida en el ámbito reparcelatorio** de la Unidad de Ejecución del PIGA "GREEN IT ARAGÓN", una porción a segregar de **67.340 m2**, con los siguientes linderos:

Norte, con resto de parcela aportada n.º 21 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 9003 del Polígono 9), con parcela aportada n.º 21.b> al proyecto de Reparcelación (parcela catastarl n.º 9003 del Polígono 9), con parcela catastral n.º 9014 del Polígono 10 (Autovía A-68)

Sur, con parcela aportada n.º 41 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 72 del Polígono 9), con parcela aportada n.º 42 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 71 del Polígono 9), con parcela aportada n.º 43 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 70 del Polígono 9), con resto de parcela aportada n.º 40 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 73 del Polígono 9),

Este, con resto de parcela aportada n.º 21 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 9003 del Polígono 9),

y al Oeste, con parcela catastral n.º 9014 del Polígono 10 (Autovía A-68, con parcela catastral 231 del Polígono 10

5.- DECLARACIÓN DE RESTO DE FINCA MATRIZ.- Como consecuencia de la segregación mediante el presente Proyecto de Reparcelación de la porción de esta finca antes descrita incluida en el ámbito reparcelatorio del PIGA "Green It Aragón", queda un resto de finca matriz exterior a dicho ámbito de 1.724 m2, con los siguientes linderos:

Norte y Oeste, con parcela catastral nº 9014 del poligno 10 (Autovia A-68).

Sur, con resto de la parcela aportada n.º 43 del proyecto de Reparcelación.

Este, con parcela aportada n.º 40 del proyecto de Reparcelación.

6.- TITULAR FINAL.- S.A. MINERA CATALANOARAGONESA -S.A.M.C.A.- con CIF nº A-44000230.

7.- REFERENCIA EXPROPIACION.-

- Procede del expediente de expropiación forzosa por vía de urgencia a tramitar por el Gobierno Aragón, por encontrarse incluida la finca en el ámbito del PIGA "Green It Aragón", a desarrollar por el sistema de expropiación, y reconocida la condición legal de beneficiaria a la entidad mercantil "SAMCA"

- Acta de ocupación y pago de justiprecio expropiatorio otorgada con fecha _____.

- Titular catastral inicial de la finca: ÁNGEL SERRANO MACUA

8.- CARGAS.-

No constan.

FINCA APORTADA Nº41

1.- DESCRIPCIÓN.- RÚSTICA: CAMPO secano, de tercera destinado a cereal, en término de LUCENI, en la partida PARIDERA BARRANCO. Tiene una superficie de NOVENTA Y SEIS ÁREAS Y VEINTIOCHO CENTIÁREAS -**9.628 m2**-. Es la Parcela catastral n.º 72 del Polígono 9.

Linderos actualizados: Norte, parcela aportada n.º 40 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 73 del Polígono 9)

Sur, parcela aportada n.º 44 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 69 del Polígono 9)

Este, resto de parcela aportada n.º 21 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (Parcela catastral n.º 9003 del Polígono 9)

y Oeste, parcela aportada n.º 42 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 71 del Polígono 9)

2.- REFERENCIA CATASTRAL.- Se corresponde con parcela con referencia catastral 50148A009000720000IL

3.- INSCRIPCION REGISTRAL.- Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja (inscripción 5ª) finca nº 3932 del Municipio/Sección de Luceni (CRU: 50004000693915).

4.- TITULAR.- S.A. MINERA CATALANOARAGONESA -S.A.M.C.A.- con CIF nº A-44000230.

5.- TITULO.- Esctritura de compraventa otorgada el 27 de agosto de 2025 ante el Notario de Zaragoza D. Adolfo Calatayud Sierra.

6.- CARGAS.-

*Esta finca sólo puede ser susceptible de división o segregación respetando la extensión de la unidad mínima de cultivo, conforme al Artículo 26 de la Ley de Modernización de Explotaciones Agrarias. Se cancela.

*Resulta que al folio trescientos noventa y cinco, del libro tercero de Borja, correspondiente a su antigua contaduría de hipotecas, hay una inscripción e que consta que D. Pablo Santander con la calidad de administrador Principal del Excelentísimo Señor Marqúes de Vallehermoso, Conde de Fuenclara, afianzó para las resultas de un pleito pendiente contra los vecinos de Luceni y Boquiñeni, sobre paso de las prestaciones dominicales, todos los bienes que constituye el Condado de su Excelencia en general y en especial, y señaladamente los de los lugares de Maleján, Albeta y Luceni, según escritura testificada por el escribano de Borja D. Severo Lizarraga, el treinta y uno de julio de mil ochocientos cincuenta y dos. Se cancela.

*Tiene las limitaciones respecto de tercero durante dos años desde la fecha de su inscripción, que establece el Art. 207 de la Ley Hipotecaria, sobre el exceso de la cabida, es decir, sobre NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS -94 m2-. Se cancela.

FINCA APORTADA Nº 42

1.- DESCRIPCIÓN.- RÚSTICA: PARCELA de terreno monte, en término de LUCENI en la partida MONTE, con una superficie del terreno de 9.534 m2. Según medición conforme a su delimitación catastral de **9.507 m2**. Linda: Norte, Ángel Serrano; Sur, Ángel Sanmartín; Este, Francisco Navarro; y Oeste, Ángel Santos.

Los linderos actualizados son:

Norte, parcela aportada n.º 40 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 73 del Polígono 9)

Sur, parcela aportada n.º 44 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 69 del Polígono 9)

Este, parcela aportada n.º 41 al Proyecto de Reparcelación (Parcela catastral n.º 72 del Polígono 9)

y Oeste, parcela aportada n.º 43 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 70 del Polígono 9)

Se solicita al Registro de la Propiedad que de conformidad con el Real Decreto 1093/1997 de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se proceda a la rectificación de la superficie de esta finca, en virtud de este Proyecto de Reparcelación del PIGA GREEN IT ARAGON

2.- REFERENCIA CATASTRAL.- Se corresponde con parcela con referencia catastral 50148A0 09000710000 IP.

3.- INSCRIPCION REGISTRAL.- Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja (inscripción 5ª), Finca nº 4945 del Municipio/Sección de Luceni (CRU: 50004000180392).

4.- TITULAR.- S.A. MINERA CATALANOARAGONESA -S.A.M.C.A.- con CIF nº A-44000230.

5.- TITULO.- Esctritura de compraventa otorgada el 23 de julio de 2025 ante el Notario de Zaragoza D. Adolfo Calatayud Sierra.

6.- CARGAS.-

Libre de cargas y gravámenes.

Esta finca sólo puede ser susceptible de división o segregación respetando la extensión de la unidad mínima de cultivo, conforme al Artículo 26 de la Ley de Modernización de Explotaciones Agrarias. Se cancela.

FINCA APORTADA Nº 43

1.- DESCRIPCIÓN.- RÚSTICA: PARCELA de terreno monte sito en el término municipal de LUCENI, partida MONTE. Tiene una superficie de 9.534 m2. Según medición conforme a su delimitación catastral de 7.281 m2. Linda: Norte, Herederos de Manuel Serrano; Sur, Ángel Martínez; Este, Antonia Navarro; y Oeste, Carretera de Logroño. Polígono 9, Parcela 70.

Los linderos actualizados son:

Norte, parcela aportada n.º 40 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 73 del Polígono 9)

Sur, parcela aportada n.º 44 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 69 del Polígono 9)

Este, parcela aportada n.º 42 al Proyecto de Reparcelación (Parcela catastral n.º 71 del Polígono 9)

y Oeste, Parcela catastral n.º 9014 del Polígono 10 (Autovía A-68).

Se solicita al Registro de la Propiedad que de conformidad con el Real Decreto 1093/1997 de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se proceda a la rectificación de la superficie de esta finca, en virtud de este Proyecto de Reparcelación del PIGA GREEN IT ARAGON

2.- REFERENCIA CATASTRAL.- Se corresponde con parcela con referencia catastral 50148A0 0900070 0000 IQ.

3.- INSCRIPCION REGISTRAL.- Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja (inscripción 5ª), Finca nº 4946 (CRU: 50004000691423).

4.- SEGREGACIÓN.- De esta parcela queda **incluida en el ámbito reparcelatorio** de la Unidad de Ejecución del PIGA “GREEN IT ARAGÓN”, una porción a segregar de **6.221 m2**, con los siguientes linderos:

Norte, parcela aportada n.º 40 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 73 del Polígono 9)

Sur, parcela aportada n.º 44 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 69 del Polígono 9)

Este, parcela aportada n.º 42 al Proyecto de Reparcelación (Parcela catastral n.º 71 del Polígono 9)

y Oeste, resto de parcela aportada n.º 43 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 70 del Polígono 9)

Se solicita al Registro de la Propiedad que de conformidad con el Real Decreto 1093/1997 de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se proceda a la inscripción registral de la porción segregada descrita anteriormente en virtud de este Proyecto de Reparcelación del PIGA GREEN IT ARAGON.

5.- DECLARACIÓN DE RESTO DE FINCA MATRIZ.- Como consecuencia de la segregación mediante el presente Proyecto de Reparcelación de la porción de esta finca antes descrita incluida

en el ámbito reparcelatorio del PIGA “Green It Aragón”, queda un resto de finca matriz exterior a dicho ámbito de 1.060 m2, con los siguientes linderos:

Norte, con el resto de la parcela aportada nº 40 del proyecto de Reparcleación.

Sur, con el resto de la parcela aportada nº 44 del proyecto de Reparcleación.

Este, con parcela aportada nº 43 catastral del proyecto de Reparcleación.

y al Oeste, con parcela catastral nº 9014 del poligno 10 (Autovia A-68).

6.- TITULAR.- S.A. MINERA CATALANOARAGONESA -S.A.M.C.A.- con CIF nº A-44000230.

7.- TITULO.- Esctritura de compraventa otorgada el 1 de agosto de 2025 ante el Notario de Zaragoza D. Adolfo Calatayud Sierra.

8.- CARGAS.-

Libre de cargas y gravámenes.

Esta finca sólo puede ser susceptible de división o segregación respetando la extensión de la unidad mínima de cultivo, conforme al Artículo 26 de la Ley de Modernización de Explotaciones Agrarias. Se cancela.

FINCA APORTADA Nº 44

1.- DESCRIPCIÓN.- RÚSTICA: CAMPO de secano en término de LUCENI en la partida PARIDERA BARRANCO, con una superficie de 28.691 m2. Según medición conforme a su delimitación catastral de 26.315 m2. Linda: Norte, Camino; Sur, Carretera; Este, Parcela 103; y Oeste, Parcelas 70, 71 y 72. Polígono 9, Parcela 69.

Los linderos actualizados son:

Norte, parcelas aportadas n.ºs 43 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 70 del Polígono 9), 42 (parcela catastral n.º 71 del Polígono 9), 41 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 72 del Polígono 9).

Sur, parcela aportada n.º 45 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º103 del Polígono 9)

Este, parcela catastral n.º 54 del polígono 9, y parcela aportada n.º 45 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º103 del Polígono 9)

y Oeste, con parcela catastral nº 9014 del poligno 10 (Autovia A-68) y parcela aportada n.º 43 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 70 del Polígono 9)

Se solicita al Registro de la Propiedad que de conformidad con el Real Decreto 1093/1997 de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se proceda a la rectificación de la superficie de esta finca, en virtud de este Proyecto de Reparcelación del PIGA GREEN IT ARAGON

2.- REFERENCIA CATASTRAL.- Se corresponde con parcela con referencia catastral 50148A0 0900069 0000 IL.

3.- INSCRIPCION REGISTRAL.- Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja (inscripción 4ª), Finca nº 7628 del Municipio/Sección de Luceni (CRU: 50004001051660).

4.- SEGREGACIÓN.- De esta parcela queda **incluida en el ámbito reparcelatorio** de la Unidad de Ejecución del PIGA “GREEN IT ARAGÓN”, una porción a segregar de **25.069 m2**, con los siguientes linderos:

Norte, parcela aportada n.º 41 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 72 del Polígono 9), parcela aportada n.º 42 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 71 del Polígono 9), parcela aportada n.º 43 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 70 del Polígono 9)

Sur, parcela aportada n.º 45 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 103 del Polígono 9)

Este, resto de parcela aportada n.º 44 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 69 del Polígono 9), y parcela aportada n.º 45 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º103 del Polígono 9)

y Oeste, resto de parcela aportada n.º 44 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 69 del Polígono 9), y parcela aportada n.º 43 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 70 del Polígono 9)

Se solicita al Registro de la Propiedad que de conformidad con el Real Decreto 1093/1997 de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la

Ley Hipotecaria sobre inscripción en Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se proceda a la inscripción registral de la porción segregada descrita anteriormente en virtud de este Proyecto de Reparcelación del PIGA GREEN IT ARAGON.

5.- DECLARACIÓN DE RESTO DE FINCA MATRIZ.- Como consecuencia de la segregación mediante el presente Proyecto de Reparcelación de la porción de esta finca antes descrita incluida en el ámbito reparcelatorio del PIGA "Green It Aragón", queda un resto de finca matriz exterior a dicho ámbito de 1.246 m2, con los siguientes linderos:

Porción 1 del resto de finca 44: Norte, con resto de la parcela aportada nº21 del proyecto de Reparcelación, al Sur, con parcela aportada n.º 44 del Proyecto de Reparcelación, al Este con resto de la parcela aportada nº21 del proyecto de Reparcelación, con resto de parcela aportada n.º 45 del Proyecto de Reparcelación, Oeste, con parcela aportada n.º 44 del Proyecto de Reparcelación.

Porción 2 del resto de finca 44: Linda, al Norte con resto de la parcela aportada nº43 del proyecto de Reparcelación), al Sur con resto de la parcela aportada nº45 del proyecto de Reparcelación, al Este parcela aportada n.º 44, al Oeste con parcela catastral n.º 9014 del Polígono 10 (Autovia A-68).

6.- TITULAR.- S.A. MINERA CATALANOARAGONESA -S.A.M.C.A.- con CIF nº A-44000230.

7.- TITULO.-_ Esctritura de compraventa otorgada el 28 de agosto de 2025 ante el Notario de Zaragoza D. Adolfo Calatayud Sierra.

8.- CARGAS.-

Libre de cargas y gravámenes.

*Esta finca sólo puede ser susceptible de división o segregación respetando la extensión de la unidad mínima de cultivo, conforme al Artículo 26 de la Ley de Modernización de Explotaciones Agrarias. Se cancela.

FINCA APORTADA Nº 45

1.- DESCRIPCIÓN.- RÚSTICA: Finca rústica sita en término municipal de Luceni, en la partida Huertecica, dedicada a labradío secano, que tiene una superficie, según el catastro de dos hectáreas, cincuenta y siete áreas, once centiáreas (25.711 m2). Linda: Norte, camino; Sur, parcela 9014 de Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente; Este, parcela 68 de Moisés Val; y Oeste, parcela sesenta y nueve de Antonia Martínez. Polígono 9, parcela 103.

Los linderos actualizados son:

Norte, parcela aportada n.º 44 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 69 del Polígono 9),

Sur, parcela aportada n.º 46 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 68 del Polígono 9), con parcela catastral nº 9014 del poligno 10 (Autovia A-68)

Este, parcela catastral n.º9003 del polígono 9, y parcela aportada n.º 46 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 68 del Polígono 9)

y Oeste, con parcela catastral nº 9014 del poligno 10 (Autovia A-68) y parcela aportada n.º 44 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 68 del Polígono 9)

2.- REFERENCIA CATASTRAL.- Se corresponde con parcela con referencia catastral 50148A0 0900103 0000 IT.

3.- INSCRIPCION REGISTRAL.- Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja (inscripción 1ª), Finca nº 7669 del Municipio/Sección de Luceni (CRU: 50004001083531).

4.- SEGREGACIÓN.- De esta parcela queda **incluida en el ámbito reparcelatorio** de la Unidad de Ejecución del PIGA “GREEN IT ARAGÓN”, una porción a segregar de **23.851 m2**, con los siguientes linderos:

Norte, parcela aportada n.º 44 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 69 del Polígono 9),

Sur, parcela aportada n.º 46 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 68 del Polígono 9), con resto de parcela aportada 45 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 103 del Polígono 9)

Este, resto de parcela aportada n.º 45 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 103 del Polígono 9)

y Oeste, resto de parcela aportada n.º 45 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 103 del Polígono 9)

Se solicita al Registro de la Propiedad que de conformidad con el Real Decreto 1093/1997 de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se proceda a la inscripción registral de la porción segregada descrita anteriormente en virtud de este Proyecto de Reparcelación del PIGA GREEN IT ARAGON.

5.- DECLARACIÓN DE RESTO DE FINCA MATRIZ.- Como consecuencia de la segregación mediante el presente Proyecto de Reparcelación de la porción de esta finca antes descrita incluida en el ámbito reparcelatorio del PIGA “Green It Aragón”, queda un resto de finca matriz exterior a dicho ámbito de 1.860 m2, con los siguientes linderos:

Porción 1 del resto de finca 45: Norte, con restos de las parcelas aportadas nº21 y nº44 del proyecto de Reparcelación, al Sur, con resto de la parcela aportada n.º 46 del Proyecto de Reparcelación, al Este con resto de parcela aportada n.º 21 del Proyecto de Reparcelación, Oeste, con parcela aportada n.º 45 del Proyecto de Reparcelación.

Porción 2 del resto de finca 45: Linda, al Norte con resto de la parcela aportada nº44 del proyecto de Reparcelación, al Sur con resto de la parcela aportada nº46 del proyecto de Reparcelación, al Este parcela aportada n.º 45, al Oeste con parcela catastral n.º 9014 del Polígono 10 (Autovia A-68).

6.- TITULAR.- S.A. MINERA CATALANOARAGONESA -S.A.M.C.A.- con CIF nº A-44000230.

7.- TITULO.- Esctritura de compraventa otorgada el 27 de mayo de 2025 ante el Notario de Zaragoza D. Adolfo Calatayud Sierra.

8.- CARGAS.-

Libre de cargas y gravámenes.

Esta finca sólo puede ser susceptible de división o segregación respetando la extensión de la unidad mínima de cultivo, conforme al Artículo 26 de la Ley de Modernización de Explotaciones Agrarias. Se cancela.

Tiene las limitaciones respecto de tercero durante dos años desde la fecha de su inscripción, que establece el Art. 207 de la Ley Hipotecaria. Se cancela.

FINCA APORTADA Nº 46

1.- DESCRIPCIÓN.- RÚSTICA: MONTE secano, en término de Luceni, en la partida PARIDERA EL BARRANCO, de dos hectáreas, ochenta y tres áreas, cuarenta y una centiáreas (28.341 m2), y que linda al Norte, parcela 103; Sur, parcela 67; Este, parcelas 9003, 53, 55, 60, 61 y 62; y al Oeste, parcela 9014, antes parcela 83. En su interior se sitúa la parcela 107. Polígono 9, parcela 68.

Según medición conforme a su delimitación catastral de 28.341 m2

Los linderos actualizados son:

Norte, parcela aportada n.º 45 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 103 del Polígono 9),

Sur, parcela aportada n.º 47 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 67 del Polígono 9),

Este, parcelas catastrales n.ºs 9003, 53, 55, 60, 61 y 62 del polígono 9, y parcela aportada n.º 47 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 67 del Polígono 9)

y Oeste, con parcela catastral nº 9014 del poligno 10 (Autovia A-68) y parcela aportada n.º 45 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 103 del Polígono 9)

2.- REFERENCIA CATASTRAL.- Se corresponde con parcela con referencia catastral 50148A0 0900068 0000 IP.

3.- INSCRIPCION REGISTRAL.- Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja (inscripción 5ª), Finca nº 7016 del Municipio/Sección de Luceni (CRU: 50004000185151).

4.- SEGREGACIÓN.- De esta parcela queda **incluida en el ámbito reparcelatorio** de la Unidad de Ejecución del PIGA “GREEN IT ARAGÓN”, una porción a segregar de **24.338 m2**, con los siguientes linderos:

Norte, parcela aportada n.º 45 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 103 del Polígono 9),

Sur, parcela aportada n.º 47 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 67 del Polígono 9)

Este, resto de parcela aportada n.º 46 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 68 del Polígono 9)

y Oeste, resto de parcela aportada n.º 46 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 68 del Polígono 9)

Se solicita al Registro de la Propiedad que de conformidad con el Real Decreto 1093/1997 de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se proceda a la inscripción registral de la porción segregada descrita anteriormente en virtud de este Proyecto de Reparcelación del PIGA GREEN IT ARAGON.

5.- DECLARACIÓN DE RESTO DE FINCA MATRIZ.- Como consecuencia de la segregación mediante el presente Proyecto de Reparcelación de la porción de esta finca antes descrita incluida en el ámbito reparcelatorio del PIGA “Green It Aragón”, queda un resto de finca matriz exterior a dicho ámbito de 4.003 m2, con los siguientes linderos:

Porción 1 del resto de finca 46: Norte, con restos de las parcelas aportadas nº21 y nº45 del proyecto de Reparcelación, al Sur, con resto de la parcela aportada n.º 47 del Proyecto de Reparcelación y las parcelas catastrales nº 55,60,61 y 62 del polígono 9, al Este con las parcelas catastrales nº 53,55,60,61 y 62 del polígono 9, al Oeste con parcela aportada n.º 46 del Proyecto de Reparcelación.

Porción 2 del resto de finca 46: Linda, al Norte con resto de la parcela aportada nº45 del proyecto de Reparcelación), al Sur con resto de la parcela aportada nº47 del proyecto de Reparcelación, al Este parcela aportada n.º 46, al Oeste con parcela catastral n.º 9014 del Polígono 10 (Autovia A-68).

6.- TITULAR.- S.A. MINERA CATALANOARAGONESA -S.A.M.C.A.- con CIF nº A-44000230.

7.- TITULO.- Esctritura de compraventa otorgada el 15 de julio de 2025 ante el Notario de Zaragoza D. Adolfo Calatayud Sierra.

8.- CARGAS.- Libre de cargas y gravámenes.

Esta finca sólo puede ser susceptible de división o segregación respetando la extensión de la unidad mínima de cultivo, conforme al Artículo 26 de la Ley de Modernización de Explotaciones Agrarias. Se cancela.

FINCA APORTADA Nº 47

1.- DESCRIPCIÓN.- RÚSTICA: Campo secano, en término de Luceni, partida Monte, de dos hectáreas, sesenta y dos áreas y noventa y una centiáreas (26.291 m2), que linda al Norte, parcela 68; Sur, parcela 66; Este, parcelas 62 y 65; y al Oeste, Autovia A-68. En su interior se sitúan las parcelas 106 y 105. Polígono 9, parcela 67.

Según medición conforme a su delimitación catastral de 26.291m2.

Linderos actualizados:

Norte, parcela aportada n.º 46 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 68 del Polígono 9),

Sur, parcela aportada n.º 48 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 66 del Polígono 9),

Este, parcelas catastrales n.ºs 62 y 65 del Polígono 9

y al Oeste, parcela catastral n.º 9014 del polígono 9 (Autovia A-68)

2.- REFERENCIA CATASTRAL.- Se corresponde con parcela con referencia catastral 50148A009000670000 IQ.

3.- INSCRIPCION REGISTRAL.- Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja (inscripción 7ª), Finca nº 3811 del Municipio/Sección de Luceni (CRU: 50004000178047).

4.- SEGREGACIÓN.- De esta parcela queda **incluida en el ámbito reparcelatorio** de la Unidad de Ejecución del PIGA “GREEN IT ARAGÓN”, una porción a segregar de **19.519 m2**, con los siguientes linderos:

Norte, parcela aportada n.º 46 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 68 del Polígono 9),

Sur, parcela aportada n.º 48 al Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 66 del Polígono 9), resto de parcela aportada n.º 47 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 67 del Polígono 9)

Este, resto de parcela aportada n.º 47 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 67 del Polígono 9)

y Oeste, resto de parcela aportada n.º 47 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 67 del Polígono 9)

Se solicita al Registro de la Propiedad que de conformidad con el Real Decreto 1093/1997 de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se proceda a la inscripción registral de la porción segregada descrita anteriormente en virtud de este Proyecto de Reparcelación del PIGA GREEN IT ARAGON.

5.- DECLARACIÓN DE RESTO DE FINCA MATRIZ.- Como consecuencia de la segregación mediante el presente Proyecto de Reparcelación de la porción de esta finca antes descrita incluida en el ámbito reparcelatorio del PIGA “Green It Aragón”, queda un resto de finca matriz exterior a dicho ámbito de 6.772 m2, con los siguientes linderos:

Porción 1 del resto de finca 47: Norte, con resto de la parcela aportada nº46 del proyecto de Reparcelación, al Sur, con parcela castastral nº65 del polígono 9 y resto de la parcela aportada n.º 48, al Este con resto de la parcela aportada nº 46 y con parcelas catastrales nº 62 y 65 del polígono 9, al Oeste con parcela aportada n.º 47 del Proyecto de Reparcelación.

Porción 2 del resto de finca 47: Linda, al Norte con resto de la parcela aportada nº46 del proyecto de Reparcelación, y parcela aportada nº47, al Sur con resto de la parcela aportada nº48 del proyecto de Reparcelación, al Este parcela aportada n.º 47, al Oeste con parcela catastral n.º 9014 del Polígono 10 (Autovia A-68).

6.- TITULAR.- S.A. MINERA CATALANOARAGONESA -S.A.M.C.A.- con CIF nº A-44000230.

7.- TITULO.-_ Esctritura de compraventa otorgada el 15 de julio de 2025 ante el Notario de Zaragoza D. Adolfo Calatayud Sierra.

8.- CARGAS.-

Libre de cargas y gravámenes.

Esta finca sólo puede ser susceptible de división o segregación respetando la extensión de la unidad mínima de cultivo, conforme al Artículo 26 de la Ley de Modernización de Explotaciones Agrarias. Se cancela.

FINCA APORTADA Nº 48

1.- DESCRIPCIÓN.- Rústica. Parcela catastral nº 66 del polígono 9 del término municipal de Luceni de una superficie conforme a delimitación catastral de 12.725 m2

2.- REFERENCIA CATASTRAL.- Se corresponde con parcela con referencia catastral 50148A00900066.

3.- INSCRIPCION REGISTRAL.- No consta información registral de la finca.

4.- SEGREGACIÓN.- De esta parcela queda **incluida en el ámbito reparcelatorio** de la Unidad de Ejecución del PIGA "GREEN IT ARAGÓN", una porción a segregar de **1.419 m2**, con los siguientes linderos:

Norte, con parcela aportada n.º 47 al proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 67 del Polígono 9)

Sur, con resto de parcela aportada n.º 48 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 66 del Polígono 9),

Este, con resto de parcela aportada n.º 48 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 66 del Polígono 9),

y al Oeste, con resto de parcela aportada n.º 48 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 66 del Polígono 9).

5.- DECLARACIÓN DE RESTO DE FINCA MATRIZ.- Como consecuencia de la segregación mediante el presente Proyecto de Reparcelación de la porción de esta finca antes descrita incluida en el ámbito reparcelatorio del PIGA "Green It Aragón", queda un resto de finca matriz exterior a dicho ámbito de 11.306 m2, con los siguientes linderos:

Norte, con parcela aportada nº 48 y con resto de la parcela aportada nº47 del proyecto de Reparcelación.

Sur, con parcela castastral nº9001 del polígono 9.

Este con parcela catastral nº 65 del polígono 9.

y al Oeste con parcela catastral n.º 9014 del Polígono 10 (Autovia A-68).

6.- TITULAR FINAL.- S.A. MINERA CATALANOARAGONESA -S.A.M.C.A.- con CIF nº A-44000230.

7.- REFERENCIA EXPROPIACION.-

- Procede del expediente de expropiación forzosa por vía de urgencia a tramitar por el Gobierno Aragón, por encontrarse incluida la finca en el ámbito del PIGA "Green It Aragón", a desarrollar por el sistema de expropiación, y reconocida la condición legal de beneficiaria a la entidad mercantil "SAMCA"

- Acta de ocupación y pago de justiprecio expropiatorio otorgada con fecha _____.

- Titular catastral inicial de la finca: LEONARDO SAU GIMENO

8.- CARGAS.- No constan.

FINCA APORTADA Nº 49

1.- DESCRIPCIÓN.- Parcela catastral 207 del Polígono 10 del término municipal de Luceni, de una superficie conforme a delimitación catastral de **25 m2**.

Es un enclave dentro de la parcela catastral n.º 233 del Polígono 10, que linda, por el Norte, Sur, Este y Oeste con la parcela aportada n.º 50 al proyecto de Reparcelación (parcela 233 del Polígono 10).

2.- REFERENCIA CATASTRAL.- Se corresponde con parcela con referencia catastral 50148A010002070000IG.

3.- INSCRIPCION REGISTRAL.- .- No consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja. Se solicita al Registro de la Propiedad que de conformidad con el Real Decreto 1093/1997 de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se proceda a la inscripción registral de esta finca descrita anteriormente, en virtud de este Proyecto de Reparcelación del PIGA GREEN IT ARAGON

4. TITULAR.- S.A. MINERA CATALANOARAGONESA -S.A.M.C.A.- con CIF nº A-44000230.

5.- REFERENCIA EXPROPIACIÓN.-

- Procede del expediente de expropiación forzosa por vía de urgencia tramitado por el Gobierno Aragón, por encontrarse incluida la finca en el ámbito del Plan de Interés General (PIGA) “Green It Aragón”, a desarrollar por el sistema de expropiación, y reconocida la condición legal de beneficiaria a la entidad mercantil “SAMCA”.

- Acta de ocupación y pago de justiprecio expropiatorio otorgada con fecha 29 de septiembre de 2025.

6.- CARGAS.-

Libre de cargas y gravámenes.

FINCA APORTADA Nº 50

1.- DESCRIPCIÓN.- RÚSTICA: CAMPO de secano destinado a cereal, sito en LUCENI, Partida Monte o PARIDERA DEL BARRANCO. Tiene una superficie de 118.508 m2. Linda: Norte, Parcelas 9014 y 9013 del polígono 10 de Luceni; Sur, Parcelas 27, 9009 y 9 del polígono 35 de Pedrola y parcela 9014 del Polígono 10 de Luceni; Este, Parcelas 230, 229 y 9014 del Polígono 10 de Luceni; y Oeste, Parcela 9013 del Polígono 10 de Luceni. En su interior se sitúan las parcelas 205, 206 y 207. Polígono 10, Parcela 233.

Superficie conforme a delimitación catastral de 118.508 m2.

Linderos actualizados:

Norte, con parcela catastral n.º 9013 del Polígono 10, con parcela catastral n.º 9014 del Polígono 10 (Autovía A-68);

Sur, Parcelas 27, 9009 y 9 del polígono 35 de Pedrola y parcela 9014 del Polígono 10 de Luceni; Este, Parcelas 230, 229 y 9014 del Polígono 10 de Luceni;

y Oeste, Parcela 9013 del Polígono 10 de Luceni.

2.- REFERENCIA CATASTRAL.- Se corresponde con parcela con referencia catastral 50148A010002330000IU.

3.- INSCRIPCION REGISTRAL.- Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja (inscripción 1ª). Finca nº 7663 del Municipio/Sección de Luceni (CRU: 50004001080790)

4.- SEGREGACIÓN.- De esta parcela queda **incluida en el ámbito reparcelatorio** de la Unidad de Ejecución del PIGA "GREEN IT ARAGÓN", una porción a segregar de **79.560 m2**, con los siguientes linderos:

Norte, con parcela catastral n.º 9013 del Polígono 10, con parcela catastral n.º 9014 del Polígono 10 (Autovía A-68).

Sur, Este y Oeste, con resto de parcela aportada n.º 50 no incluido en el Proyecto de Reparcelación (parcela catastral n.º 233 del Polígono 10),

Se solicita al Registro de la Propiedad que de conformidad con el Real Decreto 1093/1997 de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se proceda a la inscripción registral de la porción segregada descrita anteriormente en virtud de este Proyecto de Reparcelación del PIGA GREEN IT ARAGON.

5.- DECLARACIÓN DE RESTO DE FINCA MATRIZ.- Como consecuencia de la segregación mediante el presente Proyecto de Reparcelación de la porción de esta finca antes descrita incluida en el ámbito reparcelatorio del PIGA "Green It Aragón", queda un resto de finca matriz exterior a dicho ámbito de 38.948 m2, con los siguientes linderos:

Norte, con parcela catastral n.º 9014 del Polígono 10 (Autovia A-68).

Sur, con parcelas catastrales nº 9009, 9 y 27 del polígono 35 del Termino Municipal de Pedrola.

Este, con parcela catastral n.º 9014 del Polígono 10 (Autovia A-68), con parcelas catastrales n.º229 y 230 del polígono10 y parcela aportada nº 50 del Poyecto de Reparcelación.

y al Oeste, con parcela catastral n.º 9013 del polígono 10 (AP-68) y con parcela aportada nº 50 del Poyecto de Reparcelación.

6.- TITULAR.- S.A. MINERA CATALANOARAGONESA -S.A.M.C.A.- con CIF nº A-44000230.

7.- REFERENCIA EXPROPIACIÓN.-

- Procede del expediente de expropiación forzosa por vía de urgencia tramitado por el Gobierno Aragón, por encontrarse incluida la finca en el ámbito del Plan de Interés General (PIGA) “Green It Aragón”, a desarrollar por el sistema de expropiación, y reconocida la condición legal de beneficiaria a la entidad mercantil “SAMCA”.

- Acta de ocupación y pago de justiprecio expropiatorio otorgada con fecha 29 de septiembre de 2025.

8.- CARGAS.-

Libre de cargas y gravámenes.

FINCA APORTADA Nº 51

1.- DESCRIPCIÓN.- Parcela catastral 206 del Polígono 10 del término municipal de Luceni, de una superficie conforme a delimitación catastral de **25 m2**.

Es un enclave dentro de la parcela catastral n.º 233 del Polígono 10, que linda, por el Norte, Sur, Este y Oeste con la parcela aportada n.º 50 al proyecto de Reparcelación (parcela 233 del Polígono 10).

2.- REFERENCIA CATASTRAL.- Se corresponde con parcela con referencia catastral 50148A010002060000IY.

3.- INSCRIPCION REGISTRAL.- No consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja. Se solicita al Registro de la Propiedad que de conformidad con el Real Decreto 1093/1997 de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se proceda a la inscripción registral de esta finca descrita anteriormente, en virtud de este Proyecto de Reparcelación del PIGA GREEN IT ARAGON

4. TITULAR.- S.A. MINERA CATALANOARAGONESA -S.A.M.C.A.- con CIF nº A-44000230.

5.- REFERENCIA EXPROPIACIÓN.-

- Procede del expediente de expropiación forzosa por vía de urgencia tramitado por el Gobierno Aragón, por encontrarse incluida la finca en el ámbito del Plan de Interés General (PIGA) “Green It Aragón”, a desarrollar por el sistema de expropiación, y reconocida la condición legal de beneficiaria a la entidad mercantil “SAMCA”.

- Acta de ocupación y pago de justiprecio expropiatorio otorgada con fecha 29 de septiembre de 2025.

6.- CARGAS.-

Libre de cargas y gravámenes.

C. CUADRO DE FINCAS APORTADAS

SECTOR GREEN IT ARAGÓN

FINCA	REFERENCIA CATASTRAL	POL	PARC	SUPERFICIE CATASTRAL TOTAL (m^2)	FINCA REGISTRAL	SUPERFICIE SUELO EN SECTOR (m^2)	SUPERFICIE EXTERIOR SECTOR (m^2)	N.º FINCA RESTO EXTERIOR
01	50148A00900042	9	42	10.531 m2		5.602 m2	4.929 m2	**R1**
02	50148A00900045	9	45	4.079 m2		89 m2	3.990 m2	**R2**
03	50148A00900041	9	41	2.936 m2		1.602 m2	1.334 m2	**R3**
04	50148A00900043	9	43	2.123 m2		2.123 m2		
05	50148A00900038	9	38	4.279 m2		2.610 m2	1.669 m2	**R5**
06	50148A00900037	9	37	1.519 m2		1.519 m2		
07	50148A00900036	9	36	1.342 m2		1.342 m2		
08	50148A00900035	9	35	3.185 m2		2.250 m2	935 m2	**R8**
09	50148A00900104	9	104	2.635 m2		1.709 m2	926 m2	**R9**
10	50148A00900030	9	30	3.942 m2		1.467 m2	2.475 m2	**R10**
11	50148A00900029	9	29	3.146 m2		1.083 m2	2.063 m2	**R11**
12	50148A00900028	9	28	2.755 m2		996 m2	1.759 m2	**R12**
13	50148A00900025	9	25	11.583 m2		4.879 m2	6.704 m2	**R13**
14	50148A00900024	9	24	4.421 m2		2.487 m2	1.934 m2	**R14**
15	50148A00900022	9	22	3.951 m2		2.163 m2	1.788 m2	**R15**
16	50148A00900004	9	4	4.645 m2		1.383 m2	3.262 m2	**R16**
17A	50148A00900003	9	3	23.299 m2		8.651 m2	13.355 m2	**R17**
17B	50148A00900003	9	3	23.299 m2		1.293 m2	-	
18	50148A00900002	9	2	2.308 m2		2.308 m2		
19	50148A00900099	9	99	4.707 m2		4.233 m2	474 m2	**R19**
20	50148A00900001	9	1	2.195 m2		2.195 m2		
21A	50148A00909003	9	9003	7.537 m2		2.150 m2	3.761 m2	**R21**
21B	50148A00909003	9	9003	7.537 m2		1.626 m2	-	
22	50148A00900097	9	97	23.224 m2		26 m2	23.198 m2	**R22**
23	50148A00900075	9	75	190.946 m2	3804/3817	188.027 m2	2.919 m2	**R23**
24	50148A00900132	9	132	25 m2		25 m2		
25	002000200XM43A	002000200XM43A		1.257 m2		1.257 m2		
26	002000100XM43A	002000100XM43A		1.125 m2		1.125 m2		
27	50148A00900133	9	133	25 m2		25 m2		
28	50148A00900134	9	134	25 m2		25 m2		
29	50148A00900076	9	76	25.288 m2		18.755 m2	6.533 m2	**R29**
30	50148A00900096	9	96	17.641 m2		14.514 m2	3.127 m2	**R30**
31	50148A00900077	9	77	7.739 m2		2.923 m2	4.816 m2	**R31**
32	50148A01000215	10	215	25 m2		8 m2	17 m2	**R32**
33	50148A01000213	10	213	25 m2		24 m2	1 m2	**R33**
34	50148A01000232	10	232	152.530 m2	7662	133.839 m2	18.691 m2	**R34**
35	50148A01000212	10	212	25 m2		25 m2		
36	50148A01000208	10	208	25 m2		25 m2		
37	50148A00900121	9	121	25 m2		25 m2		

FINCA	REFERENCIA CATASTRAL	POL	PARC	SUPERFICIE CATASTRAL TOTAL (m^2)	FINCA REGISTRAL	SUPERFICIE SUELO EN SECTOR (m^2)	SUPERFICIE EXTERIOR SECTOR (m^2)	N.º FINCA RESTO EXTERIOR
38	50148A01000205	10	205	9 m2		9 m2		
39	50148A00900119	9	119	9 m2		9 m2		
40	50148A00900073	9	73	69.064 m2		67.341 m2	1.723 m2	**R40**
41	50148A00900072	9	72	9.628 m2	3932	9.628 m2		
42	50148A00900071	9	71	9.507 m2	4945	9.507 m2		
43	50148A00900070	9	70	7.281 m2	4946	6.221 m2	1.060 m2	**R43**
44	50148A00900069	9	69	26.315 m2	7628	25.069 m2	1.246 m2	**R44**
45	50148A00900103	9	103	25.711 m2	7669	23.851 m2	1.860 m2	**R45**
46	50148A00900068	9	68	28.341 m2	7016	24.338 m2	4.003 m2	**R46**
47	50148A00900067	9	67	26.291 m2	3811	19.519 m2	6.772 m2	**R47**
48	50148A00900066	9	66	12.725 m2		1.419 m2	11.306 m2	**R48**
49	50148A01000207	10	207	25 m2		25 m2		
50	50148A01000233	10	233	118.508 m2	7663	79.560 m2	38.948 m2	**R50**
51	50148A01000206	10	206	25 m2		25 m2		
TOTAL SECTOR. UNIDAD DE EJECUCIÓN						**682.929 m2**		

III. DOCUMENTO 3. DESCRIPCIÓN DE PARCELAS RESULTANTES DE LA REPARCELACIÓN.

A. NOTA INTRODUCTORIA.

El presente apartado contiene la relación de parcelas resultantes del ámbito reparcelatorio de la Unidad de Ejecución del PIGA “Green It Aragón”, con adjudicación del 100% del aprovechamiento urbanística a SAMCA, que se materializa en la parcela resultante con tres subporciones de uso productivo logístico-tecnológico (PLT), en su condición legal de propietaria única del suelo del Sector como entidad promotora del PIGA y beneficiaria de la expropiación de los suelos del ámbito. A tal fin en el covenio de gestión urbanística que se adjunta a este PIGA, se determina la sustitución económica por “SAMCA” del 10% del aprovechamiento urbanístico de cesión al Ayuntamiento de Luceni y al Gobierno de Aragón.

Respecto a las parcelas resultantes sin aprovechamiento urbanístico de Espacios Libres Privados (EL.PR) y de Infraestructuras Privadas (IN.PR), se asignan a la entidad promotora del PIGA “DATA CENTER RIBERA ALTA DEL EBRO, S.L” (empresa filial de “SAMCA), como responsable de las obras de urbanización privadas y del desarrollo edificatorio del Proyecto “Green It Aragón”.

En concreto, se describen las parcelas resultantes especificando sus superficies, linderos, condiciones urbanísticas, y carga de afección al pago del saldo de costes de urbanización de la cuenta de liquidación provisional. Al desarrollarse la gestión urbanística por el sistema de expropiación con un propietario único final que es la entidad “SAMCA” como beneficiaria de la expropiación y entidad promotora del PIGA “Green It Aragón”, no se precisa la equidistribución de beneficios y cargas entre propietarias, por la que no es tampoco necesario reflejar la correspondencia de las parcelas resultantes con las fincas aportadas de origen, Respecto a las cargas derivadas de las finca aportadas tampoco se trasladan por subrogación, ya que se cancelan previamente conforme al artículo 53 de la Ley de Expropiación Forzosa con el otorgamiento del acta de ocupación y pago del justiprecio expropiatorio. Se ilustra cada una de las parcelas resultantes adjudicadas con su correspondiente ficha gráfica, con los vértices con coordenadas para su georreferenciación.

También se describen las parcelas resultantes dotacionales públicas de cesión obligatoria al Ayuntamiento de Luceni: parcelas destinadas al sistema dotacional de espacios libres públicos (EL.PUB), de viarios públicos (V.P) y deservicios urbanos de infraestructura pública (IN.PUB).

B. PARCELAS RESULTANTES CON FICHAS GRÁFICAS DE VÉRTICES GEORREFERENCIADOS.

PARCELA RESULTANTE PLT-1

1.- <u>DESCRIPCIÓN</u>

PARCELA **PLT-1**, sita en el Sector del Plan de Interés General de Aragón (PIGA) "Green It Aragón", en el término municipal de Luceni, con una superficie total de cuatrocientos ochenta mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados (**480.480 m2**). Es una parcela resultante discontinua con la siguientes **tres subporciones**:

*__SP-1__: 325.882 m2

*__SP-2__: 107.760 m2

*__SP-3__: 46.838 m2

<u>PLT-1, SUBPARCELA SP-1:</u> De forma trapezoidal, con una superficie de trescientos veinticinco mil ochocientos ochenta y dos metros cuadrados **(325.882 m2).** Linda:

Norte, con parcelas resultantes VI.PU-1, VI.PU-3, VI.PU-4 de este Proyecto de Reparcelación;

Sur, con restos de parcelas aportadas 46 (parcela catastral n.º 68, Polígono 9) 47 (parcela catastral n.º 67, Polígono 9) y 48 (parcela catastral n.º 66, Polígono 9), no incluidos en el ámbito del Proyecto de Reparcelación.

Este, con restos de parcelas aportadas 21 (parcela catastral n.º 9003, Polígono 9) 44 (parcela catastral n.º 69, Polígono 9), 45 (parcela catastral n.º 66, Polígono 9), 46 (parcela catastral n.º 68, Polígono 9), 47 (parcela catastral n.º 67, Polígono 9), no incluidos en el ámbito del Proyecto de Reparcelación.

Oeste, con parcelas resultantes IN.PR-4, IN.PR-5 de este Proyecto de Reparcelación, y Parcela catastral n-º 9014 del Polígono 9 (Autovía A-68)

<u>PLT-1, SUBPARCELA SP-2:</u> De forma trapezoidal, con una superficie de ciento siete mil setecientos sesenta metros cuadrados **(107.760 m2).** Linda:

Norte, con parcela catastral n.º 7 del polígono 10,

Sur, con parcela catastral n-º 9012 del Polígono 1 (Conexión AutovíaA-68 y Autopista AP-68), y con parcela catastral n-º 9014 del Polígono 9 (Conexión AutovíaA-68 y Autopista AP-68)

Este, con parcela resultante IN.PR-8, de este Proyecto de Reparcelación;

Oeste, con parcela resultante EL.PR-4, de este Proyecto de Reparcelación

<u>PLT-1, SUBPARCELA SP-3:</u> De forma trapezoidal, con una superficie de cuarenta y seis mil ochocientos treinta y ocho metros cuadrados **(46.838 m2).** Linda:

Norte, parcela VI.PU-2 de este proyecto de Reparcelación, parcela catastral n-º 9014 del Polígono 9 (Conexión AutovíaA-68 y Autopista AP-68), con parcela catatsral n.º 9013 del polígono 10 (Conexión AutovíaA-68 y Autopista AP-68)

Sur, con parcelas resultantes IN.PR-6, IN.PR-7 y VI.PU-5 de este Proyecto de Reparcelación;

Este, con parcela resultante IN.PR-6, de este Proyecto de Reparcelación;

Oeste, con parcelas resultantes IN.PR-7 y VI.PU-2 de este Proyecto de Reparcelación

2.-RELACIÓN DE VÉRTICES DE PARCELA GEORREFERENCIADOS

Conforme a ficha grafica adjunta (Anexo D).

3.-CONDICIONES URBANÍSTICAS.

Con una superficie edificable total máxima de trescientos cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta y cuatro metros cuadrados (**341.464 m2**), de uso productivo logístico-tecnológico. Con las condiciones urbanísticas para su desarrollo edificatorio de la Zona de Uso Productivo Logístico-Tecnológico regulada en las Normas Urbanísticas del PIGA “Green It Aragón”.

4.-ADJUDICACIÓN TITULARIDAD

Se adjudica en pleno dominio esta parcela a la compañía mercantil S.A. MINERA CATALANOARAGONESA -S.A.M.C.A.- con CIF nº A-44000230, por subrogación de la totalidad de las fincas aportadas a este Proyecto de Reparcelación, y la sustitución económica prevista en convenio de gestión urbanística del 10% del aprovechamiento urbanístico de cesión al Gobierno de Aragón y Ayuntamiento de Luceni, en cuanto al 100% del aprovechamiento de esta parcela resultante, así como en virtud del presente Proyecto de Reparcelación y del PIGA “Green It Aragón”

5.-CARGAS Y GRAVAMENES

Libre de cargas y gravámenes

6.-CARGAS DE NUEVA CREACIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 148 C) del TRLUA (D.L 1/2014), y artículo 19 del Real Decreto Legislativo 1093/1997 de 4 de julio, la finca queda afectada con carácter real, con una cuantía provisional de **5.267.460’96 €**, al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional de los costes de urbanización del presente Proyecto de Reparcelación, considerando una cuota de participación en dichos costes del 100**%.**

PARCELA RESULTANTE IN.PR-1.

1.- DESCRIPCION

PARCELA **IN.PR-1**, de servicios urbanos de infraestructuras privadas, sita en el Sector del Plan de Interés General de Aragón (PIGA) "Green It Aragón", en el término municipal de Luceni, de forma trapezoidal, con una superficie de veintiséis mil quinientos treinta y nueve metros cuadrados (**26.539 m2**). Linda:

Norte, con parcela catastral 9004 del Polígono 9

Sur, con parcelas resultantes IN.PR-2, IN.PR-3, IN.PU-1, IN.PU-2, VI.PU-4 de este Proyecto de Reparcelación

Este, con restos de parcelas aportadas 30 (Parcela catastral n.º 76, Polígono 9), 31 (parcela catastral n.º 96, Polígono 9) y 32 (parcela catastral n.º 77, Polígono 9) no incluidos en el ámbito del Proyecto de Reparcelación.

Oeste, parcela resultante EL.PR-8 de este Proyecto de Reparcelación

2.-RELACION DE VERTICES DE PARCELA GEORREFERENCIADOS

Conforme a ficha grafica adjunta (Anexo D).

3.-CONDICIONES URBANÍSTICAS.

Sin aprovechamiento urbanístico, conforme a las condiciones urbanísticas de la Zona de Servicios Urbanos de Infraestructuras Privadas (IN.PR) regulada en las Normas Urbanísticas del PIGA "Green It Aragón".

4.-ADJUDICACIÓN TITULARIDAD

Se adjudica en pleno dominio esta parcela a la compañía mercantil "DATA CENTER RIBERA ALTA DEL EBRO, S.L",. con CIF nº B19928480.

5.-CARGAS Y GRAVAMENES

Libre de cargas y gravámenes

PARCELA RESULTANTE IN.PR-2

1.- DESCRIPCION

PARCELA **IN.PR-2**, de servicios urbanos de infraestructuras privadas, sita en el Sector del Plan de Interés General de Aragón (PIGA) "Green It Aragón", en el término municipal de Luceni, de forma trapezoidal, con una superficie de mil doce metros cuadrados (**1.012 m2**). Linda:

Norte, con parcela resultante IN.PR-1 de este proyecto de Reparcelación

Sur, con parcela resultante VI.PU-4 de este proyecto de Reparcelación

Este, con parcela resultante IN.PR-1 de este proyecto de Reparcelación

Oeste, con parcela resultante EL.PR-8 de este proyecto de Reparcelación

2.-RELACION DE VERTICES DE PARCELA GEORREFERENCIADOS

Conforme a ficha grafica adjunta (Anexo D).

3.-CONDICIONES URBANÍSTICAS.

Sin aprovechamiento urbanístico, conforme a las condiciones urbanísticas de la Zona de Servicios Urbanos de Infraestructuras Privadas (IN.PR) regulada en las Normas Urbanísticas del PIGA "Green It Aragón".

4.-ADJUDICACIÓN TITULARIDAD

Se adjudica en pleno dominio esta parcela a la compañía mercantil DATA CENTER RIBERA ALTA DEL EBRO, S.L. con CIF nº B19928480.

5.-CARGAS Y GRAVAMENES

Libre de cargas y gravámenes

PARCELA RESULTANTE IN.PR-3

1.- DESCRIPCION

PARCELA **IN.PR-3**, de servicios urbanos de infraestructuras privadas, sita en el Sector del Plan de Interés General de Aragón (PIGA) "Green It Aragón", en el término municipal de Luceni, de forma trapezoidal, con una superficie de dos mil quinientos setenta metros cuadrados (**2.570 m2**). Linda:

Norte, con parcela resultante IN.PR-1 de este proyecto de Reparcelación

Sur, con parcela resultante VI.PU-4 de este proyecto de Reparcelación

Este, con parcela resultante IN.PR-1 de este proyecto de Reparcelación

Oeste, con parcela resultante IN.PR-1 de este proyecto de Reparcelación

2.-RELACION DE VERTICES DE PARCELA GEORREFERENCIADOS

Conforme a ficha grafica adjunta (Anexo D).

3.-CONDICIONES URBANÍSTICAS.

Sin aprovechamiento urbanístico, conforme a las condiciones urbanísticas de la Zona de Servicios Urbanos de Infraestructuras Privadas (IN.PR) regulada en las Normas Urbanísticas del PIGA "Green It Aragón".

4.-ADJUDICACIÓN TITULARIDAD

Se adjudica en pleno dominio esta parcela a la compañía mercantil DATA CENTER RIBERA ALTA DEL EBRO, S.L. con CIF nº B19928480.

5.-CARGAS Y GRAVAMENES

Libre de cargas y gravámenes

PARCELA RESULTANTE IN.PR-4.

1.- DESCRIPCION

PARCELA **IN.PR-4**, de servicios urbanos de infraestructuras privadas, sita en el Sector del Plan de Interés General de Aragón (PIGA) "Green It Aragón", en el término municipal de Luceni, de forma trapezoidal, con una superficie de cuatro mil ochenta y séis metros cuadrados (**4.086 m2**). Linda:

Norte, con parcela resultante VI.PU-4 de este proyecto de Reparcelación

Sur, con parcela catastral n-º 9014 del Polígono 9 (AutovíaA-68)

Este, con parcela resultante PLT1 (SP1) de este proyecto de Reparcelación

Oeste, con parcela resultante IN.PU-4 de este proyecto de Reparcelación

2.-RELACION DE VERTICES DE PARCELA GEORREFERENCIADOS

Conforme a ficha grafica adjunta (Anexo D).

3.-CONDICIONES URBANÍSTICAS.

Sin aprovechamiento urbanístico, conforme a las condiciones urbanísticas de la Zona de Servicios Urbanos de Infraestructuras Privadas (IN.PR) regulada en las Normas Urbanísticas del PIGA "Green It Aragón".

4.-ADJUDICACIÓN TITULARIDAD

Se adjudica en pleno dominio esta parcela a la compañía mercantil DATA CENTER RIBERA ALTA DEL EBRO, S.L. con CIF nº B19928480.

5.-CARGAS Y GRAVAMENES

Libre de cargas y gravámenes

PARCELA RESULTANTE IN.PR-5.

1.- DESCRIPCION

PARCELA **IN.PR-5**, de servicios urbanos de infraestructuras privadas, sita en el Sector del Plan de Interés General de Aragón (PIGA) "Green It Aragón", en el término municipal de Luceni, de forma trapezoidal, con una superficie de seis mil trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados (6.345 m2). Linda:

Norte, con parcela catastral n-º 9014 del Polígono 9 (AutovíaA-68)

Sur, con resto de parcela aportadas 47 (parcela catastral n.º 67, Polígono 9), no incluido en el ámbito del Proyecto de Reparcelación.

Este, con parcela resultante PLT1 (SP1) de este proyecto de Reparcelación

Oeste, con parcela resultante IN.PU-5 de este proyecto de Reparcelación

2.-RELACION DE VERTICES DE PARCELA GEORREFERENCIADOS

Conforme a ficha grafica adjunta (Anexo D).

3.-CONDICIONES URBANÍSTICAS.

Sin aprovechamiento urbanístico, conforme a las condiciones urbanísticas de la Zona de Servicios Urbanos de Infraestructuras Privadas (IN.PR) regulada en las Normas Urbanísticas del PIGA "Green It Aragón".

4.-ADJUDICACIÓN TITULARIDAD

Se adjudica en pleno dominio esta parcela a la compañía mercantil DATA CENTER RIBERA ALTA DEL EBRO, S.L. con CIF nº B19928480.

5.-CARGAS Y GRAVAMENES

Libre de cargas y gravámenes

PARCELA RESULTANTE IN.PR-6

1.- DESCRIPCION

PARCELA **IN.PR-6**, de servicios urbanos de infraestructuras privadas, sita en el Sector del Plan de Interés General de Aragón (PIGA) “Green It Aragón”, en el término municipal de Luceni, de forma trapezoidal, con una superficie de dos mil ochocientos veintisiete metros cuadrados (**2.827 m2**). Linda:

Norte, con parcela catastral n-º 9014 del Polígono 9 (AutovíaA-68)

Sur, con parcela resultante IN.PU-6 de este proyecto de Reparcelación

Este, con parcela resultante IN.PU-6 de este proyecto de Reparcelación

Oeste, con parcela resultante PLT1 (SP3) y con parcela resultante VI.PU-5 de este proyecto de Reparcelación

2.-RELACION DE VERTICES DE PARCELA GEORREFERENCIADOS

Conforme a ficha grafica adjunta (Anexo D).

3.-CONDICIONES URBANÍSTICAS.

Sin aprovechamiento urbanístico, conforme a las condiciones urbanísticas de la Zona de Servicios Urbanos de Infraestructuras Privadas (IN.PR) regulada en las Normas Urbanísticas del PIGA “Green It Aragón”.

4.-ADJUDICACIÓN TITULARIDAD

Se adjudica en pleno dominio esta parcela a la compañía mercantil DATA CENTER RIBERA ALTA DEL EBRO, S.L. con CIF nº B19928480.

5.-CARGAS Y GRAVAMENES

Libre de cargas y gravámenes

PARCELA RESULTANTE IN.PR-7

1.- DESCRIPCION

PARCELA **IN.PR-7**, de servicios urbanos de infraestructuras privadas, sita en el Sector del Plan de Interés General de Aragón (PIGA) "Green It Aragón", en el término municipal de Luceni, de forma trapezoidal, con una superficie de cinco mil seiscientos cinco metros cuadrados (**5.605 m2**). Linda:

Norte, con parcela resultante VI.PU-2 de este proyecto de reparcelación

Sur, con parcela resultante IN.PU-7 de este proyecto de reparcelación

Este, con parcela resultante PLT1 (SP3) y con parcela resultante VI.PU-5 de este proyecto de Reparcelación

Oeste, con parcela resultante VI.PU-2 de este proyecto de Reparcelación

2.-RELACION DE VERTICES DE PARCELA GEORREFERENCIADOS

Conforme a ficha grafica adjunta (Anexo D).

3.-CONDICIONES URBANÍSTICAS.

Sin aprovechamiento urbanístico, conforme a las condiciones urbanísticas de la Zona de Servicios Urbanos de Infraestructuras Privadas (IN.PR) regulada en las Normas Urbanísticas del PIGA "Green It Aragón".

4.-ADJUDICACIÓN TITULARIDAD

Se adjudica en pleno dominio esta parcela a la compañía mercantil DATA CENTER RIBERA ALTA DEL EBRO, S.L. con CIF nº B19928480.

5.-CARGAS Y GRAVAMENES

Libre de cargas y gravámenes

PARCELA RESULTANTE IN.PR-8.

1.- DESCRIPCION

PARCELA **IN.PR-8**, de servicios urbanos de infraestructuras privadas, sita en el Sector del Plan de Interés General de Aragón (PIGA) "Green It Aragón", en el término municipal de Luceni, de forma trapezoidal, con una superficie de cinco mil seiscientos sesenta y nueve metros cuadrados (**5.669 m2**). Linda:

Norte, con parcela resultante IN.PU-8 de este Proyecto de Reparcelación, con parcela catastral n.º 7 del Polígono 10

Sur, con parcela catastral n-º 9014 del Polígono 9 (AutovíaA-68)

Este, con parcela resultante IN.PU-8 de este Proyecto de Reparcelación

Oeste, con parcela resultante PLT1 (SP2) de este proyecto de Reparcelación

2.-RELACION DE VERTICES DE PARCELA GEORREFERENCIADOS

Conforme a ficha grafica adjunta (Anexo D).

3.-CONDICIONES URBANÍSTICAS.

Sin aprovechamiento urbanístico, conforme a las condiciones urbanísticas de la Zona de Servicios Urbanos de Infraestructuras Privadas (IN.PR) regulada en las Normas Urbanísticas del PIGA "Green It Aragón".

4.-ADJUDICACIÓN TITULARIDAD

Se adjudica en pleno dominio esta parcela a la compañía mercantil DATA CENTER RIBERA ALTA DEL EBRO, S.L. con CIF nº B19928480.

5.-CARGAS Y GRAVAMENES

Libre de cargas y gravámenes

PARCELA RESULTANTE EL.PR-1

1.- DESCRIPCION

PARCELA **EL.PR-1**: Parcela de espacio libre privado, sita en el Sector del Plan de Interés General de Aragón (PIGA) “Green It Aragón”, en el término municipal de Luceni, de forma trapezoidal, con una superficie de cinco mil treinta y cinco metros cuadrados **(5.035 m2**). Linda:

Norte, con parcela resultante VI.PU-4 de este proyecto de Reparcelación

Sur, con parcela catastral n.º 9014 del polígono 10 (Autovía A-68)

Este, con parcela resultante IN.PU-4 de este proyecto de Reparcelación

Oeste, con resto de parcela aportada 23 (parcela catatsral n.º75, Polígono 9) no incluido en el Proyecto de reparcelación

2.-RELACION DE VERTICES DE PARCELA GEORREFERENCIADOS

Conforme a ficha grafica adjunta

3.-CONDICIONES URBANÍSTICAS.

Sin aprovechamiento urbanístico, destinada a espacio libre privado. Con las condiciones urbanísticas de la Zona de Espacio Libre Privado (EL.PR) regulada en las Normas Urbanísticas del PIGA “Green It Aragón”.

4.-ADJUDICACIÓN TITULARIDAD

Se adjudica en pleno dominio esta parcela a la compañía mercantil DATA CENTER RIBERA ALTA DEL EBRO, S.L. con CIF nº B19928480

5.-CARGAS Y GRAVAMENES

Libre de cargas y gravámenes

PARCELA RESULTANTE EL.PR-2

1.- DESCRIPCION

PARCELA **EL.PR-2:** Parcela de espacio libre privado, sita en el Sector del Plan de Interés General de Aragón (PIGA) "Green It Aragón", en el término municipal de Luceni, de forma trapezoidal, con una superficie de cuatro mil quinientos veintidós metros cuadrados (**4.522 m2**). Linda:

Norte, con parcela catastral n.º 9014 del polígono 10 (Autovía A-68)

Sur, con parcela resultante IN.PU-5 de este proyecto de Reparcelación

Este, con parcela resultante IN.PU-5 de este proyecto de Reparcelación

Oeste, con restos de parcelas aportadas 40 (parcela catatsral n.º73, Polígono 9), 43 (parcela catastral n.º 70, polígono 9) 44 (parcela catastral n.º 69, polígono 9), 45 (parcela catatsral n.º 103, Polígono 9), 46 (parcela catatsral n.º 68, Polígono 9) no incluidos en el Proyecto de reparcelación

2.-RELACION DE VERTICES DE PARCELA GEORREFERENCIADOS

Conforme a ficha grafica adjunta

3.-CONDICIONES URBANÍSTICAS.

Sin aprovechamiento urbanístico, destinada a espacio libre privado. Con las condiciones urbanísticas de la Zona de Espacio Libre Privado (EL.PR) regulada en las Normas Urbanísticas del PIGA "Green It Aragón".

4.-ADJUDICACIÓN TITULARIDAD

Se adjudica en pleno dominio esta parcela a la compañía mercantil "DATA CENTER RIBERA ALTA DEL EBRO, S.L. con CIF nº B19928480

5.-CARGAS Y GRAVAMENES

Libre de cargas y gravámenes

PARCELA RESULTANTE EL.PR-3

1.- DESCRIPCION

PARCELA **EL.PR-3**: Parcela de espacio libre privado, sita en el Sector del Plan de Interés General de Aragón (PIGA) “Green It Aragón”, en el término municipal de Luceni, de forma trapezoidal, con una superficie de mil veintidós metros cuadrados (**1.022 m2**). Linda:

Norte, con parcela resultante VI.PU-5 de este proyecto de Reparcelación

Sur, resto de parcela aportada 50 (parcela catastral n.º 233, polígono 10) no incluido en el Proyecto de Reparcelación

Este, resto de parcela aportada 50 (parcela catastral n.º 233, polígono 10) no incluido en el Proyecto de Reparcelación

Oeste, con parcela resultante VI.PU-2 de este proyecto de Reparcelación

2.-RELACION DE VERTICES DE PARCELA GEORREFERENCIADOS

Conforme a ficha grafica adjunta

3.-CONDICIONES URBANÍSTICAS.

Sin aprovechamiento urbanístico, destinada a espacio libre privado. Con las condiciones urbanísticas de la Zona de Espacio Libre Privado (EL.PR) regulada en las Normas Urbanísticas del PIGA “Green It Aragón”.

4.-ADJUDICACIÓN TITULARIDAD

Se adjudica en pleno dominio esta parcela a la compañía mercantil a la compañía mercantil DATA CENTER RIBERA ALTA DEL EBRO, S.L. con CIF nº B19928480

5.-CARGAS Y GRAVAMENES

Libre de cargas y gravámenes

PARCELA RESULTANTE EL.PR-4

1.- DESCRIPCION

PARCELA **EL.PR-4**: Parcela de espacio libre privado, sita en el Sector del Plan de Interés General de Aragón (PIGA) “Green It Aragón”, en el término municipal de Luceni, de forma trapezoidal, con una superficie de ocho mil ciento cincuenta y séis metros cuadrados (**8.156 m2**). Linda:

Norte, con parcela catastral n.º 7 del polígono 10

Sur, con parcela catastral n.º 9012 del Polígono 10 (Conexión Autopista AP-68 y Autovía A-68)

Este, con parcela resultante PLT-1 (SP-2) de este proyecto de Reparcelación

Oeste, con resto de parcela aportada 34 (parcela catatsral n.º 232, polígono 10) no incluido en el proyecto de reparcelación

2.-RELACION DE VERTICES DE PARCELA GEORREFERENCIADOS

Conforme a ficha grafica adjunta

3.-CONDICIONES URBANÍSTICAS.

Sin aprovechamiento urbanístico, destinada a espacio libre privado. Con las condiciones urbanísticas de la Zona de Espacio Libre Privado (EL.PR) regulada en las Normas Urbanísticas del PIGA “Green It Aragón”.

4.-ADJUDICACIÓN TITULARIDAD

Se adjudica en pleno dominio esta parcela a la compañía mercantil a la compañía mercantil DATA CENTER RIBERA ALTA DEL EBRO, S.L. con CIF nº B19928480

5.-CARGAS Y GRAVAMENES

Libre de cargas y gravámenes

PARCELA RESULTANTE EL.PR-5

1.- DESCRIPCION

PARCELA **EL.PR-5**: Parcela de espacio libre privado, sita en el Sector del Plan de Interés General de Aragón (PIGA) “Green It Aragón”, en el término municipal de Luceni, de forma trapezoidal, con una superficie de ocho mil seiscientos treinta y tres metros cuadrados (**8.633 m2**). Linda:

Norte, con parcela catastral n.º 7 del polígono 10

Sur, con parcela catastral n.º 9012 del Polígono 10 (Conexión Autopista AP-68)

Este, con restos de parcelas aportadas 32 (parcela catastral n.º 215 del polígono 10), 33 (parcela catastral n.º 213 del polígono 10) y 34 (parcela catastral n.º 232 del polígono 10) no incluidos a este Proyecto de Reparcelación

Oeste, con parcela resultante IN.PU-8 de este proyecto de reparcelación

2.-RELACION DE VERTICES DE PARCELA GEORREFERENCIADOS

Conforme a ficha grafica adjunta

3.-CONDICIONES URBANÍSTICAS.

Sin aprovechamiento urbanístico, destinada a espacio libre privado. Con las condiciones urbanísticas de la Zona de Espacio Libre Privado (EL.PR) regulada en las Normas Urbanísticas del PIGA “Green It Aragón”.

4.-ADJUDICACIÓN TITULARIDAD

Se adjudica en pleno dominio esta parcela a la compañía mercantil a la compañía mercantil DATA CENTER RIBERA ALTA DEL EBRO, S.L. con CIF nº B19928480

5.-CARGAS Y GRAVAMENES

Libre de cargas y gravámenes

PARCELA RESULTANTE EL.PR-6

1.- DESCRIPCION

PARCELA **EL.PR-6**: Parcela de espacio libre privado, sita en el Sector del Plan de Interés General de Aragón (PIGA) "Green It Aragón", en el término municipal de Luceni, de forma trapezoidal, con una superficie de ochocientos séis metros cuadrados (**806 m2**). Linda:

Norte, con parcela catastral n.º 9012 del Polígono 10 (Conexión Autopista AP-68)

Sur, con parcela resultante VI.PU-2 de este proyecto de reparcelación

Este, con parcela resultante VI.PU-2 de este proyecto de reparcelación

Oeste, con parcela resultante VI.PU-2 de este proyecto de reparcelación

2.-RELACION DE VERTICES DE PARCELA GEORREFERENCIADOS

Conforme a ficha grafica adjunta

3.-CONDICIONES URBANÍSTICAS.

Sin aprovechamiento urbanístico, destinada a espacio libre privado. Con las condiciones urbanísticas de la Zona de Espacio Libre Privado (EL.PR) regulada en las Normas Urbanísticas del PIGA "Green It Aragón".

4.-ADJUDICACIÓN TITULARIDAD

Se adjudica en pleno dominio esta parcela a la compañía mercantil a la compañía mercantil DATA CENTER RIBERA ALTA DEL EBRO, S.L. con CIF nº B19928480

5.-CARGAS Y GRAVAMENES

Libre de cargas y gravámenes

PARCELA RESULTANTE EL.PR-7

1.- DESCRIPCION

PARCELA **EL.PR-7**: Parcela de espacio libre privado, sita en el Sector del Plan de Interés General de Aragón (PIGA) “Green It Aragón”, en el término municipal de Luceni, de forma trapezoidal, con una superficie de cuatro mil ciento treinta y cuatro metros cuadrados (**4.134 m2**). Linda:

Norte, con parcela catastral n.º 9014 del Polígono 10 (Conexión Autopista AP-68)

Sur, con parcela resultante VI.PU-5 de este proyecto de reparcelación

Este, con resto de parcela aportada n.º 50 (parcela catastral 233, polígono 10) no incluido en este proyecto de

Oeste, con parcela resultante IN.PU-6 de este proyecto de reparcelación

2.-RELACION DE VERTICES DE PARCELA GEORREFERENCIADOS

Conforme a ficha grafica adjunta

3.-CONDICIONES URBANÍSTICAS.

Sin aprovechamiento urbanístico, destinada a espacio libre privado. Con las condiciones urbanísticas de la Zona de Espacio libre Privado (EL.PR) regulada en las Normas Urbanísticas del PIGA “Green It Aragón”.

4.-ADJUDICACIÓN TITULARIDAD

Se adjudica en pleno dominio esta parcela a la compañía mercantil a la compañía mercantil DATA CENTER RIBERA ALTA DEL EBRO, S.L. con CIF nº B19928480

5.-CARGAS Y GRAVAMENES

Libre de cargas y gravámenes

PARCELA RESULTANTE EL.PR-8

1.- DESCRIPCION

PARCELA **EL.PR-8**: Parcela de espacio libre privado, sita en el Sector del Plan de Interés General de Aragón (PIGA) “Green It Aragón”, en el término municipal de Luceni, de forma rectangular, con una superficie de tres mil ciento cuarenta y un metros cuadrados (**3.141 m2**). Linda:

Norte, con parcela catastral n.º 9004 del Polígono 9

Sur, con parcela resultante VI.PU-4 de este proyecto de reparcelación

Este, con parcela resultante IN.PR-1 de este proyecto de reparcelación

Oeste, con restos de parcelas aportadas n.º 29 (parcela catastral n.º 76, polígonom 9) y 30 (parcela catastral n.º 96, polígono 9) no incluidos en este proyecto de reparcelación

2.-RELACION DE VERTICES DE PARCELA GEORREFERENCIADOS

Conforme a ficha grafica adjunta

3.-CONDICIONES URBANÍSTICAS.

Sin aprovechamiento urbanístico, destinada a espacio libre privado. Con las condiciones urbanísticas de la Zona de Espacio Libre Privado (EL.PR) regulada en las Normas Urbanísticas del PIGA “Green It Aragón”.

4.-ADJUDICACIÓN TITULARIDAD

Se adjudica en pleno dominio esta parcela a la compañía mercantil a la compañía mercantil DATA CENTER RIBERA ALTA DEL EBRO, S.L. con CIF nº B19928480

5.-CARGAS Y GRAVAMENES

Libre de cargas y gravámenes

PARCELA RESULTANTE IN.PUB-1

1.- DESCRIPCION

PARCELA **IN.PUB-1**, destinada a sistema dotacional público de servicios urbanos de infraestructuras, sita en el Sector del Plan de Interés General de Aragón (PIGA) "Green It Aragón", en el término municipal de Luceni, de forma trapezoidal, con una superficie de doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados (**264 m2**). Linda:

Norte, con parcela resultante IN.PR-1 de este Proyecto de Reparcelación

Sur, con parcela resultante VI.PU-4 de este Proyecto de Reparcelación

Este, con parcelas resultantes IN.PR-1 e IN.PU-2 de este Proyecto de Reparcelación

Oeste, con parcela resultante IN.PR-1 de este Proyecto de Reparcelación

2.-RELACION DE VERTICES DE PARCELA GEORREFERENCIADOS

Conforme a ficha grafica adjunta (Anexo D).

3.-CONDICIONES URBANÍSTICAS.

Esta parcela resultante de servicios urbanos de infraestructuras públicas no tiene atribuído aprovechamiento urbanístico, de conformidad con las condiciones urbanísticas de la Zona de Servicios Urbanos de Infraestructuras Públicas (IN.PUB) regulada en las Normas Urbanísticas del PIGA "Green It Aragón".

4.-ADJUDICACIÓN TITULARIDAD

Se adjudica en pleno dominio esta parcela al Ayuntamiento de Luceni, en cumplimiento de la obligación legal de cesión gratuita conforme a lo dispuesto en el artículo 25 d) del TRLUA, así como en virtud del presente Proyecto de Reparcelación y del PIGA "Green It Aragón".

5.-CARGAS Y GRAVAMENES

Libre de cargas y gravámenes

PARCELA RESULTANTE IN.PUB-2

1.- DESCRIPCION

PARCELA **IN.PUB-2**, destinada a sistema dotacional público de servicios urbanos de infraestructuras, sita en el Sector del Plan de Interés General de Aragón (PIGA) "Green It Aragón", en el término municipal de Luceni, de forma trapezoidal, con una superficie de cincuenta y cinco metros cuadrados (**55 m2**). Linda:

Norte, con parcela resultante IN.PR-1 de este Proyecto de Reparcelación

Sur, con parcela resultante VI.PU-4 de este Proyecto de Reparcelación

Este, con parcelas resultantes IN.PR-1 de este Proyecto de Reparcelación

Oeste, con parcela resultante IN.PU-1 de este Proyecto de Reparcelación

2.-RELACION DE VERTICES DE PARCELA GEORREFERENCIADOS

Conforme a ficha grafica adjunta (Anexo D).

3.-CONDICIONES URBANÍSTICAS.

Esta parcela resultante de servicios urbanos de infraestructuras públicas no tiene atribuído aprovechamiento urbanístico, de conformidad con las condiciones urbanísticas de la Zona de Servicios Urbanos de Infraestructuras Públicas (IN.PUB) regulada en las Normas Urbanísticas del PIGA "Green It Aragón".

4.-ADJUDICACIÓN TITULARIDAD

Se adjudica en pleno dominio esta parcela al Ayuntamiento de Luceni, en cumplimiento de la obligación legal de cesión gratuita conforme a lo dispuesto en el artículo 25 d) del TRLUA, así como en virtud del presente Proyecto de Reparcelación y del PIGA "Green It Aragón".

5.-CARGAS Y GRAVAMENES

Libre de cargas y gravámenes

PARCELA RESULTANTE IN.PUB-3

1.- DESCRIPCION

PARCELA **IN.PUB-3**, destinada a sistema dotacional público de servicios urbanos de infraestructuras, sita en el Sector del Plan de Interés General de Aragón (PIGA) “Green It Aragón”, en el término municipal de Luceni, de forma trapezoidal, con una superficie de quinientos noventa y ocho metros cuadrados (**598 m2**). Linda:

Norte, con parcela catatsral n.º 9018 del polígono 8

Sur, con parcela resultante VI.PU-3 de este Proyecto de Reparcelación

Este, con parcela resultante EL.PU-1 de este Proyecto de Reparcelación

Oeste, con parcela resultante VI.PU-4 de este Proyecto de Reparcelación y con parcela catatsral n.º 9018 del Polígono 8

2.-RELACION DE VERTICES DE PARCELA GEORREFERENCIADOS

Conforme a ficha grafica adjunta (Anexo D).

3.-CONDICIONES URBANÍSTICAS.

Esta parcela resultante de servicios urbanos de infraestructuras públicas no tiene atribuído aprovechamiento urbanístico, de conformidad con las condiciones urbanísticas de la Zona de Servicios Urbanos de Infraestructuras Públicas (IN.PUB) regulada en las Normas Urbanísticas del PIGA “Green It Aragón”.

4.-ADJUDICACIÓN TITULARIDAD

Se adjudica en pleno dominio esta parcela al Ayuntamiento de Luceni, en cumplimiento de la obligación legal de cesión gratuita conforme a lo dispuesto en el artículo 25 d) del TRLUA, así como en virtud del presente Proyecto de Reparcelación y del PIGA “Green It Aragón”.

5.-CARGAS Y GRAVAMENES

Libre de cargas y gravámenes

PARCELA RESULTANTE IN.PUB-4

1.- DESCRIPCION

PARCELA **IN.PUB-4**, destinada a sistema dotacional público de servicios urbanos de infraestructuras, sita en el Sector del Plan de Interés General de Aragón (PIGA) "Green It Aragón", en el término municipal de Luceni, de forma trapezoidal, con una superficie de dos mil quinietos treinta y ocho metros cuadrados (**2.538 m2**). Linda:

Norte, con parcela resultante VI.PU-4 de este Proyecto de Reparcelación

Sur, con parcela catastral n-º 9014 del Polígono 9 (AutovíaA-68)

Este, con parcela resultante IN.PR-4 de este proyecto de reparcelación

Oeste, con parcela resultante EL.PR-1 de este proyecto de reparcelación y con parcela catastral n.º 9014 del Polígono 9 (AutovíaA-68)

2.-RELACION DE VERTICES DE PARCELA GEORREFERENCIADOS

Conforme a ficha grafica adjunta (Anexo D).

3.-CONDICIONES URBANÍSTICAS.

Esta parcela resultante de servicios urbanos de infraestructuras públicas no tiene atribuído aprovechamiento urbanístico, de conformidad con las condiciones urbanísticas de la Zona de Servicios Urbanos de Infraestructuras Públicas (IN.PUB) regulada en las Normas Urbanísticas del PIGA "Green It Aragón".

4.-ADJUDICACIÓN TITULARIDAD

Se adjudica en pleno dominio esta parcela al Ayuntamiento de Luceni, en cumplimiento de la obligación legal de cesión gratuita conforme a lo dispuesto en el artículo 25 d) del TRLUA, así como en virtud del presente Proyecto de Reparcelación y del PIGA "Green It Aragón".

5.-CARGAS Y GRAVAMENES

Libre de cargas y gravámenes

PARCELA RESULTANTE IN.PUB-5

1.- DESCRIPCION

PARCELA **IN.PUB-5**, destinada a sistema dotacional público de servicios urbanos de infraestructuras, sita en el Sector del Plan de Interés General de Aragón (PIGA) “Green It Aragón”, en el término municipal de Luceni, de forma trapezoidal, con una superficie de dos mil setecientos setenta y séis metros cuadrados (**2.776 m2**). Linda:

Norte, con parcela catastral n-º 9014 del Polígono 9 (AutovíaA-68), con parcela resultante EL.PR-2 de este proyecto de reparcelación

Sur, con resto de parcela aportada 47 (parcela catastral n.º 67, Polígono 9)

Este, con parcela resultante IN.PR-5 de este proyecto de reparcelación

Oeste, con parcela resultante EL.PR-2 de este proyecto de reparcelación, con resto de parcela aportada 47 (parcela catastral n.º 67, polígono 9) no incluido en este proyecto de reparcelación

2.-RELACION DE VERTICES DE PARCELA GEORREFERENCIADOS

Conforme a ficha grafica adjunta (Anexo D).

3.-CONDICIONES URBANÍSTICAS.

Esta parcela resultante de servicios urbanos de infraestructuras públicas no tiene atribuído aprovechamiento urbanístico, de conformidad con las condiciones urbanísticas de la Zona de Servicios Urbanos de Infraestructuras Públicas (IN.PUB) regulada en las Normas Urbanísticas del PIGA “Green It Aragón”.

4.-ADJUDICACIÓN TITULARIDAD

Se adjudica en pleno dominio esta parcela al Ayuntamiento de Luceni, en cumplimiento de la obligación legal de cesión gratuita conforme a lo dispuesto en el artículo 25 d) del TRLUA, así como en virtud del presente Proyecto de Reparcelación y del PIGA “Green It Aragón”.

5.-CARGAS Y GRAVAMENES

Libre de cargas y gravámenes

PARCELA RESULTANTE IN.PUB-6

1.- DESCRIPCION

PARCELA **IN.PUB-6**, destinada a sistema dotacional público de servicios urbanos de infraestructuras, sita en el Sector del Plan de Interés General de Aragón (PIGA) “Green It Aragón”, en el término municipal de Luceni, de forma trapezoidal, con una superficie de mil novecientos treinta y nueve metros cuadrados (**1.939 m2**). Linda:

Norte, con parcela catastral n-º 9014 del Polígono 9 (AutovíaA-68)

Sur, con parcela resultante VI.PU-5 de este proyecto de Reparcelación

Este, con parcela resultante EL.PR-7 de este proyecto de Reparcelación

Oeste, con parcela resultante IN.PR-6 de este proyecto de Reparcelación

2.-RELACION DE VERTICES DE PARCELA GEORREFERENCIADOS

Conforme a ficha grafica adjunta (Anexo D).

3.-CONDICIONES URBANÍSTICAS.

Esta parcela resultante de servicios urbanos de infraestructuras públicas no tiene atribuído aprovechamiento urbanístico, de conformidad con las condiciones urbanísticas de la Zona de Servicios Urbanos de Infraestructuras Públicas (IN.PUB) regulada en las Normas Urbanísticas del PIGA “Green It Aragón”.

4.-ADJUDICACIÓN TITULARIDAD

Se adjudica en pleno dominio esta parcela al Ayuntamiento de Luceni. Se adjudica en pleno dominio esta parcela al Ayuntamiento de Luceni, en cumplimiento de la obligación legal de cesión gratuita conforme a lo dispuesto en el artículo 25 d) del TRLUA, así como en virtud del presente Proyecto de Reparcelación y del PIGA “Green It Aragón”.

5.-CARGAS Y GRAVAMENES

Libre de cargas y gravámenes

PARCELA RESULTANTE IN.PUB-7

1.- DESCRIPCION

PARCELA **IN.PUB-7**, destinada a sistema dotacional público de servicios urbanos de infraestructuras, sita en el Sector del Plan de Interés General de Aragón (PIGA) "Green It Aragón", en el término municipal de Luceni, de forma trapezoidal, con una superficie de seiscientos veintidós metros cuadrados (**622 m2**). Linda:

Norte, con parcela resultante IN.PR-7 de este proyecto de Reparcelación

Sur, con parcela resultante VI.PU-5 de este proyecto de Reparcelación

Este, con parcela resultante VI.PU-5 de este proyecto de Reparcelación

Oeste, con parcela resultante VI.PU-5 de este proyecto de Reparcelación

2.-RELACION DE VERTICES DE PARCELA GEORREFERENCIADOS

Conforme a ficha grafica adjunta (Anexo D).

3.-CONDICIONES URBANÍSTICAS.

Esta parcela resultante de servicios urbanos de infraestructuras públicas no tiene atribuído aprovechamiento urbanístico, de conformidad con las condiciones urbanísticas de la Zona de Servicios Urbanos de Infraestructuras Públicas (IN.PUB) regulada en las Normas Urbanísticas del PIGA "Green It Aragón".

4.-ADJUDICACIÓN TITULARIDAD

Se adjudica en pleno dominio esta parcela al Ayuntamiento de Luceni, en cumplimiento de la obligación legal de cesión gratuita conforme a lo dispuesto en el artículo 25 d) del TRLUA, así como en virtud del presente Proyecto de Reparcelación y del PIGA "Green It Aragón".

5.-CARGAS Y GRAVAMENES

Libre de cargas y gravámenes

PARCELA RESULTANTE IN.PUB-8

1.- DESCRIPCION

PARCELA **IN.PUB-8**, destinada a sistema dotacional público de servicios urbanos de infraestructuras, sita en el Sector del Plan de Interés General de Aragón (PIGA) “Green It Aragón”, en el término municipal de Luceni, de forma trapezoidal, con una superficie de tres mil setecientos tres metros cuadrados (**3.703 m2**). Linda:

Norte, con parcela catatsral n.º 7 del Polígono 10, con parcela resultante EL.PR-5 de este proyecto de Reparcelación

Sur, con parcela catastral n.º 9014 del polígono 10 (Autovía A-68)

Este, con parcela resultante EL.PR-5 de este proyecto de Reparcelación

Oeste, con parcela resultante IN.PR-8 de este proyecto de Reparcelación

2.-RELACION DE VERTICES DE PARCELA GEORREFERENCIADOS

Conforme a ficha grafica adjunta (Anexo D).

3.-CONDICIONES URBANÍSTICAS.

Esta parcela resultante de servicios urbanos de infraestructuras públicas no tiene atribuído aprovechamiento urbanístico, de conformidad con las condiciones urbanísticas de la Zona de Servicios Urbanos de Infraestructuras Públicas (IN.PUB) regulada en las Normas Urbanísticas del PIGA “Green It Aragón”.

4.-ADJUDICACIÓN TITULARIDAD

Se adjudica en pleno dominio esta parcela al Ayuntamiento de Luceni, en cumplimiento de la obligación legal de cesión gratuita conforme a lo dispuesto en el artículo 25 d) del TRLUA, así como en virtud del presente Proyecto de Reparcelación y del PIGA “Green It Aragón”.

5.-CARGAS Y GRAVAMENES

Libre de cargas y gravámenes

PARCELA RESULTANTE VI.PU-1

1.- DESCRIPCION

PARCELA **VI.PU-1:** Parcela de dotación local pública de viario, sita en el Sector del Plan de Interés General de Aragón (PIGA) “Green It Aragón”, en el término municipal de Luceni, de forma irregular, con una superficie de dieciocho mil quinientos cincuenta y un metros cuadrados **(18.551 m2**) Linda:

Norte, con parcela resultante EL.PUB-1 de este proyecto de Reparcelación

Sur y Oeste, con restos de parcelas aportadas 1 (parcela catastral 42, polígono 9), 2 (parcela catastral n.º 45, Polígono 9), 3 (parcela catastral n.º 41, Polígono 9), 5 (parcela catastral n.º 38, Polígono 9), 8 (parcela catastral n.º 35, Polígono 9), 9 (parcela catastral n.º 104, Polígono 9), 10 (parcela catastral n.º 30, Polígono 9), 11 (parcela catastral n.º 29, Polígono 9), 12 (parcela catastral n.º 28, Polígono 9), 13 (parcela catastral n.º 25, Polígono 9), 14 (parcela catastral n.º 24, Polígono 9), 15 (parcela catastral n.º 22, Polígono 9), 16 (parcela catastral n.º 4, Polígono 9), 17 (parcela catastral n.º 3, Polígono 9), 19 (parcela catastral n.º 99, Polígono 9), 21 (parcela catastral n.º 9003, Polígono 9) y 22 (parcela catastral n.º 97, Polígono 9) no incluidos en el ámbito del Proyecto de Reparcelación, y con parcelas resultantes PLT-1 (SP-1) VI.PU-3 de este Proyecto de Reparcelación.

Este, con parcela resultante EL.PUB-1 de este proyecto de Reparcelación

2.-RELACION DE VERTICES DE PARCELA GEORREFERENCIADOS

Conforme a ficha grafica adjunta

3.-CONDICIONES URBANÍSTICAS.

Sin aprovechamiento urbanístico, destinada a dotación local de viario público. Con las condiciones urbanísticas de la Zona de Viario Público (V.P) regulada en las Normas Urbanísticas del PIGA “Green It Aragón”.

4.-ADJUDICACIÓN TITULARIDAD

Se adjudica en pleno dominio al Ayuntamiento de Luceni, en cumplimiento de la obligación legal de cesión gratuita de los suelos de dotación local de viario público del PIGA “Green It Aragón”, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 d) del TRLUA, así como en virtud del presente Proyecto de Reparcelación y del PIGA “Green It Aragón”.

5.-CARGAS Y GRAVAMENES

Libre de cargas y gravámenes

PARCELA RESULTANTE VI.PU-2

1.- DESCRIPCION

PARCELA **VI.PU-2**: Parcela de dotación local pública de viario, sita en el Sector del Plan de Interés General de Aragón (PIGA) “Green It Aragón”, en el término municipal de Luceni, de forma irregular, con una superficie de doce mil novecientos treinta y ocho metros cuadrados **(12.938 m2**) Linda:

Norte, con parcela EL.PR-6 de este Proyecto de Reparcelación, con parcela catastral n-º 9014 del Polígono 9 (Conexión AutovíaA-68 y Autopista AP-68),

Sur, con resto de parcela aportada 50 (parcela catastral n.º 233, Polígono 10), no incluido en este Proyecto de Reparcelación

Este, con parcelas resultantes IN.PR-7, IN.PUB-7, VI.PU-5, EL.PR-3

Oeste, con resto de parcela aportada 50 (parcela catastral n.º 233, Polígono 10), no incluido en este Proyecto de Reparcelación

2.-RELACION DE VERTICES DE PARCELA GEORREFERENCIADOS

Conforme a ficha grafica adjunta

3.-CONDICIONES URBANÍSTICAS.

Sin aprovechamiento urbanístico, destinada a dotación local de viario público. Con las condiciones urbanísticas de la Zona de Viario Público (V.P) regulada en las Normas Urbanísticas del PIGA “Green It Aragón”.

4.-ADJUDICACIÓN TITULARIDAD

Se adjudica en pleno dominio al Ayuntamiento de Luceni, en cumplimiento de la obligación legal de cesión gratuita de los suelos de dotación local de viario público del PIGA “Green It Aragón”, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 d) del TRLUA, así como en virtud del presente Proyecto de Reparcelación y del PIGA “Green It Aragón”.

5.-CARGAS Y GRAVAMENES

Libre de cargas y gravámenes

PARCELA RESULTANTE VI.PU-3

1.- DESCRIPCION

PARCELA **VI.PU-3:** Parcela de dotación local pública de viario, sita en el Sector del Plan de Interés General de Aragón (PIGA) “Green It Aragón”, en el término municipal de Luceni, de forma irregular, con una superficie de cinco mil cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados **(5.483 m2**) Linda:

Norte, con parcelas resultantes EL.PU-1, IN.PU-3 de este proyecto de reparcelación

Sur, con parcela resultante PLT-1(SP1) de este proyecto de reparcelación

Este, con parcela resultante VI.PU-1 de este proyecto de reparcelación

Oeste, con parcela resultante VI.PU-4 de este proyecto de reparcelación

2.-RELACION DE VERTICES DE PARCELA GEORREFERENCIADOS

Conforme a ficha grafica adjunta

3.-CONDICIONES URBANÍSTICAS.

Sin aprovechamiento urbanístico, destinada a dotación local de viario público. Con las condiciones urbanísticas de la Zona de Viario Público (V.P) regulada en las Normas Urbanísticas del PIGA “Green It Aragón”.

4.-ADJUDICACIÓN TITULARIDAD

Se adjudica en pleno dominio al Ayuntamiento de Luceni, en cumplimiento de la obligación legal de cesión gratuita de los suelos de dotación local de viario público del PIGA “Green It Aragón”, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 d) del TRLUA, así como en virtud del presente Proyecto de Reparcelación y del PIGA “Green It Aragón”.

5.-CARGAS Y GRAVAMENES

Libre de cargas y gravámenes

PARCELA RESULTANTE VI.PU-4

1.- DESCRIPCION

PARCELA **VI.PU-4:** Parcela de dotación local pública de viario, sita en el Sector del Plan de Interés General de Aragón (PIGA) “Green It Aragón”, en el término municipal de Luceni, de forma irregular, con una superficie de tres mil cuatrocientos veintinueve metros cuadrados **(3.429 m2**) Linda:

Norte, con parcela catastral n.º 9018 del Polígono 8

Sur, con parcela resultante PLT-1 (SP-1) de este proyecto de reparcelación, con resto de parcela aportada 29 (parcela catatsral 76, polígono 9) no incluido en este proyecto de reparcelación

Este, con parcelas resultantes IN.PU-3, VI.PU-3, PLT-1 (SP-1), IN.PR-4, IN.PU-4, EL.PR-1 de este proyecto de reparcelación

Oeste, con parcelas resultantes EL.PR-8, IN.PR-1, IN.PR-2, IN.PR-3, IN.PU-1, IN.PU-2 de este proyecto de reparcelación, y resto de parcela aportada 29 (parcela catastral n.º 76, polígono 9) no incluido en este proyecto de reparcelación

2.-RELACION DE VERTICES DE PARCELA GEORREFERENCIADOS

Conforme a ficha grafica adjunta

3.-CONDICIONES URBANÍSTICAS.

Sin aprovechamiento urbanístico, destinada a dotación local de viario público. Con las condiciones urbanísticas de la Zona de Viario Público (V.P) regulada en las Normas Urbanísticas del PIGA “Green It Aragón”.

4.-ADJUDICACIÓN TITULARIDAD

Se adjudica en pleno dominio al Ayuntamiento de Luceni, en cumplimiento de la obligación legal de cesión gratuita de los suelos de dotación local de viario público del PIGA “Green It Aragón”, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 d) del TRLUA, así como en virtud del presente Proyecto de Reparcelación y del PIGA “Green It Aragón”.

5.-CARGAS Y GRAVAMENES

Libre de cargas y gravámenes

PARCELA RESULTANTE VI.PU-5

1.- DESCRIPCION

PARCELA VI.PU-5: Parcela de dotación local pública de viario, sita en el Sector del Plan de Interés General de Aragón (PIGA) “Green It Aragón”, en el término municipal de Luceni, de forma irregular, con una superficie de dos mil ochocientos ochenta y ocho metros cuadrados **(2.888 m2**) Linda:

Norte, con parcelas resultantes EL.PR-7, IN.PU-6, IN.PR-6, PLT-1 (SP-3), IN.PU-7 de este proyecto de reparcelación

Sur, con parcela resultante EL.PR-3 de este proyecto de reparcelación

Este, con parcelas resultantes EL.PR-3, IN.PR-6, IN.PU-6 de este proyecto de reparcelación, con resto de parcela aportada 50 (parcela catastral 233, polígono 10) no incluido en este proyecto de reparcelación

Oeste, con parcelas resultantes IN.PU-7, IN.PR-7, VI.PU-2 de este proyecto de reparcelación

2.-RELACION DE VERTICES DE PARCELA GEORREFERENCIADOS

Conforme a ficha grafica adjunta

3.-CONDICIONES URBANÍSTICAS.

Sin aprovechamiento urbanístico, destinada a dotación local de viario público. Con las condiciones urbanísticas de la Zona de Viario Público (V.P) regulada en las Normas Urbanísticas del PIGA “Green It Aragón”.

4.-ADJUDICACIÓN TITULARIDAD

Se adjudica en pleno dominio al Ayuntamiento de Luceni, en cumplimiento de la obligación legal de cesión gratuita de los suelos de dotación local de viario público del PIGA “Green It Aragón”, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 d) del TRLUA, así como en virtud del presente Proyecto de Reparcelación y del PIGA “Green It Aragón”.

5.-CARGAS Y GRAVAMENES

Libre de cargas y gravámenes

PARCELA RESULTANTE EL.PUB-1

1.- DESCRIPCION

PARCELA **EL.PUB-1**: Parcela de dotación local pública de espacio libre, sita en el Sector del Plan de Interés General de Aragón (PIGA) “Green It Aragón”, en el término municipal de Luceni, de forma irregular, con una superficie de cincuenta y seis mil quinientos sesenta y tres metros cuadrados **(56.563 m2**) Linda:

Norte, con parcela catastral n.º 9007 del Polígono 9,

Sur, con parcelas resultantes VI.PU-3, VI.PU-1 de este proyecto de reparcelación, y con resto de parcela aportada n.º 1 (parcela catastral n.º 42, polígono 9) no incluido en este proyecto de reparcelación

Este, con restos de parcelas aportadas n.º 1 (parcela catastral n.º 42, polígono 9), 2 (parcela catatsral n.º 45, polígono 9) no incluidos en este proyecto de reparcelación

Oeste, con parcela resultante IN.PU-3 de este proyecto de reparcelación

2.-RELACION DE VERTICES DE PARCELA GEORREFERENCIADOS

Conforme a ficha grafica adjunta

3.-CONDICIONES URBANÍSTICAS.

Sin aprovechamiento urbanístico, destinada a dotación local de espacio libre público. Con las condiciones urbanísticas de la Zona de dotación local de la Zona de Espacio Libre Público (EL.PUB) regulada en las Normas Urbanísticas del PIGA “Green It Aragón”.

4.-ADJUDICACIÓN TITULARIDAD

Se adjudica en pleno dominio al Ayuntamiento de Luceni, en cumplimiento de la obligación legal de cesión gratuita de los suelos de dotación local de viario público del PIGA “Green It Aragón”, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 d) del TRLUA, así como en virtud del presente Proyecto de Reparcelación y del PIGA “Green It Aragón”.

5.-CARGAS Y GRAVAMENES

Libre de cargas y gravámenes

C. CUADRO DE PARCELAS RESULTANTES.

PARCELA RESULTANTE	USO /CALIFICACIÓN	SUPERFICIE SUELO	APROVECHAMIENTO	ADJUDICACIÓN
PLT-1	Logístico - tecnológico	480.480 m2	341.464 Uas	SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA CATALANO-ARAGONESA (SAMCA)
PLT-1 (SP-1)	Logístico-tecnológico	325.882 m2		SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA CATALANO-ARAGONESA (SAMCA)
PLT-1 (SP-2)	Logístico-tecnológico	107.760 m2		SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA CATALANO-ARAGONESA (SAMCA)
PLT-1 (SP-3)	Logístico-tecnológico	46.838 m2		SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA CATALANO-ARAGONESA (SAMCA)
PLT	**Logístico - tecnológico**	**480.480 m2**	**341.464 Uas**	
IN-PR-1	Infraestructuras privadas	26.539 m2		DATA CENTER RIBERA ALTA DEL EBRO, S.L.
IN-PR-2	Infraestructuras privadas	1.012 m2		DATA CENTER RIBERA ALTA DEL EBRO, S.L.
IN-PR-3	Infraestructuras privadas	2.570 m2		DATA CENTER RIBERA ALTA DEL EBRO, S.L.
IN-PR-4	Infraestructuras privadas	4.086 m2		DATA CENTER RIBERA ALTA DEL EBRO, S.L.
IN-PR-5	Infraestructuras privadas	6.345 m2		DATA CENTER RIBERA ALTA DEL EBRO, S.L.
IN-PR-6	Infraestructuras privadas	2.827 m2		DATA CENTER RIBERA ALTA DEL EBRO, S.L.
IN-PR-7	Infraestructuras privadas	5.605 m2		DATA CENTER RIBERA ALTA DEL EBRO, S.L.
IN-PR-8	Infraestructuras privadas	5.669 m2		DATA CENTER RIBERA ALTA DEL EBRO, S.L.
IN-PR.	**Infraestructuras privadas**	**54.653 m2**		
EL-PR-1	Espacios libres privados	5.035 m2		DATA CENTER RIBERA ALTA DEL EBRO, S.L.
EL-PR-2	Espacios libres privados	4.522 m2		DATA CENTER RIBERA ALTA DEL EBRO, S.L.
EL-PR-3	Espacios libres privados	1.022 m2		DATA CENTER RIBERA ALTA DEL EBRO, S.L.
EL-PR-4	Espacios libres privados	8.156 m2		DATA CENTER RIBERA ALTA DEL EBRO, S.L.
EL-PR-5	Espacios libres privados	8.633 m2		DATA CENTER RIBERA ALTA DEL EBRO, S.L.
EL-PR-6	Espacios libres privados	806 m2		DATA CENTER RIBERA ALTA DEL EBRO, S.L.
EL-PR-7	Espacios libres privados	4.134 m2		DATA CENTER RIBERA ALTA DEL EBRO, S.L.
EL-PR-8	Espacios libres privados	3.141 m2		DATA CENTER RIBERA ALTA DEL EBRO, S.L.
EL-PR.	**Espacios libres privados**	**35.449 m2**		
EL-PU-1	Espacios Libres públicos	56.563 m2		AYUNTAMIENTO DE LUCENI
EL-PU.	**Espacios libres públicos**	**56.563 m2**		
VI-PU-1	Viario público	18.551 m2		AYUNTAMIENTO DE LUCENI
VI-PU-2	Viario público	12.938 m2		AYUNTAMIENTO DE LUCENI
VI-PU-3	Viario público	5.483 m2		AYUNTAMIENTO DE LUCENI
VI-PU-4	Viario público	3.429 m2		AYUNTAMIENTO DE LUCENI
VI-PU-5	Viario público	2.888 m2		AYUNTAMIENTO DE LUCENI
VI-PU.	**Viario público**	**43.289 m2**		
IN-PU-1	Infraestructuras públicas	264 m2		AYUNTAMIENTO DE LUCENI
IN-PU-2	Infraestructuras públicas	55 m2		AYUNTAMIENTO DE LUCENI
IN-PU-3	Infraestructuras públicas	598 m2		AYUNTAMIENTO DE LUCENI
IN-PU-4	Infraestructuras públicas	2.538 m2		AYUNTAMIENTO DE LUCENI
IN-PU-5	Infraestructuras públicas	2.776 m2		AYUNTAMIENTO DE LUCENI
IN-PU-6	Infraestructuras públicas	1.939 m2		AYUNTAMIENTO DE LUCENI
IN-PU-7	Infraestructuras públicas	622 m2		AYUNTAMIENTO DE LUCENI
IN-PU-8	Infraestructuras públicas	3.703 m2		AYUNTAMIENTO DE LUCENI
IN-PU.	**Infraestructuras públicas**	**12.495 m2**		
TOTAL UE		**682.929 m2** SUPERFICIE TOTAL	**341.464 Uas** APROVECHAMIENTO	

D. CUADRO DE PARCELAS RESULTANTES PÚBLICAS DE CESIÓN.

PARCELA RESULTANTE	USO /CALIFICACIÓN	SUPERFICIE SUELO	TITULAR
EL-PU-1	Espacios Libres públicos	56.563 m2	AYUNTAMIENTO DE LUCENI
EL-PU.	**Espacios libres públicos**	**56.563 m2**	
VI-PU-1	Viario público	18.551 m2	AYUNTAMIENTO DE LUCENI
VI-PU-2	Viario público	12.938 m2	AYUNTAMIENTO DE LUCENI
VI-PU-3	Viario público	5.483 m2	AYUNTAMIENTO DE LUCENI
VI-PU-4	Viario público	3.429 m2	AYUNTAMIENTO DE LUCENI
VI-PU-5	Viario público	2.888 m2	AYUNTAMIENTO DE LUCENI
VI-PU.	**Viario público**	**43.289 m2**	
IN-PU-1	Infraestructuras públicas	264 m2	AYUNTAMIENTO DE LUCENI
IN-PU-2	Infraestructuras públicas	55 m2	AYUNTAMIENTO DE LUCENI
IN-PU-3	Infraestructuras públicas	598 m2	AYUNTAMIENTO DE LUCENI
IN-PU-4	Infraestructuras públicas	2.538 m2	AYUNTAMIENTO DE LUCENI
IN-PU-5	Infraestructuras públicas	2.776 m2	AYUNTAMIENTO DE LUCENI
IN-PU-6	Infraestructuras públicas	1.939 m2	AYUNTAMIENTO DE LUCENI
IN-PU-7	Infraestructuras públicas	622 m2	AYUNTAMIENTO DE LUCENI
IN-PU-8	Infraestructuras públicas	3.703 m2	AYUNTAMIENTO DE LUCENI
IN-PU.	**Infraestructuras públicas**	**12.495 m2**	

IV. DOCUMENTO 4. CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL.

A. JUSTIFICACIÓN.

La cuenta de liquidación provisional del Proyecto de Reparcelación del ámbito reparcelatorio de la Unidad de Ejecución del PIGA “Green It Aragón”, recoge el presupuesto de los costes de las obras de urbanización pública previsto en el Proyecto de Urbanización Pública, Proyecto de Glorieta de Enlace Acceso Este CV-615 y Proyecto de Ramal de Conexión Acceso Oeste A-68, que se incluye en la documentación deeste PIGA “Green It Aragón”. Con asignación a la parcela resultante de uso productivo logístico-tecnológico con aprovechamiento urbanístico adjudicada A “SAMCA”, en su condición de propietario único del Suelo del Sector, de un saldo de la totalidad de dichos costes a dicha parcela. De conformidad con el artículo 148 c) del TRLUA (DL 1/2014), y artículo 19 del Real Decreto 1093/1.997, dicho saldo correspondiente a la totaldidad de los costes de urbanización pública estimados en la presente cuenta de liquidación provisional, que se constituye en afección real de dicha parcela resultante en la que se materializa la totalidad del aprovechamiento urbanístico del Sector

La caducidad o cancelación de la afección real de las parcelas resultantes a los costes de urbanización estimados inicialmente, se sujeta a lo previsto en el art. 20 del Decreto 1093/1.997, considerándose además los preceptos al respecto de aplicación supletoria del Reglamento de Gestión Urbanística 3288/1978.

Los costes de urbanización se integran por los conceptos previstos en el art. 139 del TRLUA (DL 1/2014), y a los efectos del presente Proyecto de Reparcelación, sin perjuicio de los costes reales finales a los que ascienda la liquidación definitiva, las partidas previstas de la cuenta de liquidación provisional, que se cuantifican a partir del presupuesto de las obras de urbanización previstas en el Proyecto de Urbanización Pública, y de los Proyectos de la Glorieta de Enlace Acceso Este CV-615 y el Ramal de Conexión Acceso Oeste A-68, son los siguientes:

PROYECTO		
Proyecto Urbanización Pública		**2.234.851,05 €**
Demoliciones y Actuaciones Previas.		21.486,04 €
Movimiento de Tierras.		3.879,90 €
Firmes.		823.107,51 €
Drenaje.		713.274,98 €
Reposición de Servicios.		3.915,04 €
Señalización, Balizamiento y Defensas.		113.242,22 €
Señalización en Obra.		8.381,96 €
Baja Tensión.		8.974,35 €
Alumbrado.		264.980,01 €
Abastecimiento. Agua de Riego.		82.690,36 €
Zonas Verdes.		151.988,43 €
Gestión de Residuos.		10.146,07 €
Seguridad y Salud.		28.784,19 €
Proyecto Glorieta Enlace Acceso Este, CV-615		**1.146.371,50 €**
Proyecto Ramal Conexión Acceso Oeste, A-68		**1.045.215,23 €**
		4.426.437,78 €
Gastos Generales	13,00%	575.436,91 €
Beneficio Industrial	6,00%	265.586,27 €
		5.267.460,96 €

Totaliza el Presupuesto de Ejecución por Contrata (PEC) de las obras de urbanización púbicas del PIGA “Green It Aragón” y la estimación del coste de las obras de la Glorieta de Enlace Acceso Este CV-615 y del Ramal de Conexión Acceso Oeste A-68, un importe total de **5.267.460’96 €**, que es el importe al que asciende el saldo total de la cuenta de liquidación provisional de este Proyecto de Reparcelación.

No hay previstas indemnizaciones de bienes ajenos al suelo, ni por traslado de actividad, considerando que se desarrolla la actuación por el sistema de expropiación con la entidad beneficiaria y promotora del PIGA como propietario único, que ha abonado dichas indemnizaciones con el pago del justiprecio expropiatorio a los titulares iniciales.

Los gastos previstos en la cuenta de liquidación provisional son los costes de las obras públicas de urbanización. Tampoco se precisa incluir los gastos correspondientes a honorarios profesionales por los proyectos para la gestión y desarrollo del PIGA, que se habrán culminado con la inscripción registral del Proyecto de Reparcelación tras la aprobación definitiva del PIGA.

B. CUADRO CON CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL

PARCELA RESULTANTE	TITULAR	UNIDADES DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO	% PARTICIPACIÓN COSTES URBANZIACIÓN	SALDO COSTES URBANZIACIÓN
PLT-1	S.A. MINERA CATALANOARAGONESA -S.A.M.C.A.-	341.464 uas	100%	5.267.460'96 €

HOJA DE FIRMAS
PROYECTO DE REPARCELACIÓN

JESÚS A. DE VICENTE CARNICER

Colegio: REICAZ

Nº colegiado: 4.433

DE VICENTE CARNICER JESUS ANGEL - 17749127G

Firmado digitalmente por DE VICENTE CARNICER JESUS ANGEL - 17749127G

CARLOS AZUARA NAVARRO

Colegio: CICCP

Nº colegiado: 28.934



AZUARA NAVARRO CARLOS - 18431339J

V. PLANOS

1.- SITUACIÓN

2.-DELIMITACIÓN ÁMBITO REPARCELATORIO

3.- ZONIFICACIÓN

4.- FINCAS APORTADAS

5.- PARCELAS RESULTANTES ADJUDICADAS

6.- PARCELAS DE CESIÓN

7.- SUPERPOSICIÓN DE FINCAS APORTADAS Y RESULTANTES.



BOQUIÑENI

LUCENI

REMOLINOS

ALCALÁ DE EBRO

CABAÑAS DE EBRO

PEDROLA

SITUACIÓN

EMBALSE DE LA LOTETA

ÍNDICE DE PLANOS:

01. SITUACIÓN E ÍNDICE DE PLANOS.
02. DELIMITACIÓN AMBITO REPARCELATORIO
03. ZONIFICACIÓN
04. FINCAS APORTADAS
05. PARCELAS RESULTANTES ADJUDICADAS
06. PARCELAS DE CESIÓN
07. SUPERPOSICIÓN DE FINCAS APORTADAS Y RESULTANTES

EQUIPO REDACTOR :
ENRIQUE GARCÍA VICENTE, ingeniero de Caminos
JOSE LUIS HEDO GONZÁLEZ, Arquitecto
NOELIA CASTRO MARTÍN, Ingeniero Civil
PILAR BAIGORRI SOLER, Ingeniero Industrial
ANA ABAD SÁEZ, Delinente Proyectista

AUTOR DEL PROYECTO:
CARLOS AZNAR NAVARRO
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado Nº: 28.934

TÍTULO:
PIGA GREEN IT ARAGÓN EN LUCENI (ZARAGOZA)
PROYECTO DE REPARCELACIÓN

FECHA:
NOVIEMBRE 2025
24144-05

PLANO :
SITUACIÓN E ÍNDICE DE PLANOS
ESCALA : 1/50.000
ORIGINAL UNE-A3

Nº PLANO :
1.1
HOJA: 1

N

Nombre	UE1-B
Perímetro	1606,88 m
Superficie	133.921 m2

Nombre	Coordenada X	Coordenada Y
1	644295,23	4630110,72
2	644296,45	4630111,33
3	644297,14	4630111,93
4	644297,82	4630112,66
5	644298,48	4630113,19
6	644299,12	4630113,85
7	644299,76	4630114,52
8	644300,39	4630115,19
9	644300,99	4630115,88
10	644301,57	4630116,58
11	644302,12	4630117,30
12	644302,66	4630118,04
13	644303,19	4630118,80
14	644303,70	4630119,57
15	644304,19	4630120,34
16	644304,66	4630121,13
17	644305,12	4630121,92
18	644305,57	4630122,75
19	644306,04	4630123,57
20	644306,49	4630124,36
21	644306,89	4630125,16
22	644307,27	4630125,99
23	644307,64	4630126,84
24	644308,00	4630127,71
25	644308,39	4630128,56
26	644308,74	4630129,41
27	644309,08	4630130,26
28	644309,39	4630131,12
29	644309,68	4630131,97
30	644309,91	4630132,84
31	644310,12	4630133,73
32	644310,32	4630134,63
33	644310,49	4630135,48
34	644310,60	4630136,53
35	644310,67	4630139,43
36	644310,91	4630137,34
37	644310,91	4630137,99
38	644309,74	4630147,94
39	644287,12	4631081,96
40	644284,57	4631077,40
41	644279,09	4631077,17
42	644272,36	4631186,83
43	644268,05	4631194,05
44	644254,09	4631210,54
45	644252,01	4631219,49
46	644250,12	4631222,09
47	644245,53	4631227,99
48	644242,52	4631230,30
49	644231,10	4631237,39
50	644225,49	4631241,43
51	644214,89	4631250,89
52	644197,99	4631267,40
53	644188,48	4631279,03
54	644177,19	4631290,49
55	644157,22	4631319,31
56	644155,15	4631323,53
57	644147,55	4631331,21
58	644141,02	4631338,84
59	644140,04	4631339,61
60	644116,42	4631387,33
61	644104,06	4631387,62
62	644095,60	4631374,22
63	644075,42	4631390,88
64	644063,17	4631400,78
65	644043,53	4631414,82
66	644029,09	4631424,92
67	644013,52	4631436,75
68	643993,59	4631443,18
69	643992,34	4631450,59
70	643981,63	4631458,25
71	643969,48	4631466,68
72	643962,33	4631477,60
73	643915,96	4631503,57
74	643881,64	4631527,96
75	643867,98	4631536,75
76	643855,75	4631545,27
77	643844,31	4631553,35
78	643840,51	4631558,98
79	643833,73	4631552,42
80	643799,52	4631547,52
81	643788,47	4631545,99
82	643785,28	4631518,47
83	643717,47	4631408,55
84	643707,47	4631391,99
85	643757,16	4631361,52
86	643778,48	4631354,91
87	643788,38	4631352,70
88	643812,00	4631325,76
89	643826,89	4631309,94
90	643839,00	4631297,54
91	643843,90	4631292,17
92	643852,39	4631285,62
93	643868,48	4631272,21
94	643877,29	4631263,74
95	643887,47	4631254,28
96	643904,97	4631235,56
97	643917,76	4631219,34
98	643932,47	4631199,86
99	643941,44	4631193,35
100	643951,43	4631178,23
101	643960,07	4631169,60
102	643982,39	4631149,16
103	643987,21	4631143,17
104	643999,01	4631132,17
105	644005,37	4631125,32
106	644019,82	4631108,36
107	644027,50	4631097,92
108	644036,52	4631083,86
109	644044,36	4631072,76
110	644058,54	4631051,63
111	644074,63	4631051,68
112	644095,17	4631050,99
113	644130,82	4631042,73
114	644150,93	4631039,10
115	644158,47	4631039,54
116	644164,00	4631038,00
117	644179,15	4631038,87
118	644196,26	4631042,74
119	644210,83	4631044,11
120	644218,57	4631048,81
121	644218,65	4631049,74
122	644218,80	4631051,63
123	644219,00	4631052,31
124	644219,23	4631053,59
125	644219,52	4631054,86
126	644219,86	4631056,10
127	644219,94	4631056,28
128	644220,25	4631057,35
129	644220,68	4631058,57
130	644221,15	4631059,78
131	644221,66	4631060,96
132	644222,25	4631062,12
133	644222,86	4631063,25
134	644223,50	4631064,37
135	644224,18	4631065,45
136	644224,90	4631066,51
137	644225,64	4631067,55
138	644226,43	4631068,56
139	644227,25	4631069,54
140	644228,10	4631070,49
141	644228,97	4631071,41
142	644229,87	4631072,28
143	644230,81	4631073,14
144	644231,78	4631073,96
145	644232,74	4631074,75
146	644233,70	4631075,50
147	644234,77	4631076,22
148	644235,82	4631076,91
149	644239,05	4631078,71
150	644242,36	4631080,49
151	644251,35	4631085,03
152	644260,34	4631089,49
153	644267,45	4631093,28
154	644269,17	4631094,20
155	644277,99	4631098,93
156	644281,58	4631100,91
157	644285,71	4631103,61
158	644286,46	4631104,09
159	644290,61	4631106,80
160	644291,36	4631107,32
161	644292,14	4631107,83
162	644292,87	4631108,37
163	644293,60	4631108,94
164	644294,31	4631109,52
165	644295,02	4631110,11
166	644295,09	4631110,17
1	644295,73	4630110,72

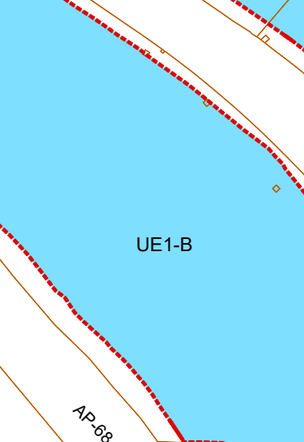
Nombre	UE1-C
Perímetro	1239,80 m
Superficie	79.619 m2

Nombre	Coordenada X	Coordenada Y
1	644361,21	4630052,79
2	644360,36	4630053,09
3	644359,50	4630053,37
4	644358,64	4630053,63
5	644357,77	4630053,87
6	644356,89	4630054,09
7	644356,02	4630054,29
8	644355,13	4630054,46
9	644354,25	4630054,61
10	644353,36	4630054,73
11	644352,46	4630054,84
12	644351,56	4630054,92
13	644350,66	4630054,98
14	644349,77	4630055,02
15	644348,87	4630055,03
16	644347,96	4630055,02
17	644347,06	4630054,99
18	644346,16	4630054,94
19	644345,26	4630054,87
20	644344,37	4630054,77
21	644343,48	4630054,65
22	644342,59	4630054,51
23	644341,70	4630054,35
24	644340,81	4630054,16
25	644339,93	4630053,96
26	644339,05	4630053,73
27	644338,17	4630053,49
28	644337,29	4630053,23
29	644337,01	4630052,99
30	644319,99	4630048,11
31	644316,61	4630048,69
32	644306,99	4630043,21
33	644301,22	4630041,29
34	644296,42	4630039,37
35	644291,66	4630037,61
36	644282,53	4630033,98
37	644273,13	4630030,35
38	644264,88	4630027,13
39	644263,82	4630026,72
40	644256,15	4630024,02
41	644254,87	4630023,61
42	644253,59	4630023,31
43	644252,30	4630022,99
44	644250,98	4630022,73
45	644249,65	4630022,53
46	644248,31	4630022,38
47	644246,96	4630022,27
48	644245,60	4630022,25
49	644244,24	4630022,28
50	644242,89	4630022,37
51	644241,53	4630022,52
52	644240,19	4630022,74
53	644239,48	4630022,88
54	644238,85	4630023,01
55	644237,53	4630023,35
56	644236,23	4630023,74
57	644234,94	4630024,19
58	644233,68	4630024,70
59	644232,44	4630025,26
60	644231,22	4630025,87
61	644230,04	4630026,54
62	644229,04	4630027,16
63	644219,11	4630026,10
64	644207,28	4630017,90
65	644206,65	4630019,27
66	644186,62	4630012,25
67	644149,33	4630006,41
68	644139,28	4630010,00
69	644117,24	4630016,61
70	644105,16	4630018,21
71	644092,12	4630021,50
72	644079,49	4630020,37
73	644069,83	4629996,67
74	644120,00	4629964,61
75	644160,24	4629926,01
76	644163,09	4629907,38
77	644163,11	4629897,55
78	644184,66	4629874,10
79	644206,40	4629837,66
80	644215,86	4629822,59
81	644231,31	4629800,61
82	644239,33	4629780,23
83	644249,98	4629774,38
84	644249,68	4629774,13
85	644254,72	4629737,05
86	644254,67	4629737,05
87	644269,67	4629738,92
88	644276,14	4629739,76
89	644286,53	4629701,70
90	644299,69	4629676,12
91	644309,26	4629648,68
92	644315,36	4629637,35
93	644335,08	4629647,59
94	644356,06	4629658,54
95	644355,68	4629675,88
96	644349,29	4629714,70
97	644336,93	4629748,22
98	644344,57	4629827,40
99	644452,37	4629832,30
100	644447,36	4629864,12
101	644444,20	4629851,41
102	644436,94	4629899,13
103	644422,49	4629905,88
104	644412,62	4629926,25
105	644397,79	4629970,14
106	644381,15	4630009,97
107	644365,51	4630045,90
108	644361,59	4630052,66
1	644361,21	4630052,79

Nombre	UE1-A
Perímetro	5305,14 m
Superficie	469.389 m2

Nombre	Coordenada X	Coordenada Y
1	644282,21	4630628,07
2	644298,50	4630629,84
3	644302,47	4630630,27
4	644332,74	4630637,10
5	644365,89	4630645,09
6	644387,09	4630650,93
7	644416,98	4630654,39
8	644444,96	4630655,25
9	644466,06	4630645,94
10	644512,50	4630634,30
11	644568,24	4630614,18
12	644623,56	4630590,58
13	644626,41	4630589,90
14	644640,18	4630584,42
15	644640,44	4630584,31
16	644699,39	4630574,66
17	644727,64	4630559,29
18	644736,93	4630561,69
19	644792,00	4630553,00
20	644775,18	4630550,37
21	644768,68	4630544,43
22	644763,18	4630561,93
23	644761,18	4630567,93
24	644779,60	4630572,47
25	644778,68	4630573,43
26	644816,84	4630591,43
27	644847,31	4630597,43
28	644884,37	4630599,93
29	644928,93	4630578,97
30	644948,53	4630571,88
31	644963,93	4630562,80
32	644977,49	4630554,80
33	644969,91	4630552,46
34	644988,66	4630547,29
35	645006,13	4630533,39
36	645034,59	4630516,50
37	645052,56	4630506,56
38	645069,06	4630499,44
39	645089,61	4630484,91
40	645121,18	4630467,11
41	645142,18	4630455,61
42	645156,35	4630447,79
43	645182,24	4630432,55
44	645214,81	4630410,48
45	645228,81	4630401,99
46	645243,31	4630393,93
47	645257,51	4630383,47
48	645278,57	4630371,62
49	645302,18	4630353,54
50	645317,80	4630344,30
51	645330,37	4630336,21
52	645337,64	4630331,17
53	645354,78	4630318,09
54	645385,14	4630296,42
55	645417,91	4630268,53
56	645432,52	4630256,94
57	645446,35	4630245,61
58	645463,65	4630231,05
59	645468,35	4630227,11
60	645486,42	4630213,05
61	645487,10	4630212,86
62	645482,75	4630204,09
63	645480,25	4630198,44
64	645477,73	4630193,00
65	645473,07	4630183,90
66	645470,36	4630178,64
67	645467,30	4630171,62
68	645466,47	4630174,75
69	645460,07	4630213,74
70	645463,38	4630172,84
71	645461,24	4630127,12
72	645458,58	4630071,96
73	645453,42	4630071,79
74	645448,58	4630170,88
75	645443,01	4630169,31
76	645438,94	4630167,98
77	645437,38	4630167,15
78	645435,89	4630166,95
79	645433,83	4630166,98
80	645433,60	4630166,90
81	645432,63	4630166,60
82	645432,53	4630166,53
83	645429,93	4630165,61
84	645426,60	4630164,36
85	645424,97	4630163,73
86	645420,79	4630161,64
87	645420,28	4630161,66
88	645414,23	4630179,95
89	645408,62	4630198,31
90	645397,85	4630201,33
91	645393,96	4630202,79
92	645389,42	4630203,65
93	645388,88	4630189,12
94	645344,01	4630223,57
95	645317,79	4630209,37
96	645317,60	4630259,24
97	645303,48	4630275,74
98	645288,23	4630293,08
99	645277,72	4630301,34
100	645265,15	4630311,29
101	645257,82	4630319,94
102	645240,33	4630327,03
103	645233,16	4630331,20
104	645208,34	4630345,65
105	645192,10	4630355,10
106	645177,19	4630363,77
107	645113,56	4630400,80
108	645111,11	4630402,23
109	645076,30	4630422,25
110	645076,30	4630422,25
111	645048,89	4630433,69
112	645036,63	4630445,07
113	645010,95	4630466,19
114	645006,87	4630462,54
115	644996,84	4630464,33
116	644989,98	4630475,57
117	644984,86	4630471,15
118	644976,08	4630481,86
119	644938,32	4630509,96
120	644926,40	4630511,05
121	644907,84	4630513,69
122	644899,68	4630519,56
123	644893,18	4630519,96
124	644884,73	4630520,97
125	644878,53	4630521,77
126	644871,65	4630520,44
127	644861,12	4630519,92
128	644860,84	4630515,92
129	644860,84	4630515,15
130	644825,88	4630504,66
131	644825,88	4630504,66
132	644802,82	4630491,47
133	644795,70	4630489,98
134	644794,49	4630489,72
135	644775,69	4630489,64
136	644776,58	4630475,44
137	644773,16	4630448,59
138	644764,90	4630429,87
139	644751,95	4630404,18
140	644749,69	4630404,29
141	644752,53	4630383,78
142	644751,92	4630383,61
143	644748,52	4630383,61
144	644750,82	4630383,87
145	644754,61	4630322,88
146	644760,79	4630321,89
147	644768,12	4630306,36
148	644781,61	4630296,46
149	644813,34	4630283,43
150	644844,10	4630272,87
151	644849,94	4630213,52
152	644853,89	4630204,13
153	644884,94	4630174,08
154	644870,91	4630167,48
155	644874,80	4630154,30
156	644878,72	4630148,34
157	644879,92	4630146,53
158	644888,50	4630133,49
159	644892,99	4630129,94
160	644921,84	4630107,10
161	644938,60	4630093,92
162	644958,83	4630077,25
163	644968,06	4630055,25
164	645029,60	4629995,14
165	644901,14	4629912,09
166	644871,63	4629892,92
167	644843,88	4629853,47
168	644843,74	4629853,31
169	644797,43	4629807,68
170	644789,80	4629796,96
171	644712,56	4629778,76
172	644640,23	4629769,40
173	644603,03	4629769,40
174	644594,36	4629777,75
175	644574,90	4629781,88
176	644574,90	4629811,03
177	644558,58	4629842,62
178	644547,75	4629862,56
179	644544,38	4629872,67
180	644529,07	4629904,39
181	644522,40	4629929,81
182	644500,90	4629969,81
183	644495,59	4629981,96
184	644470,17	4630040,16
185	644448,45	4630070,72
186	644448,74	4630071,62
187	644447,50	4630081,36
188	644447,50	4630081,91
189	644445,78	4630084,41
190	644445,78	4630084,41
191	644446,47	4630085,09
192	644446,83	4630085,76
193	644447,22	4630087,49
194	644447,56	4630089,22
195	644448,11	4630088,95
196	644450,59	4630093,27
197	644449,07	4630095,37
198	644449,56	4630091,07
199	644450,07	4630091,75
200	644450,59	4630092,42
201	644451,12	4630093,07
202	644451,66	4630093,72
203	644452,22	4630094,35
204	644452,78	4630094,97
205	644453,35	4630095,58
206	644453,93	4630096,17
207	644454,52	4630096,75
208	644455,12	4630097,31
209	644455,73	4630097,85
210	644456,35	4630098,38
211	644456,98	4630098,90
212	644457,63	4630099,40
213	644458,28	4630099,89
214	644458,94	4630100,35
215	644459,60	4630100,80
216	644460,28	4630101,24
217	644460,96	4630101,66
218	644461,65	4630102,08
219	644462,57	4630102,63
220	644463,18	4630103,45
221	644464,96	4630104,32
222	644466,96	4630105,26
223	644467,19	4630106,24
224	644467,77	4630106,32
225	644469,27	4630108,32
226	644470,77	4630110,40
227	644471,28	4630110,54

Nombre	Coordenada X	Coordenada Y
229	644477,24	4630111,72
230	644479,13	4630112,89
231	644474,02	4630114,22
232	644474,84	4630115,53
233	644475,62	4630116,87
234	644476,36	4630118,20
235	644476,96	4630119,77
236	644477,47	4630121,39
237	644477,82	4630122,77
238	644478,30	4630124,30
239	644478,62	4630125,85
240	644478,88	4630127,43
241	644479,06	4630129,00
242	644479,18	4630130,59
243	644479,23	4630132,19
244	644479,21	4630133,80
245	644479,13	4630135,40
246	644478,97	4630137,01
247	644478,73	4630138,61
248	644478,55	4630139,53
249	644480,34	4630142,41
250	644483,22	4630150,86
251	644483,64	4630151,22
252	644483,90	4630151,42
253	644484,34	4630161,99
254	644485,19	4630178,99
255	644509,41	4630175,47
256	644510,41	4630175,29
257	644532,59	4630189,64
258	644529,97	4630196,31
259	644531,52	4630201,44
260	644545,21	4630207,58
261	644553,03	4630211,87
262	644560,91	4630219,80
263	644564,78	4630226,06
264	644576,67	4630232,18
265	644582,03	4630236,24
266	644584,64	4630238,29
267	644592,55	4630244,43
268	644600,41	4630250,67
269	644609,16	4630256,71
270	644615,17	4630264,36
271	644617,23	4630267,79
272	644609,50	4630271,16
273	644601,29	4630287,23
274	644592,45	4630292,45
275	644583,82	4630297,45
276	644575,12	4630302,53
277	644572,26	4630300,90
278	644566,40	4630297,57
279	644557,69	4630292,61
280	644548,98	4630287,65
281	644540,23	4630282,66
282	644531,45	4630277,59
283	644522,67	4630272,47
284	644513,97	4630216,79
285	644505,38	4630211,13
286	644498,80	4630205,45
287	644488,25	4630199,64
288	644479,83	4630193,68
289	644471,57	4630187,69
290	644467,16	4630184,46
291	644459,23	4630183,50
292	644464,86	4630183,43
293	644470,48	4630188,06
294	644452,91	4630184,06
295	644452,00	4630184,63
296	644450,53	4630185,48
297	644449,03	4630186,29
298	644447,50	4630186,97
299	644445,94	4630187,62
300	644444,37	4630188,25
301	644442,78	4630188,86
302	644441,17	4630189,16
303	644439,55	4630189,59
304	644437,92	4630189,87
305	644436,28	4630190,10
306	644434,64	4630190,30
307	644433,00	4630190,45
308	644431,36	4630190,47
309	644429,72	4630190,48
310	644428,09	4630190,35
311	644426,47	4630190,23
312	644424,84	4630189,93
313	644422,43	4630189,55
314	644441,61	4630187,84
315	644443,89	4630187,84
316	644445,79	4630187,43
317	644447,47	4630187,37
318	644449,19	4630187,25
319	644411,03	4630187,09
320	644410,30	4630186,98
321	644409,57	4630186,85
322	644408,84	4630186,82
323	644408,10	4630186,76
324	644407,36	4630186,72
325	644406,61	4630186,69
326	644405,87	4630186,68
327	644405,12	4630186,68
328	644404,37	4630186,69
329	644403,61	4630186,73
330	644402,86	4630186,78
331	644402,10	4630186,84
332	644401,35	4630186,92
333	644400,59	4630187,02
334	644399,83	4630187,13
335	644399,07	4630187,25
336	644398,32	4630187,40
337	644397,56	4630187,55
338	644396,81	4630187,73
339	644396,06	4630187,93
340	644395,31	4630188,12
341	644394,56	4630188,36
342	644393,81	4630188,58
343	644393,06	4630188,84
344	644392,33	4630189,11
345	644391,59	4630189,39
346	644390,86	4630189,67
347	644390,13	4630189,97
348	644389,01	4630190,60
349	644388,29	4630190,85
350	644387,57	4630191,09
351	644360,03	4630231,80
352	644359,73	4630232,23
353	644359,18	4630234,79
354	644358,34	4630237,42
355	644352,71	4630242,59
356	644350,56	4630258,72
357	644327,58	4630268,75
358	644331,36	4630280,82
359	644330,84	4630291,73
360	644329,72	4630298,22
361	644330,87	4630307,06
362	644329,73	4630313,58
363	644276,29	4630338,90
364	644256,34	4630354,72
365	644249,25	4630358,49
366	644244,30	4630363,29
367	644230,67	4630377,52
368	644221,83	4630386,11
369	644211,02	4630393,20
370	644203,58	4630411,68
371	644193,25	4630429,93
372	644184,01	4630428,99
373	644183,03	4630445,25
374	644183,83	4630450,23
375	644180,48	4630461,61
376	644171,51	4630489,89
377	644133,34	4630488,59
378	644093,23	4630571,15
379	643914,84	4630615,79
380	643920,91	4630620,48
381	643924,46	4630624,58
382	643943,08	4630643,24
383	643939,20	4630649,69
384	643942,11	4630659,19
385	643943,68	4630642,03
386	643943,85	4630643,49
387	643958,00	4630663,44
388	643970,90	4630678,43
389	643989,56	4630700,94
390	643996,49	4630703,39
391	644007,49	4630707,36
392	644016,43	4630689,89
393	644016,57	4630714,91
394	644020,24	4630727,76
395	644020,87	4630711,82
396	644026,13	4630711,45
397	644030,61	4630708,56
398	644042,74	4630693,87
399	644048,76	4630693,89
400	644049,96	4630678,44
401	644060,19	4630674,99
402	644070,66	4630659,25
403	644077,98	4630652,47
404	644086,94	4630643,53
405	644092,96	4630633,39
406	644100,06	4630631,25
407	644114,89	4630615,81
408	644124,62	4630605,61
409	644132,57	4630599,70
410	644142,57	4630599,79
411	644139,35	4630593,61
412	644190,55	4630591,90
413	644196,79	4630590,23
414	644204,13	4630589,22
415	644219,30	4630586,75
416	644224,06	4630586,49
417	644229,28	4630615,91
418	644271,05	4630614,54
419	644279,21	4630628,61
1	644282,21	4630628,07



LEYENDA

Delimitación Unidad de Ejecución
Superficie: 682.829 m2

UE1-A. Superficie 469.389 m2
UE1-B. Superficie 133.921 m2
UE1-C. Superficie 79.619 m2

Término municipal

GREEN IT Aragón

SAMCA

eid consultores

EQUIPO REDACTOR :
ENRIQUE GARCÍA VICENTE, ingeniero de Caminos
JOSE LUIS HEDO GONZÁLEZ, Arquitecto
NOELIA CASTRO MARTÍN, Ingeniero Civil
PILAR BAIGORRI SOLER, Ingeniero Industrial
ANA ABAD SÁEZ, Delinente Proyectista

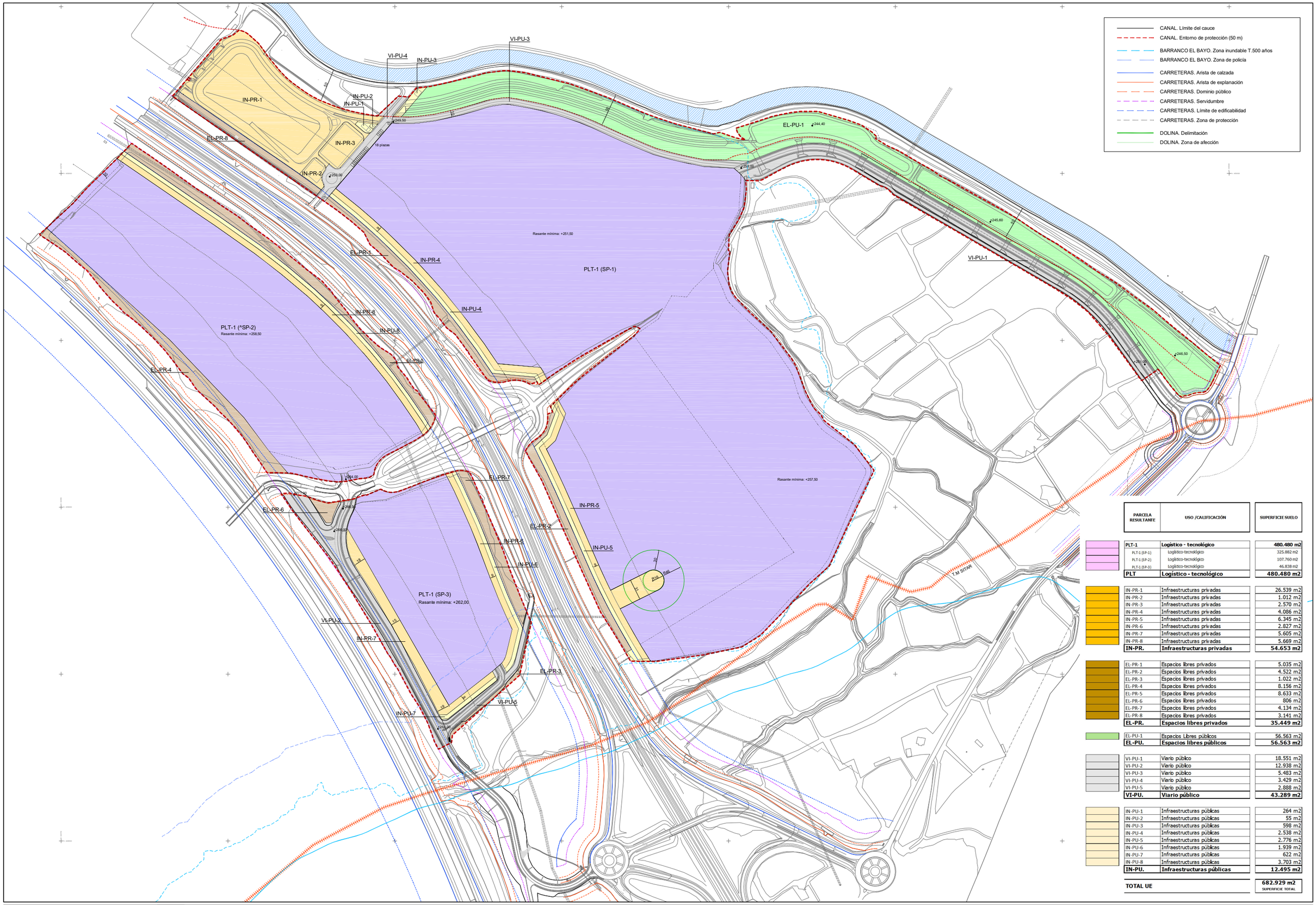
AUTOR DEL PROYECTO:
CARLOS AZNAR NAVARRO
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado Nº. 28.934

TÍTULO:
PIGA GREEN IT ARAGÓN EN LUCENI (ZARAGOZA)
PROYECTO DE REPARCELACIÓN

FECHA:
NOVIEMBRE 2025
24144-05

PLANO :
DELIMITACIÓN ÁMBITO REPARCELATÓRIO
ESCALA : 1 / 6.000
ORIGINAL UNE-A3

Nº PLANO :
2
HOJA: 1



PARCELA RESULTANTE	USO /CALIFICACIÓN	SUPERFICIE SUELO
PLT-1	Logístico - tecnológico	480.480 m2
PLT-1 (SP-1)	Logístico-tecnológico	325.882 m2
PLT-1 (SP-2)	Logístico-tecnológico	107.760 m2
PLT-1 (SP-3)	Logístico-tecnológico	46.838 m2
PLT	**Logístico - tecnológico**	**480.480 m2**
IN-PR-1	Infraestructuras privadas	26.539 m2
IN-PR-2	Infraestructuras privadas	1.012 m2
IN-PR-3	Infraestructuras privadas	2.570 m2
IN-PR-4	Infraestructuras privadas	4.086 m2
IN-PR-5	Infraestructuras privadas	6.345 m2
IN-PR-6	Infraestructuras privadas	2.827 m2
IN-PR-7	Infraestructuras privadas	5.605 m2
IN-PR-8	Infraestructuras privadas	5.669 m2
IN-PR.	**Infraestructuras privadas**	**54.653 m2**
EL-PR-1	Espacios libres privados	5.035 m2
EL-PR-2	Espacios libres privados	4.522 m2
EL-PR-3	Espacios libres privados	1.022 m2
EL-PR-4	Espacios libres privados	8.156 m2
EL-PR-5	Espacios libres privados	8.633 m2
EL-PR-6	Espacios libres privados	806 m2
EL-PR-7	Espacios libres privados	4.134 m2
EL-PR-8	Espacios libres privados	3.141 m2
EL-PR.	**Espacios libres privados**	**35.449 m2**
EL-PU-1	Espacios Libres públicos	56.563 m2
EL-PU.	**Espacios libres públicos**	**56.563 m2**
VI-PU-1	Viario público	18.551 m2
VI-PU-2	Viario público	12.938 m2
VI-PU-3	Viario público	5.483 m2
VI-PU-4	Viario público	3.429 m2
VI-PU-5	Viario público	2.888 m2
VI-PU.	**Viario público**	**43.289 m2**
IN-PU-1	Infraestructuras públicas	264 m2
IN-PU-2	Infraestructuras públicas	55 m2
IN-PU-3	Infraestructuras públicas	598 m2
IN-PU-4	Infraestructuras públicas	2.538 m2
IN-PU-5	Infraestructuras públicas	2.776 m2
IN-PU-6	Infraestructuras públicas	1.939 m2
IN-PU-7	Infraestructuras públicas	622 m2
IN-PU-8	Infraestructuras públicas	3.703 m2
IN-PU.	**Infraestructuras públicas**	**12.495 m2**
TOTAL UE		**682.929 m2** SUPERFICIE TOTAL

GREEN IT Aragón

SAMCA

eid consultores

EQUIPO REDACTOR :

ENRIQUE GARCÍA VICENTE, Ingeniero de Caminos
JOSE LUIS HEDO GONZÁLEZ, Arquitecto
NOELIA CASTRO MARTÍN, Ingeniero Civil
PILAR BAIGORRI SOLER, Ingeniero Industrial
ANA ABAD SÁEZ, Delinente Proyectista

AUTOR DEL PROYECTO:

CARLOS AZNAR NAVARRO
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado Nº: 28.934

TÍTULO:

PIGA GREEN IT ARAGÓN EN LUCENI (ZARAGOZA)

PROYECTO DE REPARCELACIÓN

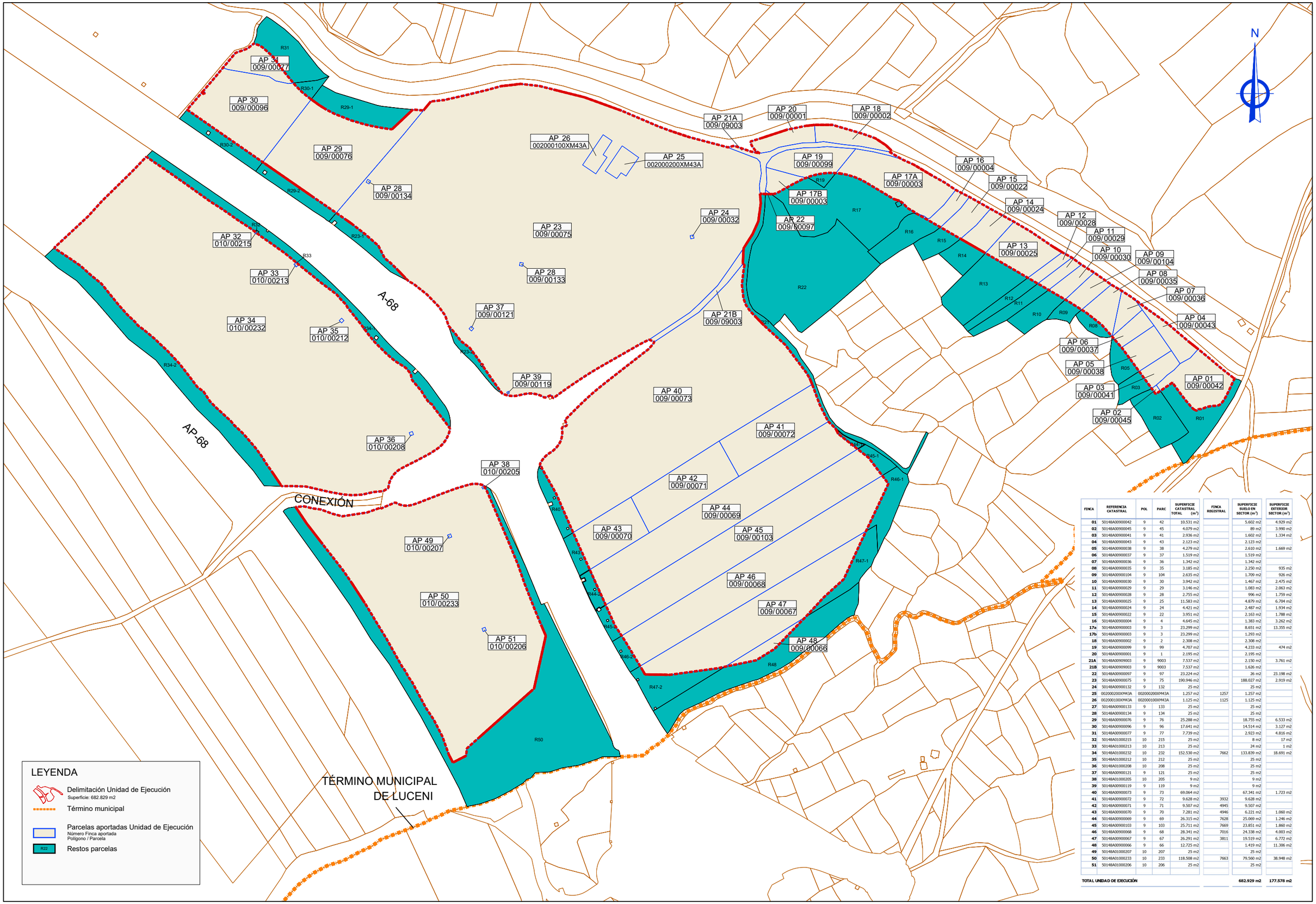
FECHA: NOVIEMBRE 2025

24144-05

PLANO : ZONIFICACIÓN

ESCALA : 1 / 5.000
ORIGINAL UNE-A3

Nº PLANO : 3
HOJA: 1



LEYENDA

- Delimitación Unidad de Ejecución
  Superficie: 682.829 m2
- Término municipal
- Parcelas aportadas Unidad de Ejecución
  Número Finca aportada
  Polígono / Parcela
- R22 Restos parcelas

FINCA	REFERENCIA CATASTRAL	POL	PARC	SUPERFICIE CATASTRAL TOTAL (m²)	FINCA REGISTRAL	SUPERFICIE SUELO EN SECTOR (m²)	SUPERFICIE EXTERIOR SECTOR (m²)
01	50148A009000042	9	42	10.531 m2		5.602 m2	4.929 m2
02	50148A009000045	9	45	4.079 m2		89 m2	3.990 m2
03	50148A009000041	9	41	2.936 m2		1.602 m2	1.334 m2
04	50148A009000043	9	43	2.123 m2		2.123 m2	
05	50148A009000038	9	38	4.279 m2		2.610 m2	1.669 m2
06	50148A009000037	9	37	1.519 m2		1.519 m2	
07	50148A009000036	9	36	1.342 m2		1.342 m2	
08	50148A009000035	9	35	3.185 m2		2.250 m2	935 m2
09	50148A009000104	9	104	2.635 m2		1.709 m2	926 m2
10	50148A009000030	9	30	3.942 m2		1.467 m2	2.475 m2
11	50148A009000029	9	29	3.146 m2		1.083 m2	2.063 m2
12	50148A009000028	9	28	2.755 m2		996 m2	1.759 m2
13	50148A009000025	9	25	11.583 m2		4.879 m2	6.704 m2
14	50148A009000024	9	24	4.421 m2		2.487 m2	1.934 m2
15	50148A009000022	9	22	3.951 m2		2.163 m2	1.788 m2
16	50148A009000004	9	4	4.645 m2		1.383 m2	3.262 m2
17a	50148A009000003	9	3	23.299 m2		8.651 m2	13.355 m2
17b	50148A009000003	9	3	23.299 m2		1.293 m2	-
18	50148A009000002	9	2	2.308 m2		2.308 m2	
19	50148A009000099	9	99	4.707 m2		4.233 m2	474 m2
20	50148A009000001	9	1	2.195 m2		2.195 m2	
21A	50148A009009003	9	9003	7.537 m2		2.150 m2	3.761 m2
21B	50148A009009003	9	9003	7.537 m2		1.626 m2	-
22	50148A009000097	9	97	23.224 m2		26 m2	23.198 m2
23	50148A009000075	9	75	190.946 m2		188.027 m2	2.919 m2
24	50148A009000132	9	132	25 m2		25 m2	
25	002000200XM43A	002000200XM43A		1.257 m2	1257	1.257 m2	
26	002000100XM43A	002000100XM43A		1.125 m2	1125	1.125 m2	
27	50148A009000133	9	133	25 m2		25 m2	
28	50148A009000134	9	134	25 m2		25 m2	
29	50148A009000076	9	76	25.288 m2		18.755 m2	6.533 m2
30	50148A009000096	9	96	17.641 m2		14.514 m2	3.127 m2
31	50148A009000077	9	77	7.739 m2		2.923 m2	4.816 m2
32	50148A010000215	10	215	25 m2		8 m2	17 m2
33	50148A010000213	10	213	25 m2		24 m2	1 m2
34	50148A010000232	10	232	152.530 m2	7662	133.839 m2	18.691 m2
35	50148A010000212	10	212	25 m2		25 m2	
36	50148A010000208	10	208	25 m2		25 m2	
37	50148A009000121	9	121	25 m2		25 m2	
38	50148A010000205	10	205	9 m2		9 m2	
39	50148A009000119	9	119	9 m2		9 m2	
40	50148A009000073	9	73	69.064 m2		67.341 m2	1.723 m2
41	50148A009000072	9	72	9.628 m2	3932	9.628 m2	
42	50148A009000071	9	71	9.507 m2	4945	9.507 m2	
43	50148A009000070	9	70	7.281 m2	4946	6.221 m2	1.060 m2
44	50148A009000069	9	69	26.315 m2	7628	25.069 m2	1.246 m2
45	50148A009000103	9	103	25.711 m2	7669	23.851 m2	1.860 m2
46	50148A009000068	9	68	28.341 m2	7016	24.338 m2	4.003 m2
47	50148A009000067	9	67	26.291 m2	3811	19.519 m2	6.772 m2
48	50148A009000066	9	66	12.725 m2		1.419 m2	11.306 m2
49	50148A010000207	10	207	25 m2		25 m2	
50	50148A010000233	10	233	118.508 m2	7663	79.560 m2	38.948 m2
51	50148A010000206	10	206	25 m2		25 m2	
TOTAL UNIDAD DE EJECUCIÓN						682.929 m2	177.578 m2

EQUIPO REDACTOR :
ENRIQUE GARCÍA VICENTE, ingeniero de Caminos
JOSE LUIS HEDO GONZÁLEZ, Arquitecto
NOELIA CASTRO MARTÍN, Ingeniero Civil
PILAR BAIGORRI SOLER, Ingeniero Industrial
ANA ABAD SÁEZ, Delinente Proyectista

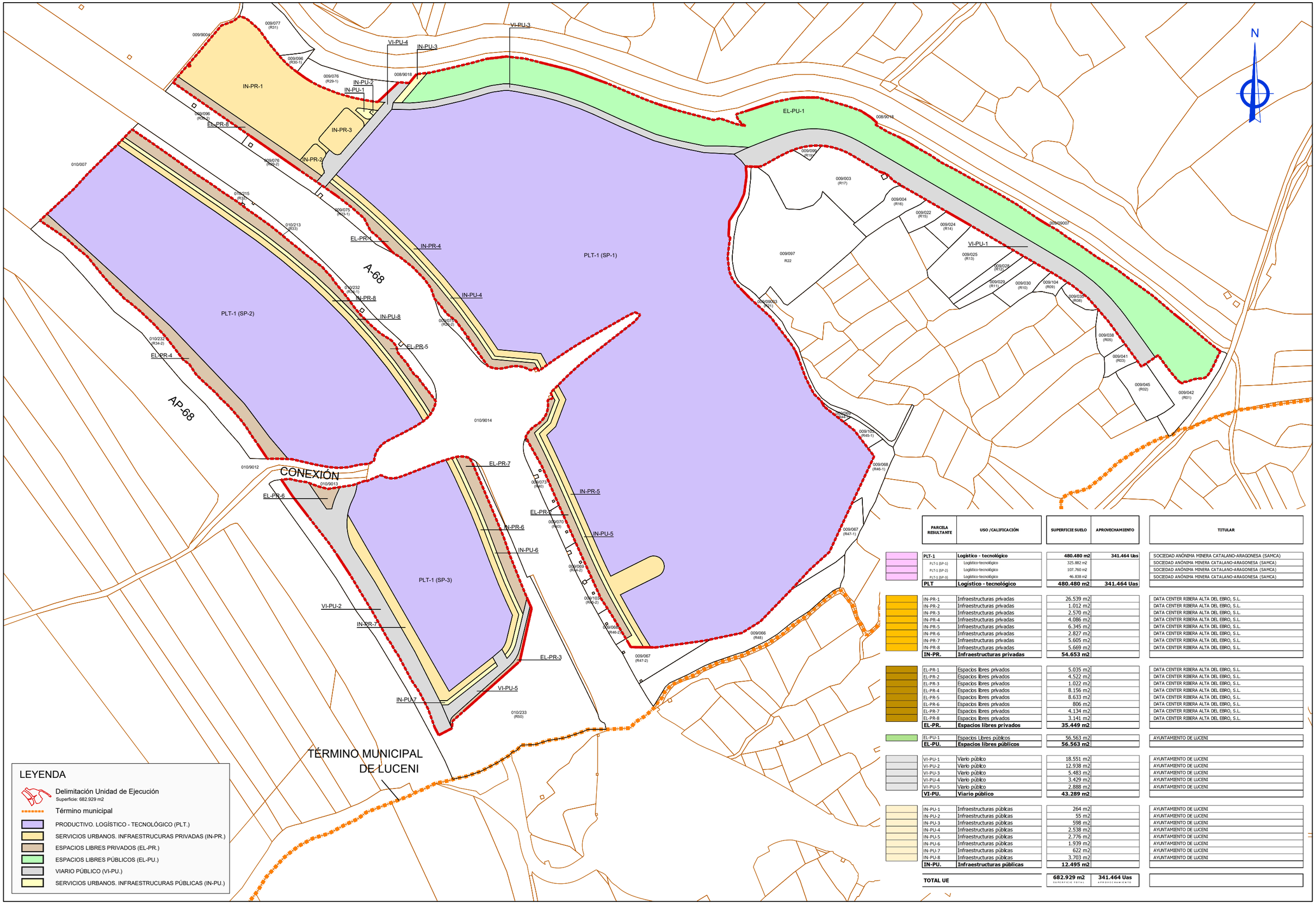
AUTOR DEL PROYECTO:
CARLOS AZNAR NAVARRO
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado Nº: 28.934

TÍTULO:
PIGA GREEN IT ARAGÓN EN LUCENI (ZARAGOZA)
PROYECTO DE REPARCELACIÓN

FECHA: NOVIEMBRE 2025
24144-05

PLANO : FINCAS APORTADAS
ESCALA : 1 / 5.000
ORIGINAL UNE-A3

Nº PLANO : 4
HOJA: 1



PARCELA RESULTANTE	USO /CALIFICACIÓN	SUPERFICIE SUELO	APROVECHAMIENTO	TITULAR
PLT-1	Logístico - tecnológico	480.480 m2	341.464 Uas	SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA CATALANO-ARAGONESA (SAMCA)
PLT-1 (SP-1)	Logístico-tecnológico	325.882 m2		SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA CATALANO-ARAGONESA (SAMCA)
PLT-1 (SP-2)	Logístico-tecnológico	107.760 m2		SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA CATALANO-ARAGONESA (SAMCA)
PLT-1 (SP-3)	Logístico-tecnológico	46.838 m2		SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA CATALANO-ARAGONESA (SAMCA)
PLT	**Logístico - tecnológico**	**480.480 m2**	**341.464 Uas**	
IN-PR-1	Infraestructuras privadas	26.539 m2		DATA CENTER RIBERA ALTA DEL EBRO, S.L.
IN-PR-2	Infraestructuras privadas	1.012 m2		DATA CENTER RIBERA ALTA DEL EBRO, S.L.
IN-PR-3	Infraestructuras privadas	2.570 m2		DATA CENTER RIBERA ALTA DEL EBRO, S.L.
IN-PR-4	Infraestructuras privadas	4.086 m2		DATA CENTER RIBERA ALTA DEL EBRO, S.L.
IN-PR-5	Infraestructuras privadas	6.345 m2		DATA CENTER RIBERA ALTA DEL EBRO, S.L.
IN-PR-6	Infraestructuras privadas	2.827 m2		DATA CENTER RIBERA ALTA DEL EBRO, S.L.
IN-PR-7	Infraestructuras privadas	5.605 m2		DATA CENTER RIBERA ALTA DEL EBRO, S.L.
IN-PR-8	Infraestructuras privadas	5.669 m2		DATA CENTER RIBERA ALTA DEL EBRO, S.L.
IN-PR.	**Infraestructuras privadas**	**54.653 m2**		
EL-PR-1	Espacios libres privados	5.035 m2		DATA CENTER RIBERA ALTA DEL EBRO, S.L.
EL-PR-2	Espacios libres privados	4.522 m2		DATA CENTER RIBERA ALTA DEL EBRO, S.L.
EL-PR-3	Espacios libres privados	1.022 m2		DATA CENTER RIBERA ALTA DEL EBRO, S.L.
EL-PR-4	Espacios libres privados	8.156 m2		DATA CENTER RIBERA ALTA DEL EBRO, S.L.
EL-PR-5	Espacios libres privados	8.633 m2		DATA CENTER RIBERA ALTA DEL EBRO, S.L.
EL-PR-6	Espacios libres privados	806 m2		DATA CENTER RIBERA ALTA DEL EBRO, S.L.
EL-PR-7	Espacios libres privados	4.134 m2		DATA CENTER RIBERA ALTA DEL EBRO, S.L.
EL-PR-8	Espacios libres privados	3.141 m2		DATA CENTER RIBERA ALTA DEL EBRO, S.L.
EL-PR.	**Espacios libres privados**	**35.449 m2**		
EL-PU-1	Espacios Libres públicos	56.563 m2		AYUNTAMIENTO DE LUCENI
EL-PU.	**Espacios libres públicos**	**56.563 m2**		
VI-PU-1	Viario público	18.551 m2		AYUNTAMIENTO DE LUCENI
VI-PU-2	Viario público	12.938 m2		AYUNTAMIENTO DE LUCENI
VI-PU-3	Viario público	5.483 m2		AYUNTAMIENTO DE LUCENI
VI-PU-4	Viario público	3.429 m2		AYUNTAMIENTO DE LUCENI
VI-PU-5	Viario público	2.888 m2		AYUNTAMIENTO DE LUCENI
VI-PU.	**Viario público**	**43.289 m2**		
IN-PU-1	Infraestructuras públicas	264 m2		AYUNTAMIENTO DE LUCENI
IN-PU-2	Infraestructuras públicas	55 m2		AYUNTAMIENTO DE LUCENI
IN-PU-3	Infraestructuras públicas	598 m2		AYUNTAMIENTO DE LUCENI
IN-PU-4	Infraestructuras públicas	2.538 m2		AYUNTAMIENTO DE LUCENI
IN-PU-5	Infraestructuras públicas	2.776 m2		AYUNTAMIENTO DE LUCENI
IN-PU-6	Infraestructuras públicas	1.939 m2		AYUNTAMIENTO DE LUCENI
IN-PU-7	Infraestructuras públicas	622 m2		AYUNTAMIENTO DE LUCENI
IN-PU-8	Infraestructuras públicas	3.703 m2		AYUNTAMIENTO DE LUCENI
IN-PU.	**Infraestructuras públicas**	**12.495 m2**		
TOTAL UE		**682.929 m2** SUPERFICIE TOTAL	**341.464 Uas** APROVECHAMIENTO	

LEYENDA

- Delimitación Unidad de Ejecución
  Superficie: 682.929 m2
- Término municipal
- PRODUCTIVO. LOGÍSTICO - TECNOLÓGICO (PLT.)
- SERVICIOS URBANOS. INFRAESTRUCURAS PRIVADAS (IN-PR.)
- ESPACIOS LIBRES PRIVADOS (EL-PR.)
- ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS (EL-PU.)
- VIARIO PÚBLICO (VI-PU.)
- SERVICIOS URBANOS. INFRAESTRUCURAS PÚBLICAS (IN-PU.)

EQUIPO REDACTOR :
ENRIQUE GARCÍA VICENTE, ingeniero de Caminos
JOSE LUIS HEDO GONZÁLEZ, Arquitecto
NOELIA CASTRO MARTÍN, Ingeniero Civil
PILAR BAIGORRI SOLER, Ingeniero Industrial
ANA ABAD SÁEZ, Delinente Proyectista

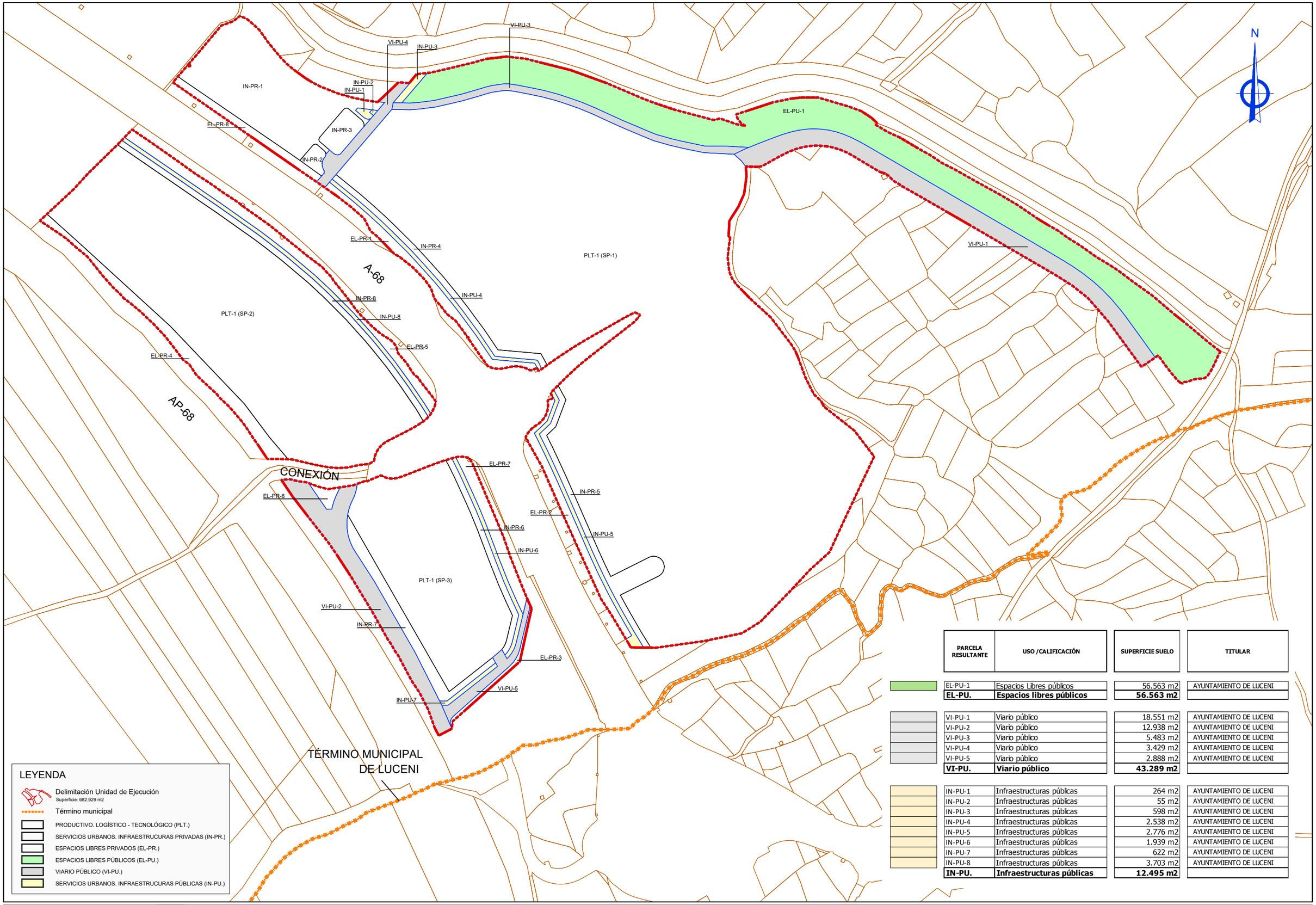
AUTOR DEL PROYECTO:
CARLOS AZNÁREZ NAVARRO
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado Nº: 28.934

TÍTULO:
PIGA GREEN IT ARAGÓN EN LUCENI (ZARAGOZA)
PROYECTO DE REPARCELACIÓN

FECHA:
NOVIEMBRE 2025
24144-05

PLANO :
PARCELAS RESULTANTES ADJUDICADAS
ESCALA : 1 / 5.000
ORIGINAL UNE-A3

Nº PLANO :
5
HOJA: 1



PARCELA RESULTANTE	USO /CALIFICACIÓN	SUPERFICIE SUELO	TITULAR
EL-PU-1	Espacios Libres públicos	56.563 m2	AYUNTAMIENTO DE LUCENI
EL-PU.	**Espacios libres públicos**	**56.563 m2**	
VI-PU-1	Viario público	18.551 m2	AYUNTAMIENTO DE LUCENI
VI-PU-2	Viario público	12.938 m2	AYUNTAMIENTO DE LUCENI
VI-PU-3	Viario público	5.483 m2	AYUNTAMIENTO DE LUCENI
VI-PU-4	Viario público	3.429 m2	AYUNTAMIENTO DE LUCENI
VI-PU-5	Viario público	2.888 m2	AYUNTAMIENTO DE LUCENI
VI-PU.	**Viario público**	**43.289 m2**	
IN-PU-1	Infraestructuras públicas	264 m2	AYUNTAMIENTO DE LUCENI
IN-PU-2	Infraestructuras públicas	55 m2	AYUNTAMIENTO DE LUCENI
IN-PU-3	Infraestructuras públicas	598 m2	AYUNTAMIENTO DE LUCENI
IN-PU-4	Infraestructuras públicas	2.538 m2	AYUNTAMIENTO DE LUCENI
IN-PU-5	Infraestructuras públicas	2.776 m2	AYUNTAMIENTO DE LUCENI
IN-PU-6	Infraestructuras públicas	1.939 m2	AYUNTAMIENTO DE LUCENI
IN-PU-7	Infraestructuras públicas	622 m2	AYUNTAMIENTO DE LUCENI
IN-PU-8	Infraestructuras públicas	3.703 m2	AYUNTAMIENTO DE LUCENI
IN-PU.	**Infraestructuras públicas**	**12.495 m2**	

EQUIPO REDACTOR :
ENRIQUE GARCÍA VICENTE, ingeniero de Caminos
JOSE LUIS HEDO GONZÁLEZ, Arquitecto
NOELIA CASTRO MARTÍN, Ingeniero Civil
PILAR BAIGORRI SOLER, Ingeniero Industrial
ANA ABAD SÁEZ, Delinente Proyectista

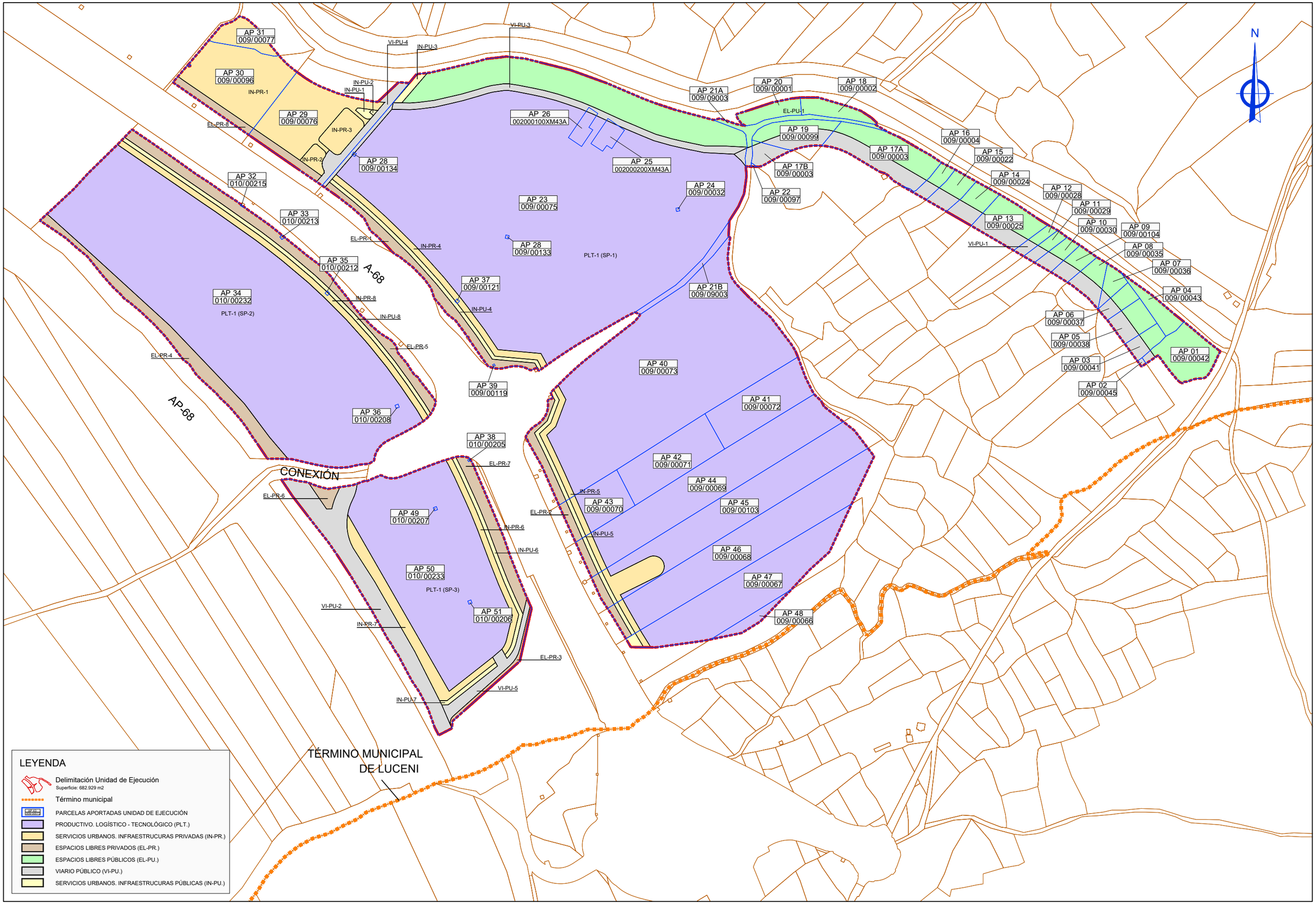
AUTOR DEL PROYECTO:
CARLOS AZNAR NAVARRO
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado Nº: 28.934

TÍTULO:
PIGA GREEN IT ARAGÓN EN LUCENI (ZARAGOZA)
PROYECTO DE REPARCELACIÓN

FECHA:
NOVIEMBRE 2025
24144-05

PLANO :
PARCELAS DE CESIÓN
ESCALA : 1 / 5.000
ORIGINAL UNE-A3

Nº PLANO :
6
HOJA: 1



GREEN IT Aragón

SAMCA

eid consultores

EQUIPO REDACTOR :

ENRIQUE GARCÍA VICENTE, ingeniero de Caminos
JOSE LUIS HEDO GONZÁLEZ, Arquitecto
NOELIA CASTRO MARTÍN, Ingeniero Civil
PILAR BAIGORRI SOLER, Ingeniero Industrial
ANA ABAD SÁEZ, Delinente Proyectista

AUTOR DEL PROYECTO:

CARLOS AZNAR NAVARRO
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado Nº: 28.934

TÍTULO:

PIGA GREEN IT ARAGÓN EN LUCENI (ZARAGOZA)

PROYECTO DE REPARCELACIÓN

FECHA:

NOVIEMBRE 2025

24144-05

PLANO :

SUPERPOSICIÓN DE FINCAS APORTADAS Y RESULTANTES

ESCALA : 1 / 5.000

ORIGINAL UNE-A3

Nº PLANO :

7

HOJA: 2

VI. ANEXOS

A. NOTAS SIMPLES REGISTRALES FINCAS APORTADAS.

B. FICHAS GRÁFICAS PARCELAS CATASTRALES.

C. LISTADO DE COORDENADAS GEOREFERENCIADAS DE LA DELIMITACIÓN PERIMETRAL DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN.

D. FICHAS GRÁFICAS DE LAS PARCELAS RESULTANTES, CON COORDENADAS GEORREFERENCIADAS INDIVIDUALIZADAS.

E. ACUERDO DEL GOBIERNO DE ARAGON DE 28-04-2025 (BOA Nº 98 de 26-5-2025), DE DECLARACIÓN DEL PROYECTO “GREEN IT ARAGÓN” COMO INVERSIÓN DE INTERÉS AUTONÓMICO Y DE INTERÉS GENERAL DE ARAGÓN.

SOLICITUD AL GOBIERNO DE ARAGÓN DE ACTUALIZACION DE LA DELIMITACION JURIDICA DEL AMBITO DEL PIGA.

F. ACTAS DE OCUPACIÓN Y PAGO DEL JUSTIPRECIO FIJADO EN AVENENCIA DE FINCAS MUNICIPALES Y DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES DE LA PRIMERA FASE EXPROPIATORIA DEL PROYECTO GREEN IT.

G. PROPUESTA CONVENIO GESTION URBANISTICA INCLUIDO EN PIGA CON PREVISION DE SUSTITUCION ECONOMICA DEL 10% DEL APROVECHAMIENTO URBANISTICO DE GESTION

H. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO DE VALIDACIÓN GRAFICA DEL PERÍMETRO DEL ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN REPARCELATORIA Y DE LOS RESTOS EXTERIORES DE PARCELAS CATASTRALES INCLUIDAS PARCIALMENTE EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN.

I. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO DE VALIDACIÓN GRÁFICA DE LAS PARCELAS RESULTANTES.

J. CERTIFICADO TÉCNICO DE LOS TRABAJOS DE GEORREFERENCIACIÓN DEL ÁMBITO REPARCELATORIO.

ANEXO A.- NOTAS SIMPLES REGISTRALES FINCAS APORTADAS.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BORJA
Calle Braulio Foz, 3 y 5
Teléfono: 976 867124
Fax: 976852300
50540 Borja (Zaragoza)

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA Y DATOS REGISTRALES:

FINCA DE LUCENI Nº: 3804: CRU: 50004000580376 RUSTICA: Parcela de terreno monte, en termino de Luceni, partida de el Monte, de cabida cinco cahices, equivalentes a dos hectáreas ochenta y seis áreas y cinco centiáreas. Linda: Norte, Angel Martínez; Sur camino del Monte; Este corral Imperial y Oeste carretera de Navarra. .

TITULARES REGISTRALES

TITULAR	N.I.F.	TOMO LIBRO FOLIO ALTA
S.A. MINERA CATALANO-ARAGONESA	A44000230	7

100,000000% del pleno dominio .
TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA

AUTORIZANTE: DON ADOLFO CALATAYUD SIERRA, ZARAGOZA
Nº PROTOCOLO: 2.195 **DE FECHA:** 27/11/24
INSCRIPCION: 7ª **TOMO:** **LIBRO:** **FOLIO:** **FECHA:** 03/01/2025

No se ha hecho constar la referencia catastral, por existir dudas sobre la identidad de la finca (art. 45 del R.D.L. 1/2004 de 05 de Marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario).

La parte transmitente del título que causó la inscripción 7ª ha manifestado en el mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 98.3 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, que **NO** se ha realizado en la finca transmitida una **actividad potencialmente contaminante del suelo.**

Esta finca sólo puede ser susceptible de división o segregación respetando la extensión de la unidad mínima de cultivo, de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Modernización de Explotaciones Agrarias

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

De conformidad con el artículo 98.3 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular: Suelo No Contaminado

CARGAS VIGENTES PROCEDENCIA
NO hay cargas registradas

CARGAS VIGENTES PROPIAS

AFECCION: esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. LIBERALIZACIÓN: de dicha afección esta finca queda liberada por la cantidad de 9.800,00 euros, satisfechas por auto-liquidación nº 6034970939266, de la que se archiva copia.BORJA.

NOTA NÚMERO: 1 **AL MARGEN DE INSC/ANOT:** 7 **TOMO:** **LIBRO:** **FOLIO:** **FECHA:** 03/01/2025

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:
NO hay documentos pendientes de despacho

BORJA
Las cantidades expresadas en pesetas, pueden convertirse en Euros, aplicando la equivalencia de 1 Euro=166,386 pesetas.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

1. *A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.*
2. *Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)*
3. *Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)*
4. *Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.*

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

INTERÉS LEGÍTIMO: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD - BORJA

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE BORJA a día diecisiete de noviembre del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 25000428DEC63207

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BORJA
Calle Braulio Foz, 3 y 5
Teléfono: 976 867124
Fax: 976852300
50540 Borja (Zaragoza)

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA Y DATOS REGISTRALES:

FINCA DE LUCENI Nº: 3817: CRU: 50004000580239 RUSTICA: Parcela de terreno, Monte en termino de Luceni partida Monte o Paridera Barranco de diecisiete hectáreas dieciséis áreas treinta centiareas. Linda al Norte santos Borobia; sur victoriano Sau; Este Canal Imperial y Oeste carretera. Poligono 9, parcela 75.

TITULARES REGISTRALES

TITULAR	N.I.F.	TOMO LIBRO FOLIO ALTA
S.A. MINERA CATALANO-ARAGONESA	A44000230	6

100,000000% del pleno dominio .
TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA

AUTORIZANTE: DON ADOLFO CALATAYUD SIERRA, ZARAGOZA
Nº PROTOCOLO: 2.195 **DE FECHA:** 27/11/24
INSCRIPCION: 6ª **TOMO:** **LIBRO:** **FOLIO:** **FECHA:** 03/01/2025

No se ha hecho constar la referencia catastral, por existir dudas sobre la identidad de la finca (art. 45 del R.D.L. 1/2004 de 05 de Marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario).

La parte transmitente del título que causó la inscripción 6ª ha manifestado en el mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 98.3 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, que **NO** se ha realizado en la finca transmitida una **actividad potencialmente contaminante del suelo.**

Esta finca sólo puede ser susceptible de división o segregación respetando la extensión de la unidad mínima de cultivo, de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Modernización de Explotaciones Agrarias

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

De conformidad con el artículo 98.3 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular: Suelo No Contaminado

CARGAS VIGENTES PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

CARGAS VIGENTES PROPIAS

AFECCION: esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. LIBERALIZACIÓN: de dicha afección esta finca queda liberada por la cantidad de 9.800,00 euros, satisfechas por auto-liquidación nº 6034970939266, de la que se archiva copia.BORJA.

NOTA NÚMERO: 1 **AL MARGEN DE INSC/ANOT:** 6 **TOMO:** **LIBRO:** **FOLIO:** **FECHA:** 03/01/2025

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:
NO hay documentos pendientes de despacho

BORJA
Las cantidades expresadas en pesetas, pueden convertirse en Euros, aplicando la equivalencia de 1 Euro=166,386 pesetas.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

1. *A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.*
2. *Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)*
3. *Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)*
4. *Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.*

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

INTERÉS LEGÍTIMO: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD - BORJA

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE BORJA a día diecisiete de noviembre del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 250004289676B25D

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

CERTIFICACIÓN REGISTRAL

CLAUDIA ELISA GÓMEZ LEÓN, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BORJA, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria **CERTIFICO:**

DATOS DE LA FINCA

Finca: **3932**
Municipio/Sección: LUCENI
CRU: **50004000693915**

Tipo: Rústica
Estado constructivo: No es obra nueva
VPO: No

Superficies
Superficie terreno total: 9628 metros cuadrados

Descripción literal de la finca
RÚSTICA: CAMPO secano, de tercera destinado a cereal, en término de LUCENI, en la partida PARIDERA BARRANCO. Tiene una superficie de NOVENTA Y SEIS ÁREAS Y VEINTIOCHO CENTIÁREAS -9.628 m2-. Linda: Norte, Parcela 73; Sur, Parcela 69; Este, Parcela 9003 -Camino-; y Oeste, Parcela 71. Polígono 9, Parcela 72.

Localización
PARAJE PARIDERA BARRANCO
Código Postal: 50640 - Municipio: LUCENI

Datos catastrales
Referencia Catastral: 50148A009000720000IL

Coordinación de la finca con catastro
Estado coordinación: No Coordinada

TITULARIDAD

Datos titular

Titular:	S.A. MINERA CATALANO-ARAGONESA, C.I.F. A44000230
Porcentaje:	100,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	COMPRAVENTA
Asiento:	Inscripción 5 de fecha 24/09/2025
Fecha documento:	27/08/2025
Notario:	ADOLFO CALATAYUD SIERRA

CARGAS PROCEDENCIA

No hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

OTRAS CARGAS

Tipo de carga:	Otras
Otro tipo:	Censo

C.S.V. : 2500041261213408

Texto contenido: Resulta que al folio trescientos noventa y cinco, del libro tercero de Borja, correspondiente a su antigua contaduría de hipotecas, hay una inscripción e que consta que D. Pablo Santander con la calidad de administrador Principal del Excelentísimo Señor Marqúes de Vallehermoso, Conde de Fuenclara, afianzó para las resultas de un pleito pendiente contra los vecinos de Luceni y Boquiñeni, sobre paso de las prestaciones dominicales, todos los bienes que constituye el Condado de su Excelencia en general y en especial, y señaladamente los de los lugares de Maleján, Albeta y Luceni, según escritura testificada por el escribano de Borja D. Severo Lizarraga, el treinta y uno de julio de mil ochocientos cincuenta y dos.
Asiento: Inscripción 2 de fecha 07/08/1952

OTRAS CARGAS
Tipo de carga: Otras
Otro tipo: UNIDAD MÍNIMA DE CULTIVO
Texto contenido: Esta finca sólo puede ser susceptible de división o segregación respetando la extensión de la unidad mínima de cultivo, conforme al Artículo 26 de la Ley de Modernización de Explotaciones Agrarias.
Asiento: Inscripción 3 de fecha 04/03/2019
Fecha documento: 24/10/2018
Notario: LAURA ASENSIO GARCÍA

OTRAS CARGAS
Tipo de carga: Limitaciones del 207 de la L.H.
Texto contenido: Tiene las limitaciones respecto de tercero durante dos años desde la fecha de su inscripción, que establece el Art. 207 de la Ley Hipotecaria, sobre el exceso de la cabida, es decir, sobre NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS -94 m2-.
Asiento: Inscripción 5 de fecha 24/09/2025
Fecha documento: 27/08/2025
Notario: ADOLFO CALATAYUD SIERRA

AFECCION
Tipo: Transmisiones autoliquidada
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 24/09/2025
Texto afección: AFECCION: esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. LIBERALIZACIÓN: de dicha afección esta finca queda liberada por la cantidad de 1.000,00 euros, satisfechas por auto-liquidación nº TP/1046/2025, de la que se archiva copia.BORJA.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO
No hay documentos pendientes de despacho

BORJA a 24/09/2025 13:46:40.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

C.S.V. : 2500041261213408

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

C.S.V. : 2500041261213408

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por CLAUDIA ELISA GÓMEZ LEÓN registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BORJA a día veinticuatro de septiembre del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 2500041261213408

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

CLAUDIA ELISA GÓMEZ LEÓN, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BORJA, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria **CERTIFICO:**

DATOS DE LA FINCA

Finca: **4945**
Municipio/Sección: LUCENI
CRU: **50004000180392**

Tipo: Rústica
Estado constructivo: No es obra nueva
VPO: No

Superficies
Superficie terreno total: 9534 metros cuadrados

Descripción literal de la finca
RÚSTICA: PARCELA de terreno monte, en término de LUCENI en la partida MONTE, con una superficie del terreno de NOVENTA Y CINCO ÁREAS, TREINTA Y CUATRO CENTIÁREAS. Linda: Norte, Ángel Serrano; Sur, Ángel Sanmartín; Este, Francisco Navarro; y Oeste, Ángel Santos.

Localización
PARAJE MONTE
Código Postal: 50640 - Municipio: LUCENI

Datos catastrales
Referencia Catastral: 50148A009000710000IP

Coordinación de la finca con catastro
Estado coordinación: No Coordinada

TITULARIDAD

Datos titular

Titular:	S.A. MINERA CATALANO-ARAGONESA, C.I.F. A44000230
Porcentaje:	100,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	COMPRAVENTA
Asiento:	Inscripción 5 de fecha 20/08/2025
Fecha documento:	23/07/2025
Notario:	ADOLFO CALATAYUD SIERRA

CARGAS PROCEDENCIA

No hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

OTRAS CARGAS

Tipo de carga:	Otras
Otro tipo:	UNIDAD MÍNIMA DE CULTIVO

C.S.V. : 250004124DB78267

Texto contenido: Esta finca sólo puede ser susceptible de división o segregación respetando la extensión de la unidad mínima de cultivo, conforme al Artículo 26 de la Ley de Modernización de Explotaciones Agrarias.
Asiento: Inscripción 5 de fecha 20/08/2025
Fecha documento: 23/07/2025
Notario: ADOLFO CALATAYUD SIERRA

AFECCION
Tipo: Transmisiones autoliquidada
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 20/08/2025
Texto afección: AFECCION: esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. LIBERALIZACIÓN: de dicha afección esta finca queda liberada por la cantidad de 1.064,80 euros, satisfechas por auto-liquidación nº TP/902/2025, de la que se archiva copia.BORJA.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO
No hay documentos pendientes de despacho

BORJA a 20/08/2025 16:43:36.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa

C.S.V. : 250004124DB78267

registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por CLAUDIA ELISA GÓMEZ LEÓN registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BORJA a día veinte de agosto del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 250004124DB78267

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

C.S.V. : 250004124DB78267

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 250004124DB78267

CERTIFICACIÓN REGISTRAL

CLAUDIA ELISA GÓMEZ LEÓN, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BORJA, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria **CERTIFICO:**

DATOS DE LA FINCA

Finca: **4946**
Municipio/Sección: LUCENI
CRU: **50004000691423**

Tipo: Rústica
Estado constructivo: No es obra nueva
VPO: No

Superficies
Superficie terreno total: 9534 metros cuadrados

Descripción literal de la finca
RÚSTICA: PARCELA de terreno monte sito en el término municipal de LUCENI, partida MONTE. Tiene una superficie de NOVENTA Y CINCO ÁREAS TREINTA Y CUATRO CENTIÁREAS o NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS -9.534 m2-. Linda: Norte, Herederos de Manuel Serrano; Sur, Ángel Martínez; Este, Antonia Navarro; y Oeste, Carretera de Logroño. Polígono 9, Parcela 70.

Localización
PARAJE MONTE
Código Postal: 50640 - Municipio: LUCENI

Datos catastrales
Referencia Catastral: 50148A009000700000IQ

Coordinación de la finca con catastro
Estado coordinación: No Coordinada

TITULARIDAD

Datos titular

Titular:	S.A. MINERA CATALANO-ARAGONESA, C.I.F. A44000230
Porcentaje:	100,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	COMPRAVENTA
Asiento:	Inscripción 5 de fecha 26/08/2025
Fecha documento:	01/08/2025
Notario:	ADOLFO CALATAYUD SIERRA

CARGAS PROCEDENCIA

No hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

OTRAS CARGAS

Tipo de carga: Otras

C.S.V. : 25000412BB68A7D4

Otro tipo: UNIDAD MÍNIMA DE CULTIVO
Texto contenido: Esta finca sólo puede ser susceptible de división o segregación respetando la extensión de la unidad mínima de cultivo, conforme al Artículo 26 de la Ley de Modernización de Explotaciones Agrarias.
Asiento: Inscripción 5 de fecha 26/08/2025
Fecha documento: 01/08/2025
Notario: ADOLFO CALATAYUD SIERRA

AFECCION
Tipo: Transmisiones autoliquidada
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 26/08/2025
Texto afección: AFECCION: esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. LIBERALIZACIÓN: de dicha afección esta finca queda liberada por la cantidad de 1.040,00 euros, satisfechas por auto-liquidación nº TP/947/2025, de la que se archiva copia.BORJA.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO
No hay documentos pendientes de despacho

BORJA a 26/08/2025 12:21:49.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa

C.S.V. : 25000412BB68A7D4

registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por CLAUDIA ELISA GÓMEZ LEÓN registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BORJA a día veintiséis de agosto del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 25000412BB68A7D4

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 25000412BB68A7D4

CLAUDIA ELISA GÓMEZ LEÓN, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BORJA, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria **CERTIFICO:**

DATOS DE LA FINCA

Finca: **7628**
Municipio/Sección: LUCENI
CRU: **50004001051660**

Tipo: Rústica
Estado constructivo: No es obra nueva
VPO: No

Superficies
Superficie terreno total: 28691 metros cuadrados

Descripción literal de la finca
RÚSTICA: CAMPO de secano en término de LUCENI en la partida PARIDERA BARRANCO, con una superficie de DOS HECTÁREAS OCHENTA Y SEIS ÁREAS NOVENTA Y UNA CENTIÁREAS. Linda: Norte, Camino; Sur, Carretera; Este, Parcela 103; y Oeste, Parcelas 70, 71 y 72. Polígono 9, Parcela 69.

Localización
PARAJE PARIDERA BARRANCO
Código Postal: 50640 - Municipio: LUCENI

Datos catastrales
Referencia Catastral: 50148A009000690000IL

Coordinación de la finca con catastro
Estado coordinación: Coordinada
Fecha coordinación: 25/09/2018

TITULARIDAD

Datos titular

Titular:	S.A. MINERA CATALANO-ARAGONESA, C.I.F. A44000230
Porcentaje:	100,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	COMPRAVENTA
Asiento:	Inscripción 4 de fecha 25/09/2025
Fecha documento:	28/08/2025
Notario:	ADOLFO CALATAYUD SIERRA

CARGAS PROCEDENCIA

No hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

OTRAS CARGAS

Tipo de carga: Otras

C.S.V. : 2500041247BEC046

Otro tipo: UNIDAD MÍNIMA DE CULTIVO
Texto contenido: Esta finca sólo puede ser susceptible de división o segregación respetando la extensión de la unidad mínima de cultivo, conforme al Artículo 26 de la Ley de Modernización de Explotaciones Agrarias.
Asiento: Inscripción 1 de fecha 25/09/2018
Fecha documento: 05/04/2018
Notario: JUAN PARDO DEFEZ

AFECCION
Tipo: Transmisiones autoliquidada
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 25/09/2025
Texto afección: AFECCION: esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. LIBERALIZACIÓN: de dicha afección esta finca queda liberada por la cantidad de 3.157,80 euros, satisfechas por auto-liquidación nº TP/1047/2025, de la que se archiva copia.BORJA.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO
No hay documentos pendientes de despacho

BORJA a 25/09/2025 09:20:32.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa

C.S.V. : 2500041247BEC046

registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por CLAUDIA ELISA GÓMEZ LEÓN registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BORJA a día veinticinco de septiembre del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 2500041247BEC046

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

C.S.V. : 2500041247BEC046

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 2500041247BEC046

CERTIFICACIÓN REGISTRAL

CLAUDIA ELISA GÓMEZ LEÓN, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BORJA, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria **CERTIFICO:**

DATOS DE LA FINCA

Finca: **7669**
Municipio/Sección: LUCENI
CRU: **50004001083531**

Tipo: Labradío
VPO: No

Superficies
Superficie terreno total: 25711 metros cuadrados

Descripción literal de la finca
RUSTICA: Finca rústica sita en término municipal de Luceni, en la partida Huertecica, dedicada a labradío secano, que tiene una superficie, según el catastro de dos hectáreas, cincuenta y siete áreas, once centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, parcela 9014 de Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente; Este, parcela 68 de Moisés Val; y Oeste, parcela sesenta y nueve de Antonia Martínez. Polígono 9, parcela 103. Referencia catastral:

Localización
PARAJE HUERTECICA
Código Postal: 50640 - Municipio: LUCENI

Datos catastrales
Referencia Catastral: 50148A009001030000IT

Coordinación de la finca con catastro
Estado coordinación: Coordinada
Fecha coordinación: 10/09/2025

TITULARIDAD

Datos titular

Titular:	S.A. MINERA CATALANO-ARAGONESA, C.I.F. A44000230
Porcentaje:	100,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	COMPRAVENTA
Asiento:	Inscripción 1 de fecha 10/09/2025
Fecha documento:	27/05/2025
Notario:	ADOLFO CALATAYUD SIERRA

CARGAS PROCEDENCIA

No hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

AFECCION

C.S.V. : 250004124FD67FB9

Tipo: Transmisiones autoliquidada
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 10/09/2025
Texto afección: AFECCION: esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. LIBERALIZACIÓN: de dicha afección esta finca queda liberada por la cantidad de 1.064,80 euros, satisfechas por auto-liquidación n° TP/902/2025, de la que se archiva copia.BORJA.

OTRAS CARGAS
Tipo de carga: Otras
Otro tipo: UNIDAD MÍNIMA DE CULTIVO
Texto contenido: Esta finca sólo puede ser susceptible de división o segregación respetando la extensión de la unidad mínima de cultivo, conforme al Artículo 26 de la Ley de Modernización de Explotaciones Agrarias.
Asiento: Inscripción 1 de fecha 10/09/2025
Fecha documento: 27/05/2025
Notario: ADOLFO CALATAYUD SIERRA

OTRAS CARGAS
Tipo de carga: Limitaciones del 207 de la L.H.
Texto contenido: Tiene las limitaciones respecto de tercero durante dos años desde la fecha de su inscripción, que establece el Art. 207 de la Ley Hipotecaria.
Asiento: Inscripción 1 de fecha 10/09/2025
Fecha documento: 27/05/2025
Notario: ADOLFO CALATAYUD SIERRA

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO
No hay documentos pendientes de despacho

BORJA a 10/09/2025 14:06:44.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el

C.S.V. : 250004124FD67FB9

ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

C.S.V. : 250004124FD67FB9

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por CLAUDIA ELISA GÓMEZ LEÓN registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BORJA a día diez de septiembre del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 250004124FD67FB9

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 250004124FD67FB9

CERTIFICACIÓN REGISTRAL

CLAUDIA ELISA GÓMEZ LEÓN, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BORJA, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria **CERTIFICO:**

DATOS DE LA FINCA

Finca: **7016**
Municipio/Sección: LUCENI
CRU: **50004000185151**

Tipo: Monte
Estado constructivo: No es obra nueva
VPO: No

Superficies
Superficie terreno total: 28341 metros cuadrados

Descripción literal de la finca
RÚSTICA: MONTE secano, en término de Luceni, en la partida PARIDERA EL BARRANCO, de dos hectáreas, ochenta y tres áreas, cuarenta y una centiáreas, y que linda al Norte, parcela 103; Sur, parcela 67; Este, parcelas 9003, 53, 55, 60, 61 y 62; y al Oeste, parcela 9014, antes parcela 83. En su interior se sitúa la parcela 107. Polígono 9, parcela 68. Esta finca no se encuentra coordinada con el catastro.

Localización
PARTIDA PARIDERA EL BARRANCO, aprox. Km 0
Código Postal: 50640 - Municipio: LUCENI

Datos catastrales
Referencia Catastral: 50148A009000680000IP

Coordinación de la finca con catastro
Estado coordinación: No Coordinada

TITULARIDAD

Datos titular

Titular:	S.A. MINERA CATALANO-ARAGONESA, C.I.F. A44000230
Porcentaje:	100,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	COMPRAVENTA
Asiento:	Inscripción 5 de fecha 22/08/2025
Fecha documento:	15/07/2025
Notario:	ADOLFO CALATAYUD SIERRA

CARGAS PROCEDENCIA
No hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

OTRAS CARGAS

C.S.V. : 25000412B4A49A23

Tipo de carga: Otras
Otro tipo: UNIDAD MÍNIMA DE CULTIVO
Texto contenido: Esta finca sólo puede ser susceptible de división o segregación respetando la extensión de la unidad mínima de cultivo, conforme al Artículo 26 de la Ley de Modernización de Explotaciones Agrarias.
Asiento: Inscripción 5 de fecha 22/08/2025
Fecha documento: 15/07/2025
Notario: ADOLFO CALATAYUD SIERRA

AFECCION
Tipo: Transmisiones autoliquidada
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 22/08/2025
Texto afección: AFECCION: esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. LIBERALIZACIÓN: de dicha afección esta finca queda liberada por la cantidad de 1.064,80 euros, satisfechas por auto-liquidación nº TP/902/2025, de la que se archiva copia.BORJA.

OTRAS CARGAS
Tipo de carga: Otras
Otro tipo: UNIDAD MINIMA DE CULTIVO
Texto contenido: Esta finca sólo puede ser susceptible de división o segregación respetando la extensión de la unidad mínima de cultivo, conforme al Artículo 26 de la Ley de Modernización de Explotaciones Agrarias.
Asiento: Inscripción 4 de fecha 22/08/2025
Fecha documento: 01/07/2025
Notario: LAURA ASENSIO GARCÍA

AFECCION
Tipo: Exenta en sucesiones
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 22/08/2025
Texto afección: Se ha presentado autoliquidación nº6525970605825 del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, alegando Exención. La finca queda afecta, por plazo de cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que procedan. BORJA.

AFECCION
Tipo: Exenta en sucesiones
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 22/08/2025
Texto afección: Se ha presentado autoliquidación nº6525970605836 del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, alegando Exención. La finca queda afecta, por plazo de cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que procedan. BORJA.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO
No hay documentos pendientes de despacho

BORJA a 22/08/2025 11:25:28.

C.S.V. : 25000412B4A49A23

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

C.S.V. : 25000412B4A49A23

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por CLAUDIA ELISA GÓMEZ LEÓN registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BORJA a día veintidós de agosto del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 25000412B4A49A23

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

CERTIFICACIÓN REGISTRAL

CLAUDIA ELISA GÓMEZ LEÓN, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BORJA, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria **CERTIFICO:**

DATOS DE LA FINCA

Finca: **3811**
Municipio/Sección: LUCENI
CRU: **50004000178047**

Tipo: Secano
Estado constructivo: No es obra nueva
VPO: No

Superficies
Superficie terreno total: 26291 metros cuadrados

Descripción literal de la finca
RUSTICA: Campo secano, en término de Luceni, partida Monte, de dos hectáreas, sesenta y dos áreas y noventa y una centiáreas, que linda al Norte, parcela 68; Sur, parcela 66; Este, parcelas 62 y 65; y al Oeste, Autovia A-68. En su interior se sitúan las parcelas 106 y 105. Polígono 9, parcela 67. Esta finca no se encuentra coordinada con el catastro.

Localización
PARAJE MONTE, aprox. Km 0
Código Postal: 50640 - Municipio: LUCENI
Paraje: MONTE

Datos catastrales
Referencia Catastral: 50148A009000670000IQ

Coordinación de la finca con catastro
Estado coordinación: No Coordinada

TITULARIDAD

Datos titular

Titular:	S.A. MINERA CATALANO-ARAGONESA, C.I.F. A44000230
Porcentaje:	100,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	COMPRAVENTA
Asiento:	Inscripción 7 de fecha 22/08/2025
Fecha documento:	15/07/2025
Notario:	ADOLFO CALATAYUD SIERRA

CARGAS PROCEDENCIA

No hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

OTRAS CARGAS

C.S.V. : 2500041211792B67

Tipo de carga: Otras
Otro tipo: UNIDAD MÍNIMA DE CULTIVO
Texto contenido: Esta finca sólo puede ser susceptible de división o segregación respetando la extensión de la unidad mínima de cultivo, conforme al Artículo 26 de la Ley de Modernización de Explotaciones Agrarias.
Asiento: Inscripción 7 de fecha 22/08/2025
Fecha documento: 15/07/2025
Notario: ADOLFO CALATAYUD SIERRA

AFECCION
Tipo: Transmisiones autoliquidada
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 22/08/2025
Texto afección: AFECCION: esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. LIBERALIZACIÓN: de dicha afección esta finca queda liberada por la cantidad de 1.064,80 euros, satisfechas por auto-liquidación nº TP/902/2025, de la que se archiva copia.BORJA.

OTRAS CARGAS
Tipo de carga: Otras
Otro tipo: UNIDAD MINIMA DE CULTIVO
Texto contenido: Esta finca sólo puede ser susceptible de división o segregación respetando la extensión de la unidad mínima de cultivo, conforme al Artículo 26 de la Ley de Modernización de Explotaciones Agrarias.
Asiento: Inscripción 6 de fecha 22/08/2025
Fecha documento: 01/07/2025
Notario: LAURA ASENSIO GARCÍA

AFECCION
Tipo: Exenta en sucesiones
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 22/08/2025
Texto afección: Se ha presentado autoliquidación nº6525970605825 del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, alegando Exención. La finca queda afecta, por plazo de cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que procedan. BORJA.

AFECCION
Tipo: Exenta en sucesiones
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 22/08/2025
Texto afección: Se ha presentado autoliquidación nº6525970605836 del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, alegando Exención. La finca queda afecta, por plazo de cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que procedan. BORJA.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO
No hay documentos pendientes de despacho

BORJA a 22/08/2025 11:25:08.

C.S.V. : 2500041211792B67

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

C.S.V. : 2500041211792B67

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por CLAUDIA ELISA GÓMEZ LEÓN registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BORJA a día veintidós de agosto del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 2500041211792B67

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

ANEXO B. FICHAS GRAFICAS PARCELAS CATASTRALES

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 50148A009000420000IF

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 9 Parcela 42
HUERTECICA. LUCENI [ZARAGOZA]

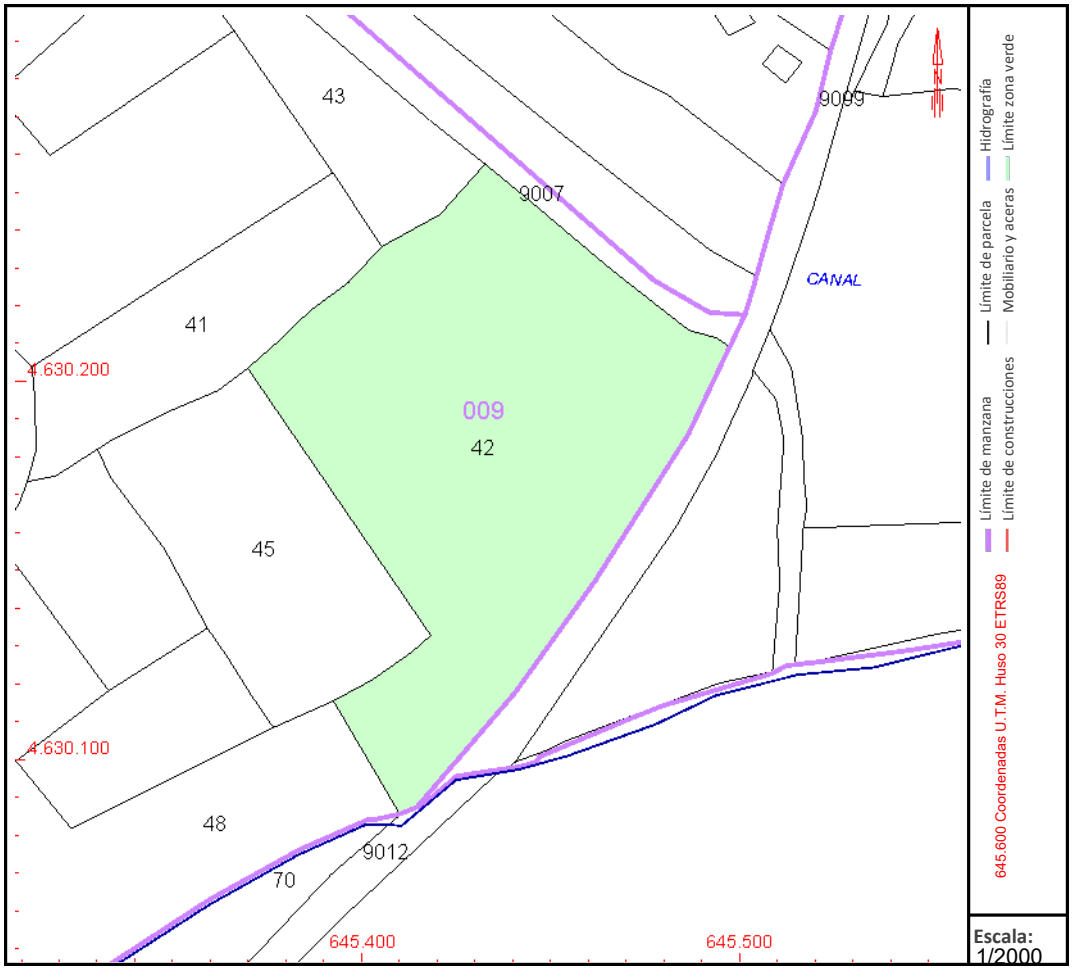
Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
0	CR Labor o labradío regadío	06	10.531

PARCELA

Superficie gráfica: 10.531 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles , 12 de Noviembre de 2025

GOBIERNO DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 50148A009000450000IK

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

Polígono 9 Parcela 45

HUERTECICA. LUCENI [ZARAGOZA]

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superficie construida:

Año construcción:

CULTIVO

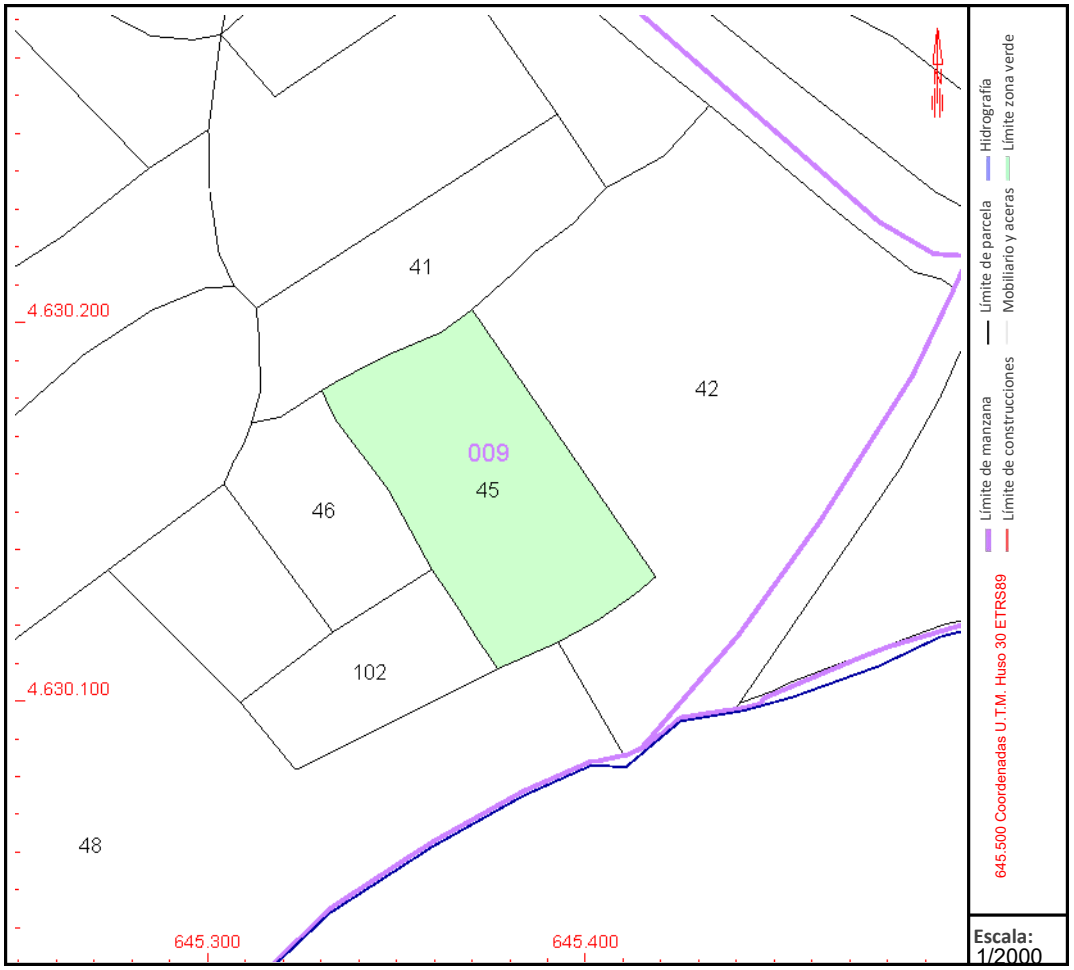
Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
0	CR Labor o labradío regadío	06	4.079

PARCELA

Superficie gráfica: 4.079 m2

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles , 12 de Noviembre de 2025

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 50148A009000410000IT

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 9 Parcela 41
HUERTECICA. LUCENI [ZARAGOZA]

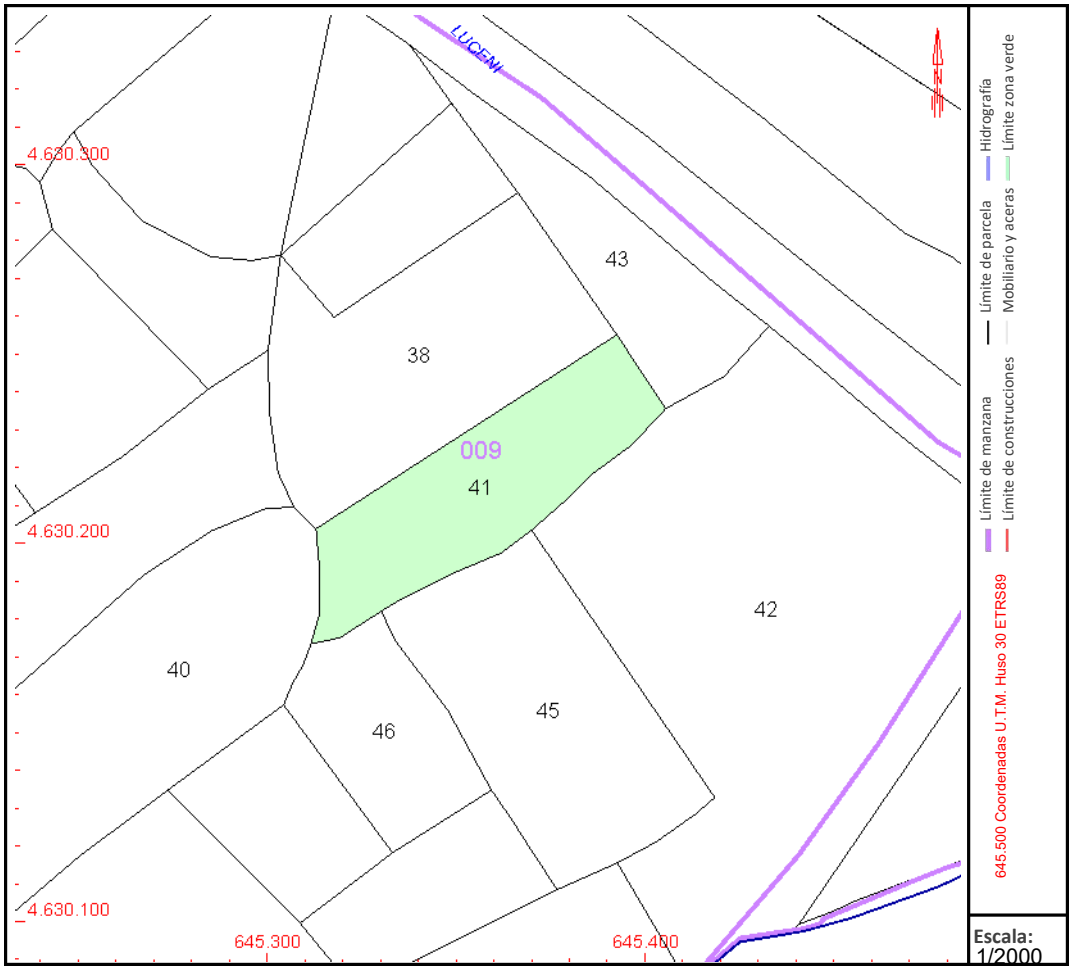
Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
0	CR Labor o labradío regadío	06	2.936

PARCELA

Superficie gráfica: 2.936 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles , 12 de Noviembre de 2025

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 50148A009000430000IM

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 9 Parcela 43
HUERTECICA. LUCENI [ZARAGOZA]

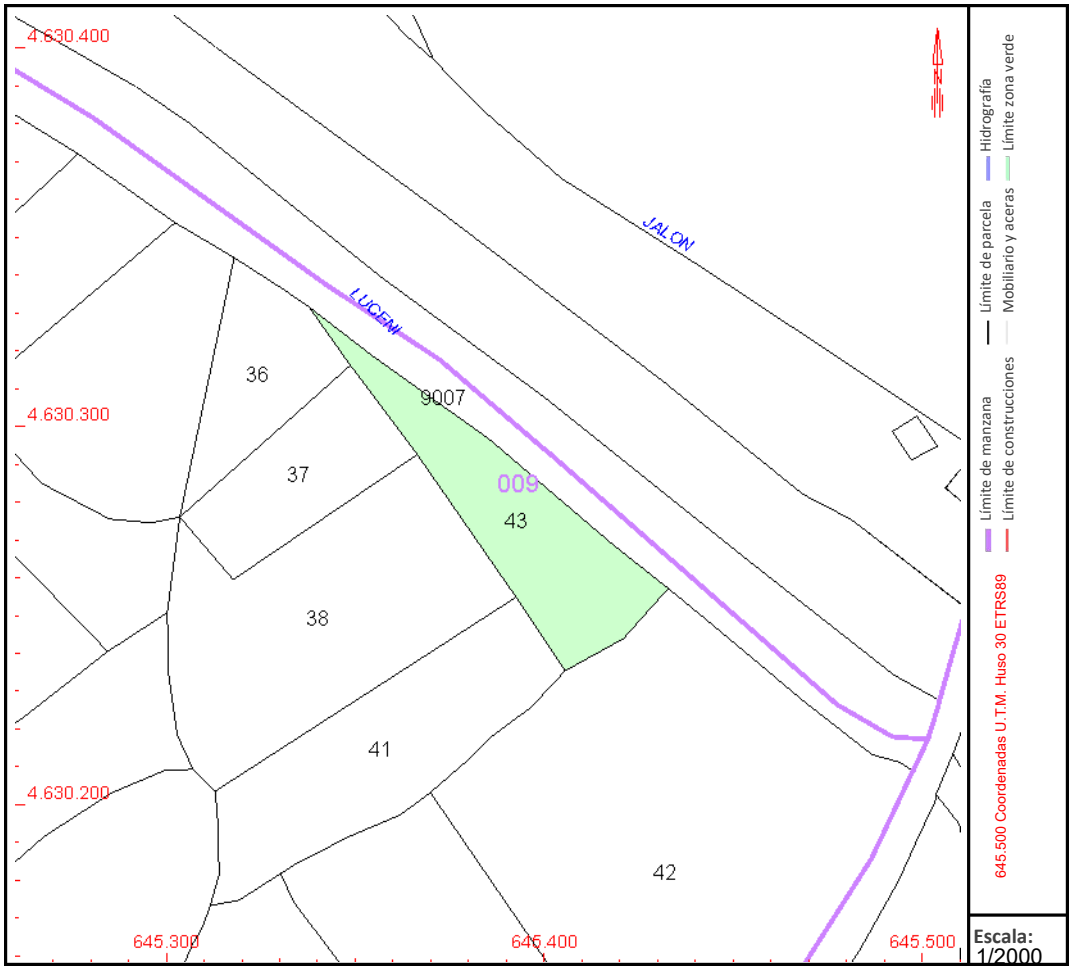
Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
0	CR Labor o labradío regadío	06	1.870

PARCELA

Superficie gráfica: 2.123 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles , 12 de Noviembre de 2025

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 50148A009000380000IT

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 9 Parcela 38
HUERTECICA. LUCENI [ZARAGOZA]

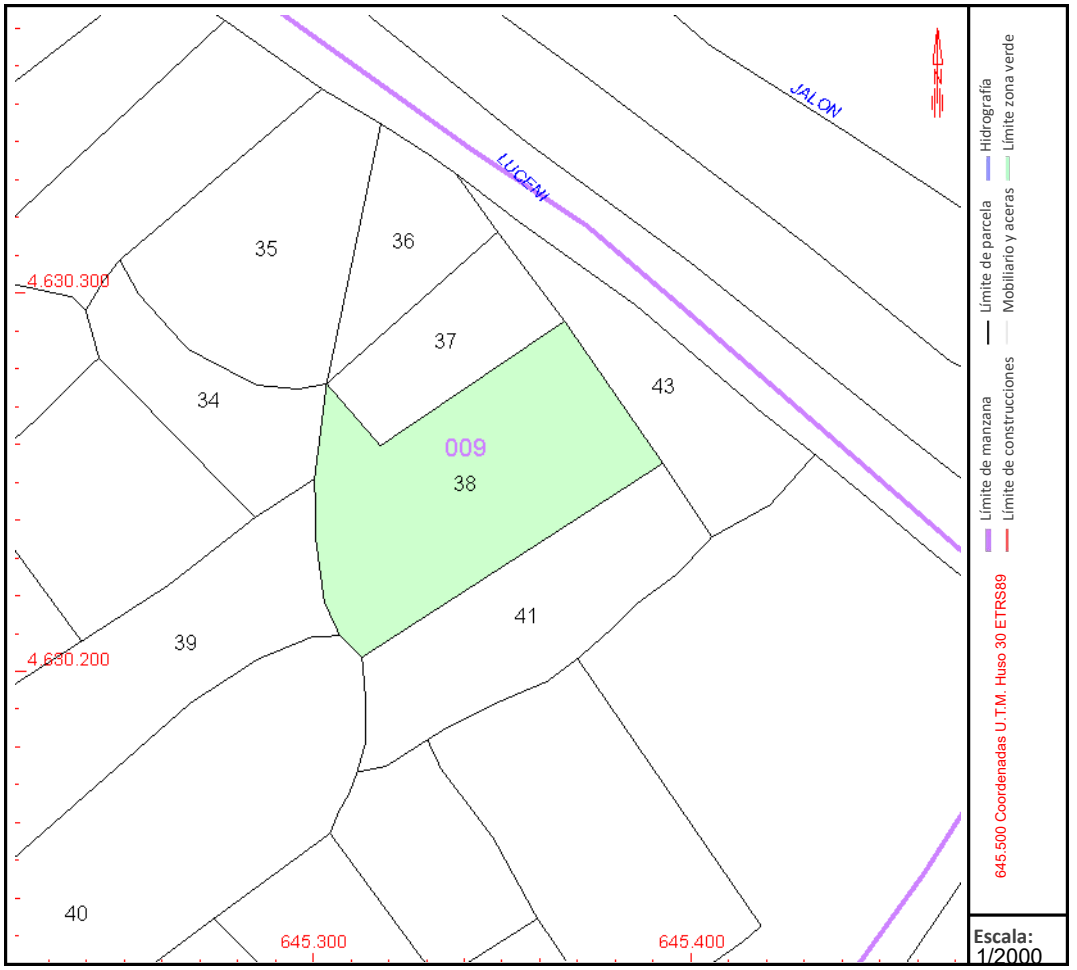
Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
0	CR Labor o labradío regadío	06	4.279

PARCELA

Superficie gráfica: 4.279 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles , 12 de Noviembre de 2025

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 50148A009000370000IL

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 9 Parcela 37
HUERTECICA. LUCENI [ZARAGOZA]

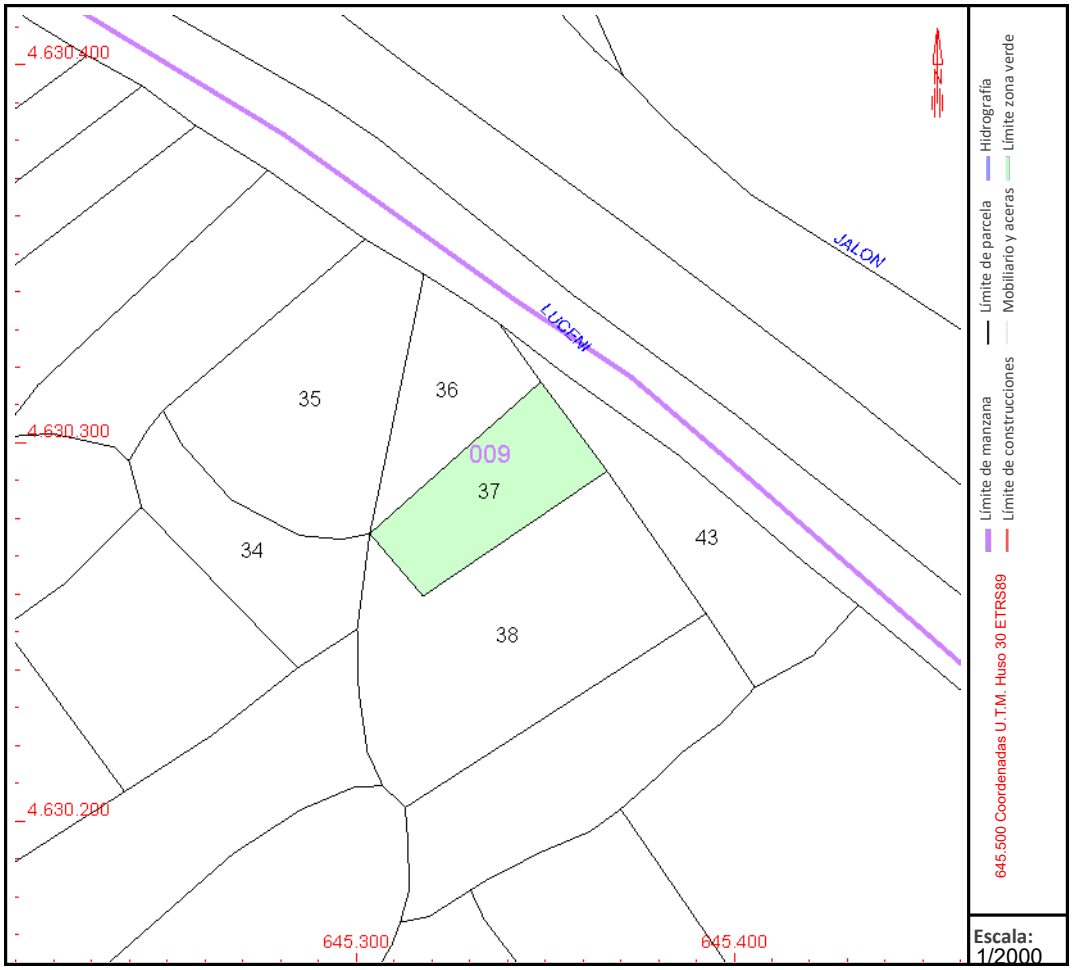
Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
0	CR Labor o labradío regadío	06	1.519

PARCELA

Superficie gráfica: 1.519 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles , 12 de Noviembre de 2025

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 50148A009000360000IP

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 9 Parcela 36
HUERTECICA. LUCENI [ZARAGOZA]

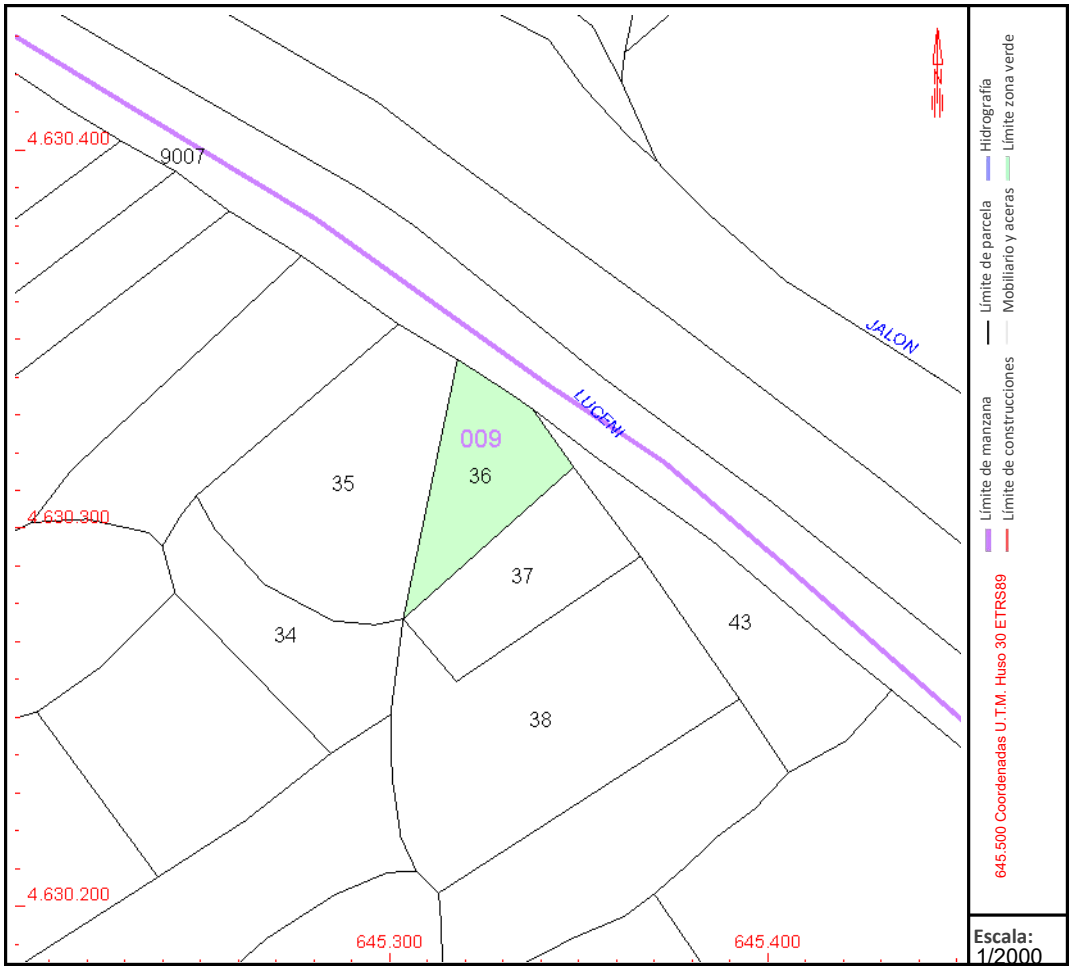
Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
0	CR Labor o labradío regadío	06	1.342

PARCELA

Superficie gráfica: 1.342 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles , 12 de Noviembre de 2025

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 50148A009000350000IQ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 9 Parcela 35
HUERTECICA. LUCENI [ZARAGOZA]

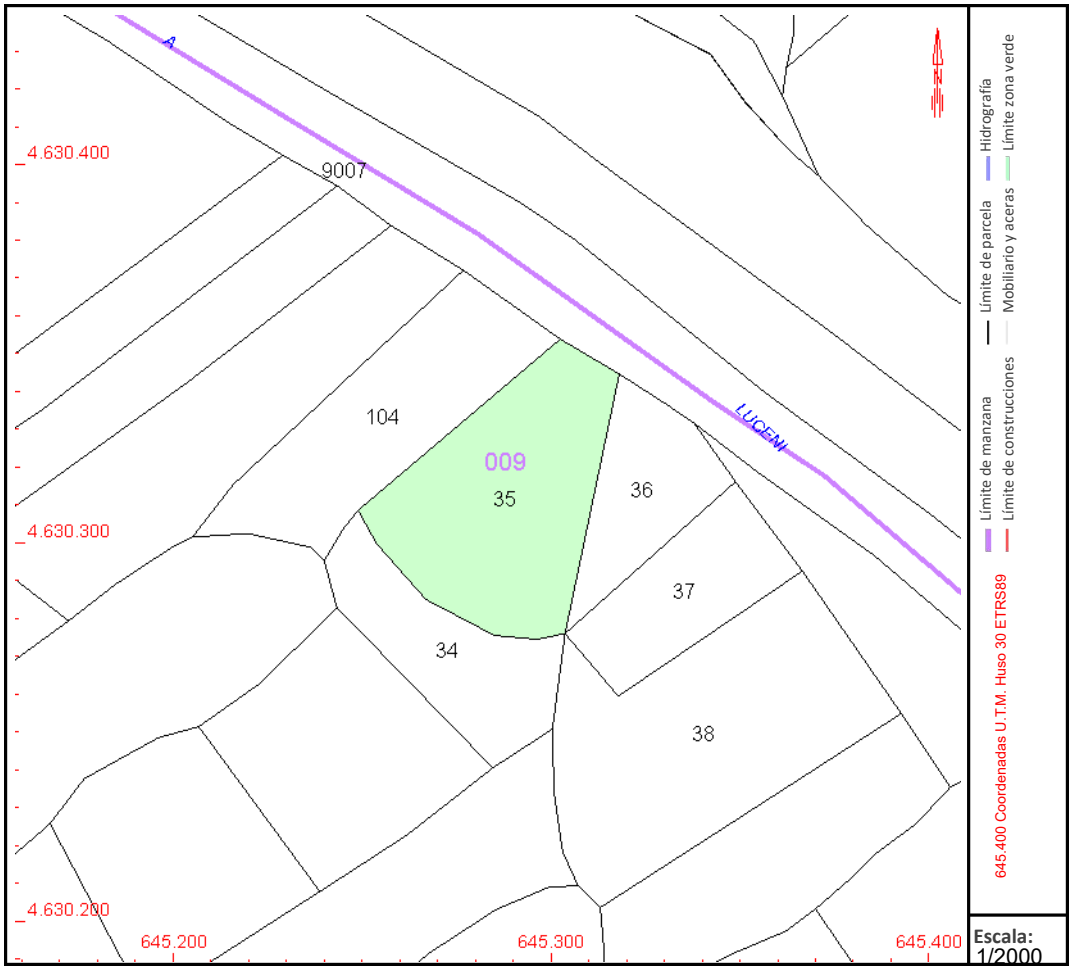
Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
0	CR Labor o labradío regadío	06	3.185

PARCELA

Superficie gráfica: 3.185 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles , 12 de Noviembre de 2025

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 50148A009001040000IF

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 9 Parcela 104
HUERTECICA. LUCENI [ZARAGOZA]

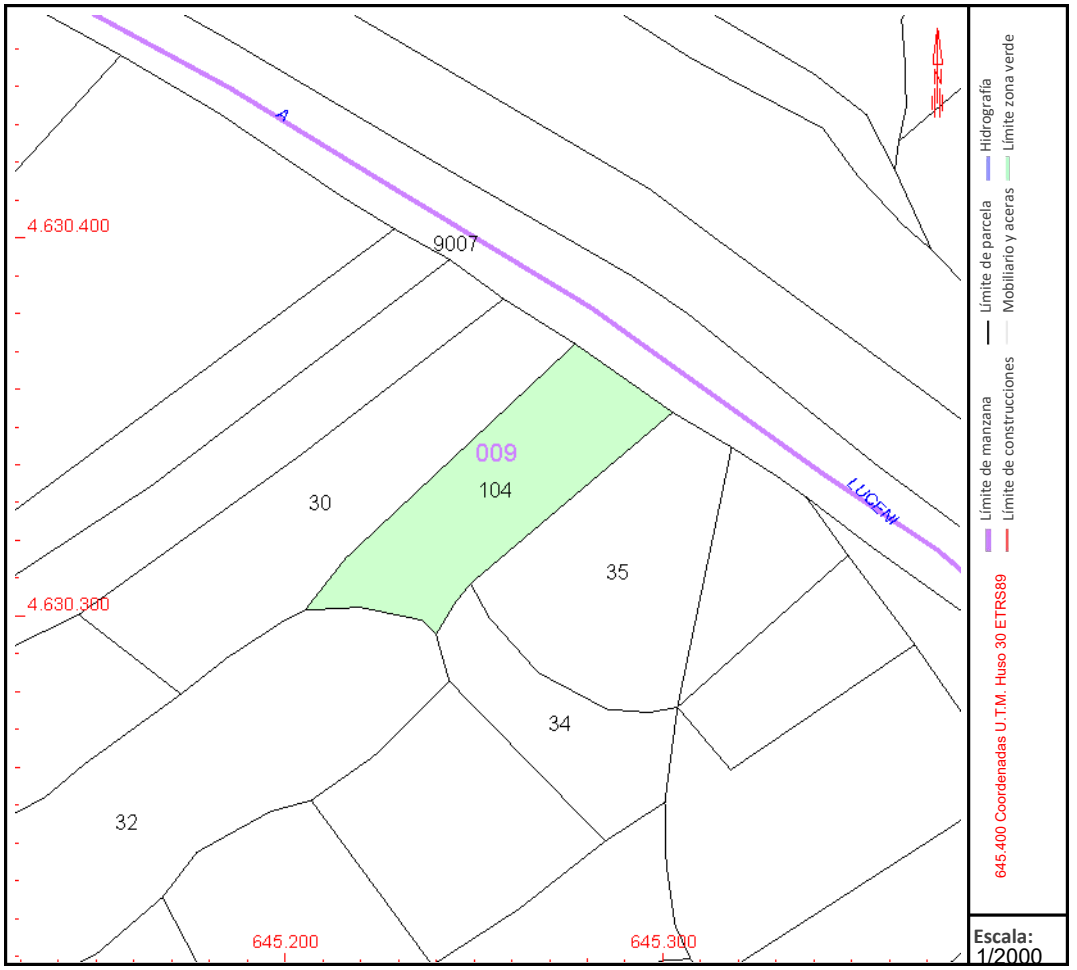
Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
0	CR Labor o labradío regadío	03	2.635

PARCELA

Superficie gráfica: 2.635 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles , 12 de Noviembre de 2025

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 50148A009000300000IW

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 9 Parcela 30
HUERTECICAS. LUCENI [ZARAGOZA]

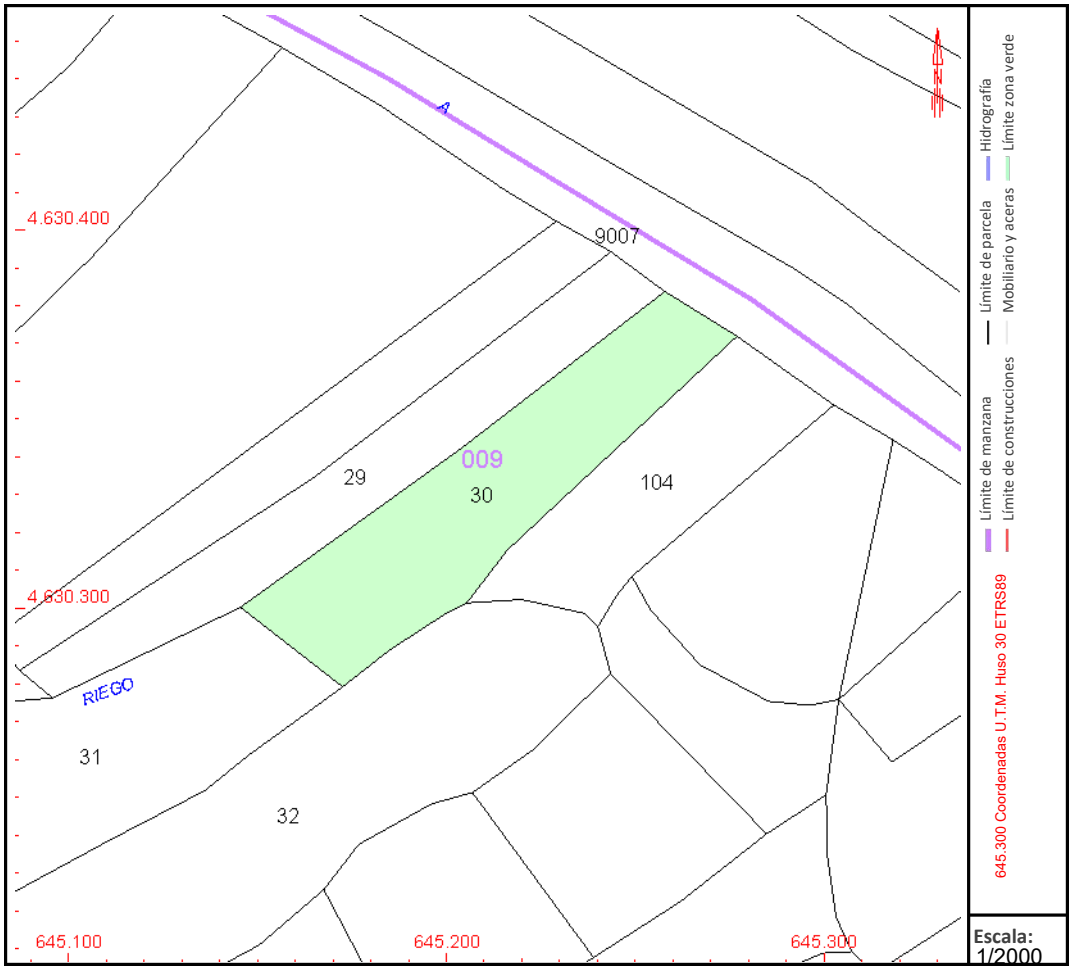
Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
0	CR Labor o labradío regadío	03	3.942

PARCELA

Superficie gráfica: 3.942 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles , 12 de Noviembre de 2025

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 50148A009000290000IB

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 9 Parcela 29
HUERTECICAS. LUCENI [ZARAGOZA]

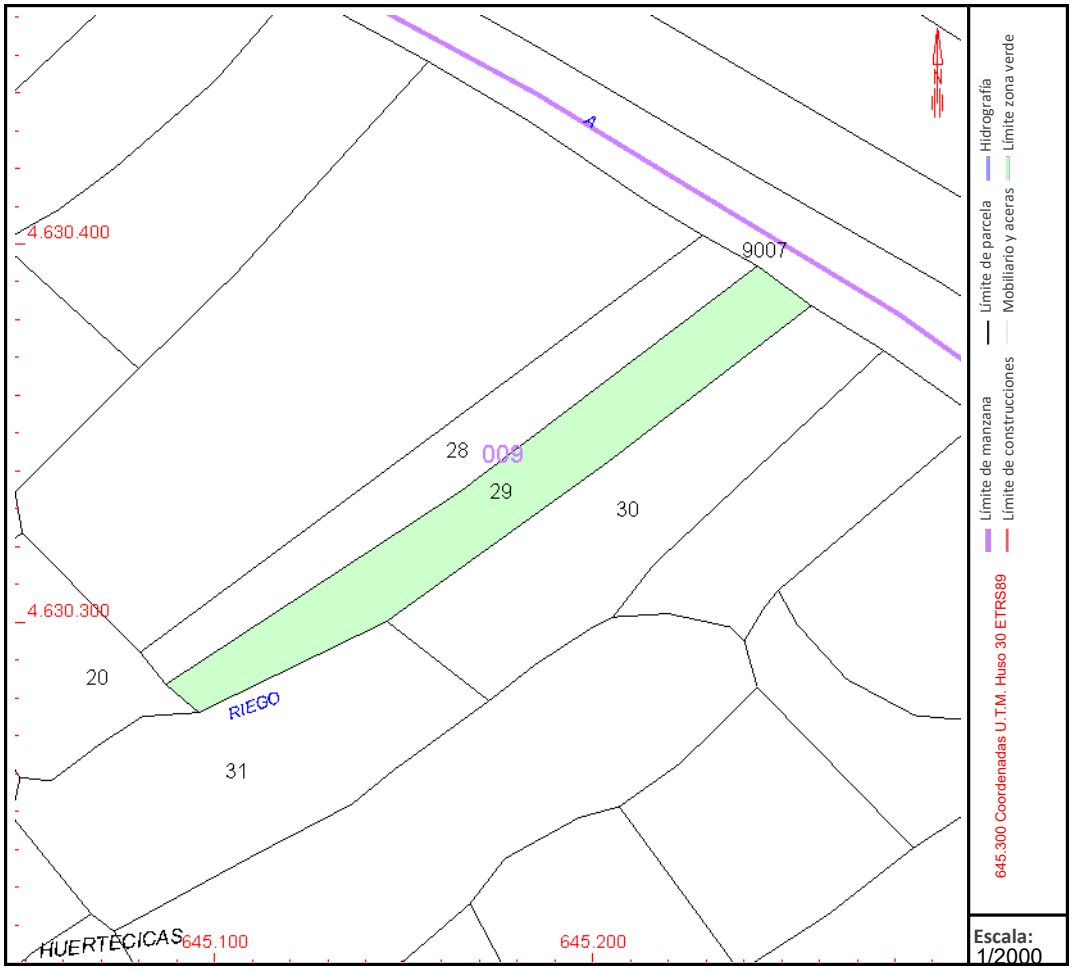
Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
0	CR Labor o labradío regadío	06	3.146

PARCELA

Superficie gráfica: 3.146 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles , 12 de Noviembre de 2025

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 50148A009000280000IA

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 9 Parcela 28
HUERTECICAS. LUCENI [ZARAGOZA]

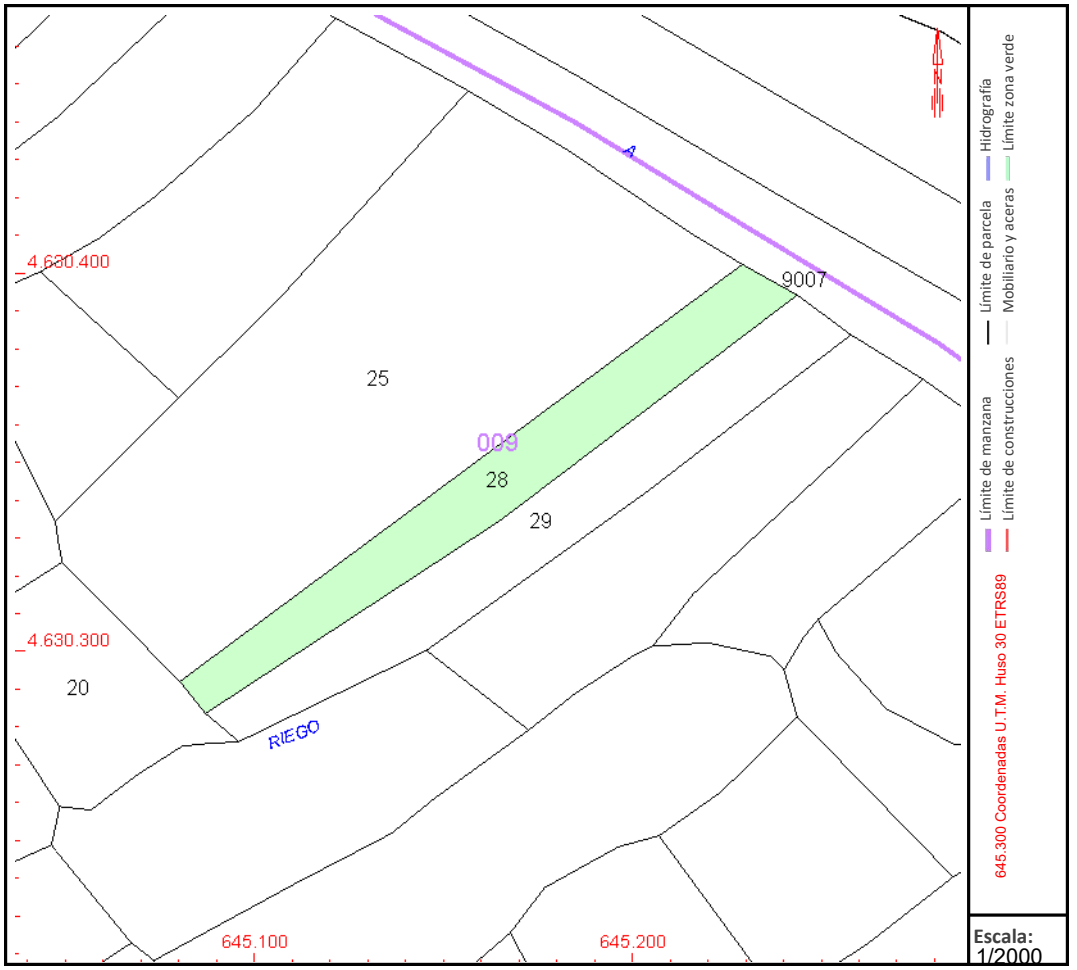
Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
0	CR Labor o labradío regadío	06	2.489

PARCELA

Superficie gráfica: 2.755 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles , 12 de Noviembre de 2025

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 50148A009000250000IU

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 9 Parcela 25
HUERTECICAS. LUCENI [ZARAGOZA]

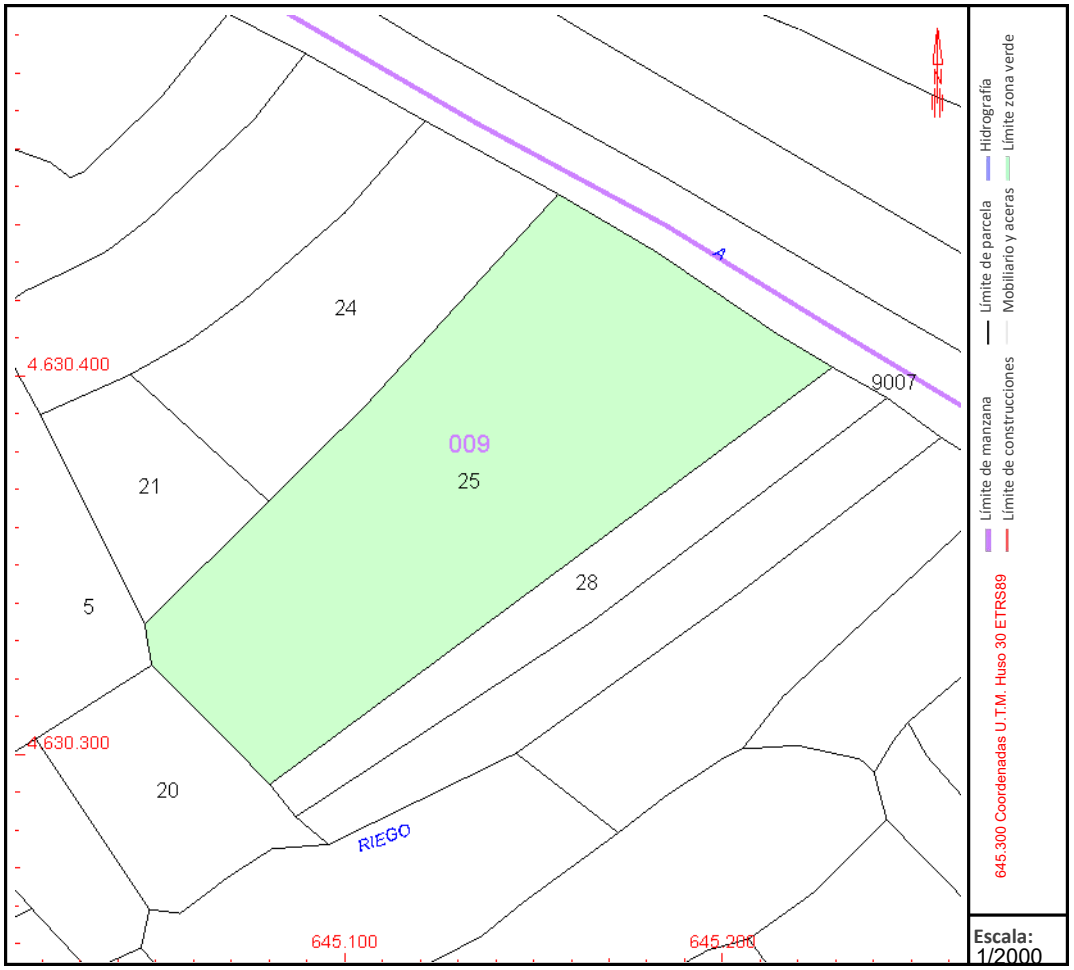
Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
0	CR Labor o labradío regadío	06	11.583

PARCELA

Superficie gráfica: 11.583 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles , 12 de Noviembre de 2025

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 50148A009000240000IZ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 9 Parcela 24
HUERTECICAS. LUCENI [ZARAGOZA]

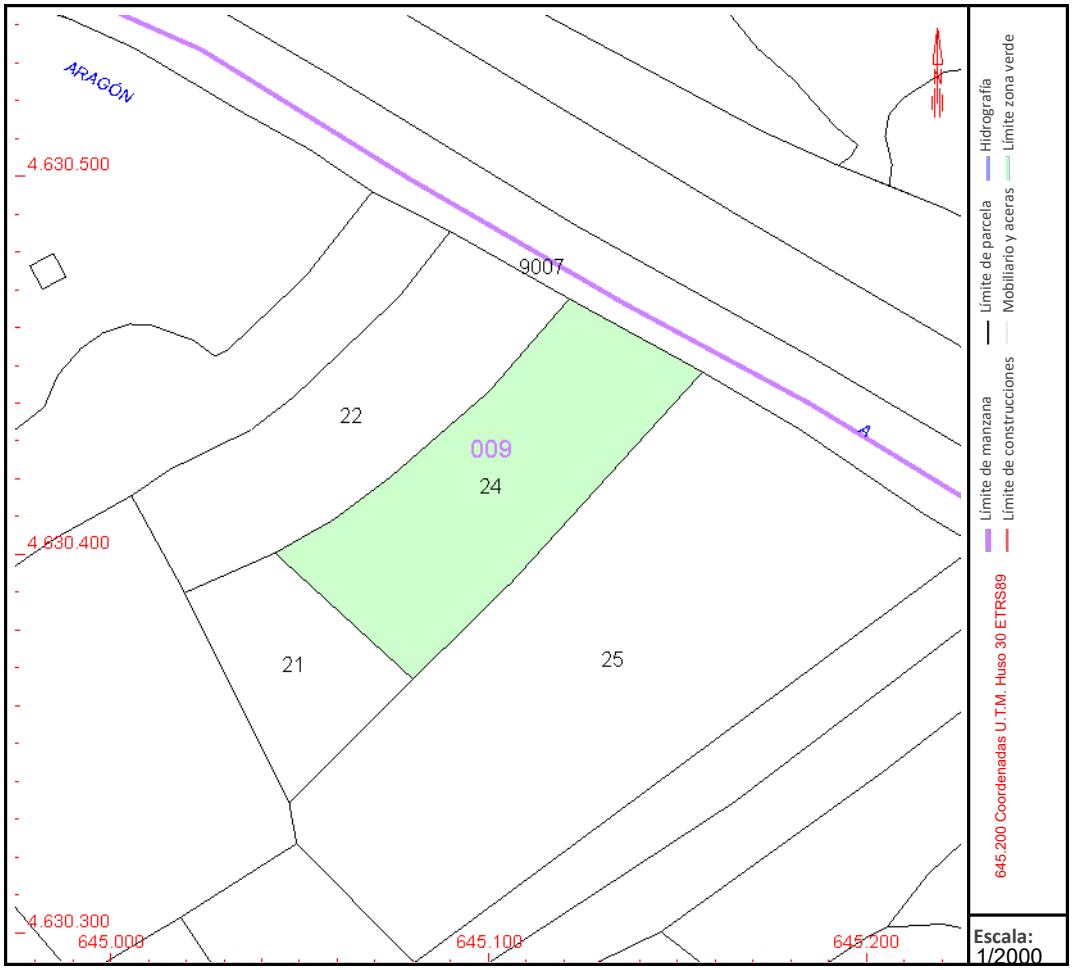
Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
0	CR Labor o labradío regadío	06	4.421

PARCELA

Superficie gráfica: 4.421 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles , 12 de Noviembre de 2025

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 50148A009000220000IE

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 9 Parcela 22
HUERTECICAS. LUCENI [ZARAGOZA]

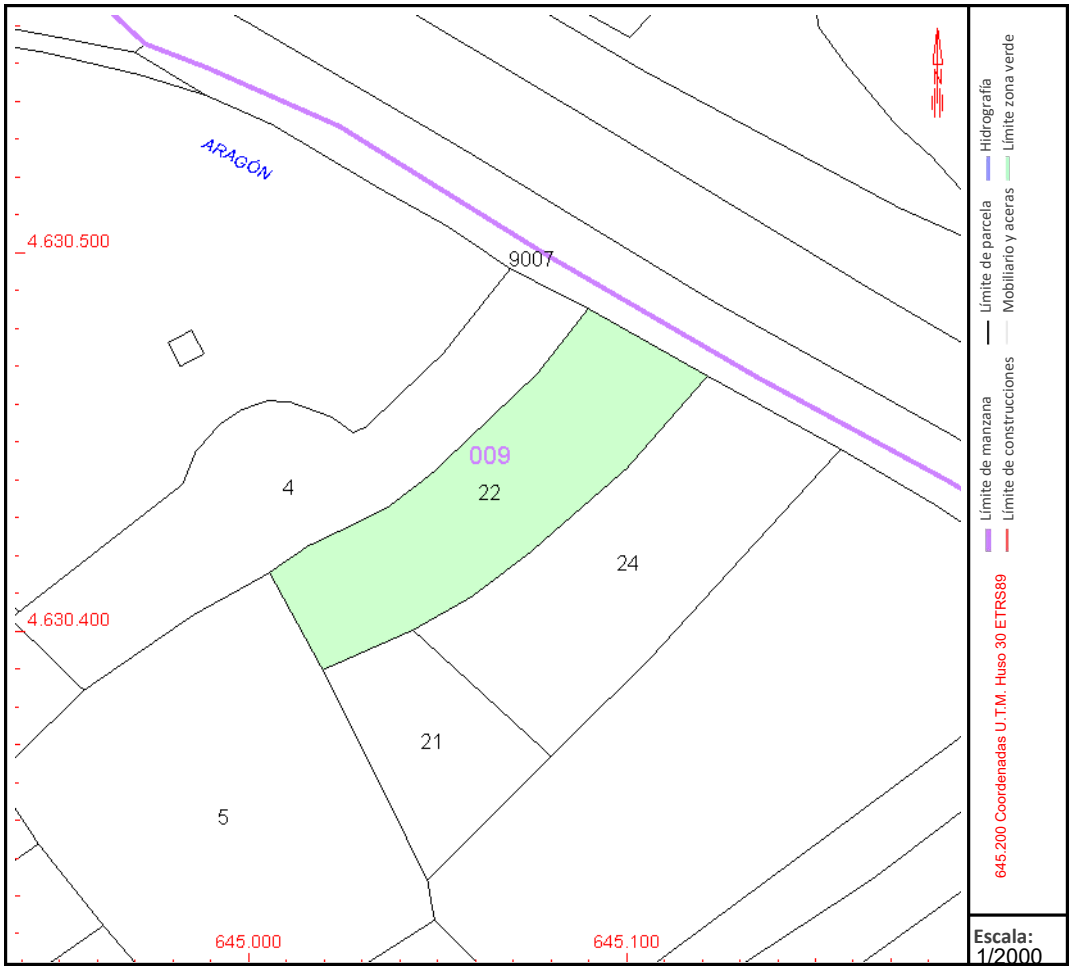
Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
0	CR Labor o labradío regadío	06	3.541

PARCELA

Superficie gráfica: 3.951 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles , 12 de Noviembre de 2025

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 50148A009000040000IP

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 9 Parcela 4
HUERTECICA. LUCENI [ZARAGOZA]

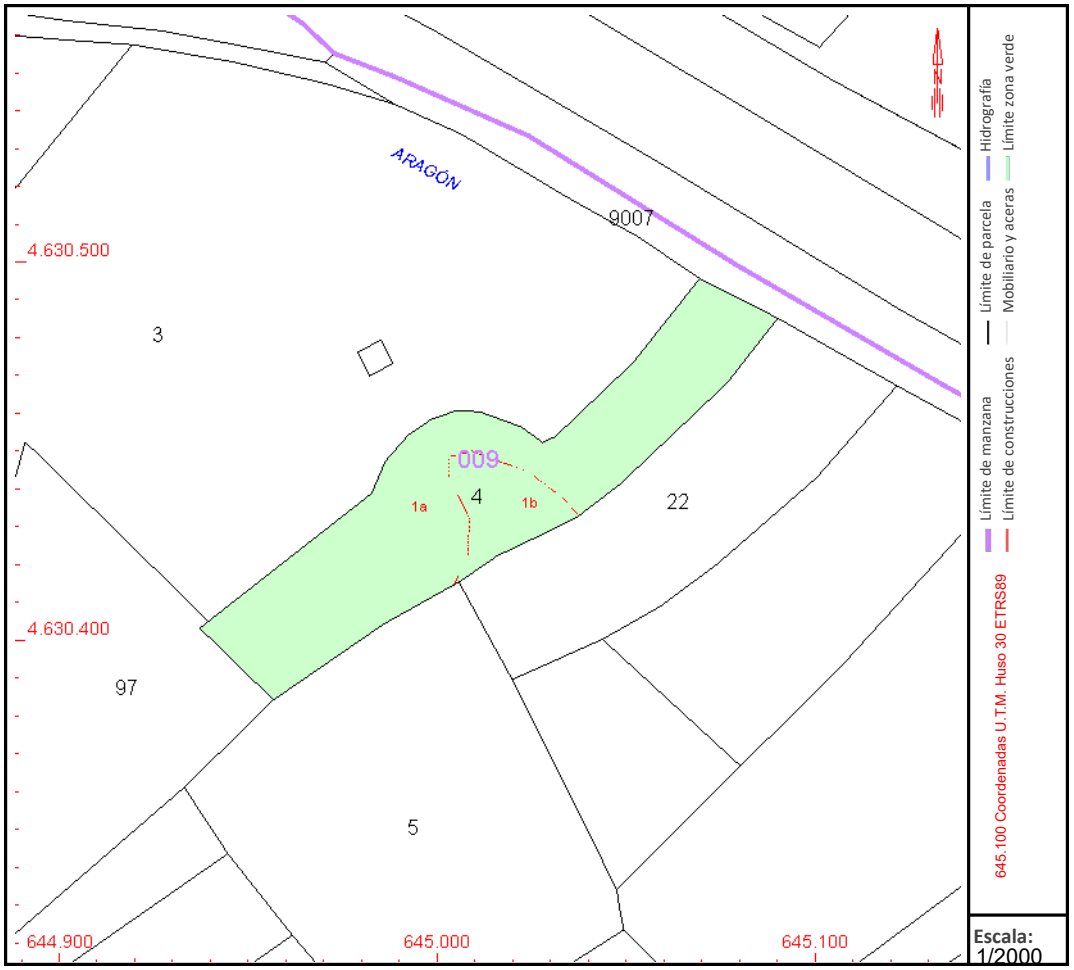
Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
0	CR Labor o labradío regadío	06	4.645

PARCELA

Superficie gráfica: 4.645 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles , 12 de Noviembre de 2025

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 50148A009000030000IQ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 9 Parcela 3
HUERTECICA. LUCENI [ZARAGOZA]

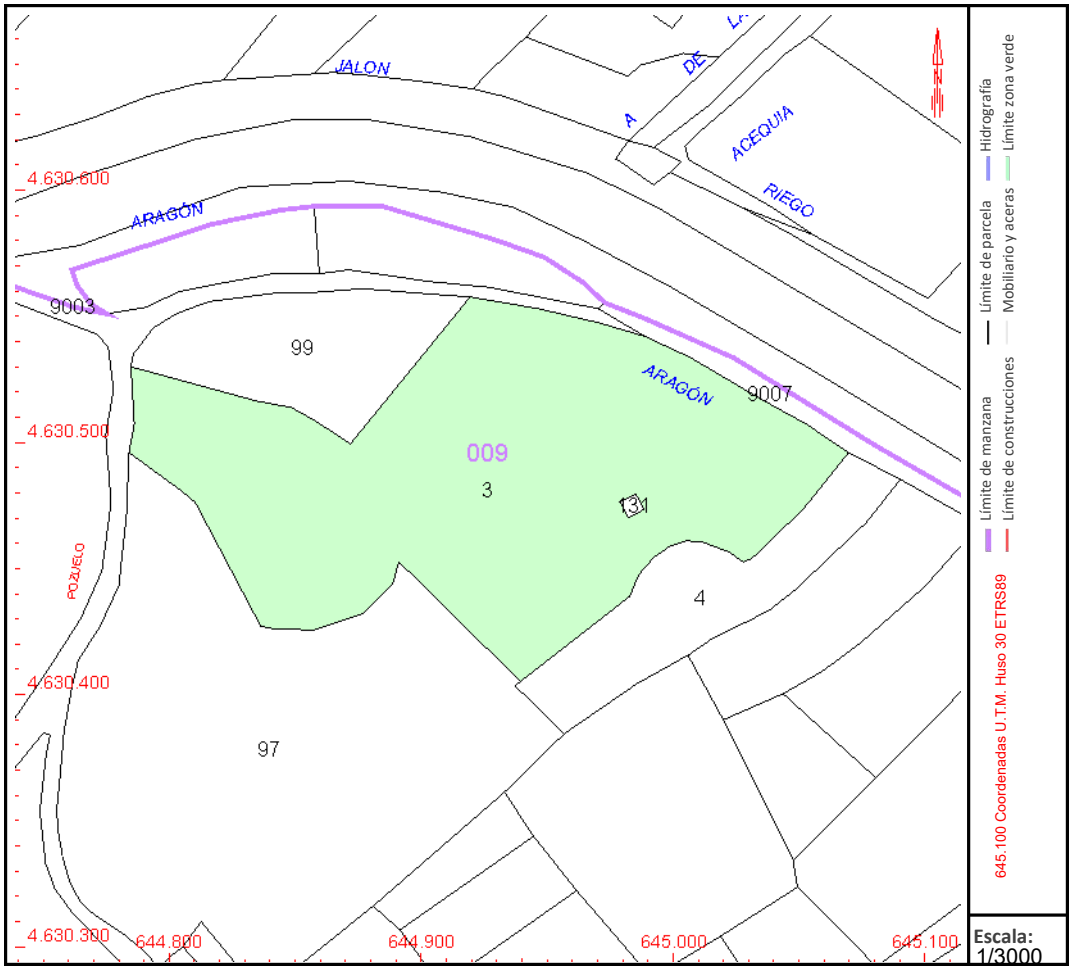
Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
0	CR Labor o labradío regadío	04	23.299

PARCELA

Superficie gráfica: 23.299 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles , 12 de Noviembre de 2025

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 50148A009000020000IG

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 9 Parcela 2
HUERTECICA. LUCENI [ZARAGOZA]

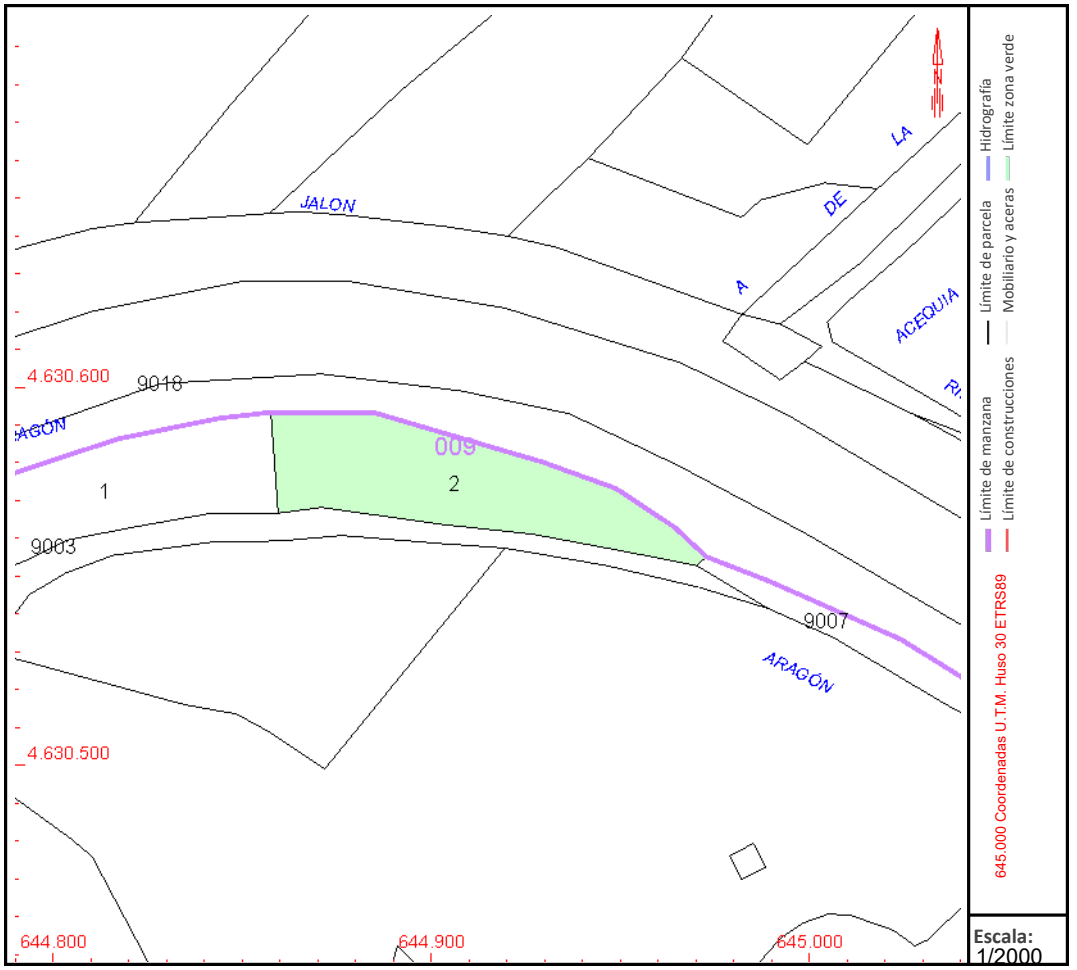
Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
0	CR Labor o labradío regadío	04	2.308

PARCELA

Superficie gráfica: 2.308 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles , 12 de Noviembre de 2025

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 50148A009000990000IQ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 9 Parcela 99
HUERTECICA. LUCENI [ZARAGOZA]

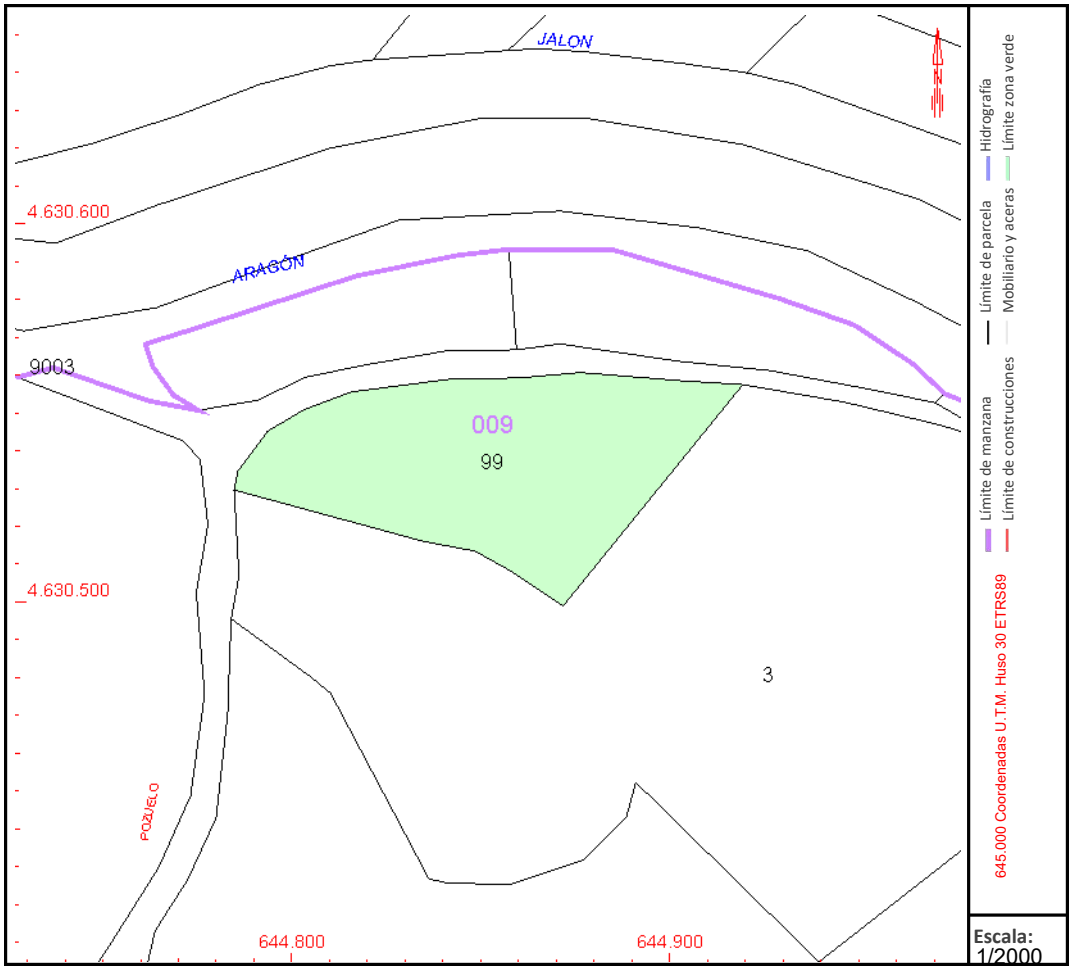
Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
0	CR Labor o labradío regadío	04	4.707

PARCELA

Superficie gráfica: 4.707 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles , 12 de Noviembre de 2025

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 50148A009000010000IY

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 9 Parcela 1
HUERTECICA. LUCENI [ZARAGOZA]

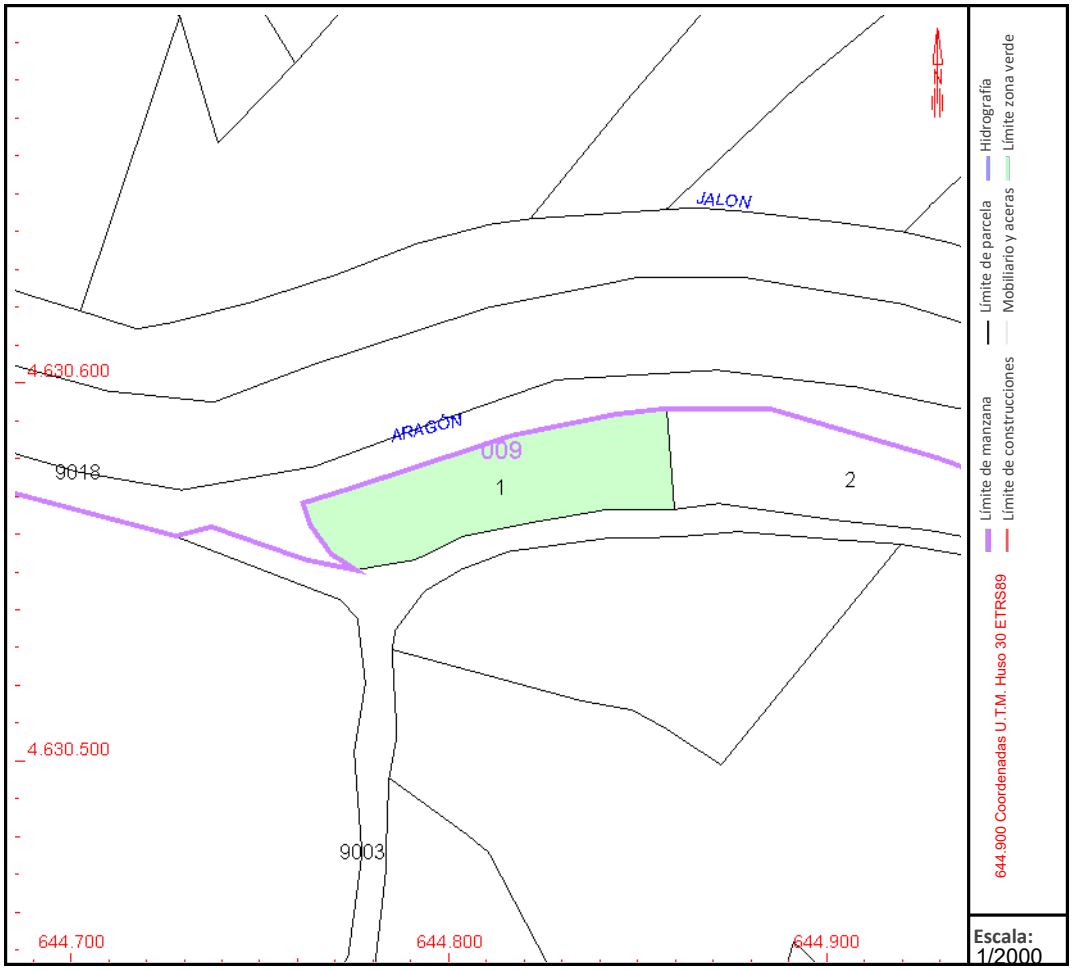
Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
0	CR Labor o labradío regadío	06	2.195

PARCELA

Superficie gráfica: 2.195 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles , 12 de Noviembre de 2025

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 50148A009090030000IM

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 9 Parcela 9003
PARIDERA BARRANCO. LUCENI [ZARAGOZA]

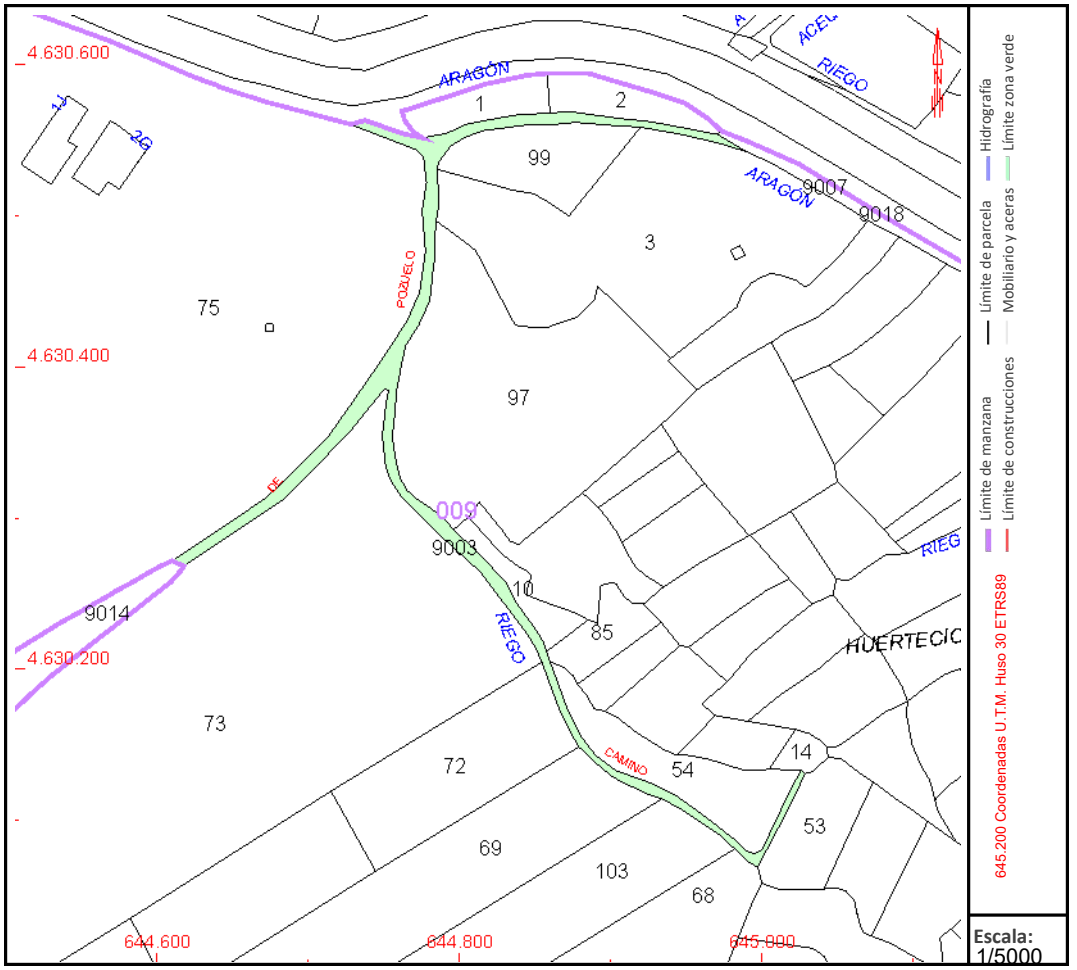
Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
0	VT Vía de comunicación de dominio público	00	7.537

PARCELA

Superficie gráfica: 7.537 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles , 12 de Noviembre de 2025

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 50148A009000970000IY

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

Polígono 9 Parcela 97

HUERTECICA. LUCENI [ZARAGOZA]

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superficie construida: 32 m2

Año construcción: 1975

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera/Planta/Puerta	Superficie m²
AGRARIO	/00/01	32

CULTIVO

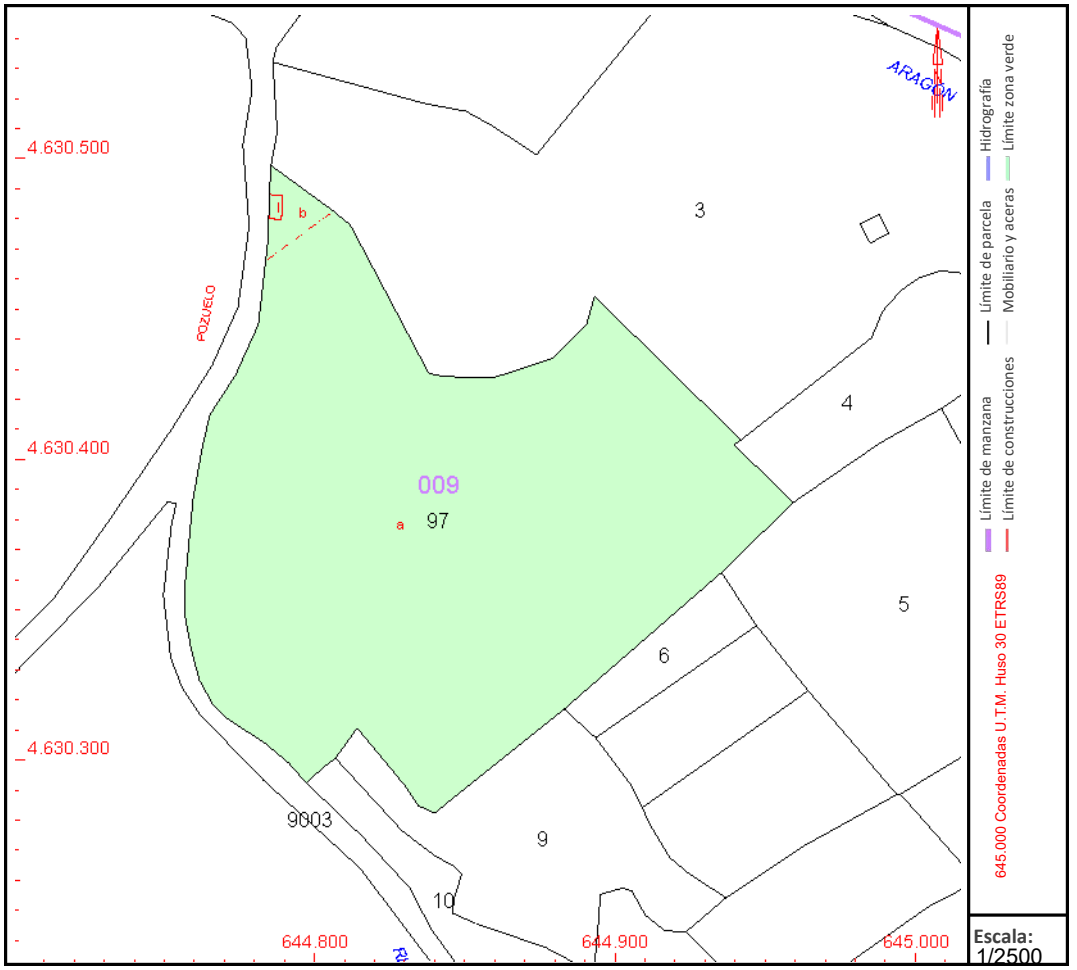
Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
a	CR Labor o labradío regadío	04	22.889
b	I- Improductivo	00	303

PARCELA

Superficie gráfica: 23.224 m2

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo: Parcela construida sin división horizontal



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles , 12 de Noviembre de 2025

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 50148A009000750000IM

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

Polígono 9 Parcela 75

PARIDERA BARRANCO. LUCENI [ZARAGOZA]

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superficie construida: 50 m2

Año construcción: 1950

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera/Planta/Puerta	Superficie m²
AGRARIO	/00/01	50

CULTIVO

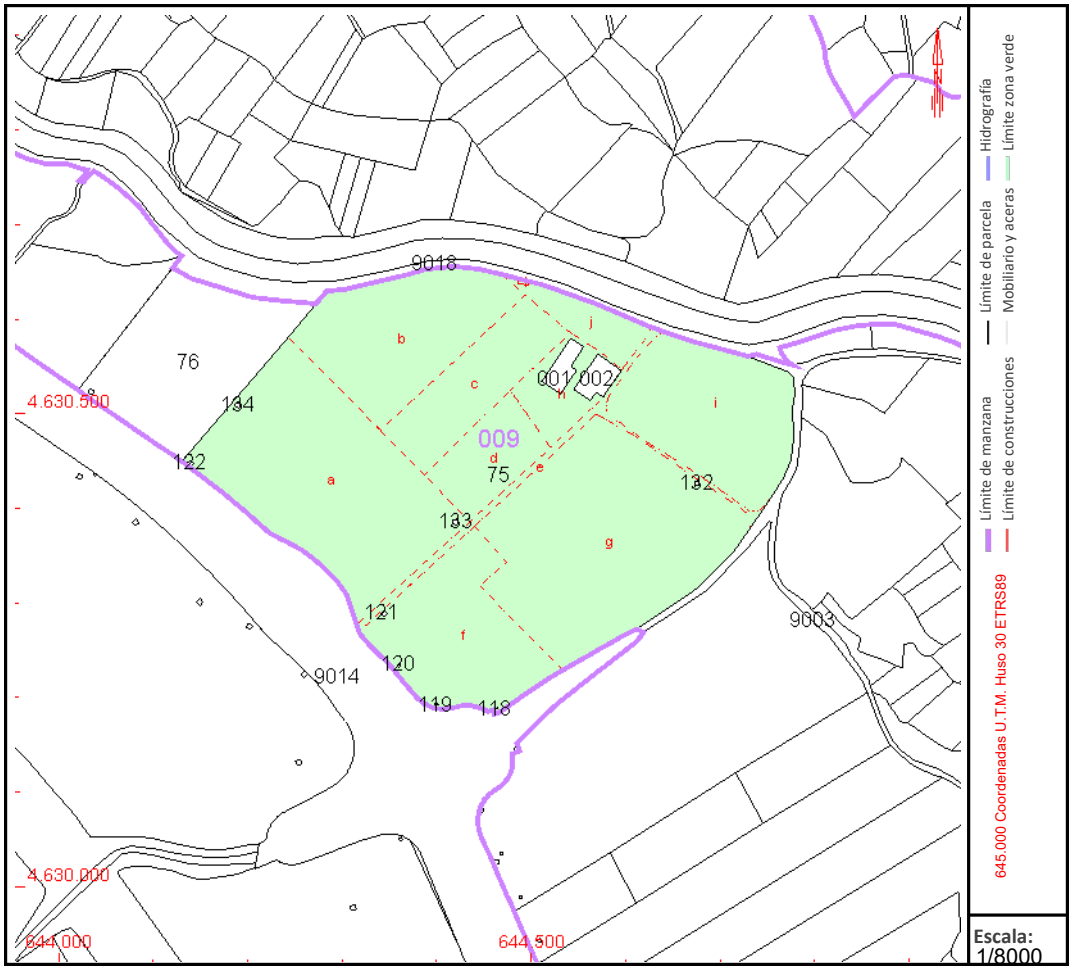
Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
a	FR Frutales regadío	00	41.240
b	FR Frutales regadío	00	23.197
c	FR Frutales regadío	00	13.542
d	FR Frutales regadío	00	8.621
e	I- Improductivo	00	3.973
f	FR Frutales regadío	00	21.739
g	OR Olivos regadío	01	44.784
h	I- Improductivo	00	4.907
i	FR Frutales regadío	00	23.789
j	FR Frutales regadío	00	5.104

PARCELA

Superficie gráfica: 190.946 m2

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo: Parcela construida sin división horizontal



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles , 12 de Noviembre de 2025

Consulta y certificación de Bien Inmueble

Volver

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

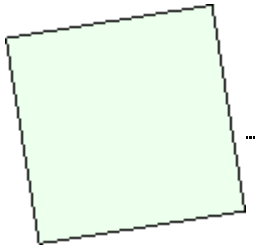
Referencia catastral
50148A009001320000IQ

Localización
Polígono 9 Parcela 132
PARIDERA BARRANCO. LUCENI (ZARAGOZA)

Clase
Rústico

Uso principal
Agrario

PARCELA CATASTRAL



(../Cartografia/mapa.aspx?del=50&mun=148&refcat=50148A009001320000IQ&final=&ZV=NO&anyoZV=)

Localización
Polígono 9 Parcela 132
PARIDERA BARRANCO. LUCENI (ZARAGOZA)

Superficie gráfica
25 m^2

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m^2
0	I- IMPRODUCTIVO	00	25

¿Cómo se pueden obtener datos protegidos (titularidad y valor catastral) de los inmuebles y certificados telemáticos de los mismos?

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 002000200XM43A0001BT

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
ED DISEMINADO 2[G]
50640 LUCENI [ZARAGOZA]

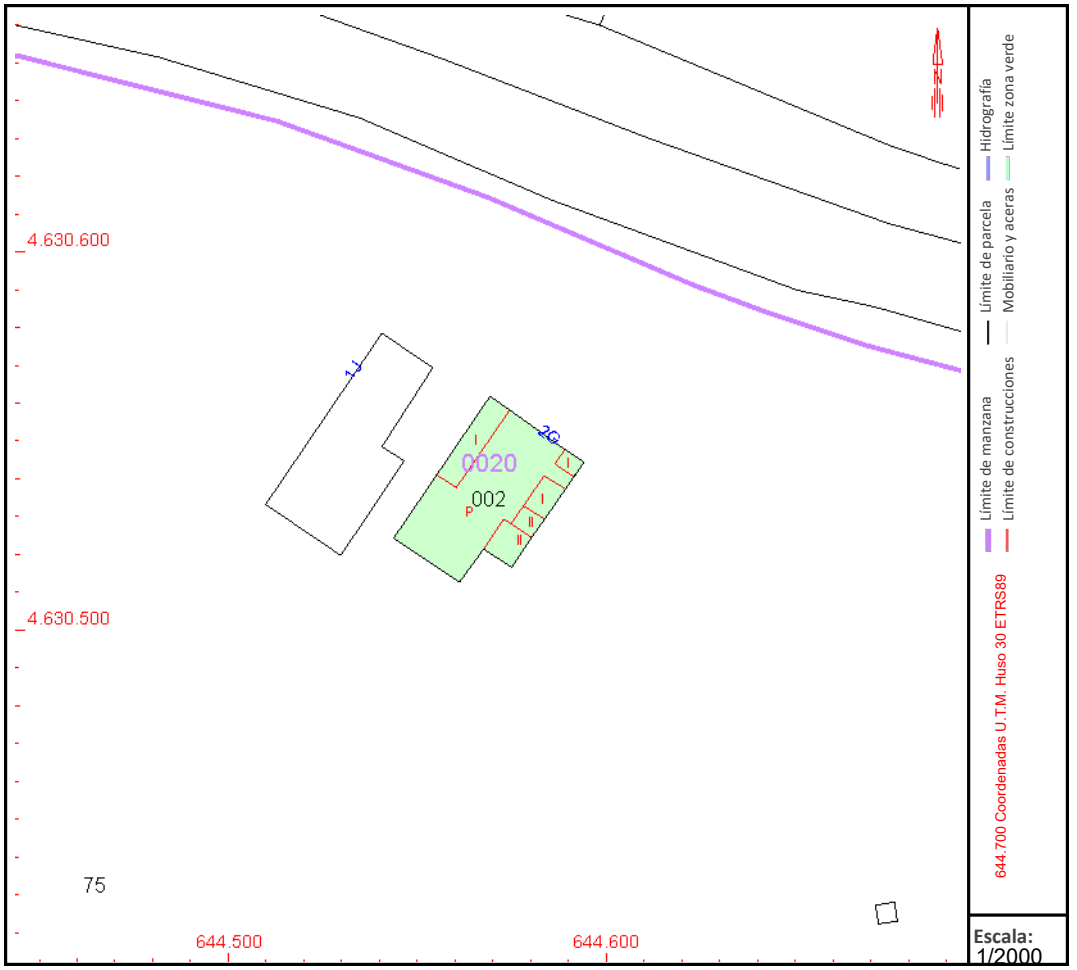
Clase: URBANO
Uso principal: Residencial
Superficie construida: 495 m2
Año construcción: 1940

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera/Planta/Puerta	Superficie m²
VIVIENDA	/00/01	86
ALMACEN	/00/02	156
ALMACEN	/00/03	38
ALMACEN	/00/04	63
ALMACEN	/00/05	28
VIVIENDA	/01/01	86
ALMACEN	/01/03	38

PARCELA

Superficie gráfica: 1.257 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo: Parcela construida sin división horizontal



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles , 12 de Noviembre de 2025

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 002000100XM43A0001AT

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
ED DISEMINADO 1[J]
50640 LUCENI [ZARAGOZA]

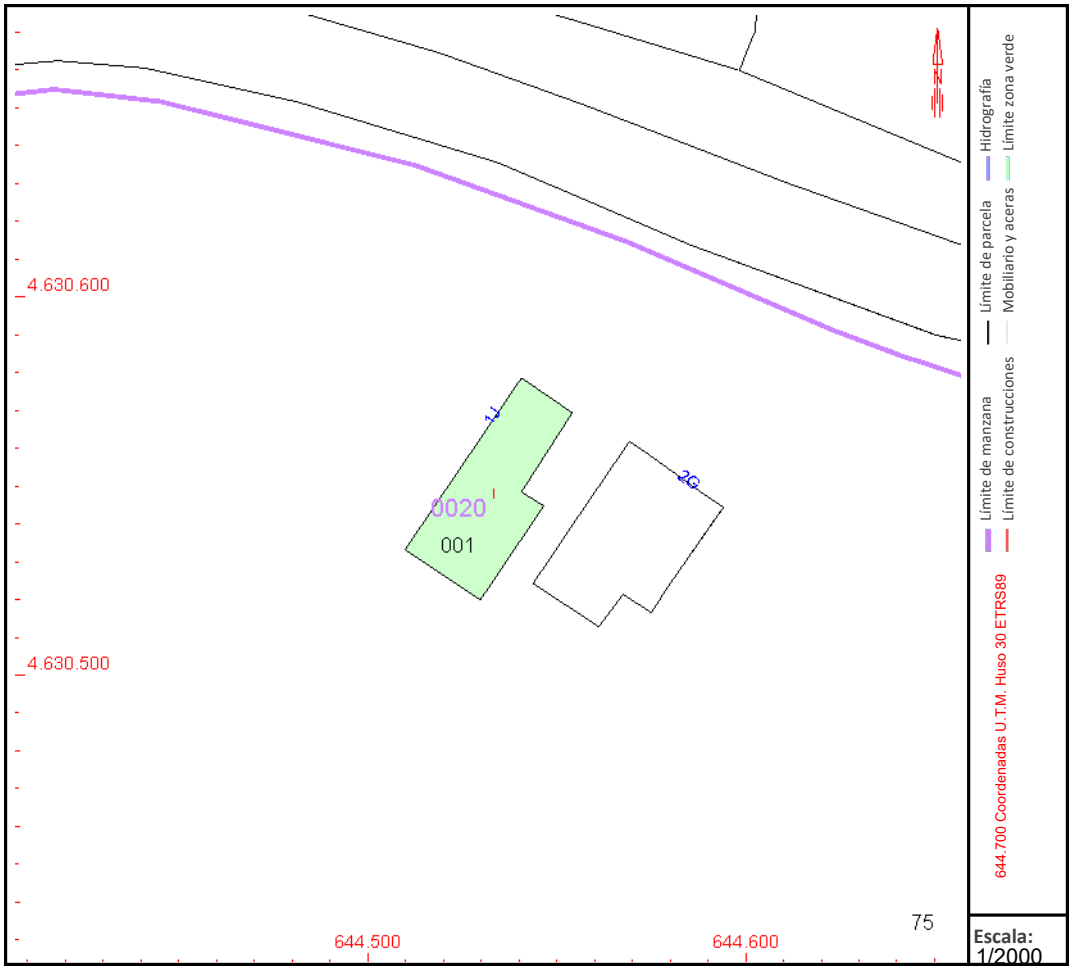
Clase: URBANO
Uso principal: Industrial
Superficie construida: 1.103 m2
Año construcción: 1980

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera/Planta/Puerta	Superficie m²
INDUSTRIAL	/ /	1.103

PARCELA

Superficie gráfica: 1.125 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo: Parcela construida sin división horizontal



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles , 12 de Noviembre de 2025

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 50148A009001330000IP

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 9 Parcela 133
PARIDERA BARRANCO. LUCENI [ZARAGOZA]

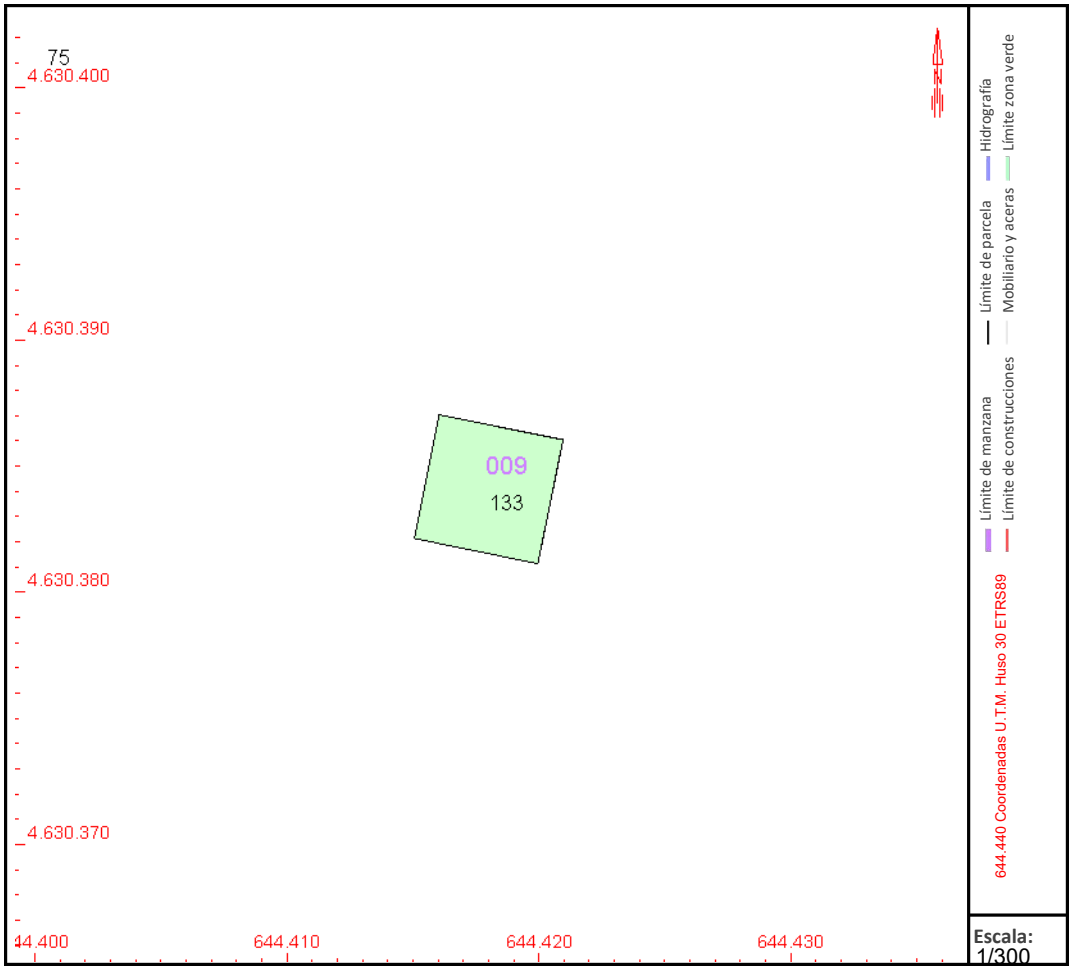
Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
0	I- IMPRODUCTIVO	00	25

PARCELA

Superficie gráfica: 25 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Jueves , 6 de Noviembre de 2025

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 50148A009001340000IL

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 9 Parcela 134
PARIDERA BARRANCO. LUCENI [ZARAGOZA]

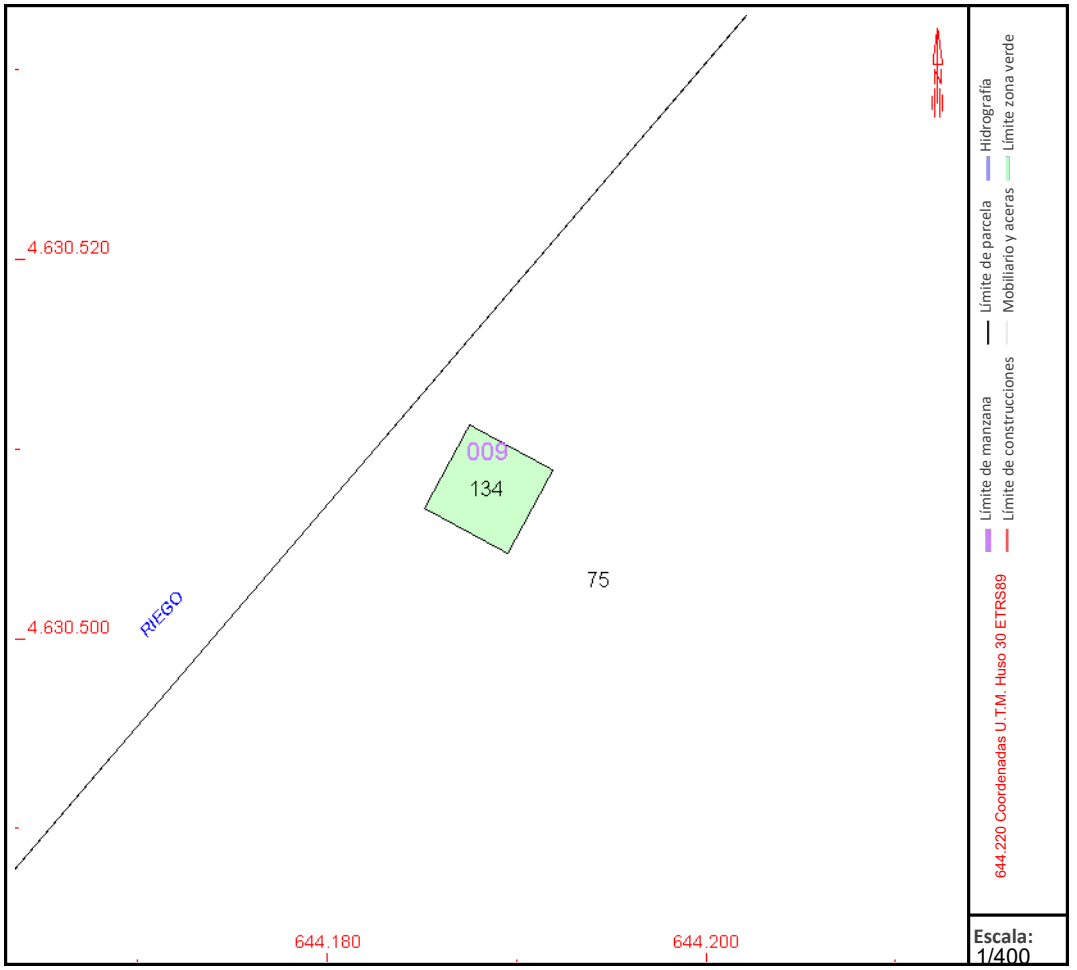
Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²

PARCELA

Superficie gráfica: 25 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Jueves , 6 de Noviembre de 2025

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 50148A009000760000IO

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 9 Parcela 76
PARIDERA BARRANCO. LUCENI [ZARAGOZA]

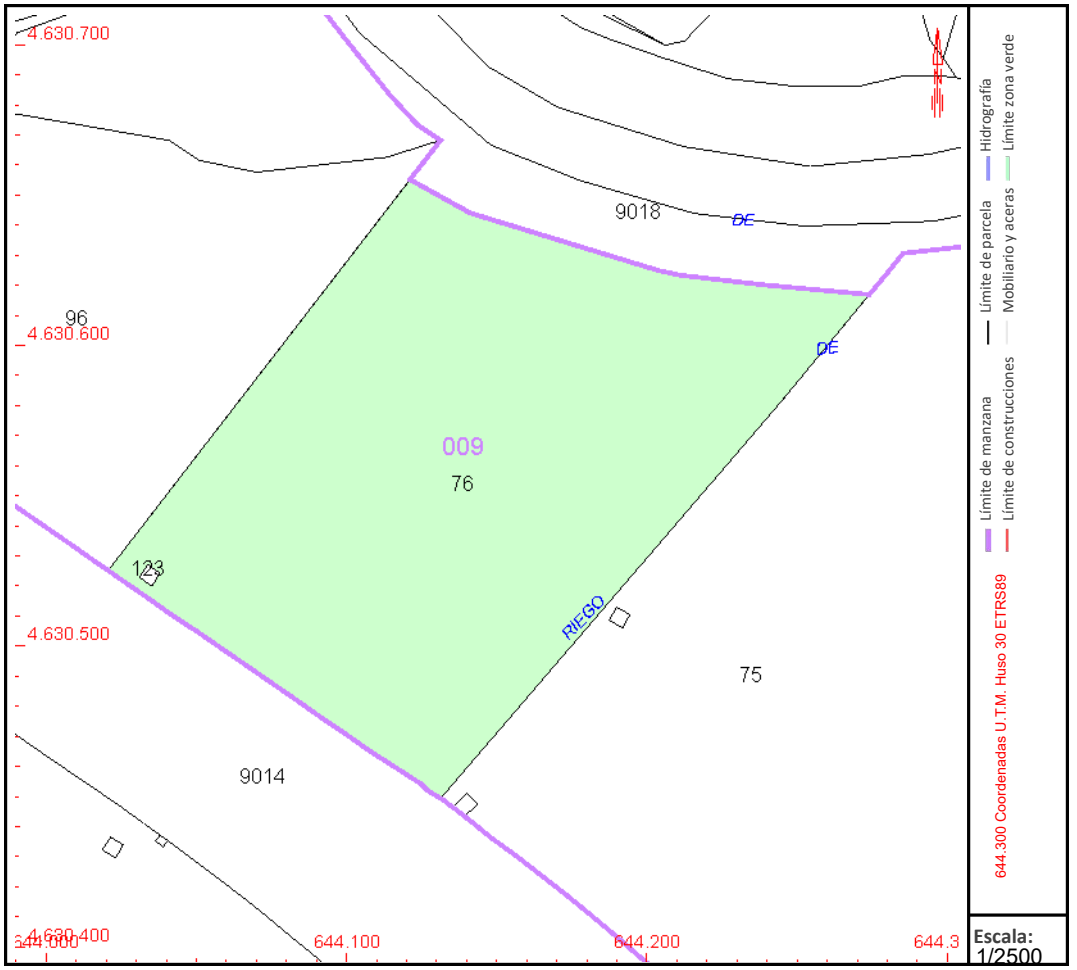
Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
0	CR Labor o labradío regadío	06	25.288

PARCELA

Superficie gráfica: 25.288 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles , 12 de Noviembre de 2025

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 50148A009000960000IB

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 9 Parcela 96
PARIDERA DEL BARRANC. LUCENI [ZARAGOZA]

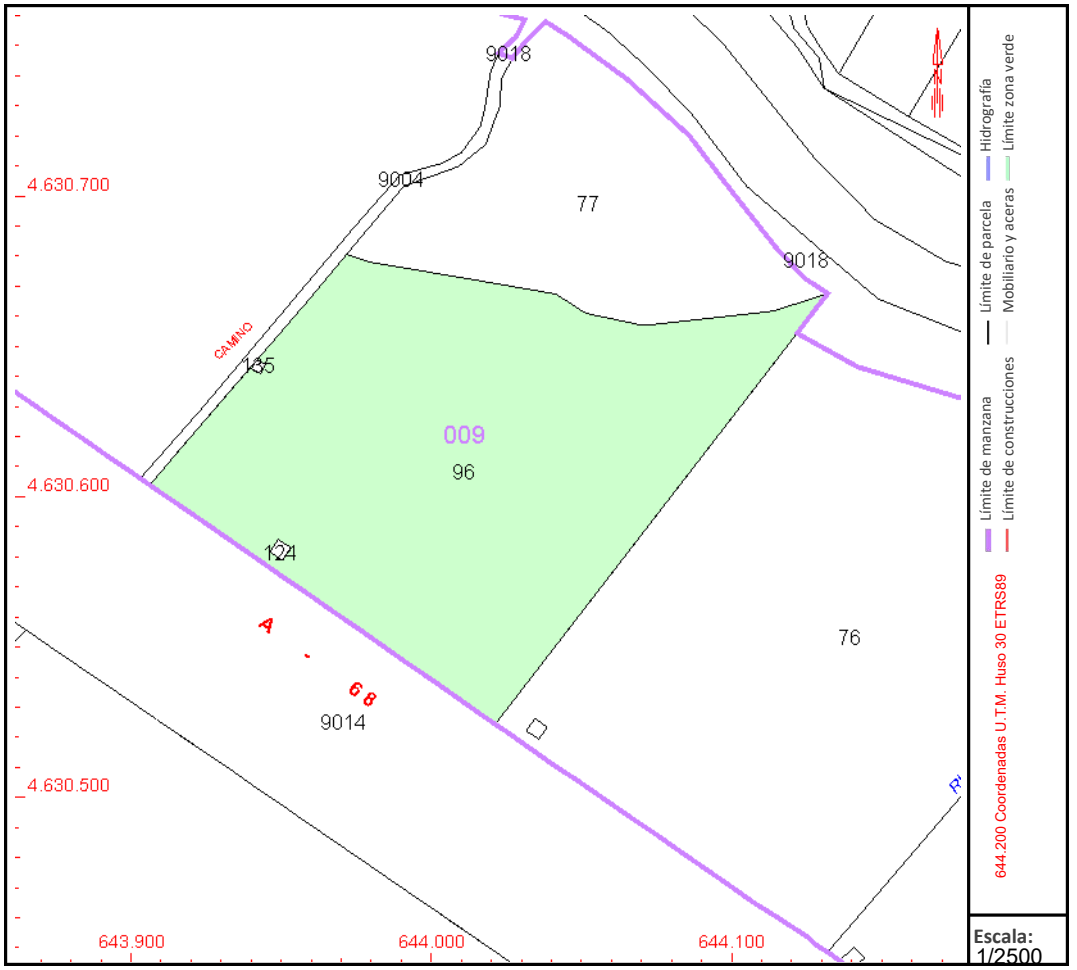
Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
0	CR Labor o labradío regadío	06	17.641

PARCELA

Superficie gráfica: 17.641 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles , 12 de Noviembre de 2025

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 50148A009000770000IK

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 9 Parcela 77
PARIDERA BARRANCO. LUCENI [ZARAGOZA]

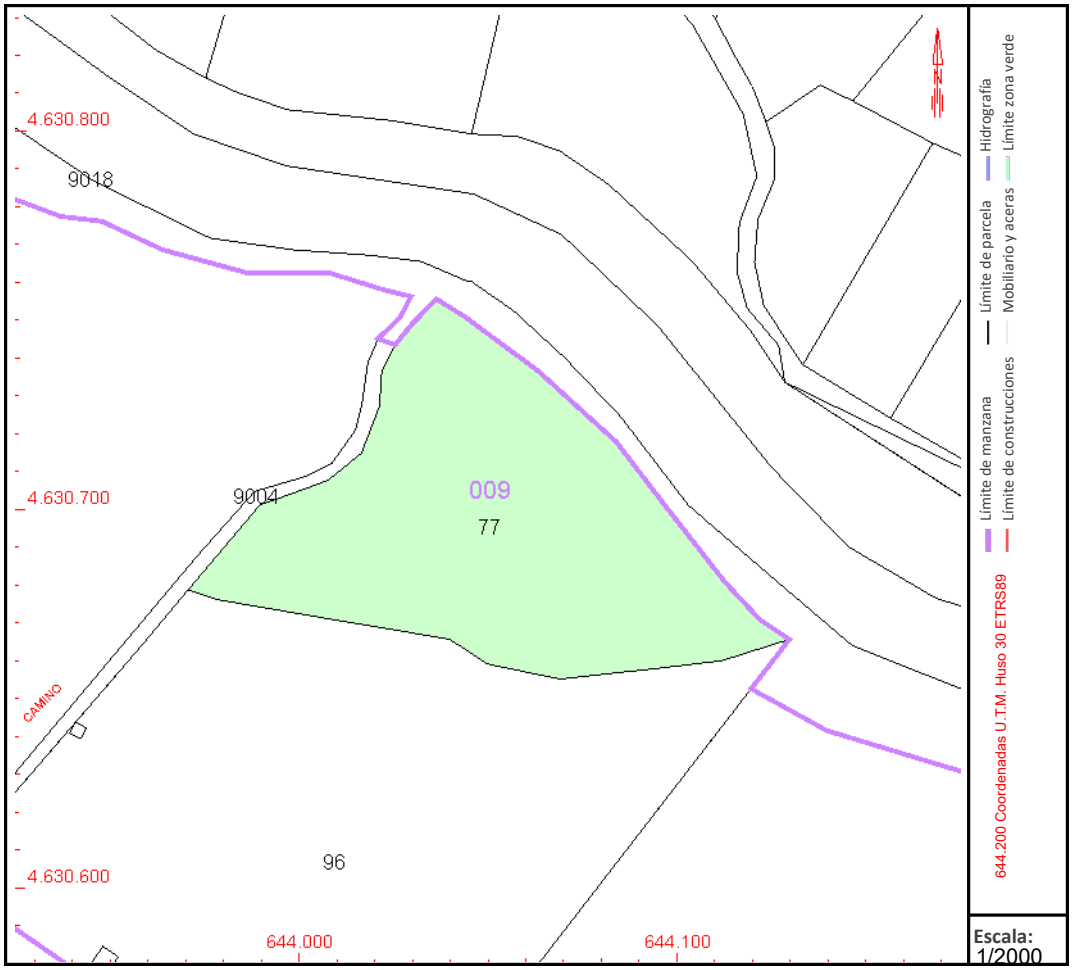
Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
0	CR Labor o labradío regadío	06	7.739

PARCELA

Superficie gráfica: 7.739 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles , 12 de Noviembre de 2025

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 50148A010002150000IF

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 10 Parcela 215
PARIDERA DEL BARRANC. LUCENI [ZARAGOZA]

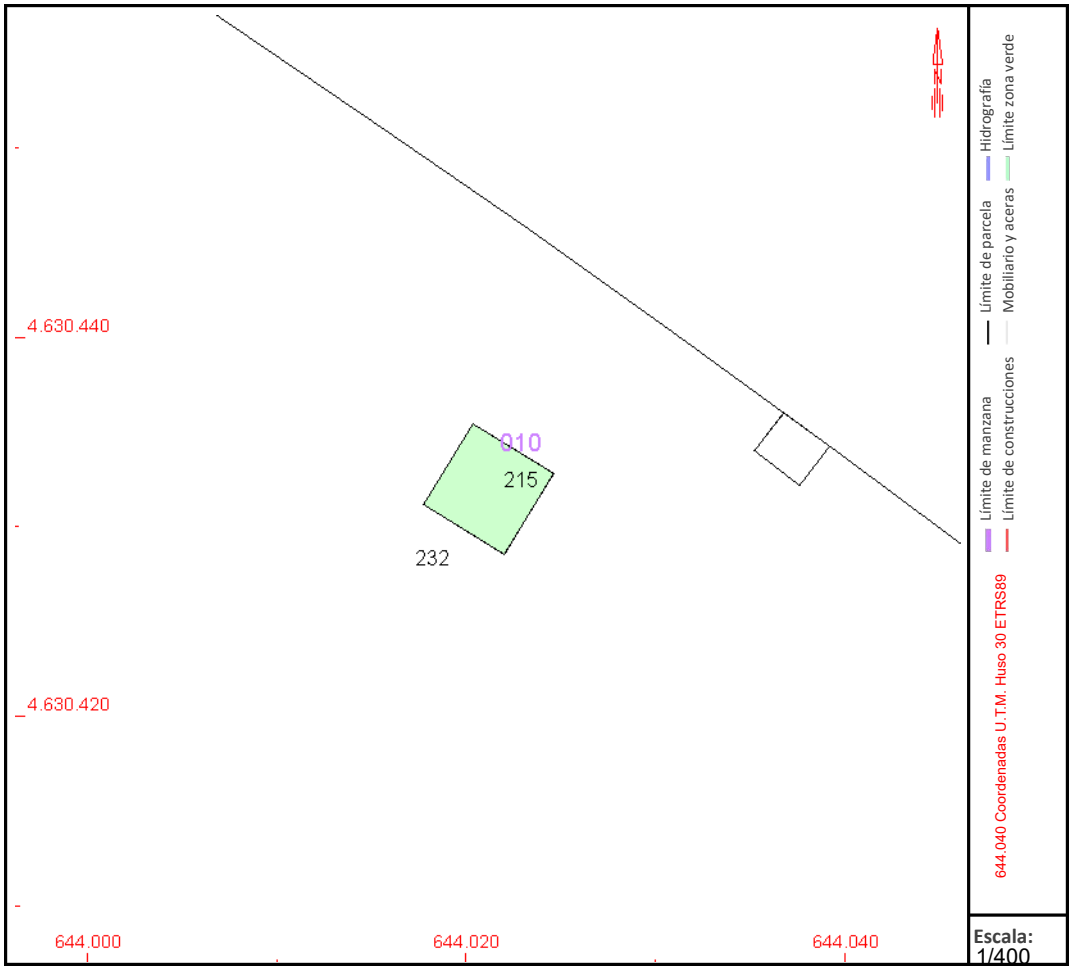
Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
0	I- Improductivo	00	25

PARCELA

Superficie gráfica: 25 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Viernes , 7 de Noviembre de 2025

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 50148A010002130000IL

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 10 Parcela 213
PARIDERA DEL BARRANC. LUCENI [ZARAGOZA]

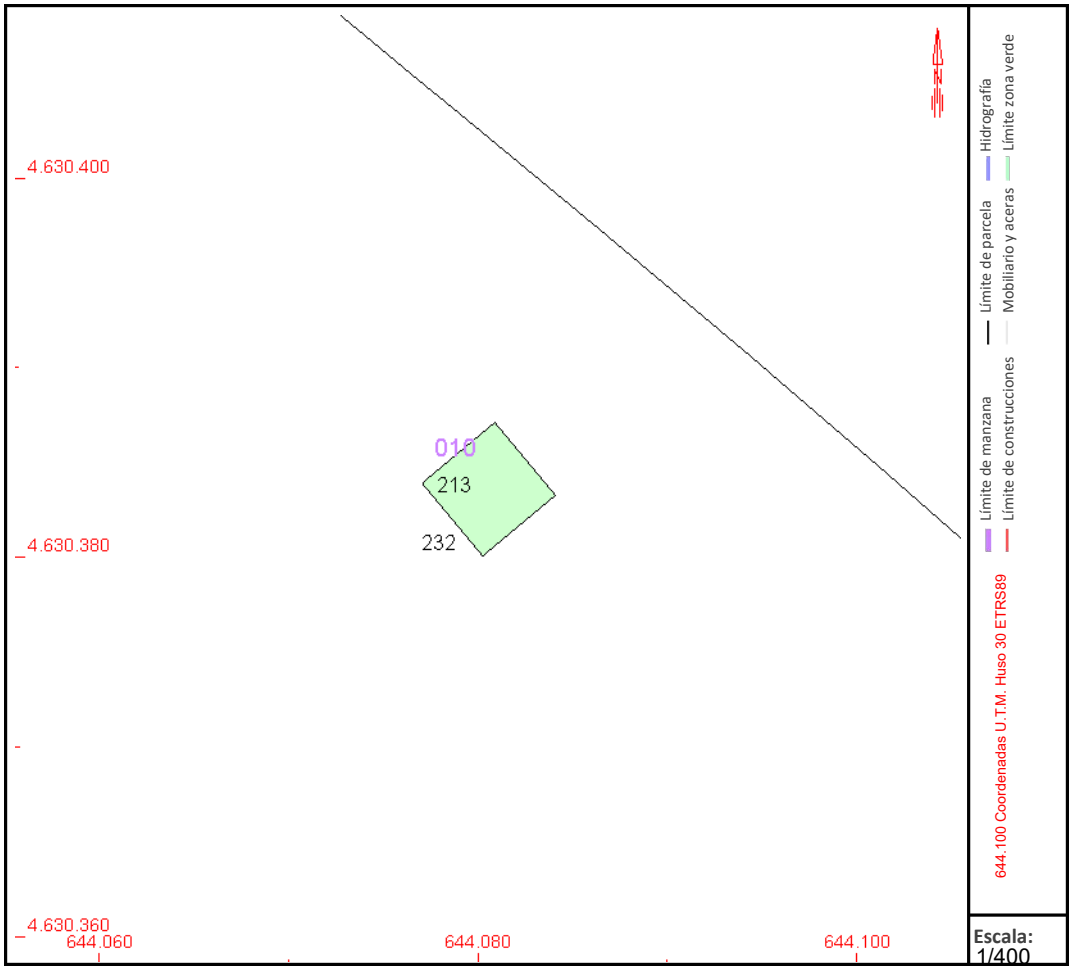
Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
0	I- Improductivo	00	25

PARCELA

Superficie gráfica: 25 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Viernes , 7 de Noviembre de 2025

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 50148A010002320000IZ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 10 Parcela 232
PARIDERA DEL BARRANC. LUCENI [ZARAGOZA]

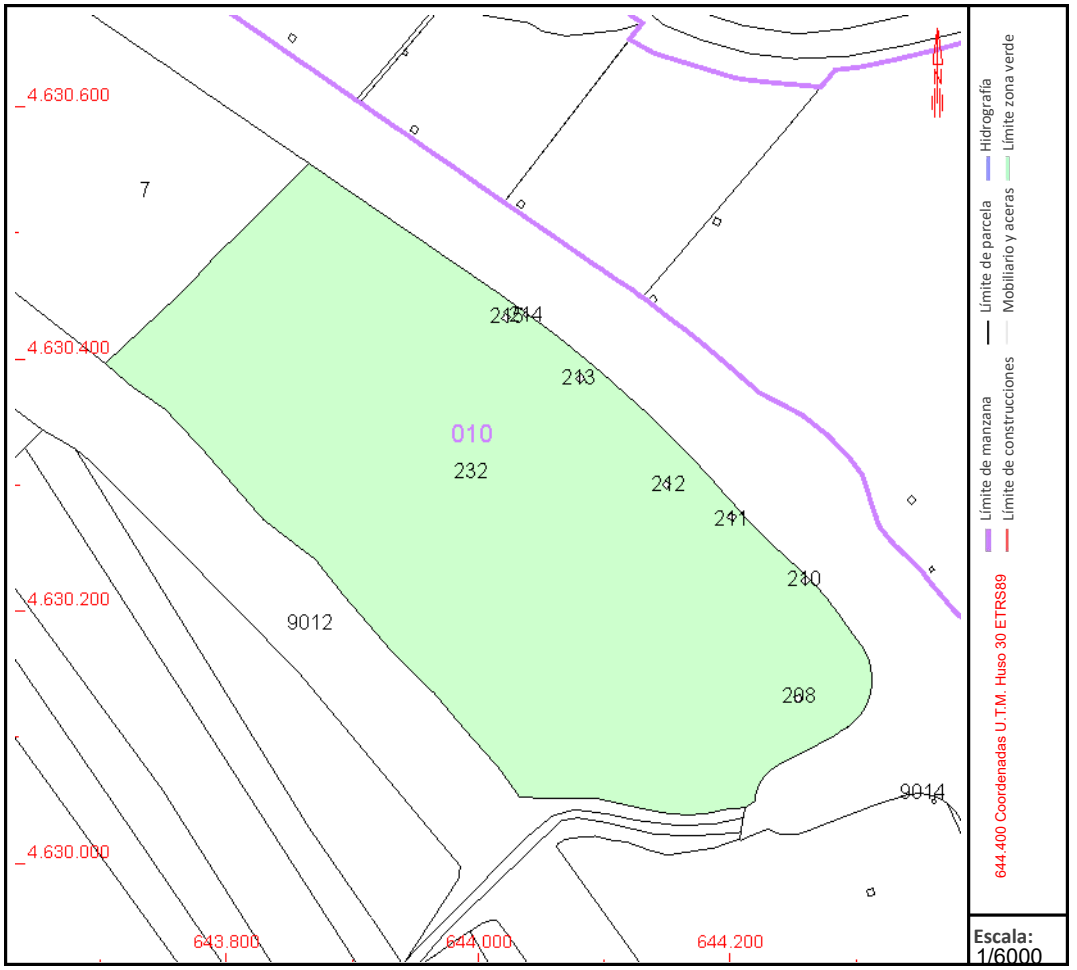
Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
0	C- LABOR -TIERRA ARABLE	21	152.530

PARCELA

Superficie gráfica: 152.530 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:



COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Registro: BORJA
Código registral único: 50004001080783
Fecha coordinación: 09/09/2024

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Viernes , 7 de Noviembre de 2025

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 50148A010002120000IP

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 10 Parcela 212
PARIDERA DEL BARRANC. LUCENI [ZARAGOZA]

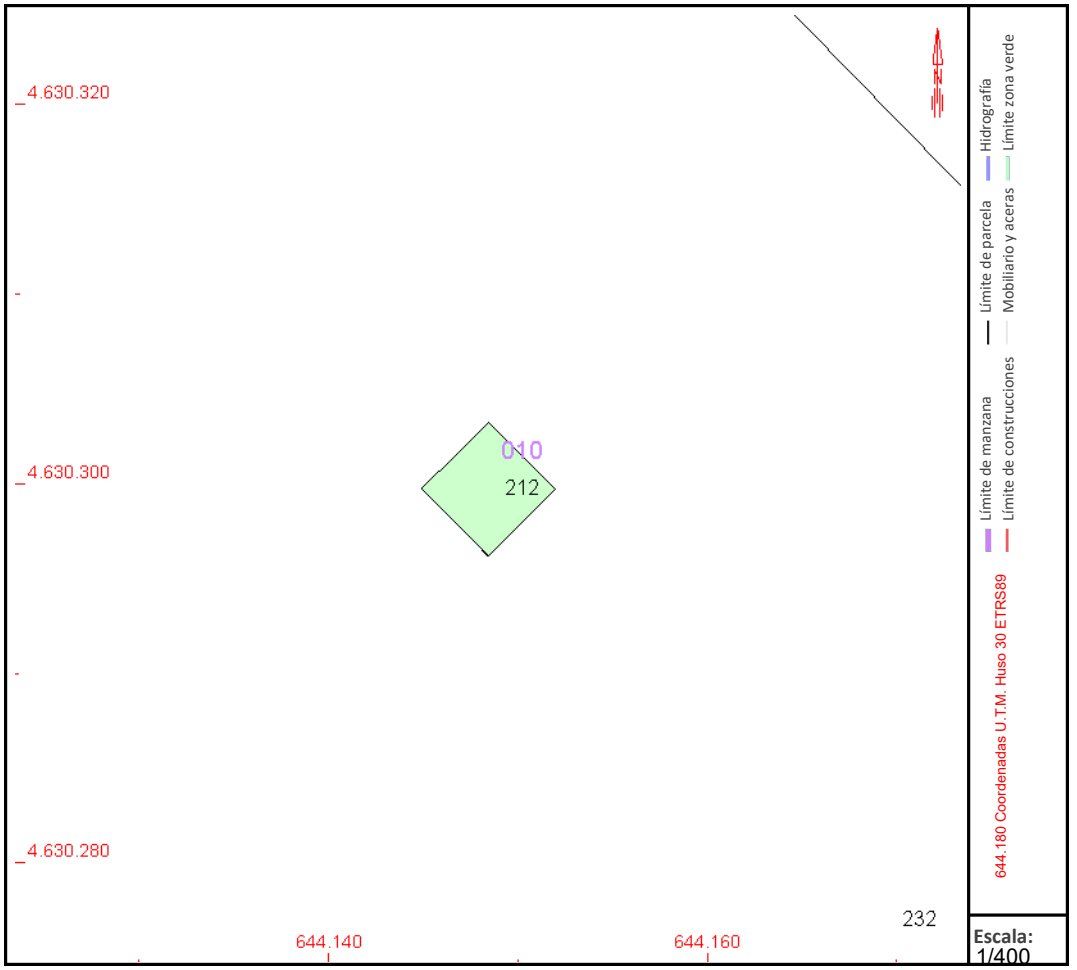
Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
0	I- Improductivo	00	25

PARCELA

Superficie gráfica: 25 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Viernes , 7 de Noviembre de 2025

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 50148A010002080000IQ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 10 Parcela 208
PARIDERA DEL BARRANC. LUCENI [ZARAGOZA]

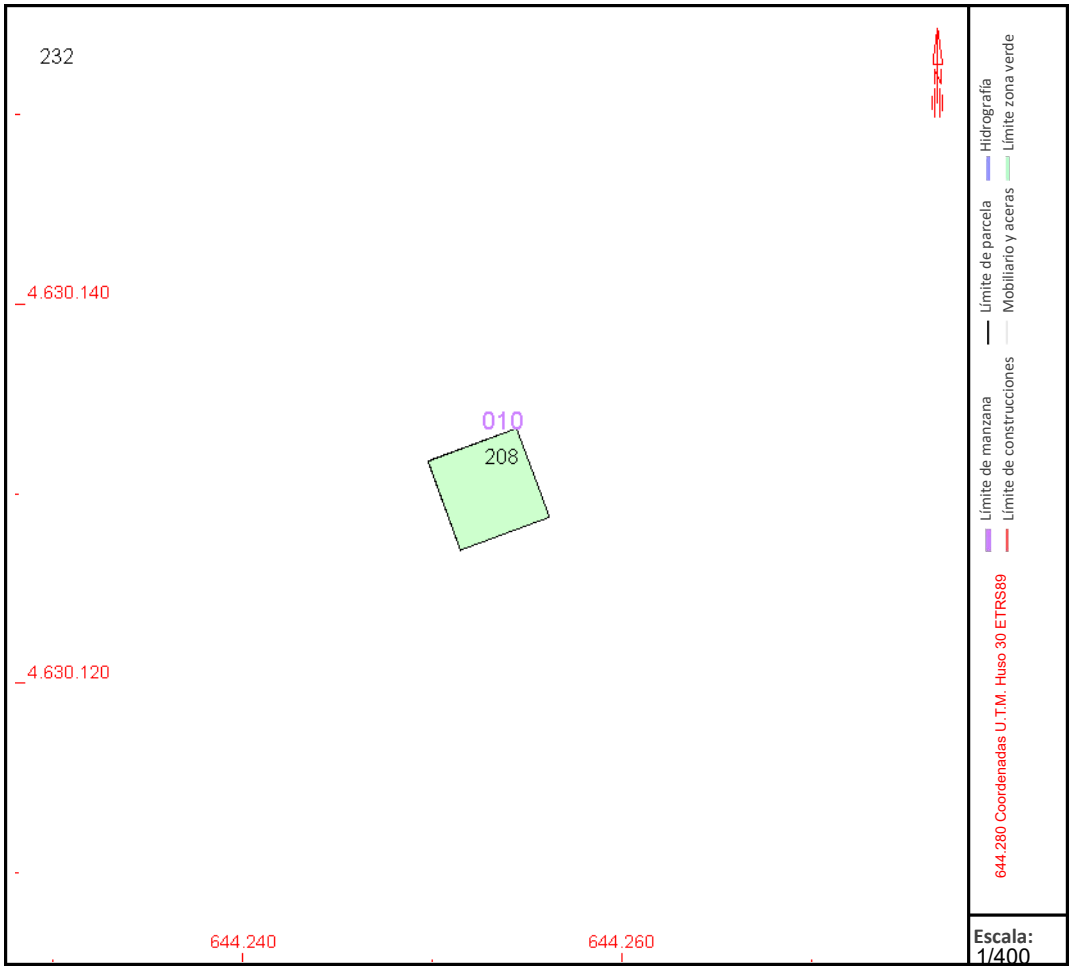
Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
0	I- Improductivo	00	25

PARCELA

Superficie gráfica: 25 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Viernes , 7 de Noviembre de 2025

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 50148A009001210000IZ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 9 Parcela 121
PARIDERA BARRANCO. LUCENI [ZARAGOZA]

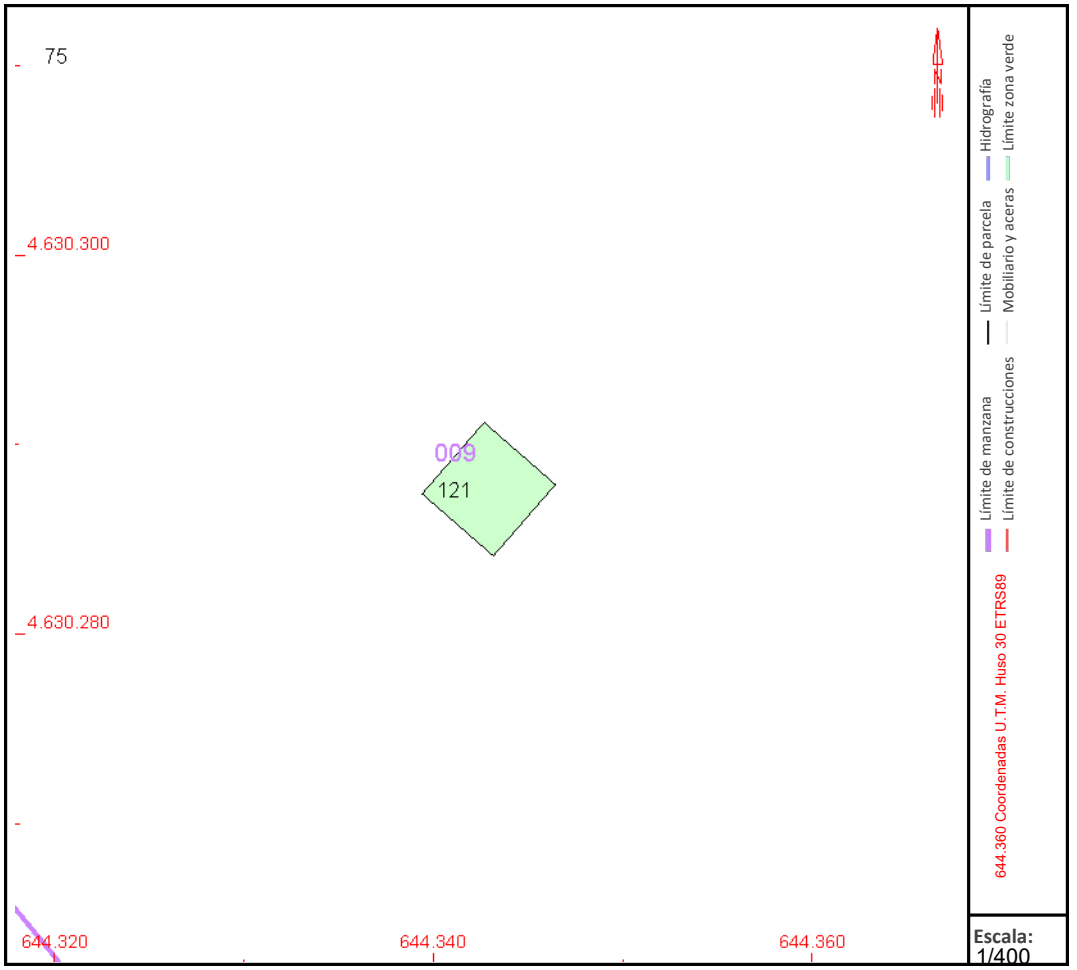
Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
0	I- Improductivo	00	25

PARCELA

Superficie gráfica: 25 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Jueves , 6 de Noviembre de 2025

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 50148A010002050000IB

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 10 Parcela 205
PARIDERA DEL BARRANC. LUCENI [ZARAGOZA]

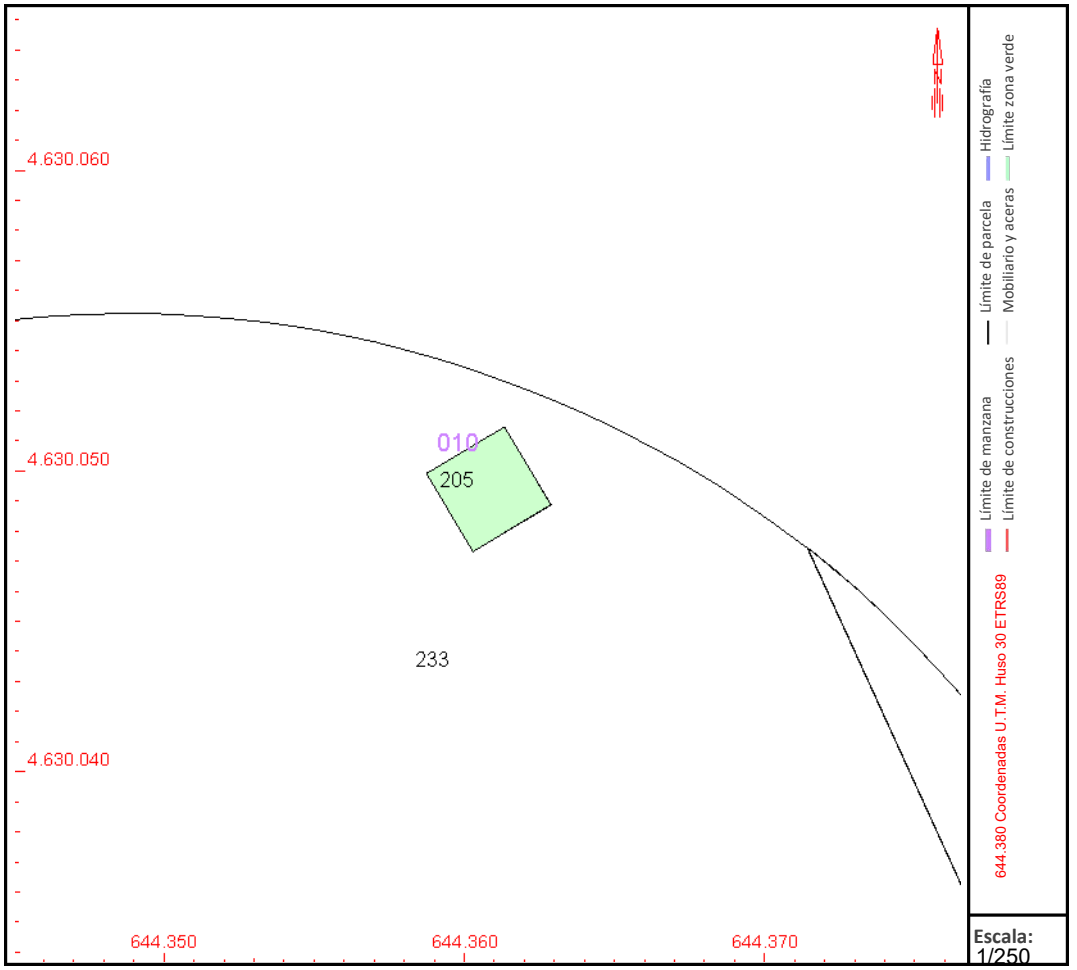
Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
0	I- Improductivo	00	9

PARCELA

Superficie gráfica: 9 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Viernes , 7 de Noviembre de 2025

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 50148A009001190000IU

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 9 Parcela 119
PARIDERA BARRANCO. LUCENI [ZARAGOZA]

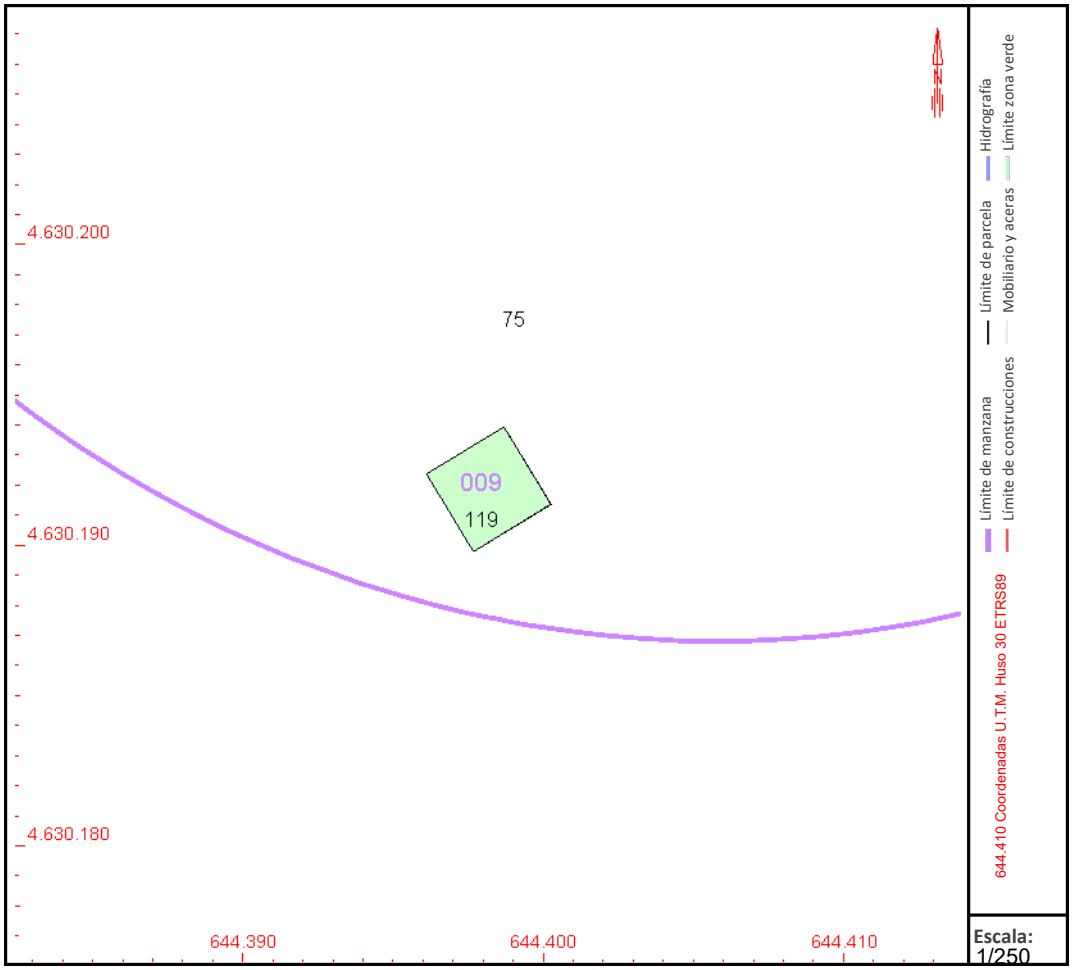
Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
0	I- Improductivo	00	9

PARCELA

Superficie gráfica: 9 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Jueves , 6 de Noviembre de 2025

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 50148A009000730000IT

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 9 Parcela 73
PARIDERA BARRANCO. LUCENI [ZARAGOZA]

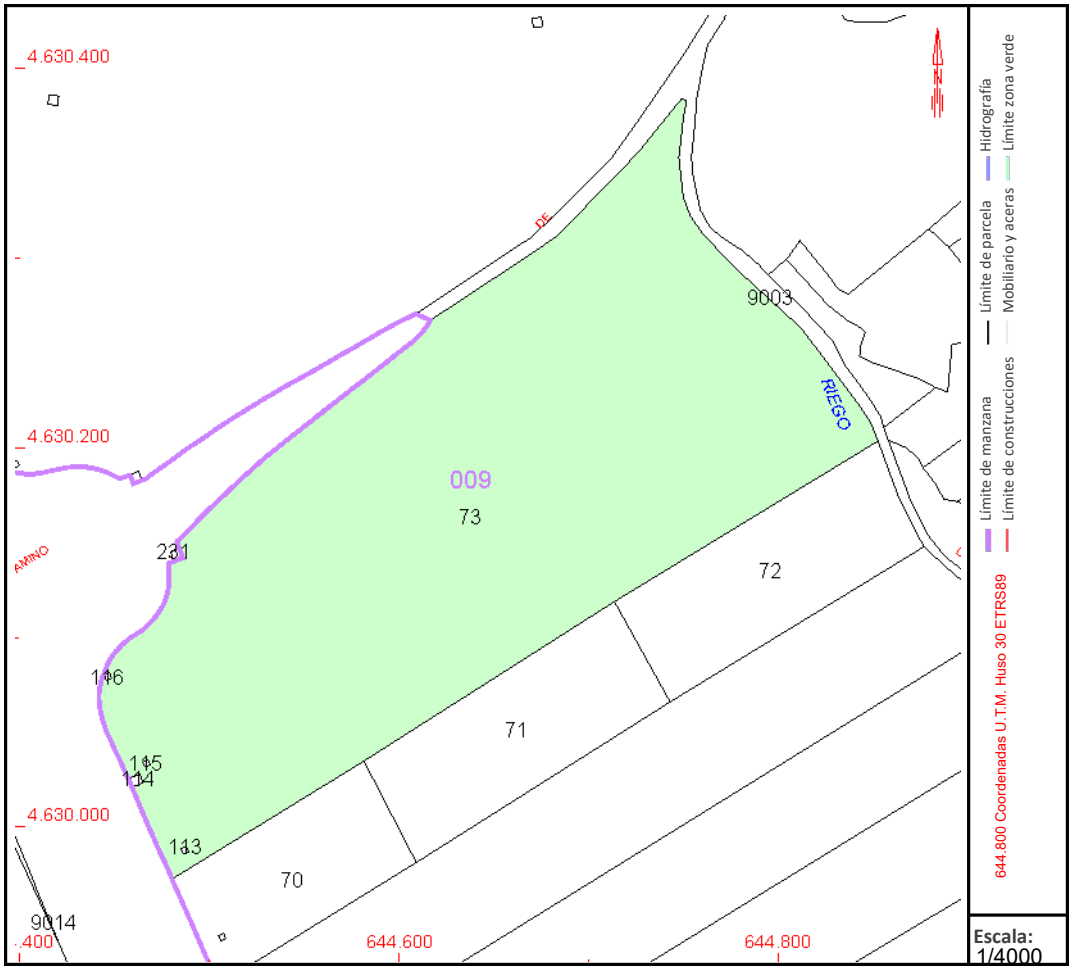
Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
0	C- Labor o Labradío secano	01	69.064

PARCELA

Superficie gráfica: 69.064 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles , 12 de Noviembre de 2025

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 50148A009000720000IL

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 9 Parcela 72
PARIDERA BARRANCO. LUCENI [ZARAGOZA]

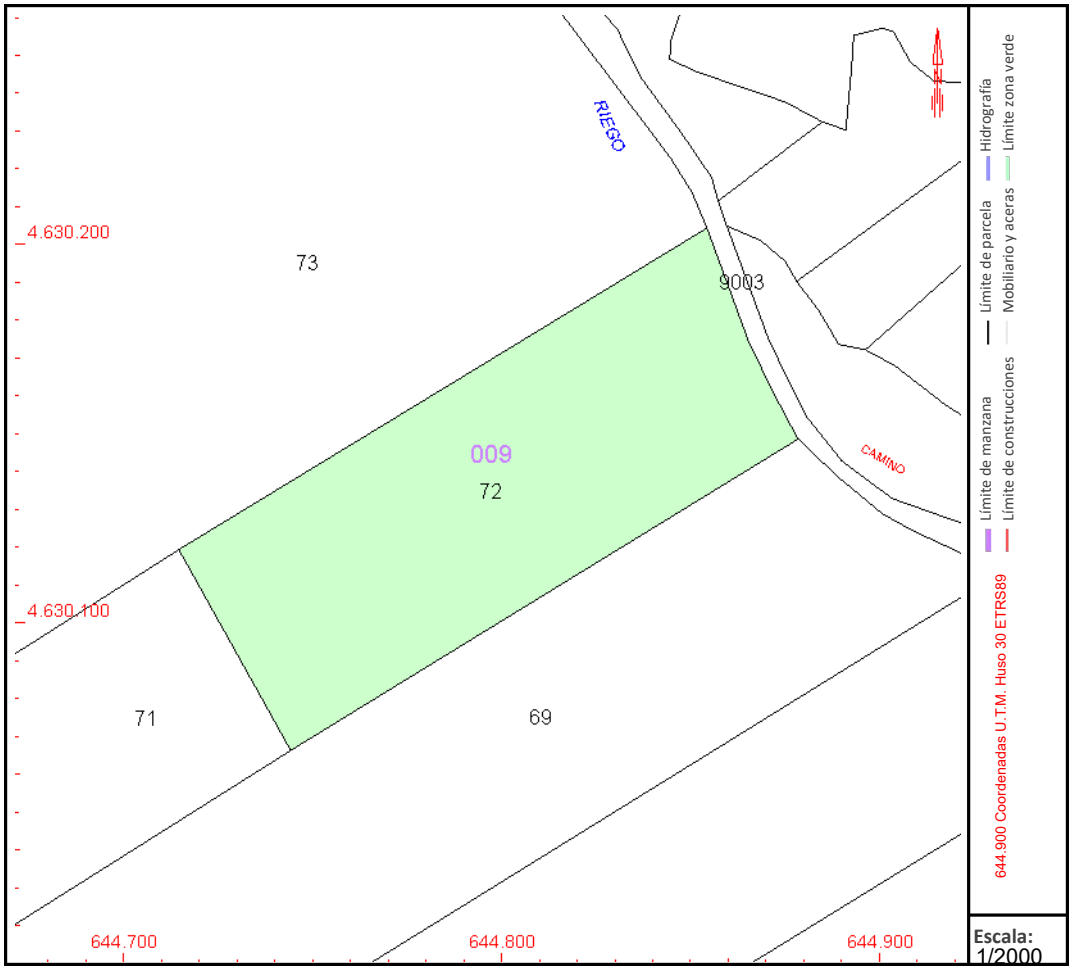
Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
0	C- Labor o Labradío secano	03	9.628

PARCELA

Superficie gráfica: 9.628 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles , 12 de Noviembre de 2025

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 50148A009000710000IP

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 9 Parcela 71
PARIDERA BARRANCO. LUCENI [ZARAGOZA]

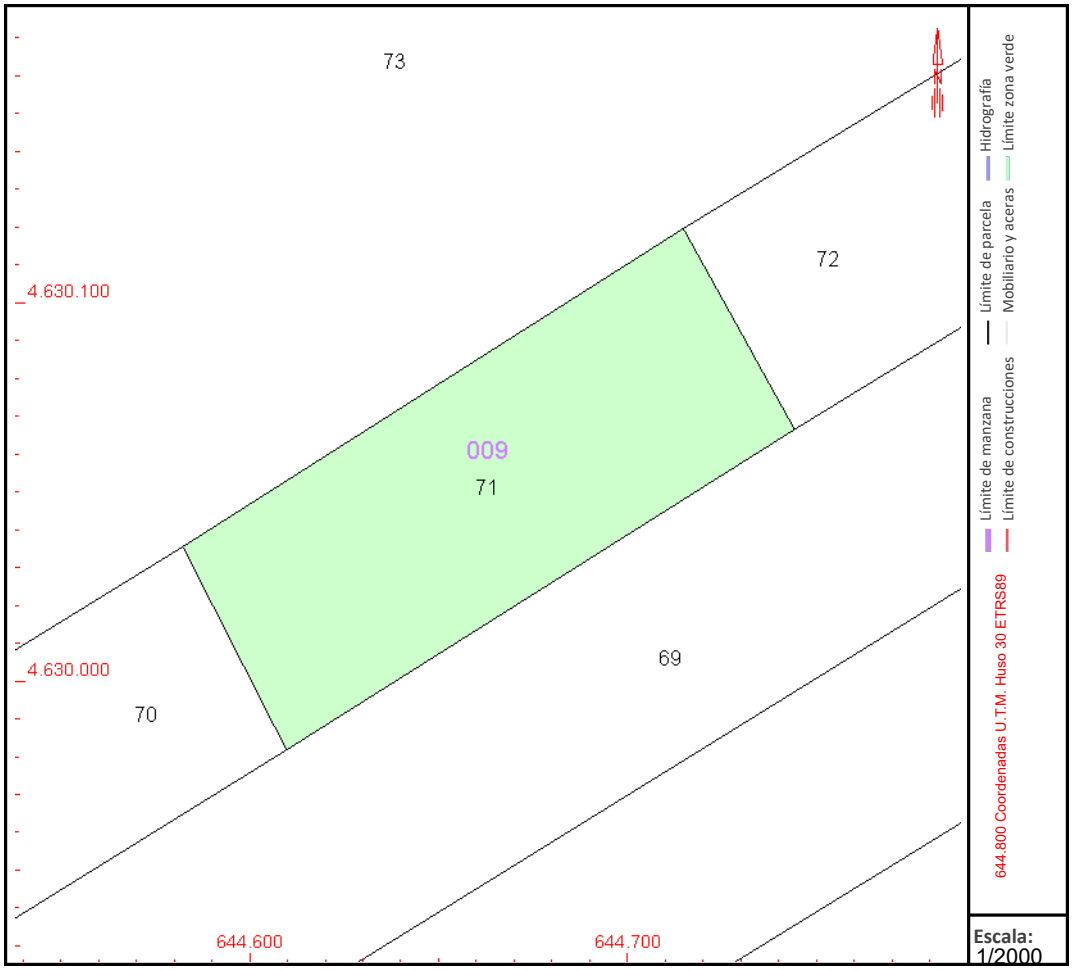
Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
0	C- Labor o Labradío secano	03	9.507

PARCELA

Superficie gráfica: 9.507 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Lunes , 21 de Julio de 2025

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 50148A009000700000IQ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 9 Parcela 70
PARIDERA BARRANCO. LUCENI [ZARAGOZA]

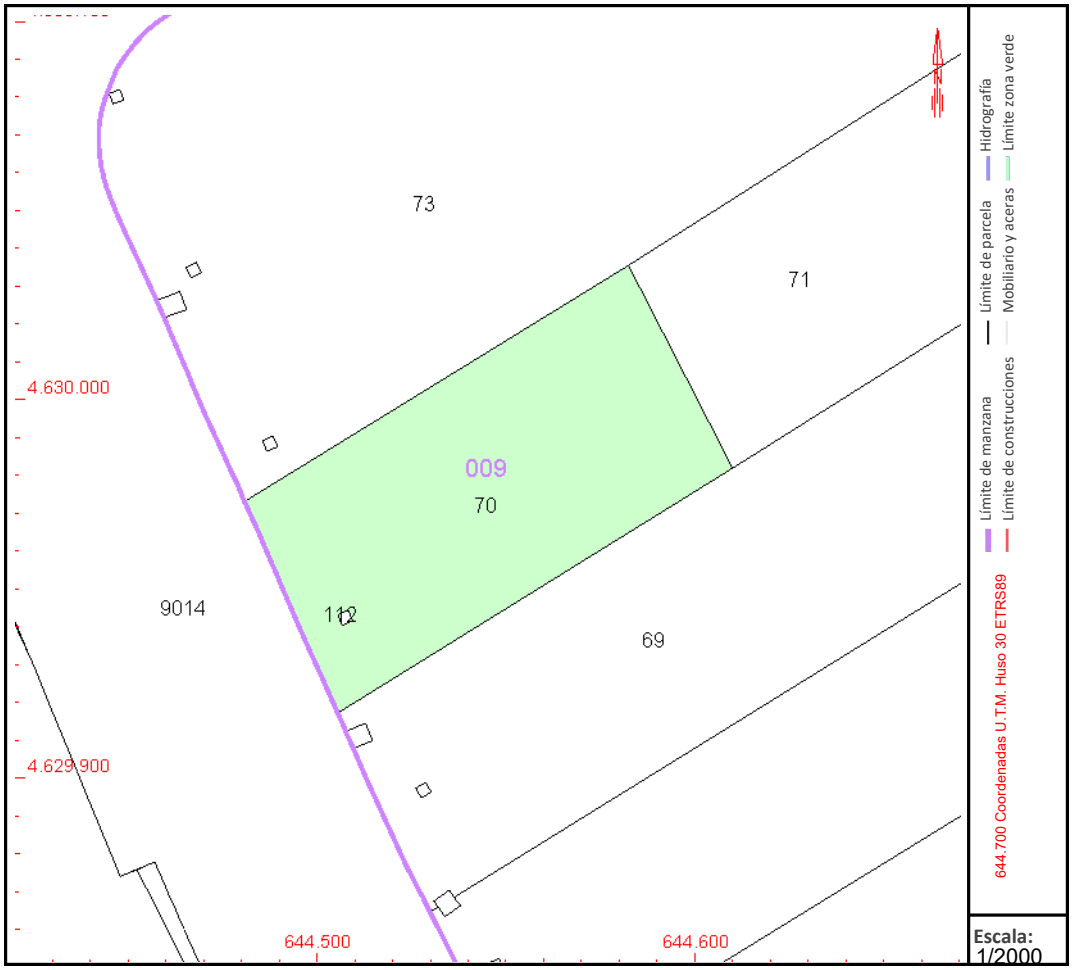
Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
0	C- Labor o Labradío secano	03	7.281

PARCELA

Superficie gráfica: 7.281 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles , 5 de Noviembre de 2025

Consulta y certificación de Bien Inmueble

Volver

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral
50148A009000690000IL

Localización
Polígono 9 Parcela 69
PARIDERA BARRANCO. LUCENI (ZARAGOZA)

Clase
Rústico

Uso principal
Agrario

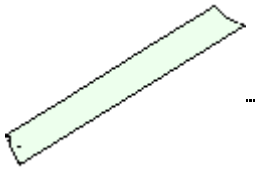
COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Registro:
BORJA

Código registral único:
50004001051660 Ver en GeoPortal de Registradores (https://geoportal.registradores.org/geoportal/idufir/50004001051660)

Fecha coordinacion:
25/09/2018

PARCELA CATASTRAL



(../Cartografia/mapa.aspx?del=50&mun=148&refcat=50148A009000690000IL&final=&ZV=NO&anyoZV=)

Localización
Polígono 9 Parcela 69
PARIDERA BARRANCO. LUCENI (ZARAGOZA)

Superficie gráfica
26.315 m^2

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m^2
0	C- Labor o Labradío secano	03	26.315

¿Cómo se pueden obtener datos protegidos (titularidad y valor catastral) de los inmuebles y certificados telemáticos de los mismos?

Normativa reguladora (http://www.catastro.hacienda.gob.es/ayuda/normativasec.htm)
Política de privacidad (http://www.catastro.hacienda.gob.es/ayuda/Politica_privacidad.htm)
Accesibilidad (http://www.catastro.hacienda.gob.es/ayuda/accesibilidad.htm)
Mapa web (http://www.catastro.hacienda.gob.es/ayuda/mapaweb.htm)
Aviso legal (https://www.catastro.hacienda.gob.es/ayuda/avisolegal.htm)



GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 50148A009001030000IT

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 9 Parcela 103
HUERTECICA. LUCENI [ZARAGOZA]

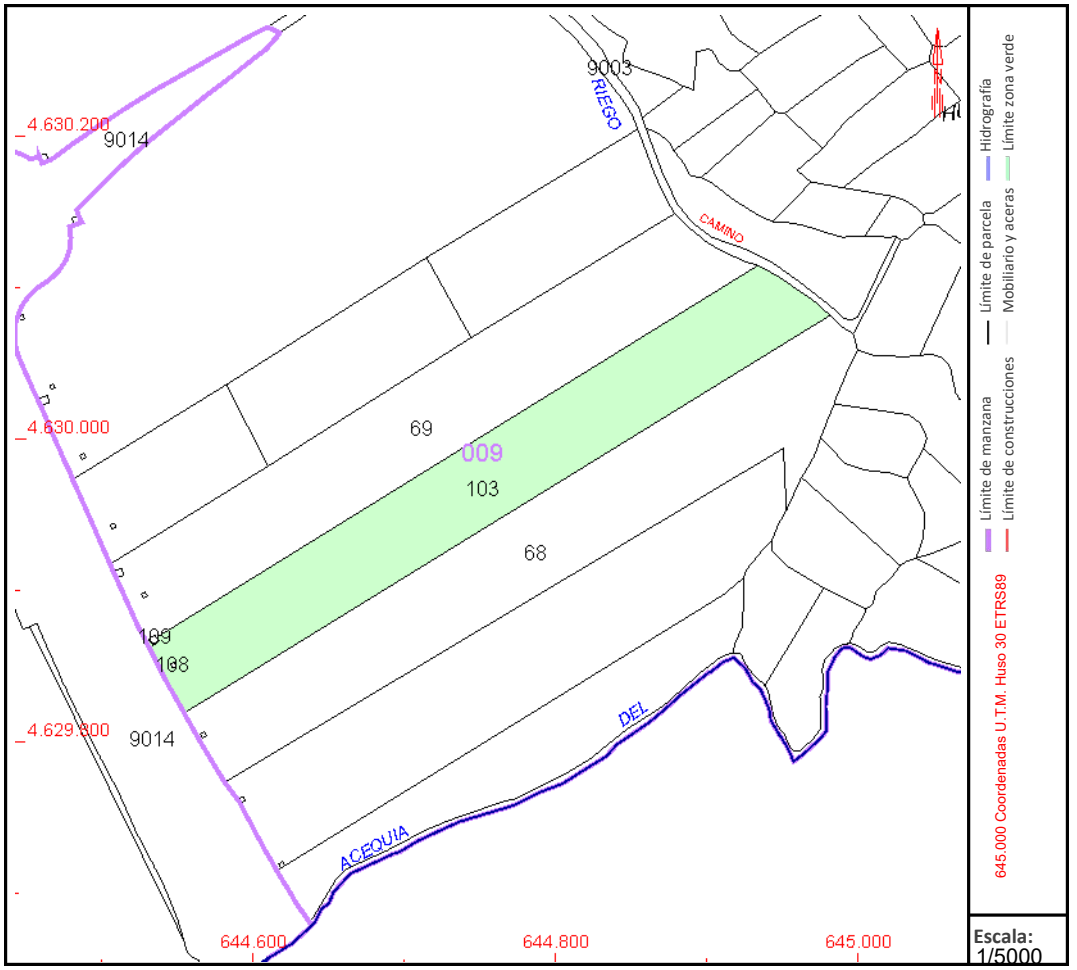
Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
0	C- Labor o Labradío secano	04	25.711

PARCELA

Superficie gráfica: 25.711 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:



COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Registro: BORJA
Código registral único: 50004001083531
Fecha coordinación: 10/09/2025

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles , 12 de Noviembre de 2025

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 50148A009000680000IP

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 9 Parcela 68
PARIDERA BAJA BARRAN. LUCENI [ZARAGOZA]

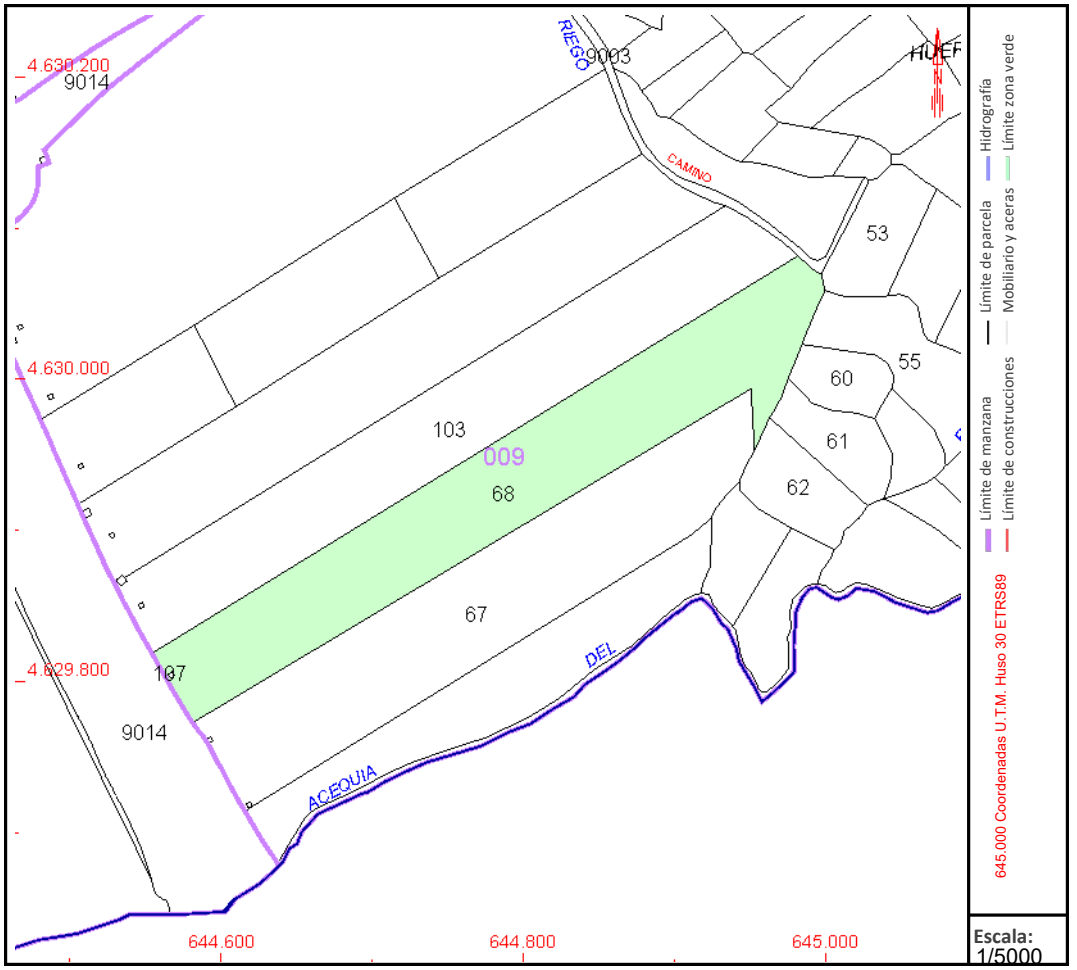
Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
0	C- Labor o Labradío secano	04	28.341

PARCELA

Superficie gráfica: 28.341 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles , 12 de Noviembre de 2025

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 50148A009000670000IQ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 9 Parcela 67
PARIDERA BAJA BARRAN. LUCENI [ZARAGOZA]

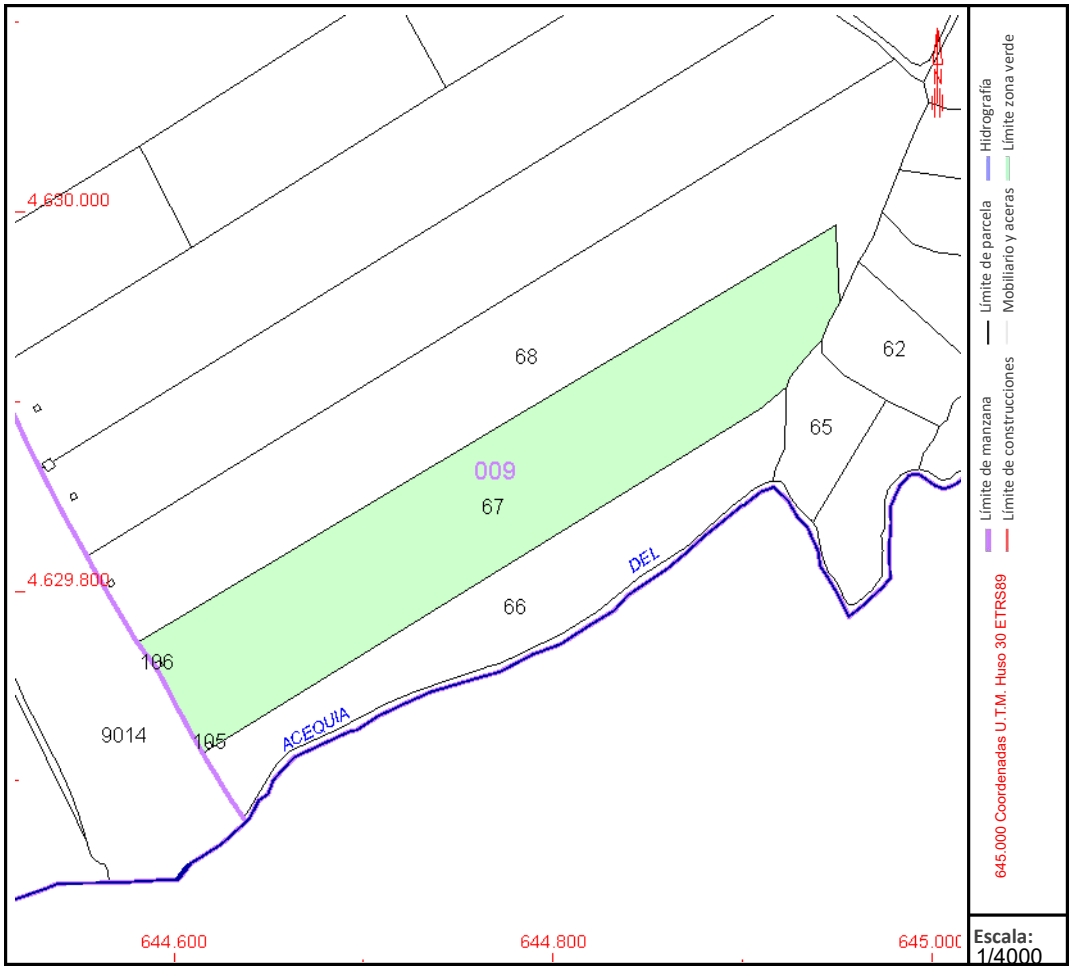
Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
0	C- Labor o Labradío secano	03	26.291

PARCELA

Superficie gráfica: 26.291 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles , 12 de Noviembre de 2025

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 50148A009000660000IG

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 9 Parcela 66
PARIDERA BAJA BARRAN. LUCENI [ZARAGOZA]

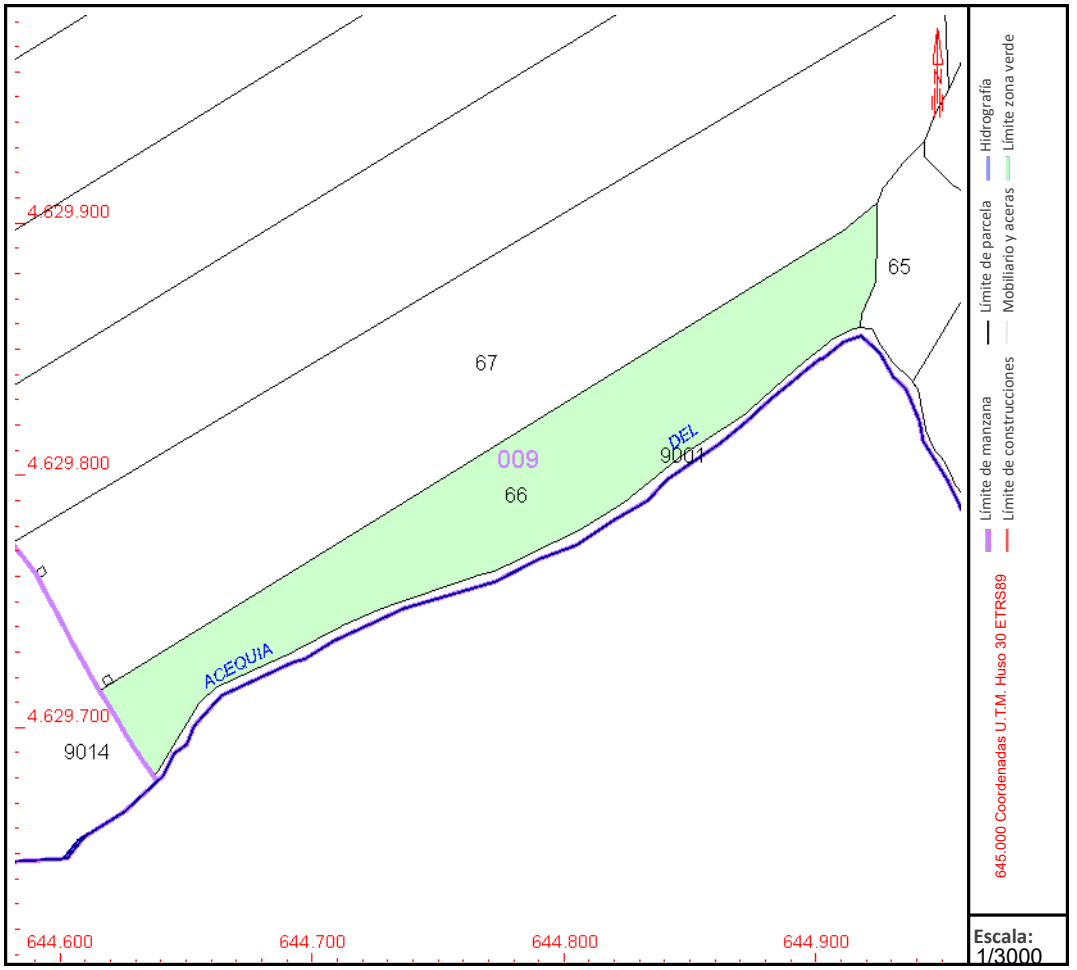
Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
0	C- Labor o Labradío secano	03	12.725

PARCELA

Superficie gráfica: 12.725 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles , 12 de Noviembre de 2025

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 50148A010002070000IG

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 10 Parcela 207
PARIDERA DEL BARRANC. LUCENI [ZARAGOZA]

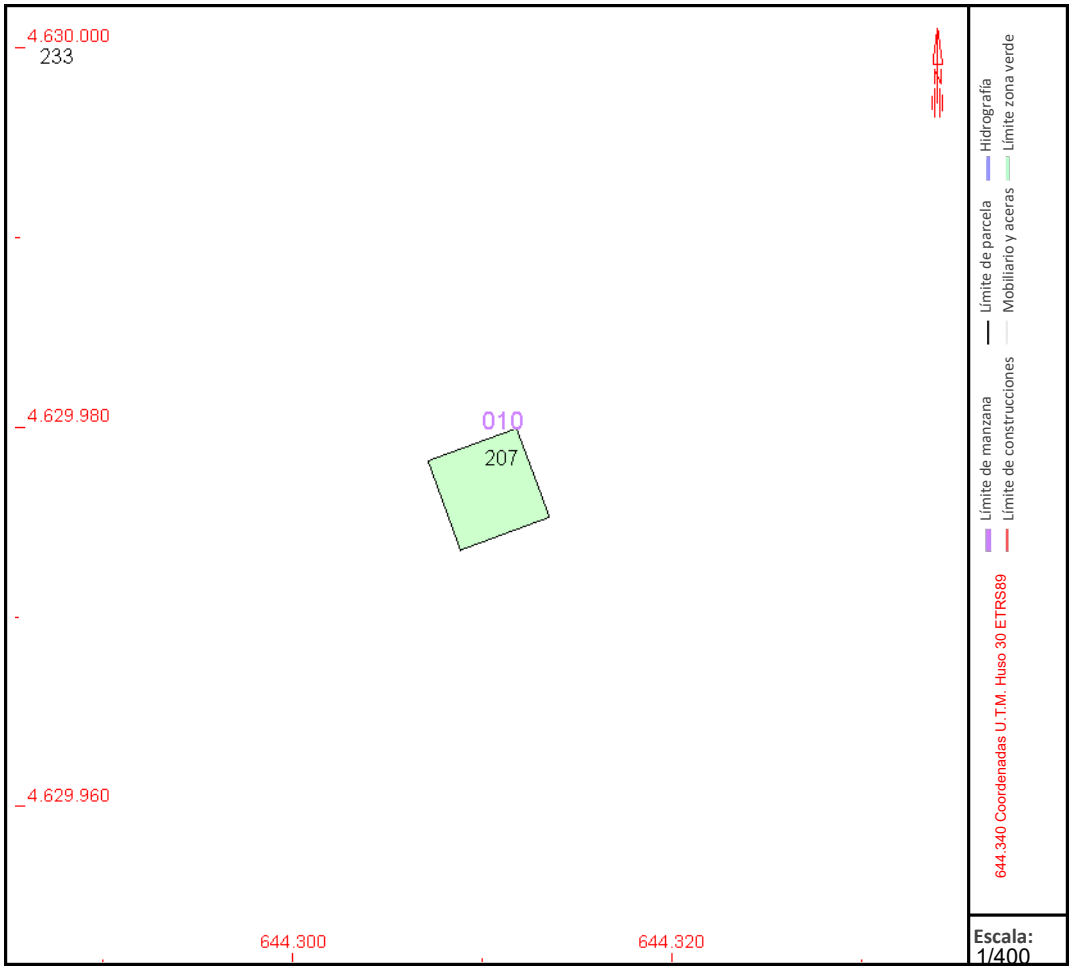
Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
0	I- Improductivo	00	25

PARCELA

Superficie gráfica: 25 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Viernes , 7 de Noviembre de 2025

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 50148A010002330000IU

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 10 Parcela 233
PARIDERA DEL BARRANC. LUCENI [ZARAGOZA]

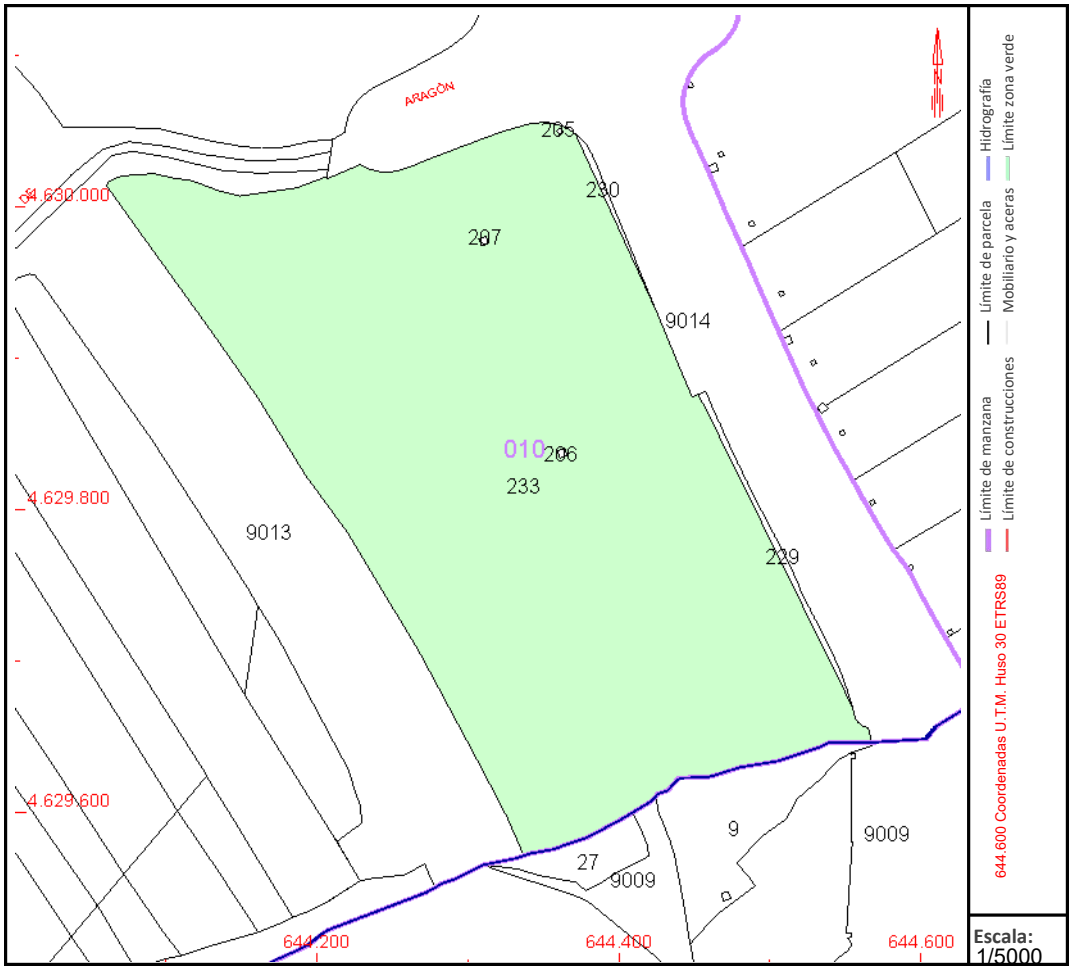
Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
0	C- LABOR -TIERRA ARABLE	19	118.508

PARCELA

Superficie gráfica: 118.508 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:



COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Registro: BORJA
Código registral único: 50004001080790
Fecha coordinación: 09/09/2024

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Viernes , 7 de Noviembre de 2025

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 50148A010002060000IY

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 10 Parcela 206
PARIDERA DEL BARRANC. LUCENI [ZARAGOZA]

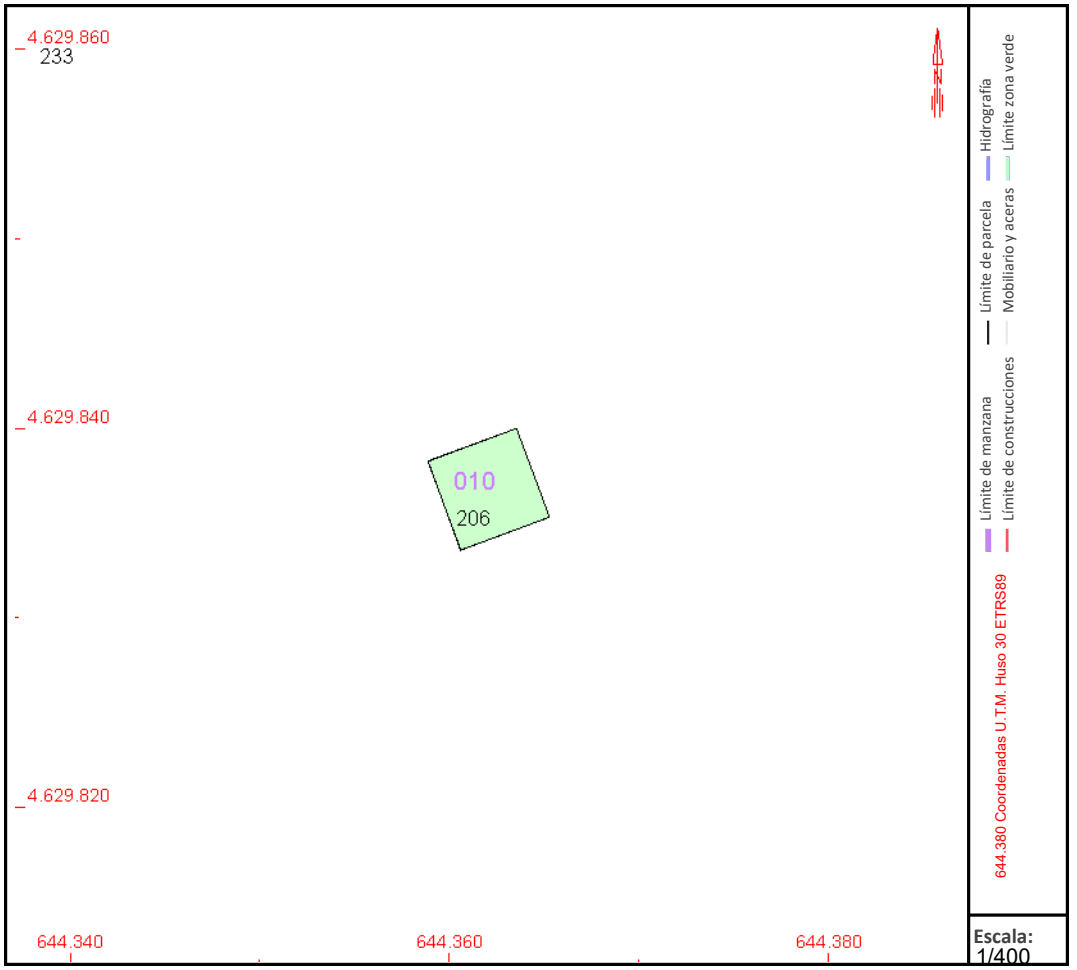
Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
0	I- Improductivo	00	25

PARCELA

Superficie gráfica: 25 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Viernes , 7 de Noviembre de 2025

ANEXO C.- LISTADO DE COORDENADAS GEOREFERENCIADAS DE LA DELIMITACIÓN PERIMETRAL DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN.

Listado de Parcelas

Descripción	Valor
Nombre	S-1
Perimetro	5305.14 m
Superficie	469388.86 m2

Nombre	Coordenada X	Coordenada Y
1	644282,21	4630628,07
2	644298,50	4630629,84
3	644302,47	4630630,27
4	644332,74	4630637,10
5	644365,89	4630645,09
6	644387,09	4630650,93
7	644416,98	4630654,39
8	644444,96	4630651,25
9	644466,06	4630645,94
10	644512,55	4630634,31
11	644568,24	4630614,19
12	644623,56	4630590,58
13	644625,41	4630589,90
14	644640,16	4630584,42
15	644640,45	4630584,31
16	644669,39	4630574,66
17	644727,64	4630559,29
18	644736,93	4630561,69
19	644762,00	4630553,00
20	644775,18	4630550,37
21	644768,68	4630554,43
22	644763,18	4630561,93
23	644761,18	4630567,93
24	644775,61	4630572,47
25	644778,68	4630573,43
26	644816,75	4630585,93
27	644843,81	4630591,43
28	644857,31	4630592,93
29	644884,38	4630592,93
30	644928,93	4630579,87
31	644948,53	4630572,88
32	644963,93	4630562,80
33	644972,49	4630554,80
34	644969,91	4630552,46
35	644988,56	4630541,29

36	645006,13	4630533,39
37	645034,59	4630516,50
38	645052,56	4630506,56
39	645069,06	4630495,44
40	645089,61	4630484,91
41	645121,18	4630467,11
42	645142,18	4630455,61
43	645156,35	4630447,79
44	645182,24	4630432,55
45	645214,81	4630410,49
46	645228,81	4630401,99
47	645243,31	4630393,93
48	645257,51	4630383,47
49	645276,57	4630371,62
50	645302,18	4630353,54
51	645317,80	4630344,30
52	645330,37	4630336,21
53	645337,64	4630331,17
54	645354,78	4630318,09
55	645385,14	4630296,42
56	645417,91	4630268,53
57	645432,52	4630256,94
58	645446,35	4630245,61
59	645463,65	4630231,05
60	645468,35	4630227,11
61	645486,42	4630213,05
62	645487,10	4630212,86
63	645482,76	4630204,09
64	645480,25	4630198,44
65	645477,74	4630193,03
66	645473,07	4630183,90
67	645470,36	4630179,64
68	645467,31	4630175,62
69	645466,47	4630174,75
70	645465,07	4630173,74
71	645463,38	4630172,84
72	645461,24	4630172,17
73	645458,58	4630171,96
74	645453,42	4630171,79
75	645448,08	4630170,88
76	645443,02	4630169,32
77	645438,94	4630167,58
78	645437,38	4630167,15
79	645435,89	4630166,95
80	645433,83	4630166,98
81	645433,00	4630167,14

82	645432,68	4630166,81
83	645430,53	4630164,59
84	645428,00	4630165,61
85	645426,60	4630166,38
86	645424,77	4630167,70
87	645420,79	4630171,64
88	645420,25	4630172,66
89	645414,23	4630179,55
90	645406,62	4630189,31
91	645397,85	4630201,33
92	645393,95	4630206,75
93	645389,42	4630203,65
94	645368,88	4630189,59
95	645344,01	4630223,57
96	645317,80	4630259,37
97	645317,60	4630259,24
98	645303,49	4630275,74
99	645288,23	4630293,08
100	645277,72	4630301,34
101	645265,15	4630311,29
102	645257,82	4630315,94
103	645240,33	4630327,03
104	645233,16	4630331,20
105	645208,34	4630345,65
106	645192,10	4630355,10
107	645177,19	4630363,77
108	645113,56	4630400,81
109	645111,11	4630402,23
110	645076,30	4630422,25
111	645046,09	4630439,63
112	645036,63	4630445,07
113	645010,05	4630460,19
114	645006,87	4630462,54
115	644996,85	4630468,30
116	644989,98	4630475,57
117	644984,85	4630479,15
118	644976,08	4630481,86
119	644934,10	4630506,96
120	644926,40	4630511,05
121	644917,47	4630514,83
122	644905,87	4630518,33
123	644899,69	4630519,56
124	644892,96	4630520,46
125	644884,73	4630520,97
126	644878,91	4630520,95
127	644871,65	4630520,44

128	644861,12	4630518,75
129	644850,84	4630515,92
130	644839,98	4630511,71
131	644825,88	4630504,66
132	644802,24	4630491,47
133	644798,70	4630489,98
134	644794,96	4630489,19
135	644775,69	4630489,64
136	644776,82	4630475,42
137	644773,16	4630448,59
138	644764,68	4630429,62
139	644751,05	4630408,18
140	644749,87	4630384,51
141	644752,53	4630383,78
142	644751,06	4630376,01
143	644748,52	4630353,61
144	644750,82	4630332,87
145	644754,61	4630322,88
146	644760,79	4630313,89
147	644768,12	4630306,36
148	644781,61	4630292,46
149	644813,34	4630263,43
150	644844,12	4630222,87
151	644849,94	4630213,52
152	644853,89	4630204,13
153	644864,94	4630174,08
154	644870,66	4630162,48
155	644874,80	4630154,30
156	644878,07	4630148,34
157	644879,92	4630146,53
158	644888,56	4630138,43
159	644892,99	4630129,94
160	644921,89	4630107,10
161	644938,60	4630093,92
162	644958,83	4630067,36
163	644968,06	4630055,25
164	644925,60	4629965,14
165	644901,14	4629912,09
166	644871,64	4629885,37
167	644843,88	4629855,47
168	644843,71	4629855,31
169	644797,43	4629807,68
170	644769,80	4629790,58
171	644712,56	4629778,76
172	644640,23	4629768,82
173	644603,24	4629769,40

174	644600,06	4629775,01
175	644595,96	4629781,88
176	644574,21	4629818,19
177	644558,33	4629842,60
178	644547,75	4629866,04
179	644544,38	4629873,51
180	644529,07	4629907,30
181	644520,49	4629926,39
182	644500,90	4629969,81
183	644495,59	4629981,96
184	644470,17	4630040,16
185	644448,49	4630078,72
186	644448,74	4630078,82
187	644447,64	4630081,61
188	644447,01	4630081,36
189	644445,58	4630083,91
190	644445,78	4630084,41
191	644446,12	4630085,20
192	644446,47	4630085,99
193	644446,83	4630086,76
194	644447,22	4630087,49
195	644447,66	4630088,22
196	644448,11	4630088,95
197	644448,58	4630089,67
198	644449,07	4630090,37
199	644449,56	4630091,07
200	644450,07	4630091,75
201	644450,59	4630092,42
202	644451,12	4630093,07
203	644451,66	4630093,72
204	644452,22	4630094,35
205	644452,78	4630094,97
206	644453,35	4630095,58
207	644453,93	4630096,17
208	644454,52	4630096,75
209	644455,12	4630097,31
210	644455,73	4630097,85
211	644456,35	4630098,39
212	644456,98	4630098,90
213	644457,63	4630099,40
214	644458,28	4630099,89
215	644458,93	4630100,36
216	644459,60	4630100,80
217	644460,28	4630101,24
218	644460,96	4630101,66
219	644461,66	4630102,08

220	644462,57	4630102,63
221	644463,78	4630103,45
222	644464,96	4630104,32
223	644466,10	4630105,26
224	644467,19	4630106,24
225	644468,25	4630107,27
226	644469,27	4630108,32
227	644470,29	4630109,40
228	644471,28	4630110,54
229	644472,24	4630111,72
230	644473,15	4630112,95
231	644474,02	4630114,22
232	644474,84	4630115,53
233	644475,62	4630116,87
234	644476,36	4630118,29
235	644476,96	4630119,77
236	644477,47	4630121,26
237	644477,92	4630122,77
238	644478,30	4630124,30
239	644478,62	4630125,85
240	644478,88	4630127,42
241	644479,06	4630129,00
242	644479,18	4630130,59
243	644479,23	4630132,19
244	644479,21	4630133,80
245	644479,13	4630135,40
246	644478,97	4630137,01
247	644478,73	4630138,61
248	644478,55	4630139,54
249	644486,34	4630142,41
250	644483,22	4630150,86
251	644483,64	4630151,22
252	644487,30	4630154,86
253	644494,34	4630161,95
254	644501,33	4630168,92
255	644508,33	4630175,74
256	644515,41	4630182,43
257	644522,59	4630188,98
258	644529,97	4630195,31
259	644537,52	4630201,49
260	644545,21	4630207,58
261	644553,03	4630213,67
262	644560,91	4630219,83
263	644568,78	4630226,04
264	644576,67	4630232,18
265	644582,03	4630236,26

266	644584,64	4630238,29
267	644592,55	4630244,47
268	644600,41	4630250,67
269	644608,37	4630256,72
270	644615,17	4630264,36
271	644617,23	4630267,79
272	644609,50	4630271,16
273	644601,29	4630267,21
274	644592,45	4630262,49
275	644583,82	4630257,48
276	644575,12	4630252,53
277	644572,26	4630250,91
278	644566,41	4630247,57
279	644557,69	4630242,61
280	644548,98	4630237,65
281	644540,23	4630232,66
282	644531,45	4630227,55
283	644522,67	4630222,27
284	644513,97	4630216,79
285	644505,38	4630211,14
286	644496,80	4630205,45
287	644488,25	4630199,64
288	644479,83	4630193,68
289	644471,57	4630187,69
290	644467,16	4630184,46
291	644465,23	4630183,58
292	644464,88	4630183,42
293	644463,08	4630188,08
294	644452,91	4630184,06
295	644452,00	4630184,63
296	644450,53	4630185,48
297	644449,03	4630186,26
298	644447,50	4630186,97
299	644445,94	4630187,62
300	644444,37	4630188,20
301	644442,78	4630188,71
302	644441,17	4630189,16
303	644439,55	4630189,55
304	644437,92	4630189,87
305	644436,28	4630190,12
306	644434,64	4630190,30
307	644433,00	4630190,42
308	644431,36	4630190,48
309	644429,72	4630190,46
310	644428,09	4630190,38
311	644426,47	4630190,24

312	644424,84	4630190,03
313	644422,43	4630189,56
314	644414,61	4630187,82
315	644413,89	4630187,64
316	644413,18	4630187,48
317	644412,47	4630187,33
318	644411,75	4630187,20
319	644411,03	4630187,08
320	644410,30	4630186,98
321	644409,57	4630186,89
322	644408,84	4630186,82
323	644408,10	4630186,76
324	644407,36	4630186,72
325	644406,61	4630186,69
326	644405,87	4630186,68
327	644405,12	4630186,68
328	644404,37	4630186,70
329	644403,61	4630186,73
330	644402,86	4630186,78
331	644402,10	4630186,84
332	644401,35	4630186,92
333	644400,59	4630187,02
334	644399,83	4630187,13
335	644399,08	4630187,25
336	644398,32	4630187,40
337	644397,56	4630187,55
338	644396,81	4630187,73
339	644396,06	4630187,92
340	644395,31	4630188,12
341	644394,56	4630188,35
342	644393,81	4630188,58
343	644393,07	4630188,84
344	644392,33	4630189,11
345	644391,59	4630189,39
346	644390,86	4630189,69
347	644390,13	4630190,01
348	644389,01	4630190,60
349	644380,27	4630202,56
350	644365,45	4630223,83
351	644360,03	4630231,80
352	644360,73	4630232,23
353	644359,18	4630234,79
354	644358,34	4630234,28
355	644352,71	4630242,58
356	644340,58	4630258,77
357	644327,58	4630268,75

358	644318,36	4630280,82
359	644308,84	4630291,73
360	644306,74	4630298,22
361	644303,87	4630307,06
362	644293,75	4630321,03
363	644276,29	4630338,90
364	644256,24	4630354,75
365	644249,25	4630358,41
366	644244,30	4630363,20
367	644230,67	4630377,52
368	644221,83	4630386,11
369	644213,03	4630393,20
370	644203,58	4630411,89
371	644193,25	4630420,93
372	644184,01	4630428,99
373	644163,03	4630445,25
374	644155,83	4630450,28
375	644140,48	4630461,01
376	644111,51	4630480,89
377	644103,34	4630486,50
378	644030,23	4630537,15
379	643916,84	4630615,75
380	643920,91	4630620,46
381	643924,46	4630624,58
382	643940,58	4630643,26
383	643939,20	4630640,69
384	643942,11	4630639,12
385	643943,68	4630642,03
386	643940,85	4630643,56
387	643958,00	4630663,44
388	643970,50	4630678,44
389	643989,56	4630700,94
390	643996,43	4630703,35
391	644007,49	4630707,36
392	644016,43	4630714,54
393	644016,57	4630714,91
394	644023,32	4630712,76
395	644025,87	4630711,82
396	644026,13	4630711,67
397	644030,61	4630708,56
398	644044,74	4630696,00
399	644046,76	4630693,80
400	644053,86	4630683,97
401	644060,19	4630674,99
402	644076,14	4630655,72
403	644078,66	4630652,67

404	644087,86	4630643,24
405	644096,94	4630635,59
406	644102,96	4630631,20
407	644114,89	4630622,53
408	644125,62	4630615,81
409	644137,53	4630609,67
410	644162,58	4630599,70
411	644183,35	4630593,61
412	644190,55	4630591,90
413	644196,79	4630590,73
414	644204,13	4630589,22
415	644219,30	4630586,75
416	644224,06	4630586,40
417	644255,28	4630615,97
418	644271,05	4630614,54
1	644282,21	4630628,07

Descripción	Valor
Nombre	S-2
Perimetro	1608.68 m
Superficie	133921.25 m2

Nombre	Coordenada X	Coordenada Y
1	644295,73	4630110,72
2	644296,45	4630111,33
3	644297,14	4630111,93
4	644297,82	4630112,56
5	644298,48	4630113,19
6	644299,12	4630113,85
7	644299,76	4630114,52
8	644300,39	4630115,19
9	644300,99	4630115,88
10	644301,57	4630116,58
11	644302,12	4630117,30
12	644302,66	4630118,04
13	644303,19	4630118,80
14	644303,70	4630119,57
15	644304,19	4630120,34
16	644304,66	4630121,13
17	644305,12	4630121,92
18	644305,57	4630122,75
19	644306,04	4630123,57
20	644306,49	4630124,36
21	644306,89	4630125,16

22	644307,27	4630125,99
23	644307,64	4630126,84
24	644308,02	4630127,71
25	644308,39	4630128,56
26	644308,74	4630129,41
27	644309,08	4630130,26
28	644309,39	4630131,12
29	644309,68	4630131,97
30	644309,91	4630132,84
31	644310,12	4630133,73
32	644310,32	4630134,63
33	644310,49	4630135,48
34	644310,50	4630135,53
35	644310,67	4630136,43
36	644310,81	4630137,34
37	644310,91	4630137,99
38	644303,59	4630147,94
39	644287,12	4630168,96
40	644284,92	4630173,40
41	644279,09	4630177,17
42	644272,36	4630186,83
43	644268,05	4630194,05
44	644254,09	4630210,54
45	644252,01	4630219,49
46	644250,37	4630222,09
47	644245,53	4630227,99
48	644242,52	4630230,35
49	644231,10	4630237,39
50	644225,49	4630241,45
51	644214,69	4630250,89
52	644197,99	4630267,48
53	644188,48	4630279,03
54	644177,19	4630294,49
55	644157,22	4630319,31
56	644155,15	4630323,53
57	644147,55	4630331,21
58	644141,02	4630338,84
59	644140,04	4630339,61
60	644116,42	4630357,33
61	644104,06	4630367,62
62	644095,62	4630374,22
63	644075,42	4630390,88
64	644063,17	4630400,78
65	644043,53	4630414,82
66	644029,02	4630424,92
67	644013,52	4630436,75

68	644003,80	4630443,18
69	643992,34	4630450,59
70	643981,63	4630458,25
71	643969,48	4630466,68
72	643952,33	4630477,60
73	643915,96	4630503,57
74	643881,64	4630527,56
75	643867,98	4630536,75
76	643855,75	4630545,27
77	643844,31	4630533,35
78	643840,11	4630528,98
79	643835,20	4630523,86
80	643833,73	4630522,42
81	643789,32	4630478,92
82	643768,47	4630455,99
83	643728,13	4630418,47
84	643717,47	4630408,55
85	643740,72	4630393,09
86	643757,04	4630381,82
87	643773,16	4630367,36
88	643788,48	4630354,91
89	643812,00	4630325,76
90	643826,88	4630308,94
91	643839,00	4630297,54
92	643843,36	4630292,17
93	643852,39	4630285,62
94	643868,48	4630272,21
95	643877,29	4630263,74
96	643887,47	4630254,28
97	643904,97	4630235,56
98	643917,76	4630219,34
99	643932,47	4630199,86
100	643941,44	4630193,38
101	643951,43	4630178,28
102	643960,07	4630169,60
103	643982,39	4630149,16
104	643987,21	4630143,17
105	643999,01	4630132,17
106	644005,37	4630125,32
107	644019,82	4630108,36
108	644027,50	4630097,92
109	644036,52	4630083,86
110	644044,38	4630072,76
111	644058,54	4630051,63
112	644074,63	4630051,68
113	644095,17	4630050,99

114	644130,82	4630042,73
115	644150,93	4630039,10
116	644158,47	4630038,54
117	644164,00	4630038,00
118	644179,15	4630038,87
119	644196,26	4630042,74
120	644210,83	4630044,11
121	644218,57	4630048,81
122	644218,65	4630049,74
123	644218,80	4630051,03
124	644219,00	4630052,31
125	644219,23	4630053,59
126	644219,52	4630054,86
127	644219,86	4630056,10
128	644219,91	4630056,28
129	644220,25	4630057,35
130	644220,68	4630058,57
131	644221,15	4630059,78
132	644221,68	4630060,96
133	644222,25	4630062,12
134	644222,86	4630063,25
135	644223,50	4630064,37
136	644224,18	4630065,45
137	644224,90	4630066,51
138	644225,64	4630067,55
139	644226,43	4630068,56
140	644227,24	4630069,54
141	644228,10	4630070,49
142	644228,97	4630071,39
143	644229,87	4630072,28
144	644230,81	4630073,14
145	644231,76	4630073,96
146	644232,74	4630074,75
147	644233,75	4630075,50
148	644234,77	4630076,22
149	644235,82	4630076,91
150	644239,05	4630078,71
151	644242,38	4630080,49
152	644251,35	4630085,03
153	644260,34	4630089,49
154	644267,45	4630093,28
155	644269,17	4630094,20
156	644277,99	4630098,93
157	644281,58	4630100,91
158	644285,71	4630103,61
159	644286,46	4630104,09

160	644290,61	4630106,80
161	644291,38	4630107,32
162	644292,14	4630107,83
163	644292,87	4630108,37
164	644293,60	4630108,94
165	644294,31	4630109,52
166	644295,02	4630110,11
167	644295,09	4630110,17
1	644295,73	4630110,72

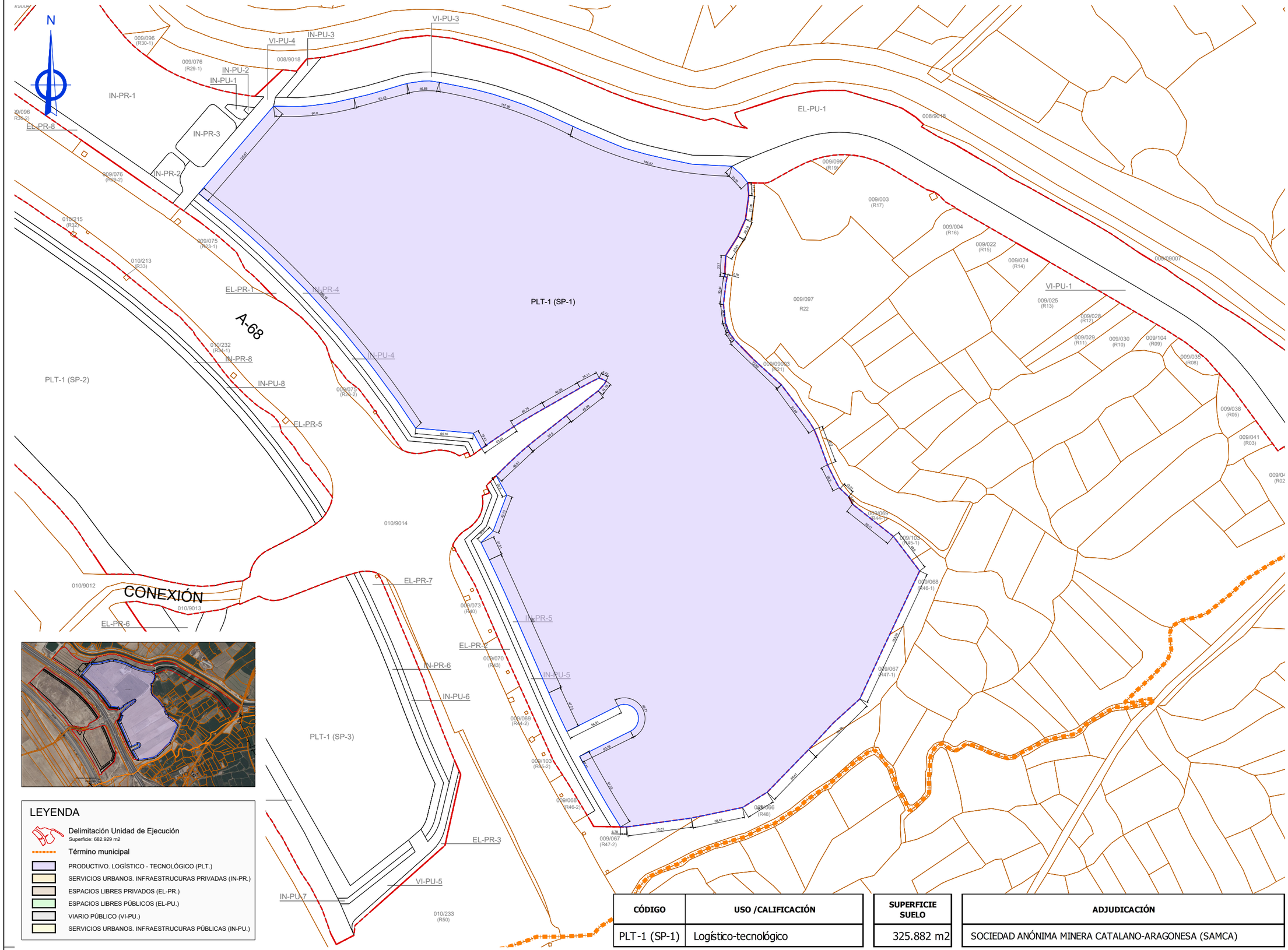
Descripción	Valor
Nombre	S-3
Perimetro	1239.80 m
Superficie	79618.63 m2

Nombre	Coordenada X	Coordenada Y
1	644361,55	4630052,66
2	644365,51	4630045,90
3	644381,19	4630009,37
4	644397,79	4629970,14
5	644412,67	4629934,25
6	644422,49	4629905,88
7	644436,94	4629869,15
8	644444,20	4629851,41
9	644447,30	4629844,12
10	644452,37	4629832,30
11	644454,53	4629827,40
12	644436,94	4629748,22
13	644399,29	4629714,70
14	644355,68	4629675,88
15	644336,20	4629658,54
16	644335,08	4629647,60
17	644315,35	4629637,35
18	644309,26	4629649,08
19	644299,65	4629676,12
20	644286,53	4629701,70
21	644275,17	4629718,70
22	644269,67	4629728,92
23	644259,59	4629747,67
24	644254,72	4629757,05
25	644249,60	4629764,28
26	644243,38	4629775,37
27	644239,31	4629780,82
28	644224,11	4629807,91

29	644215,86	4629822,69
30	644200,40	4629848,00
31	644184,66	4629874,10
32	644163,11	4629907,35
33	644163,09	4629907,38
34	644150,25	4629926,01
35	644120,00	4629964,61
36	644095,85	4629995,97
37	644079,49	4630020,37
38	644092,14	4630021,30
39	644105,16	4630018,21
40	644117,24	4630016,61
41	644135,28	4630010,00
42	644149,33	4630006,41
43	644186,62	4630012,05
44	644206,65	4630019,27
45	644207,28	4630017,90
46	644219,17	4630023,11
47	644229,04	4630027,16
48	644230,04	4630026,54
49	644231,22	4630025,87
50	644232,44	4630025,26
51	644233,68	4630024,70
52	644234,94	4630024,19
53	644236,23	4630023,74
54	644237,53	4630023,35
55	644238,85	4630023,01
56	644239,46	4630022,88
57	644240,20	4630022,74
58	644241,53	4630022,52
59	644242,89	4630022,37
60	644244,24	4630022,28
61	644245,60	4630022,25
62	644246,96	4630022,28
63	644248,31	4630022,38
64	644249,65	4630022,53
65	644250,98	4630022,74
66	644252,30	4630022,99
67	644253,60	4630023,31
68	644254,87	4630023,65
69	644256,15	4630024,02
70	644263,82	4630026,72
71	644264,88	4630027,13
72	644273,18	4630030,35
73	644282,53	4630033,98
74	644291,88	4630037,61

75	644296,42	4630039,37
76	644301,22	4630041,23
77	644306,60	4630043,21
78	644310,61	4630044,69
79	644319,99	4630048,11
80	644323,97	4630049,30
81	644327,27	4630050,29
82	644329,54	4630050,97
83	644339,06	4630053,74
84	644339,93	4630053,96
85	644340,81	4630054,17
86	644341,70	4630054,35
87	644342,58	4630054,51
88	644343,48	4630054,65
89	644344,37	4630054,77
90	644345,26	4630054,87
91	644346,16	4630054,94
92	644347,06	4630054,99
93	644347,96	4630055,02
94	644348,87	4630055,03
95	644349,77	4630055,02
96	644350,67	4630054,98
97	644351,56	4630054,92
98	644352,46	4630054,84
99	644353,36	4630054,73
100	644354,25	4630054,61
101	644355,13	4630054,46
102	644356,02	4630054,29
103	644356,90	4630054,09
104	644357,77	4630053,87
105	644358,64	4630053,63
106	644359,50	4630053,37
107	644360,36	4630053,09
108	644361,21	4630052,79
1	644361,55	4630052,66

ANEXO D.- FICHAS GRÁFICAS DE LAS PARCELAS RESULTANTES, CON COORDENADAS GEORREFERENCIADAS INDIVIDUALIZADAS.



LEYENDA

- Delimitación Unidad de Ejecución
  Superficie: 682.929 m2
- Término municipal
- PRODUCTIVO. LOGÍSTICO - TECNOLÓGICO (PLT.)
- SERVICIOS URBANOS. INFRAESTRUCURAS PRIVADAS (IN-PR.)
- ESPACIOS LIBRES PRIVADOS (EL-PR.)
- ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS (EL-PU.)
- VIARIO PÚBLICO (VI-PU.)
- SERVICIOS URBANOS. INFRAESTRUCURAS PÚBLICAS (IN-PU.)

CÓDIGO	USO /CALIFICACIÓN	SUPERFICIE SUELO	ADJUDICACIÓN
PLT-1 (SP-1)	Logístico-tecnológico	325.882 m2	SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA CATALANO-ARAGONESA (SAMCA)

Nombre	Coordenada X	Coordenada Y
1	644494.30	4630161.91
2	644506.01	4630140.28
3	644490.82	4630099.91
4	644477.16	4630086.98
5	644486.82	4630067.32
6	644492.17	4630055.99
7	644499.02	4630041.32
8	644504.28	4630029.80
9	644510.95	4630014.92
10	644517.49	4630000.19
11	644527.11	4629978.25
12	644534.34	4629961.81
13	644537.52	4629954.54
14	644547.04	4629932.68
15	644555.38	4629913.76
16	644561.12	4629901.11
17	644565.91	4629890.79
18	644570.65	4629880.80
19	644573.27	4629875.65
20	644630.52	4629904.29
21	644633.36	4629905.40
22	644636.60	4629905.97
23	644641.50	4629906.54
24	644645.68	4629903.83
25	644648.12	4629902.08
26	644650.91	4629898.88
27	644652.60	4629895.40
28	644653.47	4629891.16
29	644653.13	4629886.80
30	644651.48	4629882.46
31	644649.30	4629879.47
32	644647.27	4629877.63
33	644644.59	4629875.98
34	644587.58	4629847.76
35	644598.58	4629827.77
36	644608.05	4629811.14
37	644615.96	4629797.56
38	644619.42	4629791.53
39	644632.79	4629769.96
40	644633.42	4629768.94
41	644633.42	4629768.92
42	644640.23	4629788.82
43	644712.56	4629778.76
44	644769.80	4629790.58
45	644797.43	4629807.66
46	644843.71	4629855.31
47	644843.86	4629855.47
48	644871.60	4629885.33
49	644901.14	4629912.09
50	644925.60	4629965.14
51	644968.06	4630059.25
52	644958.83	4630097.35
53	644938.60	4630093.92
54	644921.89	4630107.10
55	644892.99	4630129.94
56	644888.56	4630136.43
57	644879.92	4630146.53
58	644878.07	4630148.34
59	644874.80	4630154.30
60	644870.66	4630162.48
61	644864.94	4630174.08
62	644853.89	4630204.13
63	644849.94	4630213.52
64	644844.12	4630222.87
65	644813.34	4630263.43
66	644781.61	4630292.46
67	644768.12	4630306.36
68	644760.79	4630313.89
69	644754.61	4630322.88
70	644750.82	4630332.87
71	644748.52	4630353.61
72	644751.06	4630376.01
73	644752.53	4630383.78
74	644749.87	4630384.51
75	644751.05	4630408.18
76	644764.66	4630429.62
77	644773.16	4630448.59
78	644776.82	4630475.47
79	644778.69	4630489.64
80	644768.72	4630498.50
81	644757.98	4630508.07
82	644713.17	4630510.41
83	644697.46	4630513.60
84	644690.92	4630514.89
85	644677.88	4630517.70
86	644662.97	4630521.35
87	644637.61	4630528.30
88	644620.24	4630535.53
89	644587.87	4630549.19
90	644568.21	4630558.12
91	644546.27	4630568.24
92	644526.59	4630576.47
93	644507.45	4630583.16
94	644491.21	4630588.50
95	644471.22	4630593.79
96	644454.00	4630597.43
97	644431.51	4630601.83
98	644419.97	4630603.55
99	644412.86	4630603.44
100	644396.76	4630601.15
101	644388.69	4630599.18
102	644374.40	4630594.81
103	644351.69	4630588.31
104	644330.90	4630583.42
105	644310.59	4630578.84
106	644286.22	4630575.73
107	644272.44	4630574.73
108	644245.15	4630575.33
109	644161.37	4630477.67
110	644197.94	4630448.06
111	644217.17	4630431.32
112	644236.14	4630414.10
113	644262.17	4630396.69
114	644280.38	4630370.64
115	644303.15	4630345.83
116	644323.41	4630323.14
117	644349.13	4630291.41
118	644358.94	4630278.77
119	644371.34	4630261.80
120	644383.95	4630244.95
121	644393.87	4630230.22
122	644403.04	4630216.73
123	644404.12	4630215.10
124	644409.69	4630214.60
125	644455.48	4630210.51
126	644468.83	4630208.33
127	644472.43	4630202.32
128	644477.87	4630192.26
129	644479.83	4630193.65
130	644488.25	4630199.64
131	644496.80	4630205.45
132	644509.38	4630211.18
133	644513.97	4630216.79
134	644522.67	4630222.27
135	644531.45	4630227.55
136	644540.23	4630232.66
137	644548.98	4630237.65
138	644557.69	4630242.61
139	644566.40	4630247.57
140	644572.26	4630250.96
141	644575.12	4630252.53
142	644583.82	4630257.48
143	644592.45	4630262.49
144	644601.29	4630267.21
145	644609.50	4630271.16
146	644617.23	4630267.79
147	644615.17	4630264.30
148	644608.36	4630256.71
149	644600.41	4630250.67
150	644592.55	4630244.47
151	644584.64	4630238.20
152	644582.03	4630236.26
153	644578.67	4630233.13
154	644568.78	4630226.04
155	644560.91	4630219.82
156	644553.03	4630213.67
157	644545.21	4630207.58
158	644537.52	4630201.45
159	644529.97	4630195.31
160	644522.69	4630188.90
161	644518.41	4630182.42
162	644508.33	4630175.74
163	644501.33	4630168.59
164	644494.34	4630161.95
165	644494.30	4630161.91
1	644494.30	4630161.91

EQUIPO REDACTOR :
ENRIQUE GARCÍA VICENTE, ingeniero de Caminos
JOSE LUIS HEDO GONZÁLEZ, Arquitecto
NOELIA CASTRO MARTÍN, Ingeniero Civil
PILAR BAIGORRI SOLER, Ingeniero Industrial
ANA ABAD SÁEZ, Delinente Proyectista

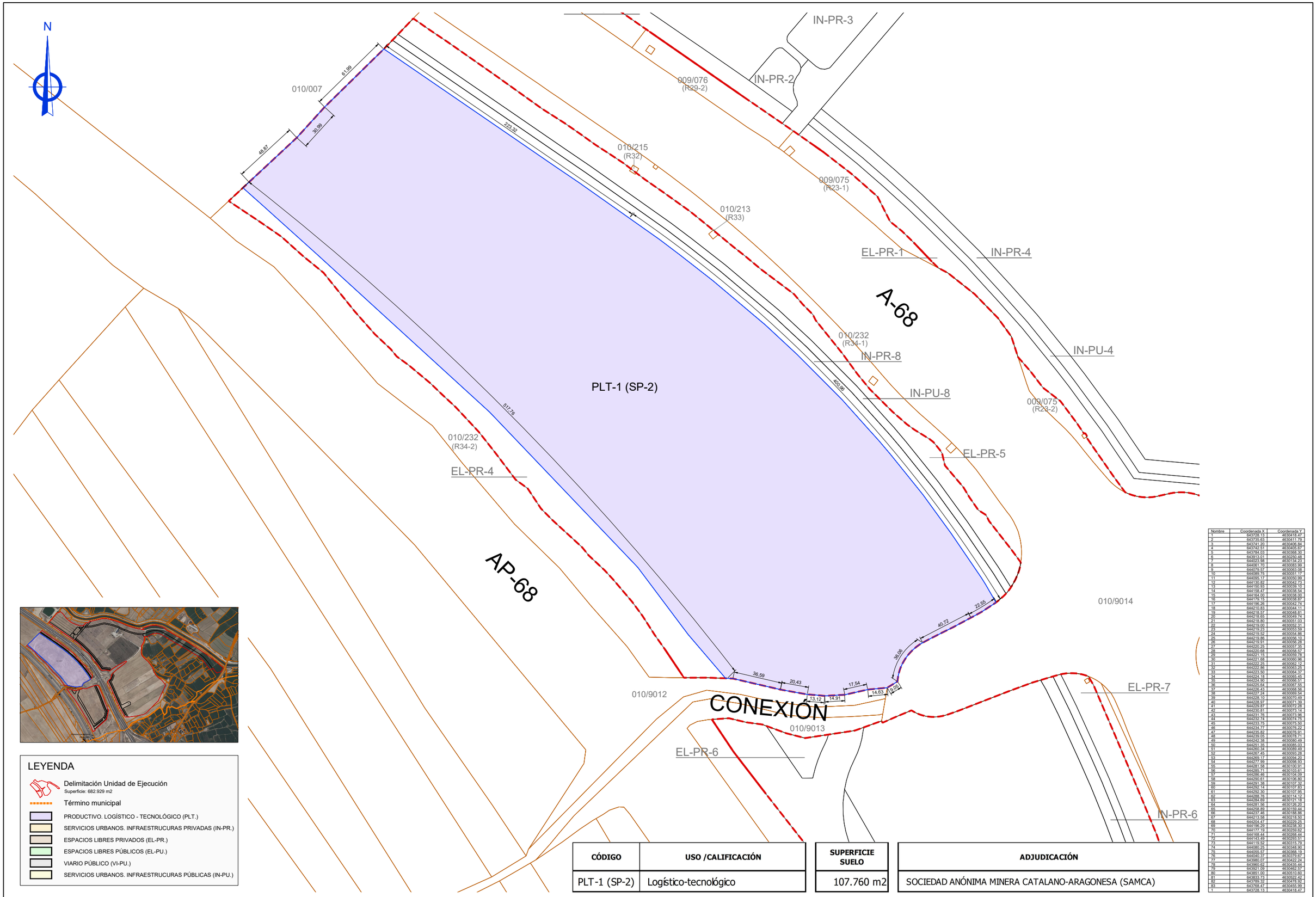
AUTOR DEL PROYECTO:
CARLOS AZUARA NAVARRO
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado Nº: 28.934

TÍTULO:
PIGA GREEN IT ARAGÓN EN LUCENI (ZARAGOZA)
PROYECTO DE REPARCELACIÓN

FECHA: NOVIEMBRE 2025
24144-05

PLANO : FINCAS RESULTANTES
FINCA PLT-1 (SP-1)
ESCALA : 1 / 4.000
ORIGINAL UNE-A3

Nº PLANO : F01
HOJA: 1



LEYENDA

- Delimitación Unidad de Ejecución
  Superficie: 682.929 m2
- Término municipal
- PRODUCTIVO. LOGÍSTICO - TECNOLÓGICO (PLT.)
- SERVICIOS URBANOS. INFRAESTRUCURAS PRIVADAS (IN-PR.)
- ESPACIOS LIBRES PRIVADOS (EL-PR.)
- ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS (EL-PU.)
- VIARIO PÚBLICO (VI-PU.)
- SERVICIOS URBANOS. INFRAESTRUCURAS PÚBLICAS (IN-PU.)

Nombre	Coordenada X	Coordenada Y
1	643728.13	4630418.47
2	643735.63	4630411.79
3	643741.20	4630406.84
4	643742.51	4630405.67
5	643784.03	4630368.30
6	643913.01	4630250.48
7	644023.98	4630134.23
8	644061.70	4630083.99
9	644079.57	4630063.09
10	644089.75	4630051.19
11	644095.17	4630050.99
12	644130.82	4630042.73
13	644150.93	4630039.10
14	644158.47	4630038.54
15	644164.00	4630038.00
16	644179.15	4630038.87
17	644196.26	4630042.74
18	644210.83	4630044.11
19	644218.57	4630048.81
20	644218.65	4630049.74
21	644218.80	4630051.03
22	644219.00	4630052.31
23	644219.23	4630053.59
24	644219.52	4630054.86
25	644219.86	4630056.10
26	644219.91	4630056.29
27	644220.25	4630057.35
28	644220.68	4630058.57
29	644221.15	4630059.78
30	644221.68	4630060.96
31	644222.25	4630062.12
32	644222.86	4630063.25
33	644223.50	4630064.37
34	644224.18	4630065.45
35	644224.90	4630066.51
36	644225.64	4630067.55
37	644226.43	4630068.56
38	644227.24	4630069.54
39	644228.10	4630070.48
40	644228.97	4630071.39
41	644229.87	4630072.28
42	644230.81	4630073.14
43	644231.76	4630073.96
44	644232.74	4630074.75
45	644233.75	4630075.50
46	644234.77	4630076.22
47	644235.82	4630076.91
48	644239.05	4630078.71
49	644242.38	4630080.49
50	644251.35	4630085.03
51	644260.54	4630089.45
52	644267.45	4630093.28
53	644269.17	4630094.20
54	644277.99	4630098.93
55	644281.58	4630100.91
56	644285.71	4630103.61
57	644286.46	4630104.09
58	644290.61	4630106.80
59	644291.38	4630107.32
60	644292.14	4630107.83
61	644292.30	4630107.95
62	644288.76	4630114.12
63	644284.69	4630121.18
64	644281.56	4630126.20
65	644258.89	4630159.44
66	644237.46	4630188.86
67	644213.58	4630218.50
68	644204.47	4630229.25
69	644196.29	4630238.30
70	644177.19	4630259.62
71	644168.44	4630268.44
72	644143.49	4630293.51
73	644119.52	4630315.79
74	644080.25	4630348.90
75	644055.57	4630368.19
76	644040.37	4630379.67
77	643980.07	4630422.24
78	643960.62	4630430.43
79	643921.09	4630462.57
80	643851.00	4630510.60
81	643833.73	4630522.42
82	643789.32	4630476.59
83	643768.47	4630455.99
1	643728.13	4630418.47

CÓDIGO	USO /CALIFICACIÓN	SUPERFICIE SUELO	ADJUDICACIÓN
PLT-1 (SP-2)	Logístico-tecnológico	107.760 m2	SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA CATALANO-ARAGONESA (SAMCA)

GREEN IT Aragón

SAMCA

eid consultores

EQUIPO REDACTOR :
ENRIQUE GARCÍA VICENTE, ingeniero de Caminos
JOSE LUIS HEDO GONZÁLEZ, Arquitecto
NOELIA CASTRO MARTÍN, Ingeniero Civil
PILAR BAIGORRI SOLER, Ingeniero Industrial
ANA ABAD SÁEZ, Delinente Proyectista

AUTOR DEL PROYECTO:
CARLOS AZNAR NAVARRO
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado Nº: 28.934

TÍTULO:
PIGA GREEN IT ARAGÓN EN LUCENI (ZARAGOZA)
PROYECTO DE REPARCELACIÓN

FECHA:
NOVIEMBRE 2025
24144-05

PLANO : FINCAS RESULTANTES
FINCA PLT-SP-2
ESCALA : 1 / 2.500
ORIGINAL UNE-A3

Nº PLANO : F02
HOJA: 1

N

010/9014

010/9012

010/9013

EL-PR-6

EL-PR-7

IN-PR-5

EL-PR-2

IN-PR-6

IN-PU-5

IN-PU-6

009/073
(R40)

009/070
(R43)

009/069
(R44-2)

009/103
(R45-2)

009/068
(R46-2)

009/067
(R47-2)

PLT-1 (SP-3)

VI-PU-2

IN-PR-7

EL-PR-3

VI-PU-5

IN-PU-7

010/233
(R50)

3,01
23,65
19,12
51,42
13,68
1,81
32,35
22,05
24,1
131,04
365,53
172,62
37,92
15,75
18,33
82,87



LEYENDA

- Delimitación Unidad de Ejecución
  Superficie: 682.929 m2
- Término municipal
- PRODUCTIVO. LOGÍSTICO - TECNOLÓGICO (PLT.)
- SERVICIOS URBANOS. INFRAESTRUCURAS PRIVADAS (IN-PR.)
- ESPACIOS LIBRES PRIVADOS (EL-PR.)
- ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS (EL-PU.)
- VIARIO PÚBLICO (VI-PU.)
- SERVICIOS URBANOS. INFRAESTRUCURAS PÚBLICAS (IN-PU.)

CÓDIGO	USO /CALIFICACIÓN	SUPERFICIE SUELO	ADJUDICACIÓN
PLT-1 (SP-3)	Logístico-tecnológico	46.838 m2	SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA CATALANO-ARAGONESA (SAMCA)

Nombre	Coordenada X	Coordenada Y
1	644410.07	4629766.29
2	644412.63	4629769.85
3	644414.33	4629772.85
4	644415.85	4629776.40
5	644417.01	4629780.23
6	644425.88	4629817.10
7	644416.34	4629837.66
8	644405.04	4629863.36
9	644391.38	4629897.86
10	644373.47	4629945.34
11	644363.35	4629970.13
12	644355.56	4629987.82
13	644339.05	4630024.04
14	644329.86	4630042.69
15	644325.75	4630049.83
16	644323.97	4630049.30
17	644319.99	4630048.11
18	644310.61	4630044.69
19	644308.59	4630043.21
20	644301.22	4630041.23
21	644296.42	4630039.37
22	644291.88	4630037.61
23	644282.53	4630033.98
24	644273.18	4630030.35
25	644264.88	4630027.13
26	644263.82	4630026.77
27	644256.15	4630024.05
28	644254.87	4630023.65
29	644253.59	4630023.31
30	644252.30	4630022.99
31	644250.98	4630022.73
32	644249.65	4630022.53
33	644248.31	4630022.38
34	644246.96	4630022.28
35	644245.60	4630022.25
36	644244.24	4630022.28
37	644242.89	4630022.37
38	644241.53	4630022.52
39	644240.19	4630022.74
40	644239.46	4630022.88
41	644238.85	4630023.01
42	644237.53	4630023.35
43	644236.23	4630023.74
44	644234.94	4630024.19
45	644233.68	4630024.70
46	644232.44	4630025.26
47	644231.22	4630025.87
48	644230.04	4630026.54
49	644229.04	4630027.16
50	644219.17	4630023.10
51	644207.28	4630017.90
52	644206.65	4630019.27
53	644193.78	4630014.63
54	644193.12	4630013.28
55	644192.79	4630011.82
56	644191.91	4630006.26
57	644190.58	4630001.03
58	644188.70	4629995.70
59	644186.47	4629990.82
60	644183.54	4629984.41
61	644181.61	4629979.71
62	644180.32	4629974.70
63	644178.88	4629968.05
64	644331.02	4629770.13
65	644396.18	4629754.28
1	644410.07	4629766.29

GREEN IT Aragón

SAMCA

eid consultores

EQUIPO REDACTOR :
ENRIQUE GARCÍA VICENTE, ingeniero de Caminos
JOSE LUIS HEDO GONZÁLEZ, Arquitecto
NOELIA CASTRO MARTÍN, Ingeniero Civil
PILAR BAIGORRI SOLER, Ingeniero Industrial
ANA ABAD SÁEZ, Delinente Proyectista

AUTOR DEL PROYECTO:
CARLOS AZNAR NAVARRO
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado Nº: 28.934

TÍTULO:
PIGA GREEN IT ARAGÓN EN LUCENI (ZARAGOZA)
PROYECTO DE REPARCELACIÓN

FECHA:
NOVIEMBRE 2025
24144-05

PLANO :
FINCAS RESULTANTES
FINCA PLT-1 (SP-3)
ESCALA : 1 / 2.000
ORIGINAL UNE-A3

Nº PLANO :
F03
HOJA: 1

N

009/9004

009/077
(R31)

009/096
(R30-1)

009/076
(R29-1)

009/096
(R30-2)

009/076
(R29-2)

EL-PR-8

IN-PR-1

IN-PR-2

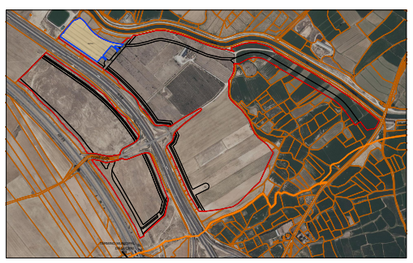
IN-PR-3

IN-PU-1

IN-PU-2

VI-

100,59
19,04
11,47
10,1
23,95
26,1
14,48
27,66
60,12
100,16
221,37
34,21
7,39
7,96
18,61
13,23
6,26
8,6
55,38
8,24
4,57
30,23
15,94
16,84
10,61
25,74
10,78



LEYENDA

Delimitación Unidad de Ejecución
Superficie: 682.929 m2

Término municipal

PRODUCTIVO. LOGÍSTICO - TECNOLÓGICO (PLT.)

SERVICIOS URBANOS. INFRAESTRUCURAS PRIVADAS (IN-PR.)

ESPACIOS LIBRES PRIVADOS (EL-PR.)

ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS (EL-PU.)

VIARIO PÚBLICO (VI-PU.)

SERVICIOS URBANOS. INFRAESTRUCURAS PÚBLICAS (IN-PU.)

CÓDIGO	USO /CALIFICACIÓN	SUPERFICIE SUELO	ADJUDICACIÓN
IN-PR-1	Infraestructuras privadas	26.539	DATA CENTER RIBERA ALTA DEL EBRO, S.L.

Nombre	Coordenada X	Coordenada Y
1	644180.62	4630575.87
2	644200.16	4630559.12
3	644202.51	4630556.15
4	644203.50	4630552.37
5	644203.12	4630549.37
6	644213.49	4630561.46
7	644210.39	4630560.60
8	644206.80	4630561.03
9	644203.45	4630562.88
10	644190.67	4630573.84
11	644183.77	4630577.46
12	644197.51	4630577.05
13	644215.13	4630574.70
14	644223.86	4630573.55
15	644234.37	4630585.89
16	644224.06	4630596.40
17	644224.06	4630596.40
18	644219.30	4630586.75
19	644204.13	4630589.22
20	644196.79	4630590.73
21	644190.55	4630591.90
22	644183.35	4630593.61
23	644162.57	4630599.70
24	644137.53	4630609.67
25	644125.62	4630615.81
26	644114.89	4630622.53
27	644102.96	4630631.20
28	644096.94	4630636.59
29	644087.86	4630643.24
30	644078.66	4630652.67
31	644076.13	4630655.72
32	644060.19	4630674.99
33	644053.86	4630683.97
34	644046.76	4630693.80
35	644044.74	4630696.00
36	644039.61	4630708.56
37	644026.13	4630711.67
38	644025.87	4630711.82
39	644023.32	4630712.78
40	644016.57	4630714.91
41	644016.43	4630714.54
42	644007.49	4630707.36
43	643998.43	4630703.35
44	643989.56	4630700.94
45	643970.50	4630678.44
46	643958.00	4630663.44
47	643940.85	4630643.56
48	643943.68	4630642.03
49	643942.11	4630639.12
50	643939.20	4630640.69
51	643940.58	4630643.25
52	643924.46	4630624.58
53	643932.98	4630618.45
54	643943.36	4630611.34
55	643953.74	4630604.24
56	643974.01	4630590.37
57	643994.42	4630576.35
58	644019.37	4630559.39
59	644027.90	4630553.44
60	644039.52	4630545.51
61	644056.11	4630534.11
62	644072.85	4630522.74
63	644096.07	4630506.71
64	644107.31	4630498.89
65	644126.04	4630520.77
66	644127.95	4630522.55
67	644130.37	4630523.33
68	644132.35	4630523.08
69	644143.62	4630513.42
70	644145.96	4630511.16
71	644146.13	4630508.53
72	644146.05	4630507.90
73	644146.63	4630508.58
74	644151.65	4630514.43
75	644136.26	4630527.63
76	644135.72	4630529.57
77	644135.97	4630531.69
78	644137.06	4630533.60
79	644173.13	4630575.65
80	644174.83	4630576.77
81	644176.81	4630577.52
82	644178.82	4630576.91
1	644180.62	4630575.87

GREEN IT Aragón

SAMCA

eid consultores

EQUIPO REDACTOR :
ENRIQUE GARCÍA VICENTE, ingeniero de Caminos
JOSE LUIS HEDO GONZÁLEZ, Arquitecto
NOELIA CASTRO MARTÍN, Ingeniero Civil
PILAR BAIGORRI SOLER, Ingeniero Industrial
ANA ABAD SÁEZ, Delinente Proyectista

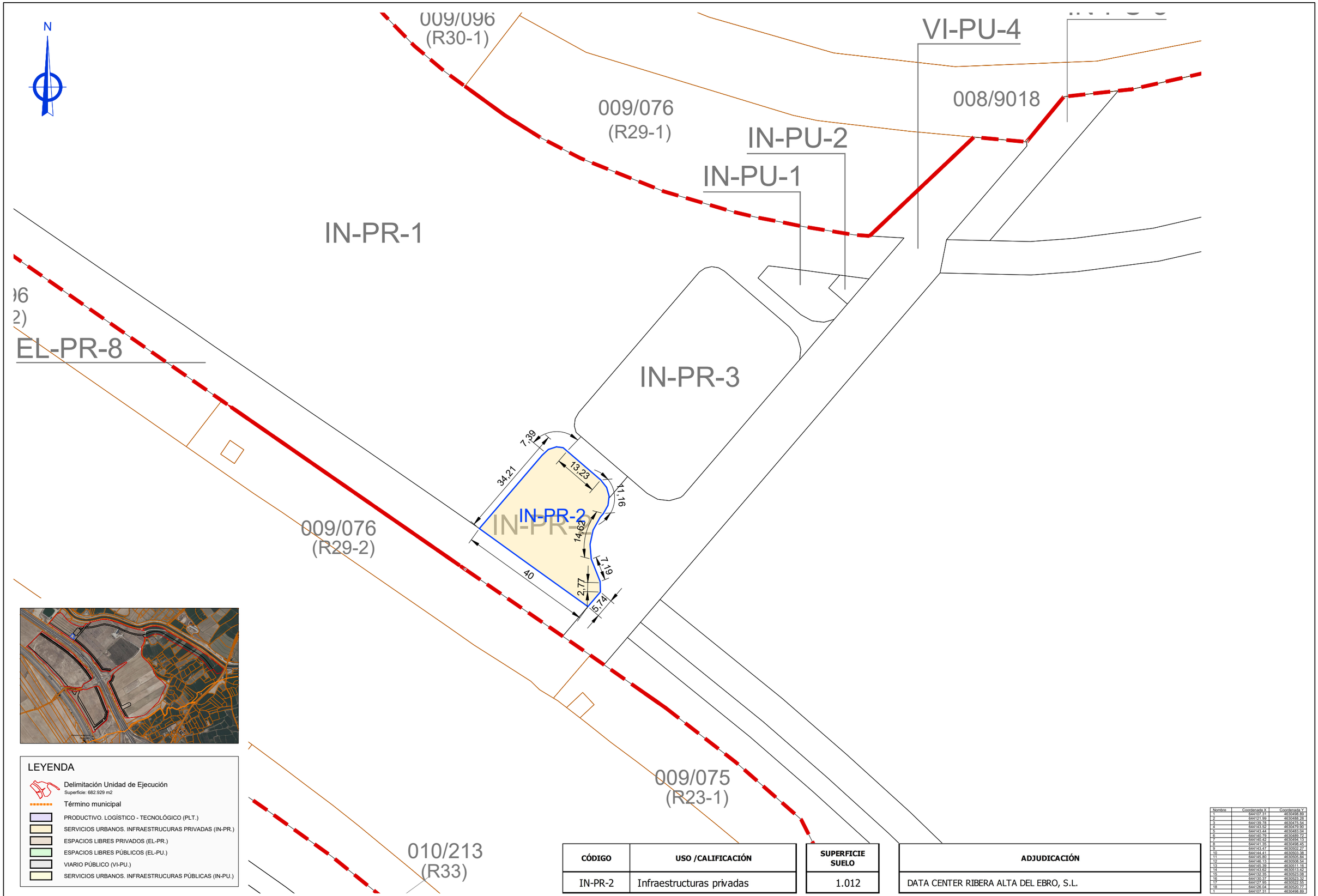
AUTOR DEL PROYECTO:
CARLOS AZNAR NAVARRO
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado Nº: 28.934

TÍTULO:
PIGA GREEN IT ARAGÓN EN LUCENI (ZARAGOZA)
PROYECTO DE REPARCELACIÓN

FECHA:
NOVIEMBRE 2025
24144-05

PLANO :
FINCAS RESULTANTES
FINCA IN-PR-1
ESCALA : 1 / 1.000
ORIGINAL UNE-A3

Nº PLANO :
F04
HOJA: 1



LEYENDA

- Delimitación Unidad de Ejecución
  Superficie: 682.929 m2
- Término municipal
- PRODUCTIVO. LOGÍSTICO - TECNOLÓGICO (PLT.)
- SERVICIOS URBANOS. INFRAESTRUCURAS PRIVADAS (IN-PR.)
- ESPACIOS LIBRES PRIVADOS (EL-PR.)
- ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS (EL-PU.)
- VIARIO PÚBLICO (VI-PU.)
- SERVICIOS URBANOS. INFRAESTRUCURAS PÚBLICAS (IN-PU.)

CÓDIGO	USO /CALIFICACIÓN	SUPERFICIE SUELO	ADJUDICACIÓN
IN-PR-2	Infraestructuras privadas	1.012	DATA CENTER RIBERA ALTA DEL EBRO, S.L.

Nombre	Coordenada X	Coordenada Y
1	644107.31	4630498.89
2	644121.99	4630488.28
3	644139.78	4630475.54
4	644143.52	4630479.90
5	644143.44	4630483.04
6	644140.79	4630489.72
7	644140.42	4630494.15
8	644141.35	4630498.45
9	644143.47	4630502.27
10	644144.41	4630503.38
11	644145.80	4630505.84
12	644146.13	4630508.54
13	644145.39	4630511.18
14	644143.62	4630513.42
15	644132.35	4630523.08
16	644130.37	4630523.32
17	644127.95	4630522.55
18	644126.04	4630520.77
1	644107.31	4630498.89

GREEN IT Aragón

SAMCA

eid consultores

EQUIPO REDACTOR :
ENRIQUE GARCÍA VICENTE, ingeniero de Caminos
JOSE LUIS HEDO GONZÁLEZ, Arquitecto
NOELIA CASTRO MARTÍN, Ingeniero Civil
PILAR BAIGORRI SOLER, Ingeniero Industrial
ANA ABAD SÁEZ, Delinente Proyectista

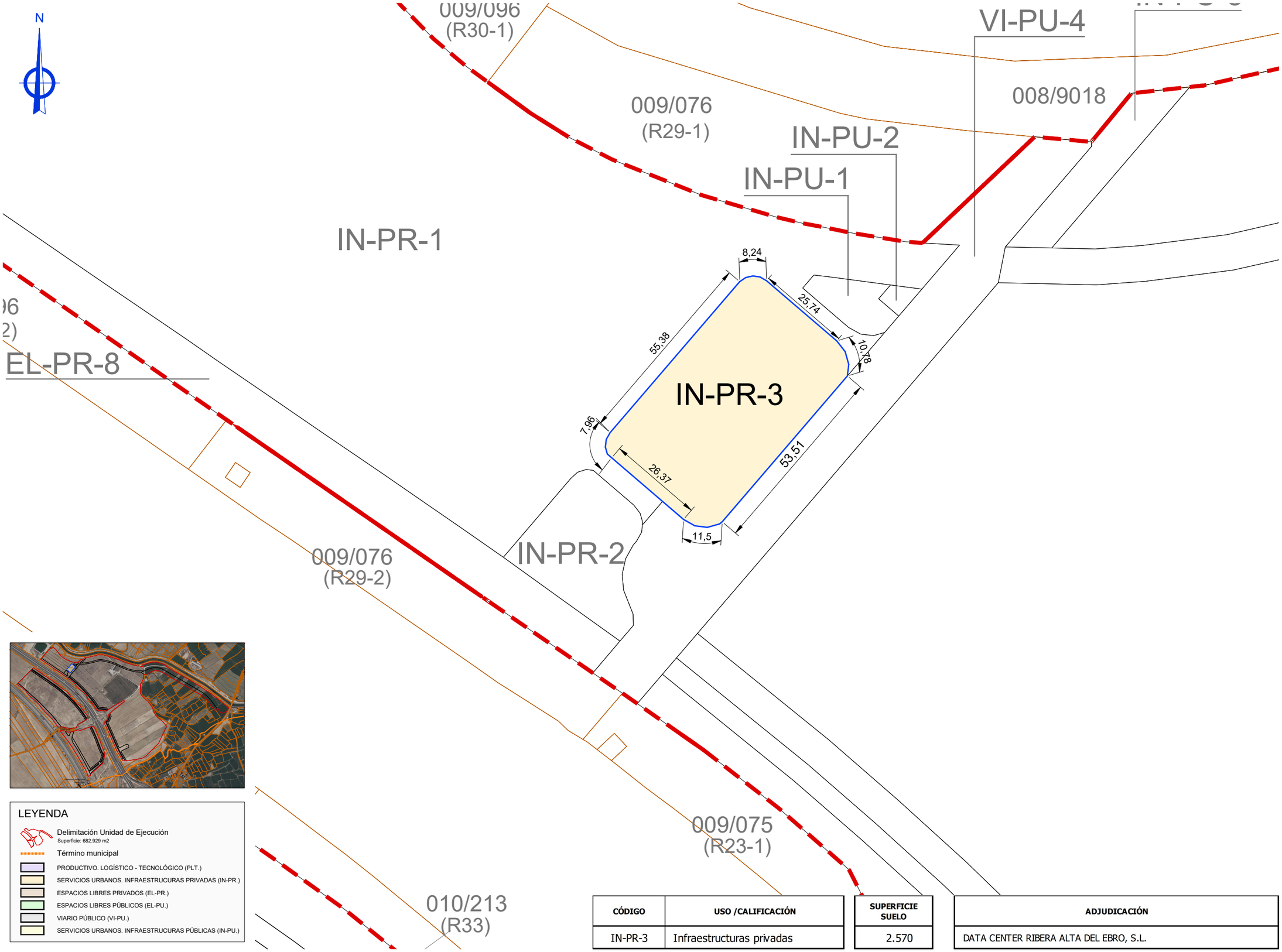
AUTOR DEL PROYECTO:
CARLOS AZNAR NAVARRO
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado Nº: 28.934

TÍTULO:
PIGA GREEN IT ARAGÓN EN LUCENI (ZARAGOZA)
PROYECTO DE REPARCELACIÓN

FECHA:
NOVIEMBRE 2025
24144-05

PLANO : FINCAS RESULTANTES
FINCA IN-PR-2
ESCALA : 1 / 1.000
ORIGINAL UNE-A3

Nº PLANO : F05
HOJA: 1



LEYENDA

- Delimitación Unidad de Ejecución
  Superficie: 682.929 m2
- Término municipal
- PRODUCTIVO. LOGÍSTICO - TECNOLÓGICO (PLT.)
- SERVICIOS URBANOS. INFRAESTRUCURAS PRIVADAS (IN-PR.)
- ESPACIOS LIBRES PRIVADOS (EL-PR.)
- ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS (EL-PU.)
- VIARIO PÚBLICO (VI-PU.)
- SERVICIOS URBANOS. INFRAESTRUCURAS PÚBLICAS (IN-PU.)

CÓDIGO	USO /CALIFICACIÓN	SUPERFICIE SUELO	ADJUDICACIÓN
IN-PR-3	Infraestructuras privadas	2.570	DATA CENTER RIBERA ALTA DEL EBRO, S.L.

Nombre	Coordenada X	Coordenada Y
1	644180.62	4630575.87
2	644200.18	4630559.12
3	644202.51	4630556.13
4	644203.50	4630552.57
5	644203.12	4630549.37
6	644168.27	4630508.76
7	644167.50	4630508.16
8	644184.12	4630507.22
9	644160.65	4630507.64
10	644157.50	4630509.40
11	644151.65	4630514.43
12	644136.26	4630527.67
13	644135.72	4630529.57
14	644135.97	4630531.69
15	644137.06	4630533.60
16	644173.13	4630575.63
17	644174.83	4630576.77
18	644176.81	4630577.22
19	644178.82	4630576.91
1	644180.62	4630575.87

GREEN IT Aragón

SAMCA

eid consultores

EQUIPO REDACTOR :
ENRIQUE GARCÍA VICENTE, ingeniero de Caminos
JOSE LUIS HEDO GONZÁLEZ, Arquitecto
NOELIA CASTRO MARTÍN, Ingeniero Civil
PILAR BAIGORRI SOLER, Ingeniero Industrial
ANA ABAD SÁEZ, Delinente Proyectista

AUTOR DEL PROYECTO:
CARLOS AZCOYA NAVARRO
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado Nº: 28.934

TÍTULO:
PIGA GREEN IT ARAGÓN EN LUCENI (ZARAGOZA)
PROYECTO DE REPARCELACIÓN

FECHA:
NOVIEMBRE 2025
24144-05

PLANO :
FINCAS RESULTANTES
FINCA IN-PR-3
ESCALA : 1 / 1.000
ORIGINAL UNE-A3

Nº PLANO :
F06
HOJA: 1

N

IN-PR-2

009/076
(R29-2)

8,99

9

009/075
(R23-1)

010/213
(R33)

EL-PR-1

IN-PR-4

361,02

359,19

PLT-1 (SP-

010/232
(R34-1)

IN-PR-8

IN-PU-8

IN-PU-4

009/075
(R23-2)

64,76

10,12

19,41

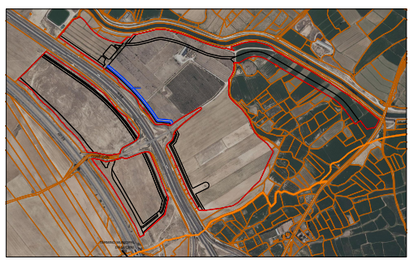
8,03

63,92

5,58

10,36

EL-PR-5



LEYENDA

Delimitación Unidad de Ejecución
Superficie: 682.929 m2

Término municipal

PRODUCTIVO. LOGÍSTICO - TECNOLÓGICO (PLT.)

SERVICIOS URBANOS. INFRAESTRUCURAS PRIVADAS (IN-PR.)

ESPACIOS LIBRES PRIVADOS (EL-PR.)

ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS (EL-PU.)

VIARIO PÚBLICO (VI-PU.)

SERVICIOS URBANOS. INFRAESTRUCURAS PÚBLICAS (IN-PU.)

CÓDIGO	USO /CALIFICACIÓN	SUPERFICIE SUELO	ADJUDICACIÓN
IN-PR-4	Infraestructuras privadas	4.086	DATA CENTER RIBERA ALTA DEL EBRO, S.L.

Nombre	Coordenada X	Coordenada Y
1	644180,62	4630575,87
2	644200,16	4630559,12
3	644202,51	4630556,13
4	644203,50	4630552,57
5	644203,12	4630549,37
6	644168,27	4630508,76
7	644167,50	4630508,18
8	644164,12	4630507,22
9	644160,65	4630507,64
10	644157,50	4630509,40
11	644151,65	4630514,43
12	644136,26	4630527,63
13	644135,72	4630529,57
14	644135,97	4630531,69
15	644137,06	4630533,66
16	644173,13	4630575,63
17	644174,83	4630576,77
18	644176,81	4630577,22
19	644178,82	4630576,91
1	644180,62	4630575,87

GREEN IT Aragón

SAMCA

eid consultores

EQUIPO REDACTOR :
ENRIQUE GARCÍA VICENTE, ingeniero de Caminos
JOSE LUIS HEDO GONZÁLEZ, Arquitecto
NOELIA CASTRO MARTÍN, Ingeniero Civil
PILAR BAIGORRI SOLER, Ingeniero Industrial
ANA ABAD SÁEZ, Delinente Proyectista

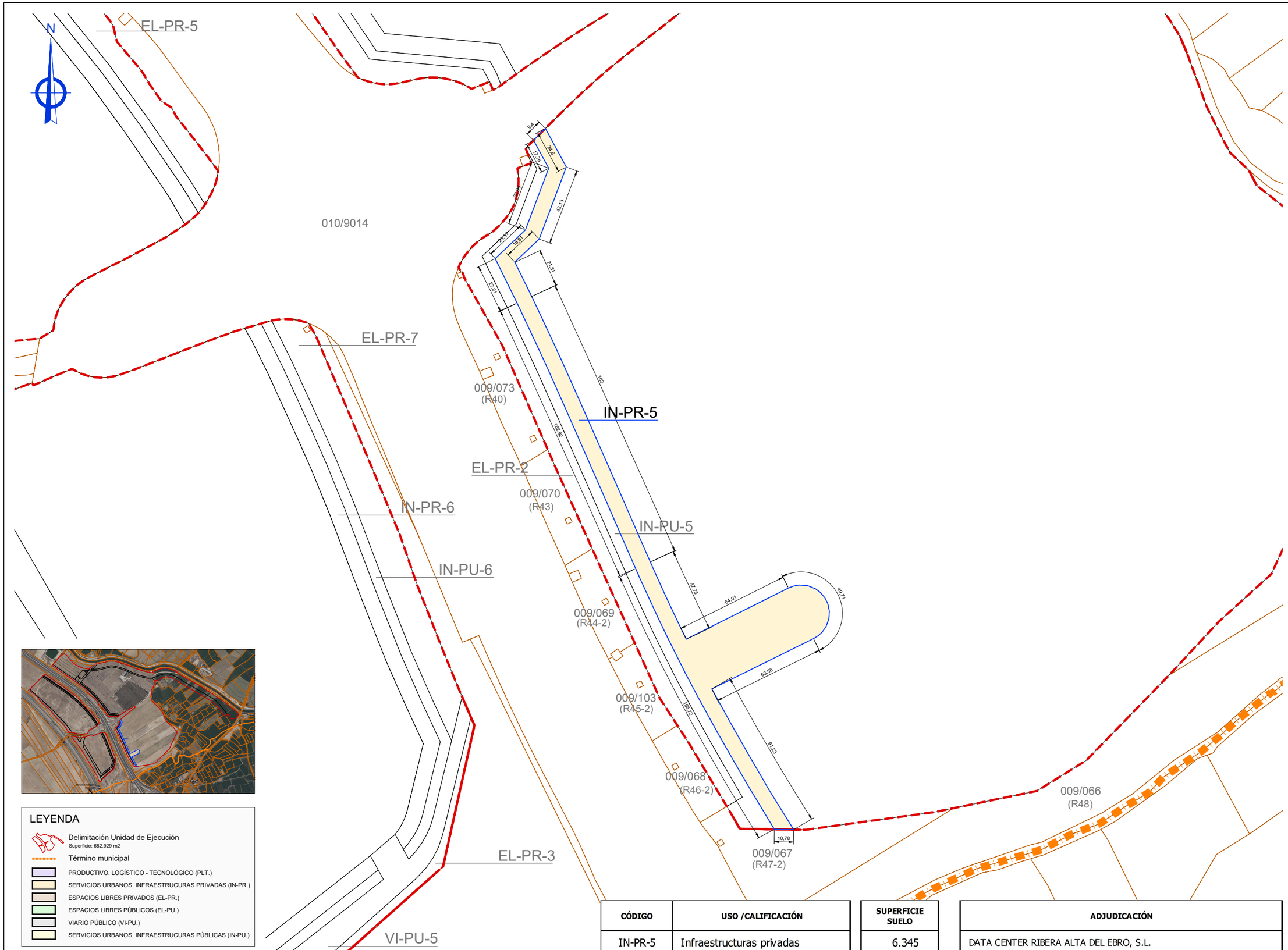
AUTOR DEL PROYECTO:
CARLOS AZNAR NAVARRO
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado Nº: 28.934

TÍTULO:
PIGA GREEN IT ARAGÓN EN LUCENI (ZARAGOZA)
PROYECTO DE REPARCELACIÓN

FECHA:
NOVIEMBRE 2025
24144-05

PLANO :
FINCAS RESULTANTES
FINCA IN-PR-4
ESCALA : 1 / 1.500
ORIGINAL UNE-A3

Nº PLANO :
F07
HOJA: 1



LEYENDA

- Delimitación Unidad de Ejecución
  Superficie: 682.929 m2
- Término municipal
- PRODUCTIVO. LOGÍSTICO - TECNOLÓGICO (PLT.)
- SERVICIOS URBANOS. INFRAESTRUCURAS PRIVADAS (IN-PR.)
- ESPACIOS LIBRES PRIVADOS (EL-PR.)
- ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS (EL-PU.)
- VIARIO PÚBLICO (VI-PU.)
- SERVICIOS URBANOS. INFRAESTRUCURAS PÚBLICAS (IN-PU.)

CÓDIGO	USO /CALIFICACIÓN	SUPERFICIE SUELO	ADJUDICACIÓN
IN-PR-5	Infraestructuras privadas	6.345	DATA CENTER RIBERA ALTA DEL EBRO, S.L.

Nombre	Coordenada X	Coordenada Y
1	644506.01	4630140.28
2	644494.30	4630161.91
3	644487.67	4630155.24
4	644496.14	4630139.60
5	644483.12	4630105.02
6	644466.16	4630088.95
7	644478.71	4630063.47
8	644484.02	4630052.17
9	644490.86	4630037.52
10	644496.10	4630026.14
11	644502.72	4630011.26
12	644509.26	4629996.56
13	644518.87	4629974.63
14	644526.10	4629958.20
15	644529.27	4629950.94
16	644538.80	4629929.07
17	644547.12	4629910.07
18	644552.94	4629897.36
19	644557.77	4629886.95
20	644562.57	4629876.93
21	644572.73	4629856.62
22	644579.68	4629843.45
23	644590.72	4629823.37
24	644600.26	4629806.63
25	644608.16	4629793.06
26	644619.23	4629774.74
27	644622.64	4629769.10
28	644622.64	4629769.09
29	644633.42	4629768.92
30	644633.42	4629768.94
31	644632.79	4629769.96
32	644619.42	4629791.53
33	644615.96	4629797.56
34	644608.05	4629811.14
35	644598.58	4629827.77
36	644587.58	4629847.76
37	644644.59	4629875.98
38	644647.27	4629877.63
39	644649.30	4629879.47
40	644651.48	4629882.45
41	644653.13	4629886.80
42	644653.47	4629891.16
43	644652.60	4629895.49
44	644650.91	4629898.88
45	644648.12	4629902.56
46	644645.68	4629903.84
47	644641.50	4629905.53
48	644636.60	4629905.97
49	644633.36	4629905.40
50	644630.52	4629904.25
51	644573.27	4629875.65
52	644570.65	4629880.88
53	644565.91	4629890.79
54	644561.12	4629901.11
55	644556.38	4629913.78
56	644547.04	4629932.68
57	644537.52	4629954.54
58	644534.34	4629961.81
59	644527.11	4629978.25
60	644517.49	4630000.19
61	644510.95	4630014.92
62	644504.28	4630029.88
63	644499.02	4630041.53
64	644492.17	4630055.99
65	644486.82	4630067.32
66	644477.16	4630086.98
67	644450.82	4630099.91
1	644506.01	4630140.28

GREEN IT Aragón

SAMCA

eid consultores

EQUIPO REDACTOR :
ENRIQUE GARCÍA VICENTE, ingeniero de Caminos
JOSE LUIS HEDO GONZÁLEZ, Arquitecto
NOELIA CASTRO MARTÍN, Ingeniero Civil
PILAR BAIGORRI SOLER, Ingeniero Industrial
ANA ABAD SÁEZ, Delinente Proyectista

AUTOR DEL PROYECTO:
CARLOS AZNAR NAVARRO
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado Nº: 28.934

TÍTULO:
PIGA GREEN IT ARAGÓN EN LUCENI (ZARAGOZA)
PROYECTO DE REPARCELACIÓN

FECHA:
NOVIEMBRE 2025
24144-05

PLANO :
FINCAS RESULTANTES
FINCA IN-PR-5
ESCALA : 1 / 2.000
ORIGINAL UNE-A3

Nº PLANO :
F08
HOJA: 1

N

010/9013

EL-PR-7

IN-PR-6

IN-PU-6

PLT-1 (SP-3)

VI-PU-2

R-7

IN-PU-7

EL-PR-3

VI-PU-5

009/073
(R40)

IN-PR-5

EL-PR-2

009/070
(R43)

IN-PU-5

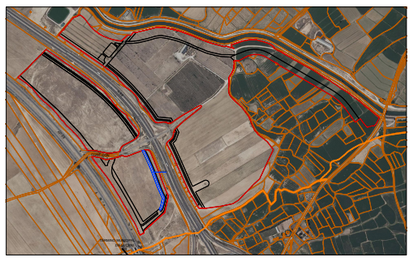
009/069
(R44-2)

009/103
(R45-2)

009/068
(R46-2)

009/067
(R47-2)

9.63
130.47
131.04
124.84
122.52
37.92
41.34
15.75
23.09
6.9



LEYENDA

- Delimitación Unidad de Ejecución
  Superficie: 682.929 m2
- Término municipal
- PRODUCTIVO. LOGÍSTICO - TECNOLÓGICO (PLT.)
- SERVICIOS URBANOS. INFRAESTRUCURAS PRIVADAS (IN-PR.)
- ESPACIOS LIBRES PRIVADOS (EL-PR.)
- ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS (EL-PU.)
- VIARIO PÚBLICO (VI-PU.)
- SERVICIOS URBANOS. INFRAESTRUCURAS PÚBLICAS (IN-PU.)

CÓDIGO	USO /CALIFICACIÓN	SUPERFICIE SUELO	ADJUDICACIÓN
IN-PR-6	Infraestructuras privadas	2.827	DATA CENTER RIBERA ALTA DEL EBRO, S.L.

Nombre	Coordenada X	Coordenada Y
1	644410.07	4629766.25
2	644414.65	4629757.92
3	644417.05	4629760.56
4	644420.23	4629764.97
5	644422.41	4629768.86
6	644424.32	4629773.31
7	644425.70	4629777.88
8	644435.37	4629818.07
9	644424.63	4629841.19
10	644413.52	4629866.47
11	644400.00	4629900.69
12	644382.06	4629948.15
13	644371.82	4629973.32
14	644363.88	4629991.36
15	644347.24	4630027.81
16	644338.13	4630045.05
17	644335.84	4630050.58
18	644334.98	4630052.55
19	644329.54	4630050.97
20	644327.27	4630050.29
21	644325.75	4630049.83
22	644329.86	4630042.69
23	644338.05	4630024.04
24	644355.56	4629987.82
25	644363.38	4629970.13
26	644373.47	4629945.34
27	644391.38	4629897.95
28	644405.04	4629863.36
29	644418.34	4629837.68
30	644425.88	4629817.10
31	644417.01	4629780.23
32	644415.85	4629778.40
33	644414.33	4629772.85
34	644412.63	4629769.82
1	644410.07	4629766.25

GREEN IT Aragón

SAMCA

eid consultores

EQUIPO REDACTOR :
ENRIQUE GARCÍA VICENTE, ingeniero de Caminos
JOSE LUIS HEDO GONZÁLEZ, Arquitecto
NOELIA CASTRO MARTÍN, Ingeniero Civil
PILAR BAIGORRI SOLER, Ingeniero Industrial
ANA ABAD SÁEZ, Delinente Proyectista

AUTOR DEL PROYECTO:
CARLOS AZNAR NAVARRO
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado Nº: 28.934

TÍTULO:
PIGA GREEN IT ARAGÓN EN LUCENI (ZARAGOZA)
PROYECTO DE REPARCELACIÓN

FECHA:
NOVIEMBRE 2025
24144-05

PLANO :
FINCAS RESULTANTES
FINCA IN-PR-6
ESCALA : 1 / 1.500
ORIGINAL UNE-A3

Nº PLANO :
F09
HOJA: 1



LEYENDA

- Delimitación Unidad de Ejecución
  Superficie: 682.929 m2
- Término municipal
- PRODUCTIVO. LOGÍSTICO - TECNOLÓGICO (PLT.)
- SERVICIOS URBANOS. INFRAESTRUCURAS PRIVADAS (IN-PR.)
- ESPACIOS LIBRES PRIVADOS (EL-PR.)
- ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS (EL-PU.)
- VIARIO PÚBLICO (VI-PU.)
- SERVICIOS URBANOS. INFRAESTRUCURAS PÚBLICAS (IN-PU.)

CÓDIGO	USO /CALIFICACIÓN	SUPERFICIE SUELO	ADJUDICACIÓN
IN-PR-7	Infraestructuras privadas	5.605	DATA CENTER RIBERA ALTA DEL EBRO, S.L.

Nombre	Coordenada X	Coordenada Y
1	644316.73	4629689.04
2	644327.98	4629689.17
3	644400.58	4629746.29
4	644396.18	4629754.28
5	644331.02	4629703.09
6	644178.88	4629958.05
7	644177.76	4629958.09
8	644177.87	4629949.09
9	644178.62	4629942.53
10	644179.76	4629936.77
11	644181.76	4629929.86
12	644183.59	4629925.03
13	644186.92	4629918.05
14	644197.29	4629901.82
15	644219.39	4629867.37
16	644279.64	4629762.44
17	644310.28	4629701.81
1	644316.73	4629689.04

GREEN IT Aragón

SAMCA

eid consultores

EQUIPO REDACTOR :
ENRIQUE GARCÍA VICENTE, ingeniero de Caminos
JOSE LUIS HEDO GONZÁLEZ, Arquitecto
NOELIA CASTRO MARTÍN, Ingeniero Civil
PILAR BAIGORRI SOLER, Ingeniero Industrial
ANA ABAD SÁEZ, Delinente Proyectista

AUTOR DEL PROYECTO:
CARLOS AZNAR NAVARRO
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado Nº: 28.934

TÍTULO:
PIGA GREEN IT ARAGÓN EN LUCENI (ZARAGOZA)
PROYECTO DE REPARCELACIÓN

FECHA:
NOVIEMBRE 2025
24144-05

PLANO :
FINCAS RESULTANTES
FINCA IN-PR-7
ESCALA : 1 / 1.500
ORIGINAL UNE-A3

Nº PLANO :
F10
HOJA: 1

N

EL-PR-8

IN-PR-3

IN-PR-2

009/076
(R29-2)

010/007

221,75

223,30

010/215
(R32)

010/213
(R33)

009/075
(R23-1)

EL-PR-1

IN-PR-4

IN-PU-4

010/232
(R34-1)

IN-PR-8

400,06

PLT-1 (SP-2)

IN-PU-8

009/075
(R23-2)

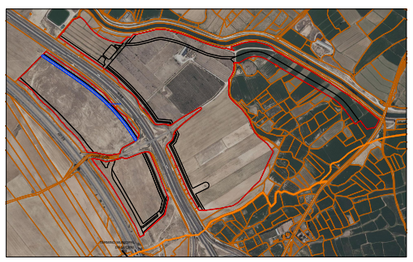
EL-PR-5

010/232
(R34-2)

EL-PR-4

010/9014

010/9012



LEYENDA

- Delimitación Unidad de Ejecución
  Superficie: 682.929 m2
- Término municipal
- PRODUCTIVO. LOGÍSTICO - TECNOLÓGICO (PLT.)
- SERVICIOS URBANOS. INFRAESTRUCURAS PRIVADAS (IN-PR.)
- ESPACIOS LIBRES PRIVADOS (EL-PR.)
- ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS (EL-PU.)
- VIARIO PÚBLICO (VI-PU.)
- SERVICIOS URBANOS. INFRAESTRUCURAS PÚBLICAS (IN-PU.)

CÓDIGO	USO /CALIFICACIÓN	SUPERFICIE SUELO	ADJUDICACIÓN
IN-PR-8	Infraestructuras privadas	5.669	DATA CENTER RIBERA ALTA DEL EBRO, S.L.

Nombre	Coordenada X	Coordenada Y
1	644295.73	4630110.72
2	644296.45	4630111.33
3	644297.14	4630111.93
4	644297.82	4630112.56
5	644298.48	4630113.19
6	644299.12	4630113.85
7	644299.76	4630114.52
8	644299.84	4630114.60
9	644299.84	4630114.61
10	644294.35	4630123.39
11	644290.44	4630129.67
12	644287.45	4630183.37
13	644257.32	4630177.22
14	644245.68	4630193.25
15	644240.08	4630200.22
16	644221.45	4630223.33
17	644212.07	4630234.40
18	644203.75	4630243.60
19	644184.42	4630265.18
20	644175.39	4630274.28
21	644166.59	4630283.12
22	644150.22	4630299.57
23	644125.77	4630322.29
24	644086.02	4630355.82
25	644061.01	4630379.35
26	644045.52	4630397.06
27	643984.91	4630429.85
28	643965.38	4630443.10
29	643925.89	4630470.21
30	643848.99	4630522.90
31	643840.11	4630528.98
32	643839.30	4630531.86
33	643833.73	4630522.45
34	643851.00	4630510.60
35	643921.09	4630462.57
36	643960.62	4630435.44
37	643980.07	4630422.24
38	644040.37	4630379.67
39	644055.57	4630368.19
40	644080.25	4630348.90
41	644119.52	4630315.79
42	644143.49	4630293.51
43	644168.44	4630268.44
44	644177.17	4630259.62
45	644196.29	4630238.30
46	644204.47	4630229.25
47	644213.58	4630218.56
48	644237.46	4630186.86
49	644258.89	4630159.44
50	644281.96	4630126.20
51	644294.69	4630121.15
52	644288.76	4630114.12
53	644292.30	4630107.95
54	644292.87	4630108.37
55	644293.60	4630108.94
56	644294.31	4630109.52
57	644295.02	4630110.17
58	644295.09	4630110.17
1	644295.73	4630110.72

GREEN IT Aragón

SAMCA

eid consultores

EQUIPO REDACTOR :
ENRIQUE GARCÍA VICENTE, ingeniero de Caminos
JOSE LUIS HEDO GONZÁLEZ, Arquitecto
NOELIA CASTRO MARTÍN, Ingeniero Civil
PILAR BAIGORRI SOLER, Ingeniero Industrial
ANA ABAD SÁEZ, Delinente Proyectista

AUTOR DEL PROYECTO:
CARLOS AZNAR NAVARRO
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado Nº: 28.934

TÍTULO:
PIGA GREEN IT ARAGÓN EN LUCENI (ZARAGOZA)
PROYECTO DE REPARCELACIÓN

FECHA:
NOVIEMBRE 2025
24144-05

PLANO :
FINCAS RESULTANTES
FINCA IN-PR-8
ESCALA : 1 / 2.000
ORIGINAL UNE-A3

Nº PLANO :
F11
HOJA: 1

N

009/076
(R29-2)

IN-PR-2

10.78
49.01
009/075
(R23-1)
25.99
20.94
11.55
6.16

010/213
(R33)

EL-PR-1

32.95
7.89
25.56
24.98
17.24
16.12
29.64
1.97
30.25
3
50.46
382.24

IN-PR-4

IN-PU-4

010/232
(R34-1)

IN-PR-8

IN-PU-8

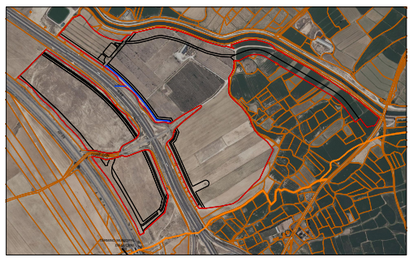
009/075
(R23-1)

EL-PR-5

63.92
7.89
33.39
10.94
24.78
8.22

PLT-1 (SP-

Nombre	Coordenada X	Coordenada Y
1	644459.27	4630195.11
2	644408.35	4630199.66
3	644395.60	4630200.80
4	644390.59	4630208.37
5	644381.44	4630221.82
6	644371.71	4630236.27
7	644359.28	4630252.86
8	644346.97	4630269.74
9	644337.38	4630282.09
10	644311.98	4630313.41
11	644292.02	4630335.76
12	644269.57	4630360.24
13	644241.67	4630387.88
14	644225.88	4630403.11
15	644207.20	4630420.11
16	644188.29	4630436.56
17	644151.61	4630466.29
18	644151.61	4630466.29
19	644144.61	4630458.13
20	644155.83	4630440.28
21	644163.03	4630445.25
22	644184.01	4630428.99
23	644193.25	4630420.93
24	644203.58	4630411.88
25	644213.02	4630393.20
26	644221.83	4630396.11
27	644230.67	4630377.52
28	644244.30	4630363.26
29	644249.25	4630358.40
30	644256.24	4630354.75
31	644276.29	4630338.90
32	644283.75	4630321.03
33	644303.87	4630307.06
34	644306.13	4630298.22
35	644308.84	4630291.73
36	644318.36	4630280.82
37	644327.58	4630268.73
38	644340.58	4630258.77
39	644352.71	4630242.58
40	644358.34	4630234.28
41	644359.18	4630234.79
42	644360.73	4630232.23
43	644360.03	4630231.80
44	644365.45	4630223.83
45	644380.27	4630202.53
46	644389.01	4630190.60
47	644390.13	4630190.01
48	644390.86	4630189.69
49	644391.59	4630189.39
50	644392.33	4630189.11
51	644393.07	4630188.84
52	644393.81	4630188.58
53	644394.56	4630188.35
54	644395.31	4630188.12
55	644396.06	4630187.90
56	644396.81	4630187.73
57	644397.56	4630187.55
58	644398.32	4630187.40
59	644399.07	4630187.25
60	644399.83	4630187.13
61	644400.59	4630187.02
62	644401.35	4630186.92
63	644402.10	4630186.84
64	644402.86	4630186.78
65	644403.61	4630186.73
66	644404.37	4630186.69
67	644405.12	4630186.68
68	644405.87	4630186.68
69	644406.61	4630186.69
70	644407.36	4630186.73
71	644408.10	4630186.76
72	644408.84	4630186.82
73	644409.57	4630186.89
74	644410.30	4630186.98
75	644411.03	4630187.08
76	644411.75	4630187.20
77	644412.47	4630187.33
78	644413.18	4630187.48
79	644413.89	4630187.64
80	644414.61	4630187.82
81	644422.43	4630189.56
82	644424.84	4630190.03
83	644426.47	4630190.24
84	644428.09	4630190.35
85	644429.72	4630190.46
86	644431.36	4630190.47
87	644433.00	4630190.42
88	644434.64	4630190.30
89	644436.28	4630190.12
90	644437.92	4630189.87
91	644439.55	4630189.55
92	644441.17	4630189.16
93	644442.78	4630188.71
94	644444.37	4630188.20
95	644445.94	4630187.62
96	644447.50	4630186.97
97	644449.03	4630186.26
98	644450.53	4630185.48
99	644452.00	4630184.63
100	644452.91	4630184.06
101	644463.08	4630188.08
1	644459.27	4630195.11



LEYENDA

- Delimitación Unidad de Ejecución
  Superficie: 682.929 m2
- Término municipal
- PRODUCTIVO. LOGÍSTICO - TECNOLÓGICO (PLT.)
- SERVICIOS URBANOS. INFRAESTRUCURAS PRIVADAS (IN-PR.)
- ESPACIOS LIBRES PRIVADOS (EL-PR.)
- ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS (EL-PU.)
- VIARIO PÚBLICO (VI-PU.)
- SERVICIOS URBANOS. INFRAESTRUCURAS PÚBLICAS (IN-PU.)

CÓDIGO	USO /CALIFICACIÓN	SUPERFICIE SUELO	ADJUDICACIÓN
EL-PR-1	Espacios libres privados	5.035	DATA CENTER RIBERA ALTA DEL EBRO, S.L.

GREEN IT Aragón

SAMCA

eid consultores

EQUIPO REDACTOR :
ENRIQUE GARCÍA VICENTE, ingeniero de Caminos
JOSE LUIS HEDO GONZÁLEZ, Arquitecto
NOELIA CASTRO MARTÍN, Ingeniero Civil
PILAR BAIGORRI SOLER, Ingeniero Industrial
ANA ABAD SÁEZ, Delinente Proyectista

AUTOR DEL PROYECTO:
CARLOS AZNAR NAVARRO
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado Nº: 28.934

TÍTULO:
PIGA GREEN IT ARAGÓN EN LUCENI (ZARAGOZA)
PROYECTO DE REPARCELACIÓN

FECHA:
NOVIEMBRE 2025
24144-05

PLANO : FINCAS RESULTANTES
FINCA EL-PR-1
ESCALA : 1 / 1.500
ORIGINAL UNE-A3

Nº PLANO :
F12
HOJA: 1

N

010/9014

010/9013

EL-PR-7

IN-PR-6

IN-PU-6

PLT-1 (SP-3)

EL-PR-3

VI-PU-5

009/073
(R40)

IN-PR-5

EL-PR-2

009/070
(R43)

IN-PU-5

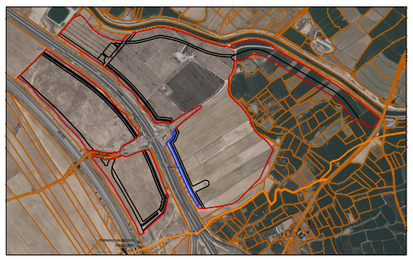
009/069
(R44-2)

009/103
(R45-2)

009/068
(R46-2)

009/067
(R47-2)

009/066
(R48)



LEYENDA

- Delimitación Unidad de Ejecución
  Superficie: 682.929 m2
- Término municipal
- PRODUCTIVO. LOGÍSTICO - TECNOLÓGICO (PLT.)
- SERVICIOS URBANOS. INFRAESTRUCURAS PRIVADAS (IN-PR.)
- ESPACIOS LIBRES PRIVADOS (EL-PR.)
- ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS (EL-PU.)
- VIARIO PÚBLICO (VI-PU.)
- SERVICIOS URBANOS. INFRAESTRUCURAS PÚBLICAS (IN-PU.)

CÓDIGO	USO /CALIFICACIÓN	SUPERFICIE SUELO	ADJUDICACIÓN
EL-PR-2	Espacios libres privados	4.522	DATA CENTER RIBERA ALTA DEL EBRO, S.L.

Nombre	Coordenada X	Coordenada Y
1	644574.21	4629818.19
2	644595.96	4629781.68
3	644604.69	4629787.06
4	644602.97	4629790.05
5	644595.06	4629803.64
6	644585.49	4629820.44
7	644574.37	4629840.65
8	644567.39	4629853.88
9	644567.18	4629874.29
10	644552.34	4629884.39
11	644547.48	4629894.83
12	644541.65	4629907.63
13	644533.30	4629926.66
14	644523.78	4629948.54
15	644520.61	4629955.78
16	644513.37	4629972.22
17	644503.77	4629994.14
18	644497.24	4630009.82
19	644490.63	4630023.66
20	644485.41	4630035.00
21	644478.59	4630049.62
22	644473.31	4630060.81
23	644458.82	4630090.28
24	644478.00	4630108.43
25	644489.96	4630139.15
26	644483.22	4630150.86
27	644486.14	4630142.41
28	644478.55	4630139.53
29	644478.73	4630138.61
30	644478.97	4630137.01
31	644479.13	4630135.40
32	644479.21	4630133.80
33	644479.23	4630132.19
34	644479.18	4630130.59
35	644479.06	4630129.00
36	644478.88	4630127.42
37	644478.62	4630125.85
38	644478.30	4630124.30
39	644477.92	4630122.77
40	644477.47	4630121.26
41	644476.96	4630119.77
42	644476.36	4630118.29
43	644475.62	4630116.87
44	644474.84	4630115.53
45	644474.02	4630114.22
46	644473.15	4630112.95
47	644472.24	4630111.72
48	644471.28	4630110.54
49	644470.29	4630109.40
50	644469.27	4630108.32
51	644468.25	4630107.27
52	644467.19	4630106.24
53	644466.09	4630105.25
54	644464.96	4630104.32
55	644463.78	4630103.45
56	644462.57	4630102.63
57	644461.66	4630102.08
58	644460.96	4630101.66
59	644460.28	4630101.24
60	644459.60	4630100.80
61	644458.93	4630100.35
62	644458.28	4630099.89
63	644457.63	4630099.40
64	644456.98	4630098.90
65	644456.35	4630098.38
66	644455.73	4630097.85
67	644455.12	4630097.31
68	644454.52	4630096.77
69	644453.93	4630096.17
70	644453.35	4630095.58
71	644452.78	4630094.97
72	644452.22	4630094.35
73	644451.66	4630093.71
74	644451.12	4630093.07
75	644450.59	4630092.42
76	644450.07	4630091.75
77	644449.56	4630091.07
78	644449.07	4630090.37
79	644448.58	4630089.67
80	644448.11	4630088.95
81	644447.66	4630088.22
82	644447.22	4630087.49
83	644446.83	4630086.76
84	644446.47	4630085.99
85	644446.11	4630085.20
86	644445.78	4630084.41
87	644445.58	4630083.61
88	644447.01	4630081.36
89	644447.64	4630081.61
90	644448.74	4630078.82
91	644448.49	4630078.72
92	644470.17	4630040.16
93	644495.59	4629981.96
94	644500.80	4629969.81
95	644520.49	4629926.39
96	644529.07	4629907.30
97	644544.38	4629873.51
98	644547.75	4629866.04
99	644558.33	4629842.60
1	644574.21	4629818.19

GREEN IT Aragón

SAMCA

eid consultores

EQUIPO REDACTOR :
ENRIQUE GARCÍA VICENTE, ingeniero de Caminos
JOSE LUIS HEDO GONZÁLEZ, Arquitecto
NOELIA CASTRO MARTÍN, Ingeniero Civil
PILAR BAIGORRI SOLER, Ingeniero Industrial
ANA ABAD SÁEZ, Delinente Proyectista

AUTOR DEL PROYECTO:
CARLOS AZNAR NAVARRO
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado Nº: 28.934

TÍTULO:
PIGA GREEN IT ARAGÓN EN LUCENI (ZARAGOZA)
PROYECTO DE REPARCELACIÓN

FECHA:
NOVIEMBRE 2025
24144-05

PLANO : FINCAS RESULTANTES
FINCA EL-PR-2
ESCALA : 1 / 2.000
ORIGINAL UNE-A3

Nº PLANO :
F13
HOJA: 1

N

PLT-1 (SP-3)

VI-PU-2

IN-PR-7

IN-PU-7

VI-PU-5

EL-PR-3

009/069
(R44-2)

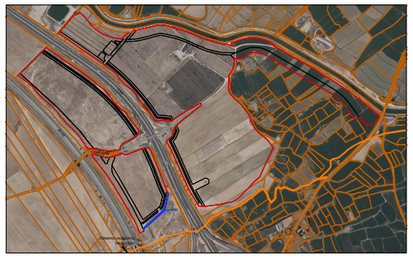
009/103
(R45-2)

009/068
(R46-2)

009/067
(R47-2)

010/233
(R50)

4.86
67.19
81.11
30.39
114
134.88
3.47
10.98
5.26



LEYENDA

- Delimitación Unidad de Ejecución
  Superficie: 682.929 m2
- Término municipal
- PRODUCTIVO. LOGÍSTICO - TECNOLÓGICO (PLT.)
- SERVICIOS URBANOS. INFRAESTRUCURAS PRIVADAS (IN-PR.)
- ESPACIOS LIBRES PRIVADOS (EL-PR.)
- ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS (EL-PU.)
- VIARIO PÚBLICO (VI-PU.)
- SERVICIOS URBANOS. INFRAESTRUCURAS PÚBLICAS (IN-PU.)

CÓDIGO	USO /CALIFICACIÓN	SUPERFICIE SUELO	ADJUDICACIÓN
EL-PR-3	Espacios libres privados	1.022	DATA CENTER RIBERA ALTA DEL EBRO, S.L.

Nombre	Coordenada X	Coordenada Y
1	644335.08	4629647.59
2	644338.20	4629658.54
3	644355.68	4629675.88
4	644399.29	4629714.70
5	644436.93	4629748.22
6	644454.53	4629827.40
7	644452.57	4629831.85
8	644436.95	4629766.90
9	644434.39	4629759.13
10	644431.23	4629752.90
11	644427.11	4629747.02
12	644421.58	4629741.23
13	644336.45	4629655.47
14	644334.24	4629662.62
15	644332.99	4629659.46
16	644332.75	4629655.07
17	644333.35	4629652.56
1	644335.08	4629647.59

GREEN IT Aragón

SAMCA

eid consultores

EQUIPO REDACTOR :
ENRIQUE GARCÍA VICENTE, ingeniero de Caminos
JOSE LUIS HEDO GONZÁLEZ, Arquitecto
NOELIA CASTRO MARTÍN, Ingeniero Civil
PILAR BAIGORRI SOLER, Ingeniero Industrial
ANA ABAD SÁEZ, Delinente Proyectista

AUTOR DEL PROYECTO:
CARLOS AZNAR NAVARRO
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado Nº: 28.934

TÍTULO:
PIGA GREEN IT ARAGÓN EN LUCENI (ZARAGOZA)
PROYECTO DE REPARCELACIÓN

FECHA:
NOVIEMBRE 2025
24144-05

PLANO :
FINCAS RESULTANTES
FINCA EL-PR-3
ESCALA : 1 / 1.500
ORIGINAL UNE-A3

Nº PLANO :
F14
HOJA: 1

N

010/007

009/076
(R29-2)

IN-PR-2

010/215
(R32)

009/075
(R23-1)

010/213
(R33)

EL-PR-1

010/232
(R34-1)

IN-PR-8

IN-PU

PLT-1 (SP-2)

14,56
47,75
41,39
47,62
34,73
32,08
38,92
517,49
57,83

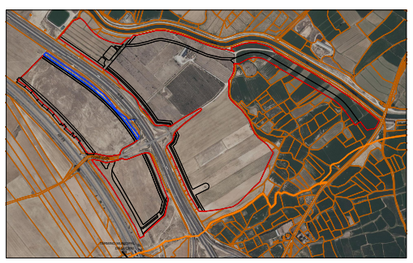
010/232
(R34-2)

EL-PR-4

11,07
18,1
42,51
7,68
16,14
31,82
69,69
31,21

010/9012

010/9013



LEYENDA

- Delimitación Unidad de Ejecución
  Superficie: 682.929 m2
- Término municipal
- PRODUCTIVO. LOGÍSTICO - TECNOLÓGICO (PLT.)
- SERVICIOS URBANOS. INFRAESTRUCURAS PRIVADAS (IN-PR.)
- ESPACIOS LIBRES PRIVADOS (EL-PR.)
- ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS (EL-PU.)
- VIARIO PÚBLICO (VI-PU.)
- SERVICIOS URBANOS. INFRAESTRUCURAS PÚBLICAS (IN-PU.)

CÓDIGO	USO /CALIFICACIÓN	SUPERFICIE SUELO	ADJUDICACIÓN
EL-PR-4	Espacios libres privados	8.156	DATA CENTER RIBERA ALTA DEL EBRO, S.L.

Nombre	Coordenada X	Coordenada Y
1	643735.63	4630411.79
2	643728.13	4630418.47
3	643717.47	4630408.55
4	643740.72	4630393.09
5	643757.04	4630381.82
6	643773.16	4630367.36
7	643788.48	4630354.91
8	643812.00	4630325.76
9	643826.88	4630308.94
10	643839.00	4630297.54
11	643843.36	4630292.17
12	643852.39	4630285.62
13	643868.48	4630272.21
14	643877.29	4630263.74
15	643887.47	4630254.28
16	643904.97	4630235.56
17	643917.76	4630219.34
18	643932.47	4630199.86
19	643941.44	4630183.36
20	643951.43	4630178.28
21	643960.07	4630189.60
22	643982.39	4630149.16
23	643987.21	4630143.17
24	643999.01	4630132.17
25	644005.37	4630125.32
26	644019.82	4630108.36
27	644027.50	4630097.92
28	644036.52	4630083.86
29	644044.38	4630072.76
30	644058.54	4630051.63
31	644074.63	4630051.68
32	644089.75	4630051.17
33	644079.57	4630063.06
34	644061.70	4630083.99
35	644033.58	4630114.23
36	643913.01	4630250.48
37	643784.03	4630368.30
38	643742.51	4630405.67
39	643741.20	4630406.84
1	643735.63	4630411.79

GREEN IT Aragón

SAMCA

eid consultores

EQUIPO REDACTOR :
ENRIQUE GARCÍA VICENTE, ingeniero de Caminos
JOSE LUIS HEDO GONZÁLEZ, Arquitecto
NOELIA CASTRO MARTÍN, Ingeniero Civil
PILAR BAIGORRI SOLER, Ingeniero Industrial
ANA ABAD SÁEZ, Delinente Proyectista

AUTOR DEL PROYECTO:
CARLOS AZNAR NAVARRO
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado Nº: 28.934

TÍTULO:
PIGA GREEN IT ARAGÓN EN LUCENI (ZARAGOZA)
PROYECTO DE REPARCELACIÓN

FECHA:
NOVIEMBRE 2025
24144-05

PLANO :
FINCAS RESULTANTES
FINCA EL-PR-4
ESCALA : 1 / 2.000
ORIGINAL UNE-A3

Nº PLANO :
F15
HOJA: 1

N

009/096
(R30-2)

EL-PR-8

IN-PR-3

IN-PR-2

009/076
(R29-2)

010/007

16.92

181.49

220.75

010/215
(R32)

40.56

010/213
(R33)

68.73

39.27

20.83

4.71

010/232
(R34-1)

69.94

IN-PR-8

403.47

IN-PU-8

37.88

22.24

10.55

4.19

EL-PR-5

21.61

20.17

4.31

6.94

39.05

20.55

009/075
(R23-1)

EL-PR-1

IN-PR-4

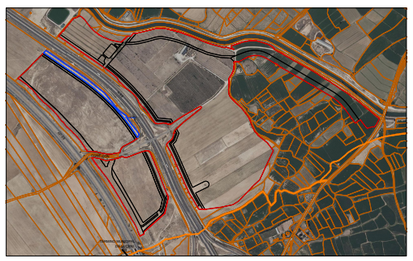
IN-PL

009/075
(R23-2)

PLT-1 (SP-2)

010/232
(R34-2)

EL-PR-4



LEYENDA

- Delimitación Unidad de Ejecución
  Superficie: 682.929 m2
- Término municipal
- PRODUCTIVO. LOGÍSTICO - TECNOLÓGICO (PLT.)
- SERVICIOS URBANOS. INFRAESTRUCURAS PRIVADAS (IN-PR.)
- ESPACIOS LIBRES PRIVADOS (EL-PR.)
- ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS (EL-PU.)
- VIARIO PÚBLICO (VI-PU.)
- SERVICIOS URBANOS. INFRAESTRUCURAS PÚBLICAS (IN-PU.)

CÓDIGO	USO /CALIFICACIÓN	SUPERFICIE SUELO	ADJUDICACIÓN
EL-PR-5	Espacios libres privados	8.633	DATA CENTER RIBERA ALTA DEL EBRO, S.L.

Nombre	Coordenada X	Coordenada Y
1	644303.70	4630119.57
2	644304.19	4630120.34
3	644304.66	4630121.13
4	644305.12	4630121.92
5	644305.57	4630122.75
6	644306.04	4630123.57
7	644306.49	4630124.36
8	644306.89	4630125.16
9	644307.27	4630125.99
10	644307.64	4630126.84
11	644308.02	4630127.71
12	644308.39	4630128.56
13	644308.74	4630129.41
14	644309.08	4630130.26
15	644309.39	4630131.12
16	644309.68	4630131.97
17	644309.91	4630132.84
18	644310.12	4630133.73
19	644310.32	4630134.63
20	644310.49	4630135.48
21	644310.50	4630135.53
22	644310.67	4630136.43
23	644310.81	4630137.34
24	644310.91	4630137.99
25	644303.59	4630147.94
26	644297.12	4630168.96
27	644284.92	4630173.40
28	644279.09	4630177.17
29	644272.36	4630186.83
30	644268.05	4630194.05
31	644254.09	4630210.54
32	644252.01	4630219.49
33	644250.37	4630222.09
34	644245.53	4630227.99
35	644242.52	4630230.35
36	644231.10	4630237.39
37	644225.49	4630241.45
38	644214.69	4630250.59
39	644197.99	4630267.48
40	644188.48	4630279.03
41	644177.19	4630294.49
42	644157.22	4630319.31
43	644155.15	4630323.53
44	644147.55	4630331.21
45	644141.02	4630338.84
46	644140.04	4630339.61
47	644116.42	4630357.33
48	644104.06	4630367.62
49	644095.62	4630374.22
50	644075.42	4630390.88
51	644063.17	4630400.78
52	644043.53	4630414.82
53	644029.02	4630424.92
54	644013.52	4630436.75
55	644003.80	4630443.18
56	643992.34	4630450.59
57	643981.63	4630458.25
58	643969.48	4630466.66
59	643952.33	4630477.60
60	643915.96	4630503.57
61	643881.64	4630527.56
62	643867.98	4630536.75
63	643855.75	4630545.27
64	643844.31	4630553.35
65	643852.68	4630527.63
66	643929.58	4630474.93
67	643969.07	4630447.83
68	643988.60	4630434.58
69	644049.22	4630391.79
70	644064.71	4630380.08
71	644089.71	4630360.55
72	644129.47	4630337.02
73	644153.92	4630304.30
74	644170.28	4630287.85
75	644179.08	4630279.01
76	644186.11	4630269.91
77	644207.44	4630248.33
78	644215.76	4630239.13
79	644225.14	4630228.06
80	644243.76	4630204.95
81	644249.37	4630197.97
82	644261.02	4630181.95
83	644271.14	4630168.10
84	644284.13	4630134.40
85	644298.05	4630128.13
86	644303.93	4630119.32
1	644303.70	4630119.57

GREEN IT Aragón

SAMCA

eid consultores

EQUIPO REDACTOR :
ENRIQUE GARCÍA VICENTE, ingeniero de Caminos
JOSE LUIS HEDO GONZÁLEZ, Arquitecto
NOELIA CASTRO MARTÍN, Ingeniero Civil
PILAR BAIGORRI SOLER, Ingeniero Industrial
ANA ABAD SÁEZ, Delinente Proyectista

AUTOR DEL PROYECTO:
CARLOS AZCÁRATE NAVARRO
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado Nº: 28.934

TÍTULO:
PIGA GREEN IT ARAGÓN EN LUCENI (ZARAGOZA)
PROYECTO DE REPARCELACIÓN

FECHA:
NOVIEMBRE 2025
24144-05

PLANO :
FINCAS RESULTANTES
FINCA EL-PR-5
ESCALA : 1 / 2.000
ORIGINAL UNE-A3

Nº PLANO :
F16
HOJA: 1

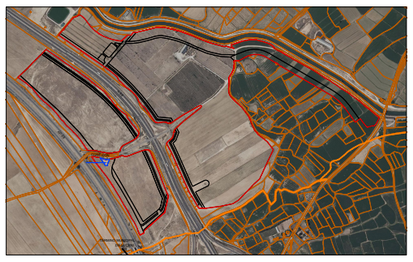
N

010/9012

010/9013

EL-PR-6

16,02
14,5
17,75
10,92
47,5
23,83
7,89



LEYENDA

Delimitación Unidad de Ejecución
Superficie: 682.929 m2

Término municipal

PRODUCTIVO. LOGÍSTICO - TECNOLÓGICO (PLT.)

SERVICIOS URBANOS. INFRAESTRUCURAS PRIVADAS (IN-PR.)

ESPACIOS LIBRES PRIVADOS (EL-PR.)

ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS (EL-PU.)

VIARIO PÚBLICO (VI-PU.)

SERVICIOS URBANOS. INFRAESTRUCURAS PÚBLICAS (IN-PU.)

CÓDIGO	USO /CALIFICACIÓN	SUPERFICIE SUELO	ADJUDICACIÓN
EL-PR-6	Espacios libres privados	806	DATA CENTER RIBERA ALTA DEL EBRO, S.L.

Nombre	Coordenada X	Coordenada Y
1	644147.16	4629976.38
2	644155.05	4629976.47
3	644156.91	4629983.83
4	644158.79	4629989.64
5	644161.19	4629995.77
6	644164.22	4630002.21
7	644165.72	4630005.57
8	644166.83	4630009.06
9	644149.33	4630006.41
10	644135.28	4630010.00
11	644120.24	4630015.51
12	644136.52	4629991.84
1	644147.16	4629976.38

GREEN IT Aragón

SAMCA

eid consultores

EQUIPO REDACTOR :
ENRIQUE GARCÍA VICENTE, ingeniero de Caminos
JOSE LUIS HEDO GONZÁLEZ, Arquitecto
NOELIA CASTRO MARTÍN, Ingeniero Civil
PILAR BAIGORRI SOLER, Ingeniero Industrial
ANA ABAD SÁEZ, Delinente Proyectista

AUTOR DEL PROYECTO:
CARLOS AZNAR NAVARRO
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado Nº: 28.934

TÍTULO:
PIGA GREEN IT ARAGÓN EN LUCENI (ZARAGOZA)
PROYECTO DE REPARCELACIÓN

FECHA:
NOVIEMBRE 2025
24144-05

PLANO :
FINCAS RESULTANTES
FINCA EL-PR-6
ESCALA : 1 / 1.000
ORIGINAL UNE-A3

Nº PLANO :
F17
HOJA: 1

N

010/9013

EL-PR-7

21,16

128,91

130

IN-PR-6

IN-PU-6

97,39

126,38

25,36

PLT-1 (SP-3)

009/073
(R40)

IN-PR-5

EL-PR-2

009/070
(R43)

IN-PU-5

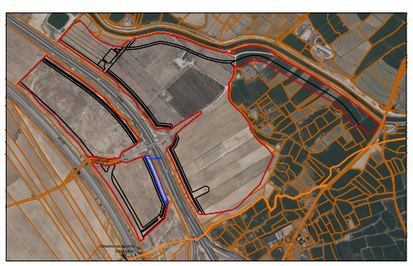
009/069
(R44-2)

009/103
(R45-2)

009/068
(R46-2)

009/067
(R47-2)

EL-PR-3



LEYENDA

- Delimitación Unidad de Ejecución
  Superficie: 682.929 m2
- Término municipal
- PRODUCTIVO. LOGÍSTICO - TECNOLÓGICO (PLT.)
- SERVICIOS URBANOS. INFRAESTRUCURAS PRIVADAS (IN-PR.)
- ESPACIOS LIBRES PRIVADOS (EL-PR.)
- ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS (EL-PU.)
- VIARIO PÚBLICO (VI-PU.)
- SERVICIOS URBANOS. INFRAESTRUCURAS PÚBLICAS (IN-PU.)

CÓDIGO	USO /CALIFICACIÓN	SUPERFICIE SUELO	ADJUDICACIÓN
EL-PR-7	Espacios libres privados	4.134	DATA CENTER RIBERA ALTA DEL EBRO, S.L.

Nombre	Coordenada X	Coordenada Y
1	644361.21	4630052.79
2	644360.36	4630053.09
3	644359.50	4630053.37
4	644358.64	4630053.63
5	644357.77	4630053.87
6	644356.90	4630054.09
7	644356.02	4630054.29
8	644355.13	4630054.48
9	644354.25	4630054.61
10	644353.36	4630054.73
11	644352.46	4630054.84
12	644351.56	4630054.92
13	644350.66	4630054.98
14	644349.77	4630055.02
15	644348.87	4630055.03
16	644347.96	4630055.02
17	644347.06	4630054.99
18	644346.16	4630054.94
19	644345.26	4630054.87
20	644344.37	4630054.77
21	644343.48	4630054.65
22	644342.58	4630054.51
23	644341.70	4630054.35
24	644340.81	4630054.17
25	644340.82	4630054.16
26	644344.11	4630047.70
27	644352.61	4630030.48
28	644369.26	4629993.95
29	644377.20	4629975.97
30	644387.44	4629950.81
31	644405.38	4629903.34
32	644418.90	4629889.12
33	644430.01	4629843.84
34	644441.70	4629818.70
35	644447.63	4629843.35
36	644447.30	4629844.12
37	644444.20	4629851.41
38	644436.94	4629869.15
39	644422.49	4629905.88
40	644412.67	4629934.29
41	644397.79	4629970.14
42	644381.19	4630009.37
43	644365.51	4630045.90
44	644361.55	4630052.66
1	644361.21	4630052.79

GREEN IT Aragón

SAMCA

eid consultores

EQUIPO REDACTOR :
ENRIQUE GARCÍA VICENTE, ingeniero de Caminos
JOSE LUIS HEDO GONZÁLEZ, Arquitecto
NOELIA CASTRO MARTÍN, Ingeniero Civil
PILAR BAIGORRI SOLER, Ingeniero Industrial
ANA ABAD SÁEZ, Delinente Proyectista

AUTOR DEL PROYECTO:
CARLOS AZNAR NAVARRO
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado Nº: 28.934

TÍTULO:
PIGA GREEN IT ARAGÓN EN LUCENI (ZARAGOZA)
PROYECTO DE REPARCELACIÓN

FECHA:
NOVIEMBRE 2025
24144-05

PLANO :
FINCAS RESULTANTES
FINCA EL-PR-7
ESCALA : 1 / 1.500
ORIGINAL UNE-A3

Nº PLANO :
F18
HOJA: 1

N

009/9004

009/077
(R31)

009/096
(R30-1)

009/076
(R29-1)

IN-PU

VI-PU-4

008/9018

IN-PU-2

IN-PU-1

IN-PR-1

009/096
(R30-2)

EL-PR-8

11,66

261,87

261,96

IN-PR-3

IN-PR-2

009/076
(R29-2)

11,65

009/007

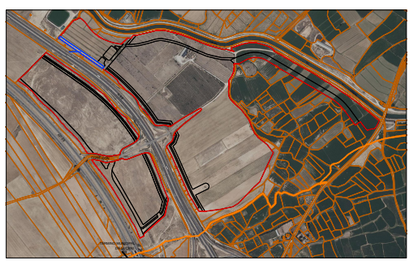
010/215
(R32)

009/075
(R23-1)

010/213
(R33)

EL-PR-1

IN-P



LEYENDA

- Delimitación Unidad de Ejecución
  Superficie: 682.929 m2
- Término municipal
- PRODUCTIVO. LOGÍSTICO - TECNOLÓGICO (PLT.)
- SERVICIOS URBANOS. INFRAESTRUCURAS PRIVADAS (IN-PR.)
- ESPACIOS LIBRES PRIVADOS (EL-PR.)
- ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS (EL-PU.)
- VIARIO PÚBLICO (VI-PU.)
- SERVICIOS URBANOS. INFRAESTRUCURAS PÚBLICAS (IN-PU.)

CÓDIGO	USO /CALIFICACIÓN	SUPERFICIE SUELO	ADJUDICACIÓN
EL-PR-8	Espacios libres privados	3.141	DATA CENTER RIBERA ALTA DEL EBRO, S.L.

Nombre	Coordenada X	Coordenada Y
1	643916.84	4630615.75
2	643920.91	4630620.46
3	643924.46	4630624.58
4	643932.98	4630618.45
5	643943.36	4630611.34
6	643953.74	4630604.24
7	643974.01	4630590.37
8	643994.42	4630576.35
9	644019.37	4630559.39
10	644037.60	4630583.44
11	644039.52	4630543.52
12	644056.11	4630534.11
13	644072.85	4630522.74
14	644096.07	4630506.71
15	644107.31	4630498.89
16	644123.51	4630487.19
17	644139.78	4630475.54
18	644132.24	4630466.66
19	644111.51	4630480.85
20	644103.34	4630486.50
21	644030.23	4630537.15
22	643916.84	4630615.75
1	643916.84	4630615.75

GREEN IT Aragón

SAMCA

eid consultores

EQUIPO REDACTOR :
ENRIQUE GARCÍA VICENTE, ingeniero de Caminos
JOSE LUIS HEDO GONZÁLEZ, Arquitecto
NOELIA CASTRO MARTÍN, Ingeniero Civil
PILAR BAIGORRI SOLER, Ingeniero Industrial
ANA ABAD SÁEZ, Delinente Proyectista

AUTOR DEL PROYECTO:
CARLOS AZNAR NAVARRO
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado Nº: 28.934

TÍTULO:
PIGA GREEN IT ARAGÓN EN LUCENI (ZARAGOZA)
PROYECTO DE REPARCELACIÓN

FECHA:
NOVIEMBRE 2025
24144-05

PLANO :
FINCAS RESULTANTES
FINCA EL-PR-8
ESCALA : 1 / 1.500
ORIGINAL UNE-A3

Nº PLANO :
F19
HOJA: 1

N

EL-PU-1

VI-PU-1

VI-PU-3

VI-PU-4

IN-PU-1

IN-PU-2

IN-PU-3

IN-PU-4

IN-PU-5

IN-PU-6

IN-PU-8

IN-PR-1

IN-PR-2

IN-PR-3

IN-PR-4

IN-PR-5

IN-PR-6

IN-PR-8

EL-PR-1

EL-PR-2

EL-PR-5

EL-PR-7

PLT-1 (SP-1)

009/096 (R30-1)

009/076 (R29-1)

009/075 (R23-1)

010/213 (R33)

010/232 (R34-1)

009/076 (R24-2)

010/9014

009/099 (R19)

009/003 (R17)

009/004 (R16)

009/022 (R15)

009/024 (R14)

009/097 R22

009/025 (R13)

009/028 (R12)

009/029 (R11)

009/030 (R10)

009/104 (R09)

009/035 (R08)

009/038 (R05)

009/041 (R03)

009/045 (R02)

009/042 (R01)

009/093 (R21)

009/069 (R44-1)

009/103 (R45-1)

009/068 (R46-1)

009/067 (R47-1)

009/073 (R40)

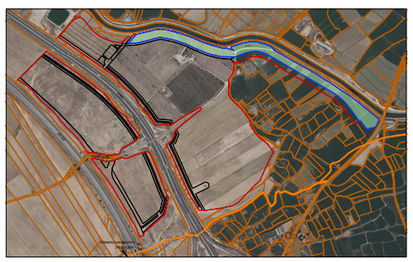
009/070 (R43)

009/069 (R44-2)

009/103 (R45-2)

008/9018

008/9007



LEYENDA

- Delimitación Unidad de Ejecución
  Superficie: 682.929 m2
- Término municipal
- PRODUCTIVO. LOGÍSTICO - TECNOLÓGICO (PLT.)
- SERVICIOS URBANOS. INFRAESTRUCURAS PRIVADAS (IN-PR.)
- ESPACIOS LIBRES PRIVADOS (EL-PR.)
- ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS (EL-PU.)
- VIARIO PÚBLICO (VI-PU.)
- SERVICIOS URBANOS. INFRAESTRUCURAS PÚBLICAS (IN-PU.)

CÓDIGO	USO /CALIFICACIÓN	SUPERFICIE SUELO	ADJUDICACIÓN
EL-PU-1	Espacios Libres públicos	56.563	AYUNTAMIENTO DE LUCENI

Nombre	Coordenada X	Coordenada Y
1	644298.50	4630629.84
2	644260.04	4630585.00
3	644272.18	4630584.74
4	644285.23	4630585.69
5	644308.85	4630588.70
6	644349.17	4630597.99
7	644371.56	4630604.40
8	644386.05	4630608.83
9	644394.87	4630610.98
10	644412.07	4630613.43
11	644420.64	4630613.57
12	644434.29	4630611.47
13	644455.99	4630607.24
14	644473.53	4630603.52
15	644494.05	4630598.07
16	644510.67	4630592.63
17	644530.17	4630585.81
18	644550.29	4630577.39
19	644591.68	4630558.36
20	644602.82	4630553.84
21	644610.32	4630550.69
22	644624.09	4630544.77
23	644641.17	4630537.75
24	644665.06	4630531.03
25	644680.10	4630527.54
26	644714.23	4630520.41
27	644748.19	4630520.16
28	644780.39	4630518.35
29	644786.30	4630520.73
30	644795.98	4630524.65
31	644806.25	4630528.60
32	644814.80	4630531.89
33	644829.11	4630537.11
34	644841.91	4630541.10
35	644853.09	4630543.76
36	644867.37	4630545.74
37	644877.91	4630546.16
38	644888.45	4630545.70
39	644899.95	4630544.18
40	644910.25	4630541.89
41	644921.44	4630538.35
42	644933.96	4630533.12
43	644945.91	4630527.09
44	644956.55	4630521.10
45	644992.02	4630500.61
46	645035.21	4630475.43
47	645079.58	4630449.58
48	645122.79	4630424.41
49	645165.98	4630399.22
50	645209.10	4630374.09
51	645252.14	4630348.58
52	645265.77	4630340.11
53	645278.72	4630331.27
54	645296.75	4630317.31
55	645309.78	4630305.59
56	645323.51	4630291.43
57	645337.88	4630274.41
58	645344.80	4630265.46
59	645372.78	4630226.85
60	645389.42	4630203.60
61	645393.95	4630206.75
62	645397.85	4630201.33
63	645406.62	4630189.31
64	645414.23	4630179.55
65	645420.25	4630172.68
66	645420.79	4630171.64
67	645424.77	4630167.70
68	645426.60	4630166.38
69	645428.00	4630165.61
70	645430.53	4630164.59
71	645432.68	4630166.80
72	645433.00	4630167.14
73	645433.83	4630166.56
74	645435.89	4630166.95
75	645437.38	4630167.15
76	645438.94	4630167.58
77	645443.01	4630169.31
78	645448.08	4630170.89
79	645453.42	4630171.79
80	645458.58	4630171.96
81	645461.24	4630172.17
82	645463.38	4630172.84
83	645465.07	4630173.74
84	645466.47	4630174.75
85	645467.30	4630175.62
86	645470.36	4630179.64
87	645473.07	4630183.80
88	645477.73	4630193.03
89	645480.25	4630198.44
90	645482.75	4630204.09
91	645487.10	4630212.86
92	645486.42	4630213.05
93	645468.35	4630227.11
94	645463.65	4630231.06
95	645446.35	4630245.61
96	645432.52	4630256.94
97	645417.91	4630268.53
98	645385.14	4630296.42
99	645354.78	4630318.09
100	645337.64	4630331.17
101	645330.37	4630336.21
102	645317.80	4630344.30
103	645302.18	4630353.54
104	645276.57	4630371.62
105	645257.51	4630383.42
106	645243.31	4630393.93
107	645228.81	4630401.99
108	645214.81	4630410.49
109	645182.24	4630432.55
110	645156.35	4630447.79
111	645142.18	4630455.61
112	645121.18	4630467.11
113	645089.61	4630484.91
114	645069.06	4630495.44
115	645052.56	4630506.56
116	645034.59	4630516.50
117	645006.13	4630533.39
118	644988.56	4630541.29
119	644969.91	4630552.45
120	644972.49	4630554.80
121	644963.93	4630562.80
122	644948.53	4630572.88
123	644928.93	4630579.87
124	644884.37	4630592.63
125	644857.31	4630592.93
126	644843.81	4630591.43
127	644816.74	4630585.93
128	644778.68	4630573.43
129	644775.80	4630572.47
130	644781.18	4630567.93
131	644763.18	4630561.93
132	644768.68	4630554.43
133	644775.18	4630550.37
134	644762.00	4630553.00
135	644736.93	4630561.69
136	644727.64	4630559.29
137	644699.39	4630574.69
138	644640.44	4630584.31
139	644640.18	4630584.43
140	644625.41	4630589.50
141	644623.56	4630590.58
142	644568.24	4630614.18
143	644512.55	4630634.30
144	644466.06	4630645.94
145	644444.96	4630651.25
146	644416.98	4630654.39
147	644387.09	4630650.93
148	644365.89	4630645.09
149	644332.74	4630637.10
150	644302.47	4630630.27
151	644298.50	4630629.84
1	644298.50	4630629.84

EQUIPO REDACTOR :
ENRIQUE GARCÍA VICENTE, ingeniero de Caminos
JOSE LUIS HEDO GONZÁLEZ, Arquitecto
NOELIA CASTRO MARTÍN, Ingeniero Civil
PILAR BAIGORRI SOLER, Ingeniero Industrial
ANA ABAD SÁEZ, Delinente Proyectista

AUTOR DEL PROYECTO:
CARLOS AZUARA NAVARRO
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado Nº: 28.934

TÍTULO:
PIGA GREEN IT ARAGÓN EN LUCENI (ZARAGOZA)
PROYECTO DE REPARCELACIÓN

FECHA:
NOVIEMBRE 2025
24144-05

PLANO :
FINCAS RESULTANTES
FINCA EL-PU-1
ESCALA : 1 / 4.000
ORIGINAL UNE-A3

Nº PLANO :
F20
HOJA: 1

N

EL-PU-1

008/9018

009/099
(R19)

009/003
(R17)

009/004
(R16)

009/022
(R15)

009/024
(R14)

009/09007

VI-PU-1

009/097
R22

009/025
(R13)

009/028
(R12)

009/029
(R11)

009/030
(R10)

009/104
(R09)

009/035
(R08)

009/038
(R05)

009/041
(R03)

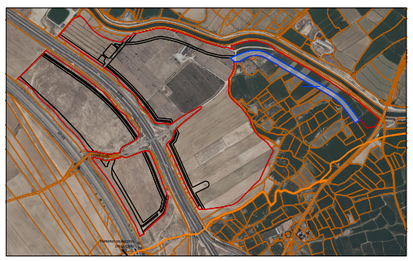
009/045
(R02)

009/09003
(R21)

009/069
(R44-1)

009/103

121.42
52.63
24.68
14.38
11.27
7.96
10.3
42.62
97.92
48.91
9.14
5.25
10
370.5
296.18
86.88
98.65
100.27
24.89



LEYENDA

Delimitación Unidad de Ejecución
Superficie: 682.929 m2

Término municipal

PRODUCTIVO. LOGÍSTICO - TECNOLÓGICO (PLT.)

SERVICIOS URBANOS. INFRAESTRUCURAS PRIVADAS (IN-PR.)

ESPACIOS LIBRES PRIVADOS (EL-PR.)

ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS (EL-PU.)

VIARIO PÚBLICO (VI-PU.)

SERVICIOS URBANOS. INFRAESTRUCURAS PÚBLICAS (IN-PU.)

Nombre	Coordenada X	Coordenada Y
1	644768.72	4630498.50
2	644775.69	4630489.64
3	644794.96	4630489.19
4	644798.70	4630489.98
5	644802.24	4630491.47
6	644825.58	4630504.66
7	644839.98	4630511.71
8	644850.84	4630515.92
9	644861.12	4630518.75
10	644871.65	4630520.44
11	644878.91	4630520.95
12	644884.73	4630520.97
13	644892.96	4630520.46
14	644899.68	4630519.56
15	644905.87	4630518.33
16	644917.47	4630514.83
17	644926.40	4630511.05
18	644934.10	4630506.96
19	644976.08	4630481.86
20	644984.85	4630479.15
21	644989.98	4630475.57
22	644996.84	4630468.39
23	645006.87	4630462.54
24	645010.05	4630460.19
25	645036.63	4630445.07
26	645111.11	4630402.23
27	645240.33	4630327.03
28	645265.15	4630311.29
29	645277.72	4630301.34
30	645288.23	4630293.08
31	645303.49	4630276.74
32	645317.80	4630259.24
33	645317.79	4630259.37
34	645368.88	4630189.59
35	645389.42	4630203.65
36	645372.78	4630208.86
37	645344.80	4630265.46
38	645337.88	4630274.41
39	645323.51	4630291.43
40	645309.78	4630305.59
41	645296.75	4630317.31
42	645278.72	4630331.27
43	645265.77	4630340.11
44	645252.14	4630348.58
45	645209.10	4630374.09
46	645165.98	4630399.22
47	645122.79	4630424.41
48	645079.58	4630449.58
49	645035.21	4630475.43
50	644992.02	4630500.61
51	644956.55	4630521.16
52	644945.91	4630527.59
53	644933.96	4630533.12
54	644921.44	4630538.35
55	644910.25	4630541.89
56	644899.05	4630544.16
57	644888.45	4630545.79
58	644877.91	4630546.16
59	644867.37	4630545.74
60	644853.09	4630543.76
61	644841.91	4630541.10
62	644829.11	4630537.11
63	644814.80	4630531.89
64	644806.25	4630528.69
65	644795.98	4630524.65
66	644786.30	4630520.73
67	644780.39	4630518.39
68	644774.11	4630515.80
69	644757.98	4630508.07
1	644768.72	4630498.50

CÓDIGO	USO /CALIFICACIÓN	SUPERFICIE SUELO	ADJUDICACIÓN
VI-PU-1	Viario público	18.551	AYUNTAMIENTO DE LUCENI

GREEN IT Aragón

SAMCA

eid consultores

EQUIPO REDACTOR :
ENRIQUE GARCÍA VICENTE, ingeniero de Caminos
JOSE LUIS HEDO GONZÁLEZ, Arquitecto
NOELIA CASTRO MARTÍN, Ingeniero Civil
PILAR BAIGORRI SOLER, Ingeniero Industrial
ANA ABAD SÁEZ, Delinente Proyectista

AUTOR DEL PROYECTO:
CARLOS AZNAR NAVARRO
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado Nº: 28.934

TÍTULO:
PIGA GREEN IT ARAGÓN EN LUCENI (ZARAGOZA)
PROYECTO DE REPARCELACIÓN

FECHA:
NOVIEMBRE 2025
24144-05

PLANO :
FINCAS RESULTANTES
FINCA VI-PU-1
ESCALA : 1 / 2.000
ORIGINAL UNE-A3

Nº PLANO :
F21
HOJA: 1



LEYENDA

- Delimitación Unidad de Ejecución
  Superficie: 682.929 m2
- Término municipal
- PRODUCTIVO. LOGÍSTICO - TECNOLÓGICO (PLT.)
- SERVICIOS URBANOS. INFRAESTRUCURAS PRIVADAS (IN-PR.)
- ESPACIOS LIBRES PRIVADOS (EL-PR.)
- ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS (EL-PU.)
- VIARIO PÚBLICO (VI-PU.)
- SERVICIOS URBANOS. INFRAESTRUCURAS PÚBLICAS (IN-PU.)

CÓDIGO	USO /CALIFICACIÓN	SUPERFICIE SUELO	ADJUDICACIÓN
VI-PU-2	Viario público	12.938	AYUNTAMIENTO DE LUCENI

Nombre	Coordenada X	Coordenada Y
1	644155.05	4629976.47
2	644147.16	4629976.38
3	644120.24	4630015.51
4	644117.24	4630018.61
5	644105.16	4630018.21
6	644092.13	4630021.30
7	644079.49	4630020.37
8	644095.85	4629995.97
9	644120.00	4629964.61
10	644150.25	4629928.01
11	644163.09	4629907.38
12	644163.11	4629907.35
13	644184.66	4629874.10
14	644200.40	4629847.99
15	644215.86	4629822.69
16	644224.10	4629807.91
17	644239.31	4629780.82
18	644243.38	4629775.37
19	644249.60	4629764.39
20	644254.12	4629757.08
21	644259.59	4629747.67
22	644269.67	4629728.92
23	644275.17	4629718.70
24	644286.53	4629701.70
25	644299.65	4629676.12
26	644309.26	4629649.08
27	644318.35	4629637.38
28	644335.08	4629647.59
29	644319.92	4629682.73
30	644316.73	4629689.04
31	644310.28	4629701.81
32	644279.64	4629762.44
33	644219.39	4629887.37
34	644197.29	4629901.82
35	644186.62	4629918.05
36	644183.59	4629925.03
37	644181.76	4629929.86
38	644179.76	4629936.77
39	644178.62	4629942.53
40	644177.87	4629949.09
41	644177.76	4629958.09
42	644179.88	4629968.05
43	644180.32	4629974.70
44	644181.81	4629979.72
45	644183.54	4629984.41
46	644186.47	4629990.82
47	644188.70	4629995.20
48	644190.58	4630001.03
49	644191.91	4630006.26
50	644192.79	4630011.82
51	644193.12	4630013.29
52	644193.78	4630014.63
53	644186.62	4630012.05
54	644166.88	4630009.06
55	644165.72	4630005.57
56	644164.22	4630002.21
57	644161.19	4629995.77
58	644158.79	4629989.64
59	644156.91	4629983.83
1	644155.05	4629976.47

GREEN IT Aragón

SAMCA

eid consultores

EQUIPO REDACTOR :
ENRIQUE GARCÍA VICENTE, ingeniero de Caminos
JOSE LUIS HEDO GONZÁLEZ, Arquitecto
NOELIA CASTRO MARTÍN, Ingeniero Civil
PILAR BAIGORRI SOLER, Ingeniero Industrial
ANA ABAD SÁEZ, Delinente Proyectista

AUTOR DEL PROYECTO:
CARLOS AZUARA NAVARRO
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado Nº: 28.934

TÍTULO:
PIGA GREEN IT ARAGÓN EN LUCENI (ZARAGOZA)
PROYECTO DE REPARCELACIÓN

FECHA:
NOVIEMBRE 2025
24144-05

PLANO : FINCAS RESULTANTES
FINCA VI-PU-2

ESCALA : 1 / 2.000
ORIGINAL UNE-A3

Nº PLANO :
F22
HOJA: 1

N

VI-PU-3

VI-PU-4

IN-PU-3

IN-PU-2

IN-PU-1

009/076
(R29-1)

008/9018

IN-PR-3

N-PR-2

009/075
(R23-1)

IN-PR-4

IN-PU-4

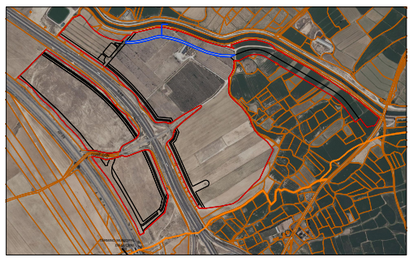
009/075
(R23-2)

8

EL-PR-5

PLT-1 (SP-1)

009/09003
(R21)



LEYENDA

- Delimitación Unidad de Ejecución
  Superficie: 682.929 m2
- Término municipal
- PRODUCTIVO. LOGÍSTICO - TECNOLÓGICO (PLT.)
- SERVICIOS URBANOS. INFRAESTRUCURAS PRIVADAS (IN-PR.)
- ESPACIOS LIBRES PRIVADOS (EL-PR.)
- ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS (EL-PU.)
- VIARIO PÚBLICO (VI-PU.)
- SERVICIOS URBANOS. INFRAESTRUCURAS PÚBLICAS (IN-PU.)

CÓDIGO	USO /CALIFICACIÓN	SUPERFICIE SUELO	ADJUDICACIÓN
VI-PU-3	Viario público	5.483	AYUNTAMIENTO DE LUCENI

Nombre	Coordenada X	Coordenada Y
1	644767.98	4630508.07
2	644774.11	4630515.80
3	644780.39	4630518.39
4	644746.19	4630520.16
5	644714.23	4630520.41
6	644680.10	4630527.54
7	644665.06	4630531.03
8	644641.17	4630537.75
9	644624.09	4630544.77
10	644610.32	4630550.69
11	644602.82	4630553.84
12	644591.88	4630558.36
13	644550.29	4630577.39
14	644530.17	4630585.81
15	644510.67	4630592.63
16	644494.05	4630598.07
17	644473.53	4630603.52
18	644455.99	4630607.24
19	644434.29	4630611.47
20	644420.64	4630613.57
21	644412.07	4630613.43
22	644394.87	4630610.98
23	644386.05	4630608.83
24	644371.56	4630604.40
25	644349.17	4630597.99
26	644308.85	4630588.70
27	644285.23	4630585.68
28	644272.18	4630584.74
29	644247.11	4630585.28
30	644245.15	4630575.33
31	644272.44	4630574.73
32	644286.22	4630575.73
33	644310.59	4630578.84
34	644330.90	4630583.42
35	644351.69	4630588.31
36	644374.40	4630594.81
37	644388.69	4630599.13
38	644398.76	4630601.12
39	644412.86	4630603.44
40	644419.97	4630603.55
41	644431.51	4630601.83
42	644454.00	4630597.44
43	644471.22	4630593.79
44	644491.21	4630588.50
45	644507.45	4630583.16
46	644526.59	4630576.47
47	644546.27	4630568.24
48	644568.21	4630558.12
49	644587.87	4630549.19
50	644620.24	4630535.53
51	644637.91	4630528.28
52	644682.57	4630521.93
53	644677.88	4630517.79
54	644690.92	4630514.89
55	644697.46	4630513.65
56	644713.17	4630510.41
1	644757.98	4630508.07

EQUIPO REDACTOR :
ENRIQUE GARCÍA VICENTE, ingeniero de Caminos
JOSE LUIS HEDO GONZÁLEZ, Arquitecto
NOELIA CASTRO MARTÍN, Ingeniero Civil
PILAR BAIGORRI SOLER, Ingeniero Industrial
ANA ABAD SÁEZ, Delinente Proyectista

AUTOR DEL PROYECTO:
CARLOS AZNAR NAVARRO
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado Nº: 28.934

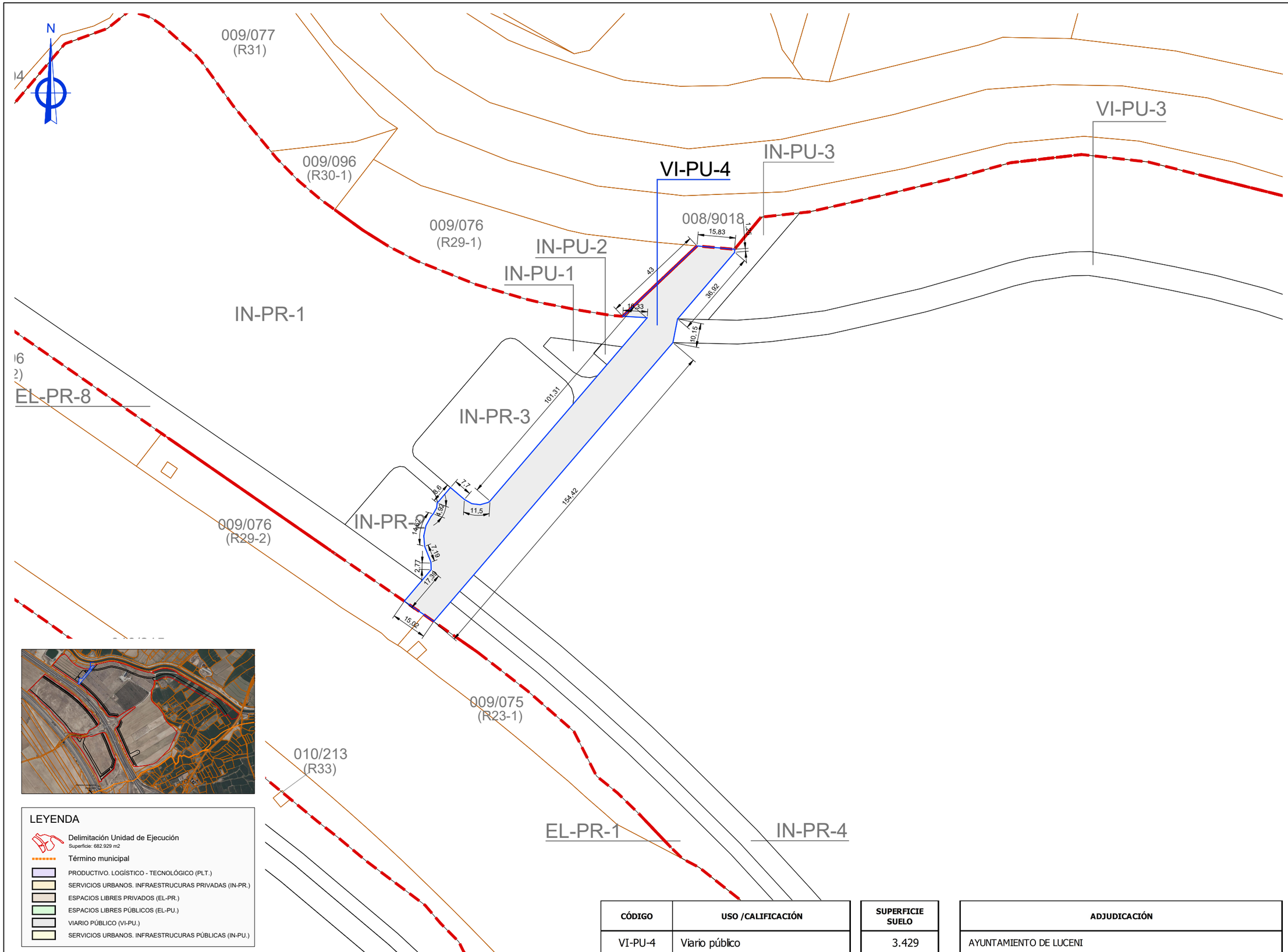
TÍTULO:
PIGA GREEN IT ARAGÓN EN LUCENI (ZARAGOZA)
PROYECTO DE REPARCELACIÓN

FECHA:
NOVIEMBRE 2025
24144-05

PLANO : FINCAS RESULTANTES
FINCA VI-PU-3

ESCALA : 1 / 2.000
ORIGINAL UNE-A3

Nº PLANO :
F23
HOJA: 1



LEYENDA

- Delimitación Unidad de Ejecución
  Superficie: 682.929 m2
- Término municipal
- PRODUCTIVO. LOGÍSTICO - TECNOLÓGICO (PLT.)
- SERVICIOS URBANOS. INFRAESTRUCURAS PRIVADAS (IN-PR.)
- ESPACIOS LIBRES PRIVADOS (EL-PR.)
- ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS (EL-PU.)
- VIARIO PÚBLICO (VI-PU.)
- SERVICIOS URBANOS. INFRAESTRUCURAS PÚBLICAS (IN-PU.)

CÓDIGO	USO /CALIFICACIÓN	SUPERFICIE SUELO	ADJUDICACIÓN
VI-PU-4	Viario público	3.429	AYUNTAMIENTO DE LUCENI

Nombre	Coordenada X	Coordenada Y
1	644139.78	4630475.54
2	644132.24	4630466.68
3	644140.49	4630461.00
4	644144.61	4630458.13
5	644151.61	4630466.29
6	644161.37	4630477.67
7	644245.15	4630575.33
8	644247.11	4630585.28
9	644271.14	4630613.30
10	644271.05	4630614.54
11	644255.28	4630615.97
12	644204.06	4630586.40
13	644234.37	4630585.89
14	644234.24	4630585.65
15	644223.86	4630573.55
16	644213.49	4630561.46
17	644203.12	4630549.37
18	644168.27	4630508.76
19	644167.50	4630508.16
20	644164.12	4630507.22
21	644160.65	4630507.64
22	644157.50	4630509.45
23	644151.65	4630514.43
24	644146.63	4630508.58
25	644146.05	4630507.90
26	644145.80	4630505.84
27	644144.41	4630503.38
28	644143.47	4630502.27
29	644141.35	4630498.45
30	644140.42	4630494.13
31	644140.79	4630489.72
32	644143.44	4630483.04
33	644143.52	4630479.90
34	644139.78	4630475.54
1	644139.78	4630475.54

GREEN IT Aragón

SAMCA

eid consultores

EQUIPO REDACTOR :
ENRIQUE GARCÍA VICENTE, ingeniero de Caminos
JOSE LUIS HEDO GONZÁLEZ, Arquitecto
NOELIA CASTRO MARTÍN, Ingeniero Civil
PILAR BAIGORRI SOLER, Ingeniero Industrial
ANA ABAD SÁEZ, Delinente Proyectista

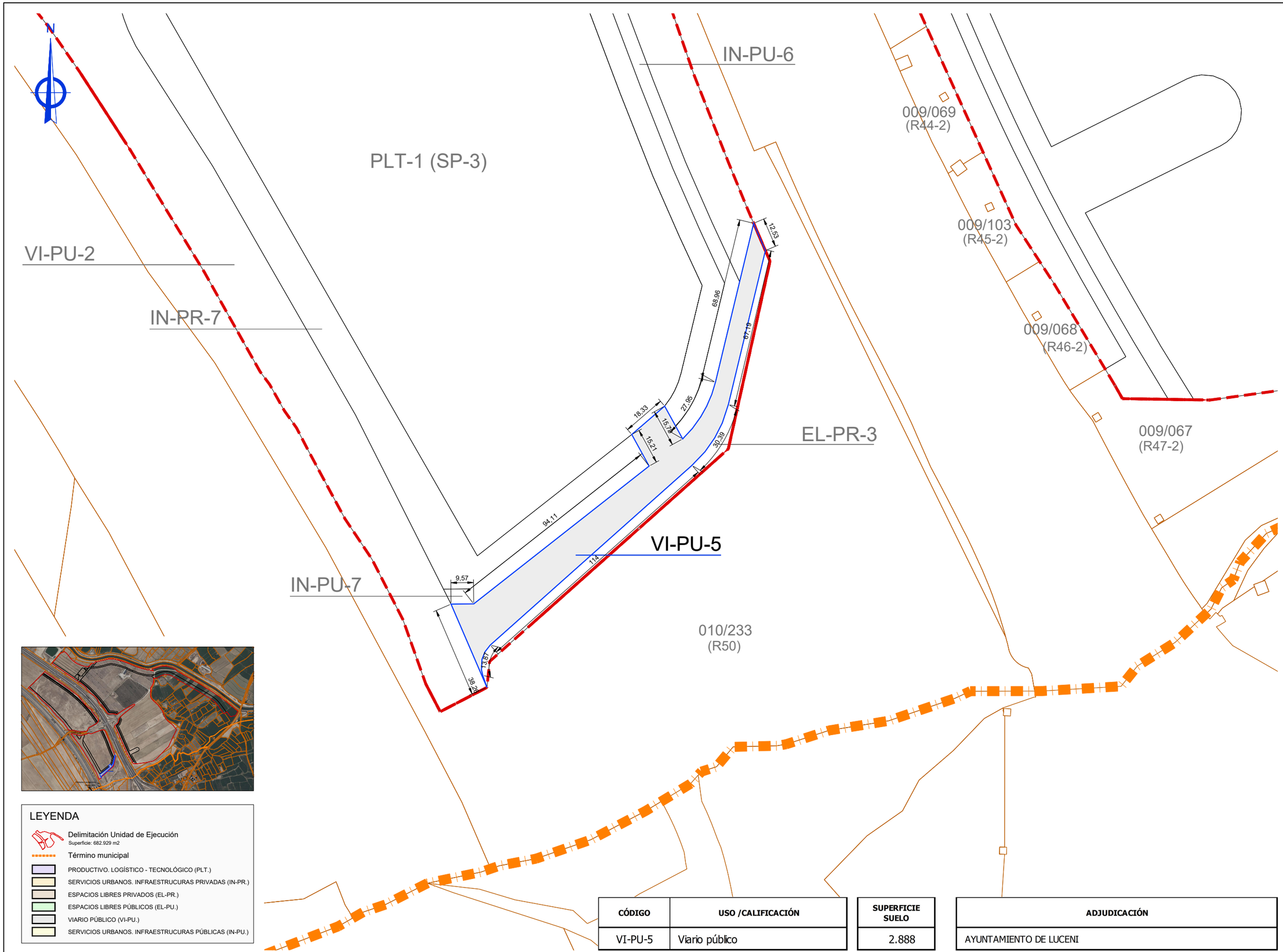
AUTOR DEL PROYECTO:
CARLOS AZNAR NAVARRO
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado Nº: 28.934

TÍTULO:
PIGA GREEN IT ARAGÓN EN LUCENI (ZARAGOZA)
PROYECTO DE REPARCELACIÓN

FECHA:
NOVIEMBRE 2025
24144-05

PLANO :
FINCAS RESULTANTES
FINCA VI-PU-4
ESCALA : 1 / 1.500
ORIGINAL UNE-A3

Nº PLANO :
F24
HOJA: 1



LEYENDA

- Delimitación Unidad de Ejecución
  Superficie: 682.929 m2
- Término municipal
- PRODUCTIVO. LOGÍSTICO - TECNOLÓGICO (PLT.)
- SERVICIOS URBANOS. INFRAESTRUCURAS PRIVADAS (IN-PR.)
- ESPACIOS LIBRES PRIVADOS (EL-PR.)
- ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS (EL-PU.)
- VIARIO PÚBLICO (VI-PU.)
- SERVICIOS URBANOS. INFRAESTRUCURAS PÚBLICAS (IN-PU.)

CÓDIGO	USO /CALIFICACIÓN	SUPERFICIE SUELO	ADJUDICACIÓN
VI-PU-5	Viario público	2.888	AYUNTAMIENTO DE LUCENI

Nombre	Coordenada X	Coordenada Y
1	644396.18	4629754.28
2	644403.51	4629740.95
3	644403.51	4629740.96
4	644329.50	4629682.82
5	644319.92	4629682.73
6	644335.08	4629647.59
7	644333.35	4629652.56
8	644332.75	4629655.07
9	644332.99	4629659.46
10	644334.24	4629662.62
11	644336.45	4629665.44
12	644421.58	4629741.25
13	644427.11	4629747.02
14	644431.23	4629752.80
15	644434.39	4629759.13
16	644436.95	4629766.90
17	644452.57	4629831.85
18	644452.37	4629832.30
19	644447.63	4629843.35
20	644431.50	4629776.31
21	644429.87	4629771.60
22	644427.80	4629766.20
23	644425.30	4629761.75
24	644421.73	4629756.78
25	644417.67	4629752.41
26	644410.07	4629766.25
1	644396.18	4629754.28

GREEN IT Aragón

SAMCA

eid consultores

EQUIPO REDACTOR :
ENRIQUE GARCÍA VICENTE, ingeniero de Caminos
JOSE LUIS HEDO GONZÁLEZ, Arquitecto
NOELIA CASTRO MARTÍN, Ingeniero Civil
PILAR BAIGORRI SOLER, Ingeniero Industrial
ANA ABAD SÁEZ, Delinente Proyectista

AUTOR DEL PROYECTO:
CARLOS AZNAR NAVARRO
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado Nº: 28.934

TÍTULO:
PIGA GREEN IT ARAGÓN EN LUCENI (ZARAGOZA)
PROYECTO DE REPARCELACIÓN

FECHA:
NOVIEMBRE 2025
24144-05

PLANO :
FINCAS RESULTANTES
FINCA VI-PU-5
ESCALA : 1 / 1.500
ORIGINAL UNE-A3

Nº PLANO :
F25
HOJA: 1

N

009/096
(R30-1)

009/076
(R29-1)

VI-PU-4

IN-PU-3

008/9018

IN-PU-2

IN-PU-1

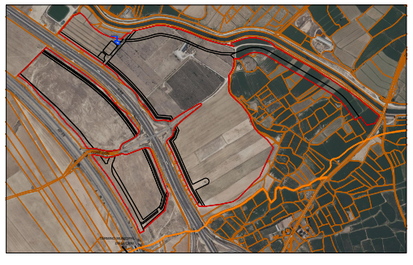
IN-PR-1

IN-PR-3

IN-PR-2

009/075





LEYENDA

Delimitación Unidad de Ejecución
Superficie: 682.929 m2

Término municipal

PRODUCTIVO. LOGÍSTICO - TECNOLÓGICO (PLT.)

SERVICIOS URBANOS. INFRAESTRUCURAS PRIVADAS (IN-PR.)

ESPACIOS LIBRES PRIVADOS (EL-PR.)

ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS (EL-PU.)

VIARIO PÚBLICO (VI-PU.)

SERVICIOS URBANOS. INFRAESTRUCURAS PÚBLICAS (IN-PU.)

CÓDIGO	USO /CALIFICACIÓN	SUPERFICIE SUELO	ADJUDICACIÓN
IN-PU-1	Infraestructuras públicas	264	AYUNTAMIENTO DE LUCENI

Nombre	Coordenada X	Coordenada Y
1	644190,67	4630573,84
2	644193,77	4630577,46
3	644197,51	4630577,05
4	644215,13	4630574,70
5	644211,82	4630570,83
6	644217,42	4630566,04
7	644213,49	4630561,46
8	644210,39	4630560,60
9	644208,80	4630561,03
10	644203,45	4630562,88
1	644190,67	4630573,84

GREEN IT Aragón

SAMCA

eid consultores

EQUIPO REDACTOR :
ENRIQUE GARCÍA VICENTE, ingeniero de Caminos
JOSE LUIS HEDO GONZÁLEZ, Arquitecto
NOELIA CASTRO MARTÍN, Ingeniero Civil
PILAR BAIGORRI SOLER, Ingeniero Industrial
ANA ABAD SÁEZ, Delinente Proyectista

AUTOR DEL PROYECTO:
CARLOS AZNAR NAVARRO
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado Nº: 28.934

TÍTULO:
PIGA GREEN IT ARAGÓN EN LUCENI (ZARAGOZA)
PROYECTO DE REPARCELACIÓN

FECHA:
NOVIEMBRE 2025
24144-05

PLANO :
FINCAS RESULTANTES
FINCA IN-PU-1
ESCALA : 1 / 1.000
ORIGINAL UNE-A3

Nº PLANO :
F26
HOJA: 1

(R31)

009/096
(R30-1)

009/076
(R29-1)

008/9018

VI-PU-4

IN-PU-3

IN-PU-2

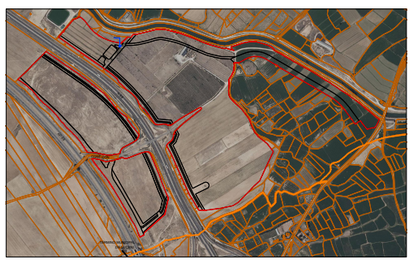
IN-PU-1

IN-PR-1

IN-PR-3

IN-PR-2

8,81
5,08
7,38
9,89



LEYENDA

Delimitación Unidad de Ejecución
Superficie: 682.929 m2

Término municipal

PRODUCTIVO. LOGÍSTICO - TECNOLÓGICO (PLT.)

SERVICIOS URBANOS. INFRAESTRUCURAS PRIVADAS (IN-PR.)

ESPACIOS LIBRES PRIVADOS (EL-PR.)

ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS (EL-PU.)

VIARIO PÚBLICO (VI-PU.)

SERVICIOS URBANOS. INFRAESTRUCURAS PÚBLICAS (IN-PU.)

CÓDIGO	USO /CALIFICACIÓN	SUPERFICIE SUELO	ADJUDICACIÓN
IN-PU-2	Infraestructuras públicas	55	AYUNTAMIENTO DE LUCENI

Nombre	Coordenada X	Coordenada Y
1	644211.82	4630570.85
2	644215.13	4630574.70
3	644223.86	4630573.55
4	644217.42	4630566.04
1	644211.82	4630570.85

GREEN IT Aragón

SAMCA

eid consultores

EQUIPO REDACTOR :
ENRIQUE GARCÍA VICENTE, ingeniero de Caminos
JOSE LUIS HEDO GONZÁLEZ, Arquitecto
NOELIA CASTRO MARTÍN, Ingeniero Civil
PILAR BAIGORRI SOLER, Ingeniero Industrial
ANA ABAD SÁEZ, Delinente Proyectista

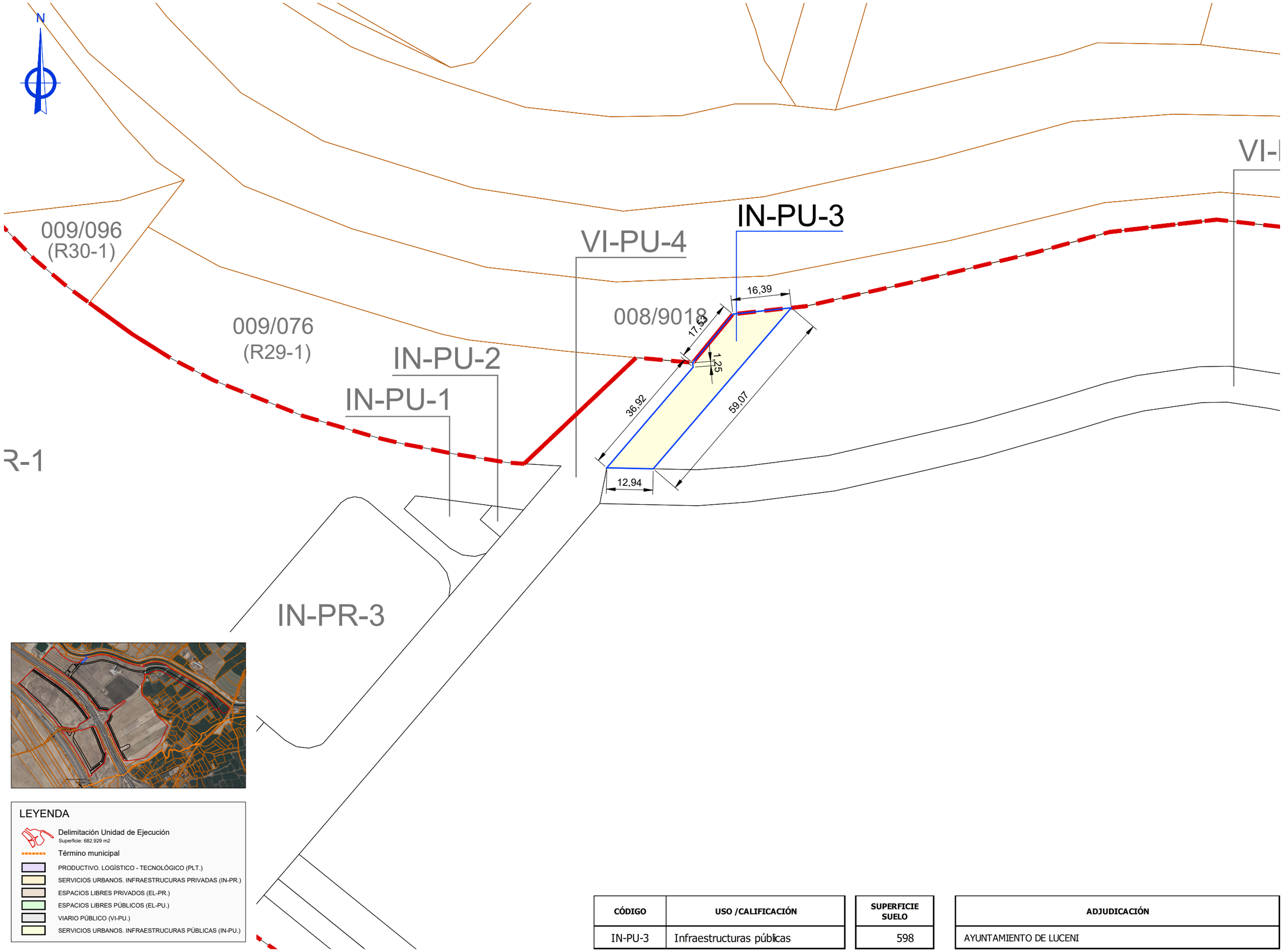
AUTOR DEL PROYECTO:
CARLOS AZNAR NAVARRO
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado Nº: 28.934

TÍTULO:
PIGA GREEN IT ARAGÓN EN LUCENI (ZARAGOZA)
PROYECTO DE REPARCELACIÓN

FECHA:
NOVIEMBRE 2025
24144-05

PLANO :
FINCAS RESULTANTES
FINCA IN-PU-2
ESCALA : 1 / 1.000
ORIGINAL UNE-A3

Nº PLANO :
F27
HOJA: 1



LEYENDA

- Delimitación Unidad de Ejecución
  Superficie: 682.929 m2
- Término municipal
- PRODUCTIVO. LOGÍSTICO - TECNOLÓGICO (PLT.)
- SERVICIOS URBANOS. INFRAESTRUCURAS PRIVADAS (IN-PR.)
- ESPACIOS LIBRES PRIVADOS (EL-PR.)
- ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS (EL-PU.)
- VIARIO PÚBLICO (VI-PU.)
- SERVICIOS URBANOS. INFRAESTRUCURAS PÚBLICAS (IN-PU.)

CÓDIGO	USO /CALIFICACIÓN	SUPERFICIE SUELO	ADJUDICACIÓN
IN-PU-3	Infraestructuras públicas	598	AYUNTAMIENTO DE LUCENI

Nombre	Coordenada X	Coordenada Y
1	644247.11	4630585.28
2	644271.14	4630613.30
3	644271.05	4630614.54
4	644282.21	4630628.07
5	644298.50	4630629.85
6	644260.04	4630585.00
1	644247.11	4630585.28

GREEN IT Aragón

SAMCA

eid consultores

EQUIPO REDACTOR :
ENRIQUE GARCÍA VICENTE, ingeniero de Caminos
JOSE LUIS HEDO GONZÁLEZ, Arquitecto
NOELIA CASTRO MARTÍN, Ingeniero Civil
PILAR BAIGORRI SOLER, Ingeniero Industrial
ANA ABAD SÁEZ, Delinente Proyectista

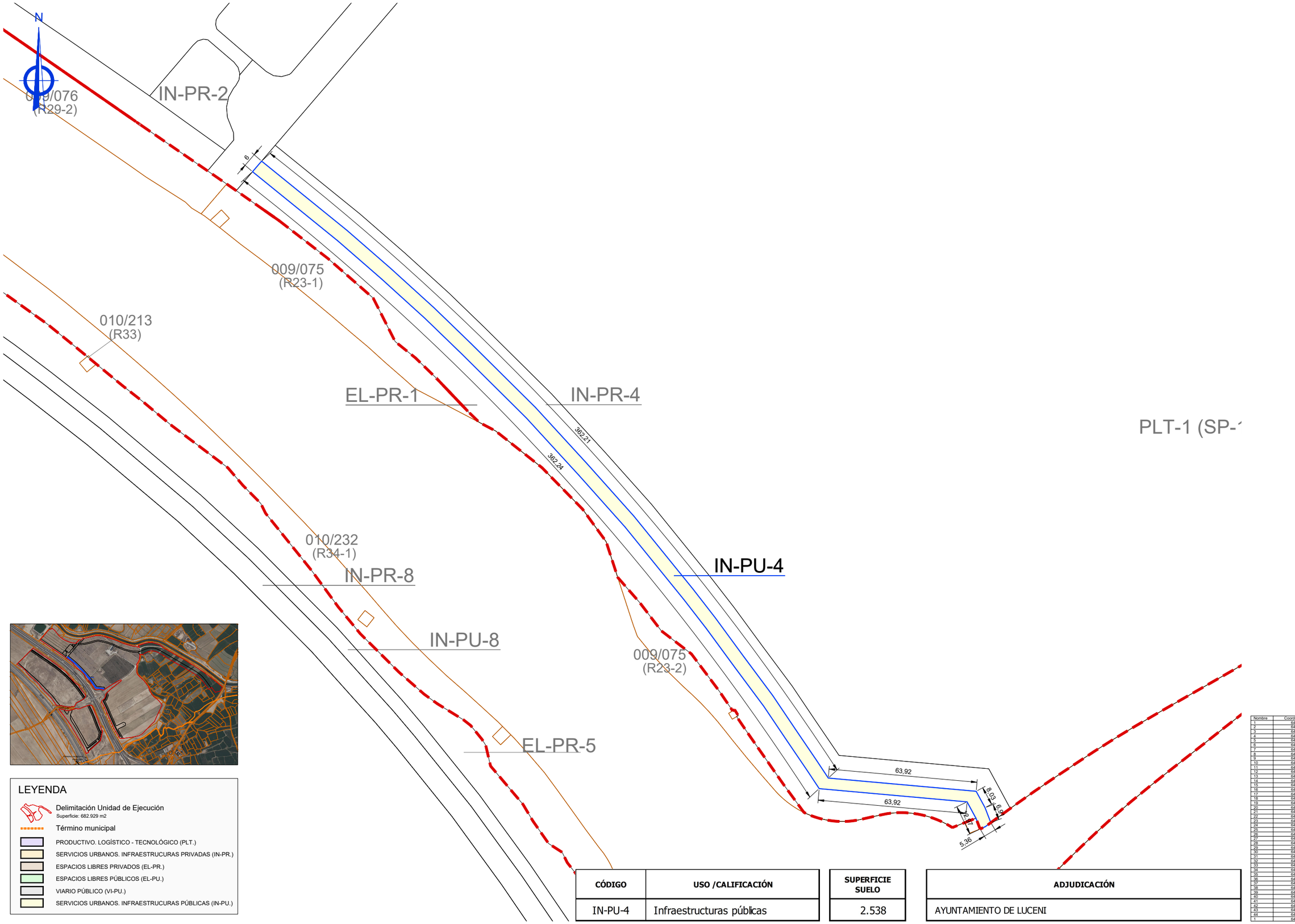
AUTOR DEL PROYECTO:
CARLOS AZUARA NAVARRO
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado Nº: 28.934

TÍTULO:
PIGA GREEN IT ARAGÓN EN LUCENI (ZARAGOZA)
PROYECTO DE REPARCELACIÓN

FECHA:
NOVIEMBRE 2025
24144-05

PLANO :
FINCAS RESULTANTES
FINCA IN-PU-3
ESCALA : 1 / 1.000
ORIGINAL UNE-A3

Nº PLANO :
F28
HOJA: 1



LEYENDA

- Delimitación Unidad de Ejecución
  Superficie: 682.929 m2
- Término municipal
- PRODUCTIVO. LOGÍSTICO - TECNOLÓGICO (PLT.)
- SERVICIOS URBANOS. INFRAESTRUCURAS PRIVADAS (IN-PR.)
- ESPACIOS LIBRES PRIVADOS (EL-PR.)
- ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS (EL-PU.)
- VIARIO PÚBLICO (VI-PU.)
- SERVICIOS URBANOS. INFRAESTRUCURAS PÚBLICAS (IN-PU.)

CÓDIGO	USO /CALIFICACIÓN	SUPERFICIE SUELO	ADJUDICACIÓN
IN-PU-4	Infraestructuras públicas	2.538	AYUNTAMIENTO DE LUCENI

Nombre	Coordenada X	Coordenada Y
1	644408,35	4630199,66
2	644459,27	4630195,11
3	644463,08	4630188,08
4	644463,08	4630188,08
5	644464,88	4630183,42
6	644465,23	4630183,58
7	644467,16	4630184,46
8	644469,49	4630186,16
9	644469,49	4630186,16
10	644467,00	4630192,60
11	644463,18	4630199,66
12	644412,26	4630204,21
13	644399,51	4630205,35
14	644394,49	4630212,92
15	644385,35	4630226,37
16	644375,61	4630240,83
17	644363,19	4630257,51
18	644350,87	4630274,29
19	644341,29	4630286,65
20	644315,89	4630317,97
21	644295,93	4630340,32
22	644273,48	4630364,79
23	644245,58	4630392,44
24	644229,79	4630407,70
25	644211,11	4630424,67
26	644192,20	4630441,11
27	644155,52	4630470,85
28	644155,52	4630470,85
29	644151,61	4630466,29
30	644151,61	4630466,29
31	644188,29	4630436,56
32	644207,20	4630420,11
33	644225,68	4630403,15
34	644241,67	4630387,88
35	644269,57	4630360,24
36	644292,02	4630335,76
37	644311,98	4630313,41
38	644337,38	4630282,09
39	644346,97	4630269,74
40	644359,28	4630252,95
41	644371,71	4630236,27
42	644381,44	4630221,82
43	644390,59	4630208,37
44	644395,60	4630200,80
1	644408,35	4630199,66

GREEN IT Aragón

SAMCA

eid consultores

EQUIPO REDACTOR :
ENRIQUE GARCÍA VICENTE, ingeniero de Caminos
JOSE LUIS HEDO GONZÁLEZ, Arquitecto
NOELIA CASTRO MARTÍN, Ingeniero Civil
PILAR BAIGORRI SOLER, Ingeniero Industrial
ANA ABAD SÁEZ, Delinente Proyectista

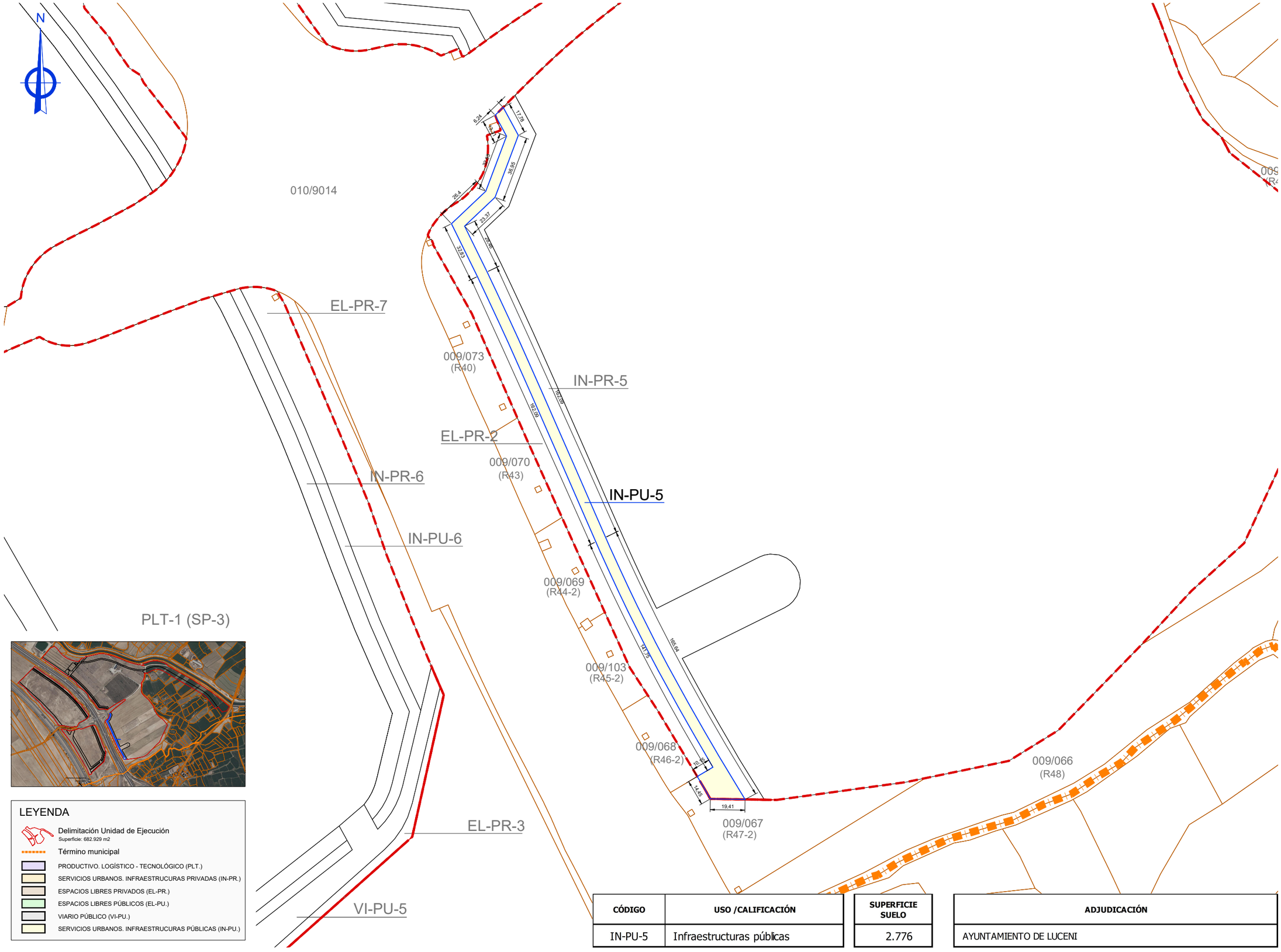
AUTOR DEL PROYECTO:
CARLOS AZNAR NAVARRO
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado Nº: 28.934

TÍTULO:
PIGA GREEN IT ARAGÓN EN LUCENI (ZARAGOZA)
PROYECTO DE REPARCELACIÓN

FECHA:
NOVIEMBRE 2025
24144-05

PLANO :
FINCAS RESULTANTES
FINCA IN-PU-4
ESCALA : 1 / 1.500
ORIGINAL UNE-A3

Nº PLANO :
F29
HOJA: 1



CÓDIGO	USO /CALIFICACIÓN	SUPERFICIE SUELO	ADJUDICACIÓN
IN-PU-5	Infraestructuras públicas	2.776	AYUNTAMIENTO DE LUCENI

Nombre	Coordenada X	Coordenada Y
1	644500,06	4629775,01
2	644503,23	4629769,40
3	644522,64	4629769,09
4	644622,64	4629769,10
5	644619,23	4629774,74
6	644608,16	4629793,06
7	644600,26	4629806,63
8	644590,72	4629823,37
9	644579,66	4629843,40
10	644572,73	4629856,62
11	644562,57	4629876,93
12	644557,77	4629886,90
13	644552,94	4629897,36
14	644547,12	4629910,07
15	644538,80	4629929,07
16	644528,37	4629950,94
17	644526,10	4629956,20
18	644518,87	4629974,63
19	644509,26	4629996,56
20	644502,72	4630011,26
21	644496,10	4630026,14
22	644490,86	4630037,52
23	644484,02	4630052,17
24	644478,71	4630063,41
25	644466,16	4630088,96
26	644483,12	4630105,02
27	644496,14	4630139,60
28	644487,67	4630155,24
29	644497,30	4630154,86
30	644483,64	4630151,22
31	644483,22	4630150,86
32	644489,56	4630139,15
33	644478,00	4630108,43
34	644458,82	4630090,28
35	644473,31	4630060,61
36	644478,59	4630049,62
37	644485,41	4630035,00
38	644490,63	4630023,66
39	644497,24	4630008,82
40	644503,77	4629994,14
41	644513,37	4629972,22
42	644520,61	4629955,78
43	644523,78	4629948,54
44	644533,30	4629926,66
45	644541,65	4629907,63
46	644547,48	4629894,85
47	644552,34	4629884,39
48	644557,18	4629874,29
49	644567,39	4629853,88
50	644574,37	4629840,65
51	644585,49	4629820,44
52	644595,06	4629803,64
53	644602,97	4629790,05
54	644604,69	4629787,56
55	644595,96	4629781,88
1	644600,06	4629775,01

EQUIPO REDACTOR :
ENRIQUE GARCÍA VICENTE, ingeniero de Caminos
JOSE LUIS HEDO GONZÁLEZ, Arquitecto
NOELIA CASTRO MARTÍN, Ingeniero Civil
PILAR BAIGORRI SOLER, Ingeniero Industrial
ANA ABAD SÁEZ, Delinente Proyectista

AUTOR DEL PROYECTO:
CARLOS AZNAR NAVARRO
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado Nº: 28.934

TÍTULO:
PIGA GREEN IT ARAGÓN EN LUCENI (ZARAGOZA)
PROYECTO DE REPARCELACIÓN

FECHA:
NOVIEMBRE 2025
24144-05

PLANO :
FINCAS RESULTANTES
FINCA IN-PU-5
ESCALA : 1 / 2.000
ORIGINAL UNE-A3

Nº PLANO :
F30
HOJA: 1

N

010/9013

EL-PR-7

IN-PR-6

IN-PU-6

PLT-1 (SP-3)

EL-PR-3

VI-PU-2

009/073
(R40)

IN-PR-5

EL-PR-2

009/070
(R43)

IN-PU-5

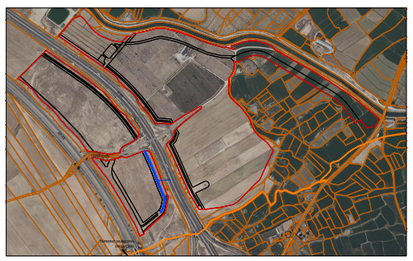
009/069
(R44-2)

009/103
(R45-2)

009/068
(R46-2)

009/067
(R47-2)

6,05
130,47
130
126,38
124,84
41,34
43,6
23,09
27,95
6,29



LEYENDA

- Delimitación Unidad de Ejecución
  Superficie: 682.929 m2
- Término municipal
- PRODUCTIVO. LOGÍSTICO - TECNOLÓGICO (PLT.)
- SERVICIOS URBANOS. INFRAESTRUCURAS PRIVADAS (IN-PR.)
- ESPACIOS LIBRES PRIVADOS (EL-PR.)
- ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS (EL-PU.)
- VIARIO PÚBLICO (VI-PU.)
- SERVICIOS URBANOS. INFRAESTRUCURAS PÚBLICAS (IN-PU.)

CÓDIGO	USO /CALIFICACIÓN	SUPERFICIE SUELO	ADJUDICACIÓN
IN-PU-6	Infraestructuras públicas	1.939	AYUNTAMIENTO DE LUCENI

Nombre	Coordenada X	Coordenada Y
1	644417,06	4629760,56
2	644414,65	4629757,92
3	644417,67	4629752,41
4	644421,13	4629756,19
5	644425,30	4629761,75
6	644427,80	4629766,20
7	644429,97	4629771,25
8	644431,50	4629776,31
9	644441,70	4629818,70
10	644430,01	4629843,84
11	644418,90	4629869,12
12	644405,38	4629903,34
13	644387,44	4629950,87
14	644377,20	4629975,97
15	644369,26	4629993,95
16	644352,61	4630030,46
17	644344,11	4630047,70
18	644340,82	4630054,16
19	644340,81	4630054,17
20	644339,93	4630053,96
21	644339,06	4630053,74
22	644334,98	4630052,55
23	644335,84	4630050,88
24	644338,73	4630045,06
25	644347,24	4630027,81
26	644363,88	4629991,30
27	644371,62	4629973,32
28	644382,06	4629948,15
29	644400,00	4629900,69
30	644413,52	4629866,47
31	644424,63	4629841,19
32	644435,37	4629818,07
33	644425,70	4629777,88
34	644424,32	4629773,31
35	644422,41	4629768,86
36	644420,23	4629764,97
1	644417,06	4629760,56

GREEN IT Aragón

SAMCA

eid consultores

EQUIPO REDACTOR :
ENRIQUE GARCÍA VICENTE, ingeniero de Caminos
JOSE LUIS HEDO GONZÁLEZ, Arquitecto
NOELIA CASTRO MARTÍN, Ingeniero Civil
PILAR BAIGORRI SOLER, Ingeniero Industrial
ANA ABAD SÁEZ, Delinente Proyectista

AUTOR DEL PROYECTO:
CARLOS AZNAR NAVARRO
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado Nº: 28.934

TÍTULO:
PIGA GREEN IT ARAGÓN EN LUCENI (ZARAGOZA)
PROYECTO DE REPARCELACIÓN

FECHA:
NOVIEMBRE 2025
24144-05

PLANO :
FINCAS RESULTANTES
FINCA IN-PU-6
ESCALA : 1 / 1.500
ORIGINAL UNE-A3

Nº PLANO :
F31
HOJA: 1

N

PLT-1 (SP-3)

VI-PU-2

IN-PR-7

EL-PR-3

VI-PU-5

IN-PU-7

009/069
(R44-2)

009/103
(R45-2)

009/068
(R46-2)

010/233
(R50)

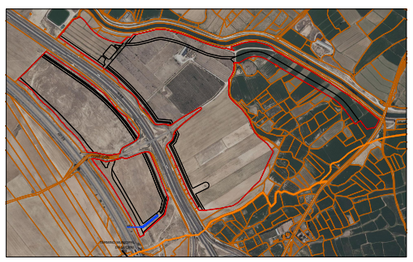
92,38

94,12

6,08

11,25

9,57



LEYENDA

- Delimitación Unidad de Ejecución
  Superficie: 682.929 m2
- Término municipal
- PRODUCTIVO. LOGÍSTICO - TECNOLÓGICO (PLT.)
- SERVICIOS URBANOS. INFRAESTRUCURAS PRIVADAS (IN-PR.)
- ESPACIOS LIBRES PRIVADOS (EL-PR.)
- ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS (EL-PU.)
- VIARIO PÚBLICO (VI-PU.)
- SERVICIOS URBANOS. INFRAESTRUCURAS PÚBLICAS (IN-PU.)

CÓDIGO	USO /CALIFICACIÓN	SUPERFICIE SUELO	ADJUDICACIÓN
IN-PU-7	Infraestructuras públicas	622	AYUNTAMIENTO DE LUCENI

Nombre	Coordenada X	Coordenada Y
1	644327.98	4629689.17
2	644316.73	4629689.04
3	644319.92	4629682.73
4	644329.50	4629682.82
5	644403.51	4629740.96
6	644403.51	4629740.96
7	644400.58	4629746.29
1	644327.98	4629689.17

GREEN IT Aragón

SAMCA

eid consultores

EQUIPO REDACTOR :
ENRIQUE GARCÍA VICENTE, ingeniero de Caminos
JOSE LUIS HEDO GONZÁLEZ, Arquitecto
NOELIA CASTRO MARTÍN, Ingeniero Civil
PILAR BAIGORRI SOLER, Ingeniero Industrial
ANA ABAD SÁEZ, Delinente Proyectista

AUTOR DEL PROYECTO:
CARLOS AZNAR NAVARRO
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado Nº: 28.934

TÍTULO:
PIGA GREEN IT ARAGÓN EN LUCENI (ZARAGOZA)
PROYECTO DE REPARCELACIÓN

FECHA:
NOVIEMBRE 2025
24144-05

PLANO :
FINCAS RESULTANTES
FINCA IN-PU-7
ESCALA : 1 / 1.500
ORIGINAL UNE-A3

Nº PLANO :
F32
HOJA: 1

N

009/096
(R30-2)

EL-PR-8

IN-PR-3

IN-PR-2

009/076
(R29-2)

010/007

6.07

220.75

221.75

010/215
(R32)

010/213
(R33)

009/075
(R23-1)

EL-PR-1

IN-PR-4

010/232
(R34-1)

403.15

IN-PR-8

IN-PU-4

PLT-1 (SP-2)

IN-PU-8

009/075
(R23-2)

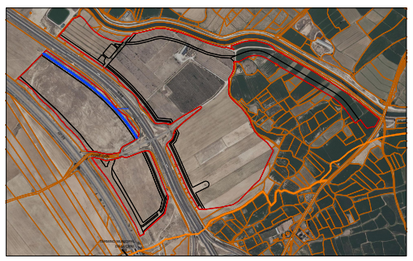
EL-PR-5

6.07

010/232
(R34-2)

EL-PR-4

010/9014



LEYENDA

Delimitación Unidad de Ejecución
Superficie: 682.929 m2

Término municipal

PRODUCTIVO. LOGÍSTICO - TECNOLÓGICO (PLT.)

SERVICIOS URBANOS. INFRAESTRUCURAS PRIVADAS (IN-PR.)

ESPACIOS LIBRES PRIVADOS (EL-PR.)

ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS (EL-PU.)

VIARIO PÚBLICO (VI-PU.)

SERVICIOS URBANOS. INFRAESTRUCURAS PÚBLICAS (IN-PU.)

CÓDIGO	USO /CALIFICACIÓN	SUPERFICIE SUELO	ADJUDICACIÓN
IN-PU-8	Infraestructuras públicas	3.703	AYUNTAMIENTO DE LUCENI

Nombre	Coordenada X	Coordenada Y
1	644300.39	4630115.19
2	644300.99	4630116.88
3	644301.57	4630116.58
4	644302.12	4630117.30
5	644302.66	4630118.04
6	644303.19	4630118.80
7	644303.53	4630119.32
8	644298.05	4630128.12
9	644294.13	4630134.40
10	644271.14	4630168.19
11	644261.02	4630181.99
12	644249.37	4630197.97
13	644243.76	4630204.66
14	644225.14	4630228.06
15	644215.76	4630239.13
16	644207.44	4630248.33
17	644188.11	4630269.91
18	644179.08	4630279.01
19	644170.28	4630287.85
20	644183.92	4630304.30
21	644129.47	4630337.05
22	644089.71	4630360.56
23	644064.71	4630380.08
24	644049.22	4630391.79
25	643988.60	4630434.58
26	643969.07	4630447.83
27	643929.58	4630474.93
28	643852.68	4630527.63
29	643844.31	4630533.35
30	643840.11	4630528.96
31	643848.99	4630522.90
32	643925.89	4630470.21
33	643965.38	4630443.19
34	643984.91	4630429.85
35	644045.52	4630387.06
36	644061.01	4630375.35
37	644086.02	4630355.85
38	644125.77	4630322.29
39	644150.22	4630299.57
40	644166.59	4630283.12
41	644175.39	4630274.29
42	644184.42	4630265.18
43	644203.75	4630243.65
44	644212.07	4630234.40
45	644221.45	4630223.33
46	644240.06	4630200.22
47	644245.68	4630193.25
48	644257.32	4630177.22
49	644267.45	4630163.37
50	644290.44	4630128.67
51	644294.35	4630123.39
52	644299.84	4630114.61
53	644299.84	4630114.60
1	644300.39	4630115.19

GREEN IT Aragón

SAMCA

eid consultores

EQUIPO REDACTOR :
ENRIQUE GARCÍA VICENTE, ingeniero de Caminos
JOSE LUIS HEDO GONZÁLEZ, Arquitecto
NOELIA CASTRO MARTÍN, Ingeniero Civil
PILAR BAIGORRI SOLER, Ingeniero Industrial
ANA ABAD SÁEZ, Delinente Proyectista

AUTOR DEL PROYECTO:
CARLOS AZNAR NAVARRO
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado Nº: 28.934

TÍTULO:
PIGA GREEN IT ARAGÓN EN LUCENI (ZARAGOZA)
PROYECTO DE REPARCELACIÓN

FECHA:
NOVIEMBRE 2025
24144-05

PLANO :
FINCAS RESULTANTES
FINCA IN-PU-8
ESCALA : 1 / 2.000
ORIGINAL UNE-A3

Nº PLANO :
F33
HOJA: 1

ANEXO E.-
ACUERDO DEL GOBIERNO DE ARAGON DE 28-04-2025 (BOA Nº 98 de 26-5-2025), DE DECLARACIÓN DEL PROYECTO “GREEN IT ARAGÓN” COMO INVERSIÓN DE INTERÉS AUTONÓMICO Y DE INTERÉS GENERAL DE ARAGÓN.

SOLICITUD AL GOBIERNO DE ARAGÓN DE ACTUALIZACION DE LA DELIMITACION JURIDICA DEL AMBITO DEL PIGA.

BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de mayo de 2025 Número 98

csv: BOA20250526023

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/536/2025, de 12 de mayo, por la que se da publicidad al Acuerdo de 28 de abril de 2025, del Gobierno de Aragón, por el que se declara como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón, así como proyecto prioritario para el desarrollo económico de la Comunidad Autónoma de Aragón, el Plan "Green IT Aragón", promovido por "Sociedad Anónima Minera Catalano-Aragonesa" (SAMCA), y sus filiales "Data Center Ribera Alta del Ebro SL" y "Molinos del Ebro SA", en los municipios de Luceni, Rueda de Jalón, Plasencia de Jalón y Pedrola (Zaragoza).

Aprobado por el Gobierno de Aragón el día 28 de abril de 2025, Acuerdo por el que se declara como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón, así como proyecto prioritario para el desarrollo económico de la Comunidad Autónoma de Aragón, el Plan "Green IT Aragón", promovido por "Sociedad Anónima Minera Catalano-Aragonesa" (SAMCA), y sus filiales "Data Center Ribera Alta del Ebro SL" y "Molinos del Ebro SA", en los municipios de Luceni, Rueda de Jalón, Plasencia de Jalón y Pedrola (Zaragoza), se procede a su publicación a continuación.

Zaragoza, 12 de mayo de 2025.
La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Acuerdo de 28 de abril de 2025, del Gobierno de Aragón, por el que se declara como inversión de interés autonómico con interés general de aragón, así como proyecto prioritario para el desarrollo económico de la Comunidad Autónoma de Aragón, el Plan "Green IT Aragón", promovido por "Sociedad Anónima Minera Catalano-Aragonesa" (SAMCA), y sus filiales "Data Center Ribera Alta del Ebro SL" y "Molinos del Ebro SA", en los municipios de Luceni, Rueda de Jalón, Plasencia de Jalón y Pedrola (Zaragoza).

Las inversiones de interés autonómico se definen en el artículo 6 del Decreto Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón, como las declaradas por el Gobierno de Aragón por tener una especial relevancia para el desarrollo económico, social y territorial en Aragón. Dicha norma legal fue modificada con la promulgación del Decreto-ley 4/2019, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, de medidas urgentes para la agilización de la declaración de interés general de planes y proyectos ("Boletín Oficial de Aragón", número 22, de 1 de febrero de 2019) y,

más recientemente, por la Ley 5/2024, de 19 de diciembre, de medidas de fomento de comunidades energéticas y autoconsumo industrial en Aragón.

En este contexto normativo debe tomarse en consideración la solicitud de declaración como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón del Plan “Green IT Aragón”, promovido por “Sociedad Anónima Minera Catalano Aragonesa” (SAMCA) y sus filiales “Data Center Ribera Alta del Ebro SL” y “Molinos de Ebro SA”, en los municipios de Luceni, Rueda de Jalón, Plasencia de Jalón y Pedrola (Zaragoza). Adicionalmente, se solicita que el Plan “Green IT Aragón” sea considerado proyecto prioritario para el desarrollo económico de la Comunidad Autónoma de Aragón, en los términos previstos en los artículos 40 y ss. de la Ley 5/2024, de 19 de diciembre, de medidas de fomento de comunidades energéticas y autoconsumo industrial en Aragón, para los proyectos declarados de interés autonómico y de interés general de Aragón con generación renovable asociada. Asimismo, se solicita la declaración de utilidad pública e interés social de las expropiaciones precisas para la ejecución de las inversiones declaradas de interés autonómico y general, aportando la delimitación del ámbito del proyecto, de conformidad con lo establecido en el apartado 5 del artículo 7 bis del Decreto Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón. Finalmente, se solicita la declaración de urgente ocupación de las bienes y derechos afectados por la ubicación del Campus de Datos, aportando a tal fin la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que se consideran de necesaria expropiación. Todo ello sin perjuicio de que posteriormente se inicie el procedimiento expropiatorio de otros bienes y derechos que puedan ser necesarios para la ejecución del Plan ““Green IT Aragón”.

A la solicitud se acompaña una Memoria justificativa en la que se exponen los motivos que fundamentan el interés autonómico y general para Aragón del proyecto presentado, así como los que justifican su consideración de proyecto prioritario para el desarrollo económico de la Comunidad Autónoma de Aragón con generación renovable asociada.

I. Identificación del promotor

La solicitud relativa al Plan “Green IT Aragón” ha sido presentada a instancias de “Sociedad Anónima Minera Catalano Aragonesa” (SAMCA) y sus filiales “Data Center Ribera Alta del Ebro SL” y “Molinos de Ebro SA” – 100 % de titularidad de SAMCA -, por lo que se pide que estas tres sociedades sean consideradas promotoras del referido Plan a efectos de lo previsto en el artículo 7 bis, apartado 2, del Decreto-ley 4/2019, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón. El desarrollo y la ejecución del Plan “Green IT Aragón” será llevado a cabo por SAMCA, en su condición de titular de los terrenos donde se ubicará el Campus de Datos, en lo relativo a las actuaciones de urbanización del mismo y construcción de sus

accesos; “Molinos de Ebro SA” será la titular de las instalaciones de generación eléctrica renovable, tanto de las existentes que van a ser objeto de modificación, como de las nuevas previstas para la ejecución del Plan; y finalmente “Data Center Ribera Alta del Ebro SL” asumirá la titularidad de los centros de datos del Campus, desarrollando el resto de inversiones objeto del Plan.

SAMCA es la sociedad matriz del grupo de sociedades (Grupo SAMCA), que cuenta con más de 70 filiales, presentes en los sectores de minería, producción de energía eléctrica, fabricación de polímeros técnicos, biopolímeros plásticos y fibras sintéticas, así como de productos elaborados a partir de cualquiera de ellos, fabricación de materias primas y productos cerámicos, fabricación de fertilizantes y productos fitosanitarios, la promoción inmobiliaria, el arrendamiento de inmuebles, la logística y la investigación, desarrollo e innovación aplicadas a actividades empresariales. De dichas actividades, las realizadas directamente por SAMCA son la minería, la investigación y desarrollo e innovación aplicadas a actividades empresariales, la producción de energía eléctrica en régimen de autoconsumo en sus plantas de producción, y la fabricación de materias primas y productos cerámicos. En cuanto a “Molinos de Ebro SA” y a “Data Center Ribera Alta del Ebro SL”, la primera se dedica a la actividad de producción de energía eléctrica de origen renovable y la segunda a la promoción y operación de centros de datos (*Data Centers*).

El Grupo SAMCA inicia su actividad en la década de los años 50, en los sectores de la minería, la agricultura y la promoción inmobiliaria. Toma su nombre del acrónimo de la sociedad matriz, que fue incorporada al grupo en los inicios de los años 70, pasando al poco tiempo de su adquisición a ser la sociedad con mayor peso en el grupo asociada a la expansión de la minería energética. Desde su fundación, el Grupo SAMCA ha mantenido un accionariado privado y familiar y, gracias a una constante reinversión de los fondos generados, se ha convertido en un grupo financieramente sólido, y diversificado, con una facturación anual de aproximadamente 1.226 millones de euros (datos del año 2023, último ejercicio auditado).

El Grupo SAMCA tiene una actividad empresarial totalmente diversificada, tal y como se ha indicado, desarrollando actividades tan diversas como la minería, la agricultura, la producción de energía renovable, la promoción inmobiliaria, los polímeros plásticos, las fibras sintéticas, la agroalimentaria, la nutrición vegetal, los arrendamientos de inmuebles o la logística.

A nivel nacional, el Grupo SAMCA, con raíces aragonesas, está implantado en casi todas las comunidades autónomas y a nivel internacional, está implantado en Francia, Italia, Portugal, Reino Unido, Bulgaria, Marruecos, Egipto, Ecuador, Perú, Colombia, Brasil, Chile, Méjico, Islandia y Noruega.

En relación con el Plan “Green IT Aragón” que, por un lado, está formado por un Campus de Datos, y por otro lado, por unas instalaciones de generación renovable, es relevante destacar que el Grupo SAMCA inició su firme apuesta por las energías renovables en los años 90, primero con la instalación de sistemas de cogeneración en sus centros industriales, y poco después, con el desarrollo de sus primeros parques eólicos – desarrollo que continúa en la actualidad - a los que posteriormente se fueron incorporando centrales solares termoeléctricas y, más recientemente, instalaciones de producción de energía solar fotovoltaica, tanto en instalaciones que entregan su producción a la red eléctrica nacional como en régimen de autoconsumo de sus instalaciones industriales y mineras, así como instalaciones de gases renovables, con la producción de biometano, e instalaciones de almacenamiento de energía con baterías (también conocidos como BESS, *Battery Energy Storage System*).

Dentro del Grupo SAMCA, en este sector de las energías renovables cabe destacar a “Molinos de Ebro SA”, creada en 1995 para el desarrollo de parques eólicos, empresa que opera actualmente, tanto directamente como a través de sus filiales “Molinos del Moncayo SL” y “Molinos del Jalón SA”, 13 parques eólicos, todos ellos ubicados en Aragón, que suponen un total de 512 MWe de potencia eólica instalada, lo que le permite ser uno de los principales productores de energía eólica de la Comunidad Autónoma.

El Grupo SAMCA cuenta en su trayectoria con actuaciones previas que acreditan no solo su capacidad de gestión de proyectos que han merecido la consideración de inversiones de interés autonómico para Aragón, sino también el cumplimiento de los compromisos e inversiones incluidos en tales declaraciones. El Grupo SAMCA solicitó y obtuvo la declaración de interés autonómico de 2 proyectos, que tenían, entre otras finalidades, la de paliar los efectos causados por el cierre de las minas de carbón para usos energéticos de Teruel, derivado a su vez del cierre en 2018 de la Central Térmica “Teruel”, ubicada en Andorra (Teruel), titularidad de ENEL-ENDESA:

- Acuerdo de 12 de febrero de 2019, del Gobierno de Aragón, por el que se declara como inversión de interés autonómico el “Proyecto integral de fabricación de Fertilizantes Organominerales”, a desarrollar en las Comarcas de Andorra-Sierra de Arcos, Bajo Aragón y Cuencas Mineras, en la provincia de Teruel.
- Acuerdo de 24 de abril de 2019, por el que se declara como inversión de interés autonómico el "Proyecto integral de arcillas para usos cerámicos", a desarrollar en las Comarcas de Andorra-Sierra de Arcos, Bajo Aragón, Cuencas Mineras y Maestrazgo, en la provincia de Teruel.

En ambos casos la ejecución de los proyectos se ha completado con éxito en su integridad, desarrollándose las actividades correspondientes a cada uno de ellos hasta la actualidad.

II. Descripción del proyecto

El Plan “Green IT Aragón” comprende se compone de dos grandes líneas de actuación que se complementan y refuerzan mutuamente:

i) La urbanización, construcción y puesta en servicio de un Campus de Datos compuesto por tres *Data Centers*; y

ii) las actuaciones necesarias para garantizar tanto el acceso y conexión a la red de transporte de energía eléctrica de los tres *Data Centers* en calidad de nuevas instalaciones de demanda, como el suministro a los mismos de energía eléctrica renovable producida en instalaciones de generación cercanas a los mismos, en régimen de autoconsumo con excedentes, las cuales estarán conectadas a los *Data Centers* mediante líneas directas subterráneas.

Las instalaciones de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables que estarán asociadas a los tres *Data Center* del Campus de Datos, realizando un suministro a los mismos en régimen de autoconsumo con excedentes y con conexión mediante líneas directas enterradas a 220 kV, procedente de las Subestaciones Eléctricas “Cantales”, “Jalón PRE” y “Bayo”, son concretamente los siguientes siete parques eólicos, todos ellos en explotación y titularidad de la sociedad “Molinos de Ebro SA”, empresa filial de SAMCA:

1. Asociados al *Data Center* “Ribera Alta del Ebro”:

- Parque eólico “Atalaya”.
- Parque eólico “El Bayo”.
- Parque eólico “Los Monteros”.

2. Asociados al *Data Center* “Ribera Alta del Ebro II”:

- Parque eólico “La Serreta”.

3. Asociados al *Data Center* “Atalaya del Ebro”:

- Parque eólico “El Tollo”.

- Parque eólico “Los Visos” (hibridación fotovoltaica en construcción en tramitación en el Ministerio).
- Parque eólico “Valdejalón II” (hibridación fotovoltaica en construcción en tramitación en el Ministerio).

El grupo SAMCA quiere entrar en el sector de actividad de los *Data Centers*, posicionándose como la primera empresa aragonesa proveedora de servicios de alquiler de espacio para el alojamiento de servidores y equipos de red (*Colocation*) de clientes del sector IT. Estos clientes, en lugar de mantener una infraestructura propia, instalan su *hardware* informático en instalaciones especializadas que ofrecen seguridad, conectividad, energía redundante y control de temperatura. El espacio físico se podrá ofrecer en racks, gabinetes o salas privadas según las necesidades del cliente. En cuanto a la energía redundante, además del suministro eléctrico procedente de la red y de las instalaciones de generación de energía eléctrica renovable en régimen de autoconsumo, se proporcionará energía de respaldo mediante grupos electrógenos y sistemas de alimentación ininterrumpida (SAIs). También se ofrecerá a los clientes conectividad, con acceso a varias redes troncales de fibra óptica.

El modelo de negocio se basa en la integración vertical de la producción de energía renovable de varias instalaciones, que ya son de titularidad de “Molinos de Ebro SA”, con el consumo IT de un nuevo Campus de Datos, aprovechando su experiencia en la zona de implantación y danto respuesta a las dos necesidades principales de este tipo de proyectos: la rapidez de actuación y la necesidad de disponer de energía renovable para su funcionamiento, minimizando así su impacto ambiental.

El lugar de implantación del Campus de Datos será el término municipal de Luceni (Zaragoza), salvo una parte de los nuevos accesos viarios al mismo y, eventualmente, de algunas acometidas de servicios, que también afectarán al término municipal de Pedrola, en un espacio delimitado por el trazado de las infraestructuras viarias AP-68 y A-68, por el recorrido del Canal Imperial de Aragón, y por el camino que da acceso al embalse de La Loteta desde el municipio de Luceni. Las instalaciones de generación de energía afectarán, además de Luceni, a los términos municipales de Pedrola, Plasencia de Jalón y Rueda de Jalón.

Este emplazamiento está cerca de la ciudad de Zaragoza y tiene garantizada el acceso a la red de transporte de electricidad necesaria para atender la demanda de energía del Campus de Datos sin depender de concursos de demanda ni tampoco del desarrollo de nuevas infraestructuras. En esta ubicación se produce energía renovable, en cantidad suficiente y con posibilidad de realizar un suministro en régimen de autoconsumo mediante líneas directas. También tiene accesibilidad a

las redes troncales de fibra óptica de varios operadores, redes de transporte de gas natural y a los recursos hídricos.

Por lo que respecta a los plazos de ejecución, según las promotoras se prevé que la efectiva puesta en marcha e inicio de explotación del Campus de Datos se llevará a cabo entre los años 2026 y 2030. La tabla siguiente recoge la planificación orientativa de la inversión:

-	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Inv. total M €	496	478	404	59	937	-	43	209
Campus de Datos	451,7	451,7	344,8	-	820,7	-	-	-
Inst. acometidas electr., fibra óptica, gas natural, agua	27	27	-	-	-	-	-	-
Inst. de generación (fase 1)	-	-	59	59	116	-	43	-
Inst. de generación (fase 2)	-	-	-	-	-	-	-	209

La inversión total en el proyecto se prevé que alcance un valor agregado de 2.627 millones de euros, de los que 2.069 millones de euros corresponden a la inversión en los *Data Centers*, 504,5 millones de euros corresponden a las instalaciones de generación renovable, y 53,5 millones de euros a las infraestructuras de acometida de electricidad, gas, comunicaciones y agua requeridas.

En cuanto a la generación de empleo promovido por esta iniciativa de inversión, las promotoras prevén que durante la fase de construcción se crearán entre 1.690 y 2.300 puestos de trabajo, con el siguiente desglose:

- Durante las obras de urbanización, se estima una creación de empleo directo de 800 puestos de trabajo y de entre 560 y 1.050 puestos de trabajo indirectos.

- Durante la construcción de las instalaciones de los *Data Centers* una creación de empleo directo de 190 puestos de trabajo y de entre 140 y 260 puestos de trabajo indirectos.

La creación de empleo total directo e indirecto durante la fase de operación y mantenimiento de los *Data Centers* ascenderá a una cifra entre 260 y 320 puestos de trabajo, con el siguiente desglose:

- Durante la operación y mantenimiento del Campus de Datos se estima una creación de empleo directo de 150 puestos de trabajo, y entre 90 y 150 puestos de trabajo indirectos.

- Asociados a las instalaciones de generación de energía eléctrica renovable, se estima una creación de empleo directo de 10 puestos de trabajo, y de 10 puestos de trabajo indirectos.

III. Valoración del interés autonómico e interés general de Aragón concurrentes en la inversión

Con fecha 4 de abril de 2025, la Dirección General de Promoción Industrial e Innovación ha emitido informe acerca de la solicitud de declaración como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón del Plan “Green IT Aragón”, promovido por “Sociedad Anónima Minera Catalano Aragonesa” (SAMCA) y sus filiales “Data Center Ribera Alta del Ebro SL” y “Molinos de Ebro SA”, en los municipios de Luceni, Rueda de Jalón, Plasencia de Jalón y Pedrola (Zaragoza), como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón, así como proyecto prioritario para el desarrollo económico de la Comunidad Autónoma de Aragón, con generación renovable asociada.

La puesta en servicio de las instalaciones descritas en la Memoria, instalaciones de alta y baja tensión, agua, protección contra incendios, climatización e instalaciones frigoríficas, desde el punto de vista de la seguridad industrial no requieren de autorizaciones previas para su puesta en servicio. De conformidad con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, “las instalaciones, equipos, actividades y productos industriales, así como su utilización y funcionamiento deberán ajustarse a los requisitos legales y reglamentarios de seguridad”. Por su parte, el texto refundido de la Ley para la regulación y fomento de la actividad industrial en Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 3/2013, de 3 de diciembre, del Gobierno de Aragón, determina en su artículo 17, como procedimiento general para la puesta en servicio de actividades industriales, el sistema de comunicación previa y declaración responsable. En concreto, se dispone: “En los casos en que resulten de aplicación normas de seguridad industrial, previo

al ejercicio de la actividad se presentará ante el Departamento competente en materia de industria una declaración responsable o una comunicación previa. Reglamentariamente, se establecerán los procedimientos aplicables para la presentación de las comunicaciones previas o declaraciones responsables y en su caso la documentación acreditativa de la plena adecuación de la actividad industrial a las normas por razones de seguridad industrial. La presentación se podrá realizar a través de las entidades habilitadas para ello".

En consecuencia, se considera que una instalación industrial reúne las condiciones legalmente exigibles en este ámbito cuando cumple las prescripciones establecidas en los reglamentos de seguridad industrial, a través de un procedimiento general de comunicación responsable, a la que debe acompañarse la documentación técnica correspondiente, acreditativa de dicho cumplimiento, una vez concluida la ejecución de la instalación.

Aragón es uno de los mayores centros industriales de España. Es la sede de empresas del sector industrial en diversos subsectores como maquinaria de construcción, maquinaria agrícola, papelera, metalúrgica, electrónica, química e industria agroalimentaria, sin olvidar la automoción o el componente industrial del sector energético. La importancia económica del sector industrial en su conjunto radica no sólo en su aportación a la riqueza de la economía y su contribución al crecimiento económico, sino también en su capacidad para generar empleo cualificado, la productividad de ese empleo, la capacidad de arrastre e impulso de otras actividades económicas, la internacionalización de sus empresas y su estímulo hacia una alta actividad de investigación e innovación.

En los últimos años, las características y capacidades derivadas del territorio aragonés, su extensión y su localización, tanto en materia de generación de energía renovable, como en logística y gestión de la cadena de suministro, sin olvidar su entramado social y tejido empresarial, los conocimientos y habilidades de los profesionales que se están formando desde hace décadas en esta Comunidad Autónoma, entre otras cualidades, están produciendo una atracción significativa de proyectos de centros de datos por parte de las empresas más importantes del mundo en la materia. Por otra parte, es bien sabido que Aragón se ha consolidado como referente en materia de generación renovable, así como en cuestiones relacionadas con el transporte y el almacenamiento de energía.

Este proyecto presenta un gran número de aportaciones a la política de competitividad para la promoción de la actividad industrial de Aragón y de sus servicios avanzados vinculados, por los siguientes motivos:

- Contribuye a crear una masa crítica considerable que puede hacer de Aragón un referente en la materia que constituye el proyecto.

- Contribuirá a mejorar la calidad y el conocimiento de los procesos inherentes al almacenamiento y tratamiento de datos, con todas sus tecnologías implicadas, tan importantes para la Comunidad.

- Promueve la formación y la mejora de aptitudes para profesionales especializados en tecnologías con gran potencial.

- Las inversiones y la capacidad de generación de valor y empleo son de una magnitud muy significativa, con claras posibilidades de mejora de cara al futuro.

- Apoya una mayor diversificación y especialización en los servicios avanzados que emplean tencologías avanzadas y exigen conocimientos en instalaciones de carácter industrial.

- Incentiva un importante nivel de actividad económica, tanto en el sector industrial como en el sector de servicios.

- Alinea las actuaciones industriales con las políticas de la Unión Europea.

- Genera sinergias con otras importantes actividades propias del tejido industrial y de servicios aragoneses.

- Pone en evidencia y resalta el valor de la magnífica posición geoestratégica de Aragón.

- Influye en la proyección internacional de la comunidad en temáticas de alto valor tecnológico.

- El servicios de “Colocation” puede dotar de ventajas competitivas a empresas localizadas en Aragón y su zona circundante que lo necesiten.

Desde la perspectiva de la promoción de la innovación, cabe destacar que los sectores estratégicos de Aragón están respaldados por políticas y programas de desarrollo regional, así como por la Estrategia Regional de Especialización e Innovación Inteligente (S3) de la Unión Europea, que insta a las regiones a identificar y promover áreas de especialización económica para impulsar la competitividad y la innovación. La S3 ha identificado sectores estratégicos clave, que incluyen la Movilidad Sostenible, la Agroalimentación, la Energía y los

Combustibles Verdes, la Salud y el Bienestar, el Ocio y la Cultura, así como las Tecnologías Avanzadas (KET´s), sector en el que se encuadra el Plan “Green IT Aragón”. En este sentido, conviene señalar la importancia de los centros de datos en la economía digital actual y su papel en el impulso de la innovación y la competitividad en Aragón dentro de las Tecnologías Avanzadas, donde se está constituyendo un polo de desarrollo de gran entidad. En este sentido, el proyecto ofrece una contribución decisivamente positiva a:

- La creación de una infraestructura digital crucial: los centros de datos son la columna vertebral de la infraestructura digital moderna.

- El apoyo a sectores y tecnologías clave: los centros de datos respaldan directa e indirectamente a muchos otros sectores estratégicos identificados en la Estrategia Regional de Innovación y Especialización Inteligente (S3) de Aragón.

- El fomento de la innovación: al ofrecer infraestructura para la computación de alto rendimiento y el almacenamiento de datos y al alinearse con el Plan de Innovación de Aragón presentado en octubre de 2024, que incluye entre sus objetivos posicionarse como referente en áreas de innovación con la inteligencia artificial o *“deeptech”*.

- Y la creación de empleo de calidad y desarrollo económico.

Toda la información y documentación aportada presenta un evidente grado de coherencia y el arraigo e implicación de las empresas promotoras en la Comunidad Autónoma de Aragón y en su tejido empresarial es perfectamente constatable.

En mérito a todo lo anteriormente expuesto, la Dirección General de Promoción Industrial e Innovación ha emitido informe favorable a la declaración del proyecto como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón, así como para su consideración como proyecto prioritario para el desarrollo económico de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Con fecha 8 de abril de 2025, la Dirección General de Planificación Estratégica y Logística emitió informe acerca de la solicitud de declaración como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón del Plan “Green IT Aragón”, promovido por “Sociedad Anónima Minera Catalano Aragonesa” (SAMCA) y sus filiales “Data Center Ribera Alta del Ebro SL” y “Molinos de Ebro SA”, en los municipios de Luceni, Rueda de Jalón, Plasencia de Jalón y Pedrola (Zaragoza), como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón, así como proyecto prioritario para el desarrollo económico de la Comunidad Autónoma de Aragón, con generación renovable asociada.

El Plan “Green IT Aragón” es un proyecto complejo que exige la urbanización de terrenos para la construcción de un Campus de tres Data Centers, la repotenciación de parques eólicos existentes (primera fase) y posterior hibridación de instalaciones de generación renovables (segunda fase) que proveerán de suministro de energía en régimen de autoconsumo con excedentes a los *Data Centers* y, finalmente, la ejecución de varias infraestructuras para permitir del desarrollo del proyecto:

- Dos vías de acceso rodado desde la A-68 a partir de viales de salida y entrada ya existentes.
- Captación de agua desde el Canal Imperial de Aragón, infraestructura excedentaria, con instalaciones de regulación y tratamiento.
- Red de gestión de aguas sanitarias, de proceso y de escorrentía.
- Tres (3) líneas directas de abastecimiento eléctrico para uso industrial a 220 kV, enterradas, procedentes de las subestaciones eléctricas “Cantales”, “Jalón PRE” y “Bayo”.
- Nueva conexión en media tensión con la red de distribución para los usos públicos del Campus de Datos.
- Líneas de comunicaciones de alta capacidad, con conexiones redundantes a las redes troncales de fibra óptica que discurren cercanas al emplazamiento del Campus de Datos.
- Una conexión con el gasoducto de transporte Bilbao-Barcelona-Valencia, propiedad de “ENAGAS”, de 72 bar de presión.

En cuanto a la clasificación urbanística del suelo incluido en la delimitación del ámbito de ejecución del proyecto es, en su mayor parte, suelo no urbanizable genérico, si bien hay algunas áreas clasificadas como suelo no urbanizable especial.

Respecto a la clasificación de los suelos, el artículo 33.2 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón (en lo sucesivo, TRLOTA), aprobado por Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, establece que los Planes y Proyectos de Interés General de Aragón (PIGA) se ubicarán preferentemente en suelo urbanizable no delimitado y en suelo no urbanizable genérico. Cuando hubieran de afectar a otras clases o categorías de suelo, habrá de justificarse motivadamente tanto la necesidad de la concreta ubicación como la compatibilidad con los valores propios del suelo afectado.

En el presente caso, según la documentación aportada, la superficie de los terrenos afectados por la implantación del proyecto está clasificada suelo no urbanizable genérico y una pequeña parte, como suelo no urbanizable especial, por lo que será necesario justificar, dentro del PIGA, la conveniencia de la

actuación propuesta en este tipo de suelos. Todo ello, sin perjuicio de la evaluación ambiental que necesariamente debe realizarse de los suelos afectados en el ámbito del procedimiento de tramitación del instrumento territorial correspondiente. En este sentido, la Memoria presentada indica expresamente que “el PIGA justificará motivadamente las afecciones puntuales mencionadas en los suelos no urbanizables de especial protección (i) en cuanto a la necesidad de los mismos, y (ii) su compatibilidad con el mantenimiento o refuerzo de los valores propios del suelo afectado”.

De acuerdo con lo que se indica en la citada Memoria justificativa, el Plan “Green IT Aragón”” se tramitará como un Plan de Interés General con proyectos para ejecutar el nuevo Campus de Datos y sus infraestructuras asociadas, entre ellas, las instalaciones de energía renovable. La implantación del nuevo Campus de Datos se ha propuesto en suelos sin desarrollar urbanísticamente, por lo que será necesario tramitar y aprobar el Plan de Interés General correspondiente, incluyendo éste los instrumentos de planeamiento y ejecución del mismo (Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización) que faciliten la delimitación, ordenación y transformación urbanística de los terrenos hasta alcanzar, para ellos, la clasificación (Suelo Urbano) y calificación (de Uso Tecnológico- Industrial) que permitan autorizar la instalación y el funcionamiento de la actividad del Campus de Datos y sus tres centros. Dicho Plan de Interés General incluirá los proyectos constructivos de las edificaciones necesarias para la viabilidad del Plan “Green IT Aragón” y su actividad, así como los proyectos de las instalaciones de generación renovable y los de infraestructuras que se han señalado.

El artículo 33 del TRLOTA concreta que pueden ser objeto de Planes y Proyectos de Interés General la implantación, entre otras, de actividades industriales y energéticas de especial importancia, entre las que cabe enmarcar el Plan “Green IT Aragón”, que se estructura mediante un Plan de Interés General que incluye diversos proyectos específicos para su ejecución (arts. 35.2 e) y 36.1 c) TRLOTA).

La tramitación de estos instrumentos territoriales exige la previa declaración de interés autonómico e interés general de Aragón del proyecto de inversión por parte del Gobierno de Aragón, correspondiendo a la Dirección General de Planificación Estratégica y Logística del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, la emisión de informe relativo a la concurrencia del interés general a los efectos previstos en la legislación sobre ordenación del territorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 bis, apartado 1, del Decreto Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón.

Por otra parte, hay que destacar que la promotora ha solicitado la declaración de la inversión como un proyecto prioritario con generación renovable asociada, en los términos previstos en los artículos 40 y siguientes de la Ley 5/2024, de 19 de

diciembre, de medidas de fomento de comunidades energéticas y autoconsumo industrial en Aragón, para lo que se aporta la documentación justificativa pertinente.

Según el artículo 36 de esta Ley, “son proyectos o inversiones con generación renovable asociada aquellos que incorporen, como uno de sus elementos o de la planificación territorial o urbanística, plantas de generación asociadas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón y concebidas para suministrarles energía a través de cualquiera de los procedimientos admisibles conforme a la normativa básica estatal”.

Por tanto, la concurrencia del interés general en el Plan “Green IT Aragón” debe ser analizada también en el marco de la citada norma, dado que el denominado Plan “Green IT Aragón”, que se tramitará como un Plan de Interés General de Aragón, comprende tanto la ejecución de un Campus de Datos como las instalaciones de generación renovable asociadas que anteriormente se han descrito.

El artículo 38.1 de la Ley 5/2024, de 19 de diciembre, determina que “los proyectos con generación renovable asociada, cuando sean declarados conforme a esta Ley inversión de interés autonómico o de interés general, por su especial relevancia e interés económico, social y territorial, serán considerados prioritarios para el desarrollo económico de la Comunidad Autónoma de Aragón”.

En todo caso, la Ley 5/2024, de 19 de diciembre, exige con carácter general para que un proyecto sea considerado prioritario a estos efectos, lo siguiente:

- Ponderar “la necesidad de reforzar las capacidades fabriles, económicas y tecnológicas en toda la cadena de valor e integrar las tecnologías de generación renovable en los usos finales como son los procesos productivos económicos. Asimismo, se considerará el carácter estratégico de la inversión cuando, por su importancia o naturaleza, contribuya a la consecución o mantenimiento de empleo estable y de calidad, al aprovechamiento y la potenciación de los recursos naturales y el principio de sostenibilidad y al desarrollo económico y tecnológico en la Comunidad Autónoma de Aragón” (artículo 38.5).

- Cumplir los requisitos establecidos en el artículo 41.1 del mismo texto legal:

“a) Justificar la especial relevancia y el interés económico, social y territorial del proyecto e inversión que justifiquen su mención como prioritario.

b) Indicar los modelos de gestión y las modalidades de suministro de energía previstos para la asociación del proyecto y la planta de producción de energía en el marco establecido en la normativa básica estatal y aragonesa.

c) Indicar el comportamiento y clasificación de la instalación de energía renovable proyectada o existente en relación con el tipo de conexión, entre generación y consumo, los balances energéticos entre ambos y la previsión de tratamiento, si la hubiere, de los excedentes no consumidos.

d) Justificar que la instalación de energía renovable proyectada o existente está vinculada contractualmente o al proyecto de inversión o a su grupo empresarial por un periodo no inferior a cinco años desde su puesta en funcionamiento.

e) Analizar el impacto económico y social en el territorio en el que se vayan a ubicar el proyecto inversor, las instalaciones de generación asociadas y las infraestructuras de conexión entre ambos.

f) Proponer un acuerdo sobre actuaciones a desarrollar a cargo del proyecto prioritario al municipio donde se ubique el proyecto, contando, en su caso, con instalaciones de generación asociadas a ésta.

g) Con carácter previo a la declaración, se iniciará un trámite de consulta y audiencia a las entidades locales aragonesas afectadas".

- Considerar en el conjunto del proyecto "su impacto en términos de creación o mantenimiento en Aragón de puestos de trabajo directos equivalentes a tiempo completo y en cómputo anual, así como la inversión en activos fijos que alcancen considerando su impacto para corregir los déficits de generación de renta, población, empleo y de actividad productiva, a fin de conseguir la cohesión en el desarrollo uniforme de la Comunidad Autónoma de Aragón" (artículo 41.2).

Adicionalmente, los proyectos prioritarios declarados de interés general de Aragón deben "acreditar su impacto positivo en términos de creación o mantenimiento en Aragón de puestos de trabajo directo equivalentes a tiempo completo y en cómputo anual, así como la inversión en activos fijos que alcancen considerando su impacto para corregir los déficits de generación de renta, población, empleo y de actividad productiva, a fin de conseguir la cohesión en el desarrollo uniforme de la Comunidad Autónoma de Aragón" (artículo 43).

Como se indica en su exposición de motivos, la Ley 5/2024, de 19 de diciembre, configura los proyectos prioritarios como "una modalidad especial de planes y proyectos de interés general de Aragón para acelerar inversiones productivas que vayan asociadas a instalaciones de generación de electricidad a partir de fuentes renovables, con la finalidad de generar sinergias entre el sector industrial y el energético en beneficio los intereses generales de Aragón".

La Ley prevé expresamente que estas instalaciones de generación renovable asociadas puedan ser instalaciones en servicio que planteen su modificación, ya sea por ampliación de la potencia de generación o por la hibridación de otras tecnologías (art. 38.4 y 40.3). Es la inclusión de estos activos de generación renovables en un futuro PIGA la que en este caso dota de un carácter especial al proyecto y le confiere su condición de prioritario, en aplicación de la Ley 5/2024, de 19 de diciembre, con importantes efectos, adicionales a los propios de las declaraciones de interés general previstas en el Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, siempre que resulten de aplicación:

- “ La protección de las instalaciones asociadas de generación a partir de energías renovables que no requieran de la obtención de permisos de acceso y conexión, frente a cualesquiera afecciones energéticas, salvo las que pudieran derivarse de la hibridación o ampliación de instalaciones existentes, con los efectos previstos en la normativa aragonesa y estatal de aplicación, desde el momento en que se adopte el acuerdo de declaración por el Gobierno de Aragón” (artículo 40.5).

- “La tramitación del procedimiento de autorización de las instalaciones de generación asociadas que sea de competencia autonómica de forma coordinada y simultánea con el procedimiento de aprobación del plan o proyecto de interés general de Aragón” (artículo 43.3).

- “La declaración de utilidad pública o interés social de las expropiaciones precisas para la ejecución de los proyectos con generación renovable asociada declarados prioritarios que se tramiten y autoricen como un Plan o Proyecto de interés general de Aragón. Entre las instalaciones necesarias podrán incluirse en todo caso las líneas directas, centros de transformación o de seccionamiento, subestaciones u otras instalaciones precisas para su implantación efectiva” (artículo 44.1).

De conformidad con la información facilitada en la Memoria justificativa, el Plan “Green IT Aragón” se adecúa al modelo territorial definido en la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón (EOTA) aprobada por Decreto 202/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, instrumento de planificación territorial contemplado en los artículos 17 y siguientes del TRLOTA para diseñar el modelo de uso y transformación del territorio aragonés a corto, medio y largo plazo. Cabe destacar en este sentido los siguientes aspectos:

- Actividad económica: En línea con los objetivos generales del eje de “actividades económicas” de desarrollo territorial de la EOTA, en el que tanto la energía como las nuevas tecnologías se definen como actividades económicas estratégicas, el proyecto contribuirá a fomentar el crecimiento económico de Aragón mediante la creación de empleo y la atracción de inversiones. Se estima que generará 160

empleos anuales directos y entre 100 y 160 empleos anuales indirectos en la fase de operación. Además,la inversión total del proyecto se prevé que alcance un valor agregado de 2.627 millones de euros, lo que impulsará la economía local y regional.

Se trata de un proyecto que está alineado con la promoción de la implantación de actividades económicas en el territorio aragonés para que la población pueda disponer de un empleo de calidad, preferentemente estable, así como los recursos necesarios para su desarrollo personal y colectivo, acompasando el crecimiento del suelo productivo con el de la ocupación y el PIB, y con el crecimiento sostenible del suelo residencial.

- Equipamientos y servicios: En la EOTA, el concepto de equipamiento en el planeamiento territorial hace referencia al conjunto de instalaciones, edificaciones y espacios en los que se realizan actividades complementarias a las de habitación y trabajo o en los que se proporciona a la población servicios públicos de bienestar social.

Conforme se señala en la Memoria, “la ejecución del proyecto incluirá la creación de nuevas infraestructuras y servicios, mejorando la conectividad y facilitando el acceso a servicios públicos de bienestar social. Esto beneficiará tanto a las empresas como a los ciudadanos de la región”.

- Movilidad: Se entiende por movilidad la capacidad que una persona o un bien tiene para moverse, es decir, para trasladarse en el espacio, en el territorio. Es un concepto que según la EOTA se puede aplicar, desde la perspectiva territorial, a tres grandes grupos de elementos: las personas, las mercancías y la información.

De acuerdo con lo expuesto, es claro que el Plan “Green IT Aragón”, en tanto que posibilitará el avance de las TIC en el territorio, podrá contribuir a impulsar la movilidad de la información, alineándose así con algunas de las estrategias identificada por la EOTA para lograr su objetivo.

En este sentido, el Plan “Green IT Aragón” contribuirá a la transformación digital de Aragón, mejorando su competitividad al invertir en infraestructuras digitales y tecnologías avanzadas, impulsando economía digital y la atracción de talento e inversiones tecnológicas en nuestra Comunidad Autónoma.

-Sostenibilidad: Como refiere la EOTA, las actuaciones de desarrollo territorial que tengan incidencia sobre los factores territoriales o los condicionantes del desarrollo deben ser sostenibles, entendiendo por tal concepto el cumplimiento simultáneo de una triple condición:

a) Compatibles ambientalmente, analizando los efectos que las actuaciones relacionadas con los factores territoriales de desarrollo y otros condicionantes del desarrollo territorial tienen sobre el medio natural y, en particular, sobre la biodiversidad, el cambio climático y la contaminación.

En el presente caso, el proyecto está concebido como un instrumento sostenible ambientalmente. Según resalta la Memoria, el Plan “Green IT Aragón” está diseñado para ser ambientalmente sostenible, maximizando la eficiencia energética y utilizando fuentes de energía renovable. Esto se alinea con los objetivos de sostenibilidad de Aragón y contribuye a la protección del medio ambiente.

Por otra parte, de acuerdo con la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático y Energías Limpias, que propone como objetivo aumentar la contribución mínima de las energías renovables hasta el 32% sobre el total del consumo energético, la ejecución del Plan contribuirá claramente a su cumplimiento con la implantación de infraestructuras eólicas, fotovoltaicas y de almacenamiento capaces de generar más de 600 MW.

En este sentido, el proyecto resulta acorde con el Objetivo 13 de la EOTA (La gestión eficiente de los recursos energéticos), que pretende garantizar la compatibilidad ambiental de las demandas energéticas que conllevan las propuestas de actuación para el desarrollo territorial, incorporando progresivamente los conceptos de ecoeficiencia (origen renovable y autosuficiencia), así como un incremento de la participación de las energías renovables en la producción y consumo de energía. Como ya se ha indicado, las instalaciones energéticas asociadas al campus de datos, mediante la repotenciación prevista de cinco parques eólicos existentes en una primera fase, reducirá en un 80% el número de aerogeneradores instalados; se implementarán sistemas de última tecnología para la protección de la avifauna y las infraestructuras previstas para dar servicio al Campus, incluidas las líneas eléctricas de alta tensión, serán subterráneas y discurrirán siempre que sea posible por caminos municipales y terrenos de las promotoras.

Sin perjuicio de lo expuesto, hay que señalar que la inversión que se pretende desarrollar será sometida a evaluación ambiental estratégica, evaluación de impacto ambiental y autorización ambiental integrada durante la tramitación del PIGA, en el marco de lo establecido en la normativa territorial y en la legislación ambiental aragonesa y estatal, por lo que el proyecto en su conjunto y el desarrollo de su actividad, estarán sujetos al control ambiental del órgano autonómico competente (INAGA).

Finalmente, en cuanto a la posible afección de recursos naturales protegidos, el promotor ha aportado un Estudio Inicial Estratégico en el que se analizan las afecciones ambientales del ámbito afectado por la ejecución del Plan. Según este Estudio, el ámbito no está incluido en ninguno de los Espacios Naturales Protegidos designados o reclasificados en aplicación del texto refundido de la Ley de Espacios Protegidos de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, ni se encuentra afectada por ningún Plan de Ordenación de Recursos Naturales en vigor. No obstante, se hace constar que en el área ampliada a la zona de parques eólicos suministradores de la energía se conoce la presencia de varios hábitats de interés comunitario.

En cualquier caso, será el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) quien evaluará ambientalmente todos los suelos y las posibles afecciones, incluyendo el condicionado y las medidas correctoras que sean precisas.

b) Económicamente viables, analizando la rentabilidad y las condiciones de financiación de las actuaciones dado que las actuaciones que no son económicamente viables suponen una mala administración de los recursos disponibles y, en muchas ocasiones, una hipoteca duradera para la utilización del territorio.

En cuanto a la sostenibilidad económica, como bien refiere la Memoria, la solvencia económica de la mercantil SAMCA y sus filiales respalda la viabilidad de la actuación, sin perjuicio de lo cual, en el desarrollo del PIGA se incorporará el correspondiente estudio de viabilidad económico-financiera del proyecto, en el que se precisarán los costes del PIGA, la evaluación económica de la implantación de los servicios y de la ejecución de las obras de urbanización y las fuentes de financiación a utilizar, con la justificación de su viabilidad económica, lo que proporcionará plenas garantías sobre las posibilidades de desarrollo del proyecto en el corto, medio y largo plazo, todo ello con lo previsto en el artículo 43 f) del TRLOTA.

En este sentido, la Memoria señala que el Plan “Green IT Aragón”, junto con las infraestructuras asociadas, constituyen una inversión económicamente sostenible y eficiente, orientada al crecimiento de la competitividad a nivel local, autonómico e incluso estatal, así como a la creación de empleo, que optimizará el uso de los recursos existentes e implantará nuevas inversiones en infraestructuras sostenibles, que permitirán aprovechar los excedentes para generar mayor valor añadido.

c) Socialmente cohesionadoras, analizando los efectos que las actuaciones sobre los factores territoriales de desarrollo (y otros condicionantes) tienen sobre la cohesión social de la población y, en particular, sobre la población.

El proyecto es un importante elemento de cohesión social, en materia de empleo, fomentando el empleo estable y de calidad, ayudando a mejorar la inserción laboral de los colectivos con dificultades de acceso o permanencia en el mercado y promoviendo el empleo de jóvenes y mujeres.

Analizadas las características generales del proyecto, cabe considerar que éste será un importante elemento de cohesión territorial, al generar un impulso económico indirecto en el municipio en el que se va a implantar el Campus de Datos (Luceni), así como en los municipios próximos ubicados en la provincia de Zaragoza, como consecuencia del aumento de la actividad en dichas zonas, pudiendo contribuir al asentamiento de nuevos habitantes en la Comarca de la Ribera Alta del Ebro.

Sin perjuicio de lo expuesto, conforme ya se ha informado en relación con otros proyectos, el proyecto también resulta acorde con Objetivos y Estrategias incluidos en el Anexo II de la Directriz Especial de Ordenación Territorial de Política Demográfica y contra la Despoblación, aprobada mediante Decreto 165/2017, de 31 de octubre, del Gobierno de Aragón. Entre otros, con los objetivos 1, 7.1, 14.3 y 19.4.

Por último, cabe señalar que el proyecto se alinea con otras estrategias nacionales y europeas, tales como la iniciativa España Digital 2026, la Estrategia Digital Europea, el Código Europeo de Conducta para la Eficiencia Energética en los Centros de Datos y las directrices de buenas prácticas 2023, el Pacto para la Neutralidad Climática de los Centros de Datos.

En cuanto a los activos de generación de energía renovable, el proyecto se inserta en el Marco Estratégico de Energía y Clima, que constituye la herramienta clave para lograr el objetivo fundamental de la descarbonización de nuestra economía, así como en el Plan Nacional de Energía y Clima 2023-2030, documento estratégico que define los objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, de penetración de energías renovables y de eficiencia energética y en los objetivos de la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático (EACC 2030), entre otros, el de aumentar la contribución mínima de las energías renovables hasta el 32% sobre el total del consumo energético.

En cuanto a la concurrencia de interés general de Aragón, como ya se ha indicado, el proyecto de inversión presentado se enmarca dentro de las previsiones y

objetivos de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón que apuesta claramente por el desarrollo de la actividad económica y el empleo, el incremento de la participación de las energías renovables, así como por el fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico por considerar que es un sector que genera externalidades positivas en el entorno económico. El Gobierno de Aragón viene aplicando una política de fomento a la I+D+i a través del apoyo financiero a la investigación y a la aplicación de la innovación, creando y sosteniendo parques y centros tecnológicos que facilitan la transferencia de tecnología, así como impulsando proyectos tecnológicos de gran relevancia que permitan convertir a nuestra Comunidad Autónoma en un referente mundial en este sector estratégico y económico de Aragón.

Por este motivo, el interés general del Plan “Green IT Aragón” debe ser analizado atendiendo a los objetivos perseguidos por las normas de reiterada referencia: favorecer la implantación de singulares iniciativas empresariales e importantes proyectos en Aragón que permitan potenciar la creación de nuevo empleo, estable y de calidad en nuestra Comunidad Autónoma e incentivar la actividad económica aragonesa, impulsando una economía regional mucho más competitiva, garantizando la compatibilidad entre competitividad económica y protección de recursos.

En cuanto a la contribución socioeconómica del proyecto, los datos aportados en la Memoria justificativa revelan que la inversión total en el proyecto se prevé que alcance un valor agregado de 2.627 millones de euros. En materia de empleo, se estima que la creación total de empleo directo e indirecto durante la fase de construcción del Plan “Green IT Aragón” (incluidas instalaciones de generación renovable) ascenderá a una cifra entre 1.690 y 2.300 puestos de trabajo y entre 260 y 320 puestos de trabajo en la fase de explotación y mantenimiento.

Además, en la Memoria justificativa quedan reflejados determinados impactos socioeconómicos no cuantificables pero de gran trascendencia, derivados de la ejecución del proyecto en nuestra Comunidad Autónoma y que respaldan el reconocimiento del interés general del “Green IT Aragón” .Entre ellos se puede destacar:

- Impulso a la digitalización: el proyecto fomenta la transición hacia una sociedad más digital que beneficia directamente a las empresas de Aragón ya que optimiza sus procesos productivos, abre nuevas oportunidades de comercio electrónico y mejora su competitividad en mercados globales, ayudando a consolidar a Aragón como polo de innovación y hub tecnológico referente en España, atrayendo empresas tecnológicas nacionales e internacionales, fomentando la creación empleo cualificado de alto valor añadido, especialmente en áreas como desarrollo de software, inteligencia artificial, ciberseguridad y otras competencias técnicas

avanzadas, redundando todo ello en una mejora significativa de la actividad económica de la región.

- Incremento del valor del área: el incremento del valor del área en pequeños municipios como Luceni no sólo beneficia a la localidad en sí, sino que actúa como un motor de desarrollo para toda la región. La modernización de infraestructuras y servicios fomenta una mayor integración económica y social, atrayendo población y actividad empresarial que se traduce en una mayor recaudación fiscal y generación de empleo a nivel regional.

- Sostenibilidad ambiental: el enfoque sostenible del proyecto, ya expuesto, prioriza el uso eficiente de los recursos naturales y la implementación de tecnologías limpias.

- Creación de oportunidades laborales: el desarrollo del proyecto genera empleo de alto valor añadido a corto y largo plazo, desde trabajos relacionados con la construcción y operación de la infraestructura hasta posiciones más especializadas en áreas como tecnología, sostenibilidad y administración. En paralelo, se generan oportunidades de capacitación y formación, mejorando las habilidades de la fuerza laboral local y ampliando las perspectivas de desarrollo para las futuras generaciones.

En definitiva, se trata de un proyecto de inversión de gran impacto social económico y territorial, que tendrá una incidencia positiva en los municipios afectados por su ejecución ubicados en las Comarcas de Valdejalón y la Ribera Alta del Ebro, actuando como motor de desarrollo y medio de vida en las zonas incluidas dentro de su área de influencia, permitiendo crear empleo directo, indirecto e inducido y actuando como un poder multiplicador de la actividad económica.

En la misma línea, hay que resaltar la contribución de este proyecto a la creación de un ecosistema empresarial de alto valor añadido, vinculado a compañías tecnológicas y de servicios que integra y potencia a las compañías ya existentes en la región, a la vez que atrae nuevas firmas e inversiones a la comunidad. La implantación de instalaciones de centros de datos influye de forma positiva en el tejido económico local, que se beneficia también de los recursos y servicios que son propios de la tecnología cloud, conociendo de manera más próxima sus ventajas y pudiendo acelerar su transformación digital. Un beneficio que se extiende a las administraciones públicas, universidades y centros de investigación de la región, que pueden ver mejorada su gestión gracias a la integración de la tecnología de la nube. El sector cloud y de los centros de datos constituye un sector estratégico para el desarrollo económico y social de España y de Aragón,

atendiendo a la emergencia de la economía del dato, cuyo crecimiento será exponencial en los próximos años.

Es por todo ello que el Gobierno de Aragón, con el claro objetivo de fomentar las inversiones en tecnologías innovadoras y transversales de vanguardia de la nube, con proyectos como el que constituye el objeto de este informe, considera como un fin público y estratégico impulsar la construcción de la próxima generación de infraestructuras de vanguardia en la nube en Aragón, en la que los nuevos servicios basados en la nube tendrán que responder a requisitos de alto nivel en materia de protección de datos, rendimiento, resiliencia y eficiencia energética, así como satisfacer las futuras necesidades de digitalización de la industria y del sector público.

Por otra parte, se trata de un proyecto de Campus de Datos vinculado a instalaciones de generación de electricidad a partir de fuentes renovables, lo que da lugar a importantes sinergias entre el sector industrial y el energético, en beneficio de los intereses generales de Aragón, tal como señala la exposición de motivos de la Ley 5/2024, de 19 de diciembre, de medidas de fomento de comunidades energéticas y autoconsumo industrial en Aragón. De esta consideración proviene la consideración de estos proyectos como prioritarios para el desarrollo económico de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El sector de las energías renovables goza de un evidente y preferente valor estratégico para la Comunidad Autónoma de Aragón. Junto a su finalidad medioambiental, por su decisiva contribución a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, debe ponderarse la necesidad de promover la autonomía y suficiencia energética de España y Europa frente a la dependencia de terceros países y de satisfacer el creciente incremento de la demanda energética. En este contexto, la Comunidad Autónoma de Aragón aspira a promover una política energética competitiva, ordenada, responsable y sostenible, impulsando aquellos proyectos que utilicen la energía producida en Aragón, en especial, la renovable, que en el año 2024 se incrementó un 7% respecto del año anterior, especialmente la eólica, que ha sido la responsable del 52,3% del total de la electricidad generada.

Con este incremento, las renovables generaron en Aragón 19.445 GWh con los que se consiguió una cobertura del 88,8% del total, según los últimos datos dados ofrecidos por Red Eléctrica de España, la segunda cifra más alta de España, solo por detrás de Castilla y León (92,8%).

De esta forma, Aragón se coloca como la tercera autonomía con mayor intensidad de potencia renovable por superficie con 0,20 MW por kilómetro cuadrado,

superando la media nacional de 0,17 MW por kilómetro cuadrado y por este motivo, en un foco de atracción y dinamización de inversiones industriales y empresariales, con especial incidencia en diversos sectores como el tecnológico (con un posicionamiento de liderazgo en España y Europa), el logístico, el de la automoción eléctrica o el sanitario, que demandan para su implantación y desarrollo disponer de fuentes de energía renovable y sistemas de suministro eléctrico que permitan a las empresas disminuir sus costes energéticos y las emisiones de CO2 asociadas a sus procesos productivos, reportándoles beneficios económicos, sociales y reputacionales.

En el cumplimiento de estos objetivos públicos se enmarca el Plan “Green IT Aragón”, un proyecto que contribuye a la generación de empleo de calidad y a la vertebración del territorio, con aprovechamiento de los recursos naturales, impactando positivamente en la economía y en el posicionamiento de la comunidad aragonesa como referente de innovación tecnológica.

Se trata de un proyecto que por su especial incidencia social, económica y territorial y por la magnitud de la inversión, transciende claramente del ámbito municipal, motivo por el que su contenido resulta acorde con la definición y objetivos previstos en el TRLOTA para los Planes y Proyectos de Interés General de Aragón, y reuniendo además las condiciones establecidas por la Ley 5/2024, de 19 de diciembre, para su consideración como proyecto prioritario para el desarrollo económico de la Comunidad Autónoma de Aragón, por su contribución a la consecución o mantenimiento de empleo estable y de calidad, así como al aprovechamiento y la potenciación de los recursos naturales y económicos bajo el principio de sostenibilidad.

En atención a todas estas consideraciones, la Dirección General de Planificación Estratégica y Logística ha emitido informe favorable a la declaración del proyecto como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón, así como para su consideración como proyecto prioritario para el desarrollo económico de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Con fecha 10 de abril de 2025, la Dirección General de Energía y Minas ha emitido informe acerca de la solicitud de declaración como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón del Plan “Green IT Aragón”, promovido por “Sociedad Anónima Minera Catalano Aragonesa” (SAMCA) y sus filiales “Data Center Ribera Alta del Ebro SL” y “Molinos de Ebro SA”, en los municipios de Luceni, Rueda de Jalón, Plasencia de Jalón y Pedrola (Zaragoza), como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón, así como proyecto prioritario para el desarrollo económico de la Comunidad Autónoma de Aragón, con generación renovable asociada.

Refiere la Memoria, en lo relativo a instalaciones eléctricas, que el proyecto pretende garantizar el acceso a la red de transporte de electricidad para atender la demanda de energía del Campus de Datos, de forma ágil, sin depender de concursos de demanda ni tampoco del desarrollo de nuevas infraestructuras de la referida red de transporte. Además de la selección de una ubicación en el propio territorio en el que se produce la energía renovable, en cantidad suficiente y con posibilidad de realizar un suministro en régimen de autoconsumo con excedentes mediante 3 líneas directas de abastecimiento eléctrico para uso industrial a 220 kV, enterradas, procedentes de las subestaciones eléctricas “Cantales”, “Jalón PRE” y “Bayo”, cada una de las cuales está conectada en última instancia a cada una de las actuales 3 posiciones de generación de la subestación “Jalón 220 kV”, de titularidad de Red Eléctrica de España. Es a dichas subestaciones eléctricas “Cantales”, “Jalón PRE” y “El Bayo”, a las que se encuentran conectadas las instalaciones de generación de energía renovable con las que se realizará el suministro en régimen de autoconsumo con excedentes.

En cuanto a los permisos de acceso y conexión a la red de transporte para demanda, se indica que los tres *Data Centers* del Campus de Datos ya disponen de respuesta favorable de Red Eléctrica de España, en la subestación “Jalón 220 kV”, por un total de 131 MW de potencia (fase I del Plan), con conexión a través de infraestructuras que en su mayor parte están ya en servicio al ser el punto de conexión de los parques eólicos de “Molinos del Ebro S.A.”, con un total de 181 MW para la fase II y 300 MW como potencia final para la fase III.

En una primera fase se integran todas las instalaciones con una potencia instalada total igual o inferior a los 50 MW, con la repotenciación de cinco de los siete parques eólicos y el desarrollo de una nueva instalación de generación de autoconsumo. En una segunda fase, las potencias totales de cada instalación podrán superar los 50 MW indicados, mediante la hibridación (o ampliación de las hibridaciones) de los mismos, integrando las tecnologías eólicas y solar fotovoltaica de producción de energía renovable con almacenamiento de energía mediante baterías, de la siguiente forma:

En concreto, los parques que se repotenciarán en una primera fase de inversión son los siguientes:

- Repotenciación del parque eólico “Atalaya”: 49,5 MWe.
- Repotenciación del parque eólico “El Bayo”: 49,5 MWe.
- Repotenciación parque eólico “Los Monteros”: 22,5 MWe.
- Repotenciación parque eólico “La Serreta”: 49,5 MWe.
- Repotenciación parque eólico “Los Visos”: 36,0 MWe.

La repotenciación consiste en sustituir los aerogeneradores actualmente en servicio por aerogeneradores de última generación y mucha mayor potencia unitaria. Ello permite reducir sustancialmente el impacto visual de dichas instalaciones, al estar previsto pasar de 251 a 49 aerogeneradores, lo que supone una reducción del 80% en el número de aerogeneradores instalados, así como implementar sistemas de última tecnología para la protección de la avifauna, con detección mediante visión artificial y parada selectiva.

Asimismo, se implantará una nueva central híbrida eólica-fotovoltaica de autoconsumo con excedentes, que también incorporará almacenamiento mediante baterías. Esta central se denominará Central Híbrida “Data Center Ribera Alta del Ebro”, con una potencia total instalada de 35,5 MWe.

La potencia total de estas instalaciones de generación de repotenciación eólica y nueva central híbrida de autoconsumo desarrolladas en una primera fase, será de 242,5 MWe, con una capacidad de producción de energía eléctrica renovable de 743 GWh/año.

En la segunda fase se acometerán las siguientes actuaciones:

- Hibridación del parque eólico “Atalaya”, con un nuevo módulo de generación de energía eléctrica de tecnología solar fotovoltaica de 30,0 MWe de potencia instalada, y con una instalación de almacenamiento mediante baterías de 22,5 MWe.

- Hibridación del parque eólico “El Bayo”, con un nuevo módulo de generación de energía eléctrica de tecnología solar fotovoltaica de 30,0 MWe de potencia instalada, y con una instalación de almacenamiento mediante baterías de 22,5 MWe.

- Ampliación e hibridación del parque eólico “La Serreta”, con una ampliación del módulo de generación de energía eléctrica de tecnología eólica de 18,0 MWe de potencia instalada, un nuevo módulo de generación de energía eléctrica de tecnología solar fotovoltaica de 30,0 MWe de potencia instalada, y con una instalación de almacenamiento mediante baterías de 22,5 MWe.

- Hibridación del parque eólico “El Tollo”, con un nuevo módulo de generación de energía eléctrica de tecnología solar fotovoltaica de 45,0 MWe de potencia instalada, y con una instalación de almacenamiento mediante baterías de 5,0 MWe (ya en tramitación).

- Ampliación de la instalación de almacenamiento mediante baterías de la Central Híbrida “El Tollo”: 30,0 MWe.

- Ampliación de la instalación de almacenamiento mediante baterías de la Central Híbrida “Los Monteros”: 13,5 MWe.

La potencia total de estas instalaciones desarrolladas en la segunda fase será de 328 MWe, suponiendo 147,5 MW de nueva capacidad de almacenamiento mediante baterías, con una capacidad de producción de energía eléctrica renovable de 294 GWh/año.

Finalmente, el desarrollo del Plan “Green IT Aragón” también requerirá de la realización de otras actuaciones:

- Modificación de tres subestaciones existentes: “Jalón PRE”, “Bayo” y “Cantales”. Esta última se amplía y además se desdobla en una nueva subestación, denominada “Camporroyo”

- Tres nuevas líneas directas de abastecimiento eléctrico para uso industrial, de tensión 220 kV, procedentes de las citadas subestaciones eléctricas:

  - Red de alta tensión de 220 kV desde la subestación “Jalón PRE” al Campus de Datos: 17,03 km.
  - Red de alta tensión de 220 kV desde la subestación “Cantales” al Campus de Datos: 20,39 km.
  - Red de alta tensión de 220 kV desde la subestación “Bayo” al Campus de Datos: 5,83 km.

Hay que destacar que estas nuevas líneas directas se proyectan enterradas, a fin de evitar su impacto ambiental, y que las mismas discurrirán en la medida que sea posible por caminos públicos, a fin de minimizar la afección a propietarios particulares. Estos aspectos se consideran especialmente importantes ya que se identifican 12 líneas eléctricas de alta tensión en funcionamiento y otras, en tramitación a menos de 15 km del Campus de Datos. En este sentido, se ha elaborado el oportuno estudio de sinergias en relación con las instalaciones que podrían verse afectadas por la ejecución del “Green IT Aragón”.

- Cuatro redes enterradas de fibra óptica para la conexión del Campus de Datos a las redes troncales de fibra óptica.

- Construcción de una nueva tubería de gas entre el punto de conexión y el Campus de 4 km.

Se proporcionará energía de respaldo al Campus mediante grupos electrógenos y sistemas de alimentación ininterrumpida (SAIs). Además, los servicios comunes contarán con la conexión eléctrica mediante una línea de media tensión de la red de distribución de “Endesa”.

Con todos estos datos, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41.1 de la Ley 5/2024, de 19 de diciembre, en particular los señalados en los apartados b) y c), para la declaración de un proyecto con generación renovable asociada como prioritario para el desarrollo de la Comunidad Autónoma de Aragón. En cuanto a lo establecido en el apartado f) de dicho precepto, las promotoras han presentado modelo de convenio a suscribir con los ayuntamientos de los municipios afectados por la implantación del Plan “Green IT Aragón”, para el desarrollo de actuaciones en beneficio de aquellos y de sus habitantes. Por último, en cumplimiento de lo establecido en el apartado g) del precepto de reiterada referencia, se ha llevado a cabo el oportuno trámite de consulta y audiencia a los Ayuntamientos de Luceni, Rueda de Jalón, Plasencia de Jalón y Pedrola. Con respecto a las alegaciones formuladas por los Ayuntamientos de Plasencia de Jalón y Pedrola, se remite a las indicaciones realizadas al respecto por los distintos órganos consultados en el trámite de la solicitud de declaración.

Los centros de datos de estas características son grandes consumidores de energía, aunque el diseño y proyecto de los mismos se realice atendiendo a criterios de eficiencia energética. Aragón tiene disponibilidad geográfica y condiciones para la implementación de nuevos proyectos de producción de energía de base solar o eólica. Más del 75 % de la generación de electricidad en Aragón proviene de recursos renovables y esta sigue creciendo año tras año con la puesta en servicio de nuevos parques eólicos y plantas fotovoltaicas. En torno al 40% de la producción total de energía eléctrica es exportada, siendo el propósito de la Comunidad Autónoma que este porcentaje no aumente con la puesta en servicio de nuevas instalaciones de producción de electricidad de origen renovable.

No teniendo el proyecto de inversión una finalidad y objetivo meramente energéticos, es cierto que se trata de un proyecto que va a requerir de gran potencia eléctrica para su funcionamiento, y Aragón puede disponer de capacidad de generación de energía eléctrica de origen renovable próxima a la localización del proyecto. Menciona la Memoria a este respecto que en el ámbito del Plan se localizan parques de producción de energías renovables, eólica y fotovoltaica, junto con baterías de almacenamiento.

csv: BOA20250526023

La Dirección General de Energía y Minas concluye emitiendo informe favorable a la declaración del proyecto como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón, así como para su consideración como proyecto prioritario para el desarrollo económico de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Con fecha 11 de abril de 2025, la Dirección General de Política Económica emitió informe acerca de la solicitud de declaración como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón del Plan “Green IT Aragón”, promovido por “Sociedad Anónima Minera Catalano Aragonesa” (SAMCA) y sus filiales “Data Center Ribera Alta del Ebro SL” y “Molinos de Ebro SA”, en los municipios de Luceni, Rueda de Jalón, Plasencia de Jalón y Pedrola (Zaragoza), como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón, así como proyecto prioritario para el desarrollo económico de la Comunidad Autónoma de Aragón, con generación renovable asociada.

A la hora de evaluar el impacto socioeconómico del proyecto de inversión, se debe considerar que la creación de un nuevo centro de datos no solo supone el incremento de capital físico propio de la actuación inversora, sino que genera nuevos puestos de trabajo estables de alta cualificación durante el proceso de construcción y operación del mismo.

El proyecto implicará no solo la creación de un gran número de puestos de trabajo, sino también la creación de empleo altamente cualificado y tecnológico en Aragón. La cercanía y buenas comunicaciones con la ciudad de Zaragoza facilitarán la incorporación de este personal al proyecto. En este sentido, cabe señalar que según los últimos datos disponibles del IAEST, en marzo de 2025 en el municipio de Luceni estaban registrados 43 parados, en la Comarca de Ribera Alta del Ebro 1.084 y en la ciudad de Zaragoza 29.972 personas; de todos ellos, 1.967 desempleados tenían una formación profesional superior. El desarrollo de un Campus de Datos en la localidad de Luceni supondría un impulso para la reducción del desempleo local, que evidentemente tendrá que abastecer de fuerza de trabajo a esta instalación desde los municipios colindantes y la ciudad de Zaragoza, situados en una isócrona de 29 minutos en automóvil.

Desde esta perspectiva, el Plan “Green IT Aragón” reviste un indudable interés autonómico, por el importante efecto que tendrá para la dinamización económica de la localidad de Luceni, dónde se ubicarán los *Data Centers*, así como de las localidades de Plasencia de Jalón, Rueda de Jalón y Pedrola, que se verán beneficiadas por externalidades positivas por esta inversión generadora de valor añadido para el territorio.

csv: BOA20250526023

El Plan “Green IT Aragón”, por sus características del proyecto, contribuirá a generar un crecimiento local endógeno, duradero, innovador y sostenible. Además, su impacto social se materializará en la creación de empleo local cualificado, lo que a su vez reforzaría la cohesión social e incidiría positivamente en la estructura social actual de la zona, configurándose como una palanca de desarrollo económico y social no solo para el municipio implicado, sino para el conjunto de Aragón.

Desde la óptica territorial, este proyecto se inserta en el modelo territorial aragonés mediante el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón (EOTA).

Desde el punto de vista económico, este proyecto está alienado con la Estrategia Aragonesa de Especialización Inteligente que apoya las tecnologías avanzadas como sector clave, de modo que contribuiría a impulsar sectores estratégicos para la Comunidad Autónoma, como la economía del conocimiento y la digitalización. De este modo, el proyecto contribuye al desarrollo de un modelo productivo regional más competitivo, donde tengan un mayor peso las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC’s), así como a la reducción de la brecha estructural que presenta la Comunidad Autónoma en este ámbito en relación con los países más desarrollados tecnológicamente.

En este sentido, como la teoría y la evidencia empírica económica han puesto de manifiesto reiteradamente, la digitalización y las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC’s) son sectores que crean un elevado valor añadido por unidad de trabajo, impulsando la productividad en su conjunto. Además, el empleo que genera es de mayor calidad que el de los otros sectores, tanto por su menor tasa de temporalidad, como por la cualificación exigida a sus trabajadores de los distintos niveles. Por otra parte, es un sector con elevado esfuerzo inversor en I+D +i. Por ello, todos los proyectos empresariales que permitan una ampliación de las capacidades productivas industriales en la Comunidad Autónoma, contribuyen a potenciar los determinantes económico-sociales señalados.

En resumidas cuentas, el proyecto contribuye significativamente a la creación de bases económicas sólidas que coadyuven en la corrección de déficits de renta, población, empleo, actividad productiva y cohesión en el desarrollo uniforme de Aragón.

En consecuencia, la Dirección General de Política Económica concluye emitiendo informe favorable a la declaración del proyecto como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón, así como para su consideración como

proyecto prioritario para el desarrollo económico de la Comunidad Autónoma de Aragón.

IV. Competencia y efectos

En virtud de todo lo expuesto, de conformidad con lo indicado en el artículo 7 bis), apartado 6, del Decreto Ley 1/2008, de 30 de octubre, en la redacción dada en virtud de lo establecido en la disposición final primera, apartado tres, de la Ley 5/2024, de 19 de diciembre, de medidas de fomento de comunidades energéticas y autoconsumo industrial en Aragón, y en cumplimiento de los objetivos del Gobierno de Aragón de promoción de la actividad económica e impulso de sectores estratégicos de la economía aragonesa, se considera que el Plan “Green IT Aragón”, dado su impacto en términos de inversión y creación de empleo en Aragón, reúne los requisitos para su declaración como una inversión de interés autonómico y de interés general de Aragón, así como para su consideración como proyecto prioritario para el desarrollo económico de la Comunidad Autónoma de Aragón, con generación renovable asociada.

Dicha declaración, conlleva que todos los trámites administrativos vinculados a la autorización, ejecución y desarrollo del proyecto tendrán un impulso preferente y urgente por parte de las Administraciones Públicas aragonesas, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de trámite en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, con las especificaciones establecidas en los artículos 10 y 11 del citado Decreto Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, en materia de urbanismo y medio ambiente.

De conformidad con lo previsto en el apartado 5 del artículo 7 bis del Decreto Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, y el artículo 36 del TRLOTA, la declaración de interés autonómico conlleva en este caso que el proyecto se considere de interés general a todos los efectos establecidos en la legislación de ordenación del territorio.

El artículo 7 bis del Decreto Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón, determina en su apartado 5 que “cuando el Gobierno acuerde la declaración de interés autonómico de la inversión conforme a lo establecido en este artículo, la actuación de que se trate se considerará de interés general a todos los efectos establecidos en la legislación de ordenación del territorio. Asimismo, dicha declaración podrá incluir la declaración de utilidad pública o interés social de las expropiaciones precisas para la ejecución de las inversiones declaradas de

interés autonómico y general, siempre que el ámbito del Plan o Proyecto de Interés General esté delimitado en la declaración de interés autonómico y general".

La concreta ubicación de los terrenos correspondientes al Plan "Green IT Aragón" se encuentra delimitada en los términos establecidos en el Anexo I de este Acuerdo, de conformidad con las referencias catastrales de las parcelas relacionadas que conforman el ámbito del PIGA, por lo que, en aplicación directa del artículo 39 del TRLOTA, dicho ámbito tendrá la consideración de reserva de terrenos a los efectos establecidos en dicho precepto. Todo ello sin perjuicio de entender que formarán parte del PIGA, y en su caso de su delimitación, aquellas parcelas que sean necesarias para las infraestructuras de conexión externa del Campus de Datos "Green IT Aragón".

Por otra parte, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 del texto refundido del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón (TRLUA), aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, "la delimitación de estas áreas de reserva de terrenos para la constitución o ampliación de los patrimonios públicos de suelo comporta la sujeción de cuantas transmisiones se efectúen de terrenos u otros bienes inmuebles reservados a los derechos de tanteo y retracto en favor de la Administración que estableció o declaró la reserva y la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación a efectos de expropiación forzosa por tiempo máximo de cinco años, prorrogable una sola vez por dos años más por causa justificada, previa audiencia a los propietarios afectados".

En consecuencia, la delimitación del ámbito comporta el reconocimiento de la utilidad pública de dichos terrenos a efectos de expropiación forzosa y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del Plan de Interés General, que en el presente expediente se halla implícita por aplicación de lo previsto en el artículo 106 del TRLUA por un tiempo máximo de 5 años.

Sin perjuicio de lo indicado, el procedimiento expropiatorio de los terrenos incluidos en un PIGA exige cumplir con los requisitos legales y procedimentales establecidos en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en su Reglamento de desarrollo, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

En todo caso, es necesario que se formule la relación de bienes y derechos que sean necesarios para cumplir el fin de la expropiación, a los efectos de la determinación de los interesados afectados por el procedimiento expropiatorio preciso para obtener los terrenos. La relación presentada por las promotoras se incluye como Anexo II de este acuerdo y contiene la referencia catastral, la indicación del titular, así como el número de polígono y de la parcela afectada dentro de él.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 194, 201 y 203 del TRLUA, en relación con el artículo 46 del TRLOTA, que permiten la declaración de urgencia de las expropiaciones precisas en relación con los Planes y Proyectos de Interés general, se considera oportuno determinar la aplicación del procedimiento de urgencia para la tramitación del procedimiento expropiatorio previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el presente procedimiento las razones de urgencia vienen justificadas por la apreciación de un fin de interés general implícito en el propio PIGA, así como por la consecución de los objetivos económicos, sociales y territoriales de dicho plan, siendo absolutamente necesario para la viabilidad del proyecto su inmediata ejecución. Por un lado, la disponibilidad inmediata del suelo es esencial para la viabilidad del proyecto y para garantizar el cumplimiento de los plazos previstos para su ejecución. La declaración de uregencia permite la rápida ocupación de los terrenos necesarios, evitando retrasos que podrían perjudicar el pleno funcionamiento de las instalaciones proyectadas. Lo anterior tiene especial impacto en el caso del Plan “Green IT Aragón”, puesto que el mismo tiene un plazo legal vinculante que le exige finalizar el mismo y ponerlo en marcha en el plazo de cinco años a contar desde el pasado mes de diciembre de 2024. Ello se debe a que los permisos de acceso de los que se dispone para poder conectar el Campus de Datos con la red de transporte caducan en el plazo de cinco años a contar desde su otorgamiento (artículo 33.8 Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico).

En este sentido, hay que recordar que los PIGAS se conciben como instrumentos de política territorial y urbanística que tienen por objeto autorizar y regular la implantación de actividades de especial trascendencia territorial que hayan de asentarse en más de un término municipal o que, aun asentándose en uno solo, trasciendan de dicho ámbito por su incidencia territorial, económica, social o cultural, su magnitud o sus singulares características, de acuerdo con lo establecido en el TRLOTA. En el presente caso, nos encontramos ante un proyecto que va a permitir potenciar la creación de nuevo empleo, estable y de calidad en nuestra Comunidad Autónoma e incentivar la actividad económica aragonesa, impulsando al mismo tiempo la competitividad económica y la sostenibilidad ambiental, para lo cual es esencial la garantía del cumplimiento de los plazos previstos para la ejecución sincronizada de los distintos elementos que configuran un proyecto complejo.

Al tratarse de un proyecto que se tramita a iniciativa privada, corresponde al Gobierno de Aragón decidir si quien ejerce la iniciativa asume la condición de promotor del Plan o Proyecto de Interés General o si la reserva a un consorcio de interés general, una sociedad urbanística o, previo concurso público, a otra persona (apartado 2, artículo 7 bis).

En el presente caso, la designación de “Sociedad Anónima Minera Catalano Aragonesa” (SAMCA) y sus filiales “Data Center Ribera Alta del Ebro SL” y “Molinos de Ebro SA” como promotoras del proyecto se halla motivada en tanto que se trata de quienes van a asumir las inversiones que justifican la declaración de inversión de interés autonómico con interés general de Aragón, con base en la solvencia económico-financiera y técnica acreditada por dichas entidades, principalmente por lo que respecta a la gestión desarrollada en los activos de generación renovable que se incorporan a dicho proyecto.

En el este caso, la concreta ubicación de los terrenos del ámbito que se define se encuentra en el Anexo a este Acuerdo, por lo que, en aplicación directa del artículo 39 del TRLOTA, el ámbito correspondiente tendrá la consideración de reserva de terrenos a los efectos establecidos en dicho precepto.

Sin perjuicio de lo expuesto, hay que recordar que la declaración de inversión de interés autonómico con interés general no exime al solicitante del cumplimiento de los requisitos legales exigidos para que se otorguen las autorizaciones y actos administrativos necesarios, en especial, los previstos en la normativa de ordenación territorial y urbanística, ni condiciona a la Administración en la aplicación de la normativa legalmente exigible.

Conforme a lo establecido en el apartado 3 del artículo 7 bis del Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, corresponde al Gobierno de Aragón acordar la declaración de interés autonómico con interés general de Aragón, a propuesta del Departamento competente en materia de ordenación del territorio de acuerdo con el Departamento que tramite el expediente. Según lo dispuesto en el artículo 42.1 de la Ley 5/2024, de 19 de diciembre, de medidas de fomento de comunidades energéticas y autoconsumo industrial de Aragón, la declaración como prioritarios de proyectos con generación renovable asociada se acordará por el Gobierno de Aragón a propuesta conjunta de los departamentos competentes en materia de economía y energía, áreas funcionales que actualmente se encuentran atribuidas al Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, a tenor de lo establecido en el Decreto 199/2024, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón.

En consecuencia, a propuesta conjunta de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia y del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 28 de abril de 2025, se adopta el siguiente, Acuerdo:

Primero.- Declarar el Plan “Green IT Aragón”, promovido por “Sociedad Anónima Minera Catalano Aragonesa” (SAMCA) y sus filiales “Data Center Ribera Alta del Ebro SL” y “Molinos de Ebro SA”, en los municipios de Luceni, Rueda de

Jalón, Plasencia de Jalón y Pedrola (Zaragoza), como una inversión de interés autonómico y de interés general de Aragón a todos los efectos establecidos en la legislación de ordenación del territorio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 7 bis del Decreto Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica y con los efectos previstos en este Decreto Ley.

Segundo.- Atribuir a la "Sociedad Anónima Minera Catalano Aragonesa" (SAMCA) y a sus filiales "Data Center Ribera Alta del Ebro SL" y "Molinos de Ebro SA" la condición de promotoras definitivas del Plan "Green IT Aragón", así como de los procedimientos de ordenación territorial y urbanísticos que se requieran para la ejecución del citado proyecto.

Tercero.- Aprobar la delimitación del ámbito del PIGA de conformidad con el anexo I del presente Acuerdo, con la finalidad de ser destinado a la ejecución del Plan de Interés General del Plan "Green IT Aragón" y los proyectos que lo desarrollen.

Cuarto.- Declarar la reserva de terrenos para la constitución o ampliación de los patrimonios públicos de suelo y de área de tanteo y retracto, en la totalidad del ámbito definido para el PIGA, a todos los efectos del artículo 39 del TRLOTA.

Quinto.- Reconocer la utilidad pública de las expropiaciones precisas para la ejecución del Plan "Green IT Aragón" en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 5/2024, de 19 de diciembre, de medidas de fomento de comunidades energéticas y autoconsumo industrial de Aragón, así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del Plan de Interés General de Aragón y los proyectos que lo desarrollen, que se incluyen en la relación de bienes y derechos afectados que se incorpora a este Acuerdo como Anexo II, a efectos de su expropiación forzosa, de conformidad con lo previsto en los artículos 194, 201 y 203 del TRLUA, en relación con lo dispuesto en el artículo 46 del TRLOTA.

A estos efectos, se reconoce a favor de "Sociedad Anónima Minera Catalano Aragonesa" (SAMCA) la condición de beneficiaria de la expropiación.

Sexto.- Reconocer el carácter prioritario para el desarrollo económico de la Comunidad Autónoma del Plan "Green IT Aragón", en atención a las inversiones en generación renovable que lleva asociadas, detalladas en el anexo III al presente Acuerdo, como consecuencia de su declaración como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón, de conformidad con lo previsto en el artículo 38 de la Ley 5/2024, de 19 de diciembre, de medidas de fomento de comunidades energéticas y autoconsumo industrial de Aragón.

csv: BOA20250526023

Séptimo.- Proceder a la apertura del trámite de información pública de la relación de bienes y derechos de necesaria ocupación por un plazo de 20 (veinte) días hábiles incluida en el Anexo II de este Acuerdo, para que los titulares de los bienes y derechos afectados y todas las demás personas o entidades interesadas, puedan formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento de desarrollo.

Asimismo, ordenar la publicación de dicha relación en el “Boletín Oficial de Aragón”, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Luceni y mediante la inserción de una reseña en uno de los diarios de mayor circulación en la Comunidad Autónoma, con remisión expresa a la sede electrónica o portal web del Gobierno de Aragón, según lo dispuesto en la disposición adicional octava de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Octavo.- Publicar el presente Acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón” para su general conocimiento y proceder a su notificación personal, con indicación de los recursos precedentes, a las mercantiles “Sociedad Anónima Minera Catalano Aragonesa” (SAMCA), “Data Center Ribera Alta del Ebro SL” y “Molinos de Ebro SA”.

ANEXO I

DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DEL PIGA DEL PLAN "GREEN IT ARAGÓN"

Área Parcela 1: 73.784.295,17

Vértice	Coord X	Coord Y
1	650.735,57	4.623.420,23
2	650.659,48	4.623.355,95
3	650.556,77	4.623.457,80
4	650.533,14	4.623.435,26
5	650.504,43	4.623.435,34
6	650.489,90	4.623.433,22
7	650.428,71	4.623.425,61
8	650.372,78	4.623.421,18
9	650.301,74	4.623.419,56
10	650.174,34	4.623.413,85
11	650.120,72	4.623.409,34
12	650.102,64	4.623.405,93
13	650.091,66	4.623.398,29
14	650.080,75	4.623.387,83
15	650.070,75	4.623.371,57
16	650.060,90	4.623.323,71
17	650.041,80	4.623.326,36
18	650.035,72	4.623.311,52
19	650.026,95	4.623.286,38
20	650.008,78	4.623.218,69
21	649.961,64	4.623.181,53
22	649.931,89	4.623.196,94
23	649.918,91	4.623.203,67
24	649.894,09	4.623.214,32
25	649.872,09	4.623.222,48
26	649.863,77	4.623.223,96
27	649.848,94	4.623.221,31
28	649.801,81	4.623.217,33
29	649.760,84	4.623.213,12
30	649.734,77	4.623.210,31

Vértice	Coord X	Coord Y
31	649.718,58	4.623.208,97
32	649.690,92	4.623.206,09
33	649.667,46	4.623.203,74
34	649.638,46	4.623.201,05
35	649.600,16	4.623.197,71
36	649.573,35	4.623.193,55
37	649.541,60	4.623.190,01
38	649.510,50	4.623.185,33
39	649.471,60	4.623.216,63
40	649.468,89	4.623.243,59
41	649.462,63	4.623.309,30
42	649.445,40	4.623.513,94
43	649.443,09	4.623.549,59
44	649.436,83	4.623.559,90
45	649.249,75	4.623.810,17
46	649.151,79	4.623.939,19
47	648.985,24	4.624.152,12
48	648.985,11	4.624.152,25
49	648.910,82	4.624.106,21
50	648.799,23	4.624.036,38
51	648.747,96	4.624.045,02
52	648.734,25	4.624.064,30
53	648.691,20	4.624.121,70
54	648.601,96	4.624.242,62
55	648.538,56	4.624.328,46
56	648.407,15	4.624.502,73
57	648.299,80	4.624.648,91
58	648.246,50	4.624.720,95
59	648.245,71	4.624.722,02
60	648.074,89	4.624.658,40
61	648.032,40	4.624.660,51
62	647.928,81	4.624.734,00
63	647.900,45	4.624.756,88
64	647.875,69	4.624.786,38
65	647.859,09	4.624.832,21
66	647.858,36	4.624.858,85

Vértice	Coord X	Coord Y
67	647.850,03	4.624.888,34
68	647.805,30	4.624.953,02
69	647.778,54	4.624.996,75
70	647.759,16	4.625.040,06
71	647.724,06	4.625.090,04
72	647.718,80	4.625.097,06
73	647.709,09	4.625.101,67
74	647.676,52	4.625.099,93
75	647.610,34	4.625.114,89
76	647.557,68	4.625.139,83
77	647.528,94	4.625.151,52
78	647.487,40	4.625.166,20
79	647.451,78	4.625.183,60
80	647.431,62	4.625.194,30
81	647.393,48	4.625.220,28
82	647.353,96	4.625.245,43
83	647.331,09	4.625.256,54
84	647.290,74	4.625.272,71
85	647.259,97	4.625.281,89
86	647.237,23	4.625.282,43
87	647.201,24	4.625.276,93
88	647.183,68	4.625.276,45
89	647.094,88	4.625.302,36
90	647.063,76	4.625.319,99
91	647.031,64	4.625.333,32
92	646.899,45	4.625.376,37
93	646.849,33	4.625.395,17
94	646.822,30	4.625.408,05
95	646.791,92	4.625.426,33
96	646.758,82	4.625.454,80
97	646.745,17	4.625.465,99
98	646.722,11	4.625.478,33
99	646.703,64	4.625.485,43
100	646.667,08	4.625.494,96
101	646.622,93	4.625.504,28
102	646.542,76	4.625.531,16

Vértice	Coord X	Coord Y
103	646.513,59	4.625.539,58
104	646.465,11	4.625.555,18
105	646.432,84	4.625.568,64
106	646.420,05	4.625.576,12
107	644.942,92	4.624.584,38
108	644.455,84	4.624.257,35
109	644.276,08	4.624.555,28
110	641.489,49	4.624.163,73
111	641.429,99	4.624.147,69
112	641.578,14	4.623.570,68
113	641.586,97	4.623.517,61
114	641.600,03	4.623.495,31
115	641.859,30	4.623.145,32
116	641.871,78	4.623.090,86
117	641.878,01	4.623.048,60
118	641.922,12	4.622.953,80
119	641.968,68	4.622.849,97
120	642.110,21	4.622.688,49
121	642.183,15	4.622.656,37
122	642.247,63	4.622.617,52
123	642.292,84	4.622.551,76
124	642.320,15	4.622.461,61
125	642.326,69	4.622.380,18
126	642.340,49	4.622.248,32
127	642.348,64	4.622.073,33
128	642.368,80	4.621.980,02
129	642.419,77	4.621.804,03
130	642.428,81	4.621.787,63
131	642.472,34	4.621.759,61
132	642.545,14	4.621.713,04
133	642.567,68	4.621.704,90
134	642.636,73	4.621.704,23
135	642.811,19	4.621.712,77
136	642.873,47	4.621.400,50
137	642.924,98	4.621.206,06
138	642.989,73	4.620.937,51

Vértice	Coord X	Coord Y
139	643.027,66	4.620.856,18
140	643.113,90	4.620.673,50
141	643.082,18	4.620.598,69
142	643.020,16	4.620.530,77
143	642.864,89	4.620.375,83
144	643.054,24	4.620.393,99
145	643.118,25	4.619.356,17
146	643.951,88	4.618.440,97
147	645.158,97	4.617.193,80
148	645.782,01	4.616.343,87
149	642.920,70	4.614.007,55
150	640.852,46	4.614.005,90
151	640.924,21	4.616.165,56
152	639.567,52	4.616.526,93
153	638.809,97	4.616.934,00
154	638.070,88	4.617.331,15
155	637.942,13	4.617.428,09
156	637.936,45	4.618.475,62
157	637.572,55	4.618.368,46
158	637.323,98	4.618.297,87
159	637.344,86	4.618.206,77
160	637.186,13	4.618.171,30
161	637.162,32	4.618.277,86
162	637.207,96	4.618.352,87
163	637.222,49	4.618.431,54
164	637.317,87	4.618.413,91
165	637.304,98	4.618.344,09
166	637.558,66	4.618.416,49
167	637.936,17	4.618.527,66
168	637.931,94	4.619.308,08
169	637.589,76	4.619.797,40
170	637.601,01	4.620.052,40
171	638.770,01	4.621.038,66
172	637.617,11	4.621.579,50
173	638.437,60	4.621.695,34
174	639.012,62	4.621.867,32

Vértice	Coord X	Coord Y
175	639.140,17	4.621.452,53
176	639.485,98	4.621.558,33
177	639.972,88	4.620.916,25
178	640.898,67	4.620.386,07
179	642.265,09	4.620.026,65
180	642.532,32	4.620.343,93
181	642.770,92	4.620.366,81
182	642.976,79	4.620.572,25
183	643.030,95	4.620.631,57
184	643.048,17	4.620.672,18
185	642.973,34	4.620.830,69
186	642.932,81	4.620.917,61
187	642.866,80	4.621.191,35
188	642.814,99	4.621.386,93
189	642.762,46	4.621.650,31
190	642.637,90	4.621.644,22
191	642.556,90	4.621.645,01
192	642.518,46	4.621.658,87
193	642.439,93	4.621.709,12
194	642.383,60	4.621.745,39
195	642.364,00	4.621.780,90
196	642.310,59	4.621.965,32
197	642.288,94	4.622.065,55
198	642.280,63	4.622.243,80
199	642.266,94	4.622.374,65
200	642.260,86	4.622.450,38
201	642.238,12	4.622.525,45
202	642.205,54	4.622.572,83
203	642.155,46	4.622.603,00
204	642.073,85	4.622.638,94
205	641.917,62	4.622.817,20
206	641.867,54	4.622.928,87
207	641.819,92	4.623.031,20
208	641.812,77	4.623.079,77
209	641.803,62	4.623.119,69
210	641.549,89	4.623.462,19

Vértice	Coord X	Coord Y
211	641.529,60	4.623.496,84
212	641.519,38	4.623.558,28
213	641.372,05	4.624.132,07
214	640.920,89	4.624.010,45
215	640.931,20	4.624.232,83
216	640.922,20	4.624.274,14
217	640.061,69	4.625.221,90
218	640.037,93	4.625.235,79
219	639.312,37	4.626.044,43
220	638.930,92	4.625.709,08
221	638.132,52	4.626.473,93
222	638.510,01	4.627.250,69
223	638.887,51	4.628.027,46
224	638.901,29	4.628.047,59
225	639.158,54	4.628.423,46
226	639.367,71	4.628.201,45
227	639.595,56	4.628.147,49
228	640.285,12	4.628.465,27
229	640.584,93	4.628.585,19
230	640.728,84	4.628.771,06
231	640.423,03	4.629.622,48
232	640.314,15	4.630.009,24
233	640.310,74	4.630.065,30
234	641.426,92	4.631.059,14
235	641.735,92	4.631.306,14
236	641.860,11	4.631.405,61
237	641.889,71	4.631.376,71
238	643.306,38	4.630.478,85
239	643.625,56	4.630.762,88
240	643.785,56	4.630.918,24
241	643.808,81	4.630.894,45
242	643.835,46	4.630.875,50
243	643.863,88	4.630.853,22
244	643.900,13	4.630.897,92
245	643.937,07	4.630.938,88
246	643.964,92	4.630.980,33

Vértice	Coord X	Coord Y
247	643.991,70	4.631.029,25
248	644.026,43	4.631.081,16
249	644.043,03	4.631.105,00
250	644.029,80	4.631.113,54
251	643.971,01	4.631.180,25
252	643.926,26	4.631.230,28
253	643.913,99	4.631.253,07
254	643.898,88	4.631.285,65
255	643.901,49	4.631.325,72
256	643.900,11	4.631.354,03
257	643.893,27	4.631.411,75
258	643.891,48	4.631.431,04
259	643.886,52	4.631.455,83
260	643.879,04	4.631.485,53
261	643.884,85	4.631.525,28
262	643.899,13	4.631.553,82
263	643.914,38	4.631.574,50
264	643.966,92	4.631.627,60
265	643.982,45	4.631.643,71
266	643.985,33	4.631.648,36
267	644.009,31	4.631.714,32
268	644.012,43	4.631.725,75
269	643.987,56	4.631.736,60
270	643.967,43	4.631.750,02
271	643.950,31	4.631.772,13
272	643.945,71	4.631.801,00
273	643.945,71	4.631.809,37
274	643.937,79	4.631.836,98
275	643.942,64	4.631.857,51
276	643.942,17	4.631.858,23
277	643.931,30	4.631.876,77
278	643.925,70	4.631.903,43
279	643.913,92	4.631.970,43
280	643.911,75	4.631.973,38
	643.896,79	4.631.987,64
282	643.873,46	4.632.017,91

Vértice	Coord X	Coord Y
283	643.875,43	4.632.067,52
284	643.902,69	4.632.089,86
285	644.004,08	4.632.146,37
286	644.077,46	4.632.186,45
287	644.117,72	4.632.211,93
288	644.207,19	4.632.264,55
289	644.235,13	4.632.282,01
290	644.307,16	4.632.284,56
291	644.388,08	4.632.293,12
292	644.461,34	4.632.296,34
293	644.515,96	4.632.302,14
294	644.586,90	4.632.312,63
295	644.660,54	4.632.317,82
296	644.831,47	4.632.325,68
297	644.851,36	4.632.327,01
298	644.853,53	4.632.327,73
299	644.954,70	4.632.373,64
300	644.996,09	4.632.394,24
301	645.033,45	4.632.410,25
302	645.060,02	4.632.418,65
303	645.109,55	4.632.434,51
304	645.151,35	4.632.439,78
305	645.186,09	4.632.420,95
306	645.235,19	4.632.389,87
307	645.283,24	4.632.359,59
308	645.375,09	4.632.297,14
309	645.351,28	4.632.262,51
310	645.315,87	4.632.216,47
311	645.228,45	4.632.275,92
312	645.181,79	4.632.305,32
313	645.135,46	4.632.334,65
314	645.131,96	4.632.336,55
315	645.131,23	4.632.336,45
316	645.090,34	4.632.323,36
317	645.068,30	4.632.316,39
318	645.038,10	4.632.303,45

Vértice	Coord X	Coord Y
319	644.997,65	4.632.283,32
320	644.890,10	4.632.234,51
321	644.870,82	4.632.228,08
322	644.837,10	4.632.225,84
323	644.666,35	4.632.217,98
324	644.597,74	4.632.213,15
325	644.528,57	4.632.202,92
326	644.468,82	4.632.196,57
327	644.395,54	4.632.193,35
328	644.314,20	4.632.184,75
329	644.265,43	4.632.183,02
330	644.259,05	4.632.179,03
331	644.169,82	4.632.126,57
332	644.128,23	4.632.100,23
333	644.052,39	4.632.058,81
334	643.996,12	4.632.027,45
335	644.005,67	4.632.014,47
336	644.011,41	4.631.993,44
337	644.023,91	4.631.922,37
338	644.025,81	4.631.913,28
339	644.027,10	4.631.911,09
340	644.047,24	4.631.880,57
341	644.044,69	4.631.847,53
342	644.041,42	4.631.838,37
343	644.045,71	4.631.823,43
344	644.045,71	4.631.820,33
345	644.066,55	4.631.811,24
346	644.087,34	4.631.799,22
347	644.106,04	4.631.778,31
348	644.112,68	4.631.756,73
349	644.116,44	4.631.727,04
350	644.104,70	4.631.684,02
351	644.075,79	4.631.604,51
352	644.061,87	4.631.582,00
353	644.038,45	4.631.557,72
354	643.990,56	4.631.509,32

Vértice	Coord X	Coord Y
355	643.984,72	4.631.501,40
356	643.981,48	4.631.494,92
357	643.980,86	4.631.490,71
358	643.984,10	4.631.477,87
359	643.990,57	4.631.445,48
360	643.992,72	4.631.422,24
361	643.999,82	4.631.362,37
362	644.001,65	4.631.324,91
363	644.000,33	4.631.304,59
364	644.003,45	4.631.297,85
365	644.008,69	4.631.288,12
366	644.045,79	4.631.246,64
367	644.095,66	4.631.190,06
368	644.125,25	4.631.170,96
369	644.161,39	4.631.132,21
370	644.144,42	4.631.075,64
371	644.109,03	4.631.024,79
372	644.077,28	4.630.977,33
373	644.050,45	4.630.928,33
374	644.016,11	4.630.877,20
375	643.999,11	4.630.858,36
376	644.000,61	4.630.857,73
377	644.013,92	4.630.854,18
378	644.026,18	4.630.852,07
379	644.049,05	4.630.850,15
380	644.082,49	4.630.845,13
381	644.110,55	4.630.827,43
382	644.132,11	4.630.806,97
383	644.152,26	4.630.786,83
384	644.171,14	4.630.764,08
385	644.183,23	4.630.747,96
386	644.191,58	4.630.741,15
387	644.198,92	4.630.737,95
388	644.216,50	4.630.733,03
389	644.227,40	4.630.730,66
390	644.265,07	4.630.728,90

Vértice	Coord X	Coord Y
391	644.287,52	4.630.731,51
392	644.347,24	4.630.737,49
393	644.373,34	4.630.647,14
394	644.387,09	4.630.650,93
395	644.416,98	4.630.654,39
396	644.444,96	4.630.651,25
397	644.466,06	4.630.645,93
398	644.512,55	4.630.634,31
399	644.568,24	4.630.614,18
400	644.623,56	4.630.590,58
401	644.625,41	4.630.589,90
402	644.669,39	4.630.574,66
403	644.727,64	4.630.559,29
404	644.728,11	4.630.558,86
405	644.771,18	4.630.542,37
406	644.775,68	4.630.537,37
407	644.777,68	4.630.520,37
408	644.774,68	4.630.502,30
409	644.775,55	4.630.491,41
410	644.776,82	4.630.475,42
411	644.773,16	4.630.448,59
412	644.764,68	4.630.429,62
413	644.751,69	4.630.409,18
414	644.780,39	4.630.387,86
415	644.767,39	4.630.366,39
416	644.769,30	4.630.360,95
417	644.769,07	4.630.345,03
418	644.768,39	4.630.341,92
419	644.768,82	4.630.341,39
420	644.773,28	4.630.335,89
421	644.779,30	4.630.328,38
422	644.784,06	4.630.323,23
423	644.790,83	4.630.316,33
424	644.797,85	4.630.309,61
425	644.824,50	4.630.284,85
426	644.833,73	4.630.272,85

Vértice	Coord X	Coord Y
427	644.836,92	4.630.267,78
428	644.843,77	4.630.254,94
429	644.856,41	4.630.232,83
430	644.868,31	4.630.212,18
431	644.887,13	4.630.179,45
432	644.891,49	4.630.171,80
433	644.896,10	4.630.165,63
434	644.904,20	4.630.158,77
435	644.915,93	4.630.150,04
436	644.923,64	4.630.143,97
437	644.942,19	4.630.130,11
438	644.970,97	4.630.107,96
439	644.986,96	4.630.095,30
440	644.995,82	4.630.088,48
441	645.005,66	4.630.081,13
442	645.011,48	4.630.076,82
443	645.025,29	4.630.069,21
444	645.119,01	4.630.018,58
445	645.133,46	4.630.011,83
446	645.182,92	4.629.985,90
447	645.186,40	4.629.984,77
448	645.190,53	4.629.983,92
449	645.224,78	4.629.977,30
450	645.232,72	4.629.983,24
451	645.243,73	4.629.988,40
452	645.256,08	4.629.991,12
453	645.266,01	4.629.991,30
454	645.275,89	4.629.989,51
455	645.290,39	4.629.996,72
456	645.316,01	4.629.970,24
457	645.318,04	4.629.951,84
458	645.316,75	4.629.948,46
459	645.317,95	4.629.943,89
460	645.318,68	4.629.932,62
461	645.316,29	4.629.918,16
462	645.309,65	4.629.903,77

Vértice	Coord X	Coord Y
463	645.295,21	4.629.888,44
464	645.274,25	4.629.879,20
465	645.255,58	4.629.878,42
466	645.245,54	4.629.881,02
467	645.244,15	4.629.881,19
468	645.227,31	4.629.879,54
469	645.214,06	4.629.893,25
470	645.198,59	4.629.909,23
471	645.199,72	4.629.911,11
472	645.171,09	4.629.916,39
473	645.163,34	4.629.918,41
474	645.154,44	4.629.921,60
475	645.089,61	4.629.957,01
476	644.995,52	4.630.006,74
477	644.976,23	4.630.017,34
478	644.977,48	4.630.016,65
479	644.963,03	4.629.976,83
480	644.928,44	4.629.924,64
481	644.910,83	4.629.854,23
482	644.803,39	4.629.765,49
483	644.752,35	4.629.746,72
484	644.673,74	4.629.717,79
485	644.651,40	4.629.692,60
486	645.294,85	4.628.744,19
487	645.938,30	4.627.795,78
488	645.773,40	4.627.197,36
489	645.822,64	4.627.169,56
490	647.111,99	4.626.040,68
491	646.467,85	4.625.608,21
492	646.482,42	4.625.602,13
493	646.528,18	4.625.587,41
494	646.557,64	4.625.578,91
495	646.636,09	4.625.552,61
496	646.678,55	4.625.543,64
497	646.718,97	4.625.533,11
498	646.742,96	4.625.523,89

Vértice	Coord X	Coord Y
499	646.773,08	4.625.507,77
500	646.790,98	4.625.493,09
501	646.821,32	4.625.466,99
502	646.846,00	4.625.452,14
503	646.868,90	4.625.441,23
504	646.915,98	4.625.423,58
505	647.049,00	4.625.380,26
506	647.085,75	4.625.365,00
507	647.121,44	4.625.344,79
508	647.182,31	4.625.326,43
509	647.196,76	4.625.326,83
510	647.234,03	4.625.332,53
511	647.267,86	4.625.331,71
512	647.307,21	4.625.319,97
513	647.351,34	4.625.302,29
514	647.378,39	4.625.289,15
515	647.420,98	4.625.262,04
516	647.457,50	4.625.237,17
517	647.474,48	4.625.228,15
518	647.506,76	4.625.212,39
519	647.546,70	4.625.198,28
520	647.577,82	4.625.185,61
521	647.633,16	4.625.159,40
522	647.673,84	4.625.149,85
523	647.706,61	4.625.151,61
524	647.758,82	4.625.127,04
525	647.764,54	4.625.119,41
526	647.802,84	4.625.064,86
527	647.822,87	4.625.020,11
528	647.847,22	4.624.980,31
529	647.892,14	4.624.915,35
530	647.908,34	4.624.860,22
531	647.909,10	4.624.832,59
532	647.913,99	4.624.818,52
533	647.935,62	4.624.792,75
534	647.959,00	4.624.773,89

Vértice	Coord X	Coord Y
535	648.056,09	4.624.705,01
536	648.057,44	4.624.705,25
537	648.234,13	4.624.771,06
538	648.283,11	4.624.755,52
539	648.286,69	4.624.750,69
	648.340,05	4.624.678,58
541	648.447,27	4.624.532,58
542	648.578,63	4.624.358,37
543	648.642,19	4.624.272,32
544	648.731,31	4.624.151,55
545	648.774,64	4.624.093,79
546	648.781,43	4.624.084,22
547	648.884,39	4.624.148,65
548	648.964,04	4.624.198,02
549	649.024,63	4.624.182,93
550	649.191,39	4.623.969,71
551	649.289,69	4.623.840,25
552	649.475,56	4.623.591,60
553	649.492,66	4.623.557,84
554	649.495,26	4.623.517,65
555	649.512,44	4.623.313,77
556	649.518,65	4.623.248,46
557	649.519,77	4.623.237,29
558	649.535,11	4.623.239,59
559	649.566,74	4.623.243,13
560	649.594,15	4.623.247,38
561	649.633,99	4.623.250,85
562	649.662,65	4.623.253,50
563	649.685,83	4.623.255,83
564	649.713,93	4.623.258,76
565	649.730,02	4.623.260,09
566	649.755,61	4.623.262,85
567	649.797,16	4.623.267,12
568	649.842,43	4.623.270,94
569	649.862,75	4.623.273,25
570	649.885,27	4.623.270,92

Vértice	Coord X	Coord Y
571	649.912,65	4.623.260,76
572	649.940,30	4.623.248,90
573	649.954,90	4.623.241,33
574	649.966,09	4.623.245,10
575	649.980,14	4.623.300,11
576	649.988,95	4.623.329,24
577	650.003,49	4.623.349,85
578	650.015,74	4.623.370,30
579	650.021,37	4.623.379,66
580	650.023,55	4.623.390,28
581	650.041,52	4.623.419,48
582	650.059,88	4.623.437,09
583	650.080,86	4.623.449,08
584	650.114,98	4.623.450,95
585	650.173,13	4.623.453,75
586	650.266,05	4.623.460,53
587	650.306,64	4.623.452,45
588	650.372,65	4.623.458,36
589	650.483,20	4.623.482,77
590	650.500,87	4.623.485,35
591	650.513,18	4.623.485,32
592	650.557,45	4.623.527,54
593	650.662,18	4.623.423,69
594	650.703,30	4.623.458,43

Área Parcela 2: 8.590.081,20

Vértice	Coord X	Coord Y
1	632.213,34	4.615.458,00
2	632.253,09	4.615.636,79
3	632.436,38	4.615.594,90
4	632.552,86	4.615.562,56
5	632.721,36	4.615.560,44
6	632.728,65	4.615.516,84
7	632.952,41	4.615.474,01

Vértice	Coord X	Coord Y
8	632.998,51	4.615.445,61
9	633.014,06	4.615.336,17
10	632.989,42	4.615.290,80
11	632.886,24	4.615.284,74
12	632.889,15	4.615.284,55
13	632.974,25	4.615.262,87
14	633.039,31	4.615.259,20
15	633.041,33	4.615.258,82
16	633.164,81	4.615.218,82
17	633.165,98	4.615.218,34
18	633.218,67	4.615.191,50
19	633.223,01	4.615.183,67
20	633.217,08	4.615.116,34
21	633.199,54	4.615.068,14
22	633.197,73	4.615.065,29
23	633.127,88	4.614.994,55
24	633.122,19	4.614.992,17
25	632.982,13	4.614.992,17
26	632.912,64	4.614.951,91
27	632.908,63	4.614.950,83
28	632.678,29	4.614.950,83
29	632.658,96	4.614.902,55
30	632.739,83	4.614.780,68
31	632.698,10	4.614.727,27
32	632.614,30	4.614.792,86
33	632.542,82	4.614.789,21
34	632.474,59	4.614.852,18
35	632.316,22	4.614.944,62
36	632.301,51	4.614.976,16
37	632.229,74	4.615.027,64
38	632.209,23	4.615.007,40
39	632.030,36	4.614.943,39
40	631.900,80	4.614.928,80
41	631.942,67	4.615.052,96
42	632.027,93	4.615.073,38
43	632.007,39	4.615.232,40

Vértice	Coord X	Coord Y
44	632.027,36	4.615.341,09
45	632.064,85	4.615.460,90
46	631.525,63	4.614.898,60
47	629.704,85	4.614.930,34
48	629.845,04	4.615.991,24
49	629.862,52	4.616.639,12
50	630.424,24	4.617.103,54
51	630.789,28	4.617.162,68
52	631.062,01	4.617.316,75
53	631.505,07	4.618.085,68
54	631.963,88	4.618.236,57
55	632.405,07	4.618.103,24
56	633.155,93	4.617.839,38
57	633.543,78	4.617.210,56
58	632.652,72	4.616.073,93
59	632.082,87	4.615.479,69

Área Parcela 3: 720.781,05

Vértice	Coord X	Coord Y
1	633.095,21	4.614.461,00
2	633.090,66	4.614.621,94
3	633.089,73	4.614.625,69
4	633.089,73	4.614.694,83
5	633.089,97	4.614.696,76
6	633.105,90	4.614.760,82
7	633.107,30	4.614.763,74
8	633.117,49	4.614.777,12
9	633.123,85	4.614.780,27
10	633.154,93	4.614.780,27
11	633.219,26	4.614.793,85
12	633.220,91	4.614.794,03
13	633.275,03	4.614.794,03
14	633.276,66	4.614.793,86
15	633.368,36	4.614.774,78
16	633.369,89	4.614.774,30

Vértice	Coord X	Coord Y
17	633.408,93	4.614.757,53
18	633.455,38	4.614.752,54
19	633.456,55	4.614.752,33
20	633.519,40	4.614.735,92
21	633.683,36	4.614.706,54
22	633.686,82	4.614.705,01
23	633.765,72	4.614.644,54
24	633.818,38	4.614.625,79
25	633.932,47	4.614.612,15
26	633.938,98	4.614.607,10
27	633.951,89	4.614.573,82
28	634.068,57	4.614.594,92
29	634.071,88	4.614.594,82
33	634.306,60	4.614.576,45
34	634.309,29	4.614.575,99
35	634.389,45	4.614.547,36
36	634.562,36	4.614.500,01
37	634.671,97	4.614.457,89
38	634.713,94	4.614.453,77
39	634.716,46	4.614.453,09
40	634.753,41	4.614.436,39
41	634.758,12	4.614.429,10
42	634.758,12	4.614.400,77
43	634.753,89	4.614.393,72
44	634.721,77	4.614.376,54
45	634.707,91	4.614.340,03
46	634.704,56	4.614.336,02
47	634.669,61	4.614.314,94
48	634.665,48	4.614.313,79
49	634.579,72	4.614.313,79
50	634.559,05	4.614.285,25
51	634.605,69	4.614.252,64
52	634.608,98	4.614.247,49
53	634.615,66	4.614.210,28
54	634.612,18	4.614.202,40
55	634.465,37	4.614.104,60

Vértice	Coord X	Coord Y
56	634.454,47	4.614.106,55
57	634.365,09	4.614.229,19
58	634.356,60	4.614.229,19
59	634.330,17	4.614.197,19
60	634.324,01	4.614.194,29
61	634.268,65	4.614.194,25
62	634.264,67	4.614.179,31
63	634.258,99	4.614.173,74
64	634.170,11	4.614.150,53
65	634.157,34	4.614.149,21

ANEXO II

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE URGENTE OCUPACIÓN

Nº de orden	Ref. catastral	Municipio	Polígono	Parcela	Titular	Dirección	Superficie catastral total	Afección total
1	50148A00900119	Luceni	9	119	Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible	Pº Castellana, 67. 28046 Madrid	9 m^2	9 m^2
2	50148A00900120	Luceni	9	120	Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible	Pº Castellana, 67. 28046 Madrid	9 m^2	9 m^2
3	50148A00900121	Luceni	9	121	Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible	Pº Castellana, 67. 28046 Madrid	25 m^2	25 m^2
4	50148A00900132	Luceni	9	132	Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible	Pº Castellana, 67. 28046 Madrid	25 m^2	25 m^2
5	50148A00900133	Luceni	9	133	Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible	Pº Castellana, 67. 28046 Madrid	25 m^2	25 m^2
6	50148A00900134	Luceni	9	134	Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible	Pº Castellana, 67. 28046 Madrid	25 m^2	25 m^2
7	50148A01000232	Luceni	10	232	Ayuntamiento de Luceni	Pza. del Ayuntamiento, 1. 50640 Luceni (Zaragoza)	152.530 m^2	152.530 m^2
8	50148A01000208	Luceni	10	208	Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible	Pº Castellana, 67. 28046 Madrid	25 m^2	25 m^2

Nº de orden	Ref. catastral	Municipio	Polígono	Parcela	Titular	Dirección	Superficie catastral total	Afección total
9	50148A01000211	Luceni	10	211	Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible	Pº Castellana, 67. 28046 Madrid	25 m^2	25 m^2
10	50148A01000212	Luceni	10	212	Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible	Pº Castellana, 67. 28046 Madrid	25 m^2	25 m^2
11	50148A01000213	Luceni	10	213	Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible	Pº Castellana, 67. 28046 Madrid	25 m^2	25 m^2
12	50148A01000215	Luceni	10	215	Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible	Pº Castellana, 67. 28046 Madrid	25 m^2	25 m^2
13	50148A01000233	Luceni	10	233	Ayuntamiento de Luceni	Pza. del Ayuntamiento, 1. 50640 Luceni (Zaragoza)	118.508 m^2	118.508 m^2
14	50148A01000205	Luceni	10	205	Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible	Pº Castellana, 67. 28046 Madrid	9 m^2	9 m^2
15	50148A01000206	Luceni	10	206	Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible	Pº Castellana, 67. 28046 Madrid	25 m^2	25 m^2
16	50148A01000207	Luceni	10	207	Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible	Pº Castellana, 67. 28046 Madrid	25 m^2	25 m^2

csv: BOA20250526023

ANEXO III

INSTALACIONES DE GENERACIÓN RENOVABLE ASOCIADAS

Las instalaciones de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables que estarán asociadas a los tres *Data Center* del Campus de Datos, realizando un suministro a los mismos en régimen de autoconsumo con excedentes y con conexión mediante líneas directas enterradas a 220 kV, procedente de las Subestaciones Eléctricas "Cantales", "Jalón PRE" y "Bayo", son concretamente los siguientes siete parques eólicos, todos ellos en explotación y titularidad de la sociedad "Molinos de Ebro S.A.", empresa filial de SAMCA:

1. Asociados al *Data Center* "Ribera Alta del Ebro":

- Parque eólico "Atalaya".
- Parque eólico "El Bayo".
- Parque eólico "Los Monteros".

2. Asociados al *Data Center* "Ribera Alta del Ebro II":

- Parque eólico "La Serreta".

3. Asociados al *Data Center* "Atalaya del Ebro":

- Parque eólico "El Tollo".
- Parque eólico "Los Visos" (hibridación fotovoltaica en construcción en tramitación en el Ministerio).
- Parque eólico "Valdejalón II" (hibridación fotovoltaica en construcción en tramitación en el Ministerio).

En una primera fase se integran todas las instalaciones con una potencia instalada total igual o inferior a los 50 MW, con la repotenciación de cinco de los siete parques eólicos y el desarrollo de una nueva instalación de generación de autoconsumo. En una segunda fase, las potencias totales de cada instalación podrán superar los 50 MW indicados, mediante la hibridación (o ampliación de las hibridaciones) de los mismos, integrando las tecnologías eólicas y solar fotovoltaica de producción de energía renovable con almacenamiento de energía mediante baterías, de la siguiente forma:

En concreto, los parques que se repotenciarán en una primera fase de inversión son los siguientes:

- Repotenciación del parque eólico "Atalaya": 49,5 MWe.
- Repotenciación del parque eólico "El Bayo": 49,5 MWe.
- Repotenciación parque eólico "Los Monteros": 22,5 MWe.
- Repotenciación parque eólico "La Serreta": 49,5 MWe.
- Repotenciación parque eólico "Los Visos": 36,0 MWe.

Asimismo, se implantará una nueva central híbrida eólica-fotovoltaica de autoconsumo con excedentes, que también incorporará almacenamiento mediante baterías. Esta central se denominará Central Híbrida “Data Center Ribera Alta del Ebro”, con una potencia total instalada de 35,5 MWe.

La potencia total de estas instalaciones de generación de repotenciación eólica y nueva central híbrida de autoconsumo desarrolladas en una primera fase, será de 242,5 MWe, con una capacidad de producción de energía eléctrica renovable de 743 GWh/año.

En la segunda fase se acometerán las siguientes actuaciones:

- Hibridación del parque eólico “Atalaya”, con un nuevo módulo de generación de energía eléctrica de tecnología solar fotovoltaica de 30,0 MWe de potencia instalada, y con una instalación de almacenamiento mediante baterías de 22,5 MWe.

- Hibridación del parque eólico “El Bayo”, con un nuevo módulo de generación de energía eléctrica de tecnología solar fotovoltaica de 30,0 MWe de potencia instalada, y con una instalación de almacenamiento mediante baterías de 22,5 MWe.

- Ampliación e hibridación del parque eólico “La Serreta”, con una ampliación del módulo de generación de energía eléctrica de tecnología eólica de 18,0 MWe de potencia instalada, un nuevo módulo de generación de energía eléctrica de tecnología solar fotovoltaica de 30,0 MWe de potencia instalada, y con una instalación de almacenamiento mediante baterías de 22,5 MWe.

- Hibridación del parque eólico “El Tollo”, con un nuevo módulo de generación de energía eléctrica de tecnología solar fotovoltaica de 45,0 MWe de potencia instalada, y con una instalación de almacenamiento mediante baterías de 5,0 MWe (ya en tramitación).

- Ampliación de la instalación de almacenamiento mediante baterías de la Central Híbrida “El Tollo”: 30,0 MWe.

- Ampliación de la instalación de almacenamiento mediante baterías de la Central Híbrida “Los Monteros”: 13,5 MWe.

La potencia total de estas instalaciones desarrolladas en la segunda fase será de 328 MWe, suponiendo 147,5 MW de nueva capacidad de almacenamiento mediante baterías, con una capacidad de producción de energía eléctrica renovable de 294 GWh/año.

D. Guillermo Luengo Egido, mayor de edad, con DNI 73.018.704-Y, en nombre y representación de las mercantiles **SA MINERA CATALANO ARAGONESA (SAMCA), DATA CENTER RIBERA ALTA DEL EBRO, SL** y **MOLINOS DEL EBRO, SA**, domiciliadas a efectos de notificaciones en Zaragoza, Paseo de la Independencia, núm. 21 planta 3ª, y con CIF núm. A-44.000.230, B-19.928.480, y A-50.645.480, respectivamente, en su calidad de consejero delegado de las mismas, comparece y, como mejor proceda en Derecho,

EXPONE:

I.- SA MINERA CATALANO ARAGONESA (SAMCA), DATA CENTER RIBERA ALTA DEL EBRO, SL y MOLINOS DEL EBRO, SA (en adelante las PROMOTORAS) están promoviendo el "Plan Green IT Aragón", el cual fue declarado por acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 28 de abril de 2025 como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón ("DIGA"), así como proyecto prioritario con generación renovable asociada.

II.- Las PROMOTORAS están interesadas en la actualización de la DIGA a fin de que las inversiones en las instalaciones de generación de energía eléctrica renovable indicadas en el anexo III del citado acuerdo, exclusivamente, dejen de tener la consideración de inversiones de interés general de Aragón, manteniendo no obstante su consideración como inversiones de interés autonómico, así como su reconocimiento como proyecto prioritario con generación renovable asociada.

Dicha modificación conlleva la necesidad de actualizar la delimitación del ámbito del plan de interés general de Aragón del "Plan Green IT Aragón" (en adelante "PIGA Green IT Aragón"), inicialmente aprobada el pasado 28 de abril de 2025, tal y como luego se indica en el apartado IV de este escrito. La consideración de las restantes actuaciones previstas en el "Plan Green IT Aragón" quedaría sin modificación.

III.- Asimismo, en los meses transcurridos desde la aprobación de la DIGA y tras atender distintas peticiones de organismos involucrados, es preciso actualizar la delimitación inicial del ámbito del citado PIGA Green IT Aragón para que, además del cambio indicado en el apartado II anterior, dicha definición incluya las siguientes actuaciones:

- Modificación del acceso viario este al Campus de Datos.
- Reposición del trazado de dos líneas eléctricas de distribución existentes.
- Adecuación de trazados de las líneas directas para suministro en régimen de autoconsumo.
- Adecuaciones menores de la delimitación derivadas del desarrollo de los proyectos de las diferentes actuaciones.

IV.- Para mayor claridad se acompaña como Anexo II de este escrito los siguientes documentos explicativos de lo indicado anteriormente:

- Anexo I.1: Plano de delimitación geográfica inicial del ámbito del PIGA Green IT Aragón.

- Anexo I.2: Plano con la superficie que se elimina de dicha delimitación geográfica como consecuencia de la exclusión de las instalaciones de generación de energía renovable enumeradas en el anexo III del acuerdo del Gobierno de Aragón de 28 de abril de 2025 de la calificación de interés general de Aragón, así como como consecuencia de la modificación del acceso norte al Campus de Datos y del resto de modificaciones indicadas en el apartado III anterior.

  A efectos aclaratorios se hace constar que se ha mantenido dentro de la delimitación del ámbito del PIGA Green IT Aragón un corredor para infraestructuras al Sur de la AP 68, así como las bandas de cruce de la AP-68 y A-68, para las infraestructuras subterráneas que se precisan, en tanto que se concreta la superficie finalmente afectada.

- Anexo I.3: Plano con la superficie que se incorpora a dicha delimitación geográfica del ámbito del PIGA Green IT Aragón.

- Anexo I.4: Plano de la delimitación geográfica actualizada del ámbito del PIGA Green IT Aragón, y cuya aprobación se solicita en el presente escrito.

- Anexo I.5: Listado de coordenadas identificando la delimitación geográfica actualizada del ámbito del PIGA Green IT Aragón.

V.- Por último y a efectos aclaratorios se hace constar que las líneas eléctricas directas para suministro en régimen de autoconsumo, así como las posiciones de salida de alimentación a dichas líneas directas en las subestaciones eléctricas, las líneas de comunicaciones y la nueva subestación "Ribera Alta del Ebro" las ejecutará DATA CENTER RIBERA ALTA DEL EBRO, SL, siendo MOLINOS DEL EBRO, SA quien ejecutará la ampliación de las subestaciones "Jalón-PRE", "El Bayo" y "Cantales" y la construcción de la nueva subestación "Camporroyo". El resto de las actuaciones serán ejecutadas por cada una de las PROMOTORAS conforme se indicó en la Memoria presentada junto con la solicitud de la DIGA aprobada el pasado 28 de abril de 2025.

Por todo lo expuesto,

SOLICITA que, previos los trámites legales oportunos, el Gobierno de Aragón acuerde:

- Aprobar la redelimitación del ámbito del PIGA Green IT Aragón que se acompaña como Anexo I.4 -plano- y como Anexo I.5 -coordenadas-, excluyendo del mismo las instalaciones de producción de energía renovable indicadas en el anexo III del acuerdo del Gobierno de Aragón de 28 de abril de 2025 indicado en el expositivo I, todo sin perjuicio de entender que formarán parte del ámbito del citado "Plan Green IT Aragón" y, en su caso, de su delimitación, aquellas parcelas que sean necesarias para la ejecución de las infraestructuras, acometidas, accesos y/o servicios que pueda requerir el citado Plan.

- Aprobar la sustitución del plano que se acompaña como anexo I del acuerdo de 28 de abril de 2025 de Gobierno de Aragón, por el plano que se acompaña al presente escrito como Anexo I.4.

- Aprobar la modificación de la declaración del "Plan Green IT Aragón" como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón ("DIGA") y la declaración de proyecto prioritario con generación renovable asociada, aprobadas por el Gobierno de Aragón por acuerdo de 28 de abril de 2025, conforme a lo interesado en el presente escrito, esto es, manteniendo ambas declaraciones vigentes, si bien, excluyendo de la declaración de interés general de Aragón a las instalaciones de producción de energía renovable indicadas en el anexo III del citado acuerdo, que sí mantienen el carácter de inversión de interés autonómico.

- En consecuencia de lo anterior, modificar el contenido y alcance del Acuerdo de 28 de abril de 2025, del Gobierno de Aragón, por el que se declaró el "Plan Green IT Aragón" como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón, así como proyecto prioritario con generación renovable asociada, en los siguientes términos:

    - "Primero.- Declarar la totalidad del "Plan Green IT Aragón", promovido por "Sociedad Anónima Minera Catalano Aragonesa" (SAMCA) y sus filiales "Data Center Ribera Alta del Ebro SL" y "Molinos de Ebro SA", en los municipios de Luceni, Rueda de Jalón, Plasencia de Jalón y Pedrola (Zaragoza), salvo en lo relativo a las instalaciones de producción de energía renovable indicadas en el Anexo III de este acuerdo, como una inversión de interés autonómico y de interés general de Aragón a todos los efectos establecidos en la legislación de ordenación del territorio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 7 bis del Decreto Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas Se sustituye el anexo I del acuerdo de 28 de abril de 2025 por el anexo I.4 de este escrito que, por tanto, pasará a ser el anexo I del citado acuerdo.

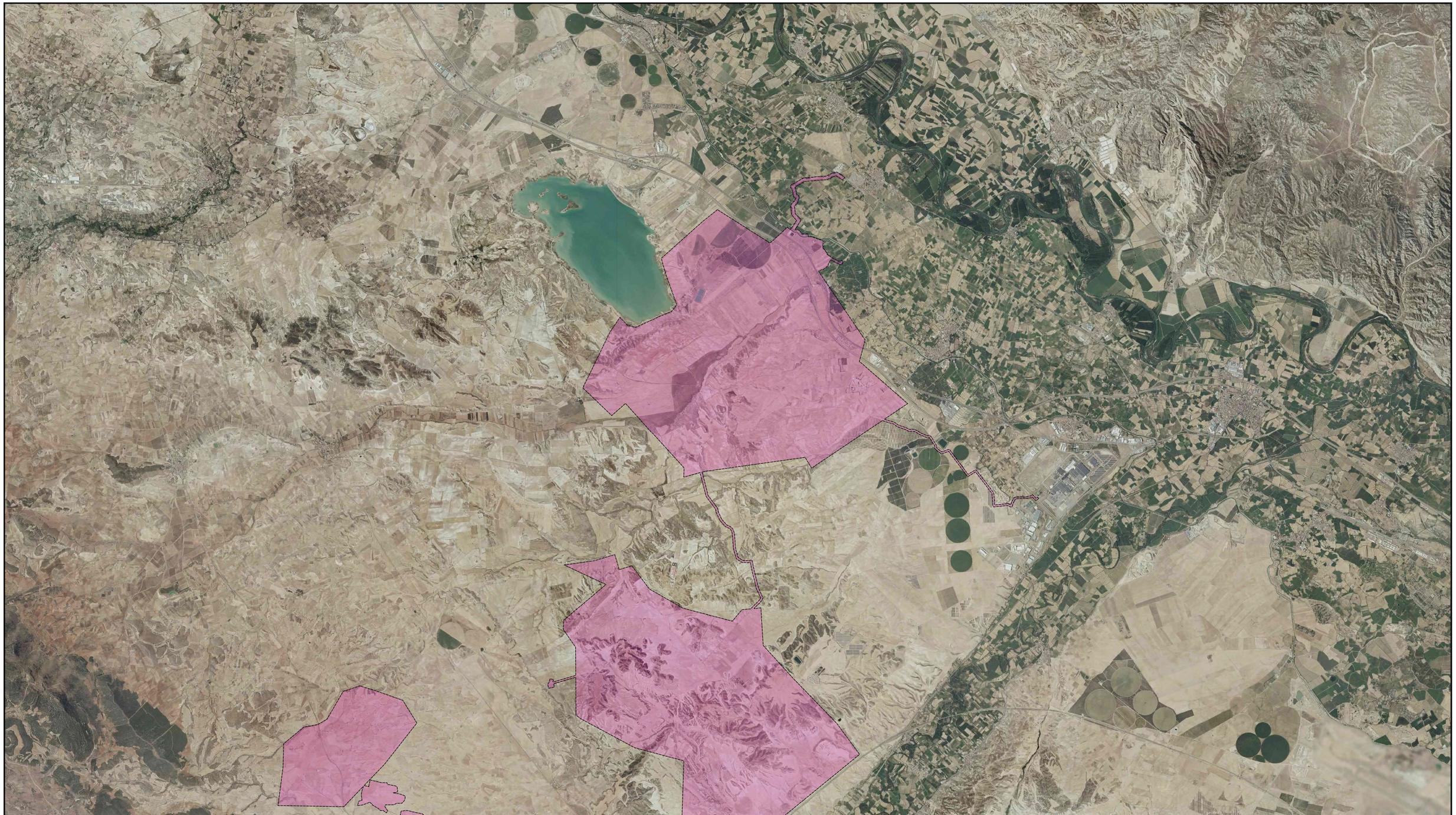
- Se introduce un nuevo dispositivo Octavo con el siguiente tenor:

  "Octavo.- Declarar como inversiones de interés autonómico, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, las inversiones en las instalaciones de producción de energía renovable enumeradas en el anexo III de este acuerdo, en los municipios de Luceni, Plasencia de Jalón, Rueda de Jalón y Pedrola, todos ellos de la provincia de Zaragoza".

En Zaragoza, a 17 de noviembre de 2025.

LUENGO EGIDO GUILLERMO - 73018704Y

Firmado digitalmente por LUENGO EGIDO GUILLERMO - 73018704Y
Fecha: 2025.11.17 13:42:16 +01'00'



GREEN IT Aragón

PLAN "GREEN IT ARAGÓN"

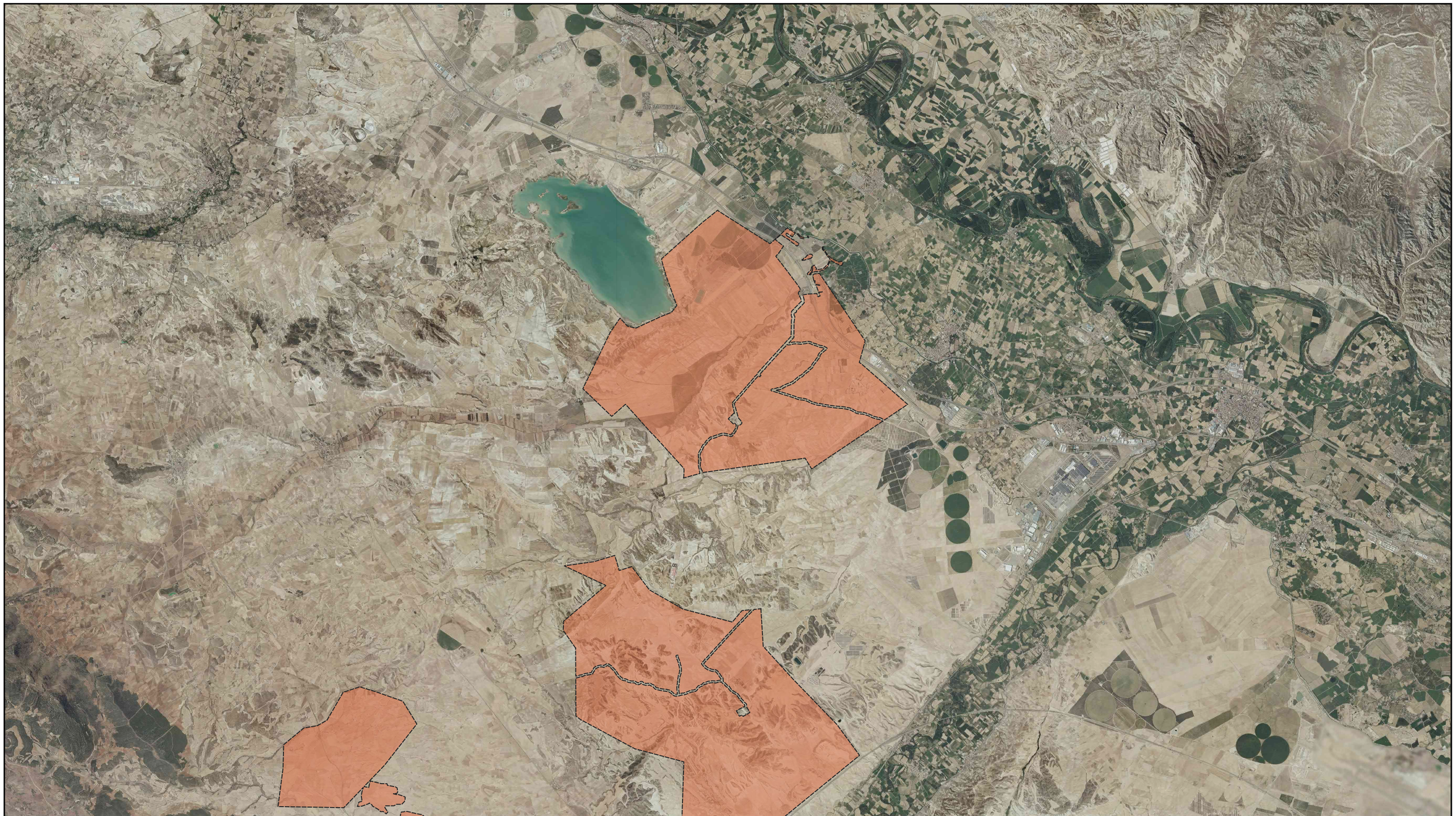
ZARAGOZA

	Fecha:	Nombre:
Dibujado:	17/11/2025	M.L.F.
Comprobado:	17/11/2025	C.T.G.
Aprobado:	17/11/2025	J.D.P.

Anexo I.1: Plano de delimitación geográfica inicial del ámbito del PIGA Green IT Aragón.

Escala: 1:100.000

Nº plano: 01



PLAN "GREEN IT ARAGÓN"

ZARAGOZA

	Fecha:	Nombre:
Dibujado:	*17/11/2025*	*M.L.F.*
Comprobado:	*17/11/2025*	*C.T.G.*
Aprobado:	*17/11/2025*	*J.D.P.*

Anexo I.2: Plano con la superficie que se elimina de la delimitación geográfica del ámbito del PIGA Green IT Aragón

Escala: *1:100.000*

Nº plano: 02



GREEN IT Aragón

PLAN "GREEN IT ARAGÓN"

ZARAGOZA

	Fecha:	Nombre:
Dibujado:	17/11/2025	M.L.F.
Comprobado:	17/11/2025	C.T.G.
Aprobado:	17/11/2025	J.D.P.

Anexo I.3: Plano con la superficie que se incorpora a la delimitación geográfica del ámbito del PIGA Green IT Aragón

Escala: 1:100.000

Nº plano: 03



PLAN "GREEN IT ARAGÓN"

ZARAGOZA

	Fecha:	Nombre:
Dibujado:	17/11/2025	M.L.F.
Comprobado:	17/11/2025	C.T.G.
Aprobado:	17/11/2025	J.D.P.

Anexo I.4: Plano de la delimitación geográfica actualizada del ámbito del PIGA Green IT Aragón

Escala: 1:100.000

Nº plano: 04

GOBIERNO DE ARAGON

Registro Electrónico General de Aragón

Datos del representante

Tipo de documento: NIF
Número de identificación: 29116806W
Nombre / Razón social: TERESA ANADON CASTRO
Email: notificaciones@gruposamca.com
Teléfono: 976216129
Representación: Mediante documento específico

Datos de la persona interesada

Tipo de documento: CIF
Número de identificación: A44000230
Nombre / Razón social: SAMCA
Email: notificaciones@gruposamca.com
Teléfono: 976216129

Datos del trámite

Órgano al que se dirige

Departamento, Entidad de Derecho Público u Organismo Autónomo: DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

Motivo de la solicitud

Asunto: Plan GREEN IT ARAGÓN: Solicitud modificación DIGA
Expone: Ante la Secretaría General Técnica.
EXPONE según documento anexo “20251117 PLAN GREEN IT ARAGON Solicitud modificacion DIGA.pdf “

Solicitud

Solicita: SOLICITA según documento anexo “20251117 PLAN GREEN IT ARAGON Solicitud modificacion DIGA.pdf “.

TRAMITADOR ONLINE
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por TERESA ANADON CASTRO (). El 17/11/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVP804YYE4H91A11TTO.

Documentación aportada

1 - Documento acreditativo de la representación

Archivo: Samca.pdf/2179800 (PDF)	CSVAA6JQIP2J21MA1TTO

Documentos adicionales

Archivo 1: 20251117 PLAN GREEN IT ARAGON Solicitud modific cion DIGA.pdf/2179800 (PDF)	CSVMM771DX6JK1E11TTO
Archivo 2: ANEXO I.1.pdf/2179800 (PDF)	CSVIT6QS8K2JF1I11TTO
Archivo 3: ANEXO I.2.pdf/2179800 (PDF)	CSVJ241EUM6HL1Q11TTO
Archivo 4: ANEXO I.3.pdf/2179800 (PDF)	CSVR98VJGT1IV12A1TTO
Archivo 5: ANEXO I.4.pdf/2179800 (PDF)	CSVFH4ZAOG7IQ16Y1TTO
Archivo 6: ANEXO II.5 Vertices delimitacion del ambito.xls /2179800 (XLSX)	CSVJP6A1031IL1A11TTO

A/A

SECRETARIA GENERAL TECNICA DEL DEPARTAMENTO
DE PRESIDENCIA, ECONOMIA Y JUSTICIA

Protección de datos

Sobre el trámite - Registro Electrónico General de Aragón

El responsable del tratamiento de tus datos personales es la unidad administrativa correspondiente en función del contenido de la solicitud que presentes. La finalidad de este tratamiento es atender a tu solicitud. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal y el cumplimiento de una misión realizada en interés público. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento ante el órgano responsable, que en su primera comunicación debe concretar tus derechos. Puedes obtener información en este email proteciondatosae@aragon.es.. Existe información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón.

Sobre registro y tramitación

Además de lo indicado previamente, también es responsable de tratar los datos la Dirección General de Administración Electrónica y Sociedad de la Información del Gobierno de Aragón. La finalidad del tratamiento de los datos es poder realizar el registro, la tramitación y las acciones que se deriven de los mismos. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal y el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. No vamos a comunicar tus datos a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Existe información adicional y detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón: Tramitador on-line.

TRAMITADOR ONLINE
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por TERESA ANADON CASTRO (). El 17/11/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVP804YYE4H91A11TTO.

ANEXO F.- ACTAS DE OCUPACION Y PAGO DEL JUSTIPRECIO FIJADO EN AVENENCIA DE FINCAS MUNICIPALES Y DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES DE LA PRIMERA FASE EXPROPIATORIA DEL PROYECTO GREEN IT.

ACTA PREVIA Y DE OCUPACIÓN

FINCA NÚM:	MUNICIPIO
4	LUCENI (Zaragoza)
PROPIETARIO/A	DOMICILIO
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y MOVILIDA SOSTENIBLE	Paseo de la Castellana, 67. Madrid

REUNIDOS los señores firmantes, proceden al levantamiento del Acta Previa y de Ocupación de la finca arriba indicada, con arreglo a las formalidades del Art.º 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.	LUGAR **Ayuntamiento de LUCENI**	
DECLARADA LA OCUPACIÓN URGENTE EN FECHA **Acuerdo 28 de abril de 2025 (B.O.A. nº 98 de 26 de mayo de 2025)**	FECHA **29 de septiembre de 2025**	HORA **10:30 h**

DATOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA FINCA AFECTADA POR LA EXPROPIACIÓN

TITULARIDAD

Titularidad según consta en el catastro. Es la referencia catastral 50148A009001320000IQ

DATOS REGISTRALES

REGISTRO DE LA PROPIEDAD				FINCA	SUPERFICIE TOTAL
				RÚSTICA	**25 m²**
TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA N.º	INSCRIPCIÓN	FECHA

DATOS CATASTRALES

FINCA NÚMERO	POLÍGONO	PARCELA	CALIFICACIÓN	SUPERFICIE	VALOR CATASTRAL
1	**9**	**132**	**RÚSTICA**	**25 m²**	**0**

LINDEROS DE LA SUPERFICIE A EXPROPIAR	EXPROPIACIÓN
Norte: Sur: Este: Oeste:	**TOTAL** SUPERFICIE A EXPROPIAR 25 m²
DESCRIPCIÓN DEL BIEN/DERECHO A EXPROPIAR (CANTIDAD, ESTADO FÍSICO, ETC.)	

Se trata de un terreno del que se afectan 25 m² de improductivo.

OBSERVACIONES

No habiendo comparecido por parte de la propiedad, ni el titular ni persona que legalmente le represente, el importe correspondiente al depósito previo a la ocupación e IRO, calculado en la hoja de valoración por el perito firmante, se consignará en la Caja General de Depósitos de la Diputación General de Aragón. Esta Acta surtirá los efectos de **ACTA DE OCUPACIÓN**, al día siguiente de dicha consignación, según establece el Art.º 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 15 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, debiéndose adjuntar el resguardo del Depósito de consignación a la presente Acta.

Y para que conste, se expide la presente Acta por triplicado ejemplar que, leída y aceptada por los comparecientes, la suscriben, entregándose un ejemplar al interesado, y otro al representante del Ayuntamiento.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN	EL REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO
GOBIERNO DE ARAGÓN · DPTO. DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL · SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA · SECCIÓN DE EXPROPIACIONES	AYUNTAMIENTO DE LUCENA · Alcaldía Presidencia
Fdo: **Angela Barranco Navarro** DNI: **17730279Q**	Fdo: **Ana María Arellano Badía** DNI: **25140664P**
EL/LA REPRESENTANTE DE LA BENEFICIARIA	EL/LA PERITO DE LA BENEFICIARIA
Fdo: **Javier del Pico Aznar** DNI: **25.449.505M**	Fdo: **J. Ignacio Arana Navarro** DNI: **17.857.807D**
EL/LA REPRESENTANTE DE LA PROPIEDAD	
NO COMPARECE Fdo: DNI:	

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial

Expediente de Expropiación para la Ocupación Urgente de las fincas a "GREEN IT ARAGON" promovido por "Sociedad Anónima Minero C Ribera Alta del Ebro SL" y "Molinos del Ebro SA"

ACTA PREVIA Y DE OCUPACIÓN

FINCA NÚM:	MUNICIPIO
5	LUCENI (Zaragoza)
PROPIETARIO/A	DOMICILIO
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y MOVILIDA SOSTENIBLE	Paseo de la Castellana, 67. Madrid

REUNIDOS los señores firmantes, proceden al levantamiento del Acta Previa y de Ocupación de la finca arriba indicada, con arreglo a las formalidades del Art.º 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.	LUGAR **Ayuntamiento de LUCENI**	
DECLARADA LA OCUPACIÓN URGENTE EN FECHA **Acuerdo 28 de abril de 2025 (B.O.A. nº 98 de 26 de mayo de 2025)**	FECHA **29 de septiembre de 2025**	HORA **10:30 h**

DATOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA FINCA AFECTADA POR LA EXPROPIACIÓN

TITULARIDAD

Titularidad según consta en el catastro. Es la referencia catastral 50148A009001330000IP

DATOS REGISTRALES

REGISTRO DE LA PROPIEDAD				FINCA	SUPERFICIE TOTAL
				RÚSTICA	**25 m²**
TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA N.º	INSCRIPCIÓN	FECHA

DATOS CATASTRALES

FINCA NÚMERO	POLÍGONO	PARCELA	CALIFICACIÓN	SUPERFICIE	VALOR CATASTRAL
1	**9**	**133**	**RÚSTICA**	**25 m²**	**0**

LINDEROS DE LA SUPERFICIE A EXPROPIAR	EXPROPIACIÓN
Norte: Sur: Este: Oeste:	**TOTAL** SUPERFICIE A EXPROPIAR 25 m²
DESCRIPCIÓN DEL BIEN/DERECHO A EXPROPIAR (CANTIDAD, ESTADO FÍSICO, ETC.)	

Se trata de un terreno del que se afectan 25 m² de improductivo.

OBSERVACIONES

No habiendo comparecido por parte de la propiedad, ni el titular ni persona que legalmente le represente, el importe correspondiente al depósito previo a la ocupación e IRO, calculado en la hoja de valoración por el perito firmante, se consignará en la Caja General de Depósitos de la Diputación General de Aragón. Esta Acta surtirá los efectos de **ACTA DE OCUPACIÓN**, al día siguiente de dicha consignación, según establece el Art.º 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 15 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, debiéndose adjuntar el resguardo del Depósito de consignación a la presente Acta.

Y para que conste, se expide la presente Acta por triplicado ejemplar que, leída y aceptada por los comparecientes, la suscriben, entregándose un ejemplar al interesado, y otro al representante del Ayuntamiento.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN	EL REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO
GOBIERNO DE ARAGÓN DPTO. DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SECCIÓN DE EXPROPIACIONES	AYUNTAMIENTO DE LUCENA Alcaldía Presidencia
Fdo: **Angela Barranco Navarro**	Fdo: **Ana María Arellano Badía**
DNI: **17730279Q**	DNI: **25140664P**
EL/LA REPRESENTANTE DE LA BENEFICIARIA	EL/LA PERITO DE LA BENEFICIARIA
Fdo: **Javier del Pico Aznar**	Fdo: **J. Ignacio Arana Navarro**
DNI: **25.449.505M**	DNI: **17.857.807D**

EL/LA REPRESENTANTE DE LA PROPIEDAD

NO COMPARECE

Fdo:

DNI:

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial

Expediente de Expropiación para la Ocupación Urgente de las fincas a "GREEN IT ARAGON" promovido por "Sociedad Anónima Minero C Ribera Alta del Ebro SL" y "Molinos del Ebro SA"

ACTA PREVIA Y DE OCUPACIÓN

FINCA NÚM:	MUNICIPIO
6	LUCENI (Zaragoza)
PROPIETARIO/A	DOMICILIO
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y MOVILIDA SOSTENIBLE	Paseo de la Castellana, 67. Madrid

REUNIDOS los señores firmantes, proceden al levantamiento del Acta Previa y de Ocupación de la finca arriba indicada, con arreglo a las formalidades del Art.º 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.	LUGAR **Ayuntamiento de LUCENI**	
DECLARADA LA OCUPACIÓN URGENTE EN FECHA **Acuerdo 28 de abril de 2025 (B.O.A. nº 98 de 26 de mayo de 2025)**	FECHA **29 de septiembre de 2025**	HORA **10:30 h**

DATOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA FINCA AFECTADA POR LA EXPROPIACIÓN

TITULARIDAD

Titularidad según consta en el catastro. Es la referencia catastral 50148A009001340000IL

DATOS REGISTRALES

REGISTRO DE LA PROPIEDAD				FINCA	SUPERFICIE TOTAL
				RÚSTICA	**25 m²**
TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA N.º	INSCRIPCIÓN	FECHA

DATOS CATASTRALES

FINCA NÚMERO	POLÍGONO	PARCELA	CALIFICACIÓN	SUPERFICIE	VALOR CATASTRAL
1	**9**	**134**	**RÚSTICA**	**25 m²**	**0**

LINDEROS DE LA SUPERFICIE A EXPROPIAR	EXPROPIACIÓN
Norte: Sur: Este: Oeste:	**TOTAL** SUPERFICIE A EXPROPIAR 25 m²
DESCRIPCIÓN DEL BIEN/DERECHO A EXPROPIAR (CANTIDAD, ESTADO FÍSICO, ETC.)	

Se trata de un terreno del que se afectan 25 m² de improductivo.

OBSERVACIONES

No habiendo comparecido por parte de la propiedad, ni el titular ni persona que legalmente le represente, el importe correspondiente al depósito previo a la ocupación e IRO, calculado en la hoja de valoración por el perito firmante, se consignará en la Caja General de Depósitos de la Diputación General de Aragón. Esta Acta surtirá los efectos de **ACTA DE OCUPACIÓN**, al día siguiente de dicha consignación, según establece el Art.º 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 15 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, debiéndose adjuntar el resguardo del Depósito de consignación a la presente Acta.

Y para que conste, se expide la presente Acta por triplicado ejemplar que, leída y aceptada por los comparecientes, la suscriben, entregándose un ejemplar al interesado, y otro al representante del Ayuntamiento.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN	EL REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO
GOBIERNO DE ARAGÓN DPTO. DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SECCIÓN DE EXPROPIACIONES	AYUNTAMIENTO DE LUCE Alcaldía Presidencia
Fdo: **Angela Barranco Navarro**	Fdo: **Ana María Arellano Badía**
DNI: **17730279Q**	DNI: **25140664P**
EL/LA REPRESENTANTE DE LA BENEFICIARIA	EL/LA PERITO DE LA BENEFICIARIA
Fdo: **Javier del Pico Aznar**	Fdo: **J. Ignacio Arana Navarro**
DNI: **25.449.505M**	DNI: **17.857.807D**
EL/LA REPRESENTANTE DE LA PROPIEDAD	
NO COMPARECE	
Fdo:	
DNI:	

ACTA PREVIA Y DE OCUPACIÓN

FINCA NÚM:	MUNICIPIO
12	LUCENI (Zaragoza)
PROPIETARIO/A	DOMICILIO
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y MOVILIDA SOSTENIBLE	Paseo de la Castellana, 67. Madrid

REUNIDOS los señores firmantes, proceden al levantamiento del Acta Previa y de Ocupación de la finca arriba indicada, con arreglo a las formalidades del Art.º 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.	LUGAR **Ayuntamiento de LUCENI**	
DECLARADA LA OCUPACIÓN URGENTE EN FECHA **Acuerdo 28 de abril de 2025 (B.O.A. nº 98 de 26 de mayo de 2025)**	FECHA **29 de septiembre de 2025**	HORA **10:30 h**

DATOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA FINCA AFECTADA POR LA EXPROPIACIÓN

TITULARIDAD

Titularidad según consta en el catastro. Es la referencia catastral 50148A010002150000IF

DATOS REGISTRALES

REGISTRO DE LA PROPIEDAD				FINCA	SUPERFICIE TOTAL
				RÚSTICA	**25 m²**
TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA N.º	INSCRIPCIÓN	FECHA

DATOS CATASTRALES

FINCA NÚMERO	POLÍGONO	PARCELA	CALIFICACIÓN	SUPERFICIE	VALOR CATASTRAL
1	**10**	**215**	**RÚSTICA**	**25 m²**	**0**

LINDEROS DE LA SUPERFICIE A EXPROPIAR	EXPROPIACIÓN
Norte: Sur: Este: Oeste:	**TOTAL** SUPERFICIE A EXPROPIAR 25 m²
DESCRIPCIÓN DEL BIEN/DERECHO A EXPROPIAR (CANTIDAD, ESTADO FÍSICO, ETC.)	

Se trata de un terreno del que se afectan 25 m² de improductivo.

OBSERVACIONES

No habiendo comparecido por parte de la propiedad, ni el titular ni persona que legalmente le represente, el importe correspondiente al depósito previo a la ocupación e IRO, calculado en la hoja de valoración por el perito firmante, se consignará en la Caja General de Depósitos de la Diputación General de Aragón. Esta Acta surtirá los efectos de **ACTA DE OCUPACIÓN**, al día siguiente de dicha consignación, según establece el Art.º 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 15 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, debiéndose adjuntar el resguardo del Depósito de consignación a la presente Acta.

Y para que conste, se expide la presente Acta por triplicado ejemplar que, leída y aceptada por los comparecientes, la suscriben, entregándose un ejemplar al interesado, y otro al representante del Ayuntamiento.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN	EL REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO
Fdo: **Angela Barranco Navarro** DNI: **17730279Q**	Fdo: **Ana María Arellano Badía** DNI: **25140664P**
EL/LA REPRESENTANTE DE LA BENEFICIARIA	EL/LA PERITO DE LA BENEFICIARIA
Fdo: **Javier del Pico Aznar** DNI: **25.449.505M**	Fdo: **J. Ignacio Arana Navarro** DNI: **17.857.807D**
EL/LA REPRESENTANTE DE LA PROPIEDAD	
NO COMPARECE Fdo: DNI:	

ACTA PREVIA Y DE OCUPACIÓN

FINCA NÚM:	MUNICIPIO
11	LUCENI (Zaragoza)
PROPIETARIO/A	DOMICILIO
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y MOVILIDA SOSTENIBLE	Paseo de la Castellana, 67. Madrid

REUNIDOS los señores firmantes, proceden al levantamiento del Acta Previa y de Ocupación de la finca arriba indicada, con arreglo a las formalidades del Art.º 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.	LUGAR **Ayuntamiento de LUCENI**	
DECLARADA LA OCUPACIÓN URGENTE EN FECHA **Acuerdo 28 de abril de 2025 (B.O.A. nº 98 de 26 de mayo de 2025)**	FECHA **29 de septiembre de 2025**	HORA **10:30 h**

DATOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA FINCA AFECTADA POR LA EXPROPIACIÓN

TITULARIDAD

Titularidad según consta en el catastro. Es la referencia catastral 50148A010002130000IL

DATOS REGISTRALES

REGISTRO DE LA PROPIEDAD				FINCA	SUPERFICIE TOTAL
				RÚSTICA	**25 m²**
TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA N.º	INSCRIPCIÓN	FECHA

DATOS CATASTRALES

FINCA NÚMERO	POLÍGONO	PARCELA	CALIFICACIÓN	SUPERFICIE	VALOR CATASTRAL
1	**10**	**213**	**RÚSTICA**	**25 m²**	**0**

LINDEROS DE LA SUPERFICIE A EXPROPIAR	EXPROPIACIÓN
Norte: Sur: Este: Oeste:	**TOTAL** SUPERFICIE A EXPROPIAR 25 m²
DESCRIPCIÓN DEL BIEN/DERECHO A EXPROPIAR (CANTIDAD, ESTADO FÍSICO, ETC.)	

Se trata de un terreno del que se afectan 25 m² de improductivo.

OBSERVACIONES

No habiendo comparecido por parte de la propiedad, ni el titular ni persona que legalmente le represente, el importe correspondiente al depósito previo a la ocupación e IRO, calculado en la hoja de valoración por el perito firmante, se consignará en la Caja General de Depósitos de la Diputación General de Aragón. Esta Acta surtirá los efectos de **ACTA DE OCUPACIÓN**, al día siguiente de dicha consignación, según establece el Art.º 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 15 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, debiéndose adjuntar el resguardo del Depósito de consignación a la presente Acta.

Y para que conste, se expide la presente Acta por triplicado ejemplar que, leída y aceptada por los comparecientes, la suscriben, entregándose un ejemplar al interesado, y otro al representante del Ayuntamiento.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN	EL REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO
Fdo: **Angela Barranco Navarro** DNI: **17730279Q**	Fdo: **Ana María Arellano Badía** DNI: **25140664P**
EL/LA REPRESENTANTE DE LA BENEFICIARIA	EL/LA PERITO DE LA BENEFICIARIA
Fdo: **Javier del Pico Aznar** DNI: **25.449.505M**	Fdo: **J. Ignacio Arana Navarro** DNI: **17.857.807D**
EL/LA REPRESENTANTE DE LA PROPIEDAD	
NO COMPARECE Fdo: DNI:	

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial

Expediente de Expropiación para la Ocupación Urgente de las fincas afectadas por las obras del Plan:
"GREEN IT ARAGON" promovido por "Sociedad Anónima Minero Catalano-Aragonesa " (SAMCA) , y sus filiales "Data Center Ribera Alta del Ebro SL" y "Molinos del Ebro SA" .

ACTA DE ADQUISICIÓN POR MUTUO ACUERDO

Finca nº	Polígono-Parcela:	Municipio
7	**10 - 232**	**LUCENI (ZARAGOZA)**

Propietario/a	Domicilio:
AYUNTAMIENTO DE LUCENI	**Plaza del Ayuntamiento, nº 1** **Luceni (Zaragoza)**

Beneficiario/a	Domicilio a estos efectos
SA MINERA CATALANO ARAGONESA (SAMCA)	**Paseo de la Indepencia, 21, 3ª Planta** **Zaragoza**

Lugar	El/la Representante de la Administración:
Ayuntamiento de Luceni	**Angela Barranco Navarro con NIF 17730279Q**
Día **29** Mes **septiembre** Año **2025**	El/la Representante de la Propiedad: **Ana María Arellano Badía con NIF 25140664P**
	El/la Perito de la Beneficiaria: **J. Ignacio Arana Navarro con NIF 17.857.807D**
	El/la Representante de la Beneficiaria: **Javier del Pico Aznar con NIF 25.449.505M**

CONVIENEN:

1º Que, mediante Orden PEJ/536/2025, de 12 de mayo se da publicidad al Acuerdo de 28 de abril de 2025, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la relación de bienes y derechos por la declaración de inversión de interés autonómico y de interés general de Aragón del Plan "GREEN IT ARAGON" promovido por "Sociedad Anónima Minero Catalano-Aragonesa " (SAMCA), y sus filiales "Data Center Ribera Alta del Ebro SL" y "Molinos del Ebro SA".

2º Que, tras los trámites administrativos correspondientes, comparecen en este acto las personas arriba reseñadas y en la condición que allí se indica.

3º Que la adquisición y valoración de los bienes afectados por la expropiación y en relación con la finca del Plano Parcelario arriba indicada, se hace por Mutuo Acuerdo y según lo determinado en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

4º Expuestos los respectivos puntos de vista de las partes comparecientes, en lo relativo al valor del inmueble, se conviene libremente, y por Mutuo Acuerdo, la adquisición amistosa, por Sociedad Anónima Minero Catalano-Aragonesa (SAMCA),de la finca que más adelante se expresa, en la cantidad que se hace constar.

5º Una vez efectuado el pago por la superficie señalada en este documento, se procederá a la inscripción registral y catastral del pleno dominio de la superficie expropiada y/o de la servidumbre creada, a favor de Sociedad Anónima Minero Catalano-Aragonesa (SAMCA), de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 60 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

6º Dar, también, carácter de **ACTA DE OCUPACIÓN DEFINITIVA** al presente documento y en virtud de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Públicas, dar por finalizado, en lo referente a esta/s finca/s, el expediente expropiatorio en su fase de Justiprecio y considerarla/s ocupada/s con este acto.

TITULARIDAD

Escritura de agrupación otorgada por la Notaria de Mallén, Dª Laura Asensio García, el día 23 de febrero de 2024, con el número 123 de su protocolo.

La finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja con el número 7.662

DATOS REGISTRALES

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	INSCRIPCIÓN
BORJA				**7.662**	**1ª**

DATOS CATASTRALES

FINCA Nº	Nº ORDEN EXPEDIENTE EXPROPIATORIO	REFERENCIA CATASTRAL	CALIFICACIÓN/APROVECHAM.	SUPERFICIE	VALOR CATASTRAL
Parcela 232 / Pol 10	**7**	**50148A010002320000IZ**	**RUSTICA**	**152.530 m2**	

DESCRIPCIÓN DEL BIEN/DERECHO A EXPROPIAR

Se adjunta como anexo certificación catastral descriptiva y gráfica de la parcela.

DATOS EXPROPIACIÓN

EXPROPIACIÓN:	Total	
	SUPERFICIE (m^2)	OBSERVACIONES
EXPROPIACIÓN DEFINITIVA	**152.530 m^2**	
OCUPACIÓN TEMPORAL		
SERVIDUMBRE		

VALORACIÓN, DESCRIPCION Y APROVECHAMIENTOS:

Parcela 232 del polígono 10

Se afectan **152.530 m^2**

Superficie total a expropiar: 152.530 m^2 de labor de secano.

Valoración:

152.530 m2 de labor de secano por 0,302 euros/m^2:	**46.064,06 euros**
5% afección:	**2.303,20 euros**
Valor total:	**48.367,26 euros**

TOTAL VALORACION JUSTIPRECIO PARCELA 232 POLIGONO 10

TOTAL **48.367,26 EUROS**

Asciende la presente valoración, como partida alzada por el justiprecio y depósitos previos a la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS DE EURO

OBSERVACIONES

La entidad expropiada propietaria manifiesta que la parcela referida no está **arrendada** y que está **libre de cargas y derechos de terceros y al corriente del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y demás tributos**.

La entidad beneficiaria de la expropiación realizará el pago del Justiprecio mediante transferencia bancaria a la cuenta ES28 2085 1223 9301 0036 5022 conforme al acuerdo expropiatorio suscrito el día 29 de julio de 2025.

Y para que conste se expide la presente Acta por triplicado que, leída y aceptada por los comparecientes, la suscriben, entregándose un ejemplar a cada interesado.

El/la Representante de la Administración	El/la Representante de la Propiedad
GOBIERNO DE ARAGÓN DPTO. DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SECCIÓN DE EXPROPIACIONES	AYUNTAMIENTO DE LUCENI Alcaldía Presidencia
El/la Perito de la Beneficiaria	*El/la Representante de la Beneficiaria*

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 50148A0100023200001Z

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 10 Parcela 232 PARIDERA DEL BARRANC. LUCENI [ZARAGOZA]

Clase: Rústico
Uso principal: Agrario

Valor catastral: [2025]	**5.715,07 €**
Valor catastral suelo:	5.715,07 €
Valor catastral construcción:	0,00 €

Titularidad:

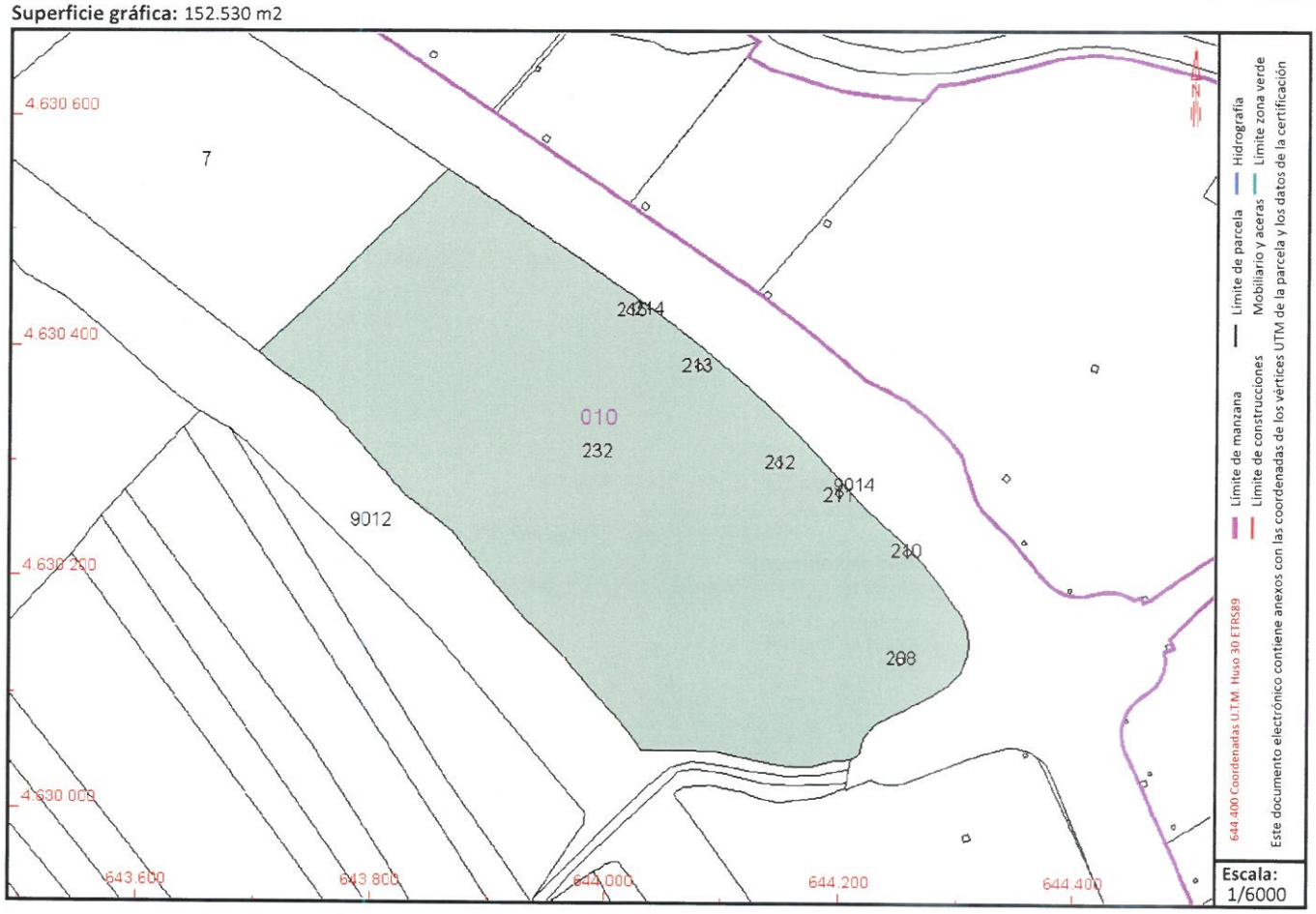
Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
AYUNTAMIENTO DE LUCENI	P5014800F	100,00% de propiedad	PZ AYUNTAMIENTO 1 50640 LUCENI [ZARAGOZA]

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²
0	C- LABOR -TIERRA ARABLE	21	152.530				

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 152.530 m2



COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Registro: BORJA
Estado: Inmueble sobre parcela Coordinada

Código registral único: 50004001080783
Fecha: 09/09/2024

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse a los efectos del uso declarado en la solicitud.
Solicitante: P5014800F AYUNTAMIENTO DE LUCENI
Finalidad: Uso propio
Fecha de emisión: 29/09/2025

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **64W3BZSMKVDZZVP9** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 29/09/2025

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 50148A0100023200001Z

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 50148A0100021300001L
Localización: Polígono 10 Parcela 213
PARIDERA DEL BARRANC. LUCENI [ZARAGOZA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE		PS CASTELLANA 67 28046 MADRID [MADRID]



Referencia catastral: 50148A0100021500001F
Localización: Polígono 10 Parcela 215
PARIDERA DEL BARRANC. LUCENI [ZARAGOZA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE		PS CASTELLANA 67 28046 MADRID [MADRID]



Referencia catastral: 50148A0100021400001T
Localización: Polígono 10 Parcela 214
PARIDERA DEL BARRANC. LUCENI [ZARAGOZA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE		PS CASTELLANA 67 28046 MADRID [MADRID]



Referencia catastral: 50148A0100020800001Q
Localización: Polígono 10 Parcela 208
PARIDERA DEL BARRANC. LUCENI [ZARAGOZA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE		PS CASTELLANA 67 28046 MADRID [MADRID]



Referencia catastral: 50148A0100021000001G
Localización: Polígono 10 Parcela 210
PARIDERA DEL BARRANC. LUCENI [ZARAGOZA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE		PS CASTELLANA 67 28046 MADRID [MADRID]

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **64W3BZSMKVDZZVP9** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 29/09/2025

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 50148A0100023200001Z

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 50148A0100021100001Q
Localización: Polígono 10 Parcela 211
PARIDERA DEL BARRANC. LUCENI [ZARAGOZA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE		PS CASTELLANA 67 28046 MADRID [MADRID]



Referencia catastral: 50148A0100021200001P
Localización: Polígono 10 Parcela 212
PARIDERA DEL BARRANC. LUCENI [ZARAGOZA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE		PS CASTELLANA 67 28046 MADRID [MADRID]



Referencia catastral: 50148A0100000700001U
Localización: Polígono 10 Parcela 7
PARIDERA DEL MEDIO. LUCENI [ZARAGOZA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
INVERSIONES PONSECO SL		CL ALBAREDA JOSE LUIS 7 Pl:01 Pt:4 50004 ZARAGOZA [ZARAGOZA]



Referencia catastral: 50148A0100901400001L
Localización: Polígono 10 Parcela 9014
AUTOVIA A-68. LUCENI [ZARAGOZA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE		PS CASTELLANA 67 28046 MADRID [MADRID]



Referencia catastral: 50148A0100901200010W
Localización: Polígono 10 Parcela 9012
PARIDERA DE LOS BORR. LUCENI [ZARAGOZA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
AUTOPISTA VASCO ARAGONESA CONCESIONARIA ESPAÑOLA		BO ANUNTZIBAY 48410 OROZKO [BIZKAIA]

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **64W3BZSMKVDZZVP9** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 29/09/2025

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BORJA
Calle Braulio Foz, 3 y 5
Teléfono: 976 867124
Fax: 976852300
50540 Borja (Zaragoza)

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA Y DATOS REGISTRALES:

FINCA DE LUCENI Nº: 7662: CRU: 50004001080783 **RÚSTICA: CAMPO** de secano destinado a cereal, sito en **LUCENI**, Partida Monte o P**ARIDERA DEL BARRANCO**. Tiene una superficie de **QUINCE HECTÁREAS, VEINTICINCO ÁREAS Y TREINTA CENTIÁREAS.** Linda: Norte, Parcela 7 del polígono 10 de Luceni; Sur, Parcelas 9012 y 9014 del Polígono 10 de Luceni; Este, Parcelas 214, 210 y 9014 del Polígono 10 de Luceni; y Oeste, Parcela 9012 del Polígono 10 de Luceni. En su interior se sitúan las parcelas 208, 211, 212, 213 y 215. **Polígono 10, Parcela 232.** Referencia catastral número 50148A010002320000IZ

TITULARES REGISTRALES

TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
AYUNTAMIENTO DE LUCENI	P5014800F				1

100,000000% del pleno dominio .
TITULO: Adquirida por AGRUPACIÓN

AUTORIZANTE: DOÑA LAURA ASENSIO GARCÍA, MALLÉN
Nº PROTOCOLO: 123 **DE FECHA:** 23/02/24
INSCRIPCION: 1ª **TOMO:** **LIBRO:** **FOLIO:** **FECHA:** 09/09/2024

En la inscripción 1ª de la Finca N.º 7.662 se recoge la existencia de la zona de delimitación de la propiedad del artículo 29 de la Ley de Carreteras, haciendo constar la superficie y las coordenadas de la invasión.

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: Coordinado con catastro.

De conformidad con el artículo 98.3 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular: Suelo No Contaminado

CARGAS VIGENTES PROCEDENCIA
NO hay cargas registradas

CARGAS VIGENTES PROPIAS

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO AÑOS contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados,

quedando archivada copia de la autoliquidación nºZ/2024/21244 en la que se alega la EXECION/NO SUJECION al referido Impuesto. BORJA

NOTA NÚMERO: 1 **AL MARGEN DE INSC/ANOT:** 1 **TOMO:** **LIBRO:** **FOLIO:** **FECHA:** 09/09/2024

UNIDAD MÍNIMA DE CULTIVO Esta finca sólo puede ser susceptible de división o segregación respetando la extensión de la unidad mínima de cultivo, conforme al Artículo 26 de la Ley de Modernización de Explotaciones Agrarias.

AUTORIZANTE: DOÑA LAURA ASENSIO GARCÍA, MALLÉN
Nº PROTOCOLO: 123 **DE FECHA:** 23/02/24
INSCRIPCION: 1ª **TOMO:** **LIBRO:** **FOLIO:** **FECHA:** 09/09/2024

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:
NO hay documentos pendientes de despacho

BORJA
Las cantidades expresadas en pesetas, pueden convertirse en Euros, aplicando la equivalencia de 1 Euro=166,386 pesetas.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

1. *A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.*
2. *Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)*
3. *Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)*
4. *Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.*

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

INTERÉS LEGÍTIMO: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD - BORJA

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE BORJA a día diez de marzo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 2500042865178035

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

ACTA PREVIA Y DE OCUPACIÓN

FINCA NÚM:	MUNICIPIO
10	LUCENI (Zaragoza)
PROPIETARIO/A	DOMICILIO
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y MOVILIDA SOSTENIBLE	Paseo de la Castellana, 67. Madrid

REUNIDOS los señores firmantes, proceden al levantamiento del Acta Previa y de Ocupación de la finca arriba indicada, con arreglo a las formalidades del Art.º 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.	LUGAR **Ayuntamiento de LUCENI**	
DECLARADA LA OCUPACIÓN URGENTE EN FECHA **Acuerdo 28 de abril de 2025 (B.O.A. nº 98 de 26 de mayo de 2025)**	FECHA **29 de septiembre de 2025**	HORA **10:30 h**

DATOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA FINCA AFECTADA POR LA EXPROPIACIÓN

TITULARIDAD

Titularidad según consta en el catastro. Es la referencia catastral 50148A010002120000IP

DATOS REGISTRALES

REGISTRO DE LA PROPIEDAD				FINCA	SUPERFICIE TOTAL
				RÚSTICA	**25 m²**
TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA N.º	INSCRIPCIÓN	FECHA

DATOS CATASTRALES

FINCA NÚMERO	POLÍGONO	PARCELA	CALIFICACIÓN	SUPERFICIE	VALOR CATASTRAL
1	**10**	**212**	**RÚSTICA**	**25 m²**	**0**

LINDEROS DE LA SUPERFICIE A EXPROPIAR	EXPROPIACIÓN
Norte: Sur: Este: Oeste:	**TOTAL** SUPERFICIE A EXPROPIAR 25 m²
DESCRIPCIÓN DEL BIEN/DERECHO A EXPROPIAR (CANTIDAD, ESTADO FÍSICO, ETC.)	

Se trata de un terreno del que se afectan 25 m² de improductivo.

OBSERVACIONES

No habiendo comparecido por parte de la propiedad, ni el titular ni persona que legalmente le represente, el importe correspondiente al depósito previo a la ocupación e IRO, calculado en la hoja de valoración por el perito firmante, se consignará en la Caja General de Depósitos de la Diputación General de Aragón. Esta Acta surtirá los efectos de **ACTA DE OCUPACIÓN**, al día siguiente de dicha consignación, según establece el Art.º 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 15 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, debiéndose adjuntar el resguardo del Depósito de consignación a la presente Acta.

Y para que conste, se expide la presente Acta por triplicado ejemplar que, leída y aceptada por los comparecientes, la suscriben, entregándose un ejemplar al interesado, y otro al representante del Ayuntamiento.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN	EL REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO
Fdo: **Angela Barranco Navarro** DNI: **17730279Q**	Fdo: **Ana María Arellano Badía** DNI: **25140664P**
EL/LA REPRESENTANTE DE LA BENEFICIARIA	EL/LA PERITO DE LA BENEFICIARIA
Fdo: **Javier del Pico Aznar** DNI: **25.449.505M**	Fdo: **J. Ignacio Arana Navarro** DNI: **17.857.807D**
EL/LA REPRESENTANTE DE LA PROPIEDAD	
NO COMPARECE Fdo: DNI:	

ACTA PREVIA Y DE OCUPACIÓN

FINCA NÚM:	MUNICIPIO
8	LUCENI (Zaragoza)
PROPIETARIO/A	DOMICILIO
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y MOVILIDA SOSTENIBLE	Paseo de la Castellana, 67. Madrid

REUNIDOS los señores firmantes, proceden al levantamiento del Acta Previa y de Ocupación de la finca arriba indicada, con arreglo a las formalidades del Art.º 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.	LUGAR **Ayuntamiento de LUCENI**	
DECLARADA LA OCUPACIÓN URGENTE EN FECHA **Acuerdo 28 de abril de 2025 (B.O.A. nº 98 de 26 de mayo de 2025)**	FECHA **29 de septiembre de 2025**	HORA **10:30 h**

DATOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA FINCA AFECTADA POR LA EXPROPIACIÓN

TITULARIDAD

Titularidad según consta en el catastro. Es la referencia catastral 50148A010002080000IQ

DATOS REGISTRALES

REGISTRO DE LA PROPIEDAD				FINCA	SUPERFICIE TOTAL
				RÚSTICA	**25 m²**
TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA N.º	INSCRIPCIÓN	FECHA

DATOS CATASTRALES

FINCA NÚMERO	POLÍGONO	PARCELA	CALIFICACIÓN	SUPERFICIE	VALOR CATASTRAL
1	**10**	**208**	**RÚSTICA**	**25 m²**	**0**

LINDEROS DE LA SUPERFICIE A EXPROPIAR	EXPROPIACIÓN
Norte: Sur: Este: Oeste:	**TOTAL** SUPERFICIE A EXPROPIAR 25 m²
DESCRIPCIÓN DEL BIEN/DERECHO A EXPROPIAR (CANTIDAD, ESTADO FÍSICO, ETC.)	

Se trata de un terreno del que se afectan 25 m² de improductivo.

OBSERVACIONES

No habiendo comparecido por parte de la propiedad, ni el titular ni persona que legalmente le represente, el importe correspondiente al depósito previo a la ocupación e IRO, calculado en la hoja de valoración por el perito firmante, se consignará en la Caja General de Depósitos de la Diputación General de Aragón. Esta Acta surtirá los efectos de **ACTA DE OCUPACIÓN**, al día siguiente de dicha consignación, según establece el Art.º 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 15 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, debiéndose adjuntar el resguardo del Depósito de consignación a la presente Acta.

Y para que conste, se expide la presente Acta por triplicado ejemplar que, leída y aceptada por los comparecientes, la suscriben, entregándose un ejemplar al interesado, y otro al representante del Ayuntamiento.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN	EL REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO
GOBIERNO DE ARAGÓN · DPTO. DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL · SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA · SECCIÓN DE EXPROPIACIONES	AYUNTAMIENTO DE LUCENI · Alcaldía Presidencia
Fdo: **Angela Barranco Navarro**	Fdo: **Ana María Arellano Badía**
DNI: **17730279Q**	DNI: **25140664P**
EL/LA REPRESENTANTE DE LA BENEFICIARIA	EL/LA PERITO DE LA BENEFICIARIA
Fdo: **Javier del Pico Aznar**	Fdo: **J. Ignacio Arana Navarro**
DNI: **25.449.505M**	DNI: **17.857.807D**

EL/LA REPRESENTANTE DE LA PROPIEDAD

NO COMPARECE

Fdo:

DNI:

ACTA PREVIA Y DE OCUPACIÓN

FINCA NÚM:	MUNICIPIO
3	LUCENI (Zaragoza)
PROPIETARIO/A	DOMICILIO
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y MOVILIDA SOSTENIBLE	Paseo de la Castellana, 67. Madrid

REUNIDOS los señores firmantes, proceden al levantamiento del Acta Previa y de Ocupación de la finca arriba indicada, con arreglo a las formalidades del Art.º 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.	LUGAR **Ayuntamiento de LUCENI**	
DECLARADA LA OCUPACIÓN URGENTE EN FECHA **Acuerdo 28 de abril de 2025 (B.O.A. nº 98 de 26 de mayo de 2025)**	FECHA **29 de septiembre de 2025**	HORA **10:30 h**

DATOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA FINCA AFECTADA POR LA EXPROPIACIÓN

TITULARIDAD

Titularidad según consta en el catastro. Es la referencia catastral 50148A009001210000IZ

DATOS REGISTRALES

REGISTRO DE LA PROPIEDAD				FINCA	SUPERFICIE TOTAL
				RÚSTICA	**25 m²**
TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA N.º	INSCRIPCIÓN	FECHA

DATOS CATASTRALES

FINCA NÚMERO	POLÍGONO	PARCELA	CALIFICACIÓN	SUPERFICIE	VALOR CATASTRAL
1	**9**	**121**	**RÚSTICA**	**25 m²**	**0**

LINDEROS DE LA SUPERFICIE A EXPROPIAR	EXPROPIACIÓN
Norte: Sur: Este: Oeste:	**TOTAL** SUPERFICIE A EXPROPIAR 25 m²
DESCRIPCIÓN DEL BIEN/DERECHO A EXPROPIAR (CANTIDAD, ESTADO FÍSICO, ETC.)	

Se trata de un terreno del que se afectan 25 m² de improductivo.

OBSERVACIONES

No habiendo comparecido por parte de la propiedad, ni el titular ni persona que legalmente le represente, el importe correspondiente al depósito previo a la ocupación e IRO, calculado en la hoja de valoración por el perito firmante, se consignará en la Caja General de Depósitos de la Diputación General de Aragón. Esta Acta surtirá los efectos de **ACTA DE OCUPACIÓN**, al día siguiente de dicha consignación, según establece el Art.º 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 15 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, debiéndose adjuntar el resguardo del Depósito de consignación a la presente Acta.

Y para que conste, se expide la presente Acta por triplicado ejemplar que, leída y aceptada por los comparecientes, la suscriben, entregándose un ejemplar al interesado, y otro al representante del Ayuntamiento.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN	EL REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO
Fdo: **Angela Barranco Navarro** DNI: **17730279Q**	Fdo: **Ana María Arellano Badía** DNI: **25140664P**
EL/LA REPRESENTANTE DE LA BENEFICIARIA	EL/LA PERITO DE LA BENEFICIARIA
Fdo: **Javier del Pico Aznar** DNI: **25.449.505M**	Fdo: **J. Ignacio Arana Navarro** DNI: **17.857.807D**
EL/LA REPRESENTANTE DE LA PROPIEDAD	
NO COMPARECE Fdo: DNI:	

ACTA PREVIA Y DE OCUPACIÓN

FINCA NÚM:	MUNICIPIO
14	LUCENI (Zaragoza)
PROPIETARIO/A	DOMICILIO
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y MOVILIDA SOSTENIBLE	Paseo de la Castellana, 67. Madrid

REUNIDOS los señores firmantes, proceden al levantamiento del Acta Previa y de Ocupación de la finca arriba indicada, con arreglo a las formalidades del Art.º 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.	LUGAR **Ayuntamiento de LUCENI**	
DECLARADA LA OCUPACIÓN URGENTE EN FECHA **Acuerdo 28 de abril de 2025 (B.O.A. nº 98 de 26 de mayo de 2025)**	FECHA **29 de septiembre de 2025**	HORA **10:30 h**

DATOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA FINCA AFECTADA POR LA EXPROPIACIÓN

TITULARIDAD

Titularidad según consta en el catastro. Es la referencia catastral 50148A010002050000IB

DATOS REGISTRALES

REGISTRO DE LA PROPIEDAD				FINCA	SUPERFICIE TOTAL
				RÚSTICA	**9 m²**
TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA N.º	INSCRIPCIÓN	FECHA

DATOS CATASTRALES

FINCA NÚMERO	POLÍGONO	PARCELA	CALIFICACIÓN	SUPERFICIE	VALOR CATASTRAL
1	**10**	**205**	**RÚSTICA**	**9 m²**	**0**

LINDEROS DE LA SUPERFICIE A EXPROPIAR	EXPROPIACIÓN
Norte: Sur: Este: Oeste:	**TOTAL** SUPERFICIE A EXPROPIAR 9 m²
DESCRIPCIÓN DEL BIEN/DERECHO A EXPROPIAR (CANTIDAD, ESTADO FÍSICO, ETC.)	

Se trata de un terreno del que se afectan 9 m² de improductivo.

OBSERVACIONES

No habiendo comparecido por parte de la propiedad, ni el titular ni persona que legalmente le represente, el importe correspondiente al depósito previo a la ocupación e IRO, calculado en la hoja de valoración por el perito firmante, se consignará en la Caja General de Depósitos de la Diputación General de Aragón. Esta Acta surtirá los efectos de **ACTA DE OCUPACIÓN**, al día siguiente de dicha consignación, según establece el Art.º 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 15 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, debiéndose adjuntar el resguardo del Depósito de consignación a la presente Acta.

Y para que conste, se expide la presente Acta por triplicado ejemplar que, leída y aceptada por los comparecientes, la suscriben, entregándose un ejemplar al interesado, y otro al representante del Ayuntamiento.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN	EL REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO
GOBIERNO DE ARAGON · DPTO. DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL · SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA · SECCIÓN DE EXPROPIACIONES	AYUNTAMIENTO DE [illegible] · Alcaldía Presidencia
Fdo: **Angela Barranco Navarro**	Fdo: **Ana María Arellano Badía**
DNI: **17730279Q**	DNI: **25140664P**
EL/LA REPRESENTANTE DE LA BENEFICIARIA	EL/LA PERITO DE LA BENEFICIARIA
Fdo: **Javier del Pico Aznar**	Fdo: **J. Ignacio Arana Navarro**
DNI: **25.449.505M**	DNI: **17.857.807D**

EL/LA REPRESENTANTE DE LA PROPIEDAD

NO COMPARECE

Fdo:

DNI:

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial

ACTA PREVIA Y DE OCUPACIÓN

FINCA NÚM:	MUNICIPIO
1	LUCENI (Zaragoza)
PROPIETARIO/A	DOMICILIO
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y MOVILIDA SOSTENIBLE	Paseo de la Castellana, 67. Madrid

REUNIDOS los señores firmantes, proceden al levantamiento del Acta Previa y de Ocupación de la finca arriba indicada, con arreglo a las formalidades del Art.º 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.	LUGAR **Ayuntamiento de LUCENI**	
DECLARADA LA OCUPACIÓN URGENTE EN FECHA **Acuerdo 28 de abril de 2025 (B.O.A. nº 98 de 26 de mayo de 2025)**	FECHA **29 de septiembre de 2025**	HORA **10:30 h**

DATOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA FINCA AFECTADA POR LA EXPROPIACIÓN

TITULARIDAD

Titularidad según consta en el catastro. Es la referencia catastral 50148A009001190000IU

DATOS REGISTRALES

REGISTRO DE LA PROPIEDAD				FINCA	SUPERFICIE TOTAL
				RÚSTICA	**9 m²**
TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA N.º	INSCRIPCIÓN	FECHA

DATOS CATASTRALES

FINCA NÚMERO	POLÍGONO	PARCELA	CALIFICACIÓN	SUPERFICIE	VALOR CATASTRAL
1	**9**	**119**	**RÚSTICA**	**9 m²**	**0**

LINDEROS DE LA SUPERFICIE A EXPROPIAR	EXPROPIACIÓN
Norte: Sur: Este: Oeste:	**TOTAL** SUPERFICIE A EXPROPIAR 9 m²
DESCRIPCIÓN DEL BIEN/DERECHO A EXPROPIAR (CANTIDAD, ESTADO FÍSICO, ETC.)	

Se trata de un terreno del que se afectan 9 m² de improductivo.

OBSERVACIONES

No habiendo comparecido por parte de la propiedad, ni el titular ni persona que legalmente le represente, el importe correspondiente al depósito previo a la ocupación e IRO, calculado en la hoja de valoración por el perito firmante, se consignará en la Caja General de Depósitos de la Diputación General de Aragón. Esta Acta surtirá los efectos de **ACTA DE OCUPACIÓN**, al día siguiente de dicha consignación, según establece el Art.º 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 15 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, debiéndose adjuntar el resguardo del Depósito de consignación a la presente Acta.

Y para que conste, se expide la presente Acta por triplicado ejemplar que, leída y aceptada por los comparecientes, la suscriben, entregándose un ejemplar al interesado, y otro al representante del Ayuntamiento.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN	EL REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO
Fdo: **Angela Barranco Navarro** DNI: **17730279Q**	Fdo: **Ana María Arellano Badía** DNI: **25140664P**
EL/LA REPRESENTANTE DE LA BENEFICIARIA	EL/LA PERITO DE LA BENEFICIARIA
Fdo: **Javier del Pico Aznar** DNI: **25.449.505M**	Fdo: **J. Ignacio Arana Navarro** DNI: **17.857.807D**
EL/LA REPRESENTANTE DE LA PROPIEDAD	
NO COMPARECE Fdo: DNI:	

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial

Expediente de Expropiación para la Ocupación Urgente de las fincas afectadas por las obras del Plan:
"GREEN IT ARAGON" promovido por "Sociedad Anónima Minero Catalano-Aragonesa " (SAMCA) , y sus filiales "Data Center Ribera Alta del Ebro SL" y "Molinos del Ebro SA"

ACTA PREVIA Y DE OCUPACIÓN

FINCA NUM:	MUNICIPIO
16	LUCENI (Zaragoza)
PROPIETARIO/A	DOMICILIO
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y MOVILIDA SOSTENIBLE	Paseo de la Castellana, 67. Madrid

REUNIDOS los señores firmantes, proceden al levantamiento del Acta Previa y de Ocupación de la finca arriba indicada, con arreglo a las formalidades del Art.º 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.	LUGAR **Ayuntamiento de LUCENI**	
DECLARADA LA OCUPACIÓN URGENTE EN FECHA **Acuerdo 28 de abril de 2025 (B.O.A. nº 98 de 26 de mayo de 2025)**	FECHA **29 de septiembre de 2025**	HORA **10:30 h**

DATOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA FINCA AFECTADA POR LA EXPROPIACIÓN

TITULARIDAD

Titularidad según consta en el catastro. Es la referencia catastral 50148A010002070000IG

DATOS REGISTRALES

REGISTRO DE LA PROPIEDAD				FINCA	SUPERFICIE TOTAL
				RÚSTICA	**25 m²**
TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA N.º	INSCRIPCIÓN	FECHA

DATOS CATASTRALES

FINCA NÚMERO	POLÍGONO	PARCELA	CALIFICACIÓN	SUPERFICIE	VALOR CATASTRAL
1	**10**	**207**	**RÚSTICA**	**25 m²**	**0**

LINDEROS DE LA SUPERFICIE A EXPROPIAR	EXPROPIACIÓN
Norte: Sur: Este: Oeste:	**TOTAL** SUPERFICIE A EXPROPIAR 25 m²

DESCRIPCIÓN DEL BIEN/DERECHO A EXPROPIAR (CANTIDAD, ESTADO FÍSICO, ETC.)

Se trata de un terreno del que se afectan 25 m^2 de improductivo.

OBSERVACIONES

No habiendo comparecido por parte de la propiedad, ni el titular ni persona que legalmente le represente, el importe correspondiente al depósito previo a la ocupación e IRO, calculado en la hoja de valoración por el perito firmante, se consignará en la Caja General de Depósitos de la Diputación General de Aragón. Esta Acta surtirá los efectos de **ACTA DE OCUPACIÓN**, al día siguiente de dicha consignación, según establece el Art.º 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 15 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, debiéndose adjuntar el resguardo del Depósito de consignación a la presente Acta.

Y para que conste, se expide la presente Acta por triplicado ejemplar que, leída y aceptada por los comparecientes, la suscriben, entregándose un ejemplar al interesado, y otro al representante del Ayuntamiento.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN	EL REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO
GOBIERNO DE ARAGÓN · DPTO. DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL · SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA · SECCIÓN DE EXPROPIACIONES	AYUNTAMIENTO DE LUCENA · Alcaldía Presidencia
Fdo: **Angela Barranco Navarro**	Fdo: **Ana María Arellano Badía**
DNI: **17730279Q**	DNI: **25140664P**
EL/LA REPRESENTANTE DE LA BENEFICIARIA	EL/LA PERITO DE LA BENEFICIARIA
Fdo: **Javier del Pico Aznar**	Fdo: **J. Ignacio Arana Navarro**
DNI: **25.449.505M**	DNI: **17.857.807D**
EL/LA REPRESENTANTE DE LA PROPIEDAD	
NO COMPARECE	
Fdo:	
DNI:	

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial

Expediente de Expropiación para la Ocupación Urgente de las fincas afectadas por las obras del Plan:
"GREEN IT ARAGON" promovido por "Sociedad Anónima Minero Catalano-Aragonesa " (SAMCA) , y sus filiales "Data Center Ribera Alta del Ebro SL" y "Molinos del Ebro SA" .

ACTA DE ADQUISICIÓN POR MUTUO ACUERDO

Finca nº	Polígono-Parcela:	Municipio
13	**10 - 233**	**LUCENI (ZARAGOZA)**

Propietario/a	Domicilio:
AYUNTAMIENTO DE LUCENI	**Plaza del Ayuntamiento, nº 1** **Luceni (Zaragoza)**

Beneficiario/a	Domicilio a estos efectos
SA MINERA CATALANO ARAGONESA (SAMCA)	**Paseo de la Indepencia, 21, 3ª Planta** **Zaragoza**

Lugar			El/la Representante de la Administración:
Ayuntamiento de Luceni			**Angela Barranco Navarro con NIF 17730279Q**
Día	Mes	Año	El/la Representante de la Propiedad:
29	**septiembre**	**2025**	**Ana María Arellano Badía con NIF 25140664P**
			El/la Perito de la Beneficiaria: **J. Ignacio Arana Navarro con NIF 17.857.807D**
			El/la Representante de la Beneficiaria: **Javier del Pico Aznar con NIF 25.449.505M**

CONVIENEN:

1º Que, mediante Orden PEJ/536/2025, de 12 de mayo se da publicidad al Acuerdo de 28 de abril de 2025, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la relación de bienes y derechos por la declaración de inversión de interés autonómico y de interés general de Aragón del Plan "GREEN IT ARAGON" promovido por "Sociedad Anónima Minero Catalano-Aragonesa " (SAMCA), y sus filiales "Data Center Ribera Alta del Ebro SL" y "Molinos del Ebro SA".

2º Que, tras los trámites administrativos correspondientes, comparecen en este acto las personas arriba reseñadas y en la condición que allí se indica.

3º Que la adquisición y valoración de los bienes afectados por la expropiación y en relación con la finca del Plano Parcelario arriba indicada, se hace por Mutuo Acuerdo y según lo determinado en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

4º Expuestos los respectivos puntos de vista de las partes comparecientes, en lo relativo al valor del inmueble, se conviene libremente, y por Mutuo Acuerdo, la adquisición amistosa, por Sociedad Anónima Minero Catalano-Aragonesa (SAMCA),de la finca que más adelante se expresa, en la cantidad que se hace constar.

5º Una vez efectuado el pago por la superficie señalada en este documento, se procederá a la inscripción registral y catastral del pleno dominio de la superficie expropiada y/o de la servidumbre creada, a favor de Sociedad Anónima Minero Catalano-Aragonesa (SAMCA), de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 60 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

6º Dar, también, carácter de **ACTA DE OCUPACIÓN DEFINITIVA** al presente documento y en virtud de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Públicas, dar por finalizado, en lo referente a esta/s finca/s, el expediente expropiatorio en su fase de Justiprecio y considerarla/s ocupada/s con este acto.

TITULARIDAD

Escritura de agrupación otorgada por la Notaria de Mallén, Dª Laura Asensio García, el día 23 de febrero de 2024, con el número 123 de su protocolo.

La finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja con el número 7.663

DATOS REGISTRALES

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	INSCRIPCIÓN
BORJA				**7.663**	**1ª**

DATOS CATASTRALES

FINCA Nº	Nº ORDEN EXPEDIENTE EXPROPIATORIO	REFERENCIA CATASTRAL	CALIFICACIÓN/APROVECHAM.	SUPERFICIE	VALOR CATASTRAL
Parcela 233 / Pol 10	**13**	**50148A010002330000IU**	**RUSTICA**	**118.508 m²**	

DESCRIPCIÓN DEL BIEN/DERECHO A EXPROPIAR

Se adjunta como anexo certificación catastral descriptiva y gráfica de la parcela.

DATOS EXPROPIACIÓN

EXPROPIACIÓN:	Total	
	SUPERFICIE (m²)	OBSERVACIONES
EXPROPIACIÓN DEFINITIVA	**118.508 m²**	
OCUPACIÓN TEMPORAL		
SERVIDUMBRE		

VALORACIÓN, DESCRIPCION Y APROVECHAMIENTOS:

Parcela 233 del polígono 10

Se afectan **118.508 m²**

Superficie total a expropiar: 118.508 m² de labor de secano.

Valoración:

118.508 m2 de labor de secano por 0,30 euros m²:	**35.798,42euros**
5% afección:	**1.789,47 euros**
Valor total:	**37.578,89 euros**

TOTAL VALORACION JUSTIPRECIO PARCELA 233 POLIGONO 10

TOTAL **37.578,89 EUROS**

Asciende la presente valoración, como partida alzada por el justiprecio y depósitos previos a la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO.

OBSERVACIONES

La entidad expropiada propietaria manifiesta que la parcela referida no está **arrendada** y que está **libre de cargas y derechos de terceros y al corriente del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y demás tributos**.

La entidad beneficiaria de la expropiación realizará el pago del Justiprecio mediante transferencia bancaria a la cuenta ES28 2085 1223 9301 0036 5022 conforme al acuerdo expropiatorio suscrito el día 29 de julio de 2025.

Y para que conste se expide la presente Acta por triplicado que, leída y aceptada por los comparecientes, la suscriben, entregándose un ejemplar a cada interesado.

El/la Representante de la Administración:	El/la Representante de la Propiedad
GOBIERNO DE ARAGÓN Dpto. de Fomento, Vivienda, Logística y Ordenación Territorial Secretaría General Técnica Sección de Expropiaciones	AYUNTAMIENTO DE LUCENA Alcaldía Presidencia
El/la Perito de la Beneficiaria	*El/la Representante de la Beneficiaria*

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 50148A010002330000IU

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 10 Parcela 233 PARIDERA DEL BARRANC. LUCENI [ZARAGOZA]

Clase: Rústico
Uso principal: Agrario

Valor catastral: [2025]	**5.310,36 €**
Valor catastral suelo:	5.310,36 €
Valor catastral construcción:	0,00 €

Titularidad:

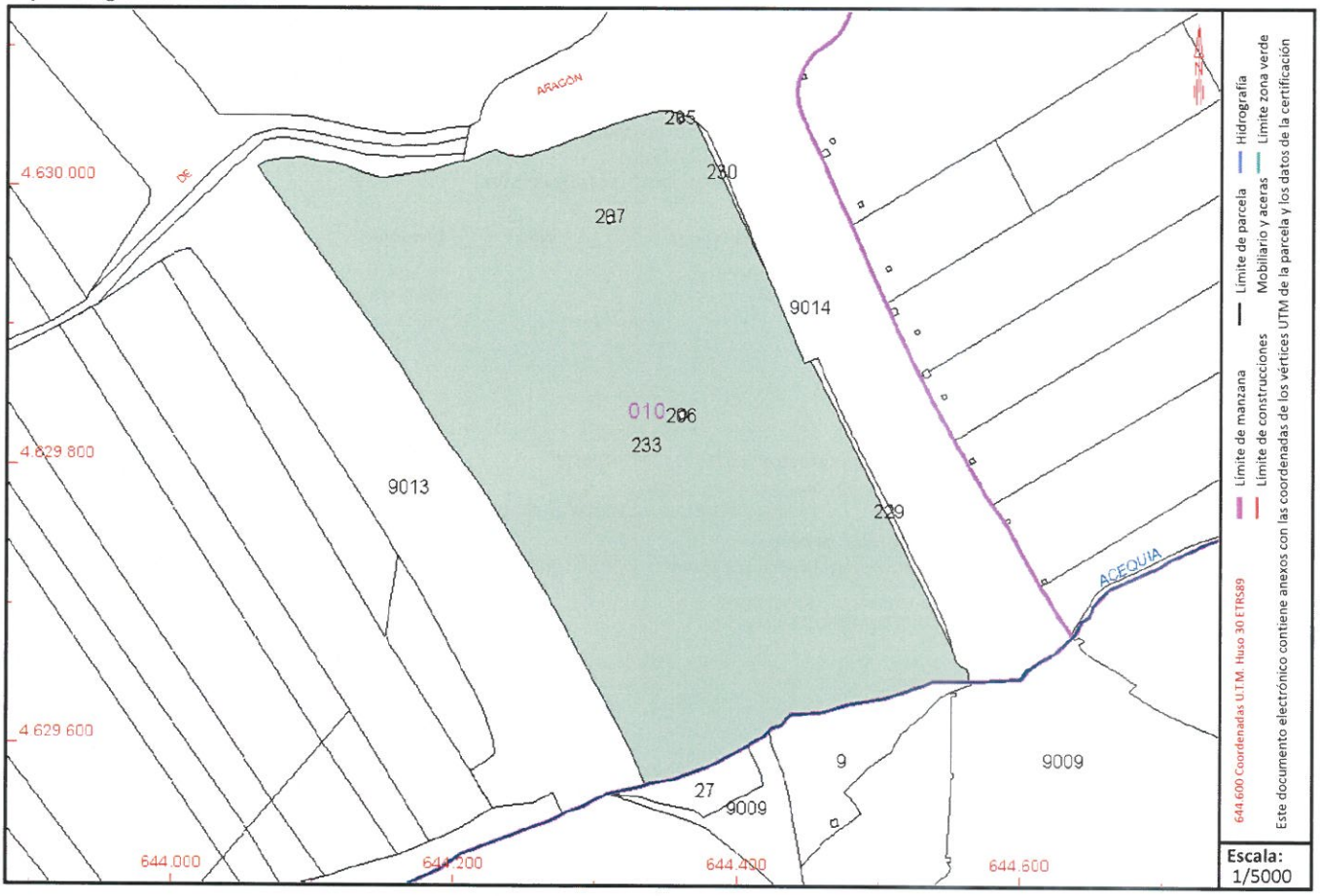
Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
AYUNTAMIENTO DE LUCENI	P5014800F	100,00% de propiedad	PZ AYUNTAMIENTO 1 50640 LUCENI [ZARAGOZA]

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²
0	C- LABOR -TIERRA ARABLE	19	118.508				

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 118.508 m2



COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Registro: BORJA
Estado: Inmueble sobre parcela Coordinada

Código registral único: 50004001080790
Fecha: 09/09/2024

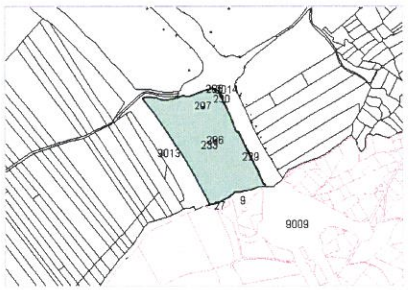
Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse a los efectos del uso declarado en la solicitud.
Solicitante: P5014800F AYUNTAMIENTO DE LUCENI
Finalidad: Uso propio
Fecha de emisión: 29/09/2025

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **SSAPYVZ3HXG43AFS** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 29/09/2025

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 50148A0100023300001U

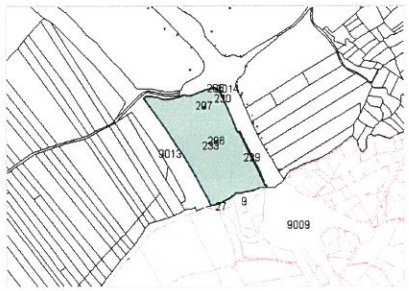
RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 50148A0100023000001E
Localización: Polígono 10 Parcela 230
PARIDERA DEL BARRANC. LUCENI [ZARAGOZA]

Titularidad principal

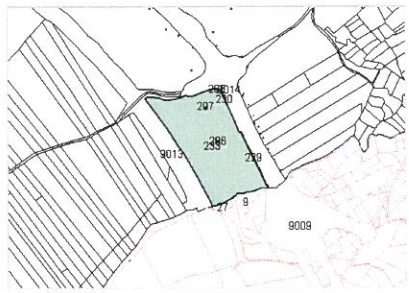
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE		PS CASTELLANA 67 28046 MADRID [MADRID]



Referencia catastral: 50148A0100022900001Z
Localización: Polígono 10 Parcela 229
PARIDERA DEL BARRANC. LUCENI [ZARAGOZA]

Titularidad principal

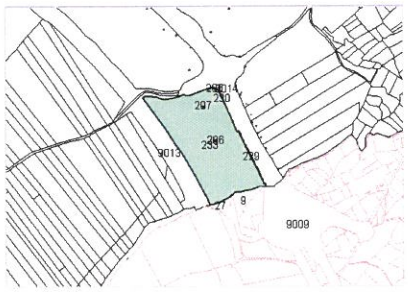
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE		PS CASTELLANA 67 28046 MADRID [MADRID]



Referencia catastral: 50148A0100020600001Y
Localización: Polígono 10 Parcela 206
PARIDERA DEL BARRANC. LUCENI [ZARAGOZA]

Titularidad principal

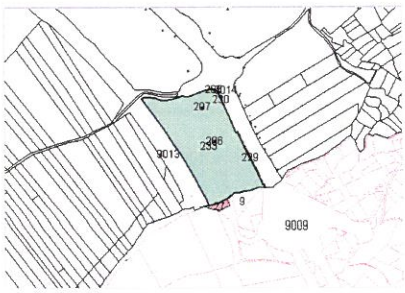
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE		PS CASTELLANA 67 28046 MADRID [MADRID]



Referencia catastral: 50148A0100020700001G
Localización: Polígono 10 Parcela 207
PARIDERA DEL BARRANC. LUCENI [ZARAGOZA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE		PS CASTELLANA 67 28046 MADRID [MADRID]



Referencia catastral: 50205A035000270000AR
Localización: Polígono 35 Parcela 27 SE SEGREGA DE LA 9
HUERTA NUEVA. PEDROLA [ZARAGOZA]

Titularidad principal

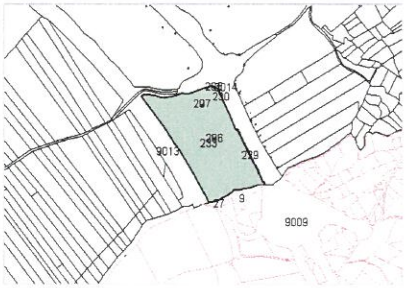
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
AZLOR-ARAGON GUILLAMAS PILAR		PZ ESPAÑA 7 50690 PEDROLA [ZARAGOZA]

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **SSAPYVZ3HXG43AFS** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 29/09/2025

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 50148A0100023300001U

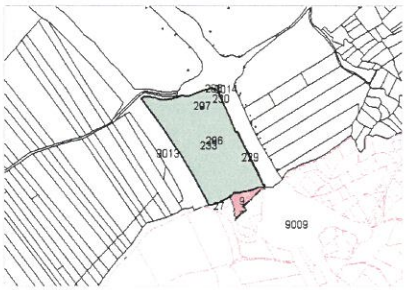
RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 50148A0100020500001B
Localización: Polígono 10 Parcela 205
PARIDERA DEL BARRANC. LUCENI [ZARAGOZA]

Titularidad principal

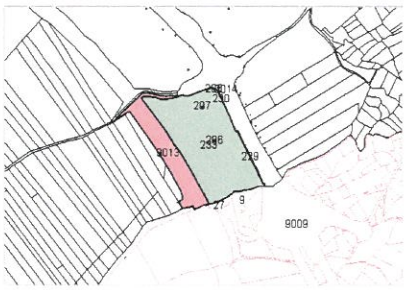
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE		PS CASTELLANA 67 28046 MADRID [MADRID]



Referencia catastral: 50205A035000090000AA
Localización: Polígono 35 Parcela 9 SE SEGREGA LA 27
HUERTA NUEVA. PEDROLA [ZARAGOZA]

Titularidad principal

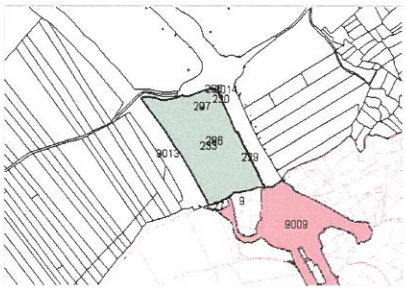
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
AZLOR-ARAGON GUILLAMAS PILAR		PZ ESPAÑA 7 50690 PEDROLA [ZARAGOZA]



Referencia catastral: 50148A0100901300010A
Localización: Polígono 10 Parcela 9013
PARIDERA DE LOS BORR. LUCENI [ZARAGOZA]

Titularidad principal

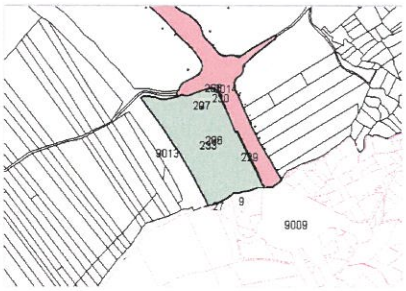
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
AUTOPISTA VASCO ARAGONESA CONCESIONARIA ESPAÑOLA		BO ANUNTZIBAY 48410 OROZKO [BIZKAIA]



Referencia catastral: 50205A035090090000AP
Localización: Polígono 35 Parcela 9009
AUTOVIA A-68. PEDROLA [ZARAGOZA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE		PS CASTELLANA 67 28046 MADRID [MADRID]



Referencia catastral: 50148A0100901400001L
Localización: Polígono 10 Parcela 9014
AUTOVIA A-68. LUCENI [ZARAGOZA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE		PS CASTELLANA 67 28046 MADRID [MADRID]

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **SSAPYVZ3HXG43AFS** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 29/09/2025

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BORJA
Calle Braulio Foz, 3 y 5
Teléfono: 976 867124
Fax: 976852300
50540 Borja (Zaragoza)

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA Y DATOS REGISTRALES:

FINCA DE LUCENI Nº: 7663: CRU: 50004001080790 **RÚSTICA: CAMPO** de secano destinado a cereal, sito en **LUCENI**, Partida Monte o **PARIDERA DEL BARRANCO.** Tiene una superficie de **ONCE HECTÁREAS, OCHENTA Y CINCO ÁREAS, OCHO CENTIÁREAS.** Linda: Norte, Parcelas 9014 y 9013 del polígono 10 de Luceni; Sur, Parcelas 27, 9009 y 9 del polígono 35 de Pedrola y parcela 9014 del Polígono 10 de Luceni; Este, Parcelas 230, 229 y 9014 del Polígono 10 de Luceni; y Oeste, Parcela 9013 del Polígono 10 de Luceni. En su interior se sitúan las parcelas 205, 206 y 207. **Polígono 10, Parcela 233..** 50148A010002330000IU

TITULARES REGISTRALES

TITULAR	N.I.F.	TOMO LIBRO FOLIO ALTA
AYUNTAMIENTO DE LUCENI	P5014800F	1

100,000000% del pleno dominio .
TITULO: Adquirida por SEGREGACIÓN

AUTORIZANTE: DOÑA LAURA ASENSIO GARCÍA, MALLÉN
Nº PROTOCOLO: 123 **DE FECHA:** 23/02/24
INSCRIPCION: 1ª **TOMO:** **LIBRO:** **FOLIO:** **FECHA:** 09/09/2024

En la inscripción 1ª de la Finca N.º 7.662 se recoge la existencia de la zona de delimitación de la propiedad del artículo 29 de la Ley de Carreteras, haciendo constar la superficie y las coordenadas de la invasión.

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: Coordinado con catastro.

De conformidad con el artículo 98.3 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular: Suelo No Contaminado

CARGAS VIGENTES PROCEDENCIA

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO AÑOS contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados,

quedando archivada copia de la autoliquidación nº Z/2024/21244 en la que se alega la EXECION/NO SUJECION al referido Impuesto. BORJA

SEGREGACIÓN:

CARGAS VIGENTES PROPIAS

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO AÑOS contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, quedando archivada copia de la autoliquidación nº Z/2024/21262 en la que se alega la EXECION/NO SUJECION al referido Impuesto. BORJA

NOTA NÚMERO: 1 **AL MARGEN DE INSC/ANOT:** 1 **TOMO:** **LIBRO:** **FOLIO:** **FECHA:** 09/09/2024

UNIDAD MÍNIMA DE CULTIVO Esta finca sólo puede ser susceptible de división o segregación respetando la extensión de la unidad mínima de cultivo, conforme al Artículo 26 de la Ley de Modernización de Explotaciones Agrarias.

AUTORIZANTE: DOÑA LAURA ASENSIO GARCÍA, MALLÉN
Nº PROTOCOLO: 123 **DE FECHA:** 23/02/24
INSCRIPCION: 1ª **TOMO:** **LIBRO:** **FOLIO:** **FECHA:** 09/09/2024

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:
NO hay documentos pendientes de despacho

BORJA
Las cantidades expresadas en pesetas, pueden convertirse en Euros, aplicando la equivalencia de 1 Euro=166,386 pesetas.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

1. *A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.*
2. *Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)*
3. *Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)*

4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en

contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

INTERÉS LEGÍTIMO: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD - BORJA -

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE BORJA a día diez de marzo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 25000428BA0EBA55

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

ACTA PREVIA Y DE OCUPACIÓN

FINCA NÚM:	MUNICIPIO
15	LUCENI (Zaragoza)
PROPIETARIO/A	DOMICILIO
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y MOVILIDA SOSTENIBLE	Paseo de la Castellana, 67. Madrid

REUNIDOS los señores firmantes, proceden al levantamiento del Acta Previa y de Ocupación de la finca arriba indicada, con arreglo a las formalidades del Art.º 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.	LUGAR **Ayuntamiento de LUCENI**	
DECLARADA LA OCUPACIÓN URGENTE EN FECHA **Acuerdo 28 de abril de 2025 (B.O.A. nº 98 de 26 de mayo de 2025)**	FECHA **29 de septiembre de 2025**	HORA **10:30 h**

DATOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA FINCA AFECTADA POR LA EXPROPIACIÓN

TITULARIDAD

Titularidad según consta en el catastro. Es la referencia catastral 50148A010002060000IY

DATOS REGISTRALES

REGISTRO DE LA PROPIEDAD				FINCA	SUPERFICIE TOTAL
				RÚSTICA	**25 m²**
TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA N.º	INSCRIPCIÓN	FECHA

DATOS CATASTRALES

FINCA NÚMERO	POLÍGONO	PARCELA	CALIFICACIÓN	SUPERFICIE	VALOR CATASTRAL
1	**10**	**206**	**RÚSTICA**	**25 m²**	**0**

LINDEROS DE LA SUPERFICIE A EXPROPIAR	EXPROPIACIÓN
Norte: Sur: Este: Oeste:	**TOTAL** SUPERFICIE A EXPROPIAR 25 m²
DESCRIPCIÓN DEL BIEN/DERECHO A EXPROPIAR (CANTIDAD, ESTADO FÍSICO, ETC.)	

Se trata de un terreno del que se afectan 25 m² de improductivo.

OBSERVACIONES

No habiendo comparecido por parte de la propiedad, ni el titular ni persona que legalmente le represente, el importe correspondiente al depósito previo a la ocupación e IRO, calculado en la hoja de valoración por el perito firmante, se consignará en la Caja General de Depósitos de la Diputación General de Aragón. Esta Acta surtirá los efectos de **ACTA DE OCUPACIÓN**, al día siguiente de dicha consignación, según establece el Art.º 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 15 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, debiéndose adjuntar el resguardo del Depósito de consignación a la presente Acta.

Y para que conste, se expide la presente Acta por triplicado ejemplar que, leída y aceptada por los comparecientes, la suscriben, entregándose un ejemplar al interesado, y otro al representante del Ayuntamiento.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN	EL REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO
GOBIERNO DE ARAGÓN · D.G.A. DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL · SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA · SECCIÓN DE EXPROPIACIONES	AYUNTAMIENTO DE LUCENA · Alcaldía Presidencia
Fdo: **Angela Barranco Navarro** DNI: **17730279Q**	Fdo: **Ana María Arellano Badía** DNI: **25140664P**
EL/LA REPRESENTANTE DE LA BENEFICIARIA	EL/LA PERITO DE LA BENEFICIARIA
Fdo: **Javier del Pico Aznar** DNI: **25.449.505M**	Fdo: **J. Ignacio Arana Navarro** DNI: **17.857.807D**
EL/LA REPRESENTANTE DE LA PROPIEDAD	
NO COMPARECE Fdo: DNI:	

ANEXO G.- PROPUESTA CONVENIO GESTION URBANISTICA INCLUIDO EN PIGA CON PREVISION DE SUSTITUCION ECONOMICA DEL 10% DEL APROVECHAMIENTO URBANISTICO DE GESTION

CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN, EL AYUNTAMIENTO DE LUCENI Y SA ANÓNIMA MINERA CATALANO ARAGONESA (SAMCA) PARA REGULAR LAS CESIONES OBLIGATORIAS, LA CESIÓN DEL APROVECHAMIENTO, Y EL MOMENTO Y CONDICIONES DE RECEPCIÓN DE LA URBANIZACIÓN.

PLAN DE INTERÉS GENERAL DE ARAGÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN GREEN IT ARAGÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LUCENI

REUNIDOS

De una parte, D. XXXXXX, Representante del Gobierno, en virtud del Decreto de XX de XXXXX de 202X, de la Presidencia del Gobierno de Aragón.

De otra parte, el Ayuntamiento de Luceni (Zaragoza), representado en este acto por su Alcaldesa-Presidenta, Dña. Ana María Arellano Badía.

Y la mercantil SA MINERO CATALANO ARAGONESA (SAMCA), representada en este acto por D. ……, en calidad de ……., según consta en escritura firmada ante el notario de ……en fecha … de …… de 202xx

ACTÚAN

D.XXXX XXXXXX XXXXX, en nombre y representación del Gobierno de Aragón en virtud del acuerdo adoptado por el Gobierno de Aragón el día (…).

Dña. Ana María Arellano Badía, en nombre y representación del Ayuntamiento de Luceni (Zaragoza), según la legal que ostenta de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen Local, y el artículo 30 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y conforme al acuerdo del día (……) , adoptado por el Pleno de la Corporación.

Y D. …….., en nombre y representación de SA MINERA CATALANO ARAGONESA (SAMCA), con domicilio en …… y CIF nº …….., con poderes suficientes para este acto.

Las partes se reconocen mutuamente la representación que ostentan, así como la capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente convenio, y al efecto,

EXPONEN

I.- El Ayuntamiento de Luceni está interesado en acoger en su término municipal el "Plan Green IT Aragón" promovido por SA MINERA CATALANO ARAGONESA, MOLINOS DEL EBRO, SA y DATA CENTER RIBERA ALTA DEL EBRO, SL, realizando en general cuantos trámites en favor de su implantación

permita la legislación vigente, agilizando los procedimientos administrativos necesarios para su ejecución, colaborando en la obtención de los suelos necesarios para el mismo y otorgando, si lo considera oportuno, beneficios fiscales conforme a la normativa de haciendas locales.

II.- Por ello, las partes firmantes consideraron ajustado a sus respectivos intereses empresariales y generales establecer vías de colaboración para hacer posible conseguir los objetivos anteriormente señalados, favoreciendo, siempre en el marco de la legislación vigente en nuestra Comunidad Autónoma, la ejecución del "Plan Green IT Aragón" en Aragón.

III. - El Gobierno de Aragón en sesión celebrada el día 28 de abril de 2025 acordó declarar como inversión de interés autonómico y de interés general de Aragón el Plan "Green IT Aragón" en los Términos Municipales de Luceni, Pedrola, Plasencia de Jalón y Rueda de Jalón, promovido por las mercantiles citadas en el expositivo I anterior, a desarrollar mediante un Plan de Interés General de Aragón. En adelante la DIGA.

IV. – Con fecha ….. las promotoras del referido "Plan Green IT Aragón" solicitaron la actualización de la DIGA esencialmente para que las instalaciones de producción de energía renovable quedaran excluidas del carácter de interés general de Aragón. Dicha actualización fue aprobada por el Gobierno de Aragón en sesión de ……..

V.- Con fecha ….. las referidas promotoras presentaron el correspondiente Plan de Interés General de Aragón –en adelante PIGA- para su tramitación y aprobación por parte del Gobierno de Aragón de conformidad con el artículo 44 del Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón – en adelante TRLOTA-.

VI.- Dentro de los documentos que deben incorporarse al PIGA, el artículo 44 TRLOTA establece que se debe elaborar una propuesta de Convenio interadministrativo de compromisos con las Administraciones, con los contenidos que dicho artículo específica y que deberá integrarse como parte de la documentación del Plan de interés de Aragón.

VII.- Siendo que SA MINERA CATALANO ARAGONESA es quien ostenta la propiedad de los terrenos a urbanizar y quien realizará tal urbanización, es ésta quien firma el presente Convenio. Por su parte siendo que el sector urbanístico resultante del PIGA solo afecta a terrenos ubicados dentro del TM de Luceni, el presente Convenio se firma por el Ayuntamiento de dicho municipio y por el Gobierno de Aragón.

VIII.- De conformidad con ello, las partes intervinientes formalizan el presente Convenio de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

El Presente Convenio tiene por objeto regular la posición del Gobierno de Aragón, del Ayuntamiento de Luceni y de SA MINERA CATALANO ARAGONESA (SAMCA), en relación al momento y las condiciones de recepción por dicho ayuntamiento de la urbanización, las cesiones obligatorias, la cesión de aprovechamiento o su monetización y, en general, sobre la gestión del Plan de Interés General para la implantación del "Plan Green IT Aragón".

SEGUNDA.- COMPROMISOS DEL AYUNTAMIENTO DE LUCENI

El Ayuntamiento de Luceni asume los siguientes compromisos:

a) Agilizar los procedimientos administrativos de su competencia necesarios para la ejecución del Plan "Green IT Aragón" promovidos por SA MINERA CATALANO ARAGONESA (SAMCA) en Aragón, atendiendo especialmente a la reducción de plazos que pudiera resultar procedente, una vez declarado de interés autonómico dicho proyecto y delimitado jurídicamente su ámbito a efectos expropiatorios.

b) Colaborar con el Gobierno de Aragón y con SA MINERA CATALANO ARAGONESA (SAMCA) en la obtención de los suelos necesarios para el proyecto, previniendo y evitando prácticas especulativas que pudieran dificultar la ordenación, gestión y ejecución del proyecto.

c) Agilizar e impulsar adecuadamente el otorgamiento de licencias o autorizaciones administrativas de su competencia.

d) Colaborar con el Gobierno de Aragón y SA MINERA CATALANO ARAGONESA (SAMCA) para garantizar las necesidades de suministros del proyecto.

TERCERA.- COMPROMISOS DE SA MINERA CATALANO ARAGONESA (SAMCA).

SA MINERA CATALANO ARAGONESA (SAMCA) asume la ejecución integral del Plan "Green IT Aragón" en el ámbito urbanístico resultante del PIGA.

En particular dicha sociedad asumirá los siguientes compromisos:

a) Realizar las inversiones precisas para hacer posible la urbanización interior del sector resultante del PIGA, todo ello conforme al proyecto …...

b) Ejecutar a su costa la totalidad de las obras incluidas en el proyecto referido en el apartado anterior, y ello en el plazo máximo de …. años a contar desde la fecha de aprobación definitiva del PIGA.

d) Actuar diligentemente para facilitar la obtención y, en su caso, adquisición de los suelos precisos para el proyecto, de terceros o, en las condiciones legalmente establecidas y conforme a lo acordado en este convenio, de las partes firmantes.

e) En el caso de que fuera necesario proceder a la expropiación de terrenos no adquiridos en avenencia, asumirá los derechos y obligaciones que le corresponden como beneficiaria de la expropiación que se tramite para la adquisición de los suelos que se precisen.

f) Hacer efectivas las cesiones de suelo, a favor de la administración, correspondientes a las exigencias de la legislación urbanística vigente, sin participación en costes de urbanización: para la ubicación del 10% del aprovechamiento del sector (5% al Ayuntamiento de Luceni y 5% al Gobierno de Aragón) o alternativamente su monetización, así como las cesiones de zonas verdes y viales públicos.

g) La sociedad SA MINERA CATALANO ARAGONESA (SAMCA) contratará directamente, o bien mediante sub-contratación, autónomos o cualquier otra fórmula legalmente establecida, al personal preciso, conforme los requisitos mínimos de capacidad y aptitud fijados por la empresa, preferentemente entre las personas residentes en el entorno del lugar en que se ubique el proyecto, pudiendo colaborar para tal fin con el Instituto Aragonés de Empleo.

h) Revertir los suelos que hubieran sido expropiados y adquiridos por la sociedad SA MINERA CATALANO ARAGONESA (SAMCA), para el desarrollo del Plan, que no se destinen al mismo, si la mercantil desiste de su ejecución, total o parcialmente, y tal desistimiento da lugar a que, conforme a la normativa de expropiación forzosa, los suelos deban revertir a sus antiguos propietarios por el precio actualizado.

CUARTA.- COMPROMISOS DEL GOBIERNO DE ARAGON

El Gobierno de Aragón asume los siguientes compromisos:

1.- Aprobar el Proyecto de Reparcelación del Plan de Interés General del "Plan Green IT Aragón", de conformidad con la normativa aplicable, incluyendo las consecuencias derivadas del presente Convenio, junto con la aprobación definitiva de dicho PIGA.

Se procederá a efectuar la inscripción en el Registro de la Propiedad del documento en que se formalice el Proyecto de Reparcelación mencionado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 65.1 y 2 y 66 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto legislativo 7/2015, de 30 de

octubre y artículos 1 y 6 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción de actos de naturaleza urbanística.

2.- Aprobar los correspondientes Proyectos de Urbanización y Proyectos de Edificación del "Plan Green IT Aragón" de conformidad con la normativa aplicable, incluyendo las consecuencias derivadas del presente Convenio, junto con la aprobación definitiva de dicho PIGA.

3.- Obtener el suelo preciso mediante expropiación incluido en la Delimitación Jurídica del Ámbito con las rectificaciones que se precisen, para la ejecución del "Plan Green IT Aragón", determinando su justiprecio conforme al criterio valorativo del suelo rural determinado en la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana (RDLEG 7/2015) y Reglamento de Valoraciones de la Ley de Suelo (RD 1492/2011).

4.- Ejecutar aquellas actuaciones de coordinación y colaboración administrativa que pudieran ser necesarias para la tramitación y ejecución del PIGA del "Plan Green IT Aragón".

QUINTA.- DEFINICIÓN TÉCNICA DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN, CONDICIONES DE UBICACIÓN Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN

De acuerdo con el ámbito aprobado por el Gobierno mediante el acuerdo de ….. del Gobierno de Aragón (BOA de …..) el ámbito del PIGA (la totalidad del ámbito objeto de transformación, es decir, conexiones exteriores y Sector) tiene una superficie de xxxxxxxxxx m² que se desglosa en los cuadros siguientes:

I.- <u>Sector urbanístico ordenado usos xxxxxxxxx</u>

En concreto, el sector urbanístico ordenado para usos lucrativos mediante el PIGA se compone de XXXXXX:

Descripción suficiente de la zona afectada
Usos previstos en la zona
Cuadro resumen de la ordenación

El sector urbanístico incluye …….. y su gestión se llevará a cabo a través de la reparcelación única del ámbito.

<u>II.- Conexiones exteriores</u>

El PIGA incluye dentro de su ámbito asimismo las superficies exteriores al sector urbanístico ordenado para usos lucrativos, relativas a las conexiones viarias y de infraestructuras propias y de terceros afectadas de acuerdo con una superficie total de la siguiente tabla:

****

SEXTA.- APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO. CESIÓN DEL 10% DEL APROVECHAMIENTO

Por lo que se refiere a las cesiones de suelos destinados a usos lucrativos debe darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 128 del TRLUA. En base a ello, el PIGA concretará dicha cesión a la Administración mediante la monetización de la cesión del 10% del aprovechamiento medio: un 5% correspondiente al Ayuntamiento de Luceni y el restante 5% correspondiente al Gobierno de Aragón.

El importe a abonar al Ayuntamiento de Luceni y al Gobierno de Aragón asciende a ** euros a cada una de las citadas Administraciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, el Ayuntamiento de Luceni no podrá disponer de la monetización de la cesión del aprovechamiento medio hasta que reciba la urbanización y asuma la tutela de la Entidad Urbanística de Conservación a constituir.

SEPTIMA. - SUPERFICIES OBJETO DE CESIÓN COMO DOMINIO PÚBLICO.

De conformidad con el artículo 49 TLOTA el promotor cederá a través del proyecto de reparcelación las siguientes superficies para su destino como dominio público viario y espacio libre público, sin perjuicio de que su conservación se encomiende a la Entidad Urbanística de Conservación que habrá de constituirse.

Las cesiones de las superficies destinadas a espacios libres públicos y dominio público viario tendrán lugar a favor del Ayuntamiento de Luceni mediante la Reparcelación.

OCTAVA.- URBANIZACIÓN. CONSERVACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO

1.- Recepción de la urbanización

El Ayuntamiento de Luceni recibirá la urbanización de acuerdo a las condiciones del proyecto de urbanización previo informe favorable de la Comisión de Seguimiento.

2- Puesta en servicio, inicio de actividad y primera ocupación

Las autorizaciones correspondientes a puesta en servicio, inicio de actividad, primera ocupación y similares, que no podrán requerirse sin que se haya recibido por la administración la obra urbanizadora necesaria para el funcionamiento adecuado de

las edificaciones correspondientes, en lo que a accesos y redes de servicios urbanísticos se refiere, se tramitarán ante el Ayuntamiento de Luceni.

3.- Conservación de la urbanización pública del "Plan Green IT Aragón" y sus infraestructuras.

La conservación de la urbanización pública del "Plan Green IT Aragón" así como las infraestructuras necesarias para su correcto funcionamiento corresponderá a SA MINERA CATALANO ARAGONESA, a cuyo fin constituirá una Entidad urbanística de Conservación (EUC), en la que participará igualmente el Ayuntamiento de Luceni. Los Estatutos de la EUC deberán estar preparados con carácter previo a la recepción de la primera fase de la urbanización.

La EUC empezará a funcionar a partir de la recepción de las obras de urbanización por parte del Ayuntamiento. Hasta entonces, quien se hará cargo del mantenimiento es la promotora de la urbanización pública, esto es, SA MINERA CATALANO ARAGONESA (SAMCA).

NOVENA.- CALENDARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

El conjunto de todo el ámbito constituye un solo ámbito de ejecución.

Las partes firmantes convienen que el desarrollo de los trabajos precisos para la ejecución del "Plan Green IT Aragón" a que se refiere el presente Convenio en la Comunidad Autónoma de Aragón tendrá lugar de conformidad con la secuencia contemplada en el Proyecto de Urbanización …..

DECIMA. - SIMULTANEIDAD EN LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIONES DE LOS PROYECTOS DE EDIFICACION Y DE LAS OBRAS DE URBANIZACION

En el ámbito de actuación de este PIGA, debido a la entidad y el alcance tanto de las obras de urbanización como de las de construcción en las parcelas resultantes con aprovechamiento urbanístico, se podrán ejecutar simultáneamente las obras de edificación y urbanización.

En este sentido las partes convienen que SA MINERA CATALANO ARAGONESA (SAMCA) ya ha acreditado su solvencia financiera y técnica al solicitar la declaración de interés general de Aragón del "Plan Green IT Aragón" y que, por tanto, no es preciso aportar garantías adicionales.

Ello se reitera a la vista de que el Proyecto de Reparcelación recoge la garantía real de las parcelas resultantes privadas de uso productivo.

Adicionalmente y en todo caso, y como garantía adicional del cumplimiento de los deberes urbanísticos asumidos, el "Plan Green IT Aragón" no podrá iniciar su actividad en tanto no se hayan ejecutado las obras de urbanización del ámbito.

UNDECIMA. - COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Para el seguimiento y ejecución de este convenio se constituirá una comisión de seguimiento que estará formada por un máximo de dos representantes institucionales de cada una de las partes firmantes que podrá asistir acompañado del personal técnico que considere conveniente.

A la Comisión de seguimiento, corresponderán las siguientes funciones:

a) La realización de las gestiones y trámites oportunos para la suscripción de los acuerdos específicos de actuación, previstos por el presente convenio marco, que lo desarrollen.

b) El seguimiento de los procedimientos precisos para la ejecución del Plan "Green IT Aragón".

c) El conocimiento y resolución amistosa de las discrepancias o conflictos que pudieran surgir en la interpretación y ejecución del presente convenio marco, cuando así lo acuerden específicamente las partes firmantes.

d) Fomentar la coordinación entre las partes para asegurar el buen fin de las actuaciones de consecución de los objetivos planteados.

e) Cualesquiera otras que las partes firmantes decidan asignarle de común acuerdo.

La comisión constituirá una subcomisión técnica, igualmente paritaria, que asumirá la coordinación técnica precisa para el correcto desarrollo de los trabajos y el eficaz cumplimiento por las partes firmantes de los compromisos asumidos conforme a este convenio marco, o los acuerdos o convenios específicos que lo desarrollen. Los miembros de la Subcomisión Técnica podrán asistir a las reuniones de la Comisión de seguimiento cuando sean requeridos para ello.

La Comisión de Seguimiento se reunirá regularmente y adoptará los acuerdos necesarios para el adecuado impulso, cumplimiento y ejecución del presente acuerdo marco, así como para hacer el seguimiento de la tramitación y posterior ejecución del PIGA, adoptando sus decisiones por mutuo acuerdo entre las partes.

La Comisión de Seguimiento podrá modificar el presente Convenio por acuerdo de las partes firmantes del mismo, cuando resulte necesario para la mejor realización de su objeto, conforme a lo establecido en la normativa estatal y autonómica reguladora de los convenios.

DUODÉCIMA.- PLAZO DE VIGENCIA

Este convenio producirá plenos efectos, una vez firmado por las partes, y tendrá un plazo de vigencia de cuatro años desde ese momento, sin perjuicio de la posible prórroga conforme a la normativa vigente, con arreglo a lo que establezca normativamente el Plan de Interés General de Aragón y sin perjuicio de los plazos específicos para el desarrollo de los acuerdos alcanzados que pudieren fijarse en seno

de la Comisión de seguimiento y, en particular, del plazo de vigencia de los convenios que pudieran suscribirse entre todas o alguna de las partes para su completa ejecución.

En todo caso, este convenio se extinguirá por el cumplimiento de los objetivos comunes pretendidos por las partes o por la denuncia expresa de cualquiera de ellas por incumplimiento de la otra parte.

DECIMOTERCERA.- NATURALEZA, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y JURISDICCIÓN

El presente convenio tiene naturaleza administrativa.

Las partes podrán acordar la resolución de las discrepancias o conflictos que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de este convenio marco, o de los que suscriban para su completa ejecución, a través de las siguientes fórmulas:

a) De forma amistosa, en el marco de la Comisión de seguimiento constituida, conforme a la cláusula novena.

En defecto de acuerdo, las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y ejecución de este convenio serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional de lo contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

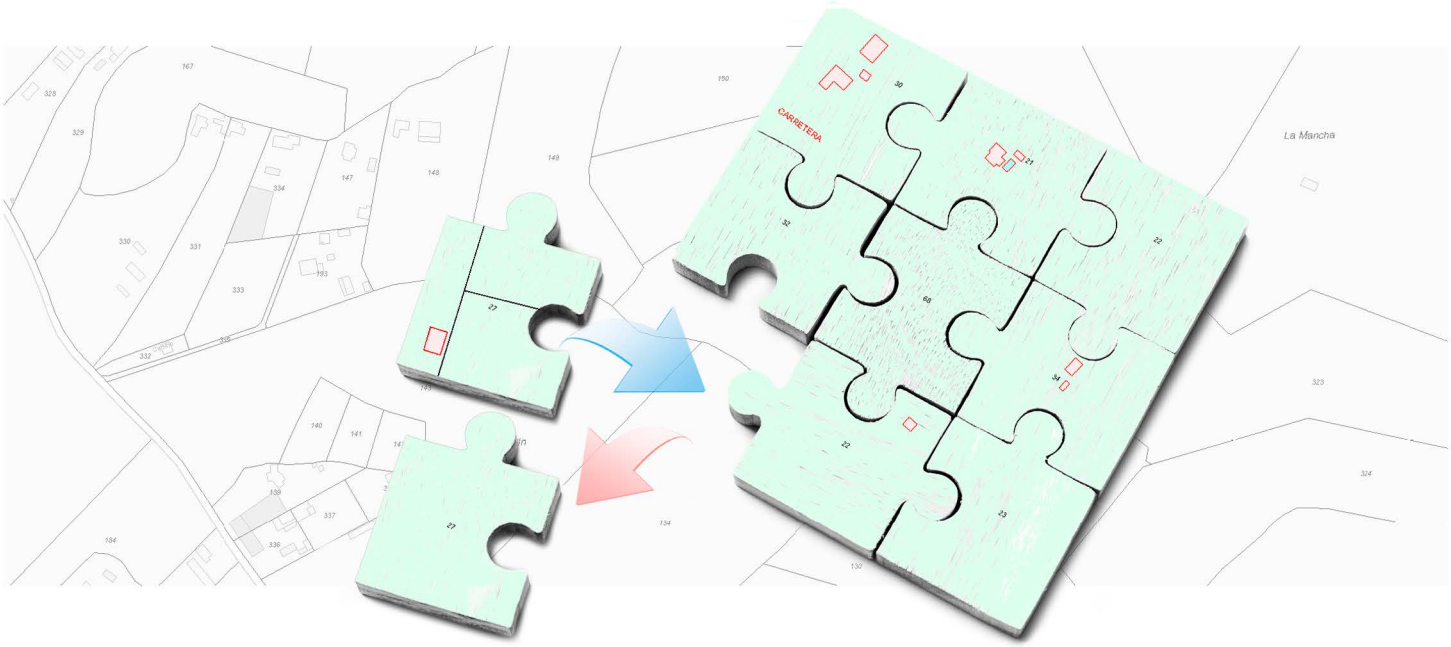
Y en prueba de conformidad, las partes suscriben dos ejemplares del presente convenio, en el lugar y la fecha señalados

ANEXO H.- INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO DE VALIDACIÓN GRAFICA DEL PERÍMETRO DEL ÁMIBITO DE LA ACTUACIÓN REPARCELATORIA Y DE LOS RESTOS EXTERIORES DE PARCELAS CATASTRALES INCLUIDAS PARCIALMENTE EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN.

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

CSV: FXR51EFRMZJ4Q9SN



RESULTADO DE LA VALIDACIÓN

La representación gráfica objeto de este informe, respeta la delimitación de la finca matriz o del perímetro del conjunto de las fincas aportadas que resulta de la cartografía catastral vigente y reúne los requisitos técnicos necesarios que permiten su incorporación al Catastro, conforme a las normas dictadas en desarrollo del artículo 10.6 de la Ley Hipotecaria y del artículo 36.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario. No obstante, el resultado positivo de este informe no supone que las operaciones jurídicas que dan lugar a la nueva configuración de las parcelas se ajusten a la legalidad vigente o dispongan de las autorizaciones necesarias de la administración o autoridad pública correspondiente.

POSITIVO

Tipo de operación

REPARCELACIÓN

Solicitante del IVG

AZUARA NAVARRO CARLOS

Titulación: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Universidad: Universidad Politécnica de Valencia
Colegio profesional: Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos
Número colegiado: 28934

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **FXR51EFRMZJ4Q9SN** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 16/11/2025

INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

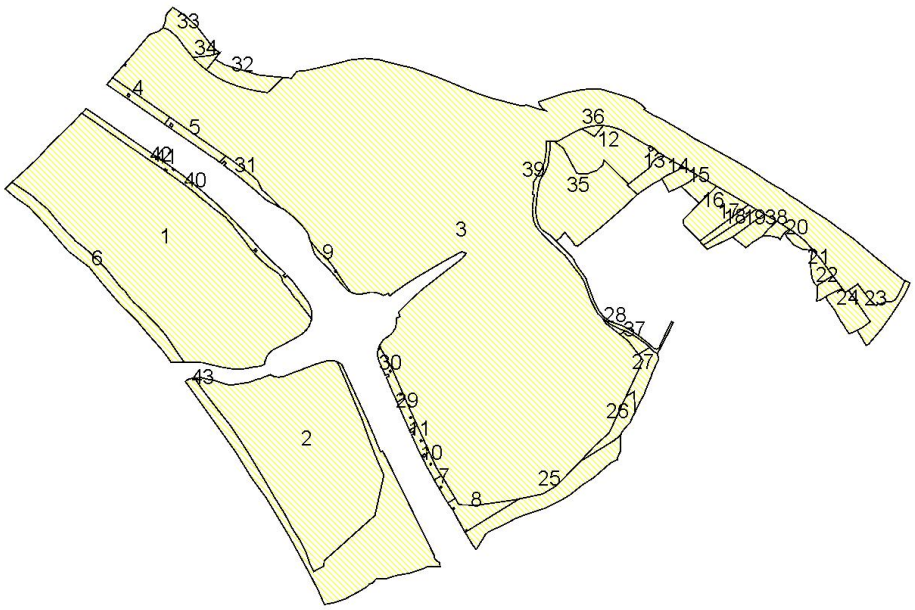
CSV: FXR51EFRMZJ4Q9SN

NUEVA **PARCELACIÓN**

Provincia: ZARAGOZA

Municipio: LUCENI

(643199 ; 4631419) (646001 ; 4631419)



(643199 ; 4628908) (646001 ; 4628908)

ESCALA 1:15000

200m 0 200 400m

1 - S-2 **2** - S-3 **3** - S-1 **4** - R30-2 **5** - R29-2 **6** - R34-2 **7** - R46-2 **8** - R47-2 **9** - R23-2 **10** - R45-2 **11** - R44-2 **12** - 50148A00900003 **13** - 50148A00900004 **14** - 50148A00900022 **15** - 50148A00900024 **16** - 50148A00900025 **17** - 50148A00900028 **18** - 50148A00900029 **19** - 50148A00900030 **20** - 50148A00900035 **21** - 50148A00900038 **22** - 50148A00900041 **23** - 50148A00900042 **24** - 50148A00900045 **25** - 50148A00900066 **26** - 50148A00900067 **27** - 50148A00900068 **28** - 50148A00900069 **29** - 50148A00900070 **30** - 50148A00900073 **31** - 50148A00900075 **32** - 50148A00900076 **33** - 50148A00900077 **34** - 50148A00900096 **35** - 50148A00900097 **36** - 50148A00900099 **37** - 50148A00900103 **38** - 50148A00900104 **39** - 50148A00909003 **40** - 50148A01000213 **41** - 50148A01000215 **42** - 50148A01000232 **43** - 50148A01000233

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro** | Fecha de firma: 16/11/2025
CSV: **FXR51EFRMZJ4Q9SN** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es)

INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

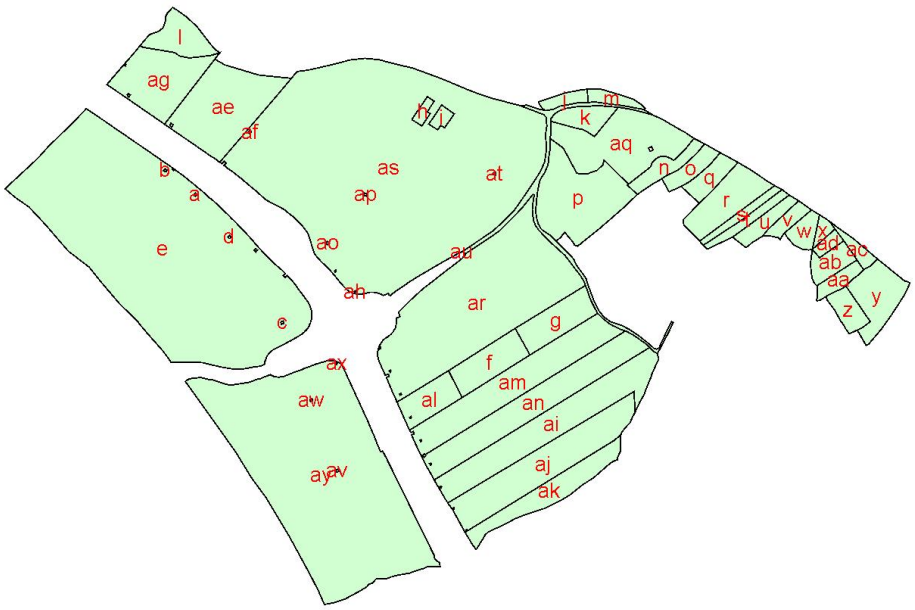
CSV: FXR51EFRMZJ4Q9SN

PARCELACIÓN CATASTRAL

Provincia: ZARAGOZA

Municipio: LUCENI

(643199 ; 4631419) (646001 ; 4631419)



(643199 ; 4628908) (646001 ; 4628908)

ESCALA 1:15000

200m 0 200 400m

a - 50148A01000213 **b** - 50148A01000215 **c** - 50148A01000208 **d** - 50148A01000212 **e** - 50148A01000232 **f** - 50148A00900071 **g** - 50148A00900072 **h** - 002000100XM43A **i** - 002000200XM43A **j** - 50148A00900001 **k** - 50148A00900099 **l** - 50148A00900077 **m** - 50148A00900002 **n** - 50148A00900004 **o** - 50148A00900022 **p** - 50148A00900097 **q** - 50148A00900024 **r** - 50148A00900025 **s** - 50148A00900028 **t** - 50148A00900029 **u** - 50148A00900030 **v** - 50148A00900104 **w** - 50148A00900035 **x** - 50148A00900036 **y** - 50148A00900042 **z** - 50148A00900045 **aa** - 50148A00900041 **ab** - 50148A00900038 **ac** - 50148A00900043 **ad** - 50148A00900037 **ae** - 50148A00900076 **af** - 50148A00900134 **ag** - 50148A00900096 **ah** - 50148A00900119 **ai** - 50148A00900068 **aj** - 50148A00900067 **ak** - 50148A00900066 **al** - 50148A00900070 **am** - 50148A00900069 **an** - 50148A00900103 **ao** - 50148A00900121 **ap** - 50148A00900133 **aq** - 50148A00900003 **ar** - 50148A00900073 **as** - 50148A00900075 **at** - 50148A00900132 **au** - 50148A00909003 **av** - 50148A01000206 **aw** - 50148A01000207 **ax** - 50148A01000205 **ay** - 50148A01000233

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro** CSV: **FXR51EFRMZJ4Q9SN** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 16/11/2025

INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

CSV: FXR51EFRMZJ4Q9SN

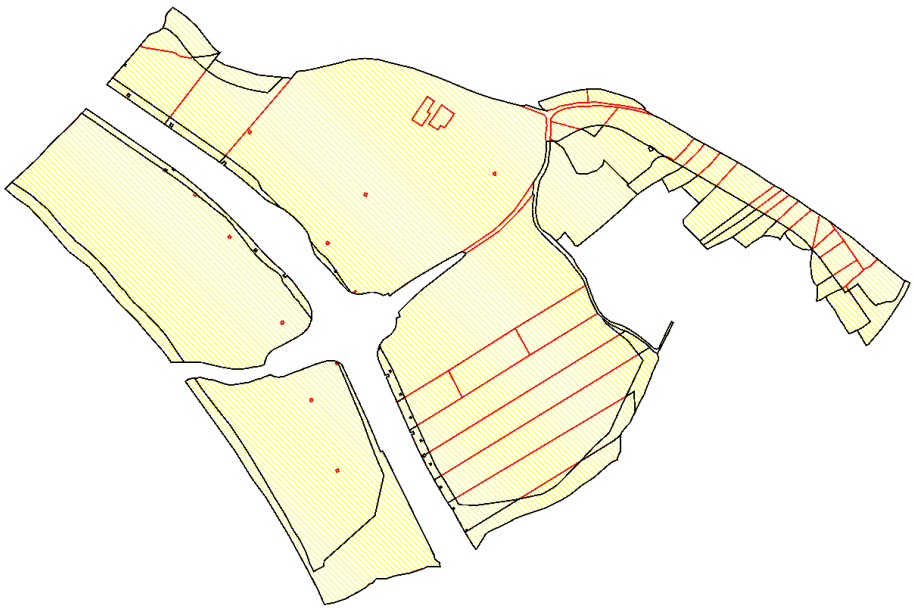
SUPERPOSICIÓN CON CARTOGRAFÍA CATASTRAL

Provincia: ZARAGOZA

Municipio: LUCENI

(643199 ; 4631419)

(646001 ; 4631419)



(643199 ; 4628908)

(646001 ; 4628908)

ESCALA 1:15000

200m 0 200 400m

Leyenda

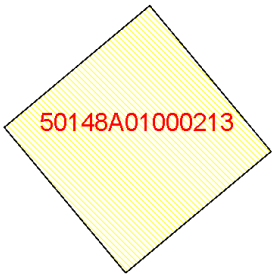
- Superficie de la parcela catastral fuera de la representación gráfica aportada
- Superficie de la representación gráfica aportada fuera de la parcela catastral
- Superficie coincidente

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro** CSV: **FXR51EFRMZJ4Q9SN** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 16/11/2025

INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

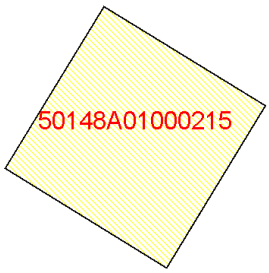
CSV: FXR51EFRMZJ4Q9SN

PARCELAS CATASTRALES **AFECTADAS**



Referencia catastral: 50148A01000213
Dirección Polígono 10 Parcela 213
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



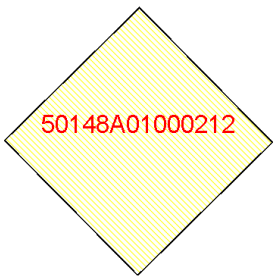
Referencia catastral: 50148A01000215
Dirección Polígono 10 Parcela 215
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



Referencia catastral: 50148A01000208
Dirección Polígono 10 Parcela 208
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



Referencia catastral: 50148A01000212
Dirección Polígono 10 Parcela 212
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



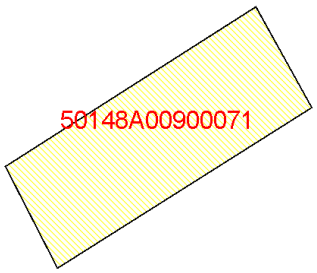
Referencia catastral: 50148A01000232
Dirección Polígono 10 Parcela 232
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **FXR51EFRMZJ4Q9SN** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 16/11/2025

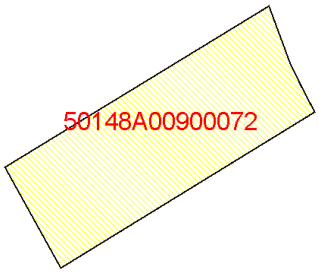
INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

PARCELAS CATASTRALES **AFECTADAS**



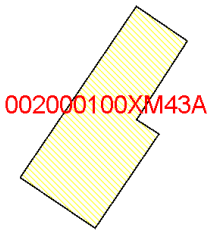
Referencia catastral: 50148A00900071
Dirección Polígono 9 Parcela 71
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



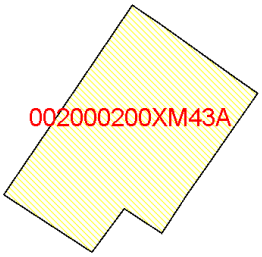
Referencia catastral: 50148A00900072
Dirección Polígono 9 Parcela 72
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



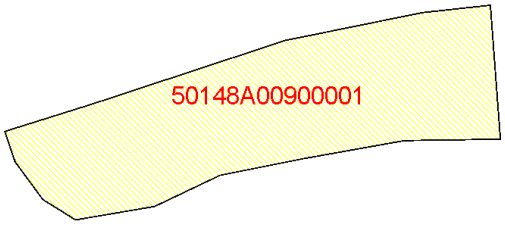
Referencia catastral: 002000100XM43A
Dirección ED DISEMINADO 1 [J]
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



Referencia catastral: 002000200XM43A
Dirección ED DISEMINADO 2 [G]
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



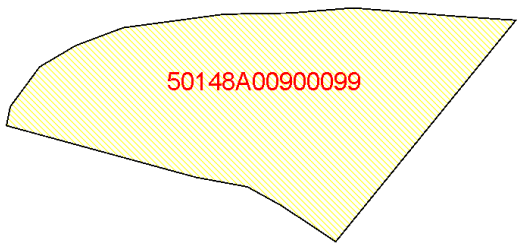
Referencia catastral: 50148A00900001
Dirección Polígono 9 Parcela 1
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **FXR51EFRMZJ4Q9SN** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 16/11/2025

INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

PARCELAS CATASTRALES **AFECTADAS**



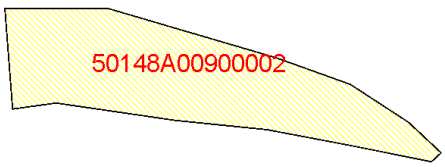
Referencia catastral: 50148A00900099
Dirección Polígono 9 Parcela 99
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



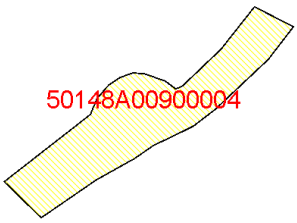
Referencia catastral: 50148A00900077
Dirección Polígono 9 Parcela 77
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



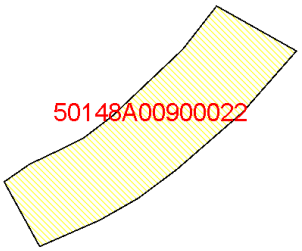
Referencia catastral: 50148A00900002
Dirección Polígono 9 Parcela 2
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



Referencia catastral: 50148A00900004
Dirección Polígono 9 Parcela 4
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



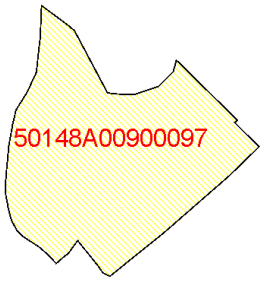
Referencia catastral: 50148A00900022
Dirección Polígono 9 Parcela 22
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **FXR51EFRMZJ4Q9SN** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 16/11/2025

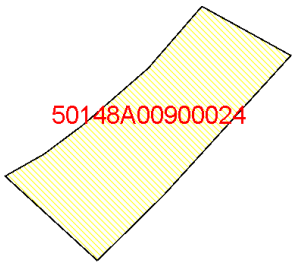
INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

PARCELAS CATASTRALES **AFECTADAS**



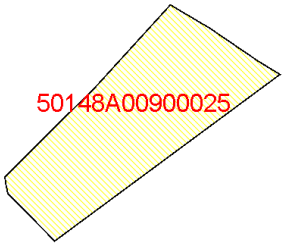
Referencia catastral: 50148A00900097
Dirección Polígono 9 Parcela 97
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



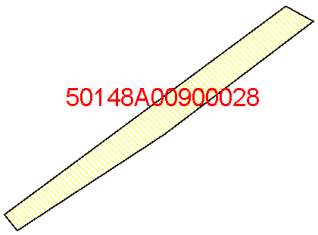
Referencia catastral: 50148A00900024
Dirección Polígono 9 Parcela 24
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



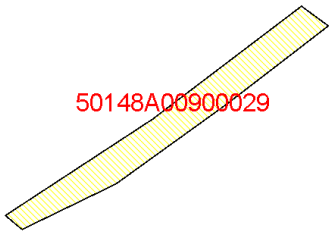
Referencia catastral: 50148A00900025
Dirección Polígono 9 Parcela 25
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



Referencia catastral: 50148A00900028
Dirección Polígono 9 Parcela 28
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



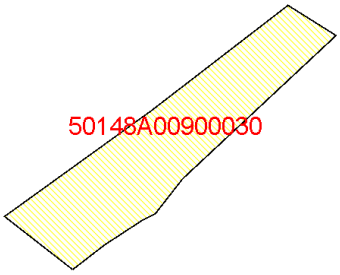
Referencia catastral: 50148A00900029
Dirección Polígono 9 Parcela 29
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **FXR51EFRMZJ4Q9SN** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 16/11/2025

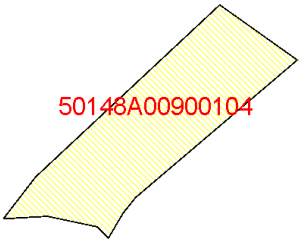
INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

PARCELAS CATASTRALES **AFECTADAS**



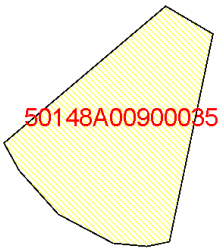
Referencia catastral: 50148A00900030
Dirección Polígono 9 Parcela 30
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



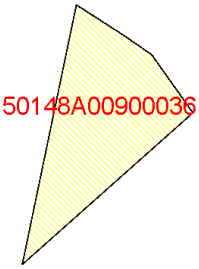
Referencia catastral: 50148A00900104
Dirección Polígono 9 Parcela 104
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



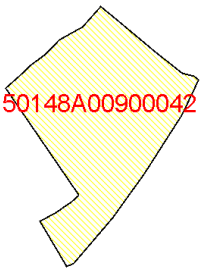
Referencia catastral: 50148A00900035
Dirección Polígono 9 Parcela 35
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



Referencia catastral: 50148A00900036
Dirección Polígono 9 Parcela 36
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



Referencia catastral: 50148A00900042
Dirección Polígono 9 Parcela 42
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **FXR51EFRMZJ4Q9SN** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 16/11/2025

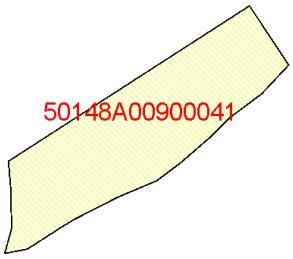
INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

PARCELAS CATASTRALES **AFECTADAS**



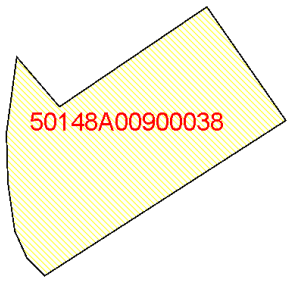
Referencia catastral: 50148A00900045
Dirección Polígono 9 Parcela 45
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



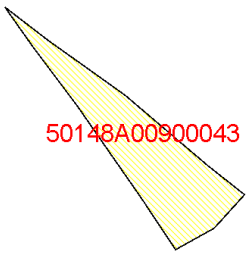
Referencia catastral: 50148A00900041
Dirección Polígono 9 Parcela 41
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



Referencia catastral: 50148A00900038
Dirección Polígono 9 Parcela 38
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



Referencia catastral: 50148A00900043
Dirección Polígono 9 Parcela 43
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



Referencia catastral: 50148A00900037
Dirección Polígono 9 Parcela 37
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **FXR51EFRMZJ4Q9SN** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 16/11/2025

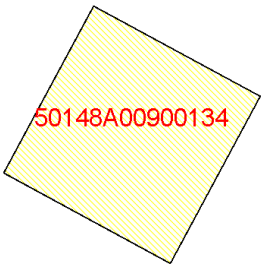
INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

PARCELAS CATASTRALES **AFECTADAS**



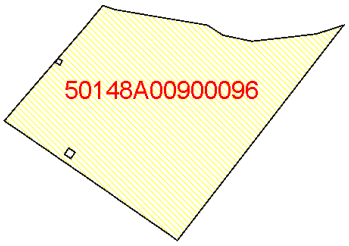
Referencia catastral: 50148A00900076
Dirección Polígono 9 Parcela 76
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



Referencia catastral: 50148A00900134
Dirección Polígono 9 Parcela 134
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



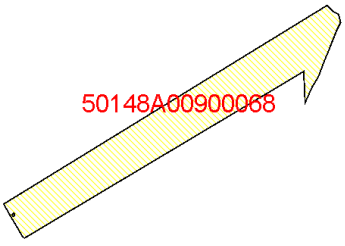
Referencia catastral: 50148A00900096
Dirección Polígono 9 Parcela 96
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



Referencia catastral: 50148A00900119
Dirección Polígono 9 Parcela 119
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



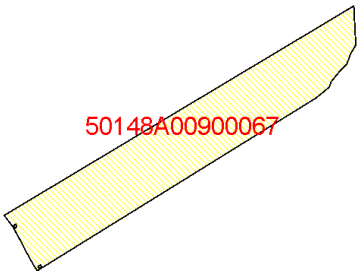
Referencia catastral: 50148A00900068
Dirección Polígono 9 Parcela 68
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro** | Fecha de firma: 16/11/2025
CSV: **FXR51EFRMZJ4Q9SN** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es)

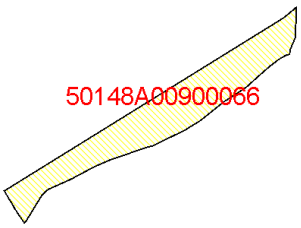
INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

PARCELAS CATASTRALES **AFECTADAS**



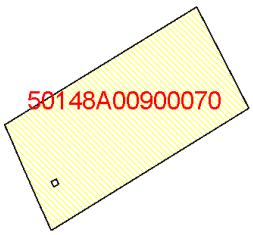
Referencia catastral: 50148A00900067
Dirección Polígono 9 Parcela 67
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



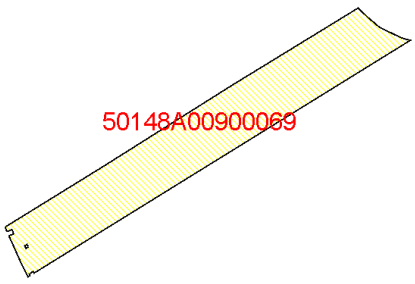
Referencia catastral: 50148A00900066
Dirección Polígono 9 Parcela 66
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



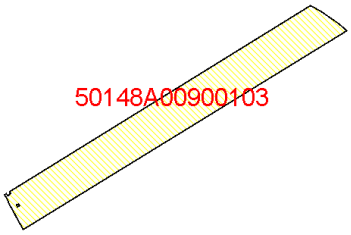
Referencia catastral: 50148A00900070
Dirección Polígono 9 Parcela 70
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



Referencia catastral: 50148A00900069
Dirección Polígono 9 Parcela 69
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



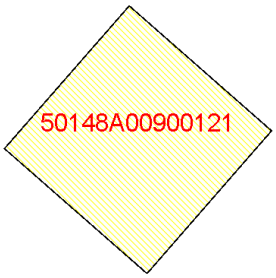
Referencia catastral: 50148A00900103
Dirección Polígono 9 Parcela 103
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro** | Fecha de firma: 16/11/2025
CSV: **FXR51EFRMZJ4Q9SN** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es)

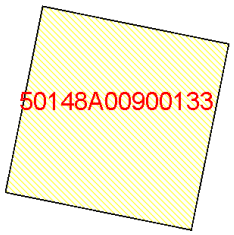
INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

PARCELAS CATASTRALES **AFECTADAS**



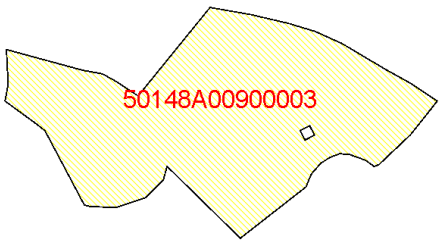
Referencia catastral: 50148A00900121
Dirección Polígono 9 Parcela 121
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



Referencia catastral: 50148A00900133
Dirección Polígono 9 Parcela 133
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



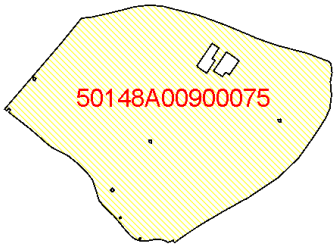
Referencia catastral: 50148A00900003
Dirección Polígono 9 Parcela 3
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



Referencia catastral: 50148A00900073
Dirección Polígono 9 Parcela 73
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



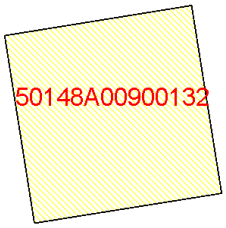
Referencia catastral: 50148A00900075
Dirección Polígono 9 Parcela 75
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **FXR51EFRMZJ4Q9SN** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 16/11/2025

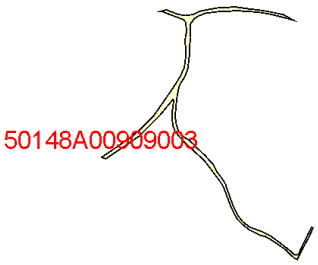
INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

PARCELAS CATASTRALES **AFECTADAS**



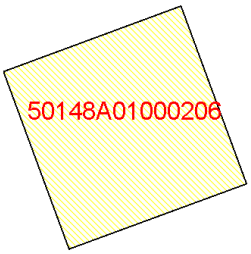
Referencia catastral: 50148A00900132
Dirección Polígono 9 Parcela 132
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



Referencia catastral: 50148A00909003
Dirección Polígono 9 Parcela 9003
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



Referencia catastral: 50148A01000206
Dirección Polígono 10 Parcela 206
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



Referencia catastral: 50148A01000207
Dirección Polígono 10 Parcela 207
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



Referencia catastral: 50148A01000205
Dirección Polígono 10 Parcela 205
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **FXR51EFRMZJ4Q9SN** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 16/11/2025

INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

PARCELAS CATASTRALES **AFECTADAS**



Referencia catastral: 50148A01000233

Dirección Polígono 10 Parcela 233
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **FXR51EFRMZJ4Q9SN** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 16/11/2025

INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

CSV: FXR51EFRMZJ4Q9SN

PARCELAS **RESULTANTES**

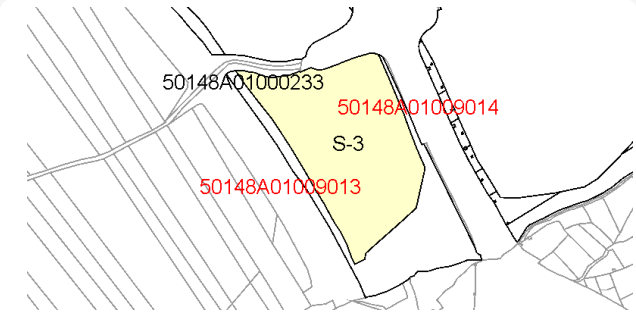


Parcela S-2

Se asignará una nueva RC

superficie 133921 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
R34-2	50148A01000007
50148A01000213	50148A01009014
50148A01000215	50148A01009012
50148A01000232	



Parcela S-3

Se asignará una nueva RC

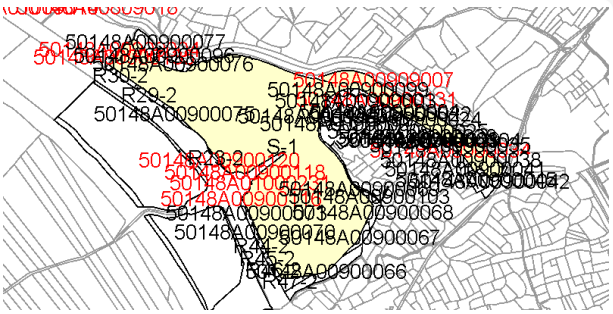
superficie 79619 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
50148A01000233	50148A01009014
	50148A01009013

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **FXR51EFRMZJ4Q9SN** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 16/11/2025

INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

PARCELAS **RESULTANTES**



Parcela S-1

Se asignará una nueva RC

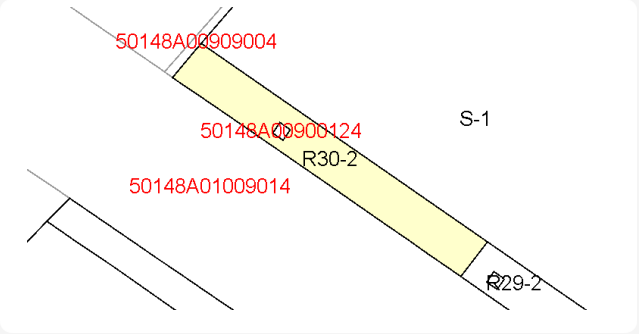
superficie 469389 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
R30-2	50148A00900034
R29-2	50148A00900135
R46-2	50148A01000231
R47-2	50148A00900118
R23-2	50148A00900120
R45-2	50148A00900131
R44-2	50148A00900116
50148A00900003	50148A01009014
50148A00900004	50148A00809018
50148A00900022	50148A00909007
50148A00900024	50148A00909004
50148A00900025	
50148A00900028	
50148A00900029	
50148A00900030	
50148A00900035	
50148A00900038	
50148A00900041	
50148A00900042	
50148A00900045	
50148A00900066	
50148A00900067	
50148A00900068	
50148A00900069	
50148A00900070	
50148A00900073	
50148A00900075	
50148A00900076	
50148A00900077	
50148A00900096	
50148A00900097	
50148A00900099	
50148A00900103	
50148A00900104	
50148A00909003	

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **FXR51EFRMZJ4Q9SN** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 16/11/2025

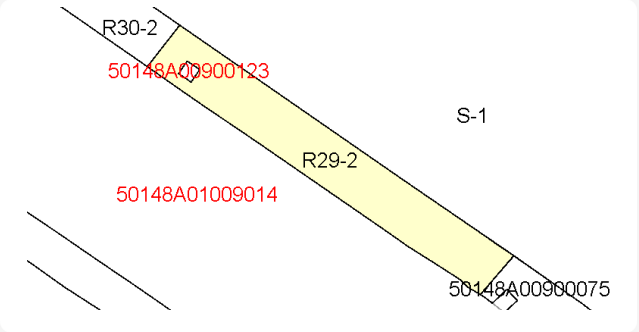
INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

PARCELAS **RESULTANTES**



Parcela R30-2
Se asignará una nueva RC
superficie 2380 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
S-1	50148A00900124
R29-2	50148A01009014
	50148A00909004



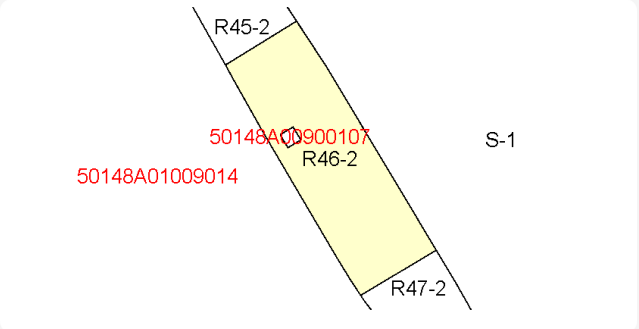
Parcela R29-2
Se asignará una nueva RC
superficie 2262 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
S-1	50148A00900123
R30-2	50148A01009014
50148A00900075	



Parcela R34-2
Se asignará una nueva RC
superficie 11199 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
S-2	50148A01000007
	50148A01009012



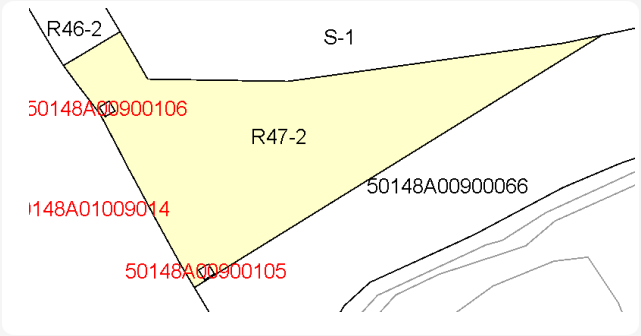
Parcela R46-2
Se asignará una nueva RC
superficie 913 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
S-1	50148A00900107
R47-2	50148A01009014
R45-2	

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **FXR51EFRMZJ4Q9SN** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 16/11/2025

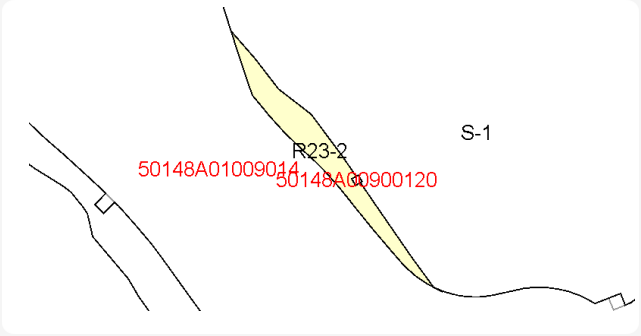
INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

PARCELAS **RESULTANTES**



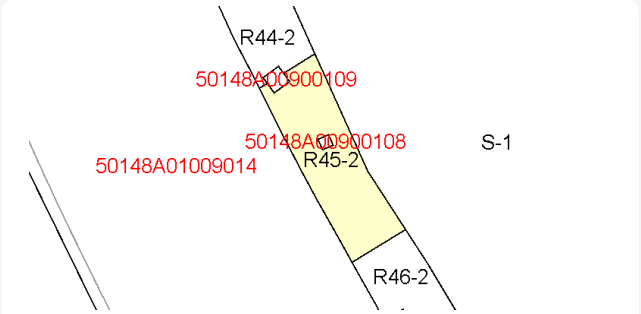
Parcela R47-2
Se asignará una nueva RC
superficie 3738 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
S-1	50148A00900106
R46-2	50148A00900105
50148A00900066	50148A01009014



Parcela R23-2
Se asignará una nueva RC
superficie 934 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
S-1	50148A00900120
	50148A01009014



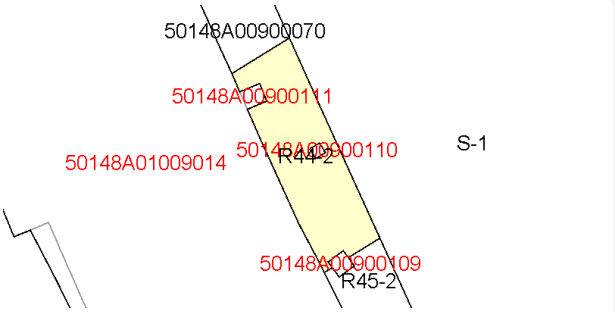
Parcela R45-2
Se asignará una nueva RC
superficie 820 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
S-1	50148A00900108
R46-2	50148A00900109
R44-2	50148A01009014

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **FXR51EFRMZJ4Q9SN** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 16/11/2025

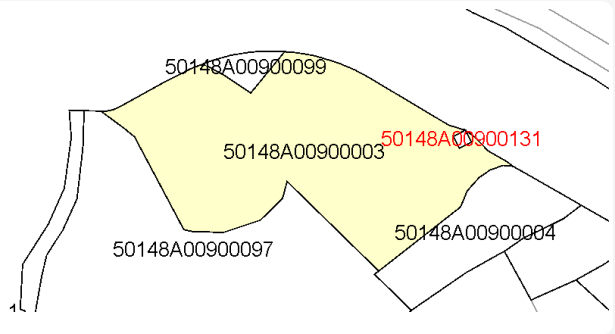
INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

PARCELAS **RESULTANTES**



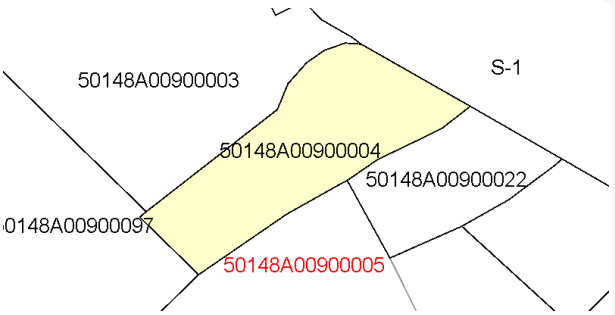
Parcela R44-2
Se asignará una nueva RC
superficie 983 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
S-1	50148A00900109
R45-2	50148A00900110
50148A00900070	50148A00900111
	50148A01009014



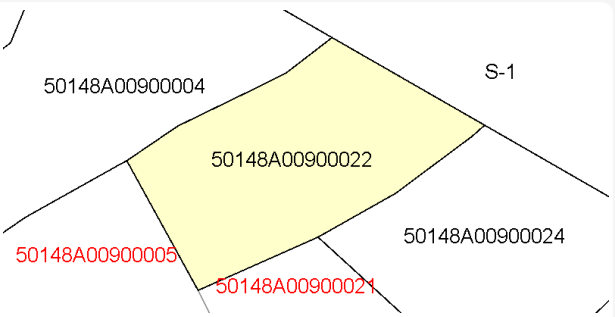
Parcela 50148A00900003
Mantiene RC
superficie 13355 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
S-1	50148A00900131
50148A00900004	
50148A00900097	
50148A00900099	



Parcela 50148A00900004
Mantiene RC
superficie 3262 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
S-1	50148A00900005
50148A00900003	
50148A00900022	
50148A00900097	



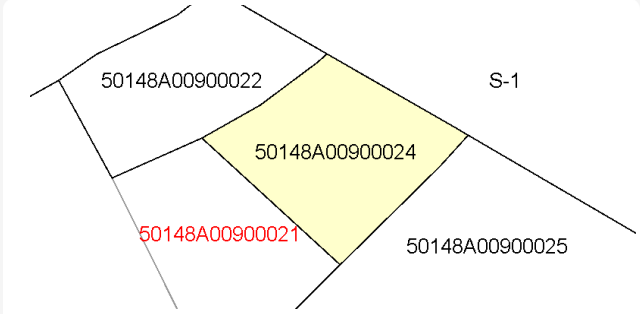
Parcela 50148A00900022
Mantiene RC
superficie 1788 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
S-1	50148A00900005
50148A00900004	50148A00900021
50148A00900024	

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **FXR51EFRMZJ4Q9SN** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 16/11/2025

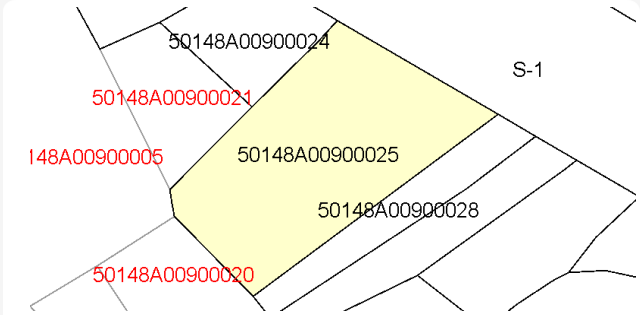
INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

PARCELAS **RESULTANTES**



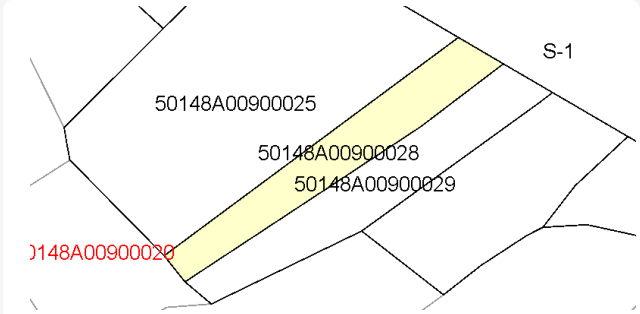
Parcela 50148A00900024
Mantiene RC
superficie 1934 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
S-1	50148A00900021
50148A00900022	
50148A00900025	



Parcela 50148A00900025
Mantiene RC
superficie 6704 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
S-1	50148A00900005
50148A00900024	50148A00900020
50148A00900028	50148A00900021



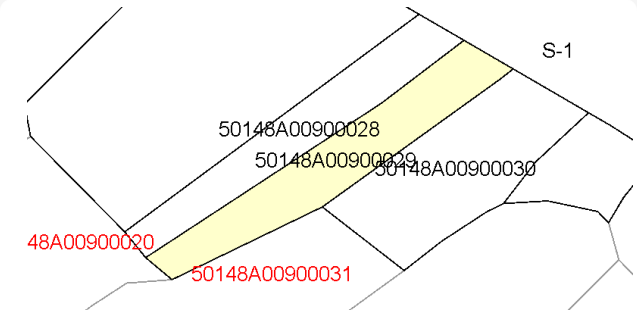
Parcela 50148A00900028
Mantiene RC
superficie 1759 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
S-1	50148A00900020
50148A00900025	
50148A00900029	

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **FXR51EFRMZJ4Q9SN** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 16/11/2025

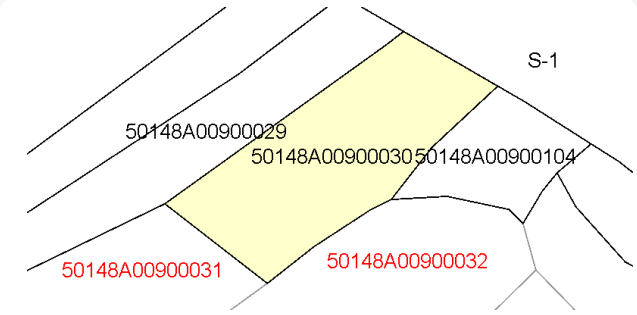
INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

PARCELAS **RESULTANTES**



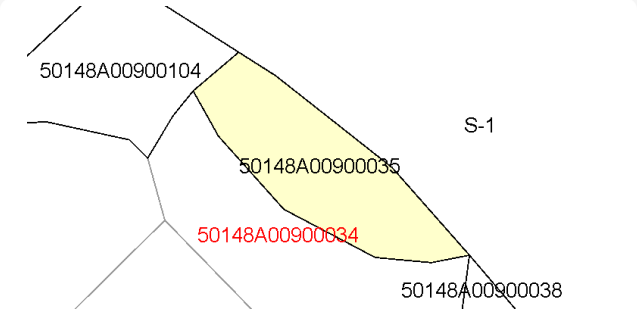
Parcela 50148A00900029
Mantiene RC
superficie 2063 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
S-1	50148A00900020
50148A00900028	50148A00900031
50148A00900030	



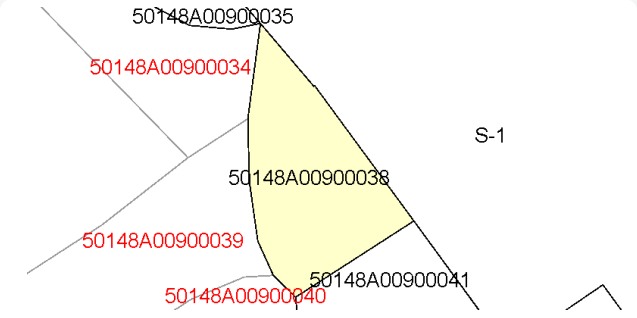
Parcela 50148A00900030
Mantiene RC
superficie 2475 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
S-1	50148A00900031
50148A00900029	50148A00900032
50148A00900104	



Parcela 50148A00900035
Mantiene RC
superficie 935 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
S-1	50148A00900034
50148A00900038	
50148A00900104	



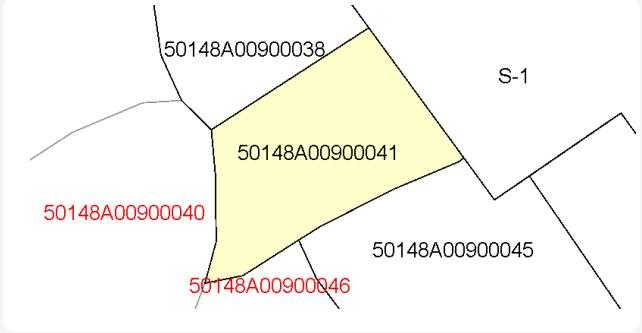
Parcela 50148A00900038
Mantiene RC
superficie 1669 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
S-1	50148A00900039
50148A00900035	50148A00900040
50148A00900041	50148A00900034

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **FXR51EFRMZJ4Q9SN** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 16/11/2025

INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

PARCELAS **RESULTANTES**



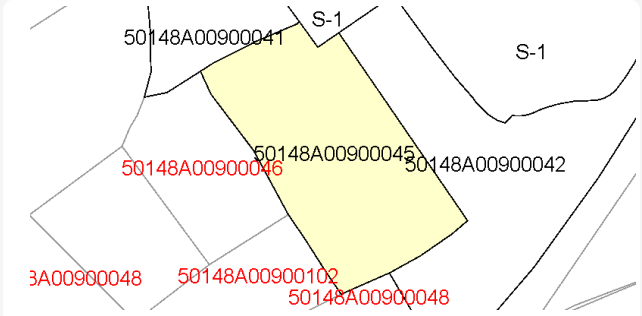
Parcela 50148A00900041
Mantiene RC
superficie 1334 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
S-1	50148A00900040
50148A00900038	50148A00900046
50148A00900045	



Parcela 50148A00900042
Mantiene RC
superficie 4929 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
S-1	50205A03700070
50148A00900045	50148A00900048
	50148A00609009
	50148A00909007
	50205A03709012



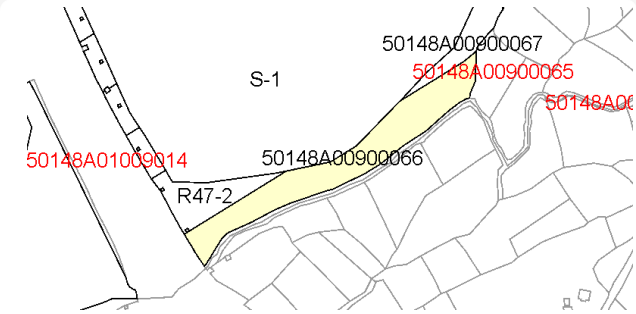
Parcela 50148A00900045
Mantiene RC
superficie 3990 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
S-1	50148A00900046
50148A00900041	50148A00900102
50148A00900042	50148A00900048

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **FXR51EFRMZJ4Q9SN** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 16/11/2025

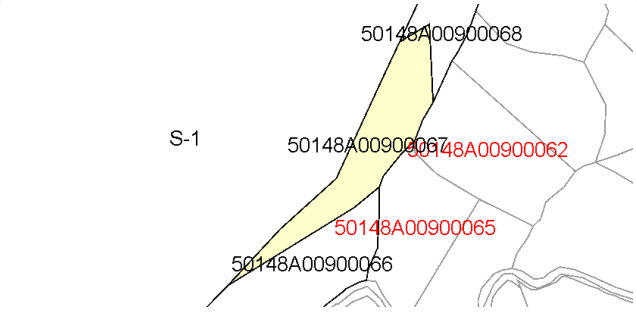
INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

PARCELAS **RESULTANTES**



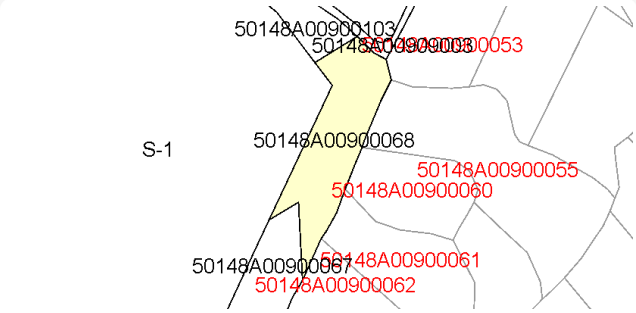
Parcela 50148A00900066
Mantiene RC
superficie 11306 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
S-1	50148A00900065
R47-2	50148A01009014
50148A00900067	50148A00909001



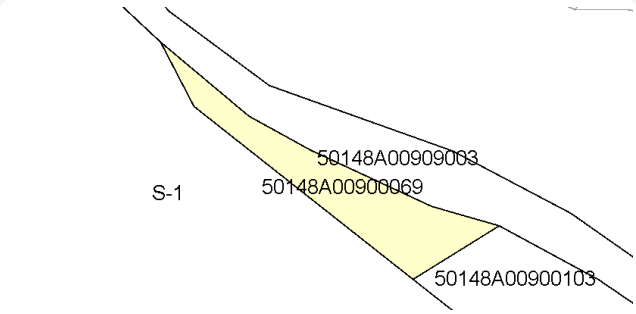
Parcela 50148A00900067
Mantiene RC
superficie 3034 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
S-1	50148A00900062
50148A00900066	50148A00900065
50148A00900068	



Parcela 50148A00900068
Mantiene RC
superficie 3090 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
S-1	50148A00900062
50148A00900067	50148A00900060
50148A00900103	50148A00900055
50148A00909003	50148A00900053
	50148A00900061



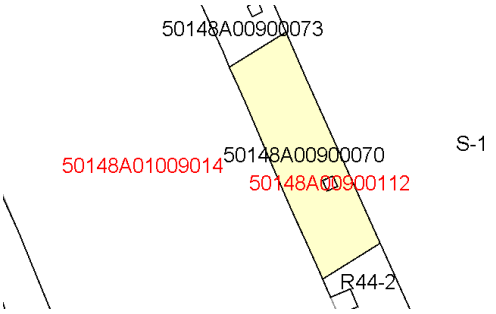
Parcela 50148A00900069
Mantiene RC
superficie 263 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
S-1	
50148A00900103	
50148A00909003	

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **FXR51EFRMZJ4Q9SN** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 16/11/2025

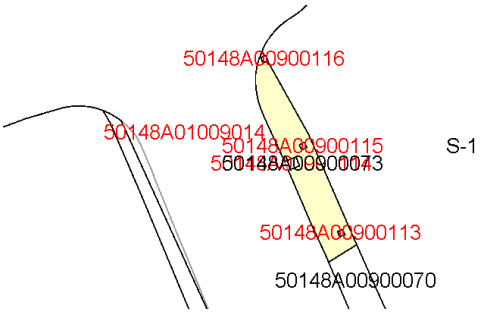
INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

PARCELAS **RESULTANTES**



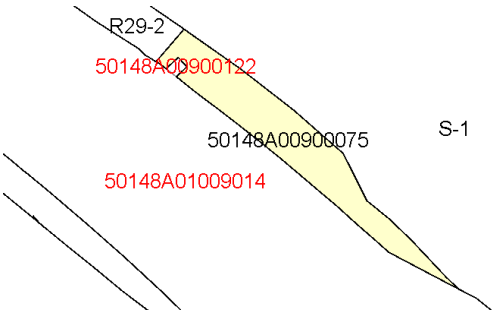
Parcela 50148A00900070
Mantiene RC
superficie 1060 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
S-1	50148A00900112
R44-2	50148A01009014
50148A00900073	



Parcela 50148A00900073
Mantiene RC
superficie 1723 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
S-1	50148A00900114
50148A00900070	50148A00900113
	50148A00900115
	50148A00900116
	50148A01009014



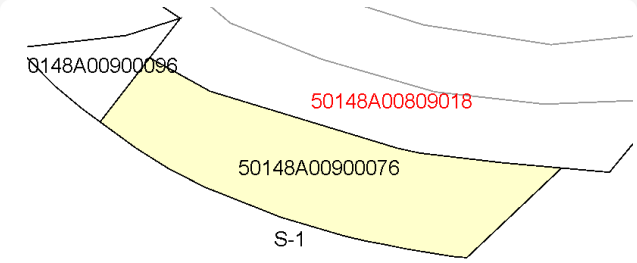
Parcela 50148A00900075
Mantiene RC
superficie 1985 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
S-1	50148A00900122
R29-2	50148A01009014

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **FXR51EFRMZJ4Q9SN** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 16/11/2025

INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

PARCELAS **RESULTANTES**



Parcela 50148A00900076
Mantiene RC
superficie 4271 m2

LINDEROS LOCALES:
S-1
50148A00900096

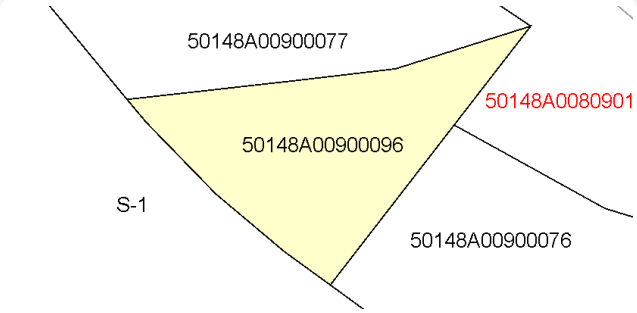
LINDEROS EXTERNOS:
50148A00809018



Parcela 50148A00900077
Mantiene RC
superficie 4816 m2

LINDEROS LOCALES:
S-1
50148A00900096

LINDEROS EXTERNOS:
50148A00809018
50148A00909004



Parcela 50148A00900096
Mantiene RC
superficie 747 m2

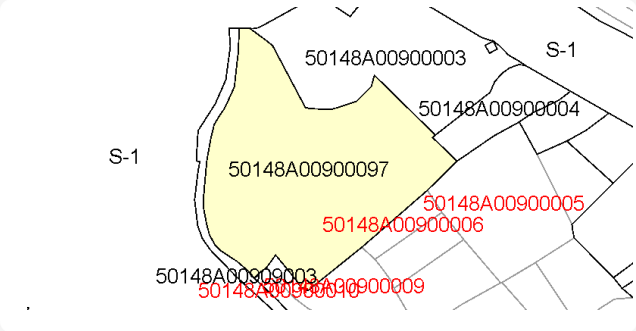
LINDEROS LOCALES:
S-1
50148A00900076
50148A00900077

LINDEROS EXTERNOS:
50148A00809018

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **FXR51EFRMZJ4Q9SN** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 16/11/2025

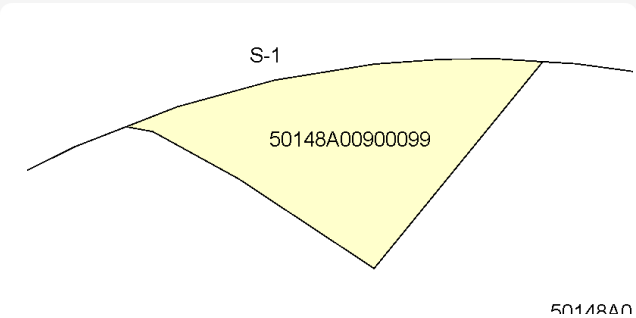
INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

PARCELAS **RESULTANTES**



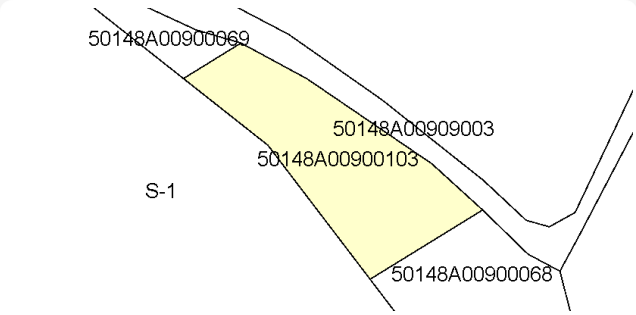
Parcela 50148A00900097
Mantiene RC
superficie 23198 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
S-1	50148A00900010
50148A00900003	50148A00900009
50148A00900004	50148A00900006
50148A00909003	50148A00900005



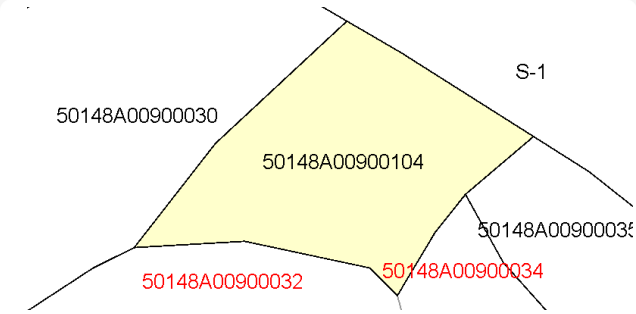
Parcela 50148A00900099
Mantiene RC
superficie 474 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
S-1	
50148A00900003	



Parcela 50148A00900103
Mantiene RC
superficie 1040 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
S-1	
50148A00900068	
50148A00900069	
50148A00909003	



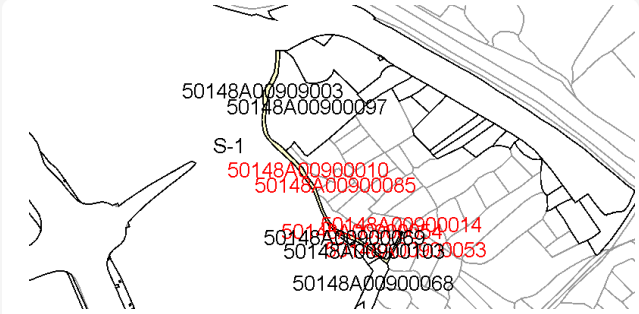
Parcela 50148A00900104
Mantiene RC
superficie 926 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
S-1	50148A00900032
50148A00900030	50148A00900034
50148A00900035	

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **FXR51EFRMZJ4Q9SN** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 16/11/2025

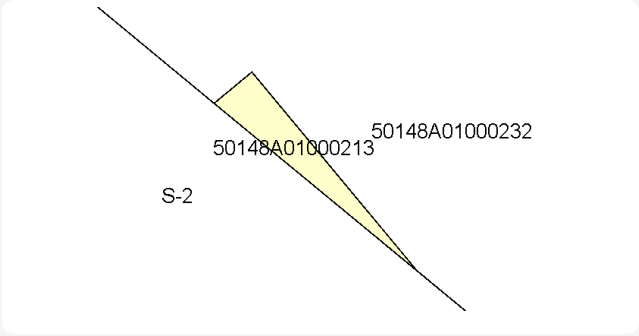
INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

PARCELAS **RESULTANTES**



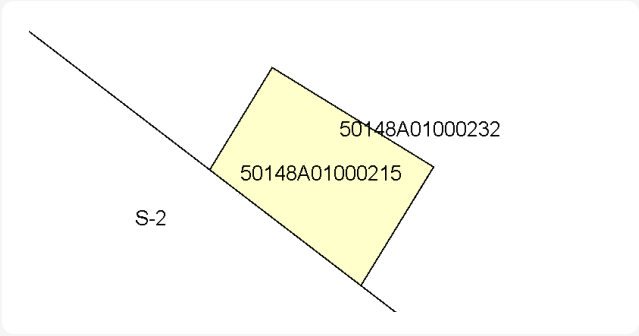
Parcela 50148A00909003
Mantiene RC
superficie 3761 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
S-1	50148A00900010
50148A00900068	50148A00900085
50148A00900069	50148A00900054
50148A00900097	50148A00900053
50148A00900103	50148A00900014



Parcela 50148A01000213
Mantiene RC
superficie 1 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
S-2	
50148A01000232	



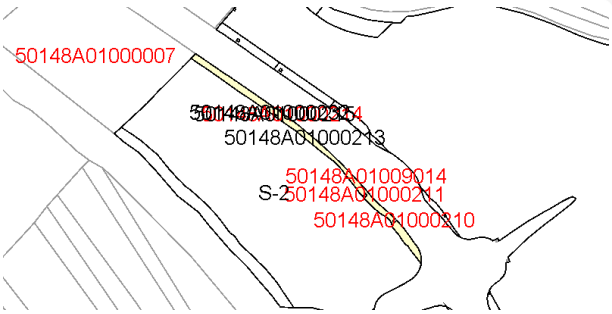
Parcela 50148A01000215
Mantiene RC
superficie 17 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
S-2	
50148A01000232	

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **FXR51EFRMZJ4Q9SN** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 16/11/2025

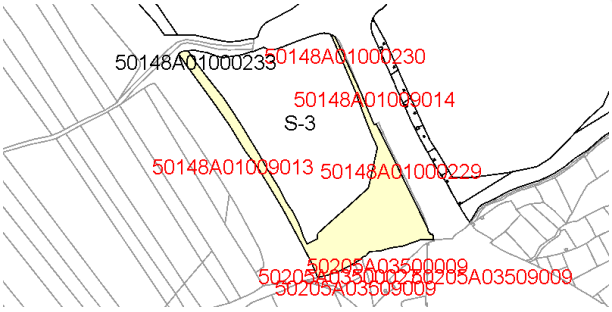
INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

PARCELAS **RESULTANTES**



Parcela 50148A01000232
Mantiene RC
superficie 7492 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
S-2	50148A01000214
50148A01000213	50148A01000210
50148A01000215	50148A01000211
	50148A01000007
	50148A01009014



Parcela 50148A01000233
Mantiene RC
superficie 38948 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
S-3	50148A01000230
	50148A01000229
	50205A03500027
	50205A03500009
	50148A01009014
	50148A01009013
	50205A03509009

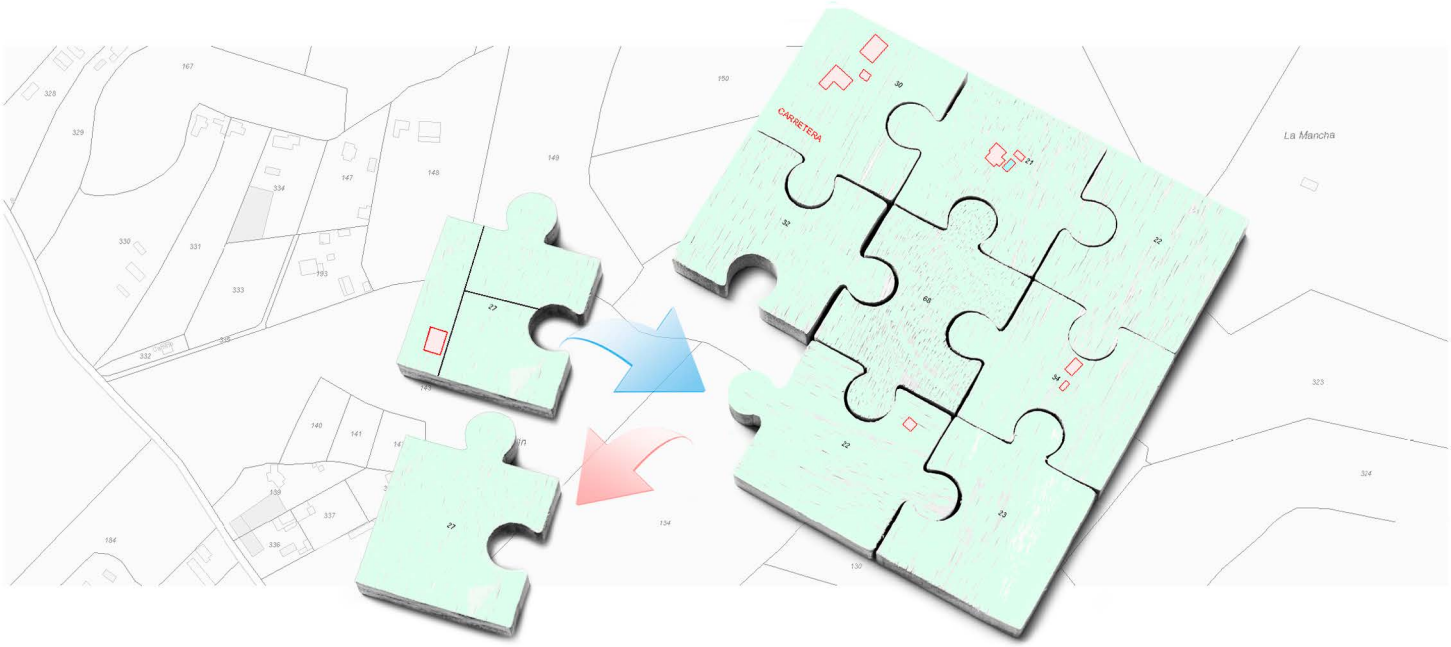
Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **FXR51EFRMZJ4Q9SN** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 16/11/2025

ANEXO I.- INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO DE VALIDACIÓN GRÁFICA DE LAS PARCELAS RESULTANTES.

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

CSV: FKM8GCE2WR6C0E7K



RESULTADO DE LA VALIDACIÓN

La representación gráfica objeto de este informe, respeta la delimitación de la finca matriz o del perímetro del conjunto de las fincas aportadas que resulta de la cartografía catastral vigente y reúne los requisitos técnicos necesarios que permiten su incorporación al Catastro, conforme a las normas dictadas en desarrollo del artículo 10.6 de la Ley Hipotecaria y del artículo 36.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario. No obstante, el resultado positivo de este informe no supone que las operaciones jurídicas que dan lugar a la nueva configuración de las parcelas se ajusten a la legalidad vigente o dispongan de las autorizaciones necesarias de la administración o autoridad pública correspondiente.

POSITIVO

Tipo de operación

REPARCELACIÓN

Solicitante del IVG

AZUARA NAVARRO CARLOS

Titulación: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Universidad: Universidad Politécnica de Valencia
Colegio profesional: Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos
Número colegiado: 28934

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **FKM8GCE2WR6C0E7K** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 15/11/2025

INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

CSV: FKM8GCE2WR6C0E7K

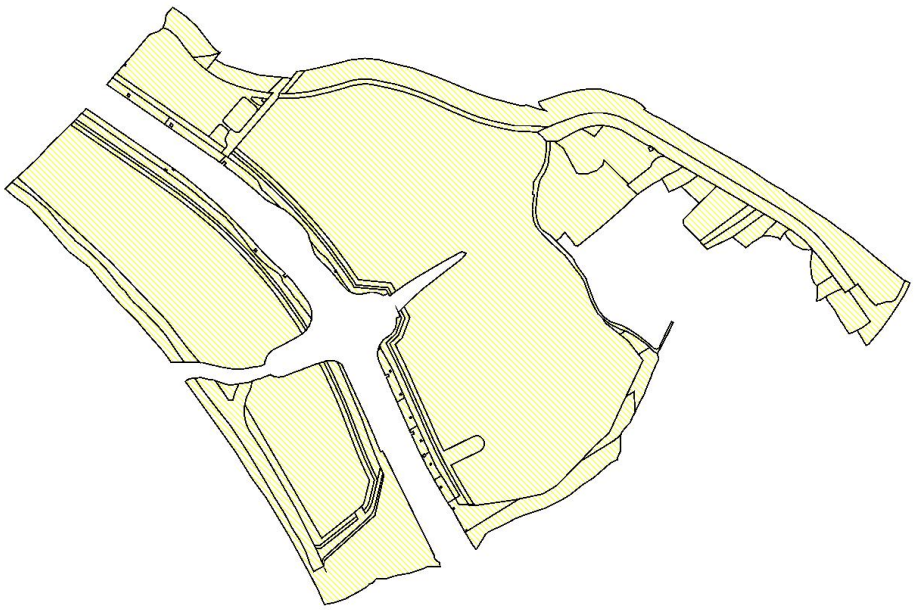
NUEVA **PARCELACIÓN**

Provincia: ZARAGOZA

Municipio: LUCENI

(643199 ; 4631419)

(646001 ; 4631419)



(643199 ; 4628908)

(646001 ; 4628908)

ESCALA 1:15000

200m 0 200 400m

Existen demasiados identificadores para pintar la leyenda.

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **FKM8GCE2WR6C0E7K** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 15/11/2025

INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

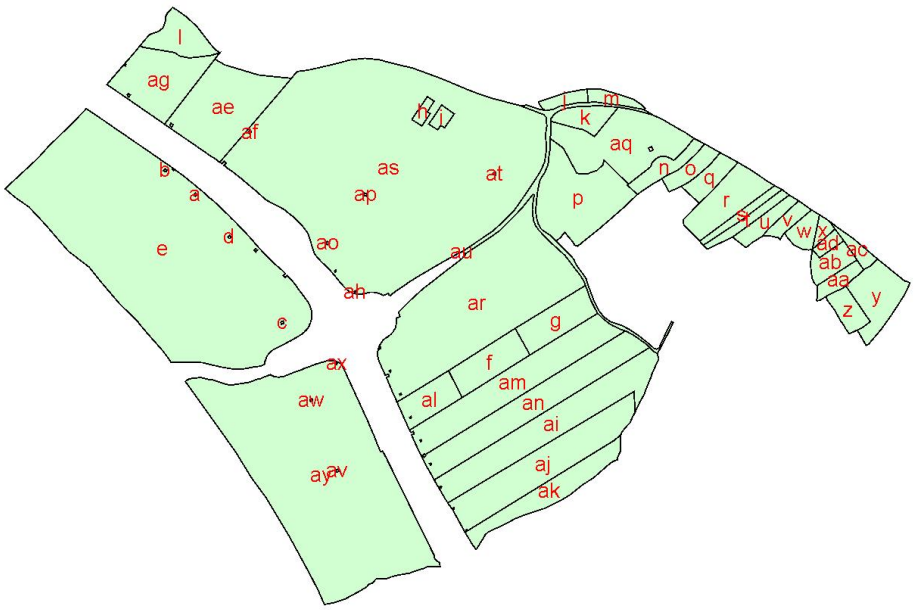
CSV: FKM8GCE2WR6C0E7K

PARCELACIÓN CATASTRAL

Provincia: ZARAGOZA

Municipio: LUCENI

(643199 ; 4631419) (646001 ; 4631419)



(643199 ; 4628908) (646001 ; 4628908)

ESCALA 1:15000

200m 0 200 400m

a - 50148A01000213 **b** - 50148A01000215 **c** - 50148A01000208 **d** - 50148A01000212 **e** - 50148A01000232 **f** - 50148A00900071 **g** - 50148A00900072 **h** - 002000100XM43A **i** - 002000200XM43A **j** - 50148A00900001 **k** - 50148A00900099 **l** - 50148A00900077 **m** - 50148A00900002 **n** - 50148A00900004 **o** - 50148A00900022 **p** - 50148A00900097 **q** - 50148A00900024 **r** - 50148A00900025 **s** - 50148A00900028 **t** - 50148A00900029 **u** - 50148A00900030 **v** - 50148A00900104 **w** - 50148A00900035 **x** - 50148A00900036 **y** - 50148A00900042 **z** - 50148A00900045 **aa** - 50148A00900041 **ab** - 50148A00900038 **ac** - 50148A00900043 **ad** - 50148A00900037 **ae** - 50148A00900076 **af** - 50148A00900134 **ag** - 50148A00900096 **ah** - 50148A00900119 **ai** - 50148A00900068 **aj** - 50148A00900067 **ak** - 50148A00900066 **al** - 50148A00900070 **am** - 50148A00900069 **an** - 50148A00900103 **ao** - 50148A00900121 **ap** - 50148A00900133 **aq** - 50148A00900003 **ar** - 50148A00900073 **as** - 50148A00900075 **at** - 50148A00900132 **au** - 50148A00909003 **av** - 50148A01000206 **aw** - 50148A01000207 **ax** - 50148A01000205 **ay** - 50148A01000233

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro** CSV: **FKM8GCE2WR6C0E7K** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 15/11/2025

INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

CSV: FKM8GCE2WR6C0E7K

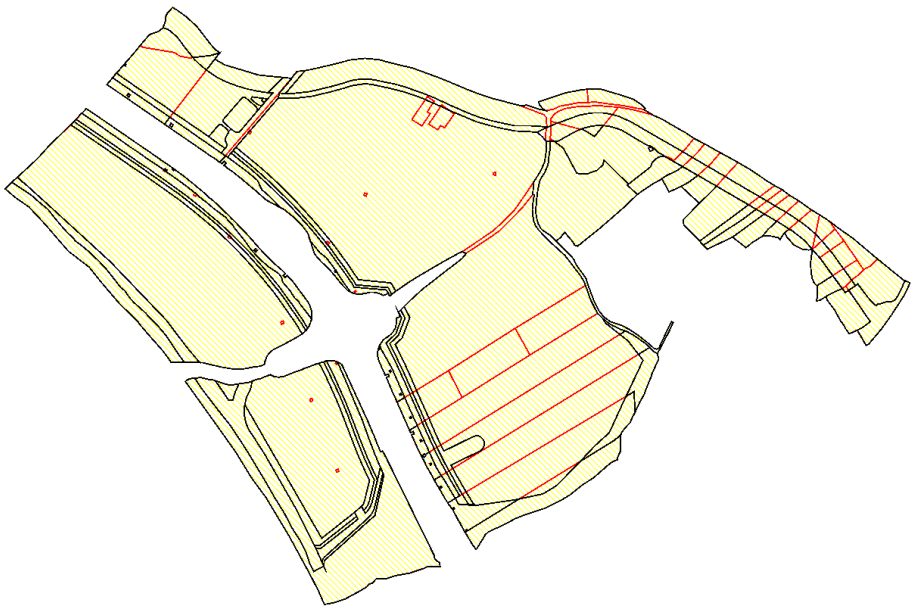
SUPERPOSICIÓN CON CARTOGRAFÍA CATASTRAL

Provincia: ZARAGOZA

Municipio: LUCENI

(643199 ; 4631419)

(646001 ; 4631419)



(643199 ; 4628908)

(646001 ; 4628908)

ESCALA 1:15000

200m 0 200 400m

Leyenda

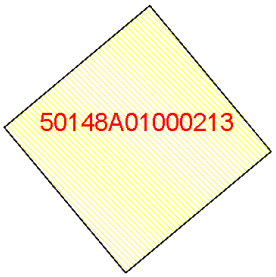
- Superficie de la parcela catastral fuera de la representación gráfica aportada
- Superficie de la representación gráfica aportada fuera de la parcela catastral
- Superficie coincidente

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **FKM8GCE2WR6C0E7K** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 15/11/2025

INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

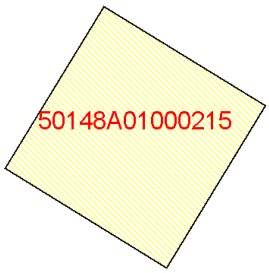
CSV: FKM8GCE2WR6C0E7K

PARCELAS CATASTRALES **AFECTADAS**



Referencia catastral: 50148A01000213
Dirección Polígono 10 Parcela 213
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



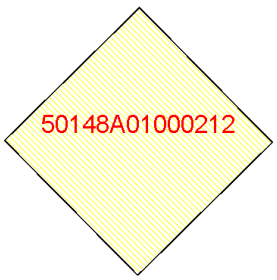
Referencia catastral: 50148A01000215
Dirección Polígono 10 Parcela 215
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



Referencia catastral: 50148A01000208
Dirección Polígono 10 Parcela 208
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



Referencia catastral: 50148A01000212
Dirección Polígono 10 Parcela 212
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



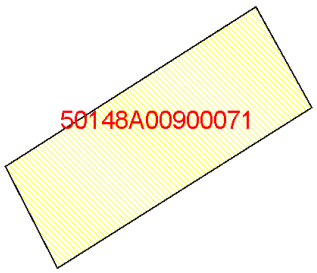
Referencia catastral: 50148A01000232
Dirección Polígono 10 Parcela 232
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **FKM8GCE2WR6C0E7K** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 15/11/2025

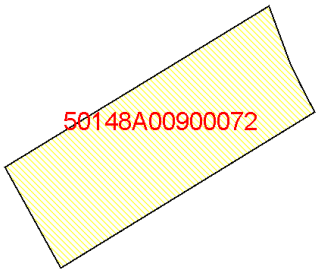
INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

PARCELAS CATASTRALES **AFECTADAS**



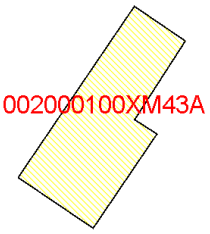
Referencia catastral: 50148A00900071
Dirección Polígono 9 Parcela 71
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



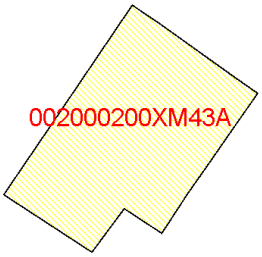
Referencia catastral: 50148A00900072
Dirección Polígono 9 Parcela 72
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



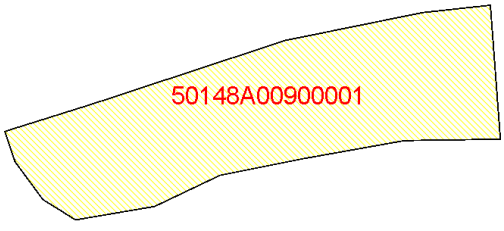
Referencia catastral: 002000100XM43A
Dirección ED DISEMINADO 1 [J]
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



Referencia catastral: 002000200XM43A
Dirección ED DISEMINADO 2 [G]
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



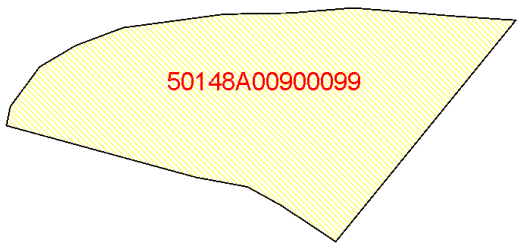
Referencia catastral: 50148A00900001
Dirección Polígono 9 Parcela 1
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **FKM8GCE2WR6C0E7K** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 15/11/2025

INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

PARCELAS CATASTRALES **AFECTADAS**



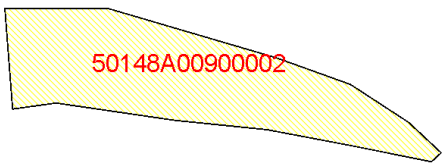
Referencia catastral: 50148A00900099
Dirección Polígono 9 Parcela 99
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



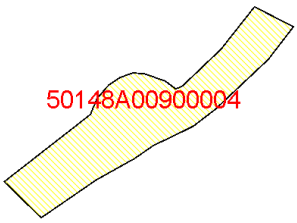
Referencia catastral: 50148A00900077
Dirección Polígono 9 Parcela 77
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



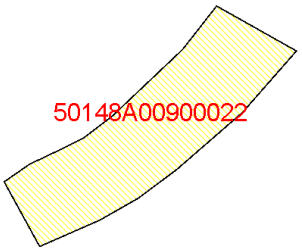
Referencia catastral: 50148A00900002
Dirección Polígono 9 Parcela 2
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



Referencia catastral: 50148A00900004
Dirección Polígono 9 Parcela 4
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



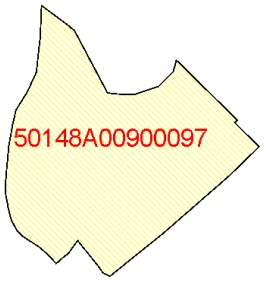
Referencia catastral: 50148A00900022
Dirección Polígono 9 Parcela 22
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **FKM8GCE2WR6C0E7K** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 15/11/2025

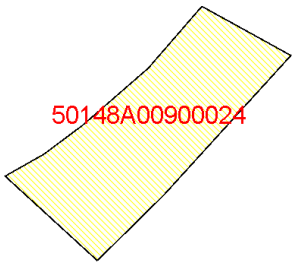
INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

PARCELAS CATASTRALES **AFECTADAS**



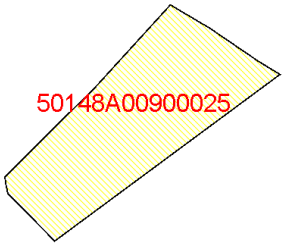
Referencia catastral: 50148A00900097
Dirección Polígono 9 Parcela 97
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



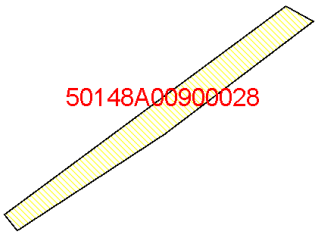
Referencia catastral: 50148A00900024
Dirección Polígono 9 Parcela 24
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



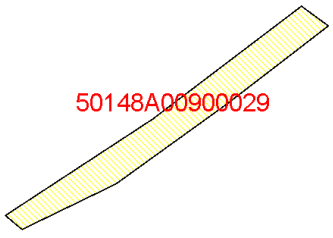
Referencia catastral: 50148A00900025
Dirección Polígono 9 Parcela 25
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



Referencia catastral: 50148A00900028
Dirección Polígono 9 Parcela 28
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



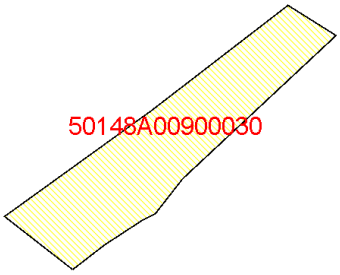
Referencia catastral: 50148A00900029
Dirección Polígono 9 Parcela 29
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **FKM8GCE2WR6C0E7K** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 15/11/2025

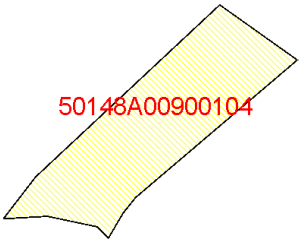
INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

PARCELAS CATASTRALES **AFECTADAS**



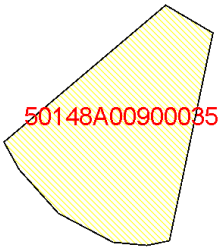
Referencia catastral: 50148A00900030
Dirección Polígono 9 Parcela 30
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



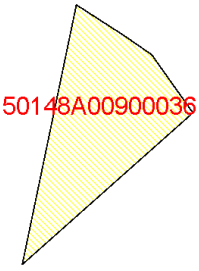
Referencia catastral: 50148A00900104
Dirección Polígono 9 Parcela 104
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



Referencia catastral: 50148A00900035
Dirección Polígono 9 Parcela 35
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



Referencia catastral: 50148A00900036
Dirección Polígono 9 Parcela 36
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



Referencia catastral: 50148A00900042
Dirección Polígono 9 Parcela 42
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **FKM8GCE2WR6C0E7K** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 15/11/2025

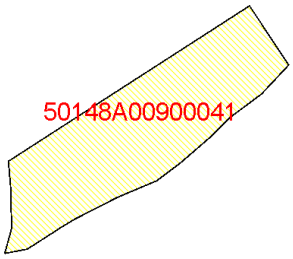
INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

PARCELAS CATASTRALES **AFECTADAS**



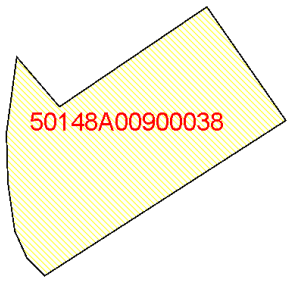
Referencia catastral: 50148A00900045
Dirección Polígono 9 Parcela 45
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



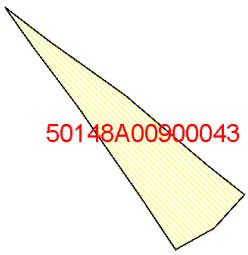
Referencia catastral: 50148A00900041
Dirección Polígono 9 Parcela 41
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



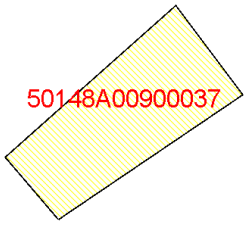
Referencia catastral: 50148A00900038
Dirección Polígono 9 Parcela 38
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



Referencia catastral: 50148A00900043
Dirección Polígono 9 Parcela 43
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



Referencia catastral: 50148A00900037
Dirección Polígono 9 Parcela 37
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **FKM8GCE2WR6C0E7K** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 15/11/2025

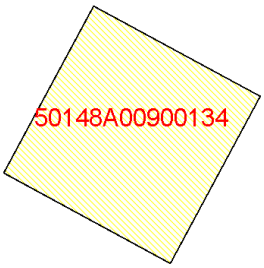
INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

PARCELAS CATASTRALES **AFECTADAS**



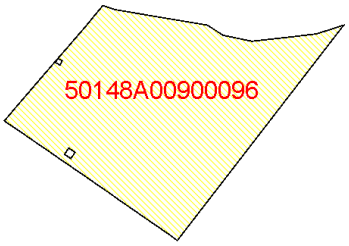
Referencia catastral: 50148A00900076
Dirección Polígono 9 Parcela 76
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



Referencia catastral: 50148A00900134
Dirección Polígono 9 Parcela 134
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



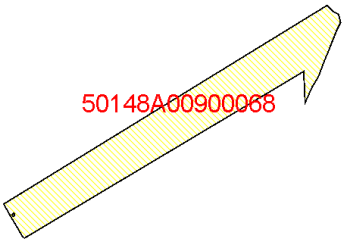
Referencia catastral: 50148A00900096
Dirección Polígono 9 Parcela 96
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



Referencia catastral: 50148A00900119
Dirección Polígono 9 Parcela 119
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



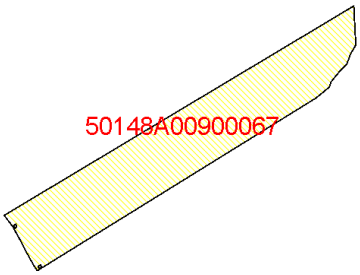
Referencia catastral: 50148A00900068
Dirección Polígono 9 Parcela 68
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **FKM8GCE2WR6C0E7K** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 15/11/2025

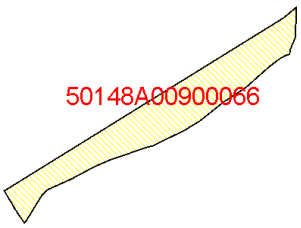
INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

PARCELAS CATASTRALES **AFECTADAS**



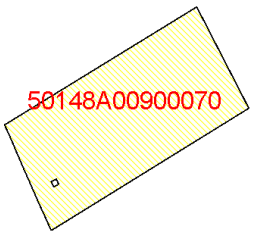
Referencia catastral: 50148A00900067
Dirección Polígono 9 Parcela 67
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



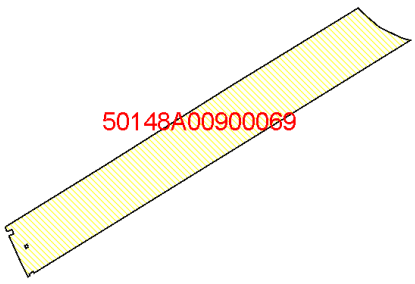
Referencia catastral: 50148A00900066
Dirección Polígono 9 Parcela 66
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



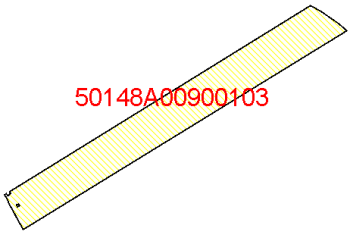
Referencia catastral: 50148A00900070
Dirección Polígono 9 Parcela 70
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



Referencia catastral: 50148A00900069
Dirección Polígono 9 Parcela 69
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



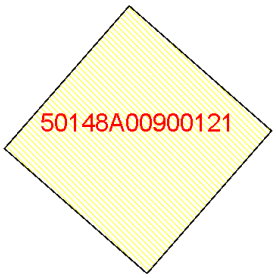
Referencia catastral: 50148A00900103
Dirección Polígono 9 Parcela 103
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **FKM8GCE2WR6C0E7K** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 15/11/2025

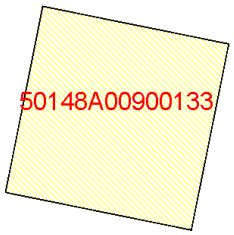
INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

PARCELAS CATASTRALES **AFECTADAS**



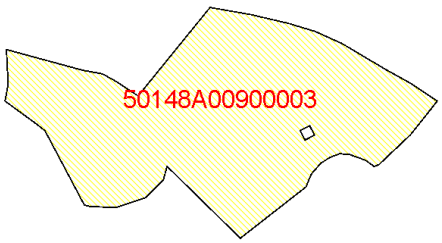
Referencia catastral: 50148A00900121
Dirección Polígono 9 Parcela 121
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



Referencia catastral: 50148A00900133
Dirección Polígono 9 Parcela 133
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



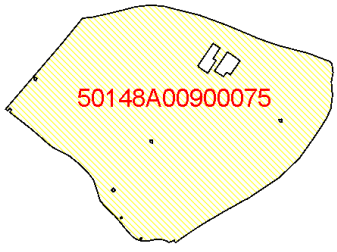
Referencia catastral: 50148A00900003
Dirección Polígono 9 Parcela 3
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



Referencia catastral: 50148A00900073
Dirección Polígono 9 Parcela 73
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



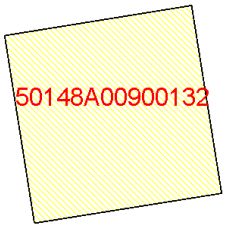
Referencia catastral: 50148A00900075
Dirección Polígono 9 Parcela 75
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **FKM8GCE2WR6C0E7K** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 15/11/2025

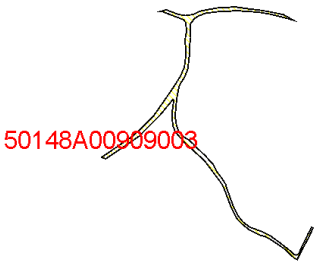
INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

PARCELAS CATASTRALES **AFECTADAS**



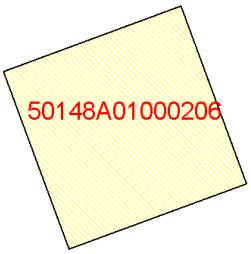
Referencia catastral: 50148A00900132
Dirección Polígono 9 Parcela 132
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



Referencia catastral: 50148A00909003
Dirección Polígono 9 Parcela 9003
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



Referencia catastral: 50148A01000206
Dirección Polígono 10 Parcela 206
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



Referencia catastral: 50148A01000207
Dirección Polígono 10 Parcela 207
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE



Referencia catastral: 50148A01000205
Dirección Polígono 10 Parcela 205
LUCENI [ZARAGOZA]

AFECTADA TOTALMENTE

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **FKM8GCE2WR6C0E7K** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 15/11/2025

INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

PARCELAS CATASTRALES **AFECTADAS**



Referencia catastral: 50148A01000233

Dirección Polígono 10 Parcela 233
LUCENI [ZARAGOZA]

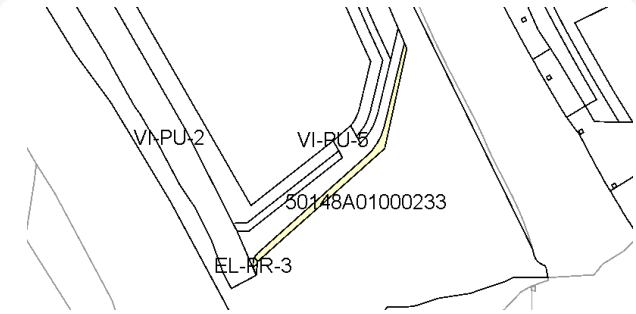
AFECTADA TOTALMENTE

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **FKM8GCE2WR6C0E7K** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 15/11/2025

INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

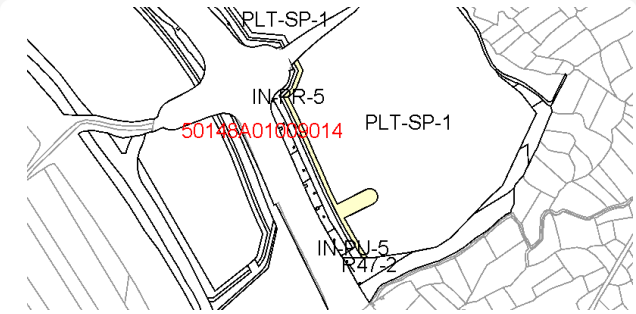
CSV: FKM8GCE2WR6C0E7K

PARCELAS **RESULTANTES**



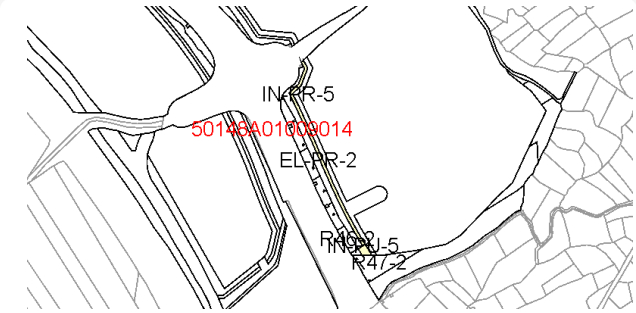
Parcela EL-PR-3
Se asignará una nueva RC
superficie 1022 m2

LINDEROS LOCALES:
VI-PU-5
VI-PU-2
50148A01000233



Parcela IN-PR-5
Se asignará una nueva RC
superficie 6345 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
IN-PU-5	50148A01009014
PLT-SP-1	
R47-2	



Parcela IN-PU-5
Se asignará una nueva RC
superficie 2776 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
IN-PR-5	50148A01009014
EL-PR-2	
R47-2	
R46-2	

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **FKM8GCE2WR6C0E7K** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 15/11/2025

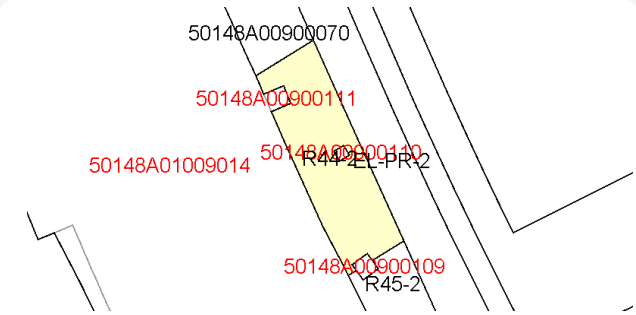
INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

PARCELAS **RESULTANTES**



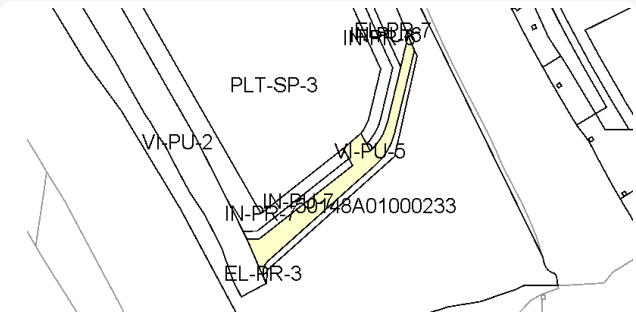
Parcela EL-PR-2
Se asignará una nueva RC
superficie 4522 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
IN-PU-5	50148A01000231
R44-2	50148A00900116
R45-2	50148A01009014
R47-2	
R46-2	
50148A00900070	
50148A00900073	



Parcela R44-2
Se asignará una nueva RC
superficie 983 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
EL-PR-2	50148A00900109
R45-2	50148A00900110
50148A00900070	50148A00900111
	50148A01009014



Parcela VI-PU-5
Se asignará una nueva RC
superficie 2888 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
EL-PR-3	
PLT-SP-3	
IN-PR-6	
IN-PU-6	
VI-PU-2	
EL-PR-7	
IN-PU-7	
IN-PR-7	
50148A01000233	

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **FKM8GCE2WR6C0E7K** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 15/11/2025

INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

PARCELAS **RESULTANTES**



Parcela PLT-SP-2
Se asignará una nueva RC
superficie 107760 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
EL-PR-4	50148A01000007
IN-PR-8	50148A01009014
	50148A01009012



Parcela EL-PR-1
Se asignará una nueva RC
superficie 5035 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
R23-2	50148A00900118
VI-PU-4	50148A00900120
IN-PU-4	50148A01009014
50148A00900075	



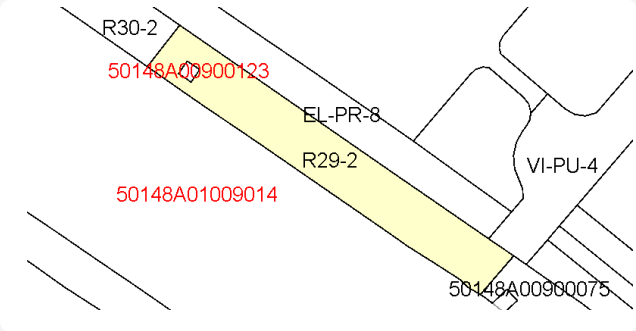
Parcela R23-2
Se asignará una nueva RC
superficie 934 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
EL-PR-1	50148A00900120
	50148A01009014

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **FKM8GCE2WR6C0E7K** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 15/11/2025

INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

PARCELAS **RESULTANTES**

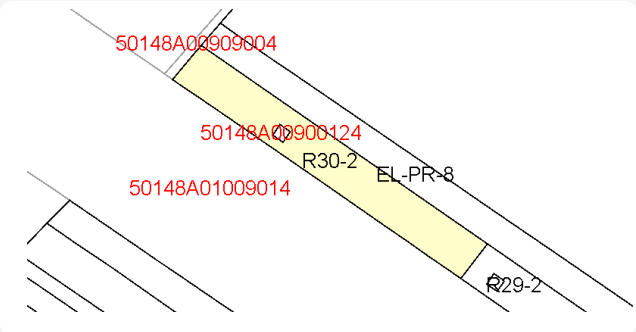


Parcela R29-2

Se asignará una nueva RC

superficie 2262 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
R30-2	50148A00900123
EL-PR-8	50148A01009014
VI-PU-4	
50148A00900075	

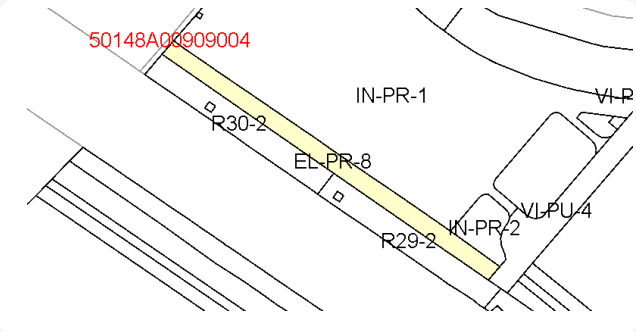


Parcela R30-2

Se asignará una nueva RC

superficie 2380 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
R29-2	50148A00900124
EL-PR-8	50148A01009014
	50148A00909004



Parcela EL-PR-8

Se asignará una nueva RC

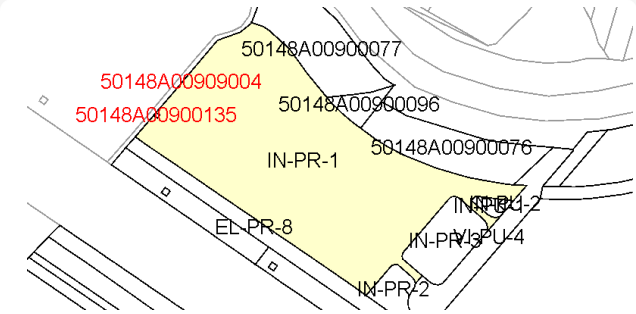
superficie 3141 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
R29-2	50148A00909004
R30-2	
IN-PR-1	
VI-PU-4	
IN-PR-2	

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **FKM8GCE2WR6C0E7K** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 15/11/2025

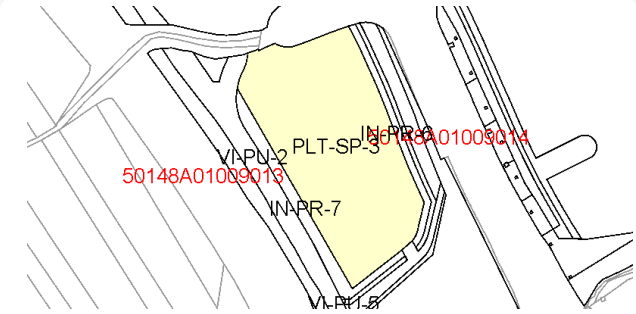
INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

PARCELAS **RESULTANTES**



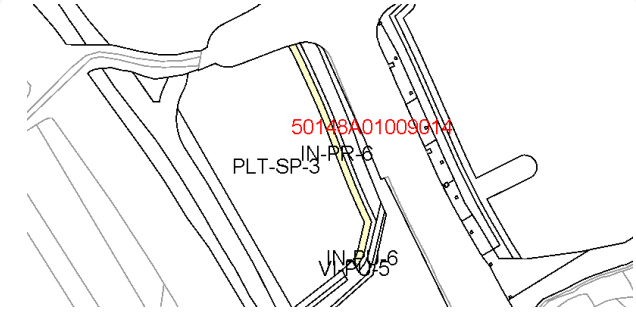
Parcela IN-PR-1
Se asignará una nueva RC
superficie 26539 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
EL-PR-8	50148A00900135
VI-PU-4	50148A00909004
IN-PU-2	
IN-PU-1	
IN-PR-3	
IN-PR-2	
50148A00900076	
50148A00900077	
50148A00900096	



Parcela PLT-SP-3
Se asignará una nueva RC
superficie 46838 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
VI-PU-5	50148A01009014
IN-PR-6	50148A01009013
VI-PU-2	
IN-PR-7	



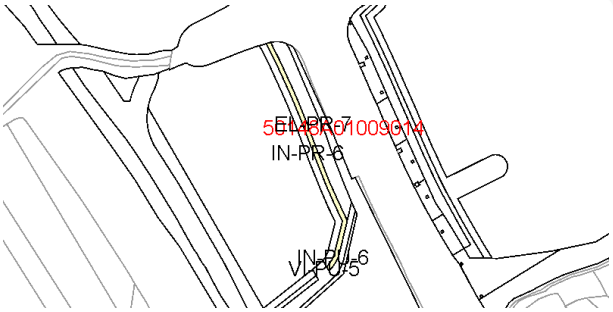
Parcela IN-PR-6
Se asignará una nueva RC
superficie 2827 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
VI-PU-5	50148A01009014
PLT-SP-3	
IN-PU-6	

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **FKM8GCE2WR6C0E7K** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 15/11/2025

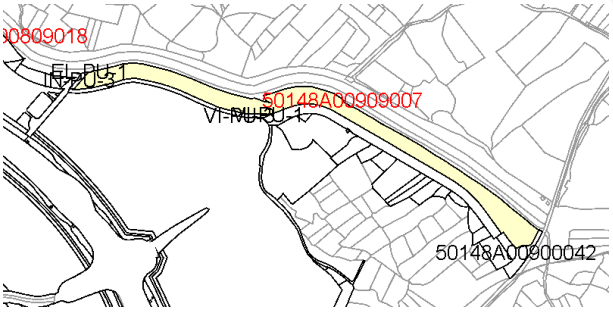
INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

PARCELAS **RESULTANTES**



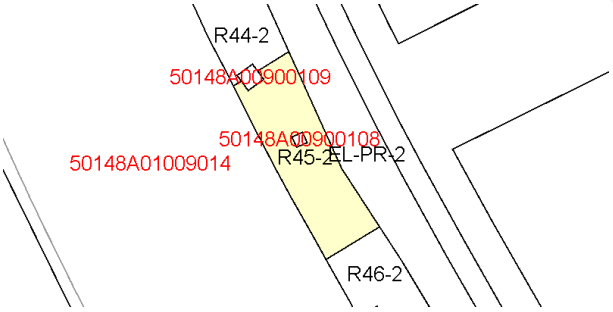
Parcela IN-PU-6
Se asignará una nueva RC
superficie 1939 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
VI-PU-5	50148A01009014
IN-PR-6	
EL-PR-7	



Parcela EL-PU-1
Se asignará una nueva RC
superficie 56563 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
VI-PU-3	50148A00809018
IN-PU-3	50148A00909007
VI-PU-1	
50148A00900042	



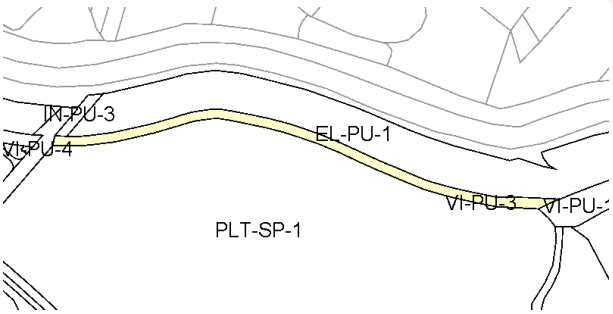
Parcela R45-2
Se asignará una nueva RC
superficie 820 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
EL-PR-2	50148A00900108
R44-2	50148A00900109
R46-2	50148A01009014

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **FKM8GCE2WR6C0E7K** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 15/11/2025

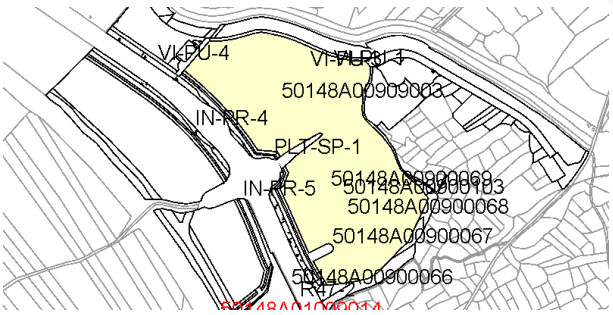
INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

PARCELAS **RESULTANTES**



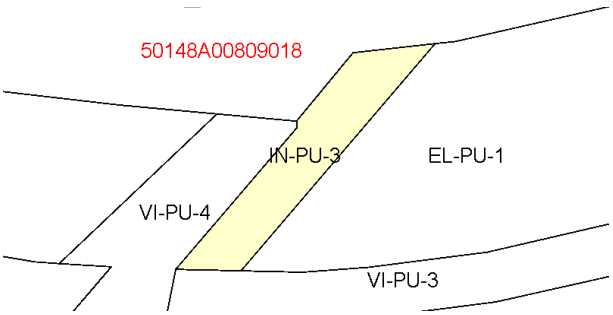
Parcela VI-PU-3
Se asignará una nueva RC
superficie 5483 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
EL-PU-1	
PLT-SP-1	
IN-PU-3	
VI-PU-4	
VI-PU-1	



Parcela PLT-SP-1
Se asignará una nueva RC
superficie 325882 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
IN-PR-5	50148A01009014
VI-PU-3	
VI-PU-4	
R47-2	
IN-PR-4	
VI-PU-1	
50148A00900066	
50148A00900067	
50148A00900068	
50148A00900069	
50148A00900103	
50148A00909003	



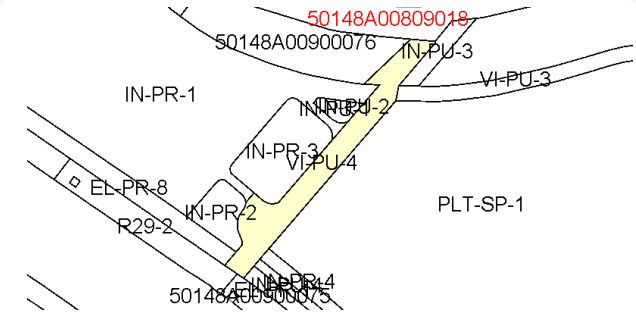
Parcela IN-PU-3
Se asignará una nueva RC
superficie 598 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
EL-PU-1	50148A00809018
VI-PU-3	
VI-PU-4	

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **FKM8GCE2WR6C0E7K** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 15/11/2025

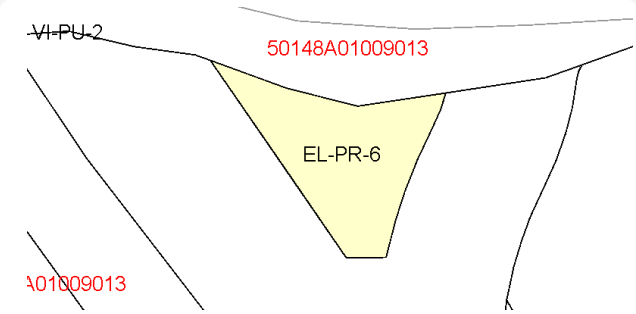
INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

PARCELAS **RESULTANTES**



Parcela VI-PU-4
Se asignará una nueva RC
superficie 3429 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
EL-PR-1	50148A00809018
R29-2	
EL-PR-8	
IN-PR-1	
VI-PU-3	
PLT-SP-1	
IN-PU-3	
IN-PU-4	
IN-PR-4	
IN-PU-2	
IN-PU-1	
IN-PR-3	
IN-PR-2	
50148A00900075	
50148A00900076	



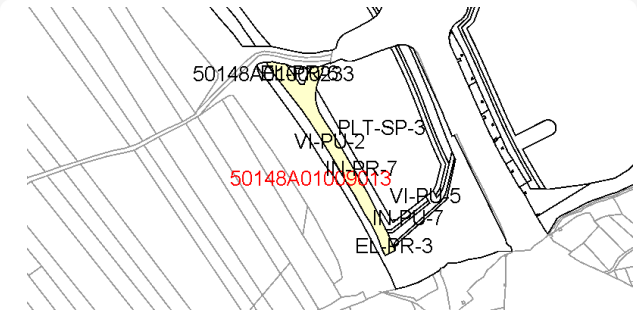
Parcela EL-PR-6
Se asignará una nueva RC
superficie 806 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
VI-PU-2	50148A01009013

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **FKM8GCE2WR6C0E7K** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 15/11/2025

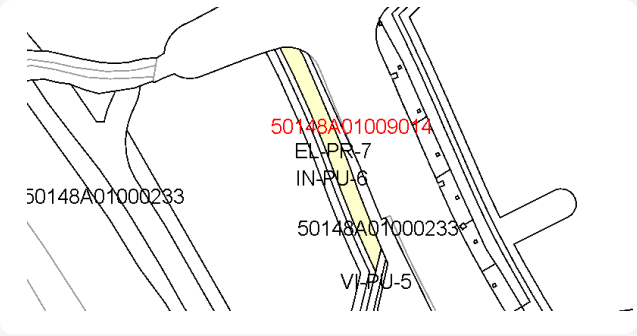
INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

PARCELAS **RESULTANTES**



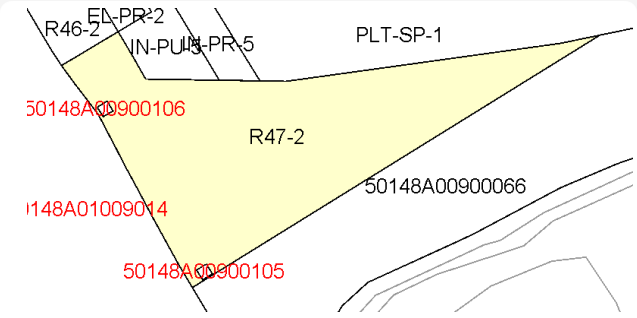
Parcela VI-PU-2
Se asignará una nueva RC
superficie 12938 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
EL-PR-3	50148A01009013
VI-PU-5	
PLT-SP-3	
EL-PR-6	
IN-PU-7	
IN-PR-7	
50148A01000233	



Parcela EL-PR-7
Se asignará una nueva RC
superficie 4134 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
VI-PU-5	50148A01009014
IN-PU-6	
50148A01000233	



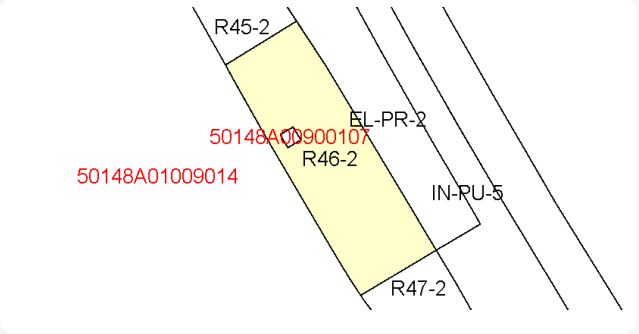
Parcela R47-2
Se asignará una nueva RC
superficie 3738 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
IN-PR-5	50148A00900106
IN-PU-5	50148A00900105
EL-PR-2	50148A01009014
PLT-SP-1	
R46-2	
50148A00900066	

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **FKM8GCE2WR6C0E7K** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 15/11/2025

INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

PARCELAS **RESULTANTES**



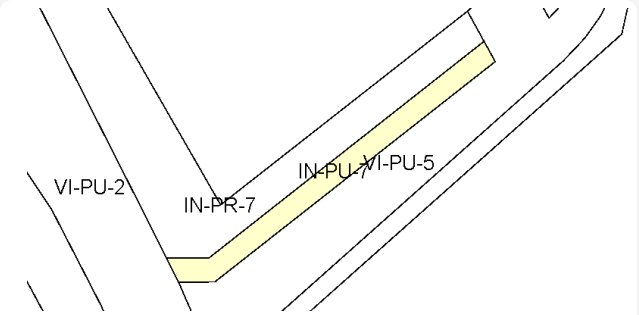
Parcela R46-2
Se asignará una nueva RC
superficie 913 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
IN-PU-5	50148A00900107
EL-PR-2	50148A01009014
R45-2	
R47-2	



Parcela R34-2
Se asignará una nueva RC
superficie 11199 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
EL-PR-4	50148A01000007
	50148A01009012



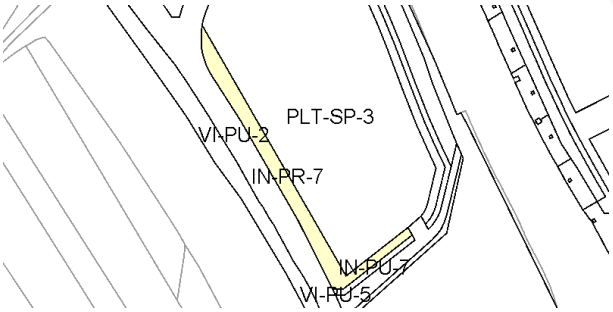
Parcela IN-PU-7
Se asignará una nueva RC
superficie 622 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
VI-PU-5	
VI-PU-2	
IN-PR-7	

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **FKM8GCE2WR6C0E7K** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 15/11/2025

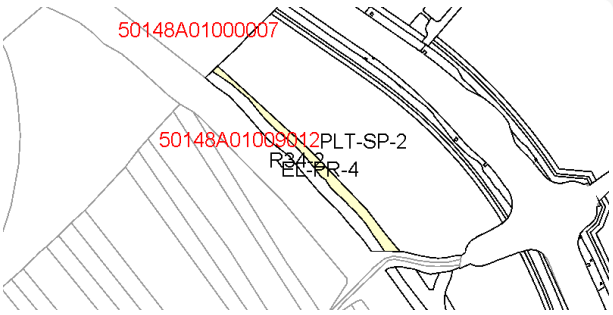
INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

PARCELAS **RESULTANTES**



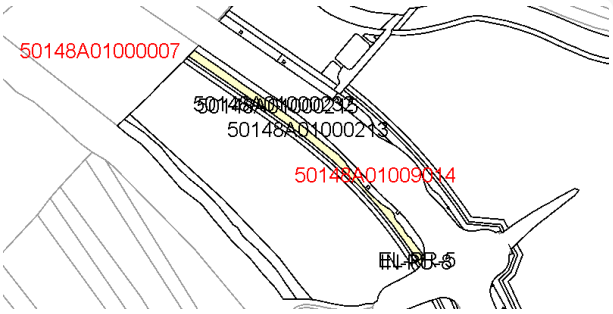
Parcela IN-PR-7
Se asignará una nueva RC
superficie 5605 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
VI-PU-5	
PLT-SP-3	
VI-PU-2	
IN-PU-7	



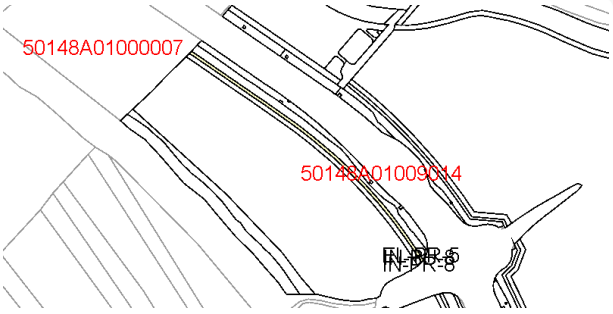
Parcela EL-PR-4
Se asignará una nueva RC
superficie 8156 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
PLT-SP-2	50148A01000007
R34-2	50148A01009012



Parcela EL-PR-5
Se asignará una nueva RC
superficie 8633 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
IN-PU-8	50148A01000007
50148A01000213	50148A01009014
50148A01000215	
50148A01000232	



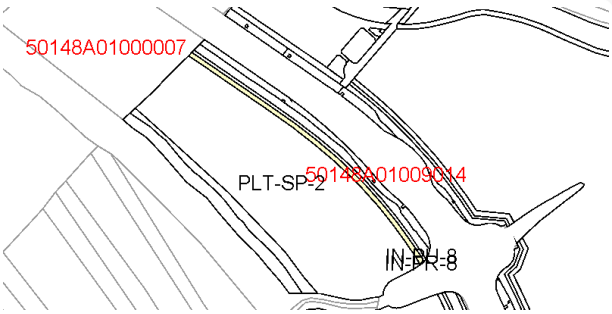
Parcela IN-PU-8
Se asignará una nueva RC
superficie 3703 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
EL-PR-5	50148A01000007
IN-PR-8	50148A01009014

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **FKM8GCE2WR6C0E7K** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 15/11/2025

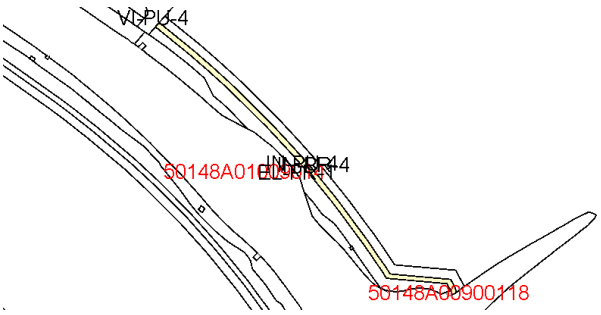
INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

PARCELAS **RESULTANTES**



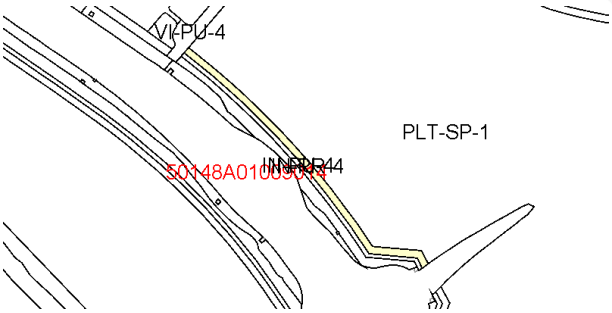
Parcela IN-PR-8
Se asignará una nueva RC
superficie 5669 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
PLT-SP-2	50148A01000007
IN-PU-8	50148A01009014



Parcela IN-PU-4
Se asignará una nueva RC
superficie 2538 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
EL-PR-1	50148A00900118
VI-PU-4	50148A01009014
IN-PR-4	



Parcela IN-PR-4
Se asignará una nueva RC
superficie 4086 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
PLT-SP-1	50148A01009014
VI-PU-4	
IN-PU-4	

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **FKM8GCE2WR6C0E7K** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 15/11/2025

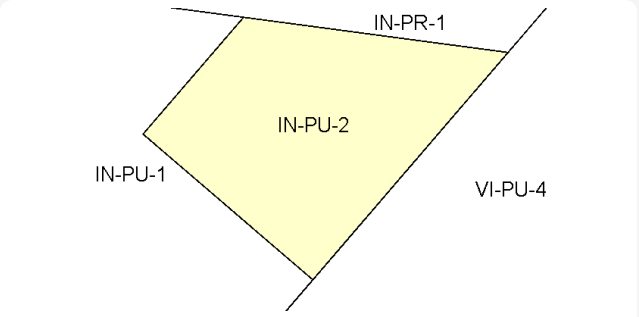
INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

PARCELAS **RESULTANTES**



Parcela VI-PU-1
Se asignará una nueva RC
superficie 18551 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
EL-PU-1	50148A00900034
VI-PU-3	50148A00900131
PLT-SP-1	
50148A00900003	
50148A00900004	
50148A00900022	
50148A00900024	
50148A00900025	
50148A00900028	
50148A00900029	
50148A00900030	
50148A00900035	
50148A00900038	
50148A00900041	
50148A00900042	
50148A00900045	
50148A00900097	
50148A00900099	
50148A00900104	
50148A00909003	



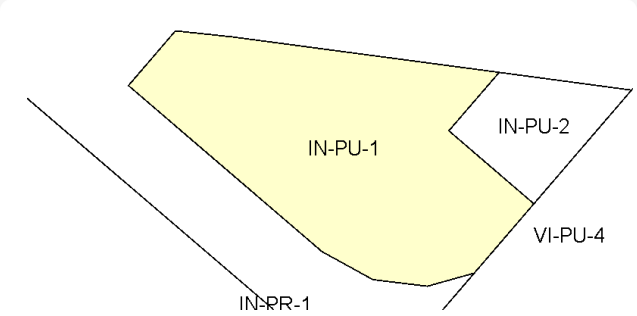
Parcela IN-PU-2
Se asignará una nueva RC
superficie 55 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
IN-PR-1	
VI-PU-4	
IN-PU-1	

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **FKM8GCE2WR6C0E7K** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 15/11/2025

INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

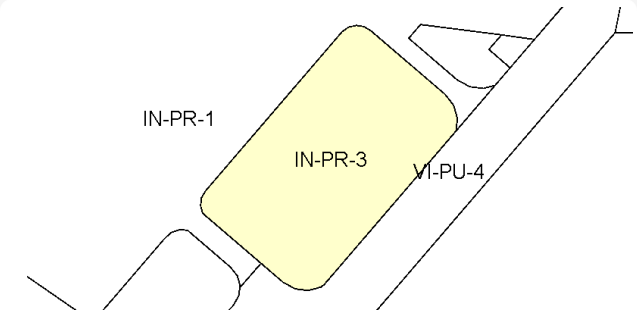
PARCELAS **RESULTANTES**



Parcela IN-PU-1
Se asignará una nueva RC
superficie 264 m2

LINDEROS LOCALES:
IN-PR-1
VI-PU-4
IN-PU-2

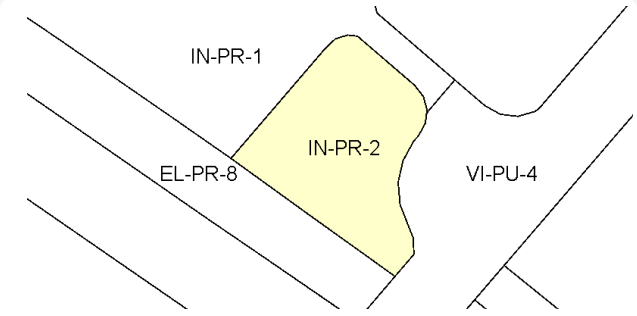
LINDEROS EXTERNOS:



Parcela IN-PR-3
Se asignará una nueva RC
superficie 2570 m2

LINDEROS LOCALES:
IN-PR-1
VI-PU-4

LINDEROS EXTERNOS:



Parcela IN-PR-2
Se asignará una nueva RC
superficie 1012 m2

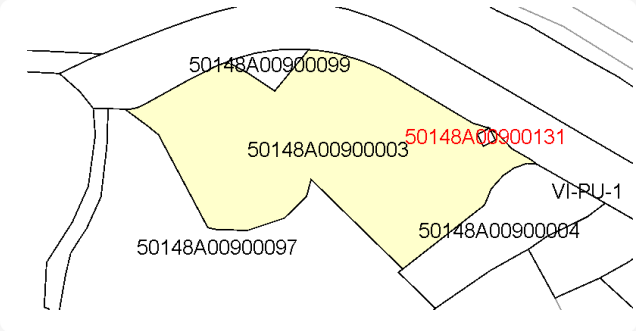
LINDEROS LOCALES:
EL-PR-8
IN-PR-1
VI-PU-4

LINDEROS EXTERNOS:

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **FKM8GCE2WR6C0E7K** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 15/11/2025

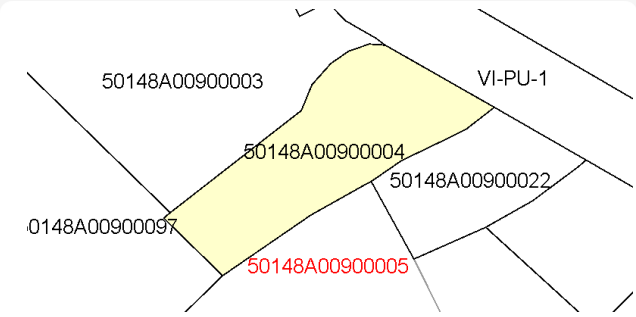
INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

PARCELAS **RESULTANTES**



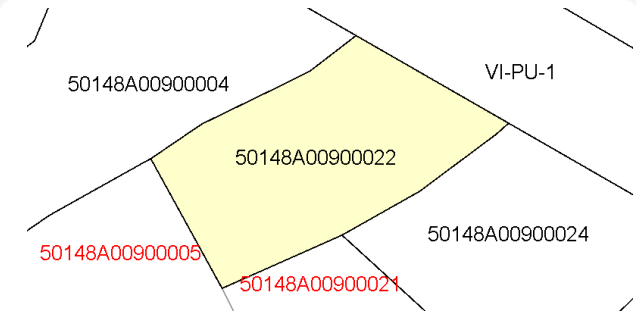
Parcela 50148A00900003
Mantiene RC
superficie 13355 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
VI-PU-1	50148A00900131
50148A00900004	
50148A00900097	
50148A00900099	



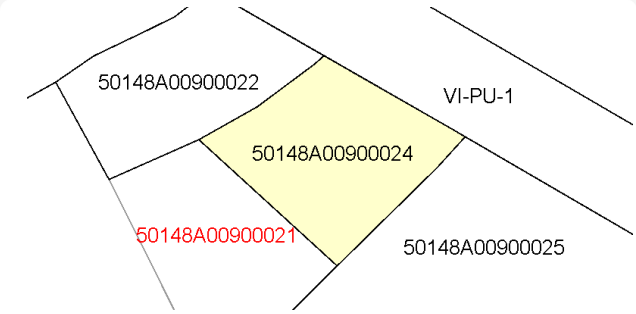
Parcela 50148A00900004
Mantiene RC
superficie 3262 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
VI-PU-1	50148A00900005
50148A00900003	
50148A00900022	
50148A00900097	



Parcela 50148A00900022
Mantiene RC
superficie 1788 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
VI-PU-1	50148A00900005
50148A00900004	50148A00900021
50148A00900024	



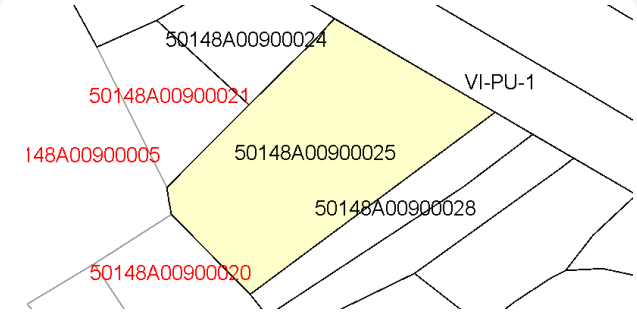
Parcela 50148A00900024
Mantiene RC
superficie 1934 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
VI-PU-1	50148A00900021
50148A00900022	
50148A00900025	

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **FKM8GCE2WR6C0E7K** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 15/11/2025

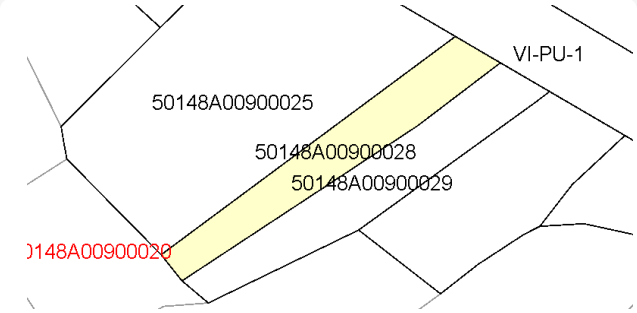
INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

PARCELAS **RESULTANTES**



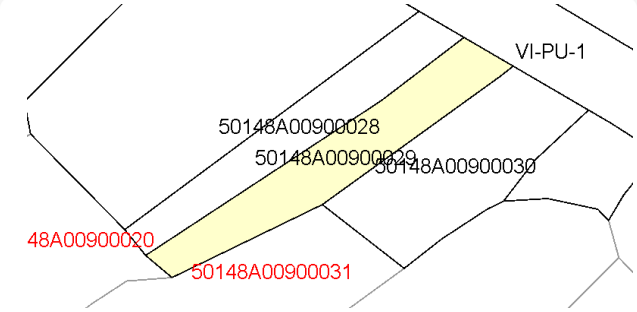
Parcela 50148A00900025
Mantiene RC
superficie 6704 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
VI-PU-1	50148A00900005
50148A00900024	50148A00900020
50148A00900028	50148A00900021



Parcela 50148A00900028
Mantiene RC
superficie 1759 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
VI-PU-1	50148A00900020
50148A00900025	
50148A00900029	



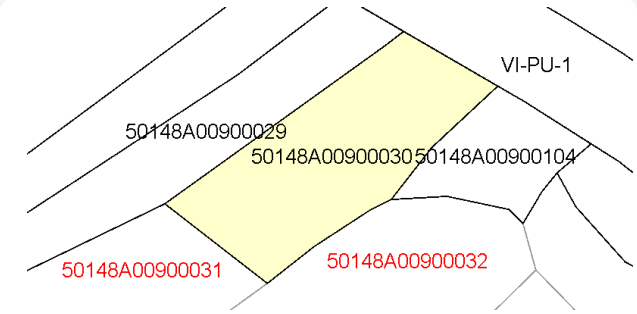
Parcela 50148A00900029
Mantiene RC
superficie 2063 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
VI-PU-1	50148A00900020
50148A00900028	50148A00900031
50148A00900030	

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **FKM8GCE2WR6C0E7K** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 15/11/2025

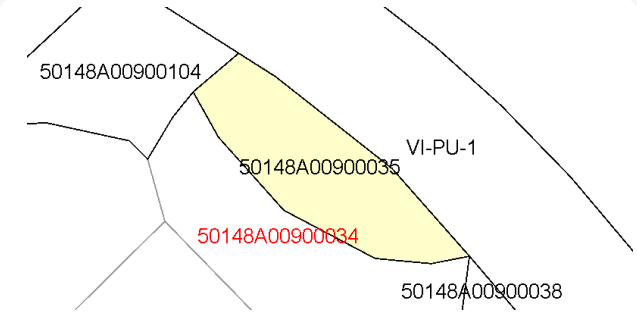
INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

PARCELAS **RESULTANTES**



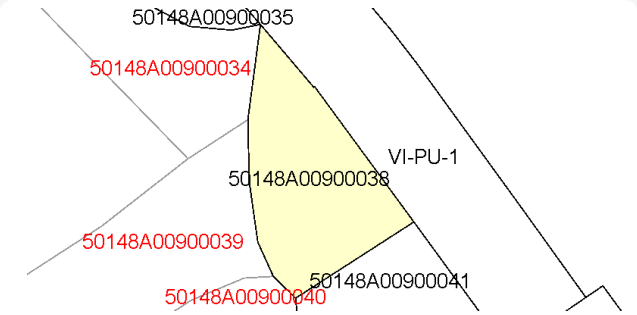
Parcela 50148A00900030
Mantiene RC
superficie 2475 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
VI-PU-1	50148A00900031
50148A00900029	50148A00900032
50148A00900104	



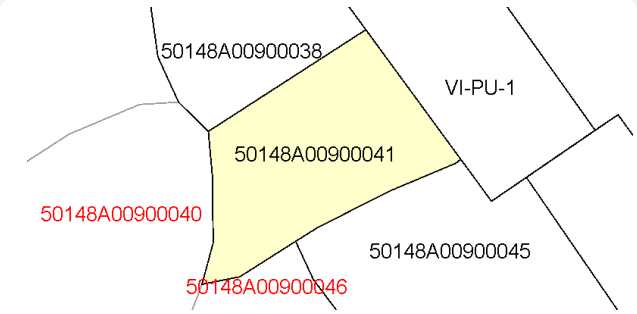
Parcela 50148A00900035
Mantiene RC
superficie 935 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
VI-PU-1	50148A00900034
50148A00900038	
50148A00900104	



Parcela 50148A00900038
Mantiene RC
superficie 1669 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
VI-PU-1	50148A00900039
50148A00900035	50148A00900040
50148A00900041	50148A00900034



Parcela 50148A00900041
Mantiene RC
superficie 1334 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
VI-PU-1	50148A00900040
50148A00900038	50148A00900046
50148A00900045	

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **FKM8GCE2WR6C0E7K** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 15/11/2025

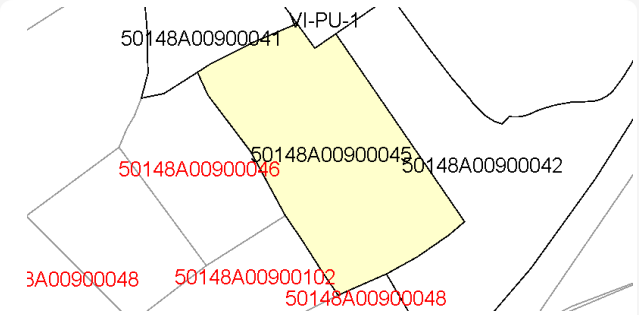
INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

PARCELAS **RESULTANTES**



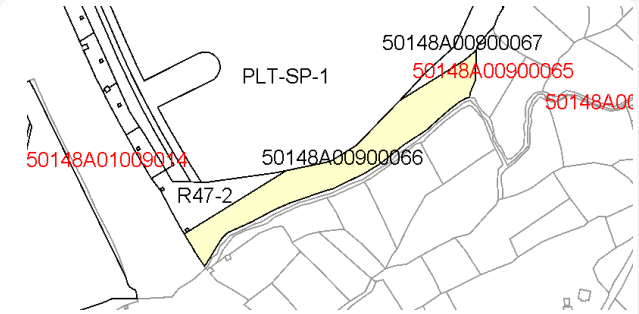
Parcela 50148A00900042
Mantiene RC
superficie 4929 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
EL-PU-1	50205A03700070
VI-PU-1	50148A00900048
50148A00900045	50148A00609009
	50148A00909007
	50205A03709012



Parcela 50148A00900045
Mantiene RC
superficie 3990 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
VI-PU-1	50148A00900046
50148A00900041	50148A00900102
50148A00900042	50148A00900048



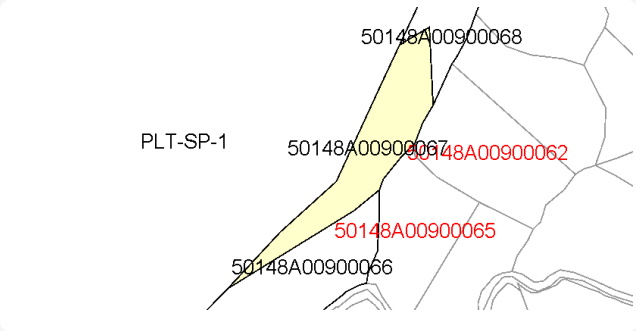
Parcela 50148A00900066
Mantiene RC
superficie 11306 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
PLT-SP-1	50148A00900065
R47-2	50148A01009014
50148A00900067	50148A00909001

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **FKM8GCE2WR6C0E7K** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 15/11/2025

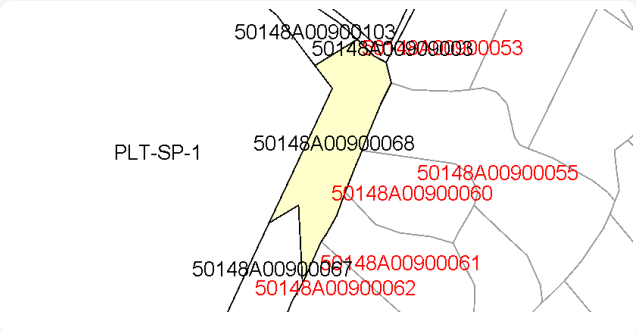
INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

PARCELAS **RESULTANTES**



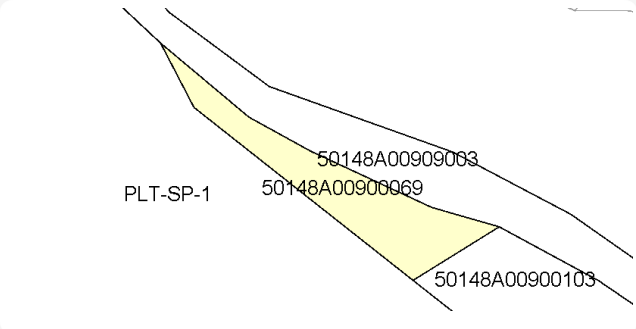
Parcela 50148A00900067
Mantiene RC
superficie 3034 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
PLT-SP-1	50148A00900062
50148A00900066	50148A00900065
50148A00900068	



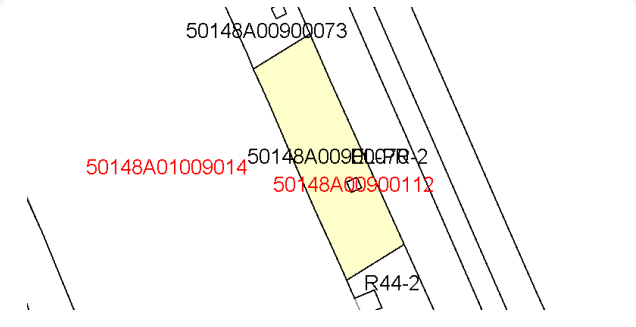
Parcela 50148A00900068
Mantiene RC
superficie 3090 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
PLT-SP-1	50148A00900062
50148A00900067	50148A00900060
50148A00900103	50148A00900055
50148A00909003	50148A00900053
	50148A00900061



Parcela 50148A00900069
Mantiene RC
superficie 263 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
PLT-SP-1	
50148A00900103	
50148A00909003	



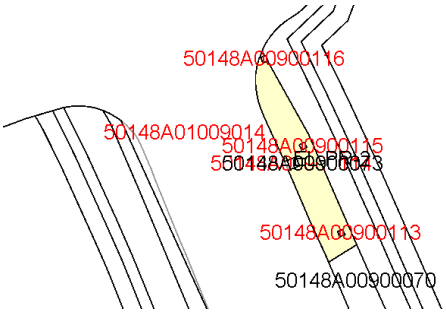
Parcela 50148A00900070
Mantiene RC
superficie 1060 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
EL-PR-2	50148A00900112
R44-2	50148A01009014
50148A00900073	

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **FKM8GCE2WR6C0E7K** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 15/11/2025

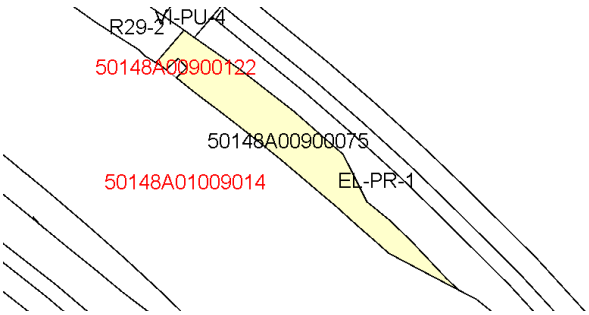
INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

PARCELAS **RESULTANTES**



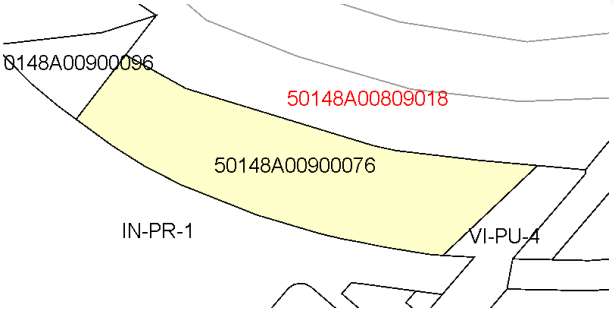
Parcela 50148A00900073
Mantiene RC
superficie 1723 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
EL-PR-2	50148A00900114
50148A00900070	50148A00900113
	50148A00900115
	50148A00900116
	50148A01009014



Parcela 50148A00900075
Mantiene RC
superficie 1985 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
EL-PR-1	50148A00900122
R29-2	50148A01009014
VI-PU-4	



Parcela 50148A00900076
Mantiene RC
superficie 4271 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
IN-PR-1	50148A00809018
VI-PU-4	
50148A00900096	

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **FKM8GCE2WR6C0E7K** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 15/11/2025

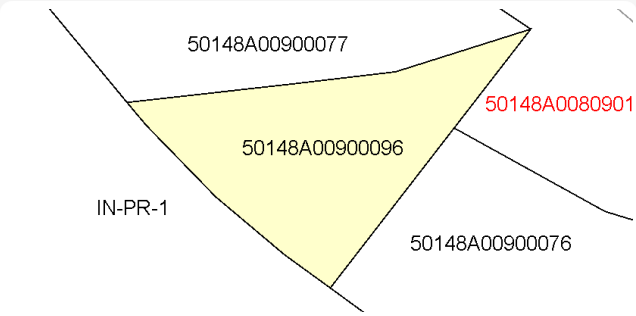
INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

PARCELAS **RESULTANTES**



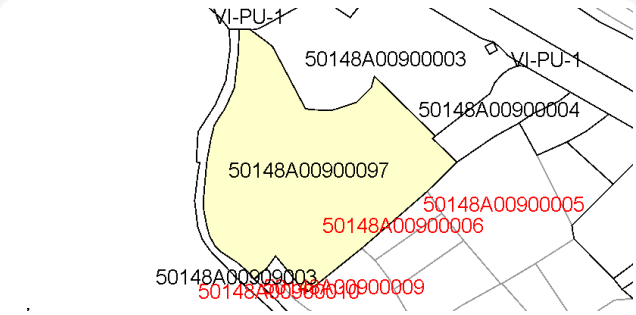
Parcela 50148A00900077
Mantiene RC
superficie 4816 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
IN-PR-1	50148A00809018
50148A00900096	50148A00909004



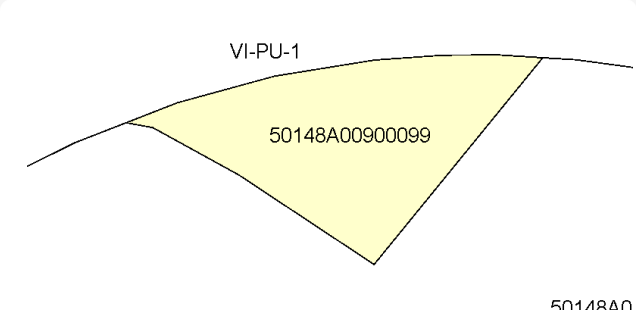
Parcela 50148A00900096
Mantiene RC
superficie 747 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
IN-PR-1	50148A00809018
50148A00900076	
50148A00900077	



Parcela 50148A00900097
Mantiene RC
superficie 23198 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
VI-PU-1	50148A00900010
50148A00900003	50148A00900009
50148A00900004	50148A00900006
50148A00909003	50148A00900005



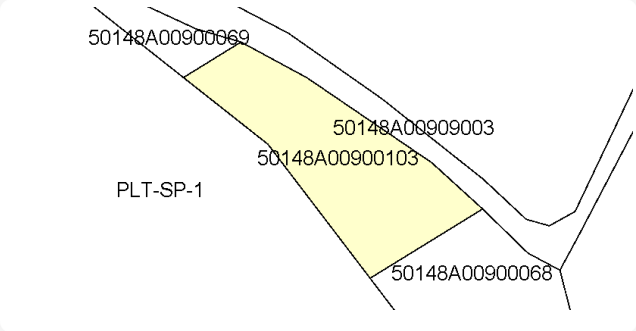
Parcela 50148A00900099
Mantiene RC
superficie 474 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
VI-PU-1	
50148A00900003	

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **FKM8GCE2WR6C0E7K** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 15/11/2025

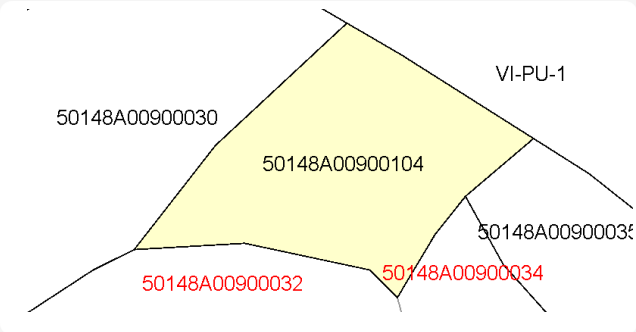
INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

PARCELAS **RESULTANTES**



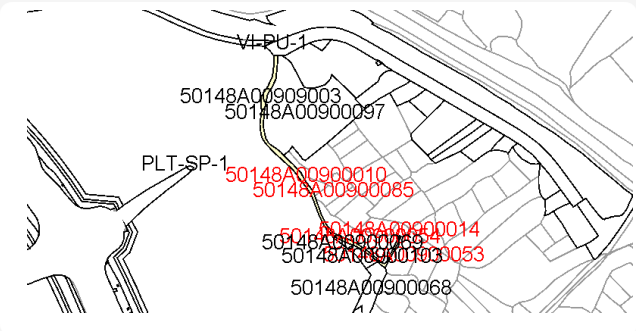
Parcela 50148A00900103
Mantiene RC
superficie 1040 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
PLT-SP-1	
50148A00900068	
50148A00900069	
50148A00909003	



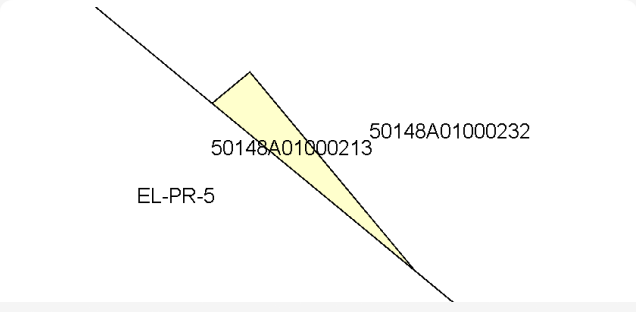
Parcela 50148A00900104
Mantiene RC
superficie 926 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
VI-PU-1	50148A00900032
50148A00900030	50148A00900034
50148A00900035	



Parcela 50148A00909003
Mantiene RC
superficie 3761 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
PLT-SP-1	50148A00900010
VI-PU-1	50148A00900085
50148A00900068	50148A00900054
50148A00900069	50148A00900053
50148A00900097	50148A00900014
50148A00900103	



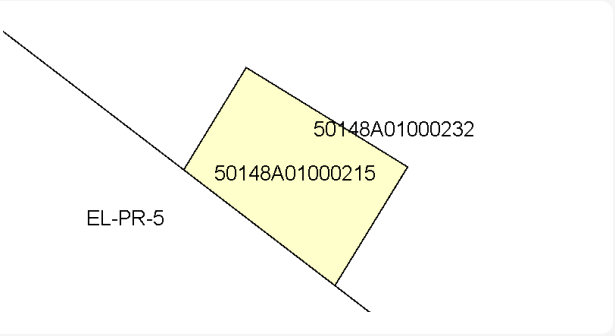
Parcela 50148A01000213
Mantiene RC
superficie 1 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
EL-PR-5	
50148A01000232	

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **FKM8GCE2WR6C0E7K** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 15/11/2025

INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

PARCELAS **RESULTANTES**



Parcela 50148A01000215
Mantiene RC
superficie 17 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
EL-PR-5	
50148A01000232	



Parcela 50148A01000232
Mantiene RC
superficie 7492 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
EL-PR-5	50148A01000214
50148A01000213	50148A01000210
50148A01000215	50148A01000211
	50148A01000007
	50148A01009014



Parcela 50148A01000233
Mantiene RC
superficie 38948 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
EL-PR-3	50148A01000230
VI-PU-5	50148A01000229
VI-PU-2	50205A03500027
EL-PR-7	50205A03500009
	50148A01009014
	50148A01009013
	50205A03509009

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **FKM8GCE2WR6C0E7K** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 15/11/2025

ANEXO J.- CERTIFICADO TÉCNICO DE LOS TRABAJOS DE GEORREFERENCIACIÓN DEL ÁMBITO REPARCELATORIO.

PIGA GREEN IT ARAGÓN EN LUCENI (ZARAGOZA)

INFORME DE GEORREFERENCIACIÓN DEL ÁMBITO REPARCELATORIO DEL PIGA GREEN IT ARAGÓN, PARCELAS RESULTANTES Y RESTOS DE PARCELAS PARCIALMENTE APORTADAS AL ÁMBITO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LUCENI (ZARAGOZA).

PETICIONARIO:

SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA CATALANO-ARAGONESA (SAMCA), con CIF A44000230, como desarrollador del Ámbito del PIGA GREEN IT ARAGÓN.

TÉCNICO RESPONSABLE:

EID CONSULTORES con CIF B 50173608, y como técnico responsable, D. Carlos Azuara Navarro, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, colegiado núm. 29.934

LOCALIZACIÓN PARCELAS.

El Ámbito del PIGA GREEN IT ARAGÓN, se localiza en parte de los polígonos catastrales 9 y 10 del término Municipal de Luceni (Zaragoza)

ANTECEDENTES

Se solicita georreferenciar el Ámbito Reparcelatorio del PIGA GREEN IT ARAGÓN, y las parcelas resultantes del Proyecto de Reparcelación.

FINCAS GEOREFERENCIADAS

Se realiza la georreferenciación del Ámbito PIGA GREEN IT ARAGÓN, de las parcelas resultantes y de los Restos de las parcelas parcialmente aportadas al Ámbito, atendiendo a las prescripciones indicadas en la Ley 13/2015 de la Reforma de la Ley Hipotecaria y las Resoluciones de 26 y 29 de octubre de 2015 en las que se regulan los requisitos técnicos para el intercambio de información entre. Notarios, Registro y Catastro.

Se parte del perímetro del Ámbito PIGA GREEN IT ARAGÓN y de las parcelas resultantes del Ámbito en el Sistema de Referencia ETRS89-UTM30. El Ámbito PIGA GREEN IT ARAGÓN, las parcelas resultantes, así como las parcelas perimetrales afectadas coinciden con los ficheros en formato GML.

Se divide en dos Validaciones distintas de estos ficheros, en la Sede Electrónica del Catastro:

1. Ámbito del PIGA GREEN IT ARAGÓN y parcelas exteriores afectadas parcialmente con el código seguro de verificación FXR51EFRMZJ4Q9SN

2. Parcelas resultantes al Ámbito PIGA GREEN IT ARAGÓN y parcelas exteriores afectadas Parcialmente con el código seguro de verificación FKM8GCE2WR6C0E7K.



AZUARA
NAVARRO
CARLOS -
18431339J

Fdo.: Carlos Azuara Navarro
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado nº 28.934